ARQUITECTURA DE LAS LENGUAS

CASA EDITORIAL
MADRID
FUCAR 23

24 cms.
R. 66. 617
BIBLIOTECA DE ANDALUCIA Granada

ARQUITECTURA

DE LAS

LENGUAS

POR

EDUARDO BENOT

Io ho meno in mente di
persuadere che di far pensare.

CIALDI.

TOMO SEGUNDO

ADMINISTRACIÓN
JUAN MUÑOZ SÁNCHEZ, EDITOR
Calle del Fúcar, núm. 3.—Teléfono 1.080
—
MADRID

ES PROPIEDAD.

IMPRENTA DE PEDRO NÚÑEZ, ESPÍRITU SANTO, 18.

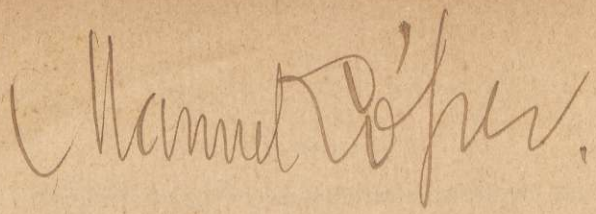

PREFACIO

Quizá se me eche en rostro por cuantos gustan de no salir de lo trillado, que yo haya hecho uso de una nomenclatura, ó nueva del todo ó nueva en mucha parte.

No tengo yo la culpa: es que los análisis desde puntos de vista no acostumbrados, requieren términos nuevos, porque los antiguos, á fuerza de cristalizados en sus acepciones conocidas, se resisten á servicios diferentes.

Por otra parte: no creo que el ánimo de los más se aflija ni conturbe con los escrúpulos y remilgos que crispan la organización meticulosa de los puristas intransigentes.

Este libro camina por sendas no exploradas; y, así, quien prefiera los conocidos arrecifes hará bien en darle de lado.

El progreso tiene que hacer pobres á las lenguas, y á la pobreza nadie se aviene. De alguna manera hay que cubrir las faltas; y, si de todos modos hemos de pedir limosna, más vale que nos den un objeto enteramente nuevo, que nó otro zurcido y remendado. Los caminos de hierro han tenido que emplear para el transporte un material antes desconocido, pues ni aun las ruedas de los antiguos carruajes se adaptaban á los nuevos carriles de metal.

«Solo sé, que no sé nada», decía Sócrates, «*Que scais-je*» —exclamaba Montaigne... La prudencia filosófica y la mo-

destia de carácter, son las mayores virtudes en quien de buena fé se consagra á las ciencias; pero dotes tan recomendables no implican necesariamente el ocio contemplativo, ni exigen la abdicación de toda iniciativa.

Yo no he podido hacer más durante años, muchos años, que resistirme á romper con lo establecido. En otras obras mías gramaticales me he atenido á la nomenclatura consuetudinaria, aceptando, contra toda convicción, la tecnología en uso, á la cual medio me sometía, por no salir de la costumbre, y esperando siempre á emanciparme en una obra *ad hoc*.

No se me impute como contradictorio con mis otros trabajos, éste que ahora escribo; pues ahora es necesidad lo que antes fué transacción, so pena de no ser entendido.

La nomenclatura corriente se refiere á lo externo del hablar.—Así, ACENTO se llama al *tilde* y nó á la *intensidad* de la emisión del aliento; de manera que en inglés y en alemán, lenguas en que no se pintan tildes acentuales porque siempre el acento carga en la raíz, debe, por esa cuenta, no haber palabras esdrújulas, llanas, ni ictiúltimas. LETRAS, se denomina á los *trazos* ó *rasgos* escritos, y nó á los *sonidos* emitidos por la boca; de suerte que, según esto, los hotentotes no tienen ni vocales ni consonantes, etcétera, etc. Hay, pues, inconsiderable predilección por describir el vestido y nó por dar noticia del cuerpo cuyas formas el vestido cubre. Y, así, se sabe mucho de la tela y sus pespuntes; pero poco de la estructura cubierta.

Esta obra dirige su atención principalmente hacia lo desdeñado hasta aquí: al pensamiento; porque creo posible un libro en que *pensando* se aprenda á hablar, al paso que juzgo inasequible aprender á SABER HABLAR por medio de libros en que no se haga *pensar*.

Y por mí están los resultados.

Yo he enseñado esta clase de ideas á niños y á hombres, y me consta, por experiencia, que unos y otros las aprenden sin ardua dificultad. Por algo he sido maestro; para averiguar si la inteligencia infantil estaba dotada de vista bastante para ver estas doctrinas. Por eso escribí el opúsculo precursor de esta obra (1), propio para toda clase de entendimientos; pues, si es verdad que por donde sube un generoso caballo puede no ir un niño endeble, es innegable que por la senda llana para el niño puede siempre el caballo avanzar á la carrera.

«*Scientia est quærere, errare, nil invenire, falsa docere*». «*La ciencia es buscar, errar, no encontrar nada y enseñar lo falso*»; herejía tal vez aplicable á los tiempos en que Paracelso la escribió; pero que, á pesar de la robustez de la lingüística contemporánea, no parece del todo ajena á los soberbios tiempos que alcanzamos. ¿Quién no ha visto hombres de inteligencia que no saben gramática, á pesar de haberse puesto á estudiarla, y de haber podido aprender con aprovechamiento otras ciencias? ¿Quién puede jactarse de haber leído MUCHOS LIBROS exentos de horrores gramaticales? ¿Quién no ha notado que muy bellos pensamientos ni interesan ni se hacen sentir, porque lo embrollado de una frase infernal ó lo inextricable de un giro mal preparado ó construído los deforma y desnaturaliza? Haced la prueba: haced leer á niños ¡y aun á hombres! períodos algo más adornados que los de las conversaciones en familia, y rara vez lograréis que os respondan atinadamente cuando les preguntéis por el sentido. Decid, pues, al lector, ya sea joven, ya sea adulto: «Hágame el favor de repetir sin mirar al libro el período que acaba de leer»; y, de seguro, no obtendréis casi nunca adecuada contestación.

Lo cual prueba que el estudio á que esta obra se consagra es de absoluta necesidad. Puesto que ni el hábito de

---

(1) BREVES APUNTES SOBRE LOS CASOS Y LAS ORACIONES.

leer ni la costumbre de escribir son suficientes á remediar el mal, se hace evidentemente necesario

ENSEÑAR Á ENTENDER

la frase escrita.

Y, si aun estando bien escritas ideas muy fáciles de comprender cuando se explican verbalmente, resultan, con frecuencia suma, casi ininteligibles para muchos en los libros, forzoso es que lo complejo de la frase, ó lo no vulgar de la forma, ó la falta del auxilio del gesto y del énfasis, estorben más que ayuden; y necesario será, por consiguiente,

enseñar á hacer que se entienda lo escrito.

Pero, «*¿trabas todavía? ¿Y una nueva nomenclatura más?*» es seguro que exclamarán los que hacen gala de escribir sin regla ni concierto:—«*¡Fuera trabas! Nosotros no hemos saludado una gramática siquiera, y por cierto nada se nos ha quedado por decir, ya en artículos, ya en opúsculos, ya en libros ó folletos*».

USTED TIENE RAZÓN: ASÍ SALE ELLA,

decía el gusano de seda á la araña.

Si el no saber expresarse bien es escribir, entonces punto en boca. Pero si lo incorrecto y mal pensado de la frase—evidente para el docto, y oculto para el vulgo, —no es absolutamente indispensable, entonces ¡oh, felices! abstenéos religiosamente de creer que nada se os ha quedado por decir; pues, en realidad, si habéis dicho algo, lo habéis dicho muy mal; y el hacer mal las cosas no es proeza de gran mérito. ¿O es que abrigáis la estupenda presunción de haber algo en el mundo que pueda hacerse bien sin mucho estudio y muy seria meditación? ¡Ah! si tal es vuestro sentir, no lo digáis: os califican en seguida. ¿No

convendría más, que alguna vez se os ocurriese preguntaros: «*¿Lo haré acaso muy mal?*»

A no consideraros genios y adivinos, estudiad la esencia del lenguaje, que entonces escribiréis menos y el mundo ganará.

El arte de escribir no implica libertad sin limitaciones resistentes. La resistencia del aire es condición del vuelo de las águilas.

Yo recuerdo muy bien que las expresiones

tesis,
anéutesis,
entidad elocutiva,
oraciones-adverbio, etc., etc.,

fueron, hace ya muchos años, objeto de extrañeza (en una ocasión lo fueron de burla); pero sé que, actualmente, esas expresiones se han abierto ya algún camino, y que muchos empiezan á emplearlas, por no haber otras con que sustituirlas en la nomenclatura gramatical admitida, cuyo objeto ha sido siempre lo externo, más bien que lo interno del hablar.

Es de esencia el distinguir de las tesis las anéutesis: es indispensable separar las entidades elocutivas dotadas de sentido independiente de aquellas que no lo tienen...

¿Cómo hablar de estas distinciones sin medios á propósito? ¿Cómo exhumar lo antiguo para hacerlo exhibirse en las sendas de lo nuevo? Pues qué, ¿se han hecho los ferrocarriles para las momias de Egipto?

Sólo en risibles mascaradas ilumina la moderna luz eléctrica las cabalgatas nocturnas de admiradores de lo antiguo cubiertos de feudales armaduras.

ELEMENTOS

DE LA

ARQUITECTURA DE LAS LENGUAS

LIBRO I.

ENTIDADES ELOCUTIVAS CON SENTIDO COMPLETO É INDEPENDIENTE.

ENTIDADES ELOCUTIVAS

CON SENTIDO COMPLETO É INDEPENDIENTE

PRENOCIONES

Sin palabras no se habla; pero en las palabras no reside la ESENCIA del hablar.

Se habla RELACIONANDO sistemáticamente los vocablos, para constituirlos en CLÁUSULAS expresivas de lo que pasa en nuestro yo.

Ante todo, hay, pues, que conocer esas RELACIONES que ligan en cada cláusula las palabras entre sí.

Estas RELACIONES se llaman CASOS.

Los casos son de dos clases:

De carácter *no-determinante* ..... { Nominativo. Acusativo. Dativo.

De carácter *determinante* ..... { Genitivo. Ablativo.

En la Parte I de este Libro I se estudian los casos N., Ac. y D., y en la Parte II se estudian el Genit. y el Abl.

El nominativo,
El acusativo,
Y el dativo,

se llaman CASOS-SUSTANTIVO.

El genitivo,

se llama CASO-ADJETIVO,

Y el ablativo,

se llama CASO-ADVERBIO.

PARTE PRIMERA

CASOS-SUSTANTIVO

NOMINATIVO. — ACUSATIVO. — DATIVO.

LECCIÓN I.

TESIS.....	Lo propio de las tesis es el afirmar. Afirmaciónes-dato.
ANÉUTESIS.....	Lo propio de las anéutesis es el no afirmar. Anéutesis principales. Anéutesis interjeccionales.

Tesis y anéutesis.—¿Qué es nominativo?

NO TODOS LOS FENÓMENOS DE NUESTRA INTELIGENCIA SON AFIRMACIONES (1).

Las AFIRMACIONES exteriorizadas con sentido íntegro, independiente y completo, se expresan por medio de las TESIS;

Toda otra locución también de sentido cabal, pero nó AFIRMATIVA, se expresa por medio de una ANÉUTESIS (1).

§ I.

JUICIO.

Es el acto INTERNO de afirmar una cosa de otra.

TESIS.

Es la expresión EXTERNA de ese acto interno; esto es, aquel conjunto de palabras de sentido completo, por cuyo

(1) Estudio anterior sobre las doctrinas del Verbo. (Véase PROLEGÓMENOS, caps. X y XV.)

medio exteriorizamos el acto interno; en una palabra: TESIS es la exteriorización del acto psíquico de afirmar una cosa de otra.

El telégrafo es útil.

Si yo en mi inteligencia veo que dentro de la idea de *utilidad* está comprendida la idea de *telégrafo*, el acto interno en que yo me afirmo á mí mismo tal intuición es un JUICIO.— *La expresión, manifestación, ó exteriorización* de ese acto interno es la TESIS correspondiente.

El *acto interno* de la afirmación es igual en todos los hombres.

Pero la *palabra* ó la *masa* de palabras con que se exterioriza una afirmación interna puede variar mucho (especialmente de una lengua á otra).

Un mismo JUICIO puede, pues, ser expresado de muchos modos; ó sea con muchas TESIS.

Afirme mentalmente algo el discípulo acerca de los objetos siguientes, y exteriorice cada afirmación en la correspondiente TESIS. Por ejemplo:

El albañil hace la casa.
La casa fué hecha por el albañil.

El albañil.	El café.	La cinta.
El carpintero.	El trigo.	La piedra.
El soldado.	El pan.	El cristal.
El cazador.	La carne.	El oro.
El perro.	El vino.	El plomo.
El caballo.	La rosa.	El hierro.
El buey.	La azucena.	El aire.
La paloma.	La mesa.	El agua.
El gallo.	La aguja.	El gas.
El azúcar.	El martillo.	El vapor.

§ II.

NO-JUICIOS.

No todo en la inteligencia humana son JUICIOS.

El hombre, además de la facultad de *afirmar una cosa de otra*, tiene la de exteriorizar otras muchas modificaciones psíquicas de su sér (1).

(1) Véase PROLEGÓMENOS, caps. citados.

ANÉUTESIS.

El conjunto de palabras con que el hombre expresa, manifiesta, exterioriza, ó da á entender elocutivamente todo lo que NO-ES-AFIRMACIÓN, se llama ANÉUTESIS:

¡Quién tuviera dinero!
¿Tienes dinero?
¡Si yo tuviera dinero!
Si eso fuese círculo, los radios serían iguales.
Ven luego.

En estos ejemplos no afirmamos el tener dinero: manifestamos sencillamente nuestro deseo ó nuestra curiosidad.

No afirmamos que los radios son ni sean iguales.

Dar una orden no es afirmar, etc.

Las anéutesis se dividen *principalmente* en

Negativas.
Interrogativas.
Interrogativo-negativas.
Imperativas.
Imperativo-negativas.
Admirativas.
Optativas.
Condicionadas. { Afirmativas. / Negativas. / Interrogativas. / Interrogativo-negativas.

No eres rica..... Anéutesis negativa.

¿Tienes pan?..... } Anéutesis interrogativas.
¿Eres amada?..... }

¿No tienes pan?..... } Anéutesis interrogativo-negativas.
¿No eres amada?..... }

Venga Ud. acá..... } Anéutesis imperativas (1).
No vengas..... }

---

(1) Algunas veces las anéutesis imperativas llevan QUE:

Quien quiera mula sin tacha,
ese QUE se ande á pié.

Las anéutesis imperativas, además del mandato, expresan el ruego:

DEME Ud. una limosna, caballero; ANDE Ud.; una limosna.

Los futuros hacen con suma frecuencia oficios de imperativos:

No hurtarás. No matarás. No codiciarás la mujer ajena.

¡Qué hermosura!.....
¡Que no me pagas!..... } Anéutesis admirativas.

¡Quién sacara á la lotería!..
¡Quién fuera amado! (1).... } Anéutesis optativas.

Si vinieras tú, te pagaría...
Si vinieras tú, no te pagaría.
¿Lo harías si te pagase?. ..
¿Lo harías si no te pagase?. } Anéutesis condicionadas.

Observación.—En la doctrina anterior no influye para nada el que la voz sea activa ó pasiva (2).

Proponga el Profesor á sus discípulos ejemplos de estas anéutesis.

Además de las dichas, hay anéutesis

Dubitativas,
Ponderativas,
De extrañeza.

Por ejemplo, de dubitativas:

¿Si lloverá esta tarde?
¿Si será verdad lo de la herencia?
¿Si vendrá con buen fin?
¿Si será rico?

Por ejemplo, de ponderativas:

¡Si será torpe!
¡Si será rico, cuando puede hacer regalos de millones!
¡Qué cosa tan rica! ¡Lástima que no sea pecado!

Por ejemplo, de anéutesis expresivas de extrañeza:

¡Quién pensara!
¡Quién lo diría! (3)

---

(1) Obsérvese que en esta clase de anéutesis optativas, la palabra QUIEN significa YO. (Véase lección VI. Nominativos anómalos.)

(2) Nunca has sido amada.
¿No eres aborrecida?
No seas alabado nunca por semejantes políticos.
¡Quién fuera amada por él!
¿No lo harías si hubieses sido favorecido con sus votos? etc.

(3) No han de confundirse las anéutesis admirativas con las de extrañeza, pues hasta exigen MODO diferente en la conjugación. (Véase tomo III.)

ADVERTENCIA.—Existen tesis y anéutesis negativas expresadas por una sola palabra, que resume muchas anteriores. Por ejemplo:

Sí.—Nó.

¿Piensas partir mañana para París?

Sí.

¿Vas á Buenos Aires?

Nó.

¿Es eso como yo lo digo?

Efectivamente.

Pero, ¿no le pagarás?

De ninguna manera.

§ III.

Hay, además de las anéutesis explicadas, otras anéutesis muy importantes en las que se prescinde del verbo, y que, por tanto, se llaman ANÉUTESIS-INTERJECCIONALES:

¡Ay de mí!
A cada cual lo suyo.
En casa del herrero cuchillo de palo.
Tres al saco, y el saco en tierra.
¡Cuenta con la mujer!
¡Aquí de los míos!
Aquí para entre los dos.
¡Desdichado de mí!
¡Cuidado conmigo!
¡En pié!
¡De rodillas!
¡Por Dios!
¡Por Dios santo!
¡Por los clavos de Cristo!
¡Qué audacia!
¡Oh, engañosa esperanza de los hombres!

Número considerable de anéutesis admirativas se expresa sin verbo, por lo cual todas ellas resultan interjeccionales. Véanse los siguientes ejemplos (1):

(1) Son de Iriarte (D. Tomás de.)

¡Bravo!
¡Bien va!
¡Malo!
¡Peor!
¡A mucha honra!
¡Qué friolera!
¡Qué!
¡Qué maravilla!
¡Gracias al que nos trajo las gallinas!
¡Qué insolencia!
¡Gran cosa!
¡Arre!
¡Que corcovo!
¡Qué envión!
¡Muy bien!
¡Cuidado!
¡Qué invención tan sencilla!
¡Qué sentencias!
¡Cómo!
¡Lo que es tener buena ropa!
¡Ay, infeliz!
¡Qué desgracia la mía!
¡Bella plata!
¡Qué brillo tan hermoso!
¡Viva el gusto!
¡Pese á mi alma!
¡Burro!
¡Raro capricho!
¡Pardiez!
¡Anda con Dios!
¡Vaya en gracia!
¡Ay, Dios!
¡Vaya!
¡Lindo pegote!
¡Gracioso remiendo!

§ IV.

AFIRMACIONES-DATO (1).

Tomadas en conjunto y como un todo, lo propio de las anéutesis es *el no afirmar*.

Pero esto no implica que en las anéutesis no entren, como DATOS, *afirmaciones latentes* ó *subordinadas*:

¿Han llegado los periódicos denunciados?

En esta anéutesis interrogativa no afirmamos *la llegada de los periódicos*, toda vez que lo preguntamos; pero AFIR-

(1) Véase PROLEGÓMENOS, cap. X.

MAMOS SUBORDINADAMENTE que *hay periódicos* y que *han sido denunciados* (VOZ PASIVA): SÓLO INQUIRIMOS SU LLEGADA.

Así también en las anéutesis interjeccionales puede faltar el verbo propiamente dicho para LO ESENCIALMENTE ANEUTÉTICO, pero estar expreso lo que se llama generalmente verbo para todo lo subordinado, ya en desinencia personal, ya en forma de participio, ya en otra forma:

¡Desdichado del que NACE con mala estrella!
¡Cuenta con lo que DICES!
¡Cómo se ENTIENDE!
¡Si aquella edad VOLVIESE!
¡Afortunado joven!
¡Criatura desdichada!
¡Ay de los vencidos!
¡Ay de mí, herido y sentenciado á muerte!
¡Ay de los arrojados de sus lares!
¡Qué escribir!

Claro es que si en las anéutesis (cuyo oficio es no afirmar) hay AFIRMACIONES-DATO, también y con mayor razón las habrá en las TESIS, cuya función es esencialmente afirmativa.

Por ejemplo:

Veo en tu tejado á un gato dormido.

Aquí, además de la afirmación principal

yo veo,

se dan como afirmados y *como datos indiscutibles de la elocución* la existencia

de un tejado,
la de que este tejado es tuyo,
la de un gato,
y la del sueño del animal.

Otro ejemplo:

Yo veo allí junto al estanque tus patos que van á bañarse.

En esta tesis se afirma *subordinadamente*, y *como datos de la cláusula*,

que hay estanque,
que hay patos,
que son tuyos,
que los patos están junto al estanque,
que los patos caminan para bañarse,

y también se da por supuesta la existencia *de mí que hablo* y la *de tí á quien hablo*.

Pero (como antes se ha dicho), lo que distingue á las AFIRMACIONES-DATO de las TESIS (ó de las ANÉUTESIS) es que, tanto las TESIS como las ANÉUTESIS, forman siempre sentido independiente y cabal, y las AFIRMACIONES-DATO nunca.

Las AFIRMACIONES-DATO no están sujetas á las REGLAS DE LAS ANÉUTETIS, aun cuando se hallen en cláusulas aneutéticas (1): sólo están sujetas á las reglas de la negación.

§ V.

No todas las tesis y anéutesis llevan nominativo. (Véase Lección III impersonales, y Lección IV, adventicios.)

Llueve. ¿Llueve?
Anocheció. ¡Ojalá anocheciera pronto!
Clarea. ¿Clarea?
Aquí se juega mucho. ¿No se juega aquí?

Pero en las tesis que los llevan, está en nominativo aquella palabra de la cual algo se afirma.

Juan corre.

¿De quién se afirma en esta tesis de la VOZ ACTIVA el *correr*?—De *Juan*.—Luego *Juan* es el nominativo.

El sol existe.

¿De qué se afirma en esta tesis el *existir*?—De *el sol*.—Luego *el sol* está en nominativo.

---

(1) Así es que las oraciones en francés, inglés, etc., siguen las reglas de la construcción general y nó las especiales de las anéutesis.
Por ejemplo:

¿Est-il vrai *que votre père soit-venu?*
Il est vrai *qu'il est venu.*

Is it necessary *that justice should be done?*
It is necessary *that justice should be done.*

Lo impreso de bastardilla (oraciones) no varía; mientras que en la TESIS precede al verbo el nominativo (IL EST, IT IS), y en la ANÉUTESIS el nominativo va pospuesto (EST-IL, IS IT).

El nadar es útil.

¿De qué se afirma en esta tesis el *ser útil*?—De *el nadar*. —Luego *el nadar* es nominativo.

Juana es amada por sus hermanas.

¿De quién se afirma en esta tesis de la VOZ PASIVA el *ser amada*?—De *Juana*.—Luego *Juana* está en nominativo: (en nominativo paciente).

Las sesiones se abrirán por el Alcalde.

¿De qué se afirma el *abrirse* en esta tesis de la LA VOZ PASIVA CON EL SIGNO SE (1).—De *las sesiones*.—Luego *las sesiones* están en nominativo: (en nominativo *paciente*).

ESTÁ, PUES, EN NOMINATIVO AQUELLA PALABRA DE LA CUAL ALGO SE AFIRMA EN CUALQUIER CLÁUSULA PUESTA EN FORMA DE TESIS.

Ahora bien; si *con el pensamiento* se ponen las anéutesis en forma de tesis, aquello de que EN LA CONVERSIÓN Á TESIS algo se afirmaría, será el nominativo de la correspondiente anéutesis.

Sea la anéutesis optativa:

¡Ojalá sacáramos á la lotería!

póngase en forma de tesis, diciendo (aunque resulte otro el sentido), v. gr.:

Hemos sacado á la lotería;

y veremos que el nominativo es

nosotros,

embebido en la terminación

mos.

Sea ahora la anéutesis interrogativa:

¿No saltó tu caballo el foso?

---

(1) Véase la lec. XII siguiente.

y, puesta en forma de tesis, aunque sea otro el sentido, tendremos:

Tu caballo saltó el foso;

en donde es evidente que el nominativo es *el caballo*, por ser aquello de quien se afirma el *saltar*.

No todos los verbos son expresivos de acción.

Hay muchos verbos (y muy importantes) destinados á expresar que algo *existe*, ó que se encuentra en cierto *estado*, ó que *ocurre*, etc.

De estos verbos son muy principales:

Ser,
Existir,
Estar,
Acaecer,
Acontecer,
Ocurrir,
Aparecer,
Resultar,
Constar,
Caber,
Importar,
Agradar,
Gustar, etc.

¿Qué (*Nom.*) te aflige?
¿Qué (*Nom.*) me obliga á ello? (1).
¿Qué (*Nom.*) te agrada?
¿Qué (*Nom.*) te gusta?
¿Qué (*Nom*) te incomoda?
JUAN existe.
PEDRO está-en-el-jardín.
LAS GRACIAS nunca están bastante desnudas.
ESTO aconteció por la mañana.
NADA resulta del expediente.
No consta SU DECLARACIÓN.
No cabe MAYOR DISPARIDAD.
SU DENUNCIA no me importa.
Aparecerá entonces TU DELINCUENCIA.
AQUELLO no me gusta.
Eso me agrada.

Los nominativos de las cláusulas anteriores son respectivamente *que*, *Juan*, *Pedro*, *esto*, *nada*, *su declaración*, *disparidad mayor*, *su denuncia*, *tu delincuencia*, *aquello*, *eso*.

---

(1) En este sentido hay otros verbos:

¿qué te mueve?

Se ve, pues, que la idea de *agente* no es esencial á la de nominativo; toda vez que hay verbos con los cuales no se expresa que *alguien* HAGA *algo*; sino únicamente que algo *es*, ó *está*, ó *acontece*, *consta*, *resulta*, *aparece*, *importa*, *gusta*, etc. (1)

El sol existe.

¿*Qué es lo que* existe?—El sol.—Luego *el sol* está en nominativo.

El fusil es pesado.

¿*Qué es lo que* es pesado?—El fusil.—Luego *el fusil* está en nominativo.

Acaeció su muerte esta mañana.

¿*Qué es lo que* acaeció?—Su muerte.—Luego *su muerte* está en nominativo.

No me importa su declaración.

Qué es lo que no me importa?—*Su declaración*: nominativo.

Las circunstancias de tiempo *(presente, pasado ó futuro)* no influyen en la noción de nominativo, ni tampoco las de modo *(indicativo, subjuntivo, imperativo* etc.) (2)

Juan corrió.

¿Quién es *quien* corrió?—Juan.—Luego *Juan* es el nominativo.

La mujer andaría.

¿Quién es *la que* andaría?—La mujer.—Luego *la mujer* está en nominativo.

¿Dijo Juan que Petra no vendría?

Juan y *Petra* son nominativos.

---

(1) Mas como la inmensa mayoría de los verbos son verbos de acción, la regla expeditiva de que QUIEN HACE ALGO ESTÁ EN NOMINATIVO, es casi general, y con gran probabilidad no se encontrará deficiente por los principiantes. Conviene, pues, por razones de MÉTODO, darla al empezar para inculcar la noción del nominativo; pero, no siendo general, debe evitarse cuidadosamente cuando el alumno tenga ya conocimientos.

(2) Lo mismo debe entenderse de los demás CASOS. Ni las nociones de presente, pasado y futuro, ni tampoco las de modo de la conjugación influyen en las de acusativo, dativo, genitivo, ablativo.

A veces el nominativo es un agente desconocido, y entonces se usan las palabras *alguien*, *alguno*, *nadie*....; y para preguntar *¿quién?*

Alguien ha roto esto.

¿Quién es *quien* ha roto?—*Alguien*: no se sabe precisamente quien lo ha roto; pero sí que *alguien* ha sido; luego el nominativo es *alguien*.

¿Quién vino?—Nadie vino.

Quién en la pregunta, representa á la persona de quien se creía que vino; y *nadie*, en la respuesta, excluye á toda persona que pudiera haber venido: luego *quién* y *nadie* son, respectivamente, nominativos.

El nominativo de una cláusula es muchas veces una palabra expresada en otra cláusula anterior y sobrentendida en la de que se trate (1).

¿Come Juan?—Come.

¿Cuál es el NOMINATIVO de la pregunta y cuál el de la respuesta?—*Juan*.—Está en ambas cláusulas expreso el nominativo *Juan*?—Nó: en la respuesta está callado y sobrentendido.—¿Quién lo indica?—El sentido de las palabras.

Otras veces un nominativo aislado representa una cláusula entera, cuyos elementos se encuentran en otra cláusula anterior (2).

¿Quién vino?—Nadie.

Nadie, nominativo de la respuesta, representa la cláusula entera *nadie vino*.

---

(1) Elipsis.
(2) Elipsis.

¿Quién ha llevado el cesto de la carne al jardín?—La criada.

Aquí *la criada*, nominativo, representa la cláusula entera *la criada ha llevado el cesto de la carne al jardín.*

Un escultor recibe un pedazo de mármol para hacer una Venus.—¿Está hecha?—Sí.—¿Qué es lo que pertenece al que dió el mármol?—NADA. ¿Qué es lo que pertenece al artista.—TODO.

§ VI.

Las palabras de una cláusula están siempre en relación.

Estas relaciones se manifiestan en español:

1.° Por la posición de los vocablos.
2.° Por medio de preposiciones.
3.° Por las concordancias.
4.° Por la intonación.

De todo se hablará después detenidamente.

Digamos algo sólo de la intonación.

En las anéutesis españolas (interrogativas, admirativas), existe tendencia á colocar el nominativo tras el verbo (si bien no hay precisión de hacerlo siempre). No es, pues, una construcción obligada lo que caracteriza la anéutesis interrogativa, sino una INTONACIÓN especial de todos conocida. Sólo la INTONACIÓN propia de lo interrogativo nos hace conocer que preguntamos en la primera de las dos cláusulas siguientes y que respondemos en la segunda.

¿Viene? (*anéutesis interrogativa*).
Viene (*tesis*).

Y lo mismo en todas las análogas.

¿Tiene buen método?
Tiene buen método.
¿Sabe escribir?
Sabe escribir, etc.

Véase EXAMEN CRÍTICO DE LAS TEORÍAS DEL VERBO en los PROLEGÓMENOS.

Véase el Complemento de esta Lección.

LECCIÓN II.

Clasificación de los Nominativos por sus formas.

Nominativos... { Desinenciales. / Sueltos... { Pronominales. / Nominales. (V. Compl. II á la lec. IV.) } / Indeterminados (¡allá van!) / Nominativos... { Frase. / Oración. }

§ I.

En las primeras y segundas personas de los verbos castellanos va el nominativo (la mayor parte de las veces) embebido en la terminación verbal.

Escribes.

¿Quién es *quien* escribe?—Tú.—Y ¿en qué se conoce ese TÚ?—En que el verbo acaba en *s*.—Luego, ¿qué es *escribes?*—Verbo y nominativo.

Caminarás.

¿Quién es *el que* caminará?—Tú.—¿Cuál es, pues, el nominativo?—Tú.—Y, ¿en qué se conoce ese nominativo?—En que el verbo acaba en *s*.—¿Qué es, pues, *caminarás*?—Verbo y nominativo.

CaminaMOS.

¿Qué es *camina*MOS?—Verbo y nominativo.—¿Cuál es el nominativo?—*Nosotros*.—¿En qué se conoce que el nomina-

tivo es NOSOTROS?—En la terminación MOS.—¿Está expreso el nominativo *Nosotros?*—Sí: en la terminación MOS.

Aprendo.

¿Qué es *aprendo?*—Verbo y nominativo.—¿Cuál es el nominativo?—Yo.—¿En qué se conoce que el nominativo es YO? —En que el verbo acaba en *o* no acentuada.—¿Está expreso el nominativo YO?—Sí: en la *o* terminal.

Entré.

¿Qué es *entré?*—Verbo y nominativo.—¿Cuál es el nominativo?—Yo.—¿En qué se conoce ese YO?—En la *é* acentuada final.

Los nominativos de esta clase embebidos en la terminación del verbo se llaman NOMINATIVOS DESINENCIALES.

AMO, AMAS, AMAMOS.
AMÁREIS, AMARÉIS, AMARÍAMOS.
SERÉIS AMADOS, SEREMOS CALUMNIADAS, etc.

Aun cuando el nominativo esté perfectamente indicado por la DESINENCIA ó terminación del verbo, se suele reforzar ese nominativo por medio de NOMINATIVOS no desinenciales como los siguientes:

Yo.
Tú.
Él, ella, éste, ése...
Nosotros, nosotras.
Vosotros, vosotras.
Ellos, ellas, éstos, éstas, ésos..

Yo madrugo.

¿Cuál es el nominativo?—Yo.—¿Cuántas veces está expresado?—Dos veces.—¿Cómo?—Una vez por medio de la desinencia *o* no acentuada, y otra vez por medio de la palabra YO.—¿Podría suprimirse alguno de estos dos nominativos?—Sí: el suelto: el NOMINATIVO VOCABLO *yo*.

Pero en algunos tiempos de la conjugación resultan absolutamente necesarios esos *nominativos sueltos* (en otro caso enfáticos ó pleonásticos), y esto sucede cuando no es bastante la terminación sola para la designación perfecta del NOMINATIVO DESINENCIAL.

Escribía.

¿Cuál es el nominativo?—No se sabe.—¿Por qué no se sabe?—Porque esa expresión puede significar

Yo escribía.
Él escribía.
Ella escribía.
Éste escribía.
Ésta escribia.
Aquél escribía.
Aquélla escribía.
La mujer escribía.
El hombre escribía, etc., etc., etc.

Así, para evitar confusiones, es preciso, cuando el sentido no esté claro, agregar el correspondiente nominativo suelto (*yo*, *tú*, *nosotros*, *nosotras*, *él*, *ella*, etc.), que, siendo entonces absolutamente necesario, no puede considerarse ni como enfático ni como pleonástico.

Hay, pues, dos clases de nominativos diferentes por su forma:

Nominativos *desinenciales*.
Nominativos *no-desinenciales*.

Los no desinenciales tienen existencia independiente: son vocablos sueltos.

Los desinenciales van siempre unidos, conglomerados, y como soldados á los verbos.

Yo escribo.
Tú saltas.
Ella vienE.
Nosotras cosemos.
Vosotros correréis.
Ellos comieron.
Juan saldría.
La mesa fué hecha, etc.
El hombre morirá.
El eclipse solar ocurrirá á las nueve.

§ II.

Los gramáticos dividen los nominativos NO-DESINENCIALES formados por un solo vocablo (yó, tú, él), ó por varios vocablos (el eclipse solar),... en

pronominales y
nominales (1).

Llaman pronominales á los siguientes vocablos:

Yo, tú, él, ella.
Nosotros, nosotras; vosotros, vosotras; ellos, ellas.

Alguien, nadie.
Alguno, algunas; algunos, algunas.
Ninguno, ninguna, ningunos, ningunas.
Uno, una; unos, unas.

Quién, quiénes; cuál, cuáles.
Que.

Esto, eso, aquéllo.
Éste, ése, aquél; éstos, ésos, aquéllos.
Ésta, ésa, aquélla; éstas, ésas, aquéllas.

Lo.

Ejemplos:

ALGUIEN ha roto estas vasijas.
¿QUIÉN entró aquí esta mañana?
NINGUNO ha entrado aquí.
¿CUÁLES (tazas) son las rotas?
ÉSA es la rota.
¿QUÉ hay allí?
NADIE lo sabe.
ESTO no es nada.
Lo hay, etc.

Y llaman nominativos nominales á todos los demás vocablos de la lengua cuando en una cláusula hacen el oficio de nominativo.

EL LEÓN es una fiera.
JUANA está enferma.
EL DRAMA resulta frío.

---

(1) Véase Complemento II á la lección IV.

La palabra vuela.
Los hombres odian.
Los lejos de ese cuadro son hermosos.
Es un contento y un regalo oirle ó leelle (1).

Cervantes.

Hay que expresar los nominativos sueltos (aun cuando fueran bastantes los desinenciales):

1.º En las antítesis.
2.º Cuando lo exije el énfasis.
3.º Cuando se quiere dar mayor claridad á las cláusulas.
4.º Y, por supuesto, cuando no indiquen bastante al nominativo ni los antecedentes ni las desinencias.

Yo lloro y tú ríes (*antítesis*).
Tú llevarás el sillón y yo la mesa (*claridad*).
¿Tú también, hija mía, me abandonas? (*énfasis*).
Yo comía, él comía, ella comía.
Tú y yo iremos á paseo.
Él y yo iremos á paseo.
Ellas, tú y yo iremos á paseo.
Él y tú vendréis mañana.
Juan, ella y tú vendréis mañana.
Juan, ellos y tú vendréis mañana.
El ama, los criados y tú vendréis mañana etc.

§ III.

Hay nominativos indeterminados. Esta indeterminación se expresa, ¡propiedad rara de la lengua española! (2) con la forma de plural de los verbos.

Cuando con forma de plural decimos en español

le han dado una puñalada,
le pegaron un pistoletazo, etc.

no queremos significar, ni significamos, que muchas manos de muchas personas movieron un solo puñal para dar una sola

---

(1) A veces los preceptistas ponen dificultad en llamar nominales á las palabras que ellos dicen *sustantivadas*, nó *sustantivos por sí*, como las anteriores los lejos, el oirle ó el leelle.
Pero siempre las reconocen como nominativos.
(2) También del inglés: *they say*, dicen....
En latín también existía. (Véase Complem., lección IV.)
En italiano: *cosa dicono*? etc.

puñalada, ni que MUCHOS sujetos simultáneamente dispararon un solo pistoletazo, etc.

Con esa forma de plural únicamente queremos indicar, é indicamos, la indeterminación del agente, á quien en esos ejemplos sobrentendemos como único, y, por consiguiente, como del número singular.

Por el contrario, en otros casos, v. gr.,

Están haciendo una casa;
La aplaudieron mucho, etc.,

la forma de plural coincide con el concepto de pluralidad de

Los albañiles que edifican;
Los espectadores que aplauden, etc.

En fin, en

Le dieron una paliza;
Ya le han hablado de tí...,

la indeterminación es tanta, que, sin especificación especial, no es posible saber si el agente es singular ó plural.

Al aldabón asidos de la puerta,
Que pensaban los tres hallar abierta,
Con golpes y con gritos furibundos
«ABRAN aquí», decían, «sus, arriba...:»
«ALLÁ VAN»; soñoliento respondía,
los puños en los ojos, que no vía
un vuestro servidor por do bajaba,
obediente al mandato de la aldaba.
«ALLÁ VAN», dijo, y abre.

JUAN GUALBERTO GONZÁLEZ.

OBSERVACIÓN.—Regularmente la falta de signos da carácter de generalidad:

Así, la falta de artículos hace más generales los nominativos.

ARTE, es convertir en imágenes las ideas y los sentimientos (1).

A veces el empleo y la supresión del artículo son puras galas oratorias.

Cuando EL Abril de flor los campos viste;
Ó cuando Abril de flor los campos viste.

---

(1) Esta expresión resulta así mucho más general que si el autor hubiera escrito

EL arte es EL convertir en...

Véase lección VII.

§ IV.

Hay, además de los estudiados,

Nominativos-frase (1) y
Nominativos-oración (2);

es decir, nominativos no constituídos por un solo vocablo sino por una masa ó conjunto de vocablos. Y es que con frecuencia se hacen afirmaciones, nó relativas precisamente á UNA palabra aislada, sino á masas ó ENTIDADES ELOCUTIVAS compuestas de MUCHOS vocablos.

Mucho fascina al hombre EL VERSE en la opulencia.

Es conveniente SER-JUSTO (3).
Es útil SABER-NADAR.
Era un contento OIRLE.

¿De qué se afirma el *ser conveniente?*—Del SER-JUSTO.—Luego la frase SER-JUSTO es el nominativo de esa TESIS.

¿Qué es útil?—SABER-NADAR; luego, nominativo.

Es necesario QUE PAGUES Á TUS ACREEDORES.

¿De qué se afirma el *ser necesario?*—De la *masa* de palabras ó *entidad elocutiva*

QUE-PAGUES-Á-TUS-ACREEDORES.

Luego esa entidad elocutiva, esa ORACIÓN, hace de nominativo.

Así, pues, en toda cláusula puesta en forma de TESIS hace de nominativo cualquier vocablo, ó cualquiera *masa* de vocablos ó *entidad-elocutiva* de que algo se afirme.

---

(1) Recuérdese lo dicho al explicar el objeto y plan de esta obra. En ella se suponen conocidas las nociones contenidas en mi opúsculo titulado BREVES APUNTES SOBRE LOS CASOS Y LAS ORACIONES; y por eso es posible prescindir ahora de la esclavitud de un rigoroso método gradual, en que no cabría emplear palabras antes no explicadas ó definidas, ni incluir en cada lección más materia que la buenamente aprendible de un día para otro por inteligencias no fortalecidas con anterior preparación y previos ejercicios.

(2) Véanse lecciones XLVII y XLVIII de los BREVES APUNTES.

(3) Se ve que los infinitivos pueden hacer de NOMINATIVOS.

Es de mal muchacho DESOBEDECER-Á-SUS-PADRES.
Es imposible HACER-ESO.
Es imposible QUE-TÚ-HAGAS-ESO.
Es imposible QUE-TÚ VENGAS.

¿De qué se afirma aquí el *ser imposible?*—Del QUE-TÚ-VENGAS.—Luego la oración QUE-TÚ-VENGAS es el nominativo de *es imposible.*

Resumen.

De lo dicho se deduce que, clasificando los nominativos con relación á la forma, hay en español,

Nominativos. { Desinenciales..... { Van conglutinados con el verbo, *Corr*ES, *corr*EMOS,
No desinenciales... { Vocablo. (JUAN *corr*E),
Frase. (*Es útil*-SABER-LEER),
Oración. (*Es justo* QUE-ME-PAGUES),

y además nominativos indeterminados:

Le PEGARON *un tiro.*

2.° Que en español, *siempre que no exigen otra cosa la claridad y el énfasis*, basta con los nominativos desinenciales.

3.° Que, cuando lo exige la necesidad, aparecen en las cláusulas dos nominativos: uno SUELTO y otro DESINENCIAL.

Tú también me ofendes.
Yo lloro y TÚ ríes.

Diga el discípulo cuáles son en el tema siguiente los NOMINATIVOS-DESINENCIALES, los NOMINATIVOS-VOCABLO, y *los* NOMINATIVOS-CONJUNTO ó *expresados por una masa de palabras.*

Distinga de entre los NOMINATIVOS-VOCABLO, *los pronominales de los nominales.*

Distinga también, de entre los NOMINATIVOS-CONJUNTO ó *expresados por* una ENTIDAD-ELOCUTIVA, *los* NOMINATIVOS-FRASE *y los* NOMINATIVOS-ORACIÓN.

¿A quién amaréis?—No amaremos *á* nadie.—Si quieres ser amado, ama.—¿Comerás tú aquí?—Yo no comeré aquí hoy.—¿Cuándo ocurrirá el eclipse?—Será á las doce.—¿Quién ha roto este espejo?—Nadie.—¿Qué hay allí?—Tú lo sabrás.—Nadie lo sabe.—¿Le costó mucho dinero que yo no ganase el pleito?—Nó.—Era imposible ganarlo. (*Nom.* y *Ac.*).—Era imposible que tú-lo-ganases.—Yo estudio y tú juegas.—¡Quién sacara á la lotería! (1).—¿Quién sacará á la lotería? (2).—Quien la saque (3) (= sacará á *la lotería* aquel *que saque*).

Véase Complem.

(1) Anéutesis optativa.
(2) Anéutesis interrogativa.
(3) La tesis es sacará á la lotería aquel (*Nom.*), y este nominativo indeterminado aquel, empieza á ser determinado por la oración-adjetivo *que la saque*. En esta tesis se afirma: en la anterior anéutesis se inquiere, y en la precedente se exterioriza un deseo.

LECCIÓN III

Voz activa.—Voz pasiva con el verbo ser y un participio.

Clasificación de los nominativos por sus significados.—Nominativos agentes.—Sus signos.—Nominativos pacientes.—Nominativos causantes.—Influencia de la posición (1).

§ I.

VOCES ACTIVA Y PASIVA.

Las personas ó los objetos á que se refieren los vocablos pueden estar conexionados entre sí por la relación de *producente* á *producido* ó de *modificante* á *modificado* (2).

Las cláusulas en que se expresa esta conexión tienen todas nominativo, ya AGENTE, ya PACIENTE, según la voz en que se hallan.

Recuérdese (Lección I) que en español no todas las cláusulas tienen nominativo. En español, cuando no vemos AGENTES en los fenómenos que ocurren, ni concebimos las causas de tales fenómenos como SÉRES, ni como ESTADOS, entonces nos limitamos sencillamente á expresar que esos fenómenos *ocurren*, ó que *ocurrieron* ó que *ocurrirán*:

Llueve, llovía, llovió, lloverá;
Graniza, granizaba, granizó, granizaría;
Anochece, anochecía, anocheció.....;
Ha-amanecido, había-amanecido, habrá-de-amanecer, etc.

(1) Véase lecciones IV, IX y X.
(2) Véase PROLEGÓMENOS, cap. X, pág. 181.

Estos verbos sin nominativo se llaman *impersonales*.

Y las cláusulas para las que no concibimos nominativo se llaman IMPERSONALES ABSOLUTAS Ó IMPERSONALES PROPIAS.

Recuérdese también (Lección II inmediata) que hay otras cláusulas sin nominativo, á pesar de que necesariamente concebimos un AGENTE de la acción; por ejemplo:

Le pegaron un tiro,
Le dieron una puñalada,
Están derribando la casa, etc.

Alguien debió pegar el tiro: *alguien* necesariamente hubo de dar la puñalada: no puede estarse echando abajo una casa sin que *algunos operarios* se pongan á ello, etc. Pero, cuando no son conocidos *el autor* ó *los autores* de un hecho, entonces se usan cláusulas con el verbo en PLURAL y sin nominativo. Pero aquí el PLURAL no siempre indica PLURALIDAD de agentes, sino mera ignorancia por parte del que habla acerca de quién sea el agente; y, á veces, simple indeterminación; pues, cuando se dice:

le pegaron un tiro,

nadie piensa que muchos hombres metieron cada uno un dedo en el disparador de una pistola ó de un fusil..., sino que una persona sola ejecutó la acción.

Estas cláusulas, cuyo nominativo no se conoce, ó no se puede ó no se quiere determinar, se llaman IMPERSONALES IMPROPIAS.

Fuera de estos verbos impersonales, el nominativo es elemento muy principal de las cláusulas en nuestra lengua; especialmente tratándose de las relaciones de producente á producido, ó de modificante á modificado, conexionadas por los verbos activos.

VOZ ACTIVA.

Cuando, al expresarse esa relación por un verbo en *desinencia personal*, se pone en *nominativo* la palabra que expresa al PRODUCENTE Ó MODIFICANTE y en *acusativo* á la que expresa al

PRODUCIDO ó MODIFICADO, entonces se dice que la cláusula está en la VOZ ACTIVA (1).

El carpintero (*N.*) hace las mesas (*Ac.*).
El pintor (*N.*) las (*Ac.*) pintará.
El cocinero (*N.*) las (*Ac.*) quema.
El barbero (*N.*) afeita al albañil (*Ac.*).

El nominativo de la *voz activa* se llama NOMINATIVO-AGENTE.

La voz activa cuenta para expresar sus funciones propias con las *desinencias* personales de los tiempos simples de la conjugación

o, as, a, amos, ais, an,
aba, abas, aba, ábamos, abais, aban,
aré, arás, ará, aremos, etc.;

y para los tiempos compuestos, con las *combinaciones* elocutivas formadas por los participios de los verbos y el auxiliar *haber*: (ú otros varios verbos, entre los cuales no se cuenta el verbo SER) (2).

VOZ PASIVA.

Pero cuando, al expresarse la misma relación de *producente á producido* ó de *modificante á modificado* con el verbo SER y un PARTICIPIO, aparece en *nominativo* lo PRODUCIDO ó MODIFICADO, y en ablativo precedido de POR ó DE lo PRODUCENTE ó MODIFICANTE (3), entonces se dice que la cláusula está en la VOZ PASIVA:

Las mesas (*Nom.*) son hechas por-el-carpintero (*Abl.*).
Ellas (*Nom*) serán pintadas por-el-pintor (*Abl.*).
Ellas (*Nom*) son quemadas por-el-cocinero (*Abl.*).
Estos niños (*Nom.*) son amados de-sus-padres (*Abl.*).

El nominativo de la *voz pasiva* se llama *nominativo* PACIENTE.

---

(1) Supongo adquiridas ya en los BREVES APUNTES nociones de los casos *acusativo* y *ablativo*.

(2) Como

TENGO *escritos dos libros*.
ESTOY *componiendo una comedia*.
VENGO *anunciando esa desdicha*, etc.

(3) Supongo ya adquirida por los BREVES APUNTES la noción de este *ablativo* agente, que no es el ablativo común.

El ablativo de la *voz pasiva* se llama *ablativo*-AGENTE (1).

Los causantes expresados por los ABLATIVOS-AGENTES van siempre precedidos de la preposición POR cuando se refieren á actos materiales.

El perro fué apaleado POR-aquel-pícaro-muchacho;

y son precedidos de las preposiciones DE ó POR cuando se refieren á sentimientos ó pasiones:

El sabio es estimado DE todos (*Abl.*).
El sabio es estimado POR-todos (*Abl.*).

El murmurador es odiado DE-todo-el-mundo (*Abl.*).
El murmurador es odiado POR-todo-el-mundo (*Abl.*).

Fué recogido-de-los-cabreros.
CERVANTES (2).

Como se vé, el *nominativo* de la activa es el *ablativo* de la pasiva, y *viceversa*.

La VOZ PASIVA en español no cuenta para expresar sus funciones propias y exclusivas con DESINENCIAS especiales, sino con COMBINACIONES formadas de los participios de los verbos y de los *tiempos simples* y *compuestos* del verbo SER (3).

En español no hay, pues, verdaderas DESINENCIAS de pasiva, sino verdaderas COMBINACIONES de pasiva.

La idea de AGENTE (4) ó bien la de CAUSANTE, puede, pues, aparecer en NOMINATIVO y en ABLATIVO:

---

(1) A veces, por rapidez, se denominan solamente NOMINATIVO y ABLATIVO.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—Este ablativo de la pasiva no tiene nada que ver con el ablativo común. El ablativo común es un MODIFICANTE del verbo, el cual *modificante* circunscribe simplemente á una CIRCUNSTANCIA de *tiempo*, ó de *lugar*, ó de *modo*, etc., la significación del verbo; v. g: *escribe por-la-mañana*, *escribe en el salón*, *escribe de-esta-manera*; mientras que el ablativo AGENTE expresa una noción importantísima: la de CAUSANTE del acto expresada por la voz pasiva (o sea el NOMINATIVO AGENTE en la voz activa). En verdad que es de lo más desdichado haber impuesto el mismo nombre á cosas tan distintas.

(2) Aquí *recoger* no es un acto material: se refiere *á la hospitalidad benévola* de los cabreros.

(3) Hay otros muchos medios de expresar la pasiva, de que pronto se hablará.

(4) La idea de *agente* no ha de entenderse de un modo tan estrecho que

Y la idea de PRODUCIDO ó MODIFICADO puede aparecer en ACUSATIVO y en NOMINATIVO.

Es, por tanto, doctrina que induce en error la de que el nominativo sea el caso propio y exclusivamente expresivo de la actividad. Expresa agencia en la voz ACTIVA: y no expresa actividad en la voz PASIVA.

Es también error la aseveración de que el ABLATIVO indique sólo *circunstancialidad* de un verbo; pues expresa AGENCIA siempre que en la voz PASIVA hace los oficios del nominativo de la activa.

El concepto de nominativo AGENTE no implica el de EJECUTOR MATERIAL de un acto. En gran número de casos, más bien que la idea de EJECUTOR, entraña solamente la de CAUSANTE.

El general construyó 38 galeras en Nápoles.

El general *con sus manos* no construyó, ni pudo construir, las 38 galeras; y, por tanto, nadie entiende que el general fuera el constructor material de tanto buque; sino tan sólo el causante de tan considerable construcción naval.

Diga el discípulo cuáles son los nominativos en el tema que sigue; cuáles son AGENTES, *cuáles* PACIENTES, *y cuáles* CAUSANTES.

El general apresó dos navíos ingleses.—Rindió tres corsarios.—Incendió cuatro naos.—Cegó el río de Tetuán.—Municionó la plaza.—Hundió en el río muchas naves.—Reforzó de españoles las galeras venecianas.—Degolló en la plaza á los nobles rebeldes.—Ahorcó á los rebeldes plebeyos.—Destrozó la escuadra enemiga.—Tomó la plaza.—Embarcó al ejército.—Libró á la capitana.—Fué estimado del rey. Fué envidiado.—Tenía muchos émulos.

---

equivalga en todo caso á la de PERSONA (ó, por lo menos, á la de ser animado). Un objeto material puede ser nominativo.

El molino anda.

¿Cuál es el nominativo?—El *molino*.—¿Por qué?—Porque es *quien* anda.

El viento brama y el mar ruge.

¿Cuáles son los nominativos?—El *viento: el mar*.

El tintero no tiene tinta.

¿*Quién* no tiene?—El tintero; luego el *tintero* es el nominativo.

§ II.

Tanto en la voz activa como en la pasiva con SER y un PARTICIPIO, el verbo CONCIERTA SIEMPRE en número y persona con el NOMINATIVO, lo mismo cuando el nominativo es AGENTE que cuando es PACIENTE (1).

(Véase el capítulo de las *Concordancias*, tomo III).

El carpintero (*sing.*) hace (*sing.*) la mesa.
Los carpinteros (*plur.*) hacen (*plur.*) las mesas.
La mesa (*sing.*) es-hecha (*sing.*) por-el-carpintero.
Las mesas (*plur.*) son-hechas (*plur.*) por-los-carpinteros.

Además, en la voz pasiva hay concordancia de género (*masculino* ó *femenino*) del participio con el nominativo.

La mujer es amadA.
El hombre fué amado.
Las mujeres son amadAS.
Los hombres son amados.

Los verbos en nuestra lengua van, pues, en singular ó en plural, según que el nominativo está en singular ó en plural: además, van en primera (2), segunda ó tercera persona, según que los nominativos son de primera persona, de segunda ó de tercera; y, por último, los verbos, en la voz pasiva, van en masculino ó femenino, según el género de los nominativos.

CONFORMIDAD DE NÚMERO.

Yo (*sing.*) corro (*sing.*).
Nosotros (*plur.*) corremos (*plur.*).
Élla (*sing.*) cose (*sing.*).
Éllas (*plur.*) cosen (*plur.*).

---

(1) Esta propiedad de la concordancia es tan importante, que pudiera darse como regla que *se halla en nominativo aquella palabra que obliga al verbo á concertar con ella.*

(2) Las primeras personas son: yo; { nosotros, nosotras;
Las segundas personas son: tú; { vosotros, vosotras;
Las terceras personas son: { él; { ellos, ella; { ellas, y todo nombre concebido como nominativo.

CONFORMIDAD DE PERSONAS.

Yo (*1.ª persona*) corro (o, *desinencia de 1.ª persona*).
Tú (*2.ª persona*) corres (s, *desinencia de 2.ª persona*).
Éllas (*3.ª persona*) corren (en, *desinencia de 3.ª persona*).

CONFORMIDAD DE GÉNERO.

Yo (*masc.*) soy amado (*masc.*).
Yo (*fem.*) soy amada (*fem.*).
Tú (*masc.*) eres amado (*masc.*).
Tú (*fem.*) eres amada (*fem.*).
Él (*masc.*) es amado (*masc.*).
Élla (*fem.*) es amada (*fem.*).
El hombre (*masc.*) es amado (*masc.*).
La mujer (*fem.*) es amada (*fem.*).
Nosotros (*masc.*) somos amados (*masc.*).
Nosotras (*fem.*) somos amadas (*fem.*).
Vosotros (*masc.*) sois amados (*masc.*).
Vosotras (*fem.*) sois amadas (*fem.*).
Éllos (*masc.*) serán amados (*masc.*).
Éllas (*fem.*) serán amadas (*fem.*).
Los hombres (*masc.*) son amados (*masc.*).
Las mujeres (*fem.*) son amadas (*fem.*).

Toda cláusula de la voz activa puede volverse por pasiva con *ser* y un participio, y toda pasiva con *ser* y un participio puede volverse por activa.

Los verbos que llevan acusativo se llaman verbos transitivos (1), los que nó, verbos intransitivos. (Véase Lección V.)

---

(1) Para saber, pues, si un verbo es ó nó transitivo, no hay medio más seguro que el de formar una cláusula pasiva con él.

1.º Si se puede hacer la construcción por pasiva, el verbo es transitivo: si no, nó.

Puede decirse

yo soy amado;

luego AMAR, es verbo transitivo.

No puede decirse

yo soy dormido;

luego DORMIR no es verbo transitivo, sino intransitivo. (Estos intransitivos son los llamados *verbos neutros*).

Sin embargo, algunos verbos no pueden volverse por pasiva siendo transitivos.

El verbo TENER, por ejemplo:

No puede decirse

el pan es tenido por mí.

2.º Si un verbo no puede ir á esta clase de pasiva, debemos creer que el verbo no es transitivo; v. gr.:

Los verbos pronominales puros. (Véase lec. XI).

No puede decirse

Juan es aburrido,
Juan es ausentado, etc.

3.º Importa mucho comprender que verbo NEUTRO no significa verbo que

Al CONVERTIR una cláusula de la *voz activa* en otra cláusula de la *voz pasiva,* el verbo SER en la pasiva ha de ponerse en el mismo TIEMPO DE LA CONJUGACIÓN que en la activa, y *viceversa.*

El acomodamiento de las desinencias verbales á los géneros, números y personas de los nominativos, es lo que se llama *concordancia de nominativo* y *verbo*: acomodamiento general, pues, como queda dicho, el verbo concierta siempre con su nominativo en número y persona; y además en género cuando el verbo está en la voz pasiva.

En lo antiguo, el participio que acompañaba al verbo haber, concertaba con el acusativo:

La penitencia que ha recibidA (1).

Véase Lección V., art. V.

§ III.

Cuando en la voz activa está expresado el nominativo por sólo una desinencia, es preciso dar á esta terminación la forma de ablativo como sigue:

---

expresa carencia de *actividad*; sino meramente *verbo que no lleva acusativo en la voz activa*:

andar,
venir,
saltar,
correr, etc.,

son verbos neutros y que suponen un gran desarrollo de la actividad.

(1) Hay además otros casos de concordancia con el acusativo, por ejemplo, con el verbo TENER:

Nosotros tenemos escritAS las cartas.
¿Tenéis vosotras guardados mis relojes?
Ellos tenían embargadAS las fincas, etc.

Con el verbo llevar:

Llevamos publicadAS dos obras.

Cuando el auxiliar de un participio es el verbo TENER, LLEVAR... etc., concierta el participio con el ACUS.; y, si no hay acusativo, no hay concordancia.

Tengo ya escritas las cartas á mi madre.
Tengo ya escrito á mi madre.
Tenemos ya escrito al ministro.

Terminaciones del nominativo.	Ablativos pasivos.
1.ª pers. de sing.	por mí,
2.ª pers. de sing.	por tí;
3.ª pers. de sing. masc.	por él,
3.ª pers. de sing. fem.	por ella;
1.ª pers. de plur. masc.	por nosotros,
1.ª pers. de plur. fem.	por nosotras;
2.ª pers. de plur. masc.	por vosotros,
2.ª pers. de plur. fem.	por vosotras;
3.ª pers. de plur. masc.	por ellos,
3.ª pers. de plur. fem.	por ellas.

Voz activa.	Voz pasiva.
Comí el pan.	El pan *fué-comido* por mí.
*Bebe*RÁS el vino.	El vino *será bebido* por tí.
¿*Traj*O la corbata?	*Fué traída* la corbata { por él? / por ella?
*Hici*MOS una gorra.	Una gorra *fué hecha* { por nosotros, / por nosotras.
*Odi*ÁIS á esa mujer.	Esa mujer *es-odiada* { por vosotros, / por vosotras.
*No am*AN á esa niña.	Esa niña *no es amada* { por ellos, / por ellas.

Para la Pasiva

los acusativos { lo, la, los, las, me, te, nos, os, que, } se convierten en los nominativos { él. ella. ellos. ellas. yo. tú. nosotros (ó nosotras). vosotros (ó vosotras). que. }

Y, al contrario, estos nominativos se convierten en aquellos acusativos (1).

Activa.	Pasiva.
Yo TE *veo*.	Tú *eres-visto* por mí.
Tú LA *viste*.	ELLA *fué-vista* por tí.
¿QUÉ *compraron*?	¿QUÉ *fué comprado* por ellos? ¿por ellas?

Muchas veces puede omitirse en la conversión de los acusativos

lo, la, los, las,

(1) Supongo siempre estudiados los BREVES APUNTES SOBRE LOS CASOS Y LAS ORACIONES.

la expresión de sus correspondientes nominativos

él, ella, ellos, ellas,

por indicarlos con toda claridad el sentido.

¿*Traen* el agua tus criadas?	¿*Es-traída* el agua por tus criadas?
La *traen*.	*Es-traída* (*en vez de* ella es traída).

Cuando haya que convertir á la voz pasiva una cláusula de la voz activa donde se halle el dativo SE en concurrencia con los acusativos LO, LA, LOS Ó LAS, entonces, en vez del dativo SE, se pondrán los dativos LE Ó LES, según corresponda en la conversión.

Voz activa.		Voz pasiva (1).
SE lo *pagaré*,	á él, / á ella,	LE *será-pagado* por mí.
SE la *pagarás*,	á ellos, / á ellas,	LES *será pagada* por tí.
SE las *pagará*,	á él,	LE *serán-pagadas* por él.
	á ella,	LE *serán-pagadas* por ella.
SE los *pagaremos*,	á ellos,	LES *serán pagados* por nosotros.
	á ellas,	LES *serán pagados* por nosotras.
SE lo *pagaréis*,	á él,	LE *será pagado* por vosotros.
	á ella,	LE *será-pagado* por vosotras.
SE las *pagarán*,	á ellos,	LES *serán pagadas* por ellos.
	á ellas,	LES *serán-pagadas* por ellas.

OBSERVACIÓN.—Nótese que los acusativos *lo*, *la*, *los*, *las*, aunque no mencionados expresamente en los nominativos ÉL, ELLA, ELLOS, ELLAS, lo están tácitamente, pues conciertan con ellos los participios *pagado*, *pagada*, *pagados*, *pagadas*.

Si una cláusula en la voz activa no tiene acusativo, no puede convertirse á la voz pasiva por medio del verbo SER y un PARTICIPIO.

(Hay otros medios que se explicarán detenidamente.)

---

(1) Sigo suponiendo conocidos los dativos por el estudio previo de los BREVES APUNTES.

Cuando una cláusula de la voz activa se convierte (por tener nominativo y acusativo) en otra cláusula de la voz pasiva por medio del verbo SER y un participio, sólo experimentan cambios el nominativo, el verbo y el acusativo.

Los demás casos que pueda haber en las cláusulas no admiten variación.

VOZ ACTIVA.—El NIÑO (*Nom. agente*) de la portera LLEVÓ esta mañana al asistente del general LOS SABLES (*Ac.*) de mi hermano en la bandeja del comedor.

VOZ PASIVA.—LOS SABLES (*Nom. paciente*) de mi hermano FUERON-LLEVADOS esta mañana POR-EL-NIÑO (*Abl. agente*) de la portera al asistente del general en la bandeja del comedor.

§ IV.

ÍNDICES DEL NOMINATIVO.

El nominativo de la voz activa se conoce generalmente por concordancia y por posición. Además, porque el nominativo no lleva preposiciones.

1.° Por concordancia, en que el verbo concierta siempre con el nominativo.

Los lazos QUE (*nom. plur.*) á la tierra me ligaron (*verbo plur.*).
El cielo (*nom. sing.*) para siempre desató (*verbo sing.*).

ESPRONCEDA

Juan estima mucho DESDE su juventud Á los hermanos DE mi primo.

La relación de los vocablos se indica aquí:

con la falta de signos prepositivos el nominativo,
con las preposiciones: DESDE, A, DE,
con la concordancia.
Juan (*nom. sing.*) estima (*sing.*) á los hermanos, etc.

2.° Por posición: cuando no basta la concordancia, el nominativo va antes del verbo:

El bergantín destrozó la balandra.
La balandra destrozó el bergantín.
La atmósfera rodea la tierra.
La botella rompió el vaso.
El vaso rompió la botella.

Pero no es de rigor colocar al nominativo ante el verbo cuando las preposiciones ó las concordancias indican claramente los respectos de las voces que no están en nominativo:

Juan DESDE su juventud estima mucho Á las hermanas DE mi primo.
DESDE su juventud estima mucho Juan Á las hermanas DE mi primo.
A las hermanas DE mi primo estima mucho Juan DESDE su juventud, etcétera.

El sentido unas veces, y otras veces la concordancia y la posición conjuntamente, indican también el nominativo:

El cielo desató los lazos;

aquí el nominativo está indicado por el *sentido*, la *posición* y la *concordancia*:

Tales lazos desató por fin el cielo (*Nom.*);

aquí el nominativo está indicado por la concordancia solamente (nó por la posición).

Vuelva el discípulo por pasiva con el verbo SER *y el correspondiente participio las cláusulas siguientes:*

¿Comerás el pan?—Lo comeré.—¿Leerás las Gacetas?—Las leeré.—¿Prestas mis libros?—No los presto.—¿Qué hás escrito?—He escrito estos dos sonetos.—¿Cuándo los has escrito?—Los escribí esta mañana.—¿Para quién los has escrito?—Los he escrito para mi prima.—¿Quién nos ama?—Nos aman nuestras madres.—¿Darás el libro á mi hermano?—Se lo daré.—¿Pagarás la música á tu sobrinita?—Se la pagaré.—¿Enviaréis las flores á las niñas?—Se las enviaremos.—¿Cuándo se las enviaréis?—Se las enviaremos esta tarde.

Véase Complem.

LECCIÓN IV

Clasificación de los Nominativos por sus significados.

Desinencias de la voz activa empleadas en significados no activos.—Nominativos adventicios.—Carencia de nominativo.—Nominativos dobles, ó, más bien, verbos de doble nominativo.—Nominativos anómalos.—(Véase Lecciones IX y X.)

DE LO ADVENTICIO.

1.° Las desinencias personales de la conjugación, propias de la voz ACTIVA, no implican necesariamente la idea de actos ejecutados por una ENERGÍA PERSONAL. Muchos verbos sólo expresan lo ADVENTICIO; esto es, lo que, por virtud de una energía impersonal, OCURRE en un sujeto; el cual aparece entonces de nominativo, si bien nó como ACTOR, sino como SUBSTRATUM de la ocurrencia.

Las nominativos en tal caso se denominan NOMINATIVOS-ADVENTICIOS.

El hombre NACE,
El reloj VARÍA.

La variación del reloj no es cosa que efectúa el mecanismo, sino que OCURRE en él, *contra la voluntad* del constructor y en virtud de las ineludibles energías atmosféricas. EL RELOJ, pues, como *substratum*, y nó agente de lo que en él ocurre, es un NOMINATIVO-ADVENTICIO.

Juan nació;

en esta cláusula no se expresa ningún acto autónomo ó voluntario del *nominativo*, sino un HECHO OCURRIDO *referente á*

su personalidad, con entera independencia de sus facultades propias. El nacimiento OCURRIÓ por efecto de energías independientes de las que producen las acciones voluntarias de los hombres.

Otros ejemplos:

Juan MURIÓ.
El terremoto ACONTECIÓ á las siete.
El eclipse ACAECERÁ mañana.
La marea SERÁ á las ocho, etc.

Hay verbos, pues, que, *con las desinencias de la voz activa*, expresan LO ADVENTICIO Ó LO QUE OCURRE en las personas gramaticales. (Véanse Lecciones X y XI.)

2.° Cabe que, al enunciarse lo ADVENTICIO, se ignore el *substratum* en que OCURRE (1). Y hé aquí que puede un verbo aparecer con *desinencias personales* de tercera persona, sin existir nominativo ninguno para la cláusula.

Estos verbos *no susceptibles de nominativo* expresan, por tanto, LO ADVENTICIO en el grado mayor posible de generalidad; pues sólo condensan en sí el SUCEDER y el EXISTIR.

Amanece.
Llueve.
Truena, etc.

Hay verbos, pues, que con desinencias de la voz activa expresan lo ADVENTICIO-IMPERSONAL; esto es, LO QUE OCURRE.

LO ADVENTICIO no tiene en español voz especial ni desinencias exclusivamente suyas para expresar sus funciones. LO ADVENTICIO, *tanto personal como impersonal*, se sirve de las desinencias personales propias de la voz activa (2).

DE LO EXISTENTE.

Hay verbos que se despojan hasta de la idea del OCURRIR para sólo expresar la del EXISTIR (ó modos del existir, *reales* ó *imaginarios*):

SER, ESTAR, RESULTAR, CONSTAR, PARECER, etc.

(1) Véanse lecciones anteriores: impersonales.
(2) Más adelante se verá que en español tiene *lo adventicio*, nó desinencias especiales, pero sí *combinaciones* propiamente suyas.

Estos verbos aparecen también con las desinencias propias de los verbos eminentemente personales; pero es claro que no cabe considerar como AGENTES ni como PACIENTES á los nominativos acompañantes de los verbos

SER, EXISTIR, RESULTAR, etc.,

pues ni aun siquiera pueden ser SUBSTRATA *de lo adventicio*, ya que concebimos

el existir

con entera independencia de

el hacer,
el padecer, y
el ocurrir.

¿Qué hago yo con existir?
Ejemplos:

El sol existe.
Troya fué.
Juan es sabio.
Pedro está enfermo.
Eso no consta.
El hecho no resulta (1).

Tampoco para expresar LO EXISTENTE tiene el español desinencias propias (2).

El verbo SER lleva dos nominativos (3) cuando menos: á veces tres, uno de los cuales es siempre desinencial:

(1) A veces los verbos *acaecer, suceder, ocurrir...*, aparecen casi con el solo significado de SER; pero esto es una mera generalización de sus acepciones propiamente adventicias; v. g.:

¿cuándo *acaeció* el eclipse? = ¿cuándo fué el eclipse?
¿cuándo *ocurrirá* la fiesta? = ¿cuándo será la fiesta?

(2) El verbo SER, en verdad, no saca de los moldes normales todas las desiencias de su conjugación. Sus irregularidades merecen estudio especial á los etimólogos.

(3) Los preceptistas (*siguiendo á los dialécticos*) llaman á uno de los nominativos *Nominativo* DE ANTES y al otro nominativo *Nominativo* DE DESPUÉS. —Esta distinción no tenía razón de ser en las definiciones.

Una circunferencia es una curva cerrada (cuyos puntos distan igualmente del centro).

En esta proposición, UNA CIRCUNFERENCIA es *Nominativo-de-antes*, y UNA

Yo soy hombre { Yo, nominativo suelto. / Nominativo desinencial en la terminación SOY. / HOMBRE, nominativo suelto.

El león es una fiera { El león (*Nominativo suelto*) / Una fiera (*Nominativo suelto*).

Lo mismo se afirma el ser FIERA del *león*, que del LEÓN el ser *fiera*.

Tú no eres el reo. { Tú (*Nominativo suelto*). / S de eres (*Nominativo desinencial*) / EL REO (*Nominativo suelto*).

Se dice que son también verbos sustantivos:

estar,
permanecer,
quedar,
seguir,
andar,
ir,
venir, etc.

y todos los análogos:

ELLA está enamorada,
ELLA anda enamorADA,
ELLA sigue enamorADA,
ELLA continúa enfermA.

ADVERTENCIA.—El verbo ESTAR se une á los gerundios para formar los verbos-frase de que se hablará en la Lección XXIV.

Estoy comiendo,
estaba trabajando;

CURVA..... *Nominativo-de-después*; pero tales denominaciones se trocaban cuando se construía la cláusula del modo siguiente:

Una curva cerrada (cuyos puntos distan igualmente del centro) es una circunferencia.

Pero en las *proposiciones cuyo objeto no era definir* tenía razón de ser la distinción.—En las proposiciones comunes el predicado nunca es término general; v. g.:

Los leones son animales.

Aquí la palabra *animales* no está usada en toda la EXTENSIÓN de su significado, pues nó TODOS los animales son leones; por lo cual *los entendidos* llamaban constantemente NOMINATIVO DE-DESPUÉS á la voz no tomada en toda su extensión, cualquiera que fuese la colocación de los vocablos.

Los leones (*Nominativo-de-antes*) son animales (*Nominativo-de-después*).
Animales (*Nominativo-de-después*) son los leones (*Nominativo-de-antes*).

y, por la propiedad de unirse análogamente á los gerundios, consideran algunos autores una razón más para tener por verbos SUSTANTIVOS á los citados

quedar,
ir,
venir,
andar,
seguir, etc.;

queda escribiendo,
va mejorando,
venimos defendiendo estos principios desde hace ya muchos años,
andan entrando y saliendo,
sigue estudiando leyes,
continua estafando á todo el mundo,
se halla trabajando, etc.

Los verbos *importar*, *costar*, *parecer*, llevan también en español dos nominativos.

Eso importa poca cosa.
Tanto importan las lágrimas del país.
Nada cuesta eso.
Todo eso cuesta tu deshonra.
Tu deshonra me costará la vida.
La libertad ha costado mucha sangre.
La invención cuesta muchas vigilias.
Ella parece una diosa.
La convaleciente parecía un espectro.

NOMINATIVOS ANÓMALOS.

En español hay nominativos anómalos.

1.° Los pronombres personales

lo, la, los, las,

que en la mayoría de los casos aparecen en acusativo, hacen, sin embargo, de nominativo con el verbo HABER.

¿Habrá teatro pronto?—LO (*Nom.*) habrá.
¿Habrá regatas también?—LAS (*Nom.*) hay.

¿De qué se afirma en la primera respuesta que *habrá teatro pronto*?—De LO.—Luego LO está aquí en nominativo.—¿De quién se afirma en la segunda respuesta que *hay regatas*?—De LAS.—Luego LAS está en ella de nominativo.

2.° Las palabras QUIÉN, UNO, UNA, UN HOMBRE, y alguna otra (1), se usan en lugar del pronombre YO:

¡Quién fuera rico! = Yo desearía ser rico.

¡Que esté UNO trabajando todo el año, para no ganar nunca lo preciso! = ¡Que esté YO trabajando todo el año para no ganar nunca lo preciso!

Se desvive UNA por todos, y nadie se lo agradece = yo me desvivo, etc.

¡Que esté un hombre trabajando sin cesar para pasar estas miserias! (2) = ¡Que esté YO tabajando...!

Cuando en vez de la palabra YO, se usan estos nominativos anómalos, se emplean los verbos en la tercera persona de singular (nó en la primera).

3.° También, en vez del pronombre YO *propio del singular*, se emplea *el plural* NOSOTROS con las correspondientes desinencias de las primeras personas de plural de los tiempos de la conjugación. Esta es práctica de obispos, periodistas, etc.; así, en vez de decir:

Yo continúo aún defendiendo las mismas ideas que siempre he defendido,

suele verse en los periódicos y en los libros:

NOSOTROS continuamos aún defendiendo, etc.

De lo expuesto se deduce que, existiendo verbos ACTIVOS, PASIVOS, ADVENTICIOS, y expresivos del EXISTIR, debe necesariamente haber varias clases y subclases de nominativo.

Y, por irregularidad, nominativos anómalos.

---

(1) Por ejemplo:

ESTE CURA no se embarca,

en vez de

YO no me embarco.

(2) UN HOMBRE se usa también en lugar de TÚ;

¿qué hace ahí UN HOM RE?

en vez

¿que haces TÚ *ahí*?

- 1.ª Nominativos que suponen verbos de actividad.....
  - Consciente.....
    - NOMINATIVO AGENTE: *Yo hice la mesa.*
    - NOMINATIVO PACIENTE: *La mesa fué hecha por mí.*
    - NOMINATIVO CAUSANTE: *Yo bombardeé la ciudad.*
  - Inconsciente....
    - NOMINATIVO DE HECHO OCURRIDO:
      - a) *Juan crece mucho.*
      - b) *La lluvia cae.*
      - c) *Amaneció.*
- 2.ª Nominativos que no suponen verbos de actividad.....
  - Existencia .....
    - ABSOLUTA: *La piedra existe.*
    - RELATIVA (*nominativos dobles*): *La elipse es una curva.*
  - Estado..... *Juan está rico.*
  - Resultado..... *Consta*, etc.
- 3.ª Nominativos anómalos.....
  - »
    - LO hay.
    - ¡QUIÉN fuera rico! etc.

ADVERTENCIA.

Las entidades elocutivas (*frases* y *oraciones*) hacen también de nominativos; de donde los NOMINATIVOS-FRASE y los NOMINATIVOS-ORACIÓN pueden asimismo clasificarse en Nominativos *agentes*, *pacientes*, *causantes*, etc.

Aquel persistente y continuo «QUE LLEGAN» «QUE LLEGAN LOS ALIADOS» hizo levantar el asedio (1).

Diga el discípulo cuáles son los nominativos de los temas siguientes.

Diga además si son personales ó impersonales, de activa ó de pasiva, desinenciales ó sueltos, adventicios ó expresivos del existir:

Ya clarea.—Pronto amanecerá.—¿Llovizna?—Eso no resulta.—Consta. —El idioma vulgar adquirió entonces más fijeza.—El general nació

(1) Constantemente supongo conocida la doctrina expuesta en los BREVES APUNTES SOBRE LOS CASOS Y LAS ORACIONES.

en Cádiz.—Murió en Roma.—Estuvo allí enfermo.—Era magnánimo.—Nunca fué rico.—Pronto amanecerá.—Mi reloj adelanta.—El tuyo atrasa.—El mío no varía.—El temblor de tierra fué á las doce.—Acaeció el eclipse al empezar la batalla.—La marea es á las cuatro.—¿Cuándo ocurrirá el eclipse?—SERÁ á las doce.—¿QUÉ es ESO?—NINGUNO lo sabe.—¡QUIÉN fuera rica!—UNA está cosiendo toda la vida, y siempre está UNA pobre.—¿Hay VINO en el barril?—LO hay (hay) (1).

¿Hay agua en la botella?—NO LA hay (no hay) (1).—¿Hay hombres de corazón en esta casa?—NO LOS hay (no hay) (1).—¿Puede UNO hacer siempre lo que quiere?—UNO hace frecuentemente lo que puede, pero no hace nunca lo que quiere.—¿HAN TRAIDO todos mis zapatos?—LOS HAN TRAIDO.—¿Qué HAN DICHO hoy?—NO HAN DICHO nada hoy.—¿A quién han dado una puñalada?—A nadie han dado una puñalada; pero han pegado un tiro al Presidente.—¿Quién es amada por todos? (2).—Tú.

¿ES útil SABER NADAR?—ES útil QUE-TU-HIJO-SEPA-NADAR.—Está UNA trabajando todo el día.—¿Eres tú amado?—VOSOTRAS SOIS AMADAS.—EL GENERAL destrozó la galera.—JUAN está rico.—JUAN es rico.—¿Qué sucede?—¿QUÉ hay?—¿QUÉ te va ni te viene en eso?—¿QUÉ es eso?—¿QUÉ rumor lejos suena?—¿QUÉ libro es ése?—¿CUÁL sombrero te estará bien?—¿QUÉ viene allí?—¿QUÉ consta en autos?—¿QUÉ ocurre?—¿QUÉ hay?—¿QUÉ te duele? (3)—¿Había FUEGO?—LO había.—¿Habrá ÓPERA este mes?—LA habrá.—¿QUÉ me impide decir tales cosas? (4).—¿QUIÉN sacára á la lotería!—Le (*Dat.*) costó mucho dinero (*Abl.*) GANAR (*Nom.*) EL-PLEITO.

---

(1) Cuando se dice HAY, NO HAY, claro es que se sobrentiende el correspondiente nominativo (*lo, la, los ó las*).

(2) El verbo de la VOZ PASIVA ha de concertar en GÉNERO, NÚMERO y PERSONA con el *nominativo paciente* (ó sea con el *acusativo* de la VOZ ACTIVA).

(3) ¿WHAT (*Nom.*) ails you?

(4) QUID (*Nom.*) me impedit hæc dicere? WHAT (*Nom.*) prevents me saying these things?

LECCIÓN V

Acusativos.

Clasificación por su significado.. { de cosa. / de persona.

Clasificación por su forma..... { desinenciales.. { primer grupo. / segundo grupo. / sustantivos.

Los acusativos son propios de la voz activa.

§ I.

ESTÁ EN ACUSATIVO AQUELLA PALABRA CON QUE SE RESPONDE Á LA PREGUNTA ¿QUÉ ES *lo que se?*...

Juan paga EL PAN.

¿Qué es *lo que se* paga?—EL PAN.—Luego *el pan* está en acusativo.

El sastre hace UN VESTIDO.

¿Qué es *lo que se* hace?—UN VESTIDO.—Luego *un vestido* es el acusativo.

A veces el acusativo es un objeto desconocido, y entonces se usan las palabras *algo*, *alguno*, *alguna*, *nada*, *ninguno*, etcétera, y en preguntas ¿qué?...

¿QUÉ traen?

Yo ignoro qué es *lo que se* trae; pero sé que traen *algo*: luego esa voz *qué*, representante del objeto traído, está en acusativo.

El acusativo de una cláusula es muchas veces una palabra expresada en cláusula anterior y sobrentendida en la de que se trata (1).

¿Quieres pan?—Quiero.

¿Cuál es el acusativo de la pregunta, y cuál el de la respuesta?—*Pan.*—¿Está en ambas cláusulas expreso el acusativo *pan*?—Nó: en la respuesta está callado y sobrentendido. —¿Quién lo indica?—El sentido de las palabras.

Otras veces un acusativo, solo, representa una cláusula entera, cuyos elementos se encuentran en otra cláusula anterior.

¿Qué has comprado esta mañana?—UN TINTERO (2).

¿Qué representa la expresión «un tintero», acusativo de la respuesta?—Representa la cláusula entera YO HE COMPRADO ESTA MAÑANA UN TINTERO.

Para no repetir acusativos ya mencionados en las cláusulas precedentes, se usan los acusativos LO, LA, LOS, LAS.

¿Trajiste el papel?—Lo traje.

Lo, en la respuesta, representa al acusativo de la pregunta: representa á las dos voces «*el papel*».

¿Viste á la mujer?—LA ví.

ME, TE, NOS, OS, son los acusativos de los nominativos *yo*, *tú*, *nosotros*, ó *nosotras*, *vosotros* ó *vosotras*.

Ella ME vió.

¿Qué es *lo que fué* visto?—ME; es decir, mi persona, representada por la voz *me*: luego ME es acusativo.

---

(1) Elipsis.
(2) Elipsis.

Ella TE vió.

¿Qué es *lo que se* vió?—Tu persona representada por TE: luego *te* es Acusativo.

Juan NOS vió.
Petra OS ha visto.

La idea de objeto, producido ó modificado por un agente, propia del acusativo, no ha de entenderse en acepción tan estrecha que equivalga en todo ejemplo á la noción de *cosa*.—Una *persona* puede ser *objeto* gramatical; y, por tanto, los nombres de persona están frecuentemente en acusativo.

¿A quién amas?—A MI MADRE.

¿Cuál es el objeto amado?—MI MADRE.—¿En qué caso, pues, está *á mi madre*?—En acusativo: Á MI MADRE es, pues, el objeto gramatical.

Aun cuando un acusativo esté perfectamente indicado por la correspondiente palabra, suele reforzarse pleonásticamente su idea por medio de otro acusativo.

¿Viste á la enferma?—LA VÍ Á ELLA MISMA.

Con decir en la respuesta *la ví*, había ya bastante; pero el afán de no dejar duda á la afirmación, hace repetir el acusativo.—Y ¿cuáles son los acusativos?—*La* (primer acusativo indispensable): *á ella misma* (segundo acusativo pleonástico, y, por tanto, suprimible).

§ II.

LO PRODUCIDO Ó MODIFICADO (1) puede aparecer en dos especies de cláusulas (Lección III):

1.° Se pone en acusativo EN LA VOZ ACTIVA.

El carpintero hizo LA-MESA (*Ac.*).
El ebanista pintó LA-MESA (*Ac.*).

---

(1) Y las demás relaciones expresadas por el acusativo.

2.° Y se pone en nominativo en las cláusulas de voz pasiva construídas con el verbo SER y un participio.

De modo que lo producido ó modificado es ACUSATIVO en la *voz activa* y NOMINATIVO-PACIENTE en la VOZ pasiva.

El acusativo es, pues, un caso propio exclusivamente de la VOZ ACTIVA.

Recuérdese (Lección III) que los verbos susceptibles de llevar acusativo se llaman TRANSITIVOS, É ÍNTRANSITIVOS (ó neutros) los que regularmente no los llevan. Sin embargo, á veces se vé con acusativo á los que en los Diccionarios constan como neutros.

¡Triste del alma, que en la tierra vive,
viendo muerta su dicha y su consuelo,
y en ella queda, sin placer ni encanto,
para LLORAR RECUERDOS! (1).

Los compañeros de los heridos, que tales los vieron, comenzaron á llover piedras.

CERVANTES.

ADVERTENCIA.—Una cláusula no está generalmente en la voz activa, ó bien en la voz pasiva, á causa del significado del verbo, sino á causa de la construcción gramatical; esto es, de que el verbo exija acusativo.

El Cristo padeció muerte de Cruz.

Aquí la cláusula está en la voz activa, esto es, en la construcción activa, no obstante significar PASIÓN el verbo *padecer* (2).

---

(1) La significación transitiva ó intransitiva de un verbo depende del sentido en que se toma al verbo. Lo mismo que en latín

Consulo aliquem,
Consulto á una persona.
Consulo alicui,
Doy consejo á alguien, etc.

(2) El llamado participio *pasivo* pierde su significación pasiva en los tiempos compuestos de la conjugación común con el auxiliar HABER.

¿Has clavADO los clavos?
Nó: he cepillADO la ropa.

Esto se ve más evidente al pensar en los verbos no susceptibles de la voz pasiva (como los neutros).

He subiDO hasta lo alto del Mulhacen.

Gran gasto de actividad supone tal ascensión.

Así los verbos intransitivos no aparecen en pasiva con SER.

ADVERTENCIA.—Algunos autores dividen los verbos que no llevan acusativo, en dos clases:

Verbos neutros, que nunca admiten acusativo,
Verbos accidentalmente intransitivos, que los toman unas veces sí y otras nó.

Juan salió.

SALIR, es verbo neutro, porque nunca lleva acusativo.

Juan está escribiendo.

ESCRIBIR es verbo accidentalmente intransitivo en esta cláusula, pues en otras puede ser transitivo, esto es, llevar acusativo.

Juan escribió esta comedia.
Esta comedia fué escrita por Juan.

§ III.

Atendiendo á la significación, dividen los gramáticos las voces qne aparecen en acusativo en dos clases principales:

Acusativos de persona,
Acusativos de cosa;

que se subdividen en

nominales, y
pronominales.

Los SUSTANTIVOS *acusativos* de persona se distinguen de los de cosa por una preposición: la preposición Á precede á los sustantivos acusativos de persona y nó á los de cosa (1).

Vituperé Á esa mujer.
Vituperé Á esas mujeres.
Vituperé ese vicio.
Vituperé esos vicios.

(1) Véanse luego las variantes.

Cuando los acusativos de persona son los llamados pronominales, esto es, los monosílabos

lo (ó le), los, la, las,
me, te, se, nos, os, se,

no van precedidos de la preposición Á:

¿Amas á esa mujer?
LA amo: no LA amo.
¿Necesitas esos libros?
LOS necesito: no LOS necesito (1).

OBSERVACIÓN.—Recuérdese que la Á es también signo de dativo (2), y que, *como tal*, no puede suprimirse ese signo, ya sea de PERSONA el dativo, ya lo sea de COSA. (Se trata de los sustantivos en dativo, nó de los dativos desinenciales LE, LES.)

Doy alimento (*Ac.*) Á la niña (*Dat.*).
Doy alimento (*Ac.*) Á la hoguera (*Dat.*).

Pero la Á signo de acusativo PERSONAL expresado por un sustantivo, se suprime cuando el acusativo es de COSA (como queda dicho).

Aborrezco Á la portera (*Ac.*).
Aborrezco la comida (*Ac.*).
Veo Á tus hermanas (*Ac.*).
Veo tus sillas (*Ac.*).

Para distinguir los acusativos de cosa (cuando son sustantivos y del mismo número gramatical que los nominativos de sus cláusulas) se recurre á su POSICIÓN tras el verbo. (Recuérdese que el nominativo precede entonces al verbo: Lec. III).

El vaso rompió LA BOTELLA (*Ac.*).
La botella rompió EL VASO (*Ac.*).

(Véase en el Tomo III la sección de las construcciones.)

El Acusativo, pues, siendo sustantivo, se indica, en general,

ó por la preposición Á
ó por la posición tras el verbo.

---

(1) En las las cláusulas de esta clase LO, LA, LOS, LAS, representan acusativos de cosa: naturalmente van sin Á.

(2) Siempre supongo conocidos los BREVES APUNTES SOBRE LOS CASOS Y LAS ORACIONES.
Véase nota I, art. V, lección II.

§ IV.

Atendiendo á la forma, hay que clasificar los acusativos en

Acusativos desinenciales, y en
Acusativos no-desinenciales { vocablo, frase (1), oración (1).

ACUSATIVOS DESINENCIALES.

A)—Lo son las pocas palabras siguientes, antes mencionadas,

{LO / LE}, LA, LOS, LAS (2);
ME, TE, SE (*sing.*); NOS, OS, SE (*plur.*).

Estos acusativos desinenciales se dividen en dos grupos.

---

(1) Supongo siempre conocidos los BREVES APUNTES.

(2) En Lección anterior hemos visto, en el artículo de los nominativos anómalos, que los monosílabos LO, LA, LOS, LAS, hacían de nominativos en cláusulas tales como

¿Había pan?—Lo había.
¿Había flores?—LAS había.
¿Habrá justicia?—Nunca LA habrá.

Pero en la inmensa mayoría de los casos son acusativos los monosílabos

{LO / LE}, LA, LOS, LAS.

La naturaleza del monosílabo LO en la Lección IV y en la actual, es la de lo que los gramáticos llaman *pronombre*, voz puesta en lugar de un nombre antes enunciado. Y, siendo esto así, claro es que ese LO, ora nominativo con el verbo impersonal HABER, ora acusativo con todos los verbos transitivos, no debe confundirse en modo alguno con la palabra

LO,

SUSTANTIVO por excelencia del idioma castellano, y á la cual se refiere toda la Sección IV del cap. VII de los PROLEGÓMENOS.

En efecto, esa palabra LO nunca es artículo, como quiere la rutina de las aulas, ni tampoco pronombre. Ese LO siempre es sustantivo.

Pertenecen al primer grupo:

LO, LE } LA, LOS, LAS,

y al segundo grupo:

ME, TE, SE (*sing.*), NOS, OS, SE (*plur.*) (1).

OBSERVACIÓN.—LOS ACUSATIVOS DESINENCIALES del primer grupo

LE, LO, LA, LOS, LAS,

pueden referirse á cosas y á personas.

¿Viste las telas?—LAS ví.
¿Viste á las mujeres?—NO LAS ví.

Los anteriores acusativos desinenciales se llaman

enclíticos (2),

---

(1) Los gramáticos llaman *pronominales* á estos acusativos desinenciales, é incluyen entre estos pronominales los vocablos

que, cual, cuales,
á quién, á quiénes,
alguien, nadie (alguno a, os, as).

Y muchos agregan á los anteriores

este, ese, aquel
tal, semejante,
mi, tu, su;

pero estos vocablos, que á veces, solos, hacen de nominativos, no deben evidentemente incluirse, cuando hacen de voces determinantes, ni aun siquiera entre los pronombres:

ESTE libro.
SEMEJANTE insulto.
TU dinero, etc.

Y, cuando no hacen de determinantes, son evidentes sustantivos.

¿Quién te lo dijo?—ÉSTA (*Nom.*).
¿A quién ofendo?—A ÉSTA (*Ac.*).

Estos, llamados *pronombres*, son, pues, sustantivos especiales; y, *como tales*, tienen autonomía elocutiva propia.

(2) Hay quien los define de este modo:

Pronombres enclíticos se llaman los que no llevan preposición consigo, como

me, te, se, nos, os, se,
le, les, lo, la, los, las.

Excepto los cuatro últimos, que siempre son acusativos, los demás son unas veces dativos y otras veces acusativos. Más adelante se detallará todo esto.

porque á veces, no siempre, se ligan ortográficamente á otras palabras formando con ellas un solo vocablo, como en

dILO;
dÉMELO;
enviándoSELAS;
comérNOSLO.

A los acusativos desinenciales ó enclíticos corresponden otros precedidos de la preposición Á, llamados CUASI-DESINENCIALES; á saber:

1.er grupo.
- lo, le = á él;
- la = á ella,
- los = á ellos,
- las = á ellas;

2.º grupo.
- me = á mí,
- te = á tí;
- se = á él, = á ella;
- nos = á nosotros, = á nosotras;
- os = á vosotros, = á vosotras;
- se = á ellos, = á ellas.

Hay quien llama INDIRECTOS á estos CUASI-DESINENCIALES.

ACUSATIVOS NO-DESINENCIALES.

B)—Pueden serlo todas las palabras y todas las entidades elocutivas de la lengua, cuando las ideas que expresan aparecen con el carácter de producidas ó modificadas ó incluídas en el concepto transitivo.

Estos acusativos á su vez se dividen en los tres grupos antes indicados. Acusativos-vocablo, acusativos-frase, y acusativos-oración.

Acusativos...
- Desinenciales.....
  - 1.er grupo... lo, la, los, las, le;
  - 2.º grupo.... me, te, se, nos, os, se.
- No desinenciales...
  - Vocablos.
  - Frase.
  - Oración.

ACUSATIVOS-VOCABLO.

Lo son todas las palabras de la lengua (según y como queda dicho).

Amo la VIRTUD.
Amo á MI MADRE.
Censuro los vicios.
Censuro á los vividores.
Censuro tu incesante charlar.
Censuro á ese indecente chupalámparas.

ACUSATIVOS-FRASE Y ACUSATIVOS-ORACIÓN (1).

Toda ENTIDAD-ELOCUTIVA, cuando expresa un objeto gramatical EJECUTADO, PRODUCIDO Ó MODIFICADO por un AGENTE ó *causante* cualquiera, hace naturalmente de ACUSATIVO en la *voz-activa* y de NOMINATIVO PACIENTE en la *pasiva*.

Confirmó la VERDAD LEGAL. (*Ac.-vocablo*).
La verdad legal. (*Nom. pac.*) fué confirmada por él.

Confirmó NO HABER-RECIBIDO-EL DINERO. (*Ac. frase*).
Por mí fué confirmado EL-NO-HABER RECIBIDO-EL-DINERO. (*Nom.-frase*).

Declaró HABER-COMIDO-VOSOTROS-EN-EL-JARDÍN. (*Ac. frase*).
Declaró QUE COMISTEIS-EN-EL JARDÍN. (*Ac.-oración*).

Siempre abominé QUE ME ECHARAN LISONJAS. (*Ac.-oración*).
Siempre fué abominado por mí el QUE ME ECHARAN LISONJAS. (*Nom. paciente oración*).

Ni las frases ni las oraciones que están en acusativo llevan Á.

El testigo afirmaba HABER DICHO la verdad, pero el acusado negaba HABER COMETIDO el hurto.
El testigo afirmaba que HABÍA DICHO LA VERDAD.
Veo venir mucha gente.
Oigo llamar.
No sabe leer ni escribir (2).
No sabe gobernar su casa.
No sabe ser señora.
He resuelto salir.
Las armas no les permitían el flotar.
A esto añadían el perjuicio que decían recibir en la partición.

QUINTANA.

---

(1) Sigo siempre suponiendo ya estudiados los BREVES APUNTES.
(2) Naturalmente, cuando un infinitivo hace de acusativo no lleva A, porque entonces el acusativo no se refiere á personas.
Y lo mismo sucede con las oraciones-acusativo.

A DEL ACUSATIVO.

Va ante los sustantivos de persona

No va { ante los sustantivos de cosa; / ante los desinenciales { de persona, / de cosa; / ante las frases, / ante las oraciones.

ADVERTENCIA.—Muchos verbos llevan casos precedidos de Á, sin que esta Á sea signo de acusativo.

Te inclinas al vicio (1).
Destino mi hijo á la milicia (2).
Se ha adherido á mi opinión (3).

§ V.

Concordancia de acusativo y participio.

En la Lección III se anunció que hay casos en que el acusativo hace concertar con él al participio: lo cual ocurre cuando los verbos TENER, LLEVAR,... hacen de auxiliares: (4)

Ya tengo escritas LAS CARTAS.
LAS tengo escritas.
LA tenemos publicada.
Vosotras tenéis acabados LOS VESTIDOS.
¿Conoces á esos jueces?
Hace tiemp › que LOS tengo muy CONOCIDOS.
Ese editor lleva ya publicADAS las diez primeras entregas.
Nosotros llevamos ya arreglADAS tres testamentarías.

Diga el discípulo cuáles son los acusativos en el tema siguiente.

---

(1) AL VICIO. (*Abl*).
(2) A LA MILICIA. (*Abl*).
(3) A MI OPINIÓN. (*Abl*).
(4) Pero cuando los auxiliares son otros, conciertan sus participios con los nominativos (como es lo común).

Los soldados FUERON conducidos al ataque por un sargento.
IBAN mandados por un sargento.
QUEDARON mandados por un sargento, etc.

(Véase más adelante.)

Diga si son PRONOMINALES *ó* NOMINALES; *si son de* COSA *ó de* PERSONA; *si se conocen por su* POSICIÓN *ó por la falta de* CONCORDANCIA.

Diga, además, los NOMINATIVOS-PACIENTES *de la pasiva, y manifieste cómo en la conversión á activa serían acusativos.*

Tu hermano hizo la mesa.—La pintó el vecino.—La mesa fué llevada al cuartel.—¿Por quién fué pintada la mesa?—Fué pintada (1) por el ebanista, vecino mío.—El bergantín hundió la lancha.—La lancha destrozó el tonel.—A los mejicanos venció Cortés en Otumba (2).—Los lazos desató el cielo.—Al fin tal lazo desataron los cielos.—Aborrezco la comida.—Aborrezco á las vecinas.—¿Compraste los baules?—Los compré.—¿Quieres venderlos?—No LOS quiero vender.—Nó: quiero venderLOS—¿Qué declaraste?—Declaré la verdad: declaré que no me los habías querido vender (que no habías querido vendérmeLOS.)

(1) Nominativo ELLA, = la (*Ac.*) en la forma activa.

LA pintó el ebanista mi vecino.

(2) Aquí se distingue el acusativo, no solamente por no concertar con él en número el verbo, sino también por la Á que acompaña á los acusativos de persona.

LECCIÓN VI.

Acusativos especiales.

Acusativos pleonásticos (Lo ví TODO).—Acusativos enfáticos (Soñar SUEÑOS).—Acusativos conglomerados (Hizo ASTILLAS).—Acusativos dobles (ME nombraron ALCALDE).—Supresión del acusativo.

ACUSATIVOS PLEONÁSTICOS.

Aun cuando un acusativo esté perfectamente indicado por la correspondiente palabra, suele reforzarse pleonásticamente su idea por medio de otro acusativo.

¿Viste á la enferma?—LA ví Á ELLA MISMA.

Con decir en la respuesta *la ví*, había ya bastante; pero el afán de no dejar duda á la afirmación, hace repetir el acusativo.—Y ¿cuáles son los acusativos?—*La* (primer acusativo indispensable): *á ella misma* (segundo acusativo pleonástico, y, por tanto, suprimible).

Yo te ví á ti mismo.
He visto á Juana en el teatro: á ella misma.

Indudablemente ganan muchas veces con estas reduplicaciones la claridad ó la energía; pero con suma frecuencia se abusa de esta tolerancia de la lengua española en consentir acusativos pleonásticos, gran número de veces supérfluos enteramente; pero el uso hace que en algunos casos se pongan siempre legalmente dos acusativos, uno en rigor pleonástico

Lo (*Ac.*) ví TODO (*Ac.*).
TODO (*Ac.*) LO (*Ac.*) ví.

Hoy nadie dice natural y corrientemente

Todo ví: ví todo.

También son necesarios estos acusativos, á veces pleonásticos, en las cláusulas reflejas:

Estos hombres SE peinan Á-SÍ-PROPIOS.
Esas mujeres SE peinan LAS-UNAS-Á LAS OTRAS.

Pero de esto se hablará con toda detención más adelante. (Lección VIII.)

ACUSATIVOS ENFÁTICOS.

Hay acusativos que, por elegancia ó énfasis, repiten la misma idea ya claramente contenida en el verbo:

Soñar sueños sosegados;
Soñar sueño fatigoso (1);
Soñé un sueño terrible;
Este poemita vivirá vida inmortal;
El pobre vive vida de angustias;
Llorarás lágrimas de arrepentida;
Morirás de muerte sin honra.

ACUSATIVOS CONGLOMERADOS.

A veces la costumbre de ir un verbo acompañado constantemente de un ACUSATIVO-ESPECIAL, ha hecho que de las dos voces, soldándose, haya resultado una masa verbal, un VERBO-CONJUNTO, un conglomerado, *transitivo las más veces*, y de significación única é indisoluble.

De esto provienen los verbos de acusativos conglomerados:

hacer-pedazos = despedazar,
hacer-astillas } = desmenuzar,
hacer-añicos }
hacer aspavientos, etc.

(1) Estas frases son equivalentes á

dormir sosegadamente,
dormir fatigosamente;

de manera que esos acusativos hacen oficio de adverbios.

Tales conglomerados no son exclusivos del acusativo. Abundan los referentes á otros casos, como

dar-lugar-á,
sacar-partido-de, etc.

Estas masas de palabras constituyen conglomerados de componentes tan íntimamente soldados entre sí, que admiten acusativo en la voz activa:

El niño HIZO-PEDAZOS el libro (*Ac.*).
El libro FUÉ HECHO-PEDAZOS por el niño (*Abl. agente*).

La rueda HIZO-TORTILLA á la rana.
La rana FUÉ-HECHA-TORTILLA por la rueda.

Yo TUVE-EN-CUENTA la objeción.
La objeción FUÉ-TENIDA-EN-CUENTA por mí.

VERBOS DE DOBLE ACUSATIVO.

Hay verbos que, sin ser precisamente conglomerados como los anteriores, llevan dos acusativos.

Lo (*Ac.*) nombraron TUTOR (*Ac.*) (1).
Lo (*Ac.*) nombró el pueblo (*N.*) ALCALDE (*Ac.*).
Lo (*Ac.*) eligieron CONCEJAL (*Ac.*).
El concejo nombró SÍNDICO al HERRADOR.
Yo LA considero AUTORA del folleto.
Yo no LA sospecho AUTORA del crimen.
¿Por qué LA crees CÓMPLICE en el asesinato?

---

(1) Los que en vez de LO dicen LE en el acusativo (como hacen muchos castellanos), advertirán que no es lo mismo

LO nombraron TUTOR,

que

LE nombraron tutor;

porque en esta última cláusula LE puede tener el sentido de dativo, y entonces ser el sentido, por ejemplo:

El juez LE nombró un tutor.

Lo mismo pasa con

le hizo asesinar,

que significa

hizo que él asesinase;

y con

LO hizo asesinar,

que vale tanto como

hizo que lo asesinaran.

Véase Complemento de esta lec., nota, y Complemento, lec. XVIII.

Nos creyeron MARQUESES.
La llaman LA PELONA.
Lo llaman CHUPALÁMPARAS.
ME llamo PEDRO.
Tú TE llamas LIBERAL.
Él SE finge POETA.
Tú TE titulas CORONEL.

PASIVA DE LOS VERBOS CONGLOMERADOS Y DE DOBLE ACUSATIVO.

Los verbos conglomerados que llevan acusativo y los de doble acusativo pueden volverse por pasiva poniendo en nominativo paciente el acusativo no conglomerado, y el otro acusativo (el conglomerado) permanece invariable.

El libro fué HECHO-PEDAZOS por el niño.
La rana fué HECHA-TORTILLA por la rueda.
La objeción fué TENIDA-EN-CUENTA por mí.

Tu primo ha sido ELEGIDO-DIPUTADO por mi circunscripción.
El herrador FUÉ-NOMBRADO-SÍNDICO por el concejo.

OBSERVACIÓN.—Hay verbo de doble acusativo que no se puede construir claramente en la voz activa, cuando concurre con un dativo.

Yo recomendé á D. Juan á D. Pedro.

¿Quién fué el recomendado? En pasiva aparece la claridad.

D. Pedro fué recomendado por mí á D. Juan,

ó bien

D. Juan fué recomendado por mí á D. Pedro.

Te recomendé al dador;

ambigüedad que se evita, diciendo:

El dador te fué recomendado por mí.

SUPRESIÓN DEL ACUSATIVO.

El acusativo se calla muchas veces cuando no interesa el saber cuál es la cosa hecha (1), sino el hecho. Entonces los

(1) Véase, pues, cómo resultan verbos intransitivos muchos de los llamados verbos transitivos.

verbos transitivos resultan incidentalmente intransitivos, pero sin llegar á ser nunca neutros.

(Véase Lección anterior V, § II.)

Mi hermano estudia.
Yo no olvido nunca.
Esa muchacha no reflexiona.
Ese viejo no ve ni oye.
Ya he escrito (1)
La niña canta.

Resumen.

De lo dicho se deduce que hay varias clases y sub-clases de acusativo:

ACUSATIVOS de PERSONA. — Se distinguen por ir precedidos de A (*cuando son sustantivos*):
vituperé Á LOS MALOS:

ACUSATIVOS de COSA. — Se distinguen por la posición tras el verbo:
el vaso rompió LA BOTELLA,
la botella rompió EL VASO;
por la no concordancia:
tal lazo rompieron al fin los cielos.

ACUSATIVOS de PERSONA y de COSA. — Los desinenciales:
lo, le, la, los, las,
LO *rompí*,
*quise romper*LA,
*rompiéndo*LAS;

ACUSATIVOS ESPECIALES. — Pleonásticos:
TE *ví* Á TÍ,
LA *ví* Á ELLA MISMA;
enfáticos:
soñé UN SUEÑO TERRIBLE;
conglomerados:
la hizo-TORTILLA;
dobles:
ME *nombraron* ALCALDE.

---

(1) También se calla el acusativo (como se dijo en la lec. V anterior), cuando, expresado ya ese acusativo en cláusula precedente, el sentido lo indica con toda claridad.

¿Tienes pan?—Tengo.

Pero esta supresión, POR ELIPSIS, supone un acusativo tácito, mientras que la otra nada supone.

Diga el discípulo cuales son los acusativos en el tema siguiente:

¿Enviarás libros?—Los enviaré.—¿Darás pan?—Lo daré.—¿Lavo la ropa?—No la lavaré.—No he lavado nada (*Ac.*)—¡Quién (*N.*) cogiera el libro! (*anéutesis admirativa.*)—¿Quién corta carne?—Los criados.—¿La cortan?—La cortan.—¿Qué (*Ac.*) recibes?—Recibo tu dinero.—¿Qué necesita el polaco?—Necesita pan.—¿Quién (*N.*) quiere azúcar?—Nadie (*N.*) quiere.—¿Regaló Juan una torta?—La regaló.—¿Qué comerá Pedro?—Comerá pan.—¿Quién lo comerá?—Pedro.—¿Qué comerá?—Pan.—¿Quién dará pan?—El panadero lo dará.—¿Quién lava la ropa?—La lavandera la lava.—¿Qué lava?—La ropa.—¿Lavas tú algo?—No lavo nada.—¿Quién escribe la carta?—La escribe tu secretario.—¡Ojalá diera pan tu padre! (*anéutesis optativa*).—Traiga Ud. el pan (*anéutesis imperativa*).—Este reloj no tiene-cuerda.

Véase Complem.

LECCIÓN VII

Variantes de las formas del acusativo.

Se suprime la A.....	¿Cuantos marineros ves? Honrarás padre y madre. Recomendé el asistente al coronel. Perdió una niña. No tenemos amigos.
Se pone la A.....	Eso es ofender al cielo. Quiere mucho á su gata.

§ I.

La A del acusativo de persona se suprime:

1.° Cuando los seres de nuestra especie no se consideran como personas ó se miran como objetos:

La buena madre amamanta su hijo.
Parió un niño.
¿Cuántos marineros ves?
Veo diez marineros y dos soldados (1).
¡Pronto! que llamen un médico.
Muchos cristianos he visto por esta ventana.

CERVANTES.

Lo que no obsta para que, considerándolos como personas, se diga también

¿A cuántos marineros ves?
A diez (1).

(1) Hay gramáticos que dan resueltamente como regla la supresión de la A del Ac. con los numerales.

Lo mismo pasa con los nombres propios de países y ciudades:

Ha estudiado mucho Á Inglaterra.
Ha estudiado mucho la Inglaterra de Shakespeare (1).

2.° Se suprime también la A de acusativo cuando la falta de todo determinante indica generalidad (2). Véase lección segunda, final del art. IV.

Honrarás padre y madre.
Siempre anduve buscando maridos y mujeres en paz, porque nunca encontraba más que maridos y mujeres en guerra.
Tu hermana busca cocinera y yo cocinero.
Enseña niñas, nó niños.
No respeta ni hombres ni mujeres.
¿Tiene mujer?—Tiene mujer é hijos.
Esa muchacha no tiene novio.
Mataron hombres, mujeres, niños y ancianos.
No perdonaron ni enfermos ni impedidos (3).

---

(1) Dase como regla que la Á de Ac. no se ha de suprimir con los nombres propios, sino cuando éstos llevan artículo; pero en verdad la prescripción que comprende estos casos, no es, sin embargo, general. Pues se dice:

Ha estudiado á los Estados Unidos con suma asiduidad.
Fuí al Brasil hace dos años.

(2) Obsérvese que la falta de todo determinante, especialmente del artículo, es signo de generalidad:

¡Cuánto hemos progresado! Ya tenemos ferrocarril, telégrafo, teléfono, cloroformo.

Pero no se olvide que la falta de artículo es también índice de la indeterminación partitiva:

Tengo pan, vino y aceite.
La cosieron á puñaladas.
La molieron á palos.
Me aturdió á gritos.
A cañonazos incendié á Moscou.

RUIZ AGUILERA.

Por último, la falta de artículo es igualmente signo de individualidad:

Voy á palacio { el del rey, / el del obispo.
Voy á Apolo (el café de Apolo).
Dile á padre que madre ha salido.
Calla, que está hermana aquí.

TIRSO DE MOLINA.

(3) En general, cuando falta artículo no se pone la A del acusativo

Pero habrá que decir, por no haber ya indeterminación,

Honra á tu padre.
Respeta á esa mujer.
No mates ni aun á tu enemigo.

3.° También se suprime la A del acusativo cuando por haber dativo (que siempre lleva A), pudiera no poderse ver fácilmente cuál era el acusativo:

Recomendé el asistente al coronel.
Ayer presenté tu hijo al ministro.
Envié la muchacha á sus padres (1).

Obsérvense las siguientes diferencias:

El novio robó anoche la muchacha.
El novio robó anoche á la muchacha (el dinero).
Ando buscando cocinera.
Ando buscando á la cocinera.
El ministro nombró ayer tres gobernadores.
El afligido padre nó nombró á su hija en toda la noche.
Le recordé á mi madre y á mis hermanas.
Le recordé al ministro mi madre y mis hermanas.
Quiere una cocinera.
Quiere á una cocinera.

4.° A veces se suprime la A del acusativo para diferenciar significados que dependen del uso de la A:

Perdió una niña = (se le murió).
Perdió á una niña = (la deshonró).

5.° Otras veces, la costumbre de usar sin A verbos que regularmente se refieren á objetos materiales, hace que cuando se refieran esos verbos á personas se siga la costumbre de suprimir la A (2).

Diógenes con su linterna buscaba un hombre.

Por eso el acusativo de persona nunca lleva A con el verbo TENER (3).

---

(1) Véase en la III parte la Sección de las construcciones.
(2) Véase nota del Complemento I, lección XIV, referente á la supresión de la A en algunos ablativos.
(3) El verbo TENER cuando lleva A significa sujetar.

Dos municipales tenían á la ladrona, y otros dos á la loca.

Esta niña tiene novio.
Ese joven tiene dos tías muy ricas.
No tenemos amigos en Fomento.

6.° Hay, pues, verbos que cambian de significado según admiten ó nó la A del acusativo, tales como los anteriores,

perder, querer, robar, tener...

7.° Algunos aconsejan que se suprima la A del acusativo en casos como el siguiente, para evitar el triptongo de tres A A A (á que obliga la sinalefa):

Mira Á aquella señora que allí viene.

Pero autores de gran fama no siguen tal consejo.

Y armado con la pica, Á Automedonte...

HERMOSILLA.

Aquí el triptongo A A A forma parte del tetraptongo A A A U.

8.° El nexo

QUE,

cuando en una ORACIÓN-ADJETIVO (1) se refiere á ersona, nunca lleva A:

He visto á la persona QUE amas.

Pero de esto se tratará con especialidad cuando se hable de las oraciones-adjetivo.

§ II.

Por el contrario, la A propia de los acusativos de persona se usa con los acusativos de cosas:

---

(1) Supongo siempre estudiados antes de ahora los BREVES APUNTES SOBRE LOS CASOS Y LAS ORACIONES

1.° Cuando los objetos se personifican:

Esta chiquilla solo quiere Á sus muñecas.
Eso es ofender Al cielo.
Eso es peor que calumniar Á la virtud.
Aníbal atacó Á Sagunto.

Los pájaros saludan Á la aurora,
Con canto no aprendido.

Todo cambia: la noche sigue Al día,
Las sombras Á la luz.

He visitado Á Sevilla (1).
He admirado Á Roma.
En América llamaron los españoles adoratorios Á los templos de los ídolos.

SOLÍS.

Y entre tantos tormentos nunca alcanza
mi vista á ver en sombra Á la esperanza.

CERVANTES.

2.° Cuando se trata de animales domésticos y de estimación, se pone generalmente la A.

Quiere Á sus perros más que Á su mujer.
¿A quién quieres más, Al loro ó Al canario?
Yo no quiero Al loro, porque me tira picotazos.

Envidio Á tu jumento y Á tu nombre,
y Á tus alforjas igualmente envidio,
que mostraron tu cuerda providencia.

CERVANTES.

Fué luego á ver Á su rocín (2).

CERVANTES.

Digo, pues, que después de haber visitado el arriero Á su recua...

CERVANTES.

Pero aun en esto caben distinciones, según que los objetos se consideren en un momento como cosas, y como personas en otros:

---

(1) Es grave falta decir: he visitado Sevilla, París,... Pero, cuando los nombres de ciudades, montes, ríos, etc., llevan artículo, no se pone A.

He visto el Vesubio.
He visto el Tajo, etc.

(2) Hoy nadie diría

ir á ver á un rocín,

sino refiriéndose á un hombre de muy pocos alcances.

Esta niña siempre quiere muñecas.
Pero nunca quiere Á sus muñecas, y por eso las rompe.
¿Has vendido el loro?
Lo he vendido.
Yo no quería Al loro, porque me daba picotazos.
Vendió la patria, porque no amaba Á la patria.

A veces la personificación se llevaba por los antiguos hasta donde hoy no sería lícita (1):

No hemos topado Á nadie, sino Á un cojín y Á una maletilla que no lejos deste lugar hallamos.

CERVANTES.

Yo no pensé que ofendía Á sacerdotes ni Á cosas de Iglesia.

CERVANTES.

Diga el discípulo cuáles son los acusativos en el tema siguiente:

No respeta hombres ni mujeres, niños ni ancianos.—¿Cuántos marineros ves?—Honrarás padre y madre.—Recomienda el asistente al general.—¿Tienes amigos?—Tengo.—¿Quieres á tus muñecas?—Las quiero.—¿Vendiste el loro?—Lo venderé.—¿Quieres mucho á tu perrita?—Mucho la quiero.—¿Han nombrado alcalde al vecino?—Quiero comer ostras.—Quiero que comas estas ostras.—¿Puedes verla?—La quiero ver —El novio robó la novia.

Véase Complem.

(1) Véase la cita anterior.

LECCIÓN VIII

Acusativos ME, TE, SE, NOS, OS, SE.—Formas propiamente reflejas y recíprocas; casos particulares de la voz activa.

Acusativos { Reflejos { Condición. Lo reflejo es una combinación. Pleonasmos. / Recíprocos { Plural *nos, os, se.* Pleonasmos.

§ I.

CLÁUSULAS REFLEJAS.

Una persona puede ser acusativo de sí propio.

Yo me afeito.
Tú te afeitas.
Él se afeita.
Nosotros nos peinamos.
Vosotros os peináis.
Ellos se peinan.

Un agente puede con frecuencia ejecutar un acto sobre otro sér ó sobre sí mismo.

Juana lava Á LA NIÑA (*Ac.*).
Juana SE (*Ac.*) lava.

¿Qué caso es Á LA NIÑA?—Acusativo.—¿Por qué?—Porque es el objeto (gramatical) lavado: porque es Á QUIEN SE lava.

Y ¿qué caso es SE?—También acusativo.—¿Por qué?—Porque ese SE representa á Juana, que es *lo que se lava*: la persona *á quien se* lava.

Cuando un agente ejecuta un acto sobre sí mismo, entonces el acusativo se expresa por uno de los acusativos desinenciales del segundo grupo (nunca por los del primero) ME, TE, SE, NOS, OS, SE.

La correlación es como sigue:

Yo	(*Nom.*) me	(*Ac.*)	lavo.
Tú	(*Nom.*) te	(*Ac.*)	lavas.
Él	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	lava.
Ella	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	
El hombre	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	
La mujer	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	
¿Quién	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	
Nosotros	(*Nom.*) nos	(*Ac.*)	lavamos.
Nosotras	(*Nom.*) nos	(*Ac.*)	lavamos.
Vosotros	(*Nom.*) os	(*Ac.*)	laváis.
Vosotras	(*Nom.*) os	(*Ac.*)	laváis.
Éllos	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	lavan.
Éllas	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	
Los hombres	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	
Las mujeres	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	
¿Quiénes	(*Nom.*) se	(*Ac.*)	

En igual disposición se encuentran las cláusulas siguientes:

El asistente afeita AL CAPITÁN.
El asistente SE afeita.
Yo peino Á LA NIÑA.
Yo ME peino.
Tú curarás Á LA PERRA.
Tú TE curas.
Nosotros / Nosotras } alabamos Á TODOS.
Nosotros / Nosotras } NOS alabamos.
Vosotros / Vosotras } estimáis Á LOS SABIOS.
Vosotros / Vosotras } OS estimáis.
Estos hombres vituperan Á SUS AMIGOS.
Estos hombres SE vituperan.

Las cláusulas son reflejas, cuando, *como condición* precisa,

me tiene por nom. á yo, (1).
te..... tú;
se..... { él, ella, ó un sustantivo;
nos..... { nosotros, nosotras;
os..... { vosotros, vosotras;
se..... { ellos, ellas, ó un sustantivo;

pues si cualquiera de los seis acusativos desinenciales del segundo grupo

ME, TE, SE NOS, OS, SE,

no llevase por nominativo una dicción de su misma persona gramatical, entonces la cláusula en que tal sucediese no sería REFLEJA Ó REFLEXIVA, sino un ejemplo cualquiera de la VOZ activa:

Tú (*2.ª pers.*) no ME (*1.ª pers.*) amas.
Nosotras (*1.ª pers.*) TE (*2.ª pers.*) perdonamos.
Ellas (*3.ª pers.*) OS (*2.ª pers.*) buscan.

LA FORMA REFLEJA ES, PUES, UN CASO PARTICULAR DE LA VOZ ACTIVA.

Y el significado reflejo resulta, por tanto, de UNA COMBINACIÓN de alguno de los seis acusativos desinenciales del segundo grupo (2)

ME, TE, SE, NOS, OS, SE

con los nominativos de su propia persona gramatical.

---

(1) Claro es que los nominativos pueden suprimirse cuando el sentido no ofrezca ambigüedad.

(2) Téngase siempre en cuenta que en la forma refleja no entran nunca los otros ACUSATIVOS DESINENCIALES del primer grupo

LO, LA, LOS, LAS.
LE

Las propiedades de la CONSTRUCCIÓN REFLEJA dependen exclusivamente de los seis acusativos desinenciales.

ME, TE, SE, NOS, OS, SE;

y de ninguna manera de los otros casos que las cláusulas puedan contener:

Yo ME peino *con un batidor* (*Abl.*) *de nácar* (*Gen.*).
Tú TE peinas *junto al balcón* (*Abl.*).
Ella SE peina *al amanecer* (*Abl.*).
Nosotras NOS *bañamos en la alberca* (*Abl*) *del jardín* (*Gen.*).
Vosotras OS *laváis con esponjas muy bastas* (*Abl*).
Las niñas SE visten *ante el tocador* (*Abl.*) *de palosanto* (*Gen.*).

PLEONASMOS.

Suelen agregarse pleonasmos á los acusativos reflejos

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

de manera que, bien unas veces *para deslindar*, bien otras veces para dar realce á la construcción REFLEJA, caben combinaciones como las siguientes:

me..... { á mí, á mí mismo, á mí propio,
á mí, á mí misma, á mí propia;

te..... { á tí, á tí mismo, á tí propio,
á tí, á tí misma, á tí propia;

se..... { á sí, á sí mismo, á sí propio,
á sí, á sí misma, á sí propia;

nos..... { á nosotros, á nosotros mismos,
á nosotras, á nosotras mismas;

os..... { á vosotros, á vosotros mismos,
á vosotras, á vosotras mismas;

se..... { á sí. á sí mismos, a sí propios,
á sí, á sí mismas, a sí propias.

Yo me afeito á mí mismo.
Tú te peinas á tí propia.
Él se lava á sí propio.
Nosotros nos lisonjeamos á nosotros mismos.
Vosotras os censuráis á vosotras mismas.
Ellas se denuncian á sí propias.

§ II.

FORMA RECÍPROCA.—VARIANTE DE LA CONSTRUCCIÓN REFLEJA.

Varios agentes pueden ejecutar la misma clase de

actos..... { sobre sí mismos, ó bien unos sobre otros.

Esos dos soldados se afeitan... { cada uno á sí propio, ó bien uno á otro.

Esos veinte soldados se afeitan { cada uno á sí mismo, ó bien unos á otros.

Las criadas se peinan..... { cada una á sí propia, ó bien una á otra, si son dos, ó bien unas á otras, si son muchas.

Nosotros nos afeitamos..... { á nosotros mismos, ó bien mutuamente.

Vosotras os peináis.. ..... { cada una á sí, una á otra, unas á otras.

Estas niñas se visten..... { cada una á sí misma, una á otra, unas á otras.

La construcción recíproca se forma, pues, con los acusativos desinenciales de plural

NOS, OS, SE.

PLEONASMOS.

Como los acusativos desinenciales de plural

NOS, OS, SE

pueden ser unas veces reflexivos y otras recíprocos, es preciso, cuando el sentido no indica bien la reciprocidad, introducir

en cada cláusula algún acusativo pleonástico para desvanecer toda confusión (1).

Los pleonasmos suelen ser los siguientes:

Se abofetearon.....	uno á otro, el uno al otro, una á otra, la una á la otra, uno á otra, el uno á la otra, unos á otros, los unos á los otros, unas á otras, las unas á las otras, unos á otras, los unos á las otras.
Defendéos.....	uno á otro, el uno al otro, una á otra, la una á la otra, uno á otra, el uno á la otra, unos á otros, los unos á los otros, unas á otras, las unas á las otras, unos á otras, los unos á las otras.

Las expresiones pleonásticas son, pues, necesarias en gran número de casos, principalmente con el fin de diferenciar de los significados recíprocos los significados reflejos. Para ver esta necesidad reflexiónese sobre el siguiente ejemplo:

Nos peinamos,

puede significar que *nos peinamos*

nosotros dos, á nosotros mismos;
nosotras dos, á nosotras mismas;
nosotros muchos, á nosotros mismos;
nosotras muchas, á vosotras mismas,

ó bien que *nos peinamos*

los dos, uno á otro;
las dos, una á otra,

ó bien que *nos peinamos*

muchos hombres, los unos á los otros;
ó muchas mujeres, las unas á las otras;
ó muchos hombres y mujeres mutuamente, etc.

---

(1) Ciertamente no serán pleonásticos cuando resulten necesarios, pero en honor de verdad se agregan muchas veces por pleonasmo sólo.

Otro ejemplo:

Nosotros NOS afeitamos. { á nosotros mismos, / unos á otros.

Vosotras OS peináis.... { á vosotras mismas, / unas á otras.

Ellas SE lavan ..... { á sí propias, / mutuamente.

En la forma refleja caben, pues, un acusativo desinencial y otro explicativo; ninguno de los cuales puede considerarse como pleonástico cuando el sentido y la claridad lo exijan.

§ III.

VERBOS DE DOBLE ACUSATIVO (1).

Los verbos de doble acusativo son también susceptibles de la forma refleja:

Yo ME declaré-autor del artículo.
Tú TE declaraste-cómplice del robo.
Él SE declaró-rey.
Ella SE declaró-instigadora del hecho.

Nosotros NOS / Nosotras NOS } declaramos-autores del drama.

Vosotros OS.. / Vosotras OS.. } declarásteis-autores del drama.

Ellos SE..... / Ellas SE..... } declararon-autores del drama.

Yo ME considero-hombre de bien.
Él mismo SE nombró-Alcalde.
Yo ME llamo-su-enemigo.

Diga el discípulo cuáles son los acusativos reflejos, cuáles los recíprocos, y cuáles los pleonásticos en el tema siguiente:

---

(1) Lección VI anterior. En general, ó, más bien, de un modo muy general, todo verbo conglomerado susceptible de acusativo puede tomar la forma refleja:

Ellos dieron-prisa á los criados.
Ellos se dieron-prisa.

Los asistentes afeitan á los capitanes.—Los asistentes SE afeitan (unos á otros).—Estos autores SE alaban —¿Quién se alaba siempre?—El fatuo se alaba siempre.—¿Te alabas?—No me alabo, pero vosotros os alabáis.—¿No nos bañaremos hoy?—Nosotras no nos lavaremos, pero lavaremos á los niños.—¿Quiénes se vituperan?—Vosotros os vituperáis (unos á otros).—¿ME buscabas?—No TE buscaba.—¿Con qué TE peinas?—ME peino con un batidor de nácar al amanecer ante el tocador de palosanto.—¿Se peinan las criadas?—Se peinan.—¿Quién nombró Alcalde á tu primo?—Él mismo se nombró Alcalde.—¿Quién se declaró cómplice del robo?—Juan se declaró cómplice é instigador.

Véase Complem.

LECCIÓN IX

Forma refleja y sentido deponente.—Nominativos deponentes.

Hay construcciones de FORMA REFLEJA con las cuales se manifiesta, nó un acto ejecutado por un agente sobre sí mismo, sino un

RESULTADO

igual al que el agente habría obtenido ejecutando el acto sobre sí propio.

Cuando digo

mañana me afeitaré temprano, no me falte luego el tiempo,

lo que principalmente me interesa manifestar es que yo

estaré afeitado

á hora conveniente; y, en tal supuesto, considero secundario el que yo

RESULTE afeitado

por el intermedio de mis propias manos, ó bien por la habilidad de las manos de un barbero.

Y es que, EN GENERAL, suele á veces importar mucho más conocer el resultado de un acto, que al *agente* del acto mismo.

Y hé aquí cómo las locuciones

Esta mañana me afeité temprano.
¿A qué hora te afeitaste?
Me afeité á las siete, etc.,

pueden significar, y significan *las más de las veces*, nó que yo

me afeité á mí propio

(en lo que la cláusula se mantendría fiel á su construcción reflexiva), sino que

un barbero me afeitó,

(en lo que sólo se atiende AL RESULTADO, con patente olvido del significado *genuinamente reflejo* de la construcción).

Estas construcciones de forma refleja, pero que desertan de su significado reflexivo, son, pues, REFLEJO-DEPONENTES (1) porque abandonan el sentido de su construcción gramatical para significar tan sólo

LO RESULTANTE.

Así, pues, en las construcciones de forma refleja examinadas hasta aquí puede haber y hay dos sentidos principales:

Uno esencialmente activo, que dice relación de *producido á producente* por el nominativo

Yo me afeité (*á mí mismo*).
JUAN se afeitó (*á sí propio*).
Los marineros se afeitaron (*á sí mismos, ó bien mutuamente*).

Y otro, nó ya activo, sino DEPONENTE, que sólo se refiere al RESULTADO en el nominativo de una acción nó producida por él, sino ejecutada en él por otro agente:

(1) En latín se llama VERBO DEPONENTE al que con significación activa se conjuga con desinencias de pasiva. En esta Lección no se trata de VERBOS, sino de CONSTRUCCIONES. En latín los verbos deponentes *abandonan* el significado de su *estructura* pasiva para adoptar un sentido activo; y en español la construcción refleja *abandona* el significado de su estructura activa para expresar solamente RESULTADOS.

Dicen muchos preceptistas que en español no existen voces deponentes. En pocas lenguas hay tantas:

PORFIADO, es quien porfía.
ALMORZADO, es quien ya ha tomado el desayuno; v. g.: vengo almorzado.
RABÓN, es el animal que no tiene rabo, etc.

Yo me afeité (*en la barbería por mano del barbero*).
JUAN se afeitó (íd.).
Los marineros se afeitaron (íd.).

Por la FORMA gramatical, estos nominativos parecen NOMINATIVOS-AGENTES: pero, por el SENTIDO, son NOMINATIVOS-DEPONENTES. Así:

Yo me afeité en la barbería,

viene á ser igual en significación á

Yo RESULTÉ afeitado por mano del barbero.

Diga el discípulo cuáles de los acusativos desinenciales

ME, TE, SE, NOS, OS, SE

del tema siguiente son acusativos COMUNES, *cuáles son* REFLEXIVOS, *cuáles son* RECÍPROCOS, *y cuáles* EXPRESIVOS *de simples* RESULTADOS.

Diga también cuáles nominativos son AGENTES *y cuáles* DEPONENTES.

Ayer me pelé.—¿Quién te peló?—El peluquero me peló.—Juan nos afeitó.—La peinadora no te ha peinado hoy.—La niñera no nos ha vestido.—Yo me afeité á mí mismo.—¿Qué sastre os viste ahora? Nos vestimos con Juárez.—¿Con quién se afeitan los soldados?—Se afeitan con el barbero de la compañía.—¿Quién te ha comprado ese sombrero?—Yo me lo he comprado.—¿Dónde te (*dativo*)lo has hecho? —Me (*dativo*)lo he hecho en casa de Juárez.—Me he echado un sombrero de la moda pasada.—¿Se han afeitado los cocineros?—Sí; se han afeitado los unos á los otros.—¿Cuándo se afeitaron?—Se afeitaron esta mañana.

Véase Complem.

LECCIÓN X

Construcción de forma refleja y sentido adventicio.

§ I.

No hay nada más natural que personificar en los séres colectivos, y hasta en los inanimados, cualidades que no poseen, ni pueden poseer, sino en virtud de una personificación.

Y de aquí un tránsito inevitable de lo genuinamente PERSONAL *(expresado por la construcción de forma refleja)*, á lo meramente colectivo, y hasta á lo inanimado (1).

PERSONAL. —Tú te apoderaste de todo.
COLECTIVO.—La minoría se apoderó del gobierno.
INANIMADO.—La opinión se apodera de los hechos.

PERSONAL. —El Czar se opone á la declaración de guerra.
COLECTIVO.—Rusia se opone á la declaración de guerra.
INANIMADO.—El comercio se opone á la guerra.

PERSONAL. —El hombre de bien se vuelve contra la inmoralidad.
COLECTIVO.—Los partidos se vuelven contra el gobierno.
INANIMADO.—Las piedras que les tiréis se volverán contra vosotros.

En rigor solamente los séres animados pueden ejecutar sobre sí propios actos característicamente reflejos:

(1) Esta propensión á personificar no es propiedad exclusiva de la estructura refleja.—A cada instante personificamos en la voz activa y en la pasiva.

Los navíos llevaban armas á Italia.
¿Qué dicen los papeles?
El vapor llegó á Canarias sin novedad, etc.

El hombre se lava.
El perro se relame.
El pájaro se baña.

Pero una analogía muy natural hizo en los antiguos tiempos imaginar que los séres inanimados ejecutaban sobre sí actos reflejos al cambiar ó al modificarse:

La fruta se pudre.
La tabla se tuerce.
Las flores se abren.

Y por esto aparece en forma refleja LO ADVENTICIO; esto es, lo que OCURRE en los cuerpos, aunque nos conste que lo OCURRIDO en ellos procede de energías exteriores á los mismos; (tales como el CALOR, la HUMEDAD, etc.).

Mas, como en tales casos el nominativo en realidad nada hace, y como sólo queremos decir, y decimos, que en él SE EFECTÚA un fenómeno, un cambio, una modificación,... de aquí que semejante nominativo no pueda calificarse de AGENTE, por resultar sólo el *substratum* de la modificación.

Los nominativos de esta clase no son, pues, más que nominativos-EXCIPIENTES (1); pero sus verbos CONCIERTAN con ellos lo mismo que en la VOZ ACTIVA.

La fruta se está pudriendo.
El queso se enranció.
Las medias se han encogido.
Los capullos se han abierto.
Se han secado todas las flores.
La esencia se desvanece.
Se han abierto tres cafés, etc.

---

(1) En la doctrina del calor se llama EXCIPIENTE á la substancia en que el calor reside y en la cual se verifican los fenómenos de la dilatación ó de la contracción, del almacenamiento ó del gasto de energía, etc.; por ejemplo, el *vapor de agua*, el *vapor de éter*, el *amoníaco*, etc., y se dice, v. g.: que «*la energía del calor* es *siempre la misma*, *cualquiera que sea su excipiente*». El excipiente, pues,—tratándose del calor—es la substancia que se *calienta* ó que se *enfría*, que se *dilata* ó se *contrae*..., en una palabra, es el *substratum* en el cual ocurren los fenómenos, nó en virtud de actos propios de la substancia, sino en virtud de agencias exteriores (*la combustión del carbón de piedra en el caso del vapor de agua... ó la del petróleo...*).

Pues, generalizando este vocablo, por no encontrarse otro mejor, se llama EXCIPIENTE al nominativo EN EL CUAL OCURREN los fenómenos expresados por el verbo:

La fruta se pudre,
La tabla se torció,
Las medias se encogieron, etc.,

fenómenos OCURRIDOS en la *fruta*, la *tabla*, las *medias*..., análogos á los de la dilatación y la contracción que OCURREN, por causa del calor ó el frío, en los EXCIPIENTES agua, éter, amoníaco, etc.

§ II.

Y véase cómo, á pesar del antropomorfismo infantil que revelan estas cláusulas, y aun cuando no sea ya hoy lícito suponer que *la mesa al alabearse*, ó *la fruta al pudrirse*, ó *los ríos al desbordarse*, *la esencia al desvanecerse*, *ni las torres al alzarse*, *ni los cafés al abrirse*..., HACEN ACTOS SOBRE SÍ MISMOS semejantes á los que ejecuta un sér humano cuando SE *lava*, SE *peina*, SE *afeita* ó SE *levanta*....; sin embargo, estas construcciones de forma refleja, á consecuencia de criterios, creencias y prestigios que un tiempo tuvieron razón de existir, han venido por la fuerza del uso y la rutina á significar, y *actualmente significan*, nó que el sér expresado por el nominativo gramatical HACE ó EJECUTA alguna cosa sobre sí propio, sino simplemente que algo OCURRE en él; y, en general, mucho menos todavía; pues con frecuencia sólo significan en abstracto QUE ALGO SUCEDE Ó ACONTECE.

De donde resulta este gran hecho de la lengua española: LAS ESTRUCTURAS DE FORMA REFLEJA (además de sus usos genuinamente activos), SIRVEN CON LA MAYOR FRECUENCIA PARA OTRO MUY DISTINTO, CUAL LO ES EL DE EXPRESAR QUE ALGO OCURRE EN EL NOMINATIVO (1); Ó QUE ALGO ACONTECE RELACIONADO CON EL NOMINATIVO.

La forma refleja es, por tanto, en español signo de lo ADVENTICIO.

§ III.

No se olvide que aun cuando el nominativo en LO ADVENTICIO no es AGENTE sino EXCIPIENTE, sin embargo, el verbo concierta con él, lo mismo que si fuera el nominativo-agente de una verdadera cláusula reflexiva (2).

---

(1) Sin perjuicio de conservar en muchos casos su significado rigorosamente activo-reflexivo; como en *yo* ME *lavo*, *tú* TE *peinas*, *él* SE *cepilla*...

(2) Si alguna vez se encuentran ejemplos en contra, es por evidente incorrección:

> No se le da á ella, por cuantos caballeros andantes hay, dos maravedís.
>
> CERVANTES.
>
> No se os dé dos maravedís.
>
> CERVANTES.

Otros faltan á la misma regla por creer que el signo SE es igual al signo ON francés. Pero esto se evidenciará por sí mismo después.

Diga el discípulo si son ó nó de significado-adventicio las construcciones de forma refleja en el tema siguiente.

Y, si no lo son, diga á qué clase corresponden.

Las manzanas se han podrido.—Las medias se encogen.—Las viñas se están helando.—Los ríos se han desbordado.—Yo me peino.—Nosotras nos peinamos.—Todavía no se ha secado la ropa.—Ya se van secando las calles.—El barco se abrió por la mitad.—Yo no me afeito hoy en casa.—Un vasto anfiteatro se levanta en medio de la nave central.—Nosotras dos nos amamos mucho.—Los nervios se adormecen.—El cuchillo se embota.—Se recrudece la epidemia.

Véase Complem.

LECCIÓN XI.

Preponderancia del sentido adventicio en la forma refleja.—Verbos llamados pronominales. Concordancia.

§ I.

Tan general se ha hecho la significación adventicia en la construcción de forma refleja, que, aún tratándose de personas (capaces naturalmente de actos reflexivos) prevalece lo ADVENTICIO sobre lo REFLEJO.

Por ejemplo: Cuando decimos

El albañil SE mató,

no queremos significar (*ni tampoco nadie entiende*) que

El albañil se suicidó,

como lo exige imperiosamente la construcción gramatical; sino que el albañil tuvo la desgracia de perder la vida; que le OCURRIÓ el morir.

Las cuerdas SE rompieron,
el andamio SE deshizo,
y el albañil SE mató,

son construcciones similares y de la misma índole; con las cuales no queremos dar á entender, *ni nadie entiende*, que

las cuerdas SE rompieron *ellas á sí mismas*,
ni que el andamio SE deshizo *él á sí propio*,
ni que el albañil SE suicidó;

antes bien, solamente queremos narrar

que OCURRIÓ la rotura de las cuerdas,
que SUCEDIÓ el desarme del andamio,
y que, en consecuencia, ACONTECIÓ la caída y muerte del albañil.

De donde resulta esta anomalía: que si fuera necesario restablecer el significado correspondiente á la sintaxis, se haría indispensable aclarar lo que parece gramaticalmente claro, y agregar palabras determinantes, ó por lo menos explicativas (que serían pleonásticas, si la forma refleja no fuese con tanta frecuencia expresión de lo adventicio).

El albañil SE mató Á SÍ MISMO.
El MISMO albañil SE mató.
El SÓLO SE mató, etc.

De la propia manera, si actualmente una CUARENTENA durase cuarenta días, sería preciso decir:

Cuarentena de 40 días;

por tener hoy perdido el vocablo CUARENTENA su evidente conciencia etimológica.

Cuando decimos, v. g.,

que 3000 personas se apiñaban en la nave central;
que los espectadores se agolparon á las puertas del teatro;
que la gente se aglomeró en los ómnibus, etc.,

no queremos significar (ni significamos) que *personas en gran número se apiñaban, agolpaban, ó aglomeraban* INTENCIONALMENTE y con PENSADO FIN de acortar las distancias, estrecharse, prensarse, estorbarse y dañarse, sino meramente que SUCEDÍA que, habiendo concurrido por algún motivo mucha gente en un espacio relativamente reducido, no tenían ya lugar bastante en que moverse con la necesaria holgura y facilidad.

Y, siendo esto así, ¿no es de toda evidencia que con esas estructuras reflejas lo que únicamente se quiere decir es

QUE ALGO ACONTECIÓ

relacionado con el nominativo?

La estructura es sin duda de forma refleja, esto es, de forma activa; pero, ni aun en estos ejemplos que parecen EMINENTEMENTE PERSONALES (y que, por tanto, podían ser reflexivos) pretende nadie manifestar acto ninguno de la energía de un sér sobre sí mismo, sinó pura y sencillamente

LO ADVENTICIO,

lo ocurrido referentemente al sér que, según la *construcción gramatical*, aparece (sin serlo) como agente, pues está en nominativo con desinencias de la voz activa.

§ II.

Y es muy de notar lo que sigue.

Hay verbos cuyo fondo es LO ADVENTICIO (Lección IV anterior) sin necesidad de ninguna construcción refleja:

Por ejemplo:

Yo duermo,
Yo nací,
El niño crece,
Él murió,
Los libros cayeron á la calle.

Y, no obstante, es tal la eficacia adventicia de la *construccion refleja*, que no parece sino que, *sin ella*, no pueden los tales verbos significar propiamente y con energía lo ADVENTICIO. Por ejemplo, diciendo

Juan murió,

pudiera pensarse que su personalidad hubiera tenido alguna parte en la OCURRENCIA de su muerte, v. g.:

Juan murió (por haberse expuesto obstinadamente al sol);
Murió (por sus excesos);
Murió (por sus imprudencias);....

pero, diciendo *con la forma reflexiva*

Juan SE murió,

ya no puede quedar duda de que en la muerte no tuvo influjo ninguno la personalidad de Juan (á lo menos en los últimos momentos).

Duerme de verdad,	SE ha dormido de verdad.
Cayó de la mula,	SE cayó de la mula.
Murió el loro de viejo,	SE murió el loro.
Quedó de cuartel por su voluntad,	SE quedó de cuartel.
Fueron al teatro,	SE fueron al teatro.
Pasearon ayer por el Retiro,	SE pasearon.
Encontró á un amigo,	SE encontró un amigo.
Marchó al campo,	SE ha marchado.
Jugaron diez duros,	SE jugaron diez duros.
Cerró la noche,	SE cerró la noche.
Aclaró el día,	SE aclaró.
Cayeron los libros,	SE cayeron los libros, etc.

Así, pues, una vez perdida en la estructura de forma refleja la significación activa, fué aumentando más y más la significación de algo OCURRIDO-A ú OCURRIDO-EN; y tanto incremento alcanzó esta idea del OCURRIR, que en gran número de casos resulta dominante (1).

§ III.

Y ha llegado á ser tal la preponderancia del SIGNIFICADO ADVENTICIO adquirido por las estructuras de forma refleja, que ha podido formarse toda una clase muy importante y numé-

(1) Por supuesto que, siendo iguales las construcciones de sentido REFLEXIVO, RECÍPROCO y ADVENTICIO (entre las cuales se comprende tal vez la *pronominal, véase luego*) no hay *en muchas ocasiones* medio (si el sentido y los antecentes de las cláusulas no desvanecen las dudas) de desentrañar cuál es el significado de lo que se ha querido decir y se ha expresado con una frase susceptible de tantas interpretaciones.

Véase el ejemplo siguiente:

Se magullaron las carnes.

¿Sucedió todo esto por casualidad y adventiciamente, por efecto, supongamos, de una impensada caída?—¿Sucedió por golpes recíprocos, digamos, en una riña?

rosa que no es dable conjugar sin alguno de los acusativos desinenciales del segundo grupo

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

y cuyo significado nada tiene de reflexivo.

Esta clase de verbos sale de las reglas comunes, correspondientes á los verbos usuales expresivos de actos que los agentes pueden ejecutar sobre otros seres, sobre sí mismos, ó unos sobre otros, tales como

ACTIVA.—Nosotros afeitamos á los CAPITANES.
REFLEXIVA.—Nosotros NOS afeitamos (á nosotros mismos).
RECÍPROCA.—Nosotros nos afeitamos (unos á otros).

De donde resulta que esa clase especialísima de verbos se refiere á actos que á nadie es dado ejecutar sobre otro, ni ejecutar sobre sí, y que, sin embargo, pueden OCURRIR en cada cual.

Por ejemplo: no es posible decir con referencia á otra persona

Yo ausenté á Juan.
Yo arrepentí á Fulano.
Yo resigné á Mengano.
Yo te arreciré.
Tú me entumeces, etc.,

mientras que es corriente

Yo ME ausenté.
Yo ME arrepentí.
Yo ME resigné.
Elia SE arrecía de frío.
SE quedaron entumidas.
Yo ME condolí.
Tú TE condoliste.
Nosotras NOS condolimos, etc.

Lo característico de estos verbos españoles (1) es su imposibilidad *gramatical* de conjugarse sin alguno de los acusativos desinenciales del segundo grupo.

(1) Y de otros lenguas: francés, italiano, alemán...

ME, TE SE, NOS, OS, SE,

yo me,
tú te,
él se,
ella se,
¿quién se?....
el hombre se,
nosotros nos,
nosotras nos,
vosotros os,
vosotras os,
ellos se,
ellas se,
las mujeres se,
¿quiénes se?....

Estos verbos, que no pueden conjugarse sin alguno de los acusativos desinenciales de la propia persona que el nominativo, se llaman PRONOMINALES (1).

Y, gramaticalmente, forman clase aparte de los verbos reflexivos ó recíprocos, pues no es lícito comprenderlos en la clase de los verbos verdaderamente reflejos, toda vez que éstos *no exigen siempre* para su conjugación alguno de los acusativos desinenciales

ME, TE, SE, NOS, OS, SE.

Yo ME peino.	Yo peino á la niña.
Tú TE afeitas solo.	Tú afeitas al soldado.
El hombre SE lava.	El hombre lava el pantalón.
Nosotros NOS abofeteamos.	Abofeteamos al lenguaraz.
Vosotros OS fuísteis sin corbata.	Fuísteis sin corbata.
Esas mujeres SE aborrecen.	Esas mujeres aborrecen á las vecinas.

Observando con atención ejemplos como los que siguen,

Yo ME arrepiento,	Yo me conduelo,
Tú TE arrepientes,	Tú te conduele,
Él SE arrepiente,	Ella se conduele,
Nosotros NOS arrepentimos,	Nosotras nos condolemos,
Vosotros OS arrepentís,	Vosotras os condoléis,
Ellos SE arrepienten,	Ellas se conduelen,

(1) Como estos verbos no pueden conjugarse en ningún caso sin los acusativos desinenciales

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

los gramáticos les han impuesto el nombre de VERBOS ESENCIALMENTE PRONOMINALES, atendiendo á que generalmente, aunque sin razón ninguna, se llama pronombres á los seis monosílabos

ME, TE, SE, NOS, OS, SE.

resulta claro que el nominativo de estos verbos pronominales no puede, con propiedad, llamarse *nominativo*-AGENTE. Son, pues, *nominativos*-ADVENTICIOS.

Los verbos puramente pronominales, atendiendo á su sentido, tienen, por tanto, que clasificarse entre los ADVENTICIOS; por más que, atendiendo solo á su FORMA, los estudien algunos preceptistas entre los reflexivos y los recíprocos.

Yo me pasmo.
Yo me resigno.
Los hombres se amoldan á las circunstancias.
El enfermo se agrava.
Los borrachos se enfurecieron.
El ratero se escabulló entre la gente.
Yo me encolericé.
Tu abuela se jacta de su nobleza.
La niña se afligió mucho.
Tú te afligiste.
Los grandes caracteres no se resignan.
Nosotros no nos resignamos.
Nadie se conduele de mi pena.
Tú sólo te condueles de mí.

¿Quién no ve que todos los verbos de estos ejemplos son verbos expresivos de lo adventicio propiamente?

Yo me pasmo. — El pasmo OCURRE en mí.
Yo me resigno. — HAY resignación en mí.

Me aburro.....
Me irrito.....
Me desespero....
} El aburrimiento, la irritación y la desesperación son fenómenos ó modificaciones que OCURREN en mí.

Los verbos esencialmente pronominales no pueden volverse por pasiva;—prueba confirmatoria de que éstos verbos forman clase aparte.

Juan SE lava,

pudiera volverse por pasiva diciendo (ciertamente contra las prácticas de la lengua, pero nó contra la gramática)

Juan es lavado por Juan mismo (1).

---

(1) Y hasta *con sentido pasivo*,

Juan se lava por sí mismo.

Pero ni las prácticas ni la gramática consienten que la cláusula esencialmente pronominal

Juan se arrepiente,

se vuelva por pasiva

Juan es arrepentido por Juan mismo (1).

Los verbos esencialmente pronominales son, pues, de otra índole que los demás verbos de forma refleja (2).

OBSERVACIÓN.—Conviene notar que se hacen PRONOMINALES muchos verbos que no admiten acusativo; es decir, muchos verbos *neutros*, y que, por tanto, no siendo transitivos, nunca pudieran resultar genuinamente reflexivos ni recíprocos:

andarse,
irse,
venirse,
salirse, etc;

se anda divirtiendo,
se fué,
nos vinimos;

sálenSE del concurso,
por no escuchar sus glorias,
el cigarrón dañino,
la oruga y la langosta.

IRIARTE.

Los más de estos neutros que se hacen pronominales conservan su primitivo significado: *morirse* es casi lo mismo que *morir*. (Véase antes § II); *reirse*, lo mismo que *reir*, etcé-

(1) Ni mucho menos

se es arrepentido por Juan.

(2) Véase, pues, con cuánta razón es necesario conservar la importante distinción de verbos *recíprocos*, *reflexivos* y *pronominales*, pues sin ella no se puede venir en conocimiento de cómo los mismos signos pueden representar cosas diferentes. *Estos hombres* SE *aman* (*unos á otros*). Aquí hay reciprocidad de acción: este SE es recíproco. *Estos hombres* SE *afeitaron* (*cada uno de por sí se afeitó á sí mismo*). El acto de afeitar reflejó sobre el agente: aquí hay reflexión de la acción: este SE es reflexivo. *Estos hombres* SE *arrepintieron* (la acción de arrepentir no se hizo sobre nadie). Aquí el SE es puramente un fragmento del verbo: no sirve más que para completarlo; sin él no habría cláusula, pues no puede decirse *los hombres arrepintieron sobre ellos mismos*.

tera; pero otros cambian de significación al pasar de neutros á pronominales. Por ejemplo:

Correr,	correrse.
Nacer,	nacerse.
Desmayar,	desmayarse.
Corrimos,	= nos movimos con celeridad.
Nos corrimos,	= nos avergonzamos.
Nacieron,	= vinieron al mundo.
Estas patatas se han nacido,	= han echado tallos sin estar sembradas.
Desmayó,	= perdió el ánimo.
Se desmayó,	= perdió el sentido.

ADVERTENCIA.—Los verbos esencialmente pronominales son en mucho menor número que los que pueden serlo *accidentalmente en ciertas acepciones*, y son *en otras* verbos de los comunes y corrientes.

Diga el discípulo si los acusativos del tema siguiente son REFLEXIVOS, RECÍPROCOS Ó PRONOMINALES:

No te bañes con resfriado.—Se hirieron de gravedad.—Se abofetearon.—Se mataron (1).—Mi hermana se peina dos veces todos los días.—¿Se peina ella misma?—Se peina á sí misma.—¿Se peinan tus hermanas?—Cada una se peina á sí propia; pero mis hermanas se peinan las unas á las otras.—Defendéos (cada uno á sí mismo).—Defendéos (los unos á los otros).—Te entregaste al enemigo sin necesidad.—¿Quién te quemó? (2).—Juan me quemó (2).—Tú no te cuidas.—Juana y Petra se mataron (3).—El coronel se abalanzó á los contrarios (4).

¿Con quién te has contrapunteado?—Yo me desvivo por todo.—El ratero se escabulló entre la gente.—Tu primo se jacta de su nobleza.—No os obstinéis en esa sospecha contra Juan.—Hasta mañana no me afeito.—Los niños se están cepillando.—La tabla se alabeó por causa de la humedad.—Yo me visto en París.—El queso se ha enranciado con el calor.—El niño se ahogó en la alberca.—El tonel se rezuma por la sequedad.—La criada se quemó con el petróleo, cuando se rompió el quinqué.—Se han abierto todas las rosas.—El coronel se mató de un tiro en la sién.—El albañil se mató.—El albañil se mató con una disolución de fósforos.

Me voy durmiendo poco á poco.—La fruta se está pudriendo por tu descuido.—Se han nacido las patatas.—Las nieves se están derritiendo por el sol.—Juana se ha muerto.—Los ríos se han desbordado.

---

(1) Esta cláusula puede ser reflexiva, recíproca ó adventicia.
(2) Este ejemplo no es reflexivo, porque el acusativo no es de la misma persona que el nominativo.
(3) Este ejemplo puede ser reflejo, recíproco y adventicio.
(4) *A los contrarios*, es un abl.

Pedro se ha helado.—¿Quién no se amolda á las circunstancias?—Se fueron al teatro.—Se marchó á la feria.—La enferma se ha agravado. —La memoria se pierde con los años.—Nadie se conduele de tu aflicción.—Los sentidos se embotan con la inacción, en la inacción.— Yo no me jacto de nada.—Mi abuela se jacta de sus pergaminos.— No te obstines en sospechar de mí.

Véase Complem.

LECCIÓN XII

Construcción de forma refleja y significado pasivo.

§ I.

Desde lo ADVENTICIO á lo PASIVO el tránsito es muy fácil. Es natural y hasta necesario.

El *ocurrir* algo en un objeto no implica *actividad* ninguna del objeto: sólo se ve en él PASIVIDAD.

La tabla que SE *alabea* no hace nada; es una *receptividad* en que se verifica el fenómeno del *alabeado*, por efecto de los agentes exteriores. *La mesa que* SE *raja*, no ejecuta; obedece. *La silla que* SE *despega*, *el vino que* SE *evapora*, *el barco que* SE *aleja*, *el sol que* SE *oculta*... presentan fenómenos que no proceden de la íntima actividad de los nominativos; sino del calor circundante, del vapor que mueve la hélice, de la rotación diurna del planeta que habitamos, etc., etc.

La presencia, pues, de los acusativos desinenciales del segundo grupo

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

quita, en número inmenso de casos, significación activa á las cláusulas en que se encuentran (1).

Y, naturalmente, de entre estos seis signos

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

(1) Lo que no impide que también en otros ejemplos aparezcan esos acusativos como reflexivos, recíprocos ó pronominales.

el que de un modo prominente ha venido á resultar *signo especialísimo de pasiva*, es el signo de tercera persona

SE (1).

La estructura de forma reflexiva es, pues, en español, además de construcción expresiva de lo *deponente* y de lo *adventicio*, expresión POR EXCELENCIA de la PASIVA.

SE suplica la brevedad.
Los vinos inferiores SE buscan mucho ahora.
SE anuncian grandes novedades.
Siete zarzuelas nuevas SE están ensayando por los actores del Circo.
Esta noche SE estrenará el juguete cómico de Pérez por la compañía de la Zarzuela.
SE ha publicado el primer tomo por la casa editorial de Antúnez.

No hay duda en que estos nominativos son PACIENTES (como los de la voz pasiva con el verbo SER y un PARTICIPIO); y, como éstos, hacen concertar con ellos á los verbos en la estructura refleja de significación pasiva.

El monosílabo SE deja, pues, de ser acusativo desinencial para convertirse en SIGNO DE PASIVA.

Voz activa.....	El portero (*N. agente*) alquila (*verbo en singular*) estos cuartos (*Ac. plural*).
Voz pasiva con el verbo ser y un participio....	Estos cuartos (*N. paciente*) son alquilados (*verbo en plural*) por el portero (*Abl. agente*).
Voz pasiva con el signo SE.....	Estos cuartos (*N. paciente*) se alquilan (*verbo en plural*) por el portero (*Abl. agente*).

En estas expresiones, ciertamente de *forma refleja*, es patente que el significado es PASIVO: el agente *ejecutor* aparece en ablativo con la preposición POR, y la cosa producida ó modificada resulta en NOMINATIVO PACIENTE. Por otra parte, el verbo CONCIERTA con este NOMINATIVO PACIENTE: todo como en las cláusulas del verbo SER y un PARTICIPIO.

---

(1) Este cambio de significación del signo SE no debe ya sorprendernos: en primer lugar, porque de las terceras personas hablamos más frecuentemente que de las otras; y, en segundo lugar, porque el signo SE carece de accidentes gramaticales; y, por tanto, aplicándose al SINGULAR lo mismo que al PLURAL, se usa cuando menos de doble número veces.

Pasiva con el verbo SER y un PARTICIPIO (1).	Pasiva en estructura REFLEJA CON EL SIGNO SE.
El pelo es allí rizado POR peluqueros de París.	Allí SE riza el pelo POR peluqueros de París.
La ropa es cosida á máquina POR modistas francesas.	Aquí SE cose á máquina la ropa POR modistas francesas.
Los zapatos son hechos á máquina POR oficiales norte-americanos.	SE hacen zapatos á máquina POR oficiales norte-americanos.

Para la pasiva con

se

se emplean las desinencias de la voz activa y las combinaciones del auxiliar *haber* con los participios.

De donde resulta, que si en la pasiva con SER concierta el participio con el nominativo en género y en número, en la pasiva con SE el participio de los tiempos compuestos es siempre invariable (es decir, siempre aparece en masculino singular).

Juan es AMADO.
Juana es AMADA.
Estos niños eran antes AMADOS, pero ahora son aborrecidos.
Estas niñas eran antes AMADAS; pero ahora son aborrecidas.
Antes se ha AMADO (2) á estas niñas; pero después se las ha aborrecido (2).

§ II.

Vese, pues, que no es lícito dudar de la significación pasiva de las estructuras construídas con el signo pasivo SE.

En la construcción pasiva con el verbo SER y un PARTICIPIO, hace de nominativo PACIENTE la cosa producida, y el agente aparece en *ablativo* con POR. Y en la pasiva de construcción refleja con SE pasa lo mismo.

Pero hay una diferencia.

En la pasiva con SER, el verbo que indica la acción aparece en *participio* precedido de un tiempo del auxiliar SER.

Y en la pasiva de construccion refleja, el verbo aparece con desinencias de la voz *activa* precedido del signo SE.

(1) Obsérvese que el español no gusta en muchos casos de las construcciones con el verbo SER, y prefiere las correspondientes con el signo SE.
(2) Invariable.

Y, en una y otra pasiva, el verbo concierta con el *nominativo-paciente* (ACUSATIVO que sería en la voz genuinamente activa).

Hay, pues, dos grandes medios de expresar la PASIVA en español.

Uno con el verbo ser y un participio;

Y otro con el signo SE y el verbo en la voz activa (esto es, con las desinencias propias de la voz activa).

§ III.

A veces aparecen anfibológicas las cláusulas con el signo SE, y tanto, que lo PASIVO y lo ADVENTICIO suelen resultar expresados con las mismas palabras. Entonces, el sentido solamente es quien decide qué es lo que se quiere decir; por ejemplo:

Se anuncian grandes tempestades.

Esta cláusula puede ser de sentido ADVENTICIO Ó PASIVO.

ADVENTICIO.—Si el aspecto del cielo y de la mar anuncia grandes tempestades.
PASIVO.—Si son anunciadas por los meteorólogos grandes tempestades.

También si se dice

Con la chispa eléctrica SE produjo una explosión espantosa,

puede el sentido ser ADVENTICIO Ó PASIVO.
Igualmente, á la cláusula

Esta cuestion se ha suscitado muchas veces,

es dable atribuir doble sentido:

ADVENTICIO.—¿Se suscitó naturalmente y por sí misma?
PASIVO.—¿Fué suscitada por alguien?

Pero, por más que en muchos ejemplos sea evidente la posibilidad de un significado equívoco *(adventicio ó pasivo)*,

sería error pensar que ambos sentidos aparezcan siempre juntos.

Lo regular es que las cláusulas tengan el uno ó el otro significado, y es muy común que el sentido sea pasivo.

Y la razón es muy sencilla, pues resulta de la imposibilidad de que, en el mayor número de los casos de esta clase, puedan ejecutar actos reflejos sobre sí mismos los objetos que aparecen como NOMINATIVOS PACIENTES.

En la cláusula

Se anuncia una gran novedad,

no es posible imaginar que la NOVEDAD haga el acto (reflejo, y propio sólo de una persona) de anunciarse á sí misma, á semejanza del hombre que se anuncia á sí propio al entrar en una sala.

Además hay lo siguiente:

En lo REFLEJO-ADVENTICIO, el fenómeno de que se habla ocurre EN el nominativo.

En lo REFLEJO-PASIVO, el fenomeno ocurre RELACIONADO CON el nominativo, pero nó EN él; aunque concierte con él el verbo, como *nominativo*-PACIENTE.

Cuando decimos, con sentido ADVENTICIO,

La fruta se está madurando,

el fenómeno de la madurez ocurre en la fruta.

Pero cuando decimos con sentido pasivo,

Se anuncia una tempestad,

el anuncio NO se verifica en la tempestad, por más que resulte referente á ella.

Pero, sea como quiera, una vez empleadas con significación pasiva las construcciones de forma refleja, *lo pasivo vino á preponderar*, así sobre lo REFLEXIVO como sobre lo DEPONENTE y lo ADVENTICIO.

Y, en efecto, domina ya de modo tal, que ES UN GRAN HECHO DE LA LENGUA ESPAÑOLA EL QUE LA CONSTRUCCIÓN DE FORMA

REFLEJA CONSTITUYE EL MEDIO MÁS GENERAL DE EXPRESAR LA PASIVA EN ESPAÑOL (1).

ADVERTENCIA.—El signo de pasiva SE no puede estar en cláusula donde haya de entrar por necesidad otro SE pronominal.

Así, no cabe decir:

SE *se* arrepiente.
Cuando SE *se* despierta temprano....., etc.

Para evitar la repetición (de un SE pasivo y de otro pronominal...) el SE, signo de pasiva, se convierte en la voz UNO (ó UNA) y el otro SE pronominal ó reflejo permanece.

UNA *se* lisonjea de cumplir con su obligación.
Cuando UNO *se* despierta temprano, tiene luego tiempo para todo.
Es preciso que UNO *se* abstenga de todo aquello que no puede adquirir sin sacrificio grande.

Tampoco el SE pasivo se usa (2) cuando en la cláusula hay acusativo y dativo (2) desinenciales:

NOS LO han dicho,
TE LAS han traído, etc.,

y nó

Se nos lo ha dicho,
Se te las ha traído (3).

Diga el discípulo cuáles son las cláusulas de significación pasiva en el tema siguiente, construídas con el signo SE.

---

(1) Es muy importante no confundir el signo de pasiva SE con el pronombre reflexivo ó recíproco SE.

LOS HOMBRES SE AMAN,

no significa generalmente que los hombres son amados, sino que LOS HOMBRES SE AMAN Á SÍ PROPIOS, ó bien que LOS HOMBRES AMAN Á LOS HOMBRES.

Tampoco el SE *pasivo* debe confundirse con el signo pronominal SE:

LOS HOMBRES SE ARREPIENTEN,

no significa ni que LOS HOMBRES SON ARREPENTIDOS ni que HAN EJECUTADO SOBRE SÍ MISMOS LA ACCIÓN DE ARREPENTIR: ese SE no es otra cosa que un signo completivo del verbo ARREPENTIRSE, como de muchos otros.

(2) Supongo que se sabe ya lo que es dativo por los BREVES APUNTES.

(3) Hay quien dice: «la lengua repugna esta clase de grupos de tres pronombres».

Si las hay de sentido equívoco, diga cuáles son, y explique cómo pueden ser adventicias y cómo pasivas.

Si las hay de otra clase, diga á qué clase pertenecen.

Se admiten pupilos.—Se admiten depósitos.—No se exigen fianzas.—No se correrá el toro del aguardiente.—Se anuncia una tormenta.—El consejo se celebrará mañana.—Se temían más desgracias.—¿Cuántos rateros se han cogido? (1).—Se produjo una gran explosión.—Se anuncia por los periódicos el traslado del juez.—La niña se arrepintió.—Mañana se publicarán las últimas entregas.—Se ignora el autor.—Esa cuestión se ha suscitado muchas veces.—Se facilitan al público listas impresas.—Yo me afeito todos los días.—Aquí se imprime el Boletín.—Allí se fuma buen tabaco.—En aquella casa se fuman buenos puros.—Ayer se cometió un asesinato.—Antier se efectuó un robo.

---

(1) Recuérdese que cuando los séres racionales se consideran como objetos no se pone la Á del acusativo:

¿Cuántos malhechores se han aprehendido en este mes por la Guardia civil?

En este ejemplo se atiende al número y nó á la racionalidad.

LECCIÓN XIII

Pasiva absoluta con el signo SE.

§ I.

Adquirida significación pasiva por la estructura de *forma refleja* y *nominativo-paciente (acusativo que sería de la voz genuinamente activa)*, nada más natural que el tránsito desde ella á la significación PASIVA POR EXCELENCIA, que es la *pasivo-impersonal ó sin nominativo,* con solo el signo

SE.

Con frecuencia importa solamente saber lo que SE EJECUTA; y entonces se PRESCINDE de LO EJECUTADO y del EJECUTANTE

Aquí no SE fuma (1).
Aquí SE juega mucho (1).
Así no SE gobierna (1).
Con la música SE siente y no SE piensa (1).

Cuando en la significación *pasiva por excelencia*, queda sola y SIN NOMINATIVO la palabra

SE,

este signo deja de ser lo que se llama pronombre para convertirse en índice exclusivo y especial de la voz pasiva:

---

(1) No se dice POR QUIÉN ni QUÉ.
No hay, pues, nominativo de ninguna clase.

¡Cuánto se murmuró! (*Sin nom.*).
Allí SE bebe mucho. (*Sin nom.*).
¡Qué poco SE imprime! (*Sin nom.*).

Como se ve, siempre que se suprimen los que serían NOMINATIVOS en la construcción genuinamente refleja, las cláusulas aparecen:

1.° Con el verbo en singular (nó en concordancia).

2.° Con el verbo en tercera persona.

3.° Y con el solo signo SE (1).

¿Qué es, pues, lo que caracteriza á la pasiva en absoluto? La eliminación de todo nominativo.

§ II.

La ELIMINACIÓN DE TODO NOMINATIVO no presupone el que no sea necesario á veces conocer, ya el *causante* de los fenómenos de que se habla, ya el objeto á que el verbo se refiere; ya el causante y el objeto juntamente.

Esta necesidad da lugar á dos recursos que en nada modifican la integridad de la construcción pasivo-impersonal.

---

(1) No habiendo, pues, en la construcción PASIVO-IMPERSONAL más signo de pasividad que el signo

SE,

cesa el conflicto que en las construcciones

deponente,
adventicia, y
pasivo-no-impersonal

aparece, *por un lado*, entre la actividad que es natural presumir, dada la presencia de un evidente nominativo gramatical, y la inactividad, *por otro lado*, patente en el sentido total de cada cláusula (*ya deponente, ya adventicio, ya pasivo-no-impersonal*) donde hay siempre un nominativo (expreso ó tácito, que nada hace, ya por ser *deponente*, ya por ser *excipiente* ó bien *paciente*).

Cuando con nominativo decimos, por ejemplo:

Los abonados (*Nom. deponente*) se afeitan y peinan aquí á real,

es muy natural la pugna entre el sentido (*son afeitados* ó bien *resultan afeitados*) y la gramática (*éllos se afeitan á sí propios*).

Pero la contradicción tiene que desaparecer, y *desaparece*, no bien decimos sin nominativo ninguno, por ejemplo:

Aquí SE afeita á real,
SE habla francés,
SE cose á máquina,
SE alquila.

A)—Pongamos, en primer lugar, que no basta para la inteligencia de un hecho pasivo su sola enunciación; y que, por tanto, sea necesario no hacer caso omiso del agente ó causador de él.

Entonces los agentes se ponen en ABLATIVO-AGENTE con la preposición

POR

(como es de costumbre en las cláusulas de pasiva construídas con el verbo

SER

y un *participio*).

Aquí se afeita POR oficiales andaluces.
Se cose á máquina POR modistas francesas.
Se habla inglés POR todos los dependientes de esta casa. (1).
Todos los días se ataca al gobierno, bien POR las oposiciones, bien POR las disidencias.

B)—Pongamos ahora, en segundo lugar, que haya precisión de mencionar el *objeto* producido ó modificado, y, en general, de que se habla.

Acusativo-sustantivo de COSA.....	Esta HABITACIÓN se alquila. Estas HABITACIONES se alquilan.
Acusativo sustantivo de persona.....	Se admira á LOS HÉROES. Se admira á ESTAS MUJERES.
Acusativo desinencial de cualquier grupo referente á persona ó á cosa.	Se LOS admira (2). Se LAS admira. Se me admira. Se nos censura. Se os critica. Se LA alquila. Se LAS alquila.

Este segundo caso *B* presenta alguna dificultad.

---

(1) Nunca en la pasiva con SE va el ablativo agente precedido de la preposición DE.

(2) Téngase presente que á cosa sólo pueden referirse en la pasiva con SE los desinenciales del primer grupo

lo ó *le*, *la*, *los*, *las*,

pues los del segundo

me, *te*, *nos*, *os*,

sólo se refieren á los objetos cuando éstos se hallan personificados.

Cuando hay, pues, que mencionar el *objeto gramatical*, es forzoso analizar si ese *objeto* es

acusativo desinencial, ó
acusativo-sustantivo.

1.° Siendo acusativo desinencial, va siempre el verbo en tercera persona de singular *(sin concordancia)*.

2.° Siendo sustantivo, hay que volver á distinguir si el sustantivo lo es de PERSONA ó de COSA.

Si el sustantivo es de PERSONA, el verbo va *siempre* en tercera persona de singular *(sin concordancia)*, y al sustantivo precede la preposición Á (signo de acusativo).

Pero si el sustantivo es de COSA, entonces la construcción vuelve á ser la ya explicada en la anterior Lección XII, destinada á la construcción COMÚN REFLEJO-PASIVA, y, por consiguiente, HAY CONCORDANCIA del *verbo* con el *nominativo-paciente*.

C)—En tercer lugar, pongamos ahora que haya que expresar conjuntamente al causante y al causado. Entonces se siguen simultáneamente las reglas explicadas:

Acusativo-*sustantivo* de COSA.....	Esta HABITACIÓN se alquila por el portero.....	*concordancia.*
	Estas HABITACIONES se alquilan por el portero.....	
Acusativo desinencial referente á COSA.....	Se LA alquila por el portero.....	*sin concordancia.*
	Se LAS alquila por el portero.....	
Acusativo-*sustantivo* de PERSONA.....	Se admira á los héroes por todos los buenos.....	*sin concordancia.*
	Se admira á estas heroínas por todos.	
Acusativo desinencial referente á PERSONA.....	Se LOS admira por todos.....	*sin concordancia.*
	Se las admira por todos.....	
	Se nos admira por todos.....	
	Se te admira por todos.....	

§ III.

Lo pasivo absoluto tiene, pues, combinaciones exclusivamente suyas.

1.ª SE, con el VERBO EN SINGULAR y la preposición Á ante sustantivo de persona:

SE ama Á los buenos.

2.ª El mismo signo SE formando las combinaciones

SE ME, SE TE, SE LE, SE LA, SE NOS, SE OS, SE LOS, SE LAS:

se me ama,
se te ama,
se le ama,
se la ama,
se nos ama,
se os ama,
se los ama,
se las ama.

Pero, cuando el objeto producido ó modificado (que sería acusativo en la voz genuinamente activa) está expresado por un SUSTANTIVO DE COSA, entonces este sustantivo tiene que ponerse en NOMINATIVO-PACIENTE, y la cláusula de significado pasivo puede *á veces* (LECCIONES ANTERIORES) aparecer con sentido *reflexivo*, *deponente* ó *adventicio*.

Diga el discípulo por qué deben interpretarse en sentido pasivo sin perplejidad las cláusulas del tema siguiente:

Aquí se discute mucho (1).—Se perora, pero no se discute (1).—En este pueblo se riega demasiado.—En este libro se habla de todo.—Aquí se pasea mucho.—En muchos círculos se juega (2).—Aquí se compran alhajas.—Las noticias no se han confirmado.—Allí se come bien y nó caro (3).—Allí se fuma bueno y barato.—En esos carruajes se viaja bien y se duerme bien.—Así no se gobierna.—En España no se imprime porque no se lee; y no se lee porque no se imprime.—Ya se conoce aquí á esas mujeres.—En grave estado se condujo á la loca al hospital —Se curó á las mujeres en la Casa de socorro.—Se ha reunido á los testigos.—Se desalojó á los enemigos.—Se despertó temprano á los niños.—Se complace á los ignorantes con generalidades.—Se sospecha del ministro.—Se llegó al tema de la inmoralidad.—Se venderán las casas en pública subasta.

Véase con atención el Complemento III de la Lección XVII sobre anfibologías á que se prestan los acusativos

lo, los,

cuando van con SE.

Véase Complem. de esta Lec.

---

(1) En esta cláusula no hay nominativo.
(2) No se dice QUÉ se juega ni POR QUIÉN.
(3) No se dice el QUÉ ni el POR QUIÉN.

LECCIÓN XIV

Estructura refleja en verbos-frase y verbos conglomerados, idiotismos, etc.

Cuando las relaciones ó los hechos están expresados por idiotismos, se observan las reglas de la construcción refleja con SE.

SIGNIFICADO REFLEJO:

Los pobres SE CONSIDERAN-CON-DERECHO-PARA pedir.

SIGNIFICADO RECÍPROCO:

Los pobres se CONSIDERAN (los unos á los otros) CON-DERECHO-Á pedir.

SIGNIFICADO ADVENTICIO:

Ellas se CORRIERON-DE-VERGÜENZA.

SIGNIFICADO-PASIVO:

Se TENDRÁN-EN-CUENTA tus aspiraciones.
Pronto se la PONDRÁ-Á-LA-FIRMA (la orden).
Se ECHA-DE-MENOS á tu tío.

Además de estas frases é idiotismos hay una clase de elocuciones complejas que, por su gran importancia, merecen examen especial.

Los verbos PODER, DEBER, QUERER, DEJAR, MANDAR... se juntan á los infinitivos para formar verbos-frase ó *complejos* en que á las ideas constitutivas del infinitivo se agregan las de POSIBILIDAD, OBLIGACIÓN, VOLUNTAD, CONSENTIMIENTO, etc.

Estos *complejos* constituyen *entidades elocutivas indisolubles* y se ajustan por completo á las reglas explicadas.

COMPLEJO REFLEXIVO *(conc. con el N.)*:

No quiero afeitarme.

COMPLEJO DEPONENTE *(conc. con el N.)*:

No podemos vestirnos en París.

COMPLEJO ADVENTICIO *(conc. con el N.)*:

No se quieren secar estas uvas.

COMPLEJO-PASIVO *(concordancia con los acusativos, menos cuando son de persona precedidos de* Á *ó los desinenciales*

LE, LA, LOS, LAS,

ME, TE, SE, NOS, OS, SE):

Se suelen vender todos los billetes.
Se han mandado desalojar las casas ruinosas (*concordancia*).
Pronto deben publicarse las amonestaciones.

COMPLEJO-PASIVO-ABSOLUTO. *(Verbo en sing.)*:

No se te puede aguantar.
No se os puede aguantar.
No se nos quiere pagar.
No se quiere gobernar á hombres, sino á bestias.
En España no se logra gobernar.
Aquí no se debe fumar.
De eso se puede sacar partido.
En muchos círculos se suele jugar por los hombres mismos constituídos en autoridad.
Quiso hacer bañarse al muchacho.
Pudo oir venir el coche.
Se pudo querer ver venir el coche.

Diga el discípulo cuáles son los idiotismos de los temas siguientes.

Diga cuáles son los complejos con PODER, DEBER, QUERER, etc., *y un infinitivo.*

Diga cuál es el significado del IDIOTISMO *ó del* COMPLEJO; *esto es, si es* REFLEXIVO, RECÍPROCO, DEPONENTE, ADVENTICIO, *ó* PASIVO:

Los pobres se CONSIDERAN-CON-TÍTULOS para pedir, pero tú no te CREES-CON-DERECHO para ello.—Esa familia se HACE-OBJETO de murmuración y tú también te HACES-OBJETO de censuras.—Juan se RETIRÓ-DE-CORONEL y yo me RETIRÉ-DE-CAPITÁN.—Los dolientes se PUSIERON-EN-MARCHA, pero nosotros nos QUEDAMOS-EN-CASA.—Los repórters se DIERON-Á-AVERIGUARLO.—Nosotras nos CORRIMOS-DE-VERGÜENZA.—Se está DANDO-RACHA de conflictos para el gobierno.—Se HACE-TARDE.—Los generales se QUEDARON-EN-TIERRA.—Se TENDRÁN-EN-CUENTA sus deseos de Ud.—Se LLEVARON-Á-EFECTO las amenazas.—Se están HACIENDO los PREPARATIVOS-PARA la inauguración.—Se GUARDA-RESERVA.

Se han CORRIDO-LAS-ÓRDENES.—Se PONDRÁN-EN-ESCENA tres sainetes nuevos.—La orden se PONDRÁ-Á-LA-FIRMA mañana.—Se ECHA-DE-MENOS tu opinión.—Se HACE-POCO-APRECIO de esos vinos.—Se TOMÓ-POSESIÓN del edificio.—No se ha TENIDO-POR-CONVENIENTE.—De todo se SACA-PARTIDO.—Se CONSIDERA á los pobres CON TÍTULOS para pedir.—Pronto se la PONDRÁ-Á-LA-FIRMA (la orden).—Bien se le ECHA-DE-MENOS.—Se HACE-OBJETO de murmuración á esa familia.—Se le RETIRÓ DE CORONEL.—El gobernador no se SENTÍA-APOYADO por el ministro.—Se SINTIÓ-OFENDIDO-EN su dignidad.—Se CREYERON-OBLIGADAS-Á sincerarse.—Los padrinos se VIERON-PRECISADOS-Á negarse á admitir tales condiciones.—Se VA-HACIENDO borracho.

Estas mujeres no se ENCUENTRAN-DISPUESTAS á acceder.—Estos párrafos se PONDRÁN-EN-SUSTITUCIÓN-DE aquellos.—Esas promesas serán TRADUCIDAS-EN-HECHOS por los hombres de nuestro partido.—No DEBES BAÑARTE.—Nosotras no QUEREMOS PEINARNOS.—Nosotras nos hemos DEJADO GUIAR.—Ese tunante LOGRA-HACERSE recibir y escuchar.—Ellos se han PROPUESTO DEBILITAR los lazos de la familia.—No PODEMOS-AFEITARNOS hoy (por el barbero.)—Vosotros no DEBÉIS MUDAROS de casa con esta lluvia.—No se PUEDEN SECAR esas uvas.—Estos alambres no se QUIEREN ENDEREZAR.—No se sabe ni se QUIERE SABER por los encargados de enseñar.—En muchos Casinos se SUELE JUGAR; SUELE JUGARSE por los mismos encargados de reprimir el juego.—Me LLEGUÉ Á SENTIR molesto.—Todo Madrid SE HALLA-PERSUADIDO DE su apostasía.—Mañana se PONDRÁN-EN-LIMPIO tus versos.

LECCIÓN XV.

Excepciones á las reglas de la concordancia en los verbos-complejos, idiotismos, etc.

A las reglas anteriores sobre los complejos ó conglomerados hay excepciones.

No hay concordancia:

1.° Los verbos PODER, DEBER, MANDAR... van en singular cuando los infinitivos que los acompañan NO LLEVAN ACUSATIVOS tras de sí (por más que lleven otros casos).

No se QUIERE-CONCLUIR con las inmoralidades. (*Abl.*) (1).
No se PUEDE-CONCLUIR con las inmoralidades. (*Abl.*).
DEBE-HUIRSE de los rigores extremados. (*Abl.*).
No siempre se LOGRA-DAR con la verdadera solución. (*Abl.*).

2.° Va igualmente el verbo en singular cuando (á ser genuinamente reflexiva la construcción) haría de nominativo-paciente una oración, esto es, una entidad neutra:

Se quiere QUE-CEDAN.
Se sospecha CUÁLES-SON-LOS-CÓMPLICES.
No se ha podido averiguar CUÁNTOS-ERAN.

3.° Van también en singular los verbos seguidos de infinitivo CON ACUSATIVO EN PLURAL cuando el infinitivo no forma con ellos *complejo verbal*, sino que, como *entidad independiente*, expresa un acto especial á que los primeros verbos se refieren.

---

(1) Siempre se suponen previamente conocidos los *Casos* por los BREVES APUNTES.

Se prohibe fijar carteles. (*Verbo en singular.*)

Esto es:

Se prohibe el acto especial de fijar carteles (1).

Se prohibe, pues, una cosa en singular (2).

Se prohibe el fijar.

Otros ejemplos:

Así se logrará fomentar las entradas clandestinas.
No se impidió á los revoltosos promover escándalos tan audaces.
Se necesita hacer economías.
Se resolvió auxiliar los puertos bloqueados.
Cuando se emprenda traducir las anacreónticas ha de consultarse siempre á este autor como á un acabado modelo.
¿Quién probará que se procura inculcar malas máximas por la prensa?

Alguna más dificultad presentan cláusulas como las siguientes:

Se les hará copiar todos los temas (3).

Pero la dificultad desaparece considerando que lo que se hará hacer es una cosa en singular: *el copiar*.

---

(1) En esta cláusula no forman *complejo* los verbos *se prohibe* y *fijar*; y, por tanto, CARTELES no es NOMINATIVO-PACIENTE de *prohibe*, sino ACUSATIVO de *fijar*; y precisamente *fijar* es el *nominativo paciente* de *prohibe*.
El sentido es:

la fijación se prohibe.

(2) Cuando los verbos PODER, DEBER..... forman complejo con un infinitivo, no puede intercalarse artículo entre ellos y el infinitivo.
Así es que no tendría sentido

Las leyes deben EL respetarse por todos.
No se debe EL pedir imposibles, etc.

Pero cuando no hay complejo, cabe el artículo (aunque no siempre suena bien):
Se prohibe EL fijar carteles.
Debe procurarse EL estrechar los lazos de familia.
Se ha mandado EL cerrar las tabernas á las diez.

(3) On leur fera copier tous les thèmes.

En el mismo caso se hallan las cláusulas que siguen:

El motín no tenía los antecedentes que consta habérsele dado (1).
No creí que tuviera la broma las proporciones que parece habérsele dado (2).

Diga el discípulo por qué constituyen excepción á las reglas generales de la pasiva las cláusulas de los temas siguientes:

Debe procurarse estrechar los lazos de la familia. (Esto es, *debe procurarse la apretada union de los lazos.*)—No se consigue siempre vencer tales dificultades (*el vencimiento de tantas*).—Se prohibe jugar aquí á la pelota (*se prohibe el jugar*).—No se ha mandado todavía entregar las cédulas (*no se ha mandado aún la entrega de las cédulas*).—No fácilmente se logra ganar las voluntades (*el ganar las voluntades no se logra fácilmente*).—Se dice-que-han-llegado-ya las-escopetas.—Se desea que-vengas.—Se quiere que-cedan.—Se susurra cuáles-son.

No se sabe quiénes eran.—Ya se sabe cuántos están afiliados á esa sociedad.—No se comprende cómo las aguas hicieron tal destrozo.—Se sospecha el por qué vinieron.—Se presume dónde se ocultan.—No se anuncia si vendrán.—Averígüese quién vino.—Consígnese cuál es el descargo.—Escríbaseme cuáles disculpas da la criada.—Dígaseme qué-desgracia-le-ha-ocurrido.—Escríbasenos qué-cosas-han-pasado.—Debe suponerse que-conocía-los-libros.—Se creyó que-esos-actos-no-influirían-en-el-asunto.—Se ha prohibido fijar pasquines.—Se les ha hecho copiar los documentos.

(1) Consta un singular: consta el habérsele dado antecedentes no ciertos.
(2) Parece que se han dado á la broma proporciones exageradas.

LECCIÓN XVI

Dativos en general.—Clasificación de los dativos por sus significados.—Dativos especiales de finalidad.

§ I.

Se pone en DATIVO la palabra correspondiente al concepto gramatical que entraña la pregunta ¿Á-QUIÉN-SE-LE?

Doy mi dinero AL-POBRE.
LE doy mi dinero.
Escribo una carta Á-TUS-AMIGOS.
LES escribo una carta.
Envía tú pan AL-VECINO.
Doy pan AL-HOMBRE.

¿A quién se le da el pan?—Al hombre.—Luego *al hombre* está en dativo.

Habló Á-Pedro.

¿A quién se le habló?—A Pedro.—Luego *á Pedro* está en dativo.

Juan regaló un collar Á-su-hermana.

¿A quién se le regaló un collar?—A su hermana.—Luego *á su hermana* es dativo.

ESTÁ, PUES, EN DATIVO AQUELLA PALABRA CON QUE SE RESPONDE Á LA PREGUNTA *¿á quién se le?...*

A veces el concepto de dativo corresponde á séres desconocidos representados por las voces *á alguien*, *á nadie*... *¿á quién?* etc.:

¿A quién (*Dat.*) diste el pan?—A nadie.

Como se ve en el ejemplo anterior, un dativo puede, él solo, representar una cláusula entera, cuyos antecedentes se encuentren en otra cláusula anterior.—*A nadie*, en la respuesta representa la cláusula total *yo no dí el pan á nadie*.

Otras veces el concepto de dativo se refiere á actos que en cierto modo se personifican:

¿Quién cierra el corazón al SUPLICAR de un necesitado?

Con muchos verbos expresivos de lo adventicio se usa el dativo:

Eso ME acaeció.
LE sucedió una aventura sorprendente.
NOS ocurrió lo que voy á referirte.
¿Qué TE pasó?
¿No TE gusta esto?

Atendiendo á la forma, los dativos se dividen en dos clases:

desinenciales, y
no desinenciales.

Los desinenciales son las pocas voces siguientes:

LE, LES (1),
ME TE, SE, NOS, OS, SE.

---

(1) Nunca LO, ni LA, LOS, ni LAS. Es falta común en Castilla usar *lo* ó *la*, *los* ó *las* COMO DATIVOS.

No ha de decirse: LA *dí un vestido*, ni LO *dí un golpe*, etc.; ni LOS *había suplicado que hicieran desistir á sus amigos de la manifestación proyectada*, ni LOS *traen labor nueva*; ni LAS *llevan á su casa los vestidos*, etc., etc. (Este último ejemplo pudiera significar que eran llevadas por los vestidos.)

Sin embargo, muchos son los autores (algunos excelentes) que usan el LA como dativo; de lo cual resultan á veces ambigüedades y hasta desatinos chistosos:

—Si ha de subir, abriréLA.
—VóiLA á abrir.

TIRSO DE MOLINA.

Se trata de abrir la puerta á una vendedora de tocas, y nó de abrir á la pobre mujer en canal (que es lo que parecen indicar los desdichados LAES).

Los demás dativos son sustantivos.

Los dativos no-desinenciales van siempre precedidos de la preposición Á: los desinenciales nunca (1).

Para no repetir dativos ya enunciados (en cláusulas precedentes), se usan los dativos desinenciales LE, LES.

¿Diste algo á la pobre?—LE (*Dat.*) dí un vestido.

Le en la respuesta, representa al dativo de la pregunta *á la pobre*.

Los dativos desinenciales se llaman también enclíticos.

Véase Lección XI.

Quiere escribirME.
Quiero escribirLES.

A estos dativos desinenciales corresponden otros precedidos de la preposición Á, que se llaman cuasi-desinenciales (ó indirectos):

Me escribió Á MÍ.
Te habló Á TÍ.
Le hablo Á ELLA.

Véase Lección V.

Los no desinenciales se dividen en

Dativos ... { Vocablo. / Frase. / Oración.

Da gracias Á-TU-AMIGO (*vocablo*).
Da gracias Á-HABER-TENIDO-TAN-BUEN CABALLO (*frase*).
Da gracias Á-QUE-TENÍAS-TAN-BUEN-CABALLO (*oración*).

ME, TE, NOS, OS, son los dativos desinenciales de los nominativos *yo*, *tú*, *nosotros*, *nosotras*, *vosotros ó vosotras:*

Ella ME dió el pan.

---

(1) Recúerdese que, en general, el acusativo lleva también Á cuando es acusativo de persona.

¿A quién fué dado?—A mí, á mi persona; en cuya representación está el ME: luego ME es dativo en el ejemplo.

Los dativos correspondientes á los nominativos

YO, TÚ, { ÉL, NOSOTROS, VOSOTROS, ELLOS,
ELLA, NOSOTRAS, VOSOTRAS, ELLAS,

son, pues, iguales á los acusativos desinenciales del segundo grupo

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

y solo el sentido en cada cláusula puede decidir el caso en que se encuentran esos seis importantísimos monosílabos.

Yo TE (*Ac.*) veo.
Yo TE (*Dat.*) doy este consejo.

También *¿á quién? ¿á quiénes?* pueden ser acusativo ó dativo, según el sentido:

¿A-QUIÉN (*Ac.*) amas?
¿A-QUIÉN (*Dat.*) das el pan?

Pero los acusativos desinenciales del primer grupo

LO, LA, LOS, LAS,

no son iguales á los dativos

LE, LES.

OBSERVACIÓN.—LE, puede ser acusativo y dativo.—Solo al sentido corresponde establecer la diferencia de respectos en que el monosílabo esté usado.

Quiere verLE (*Ac.*).
Quiero hablarLE (*Dat.*).

Resumen.

lo, la, los, las, } son siempre acusativos;

le, les, } son dativos (1);

me, te, se, nos, os, se, } pueden ser.. { dativos ó acusativos.

Las masas elocutivas sin sentido independiente pueden estar en dativo. En la cláusula

No doy importancia Á-QUE-ÉL-INTERVENGA-en-este-asunto,

de igual peso gramatical que la cláusula

No doy importancia Á-SU-INTERVENCIÓN en este asunto,

está en dativo la oración

á-que-él-intervenga,

lo mismo que lo está la expresión

á-su-intervención

en la cláusula segunda, equivalente de la primera.

§ II.

Hay varias clases de dativos (2) atendiendo á su significación:

Dativos..... { comunes,
especiales... { de finalidad,
de posesión,
de pasión, { pasionales,
expletivos,
de determinación (ó determinantes).

---

(1) Según la Academia, *le* puede ser también acusativo. Los castellanos prefieren el LE al LO como acusativo. El resto de los españoles prefieren el LO al LE para acusativo.

(2) El número de verbos que pueden ir con dativo es exiguo, comparado con el número de los verbos que pueden ir con acusativo.

§ III.

DATIVO DE FINALIDAD.

Muchos actos van destinados á alguna persona ó cosa:

El sastre está haciendo una blusa PARA EL NIÑO.
La niña saca azúcar PARA EL CANARIO.
El poeta escribe un madrigal PARA SU AMADA.
Estoy haciendo una moldura PARA LA MESA.

El nombre de la persona (ó cosa), por consideración á la cual algo se hace ó se estima hecho, está en dativo de un modo especial distinto del común y corriente.

Este especial dativo se llama DATIVO DE FINALIDAD (ó destino), y se le denota con la preposición PARA, más bien que con la preposición Á (1):

Doy dinero PARA el pobre.
Solón escribió leyes PARA los Atenienses.
Solón LES (2) escribió las leyes.
No aprendemos PARA la escuela sino para la vida (3).
Nadie edifica una casa hermosa PARA los ratones, sino PARA los propietarios (4).

En las cláusulas siguientes hay dativos comunes conjuntamente con dativos de finalidad:

Estoy escribiendo Á-LA-CRIADA la carta PARA-SU-NOVIO.
Ya TE he comprado los libros PARA-TU-SOBRINA.
Ya os he encargado los muebles PARA-LA-SALA.
Ayer compré Á-LOS-TAPICEROS las butacas PARA-LOS RECIÉN-CASADOS.

---

(1) Muchos verbos llevan Á y PARA, sin embargo de no ser dativos las palabras siguientes á estas preposiciones:

Trabajo ahora PARA descansar á la vejez.
Te doy esta capa PARA modelo.
Se inclina AL VICIO.
Lo destinan Á la milicia.

Estos son ablativos.
Véase más adelante.

(2) Dativo de finalidad.
(3) Non scholæ sed vitæ discimus.
(4) Domus pulchra dominis ædificatur, non muribus.

A veces los dativos comunes se confunden en significación de tal modo con los dativos de finalidad, que no es posible distinguirlos, como el sentido por otra parte no lo indique:

Le coció la comida (á su amo) (1).

¿Se la coció como de costumbre, ó coció una comida destinada para el amo especialmente con exclusión de otras personas?

ME ha llegado de Ginebra una invitación.=Ha llegado de Ginebra una invitación para mí.
Esa resolución LE fué funesta.=Esa resolución fué funesta para él.

Dígase cuál palabra está en dativo en el tema siguiente. Dígase, además, á qué clase pertenece; esto es, si es dativo común, ó dativo de finalidad:

Les falta que-lo-aprueben.—Les falta dinero.—Me agrada el estudio.—Me desagrada que-no-estudies.—Le gusta el vino.—Le gusta que-la-adulen.—Le gusta el pescado.—Les gusta tener-enemigos.—Nos gusta el dulce.—Nos gusta veros.—Nos gusta que-nos-vean (2).—Traiga usted tortas para el niño. (*Anéutesis imperativa*).—¿Quién trajo tantas tortas para mí? (*Anéutesis admirativo interrogativa*).—¡Ojalá trajeran más juguetes para el niño. (*Anéutesis optativa*).—¿Os basta ese paño? ¿Os basta que os den esa reparación?—Me sobra todo este papel.—Nos agrada el libro.—Me quedan cuatro libros.—Me fastidia tu conversación.—Me fastidia que-me-visiten.—¿Qué le sucedió (á tu hermana)?—Nada le sucedió.—¿Qué os pasó.—Nada nos pasó.—Estoy escribiéndote la carta para el soldado.—Aquí te traigo las flores para tu madre.—Te entrego este dinero para los pobres.—Envíame luego los lápices para los niños.

Véase Complem.

(1) Cibum domino suo coxit; he cooked the food for his master.
(2) El NOS de *gustan* es *Dat.;* el *nos* de VEAN es *Ac.*

LECCIÓN XVII

Clasificación de los Dativos por sus significados.

§ I.

DATIVOS DE POSESIÓN.

A)—Un agente puede ejecutar un acto sobre una parte de OTRO ser (1):

Yo afeité las cejas de Juan.
Yo extirpé la verruga de Pedro.
Yo pinté los piés de la silla.
Yo puse los tiradores de la cómoda.
Él cortó los callos de mis piés.

Pero como, de hacer algo un agente en una parte de OTRO sér, resulta á este otro sér daño ó provecho, casi siempre en estos casos se usa en español del dativo en vez del genitivo:

YO LE afeité las cejas Á-JUAN.
YO LE extirpé las verrugas Á-PEDRO.
TÚ LE pintaste las patas Á-LA-MESA.
YO LE puse las cerraduras Á-LA CÓMODA.
ÉL ME cortó los callos.

B)—Varios agentes pueden ejecutar actos de la misma clase *sobre* un órgano de OTRO sér, ó bien sobre alguna parte ó pertenencia de su cuerpo.

(1) Véase la lección XXI.

Estas criadas rizan el pelo de sus señoras.
Estas criadas lavan los piés de sus señoras.

Pero, en vez de estos genitivos, lo natural en español es hacer uso de los dativos:

Estas criadas LES lavan los piés (*á sus señoras*).
Estas criadas LES cortan las uñas (*á sus señoras*).
Estas criadas LES rizan el pelo (*á sus señoras*).
Los mozos LES curarán las mataduras (*á los jacos*).

Los dativos de esta clase se llaman DATIVOS-DE POSESIÓN. Véase Lección XXI, formas pseudo-reflejas.

§ II.

DATIVOS PASIONALES.

El interés que pone la persona que habla en los hechos que refiere, ó bien el interés que supone en aquella á quien ó de quien habla, suele manifestarse por medio de dativos que se llaman PASIONALES.

En vez de decir

bebí, bebiste, bebió tres copas de vino excelente,

se suele dar energía á la expresión, agregando á cada verbo un dativo *pasional*:

ME bebí tres copas,
TE bebiste tres copas,
SE bebió tres copas,
NOS bebimos tres copas,
OS bebísteis tres copas,
SE bebieron tres copas;

ME las bebí,
TE las bebiste,
SE las bebió.
NOS las bebimos,
OS las bebísteis,
SE las bebieron (1).

---

(1) Del empleo de estos dativos pasionales resulta una construcción pseudo-refleja ó parecida á la genuinamente refleja. Es preciso no confundir una con otra. En la refleja *me, te, se, nos, os, se*, son acusativos, y en la pseudo-refleja son dativos. Véase lec. XXI.

A veces se pone más de un dativo:

El perro come la carne (sin dativo).
El perro SE come la carne (con el dativo pasional SE).
El perro SE NOS come la carne todos los días (con los dos dativos pasionales SE y NOS).

El cómico encuentra á un amigo.
El cómico SE encuentra á un amigo.
El cómico SE ME encuentra á un amigo.

Él habla ya de *tú* con élla.
Él SE habla ya de *tú* con élla.
Él SE NOS habla ya de *tú* con élla.

Estos dativos serían perfectamente suprimibles no habiendo interés en el relato (1).

Pero en todo caso, tales dativos hacen pintoresca ó dramática la expresión en que entran:

---

(1) Pero de que sean suprimibles, no se deduce que sean inútiles para la energía ó gracejo de la elocución.

Por ejemplo, puede decirse, sin ofender á la gramática,

salí al cabo con la mía;

pero la expresión resulta floja y sosa, por la costumbre de decir con un dativo pasional

yo ME salí al cabo con la mía.

Obsérvese que no serían idiotismos llenos de expresión

saliste con la tuya,
salió con la suya, etc.,

porque lo esencial de ellos está en los dativos pasionales

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

que siempre se usan en estas locuciones, y que consignan la terquedad de quien, venciendo toda clase de oposiciones,

SE sale al cabo con la suya.

Si, hablando de una persona sin carácter y á quien llevan á su perdición los que la rodean, decimos

SE la van á comer,

la expresión resulta llena de gracejo, que no tendría la locución verdaderamente absurda

La van á comer.

No TE tragues el humo del tabaco.
Y ¿por qué no ME lo he de tragar?
TE sucede con Luisa que TE agrada más, mientras más la ves.

El gobierno ME huele á difunto.
Se NOS murió el canario.
Aún ME vive mi madre.
Allí, por los resquicios ó por el aire, con el celo de la maldita solicitud, SE les entra la amorosa pestilencia.

CERVANTES.

Véase el siguiente ejemplo en que su autora pinta á una gitana diciendo la buena ventura. Con los ME pasionales revela la gitana todo el interés que le inspira su visión de lo futuro:

«Una cosa diquelo yo en esta manica, que ae suseder mu pronto, y nadie saspera que susea... Un viaje ME *vasté á jaser*, y no ae ser pa má, que ae ser pa satisfasión é toos... Una carta ME *vasté á resibir*, y laa é alegrá lo que viene escribío en eya... Unas presonas ME tiene usté que la quieren má, y están toas perdías por jaserle daño; pero der revé les ae salir la perra intensión... Una presoniya está *chalaita* por usté,—al llegar aquí la bruja clavó en Pacheco las ascuas encendidas de sus ojos,—y un convite le ae dá quien bien la quiere... *Amorosica de genio* ME *ex usté;* pero cuando se atufa, una leona brava de los montes *se* ME *güerve*... Que no la enriten á usté y que le *yeven toiticas las cosas ar pelo de la suavidá*, que por la buena, corasón tiene usté pa tirarse en metá é la bahía é Cadis... Con mieles y no con hieles ME *la han de engatusar* á usté... Un *cariñiyo* ME *vasté á* tener mu guardadico en su pechito y no lo ae sabé ni la tierra, que *secretica* ME *es usté como la* piedra é la sepultura... También una cosa le igo, y es que *usté mesma no* ME *sabe lo que en ese* corasonsiyo está guardao.. Un cachito é gloria le va á caer der sielo, y pasmáa se quedará usté que á la presente ME *está usté como los pajarillos que* no saben el árbo onde han de ponerse».

La exageración de los dativos pasionales se ve en las expresiones *flamencas*:

Arránquese usté por seguiriyas gitanas (1).
¿SE canta Ud. por soleares? (2).
¿SE baila Ud. por lo fino?
¡Valiente marcha TE me traes! etc. (3)

§ III.

DATIVOS EXPLETIVOS.

A veces los dativos pasionales revelan tan poco de pasión ó de interés personal, que más bien que *pasionales* deberían recibir sólo el nombre de expletivos (4).

---

(1) Seguidillas gitanas.
(2) ¿Sabe Ud. cantar Soledades?
(3) ¡Qué listo eres y cómo sabes!
(4) Pero de cualquier modo que se considere á estos dativos, es incues-

De doce á una ME leo los periódicos.
ME comí todo el cocido.
No ME puedo aprender estos papeles.
ME gané una miseria.

Aunque se vista de seda
la mona, mona SE queda.

IRIARTE.

§ IV.

Los adjetivos que manifiestan relación de daño ó beneficio, proximidad, ó semejanza de una cosa respecto de otra, llevan tras de sí un dativo regularmente de finalidad que DETERMINA y completa al adjetivo:

La paz es útil Á LA NACIÓN (para la nación).
La paz NOS es útil.
Esto es fácil PARA TÍ.
ESO TE es fácil.
Esto es semejante Á AQUELLO.
Esto LE es parecido, etc. (1).

A veces se usa el dativo de posesión en vez de un genitivo:

Buen final Á LA FARSA,
Castigo Á SU INIQUIDAD.

en vez de

Buen final DE la farsa,
Castigo DE su iniquidad.

Los dativos son, pues, medios de determinación en nuestra lengua (á semejanza de la latina).

Diga primeramente el discípulo si los dativos del tema siguiente corresponden á los comunes ó á los especiales.

Designe luego la clase: esto es, si son de FINALIDAD, *de* POSESIÓN, PASIONALES, EXPLETIVOS *ó* DETERMINANTES (2).

---

tionable que su uso tuvo origen en un sentimiento de satisfacción ó desagrado enteramente personal.

(1) El sentido resultaría incompleto si se dijera solamente:

Esto es parecido.

¿A qué? preguntarían todos. El dativo completa ó determina á esta clase de adjetivos que pertenecen á la gran clase de los *vocablos-á-medias*.

(2) El profesor insistirá mucho en la práctica de esta lección y de todas las que siguen referentes al dativo.

Estoy escribiéndote la carta para el ama.—Todavía no os he comprado la música para los niños.—¿Piensa Ud. responder á su amigo de usted?—Pienso responderle.—¿Quiere Ud. hablarme?—Quiero hablar á Ud.—¿Puede el hombre escribir á mis vecinos?—Puede escribirles. ¿A quién puede Ud. hablar?—Puedo hablar á sus amigos de Ud.—¿Puedo dar el pan á los panaderos?—Ud. no puede darles el pan, sino el café.

Ayer le extirparon las cataratas á la vecina.—¿Quién le ha rizado el pelo á la niña?—Nos arrecíamos de frío.—Nos entumíamos.—No te obstines en eso (*Abl.*), sino abstente de ello.—¿Quiéres hablar al alemán?—Quiero hablarle.—¿Piensa el alemán hablarnos?—Quiere hablarnos.—¿Quiere hablar á mi hermano ó al de Ud.?—Quiere hablar á mi hermano y al de Ud.—¿Quiere Ud. hablar á los sastres?—Quiero hablarles.—¿Quiere Ud. prestarles algo?—Quiero prestarles algo; pero no puedo prestarles nada.

No te cortes las uñas.—Le ricé el pelo.—Me anduve el camino á pié.—Me dejé el libro sobre la mesa.—Me corrí toda la distancia sin descansar.—El barbero se ha sacado el premio gordo (1).—Cógemelo ahí.—No me lo aprendo.—Te lo aprenderás.—Te (*Ac.*) me presentaste hecho un Adán.—Tus hermanos se lo han aprendido.—Se comieron diez perdices.—Me he tomado hoy cuatro tazas de café.

Me fuí.	Nos paramos.
Me llegué.	Nos quedamos.
Me marché.	Os salísteis.
Me paseé.	Se vinieron.
	Se volvieron.
	Nos agachamos.

No es propicio á mi nombramiento.—No es semejante á su padre.—No es parecido á tu drama.—Es contrario á mis planes.—Es igual á mi gramática.—Está próximo á la plaza.—Está vecino al río.—Lo verás inmediato al estanque.—Es parecido al lobo.—Nos falta el pan.—Os escribo.—Nos gusta el jamón.—Yo escribí una carta á mi amigo.—Le escribí una carta.—El coronel habló á mi primo.—Juan pagó las botas al zapatero.—Ella no presta dinero á nadie.

El sastre me hizo un vestido.—¿A quién hizo un vestido?—A mí.—¿A quién envió tortas ese hombre?—Las envió al hambriento.—Trabaja para sí.—Escribe para los inteligentes.—¿Cuánto dinero te ha costado el vestido?—Me ha costado cuatro duros.—Pusieron término á mis vacilaciones.—No darán cima á la empresa.—Entregó el ejército á su enemigo.—Se lo entregó.—Le estaba encomendada la salud del ejército.

No me es propicio.—No le es semejante.—No te es parecido.—Nos es contrario.—Les es igual.—Me es vecino.—Te está próximo.—Le está muy inmediato.—Esta venta no me reportará ventaja, antes bien me traerá perjuicio.—¿No se bañan sus amigos de Ud.?—¿A qué niños recompensará tu amigo?—Recompensará á los niños aplicados.—¿Tenían Uds. mis hermosos vestidos ó los de las inglesas?—No teníamos ni los de Ud. ni los de las inglesas; teníamos los nuestros y los de nuestro padre.

Véase Complem.

(1) Este barbero merecería presidio, si, haciendo trampas, SE hubiera sacado PARA SÍ el premio gordo.

LECCIÓN XVIII

Concurrencia de Dativos y Acusativos desinenciales en una misma cláusula.—Formas iguales y casos distintos.

§ I.

En una misma cláusula pueden concurrir dativos y acusativos.

Los casos posibles son los siguientes:

Dat. sust. y *Ac. sust.:* Juan dió los libros á mis hijos.
Dat. sust. y *Ac. desin.:* Juan los dió á mis hijos.
Dat. desin. y *Ac. sust.:* Juan les dió los libros.
Dat. desin. y *Ac. desin.:* Juan se los dió (1).

ADVERTENCIA.—Las combinaciones

se le, se la, se los, se las,

pueden serlo de

dativo y acusativo,

ó bien expresiones de pasiva.

Dativo y acusativo.	Pasiva.
Se lo envié.	Se le desterró.
Se la dí.	Se la multó.
Se los compré.	Se los descuartizó.
Se las hice, etc.	Se las insultó.

(1) Véanse en CONSTRUCCIÓN las reglas de colocación de estos dativos, ya con respecto al verbo, ya con respecto á los acusativos. (Tomo III.)

Las combinaciones de dativo y acusativo no pueden confundirse con las expresiones de pasiva, atendiendo á que las primeras se refieren siempre á dos séres (regularmente una persona y un objeto); y las segundas, ó de pasiva, se refieren á un sér únicamente (al que sería acusativo de la voz activa).

§ II.

Es una gran deficiencia del español el no tener formas enteramente distintas para diferenciar de los acusativos los dativos cuando unos y otros son desinenciales. Y, así, los monosílabos

ME, TE, SE, NOS, OS, SE, LE,

pueden estar unas veces en dativo y otras veces en acusativo (1); por lo cual es preciso investigar constantemente el caso en que se encuentran, atendiendo al sentido únicamente.

Y, por mayor desgracia, esta falta de distinción no es deficiencia propia exclusivamente de los casos dativo y acusativo; pues también se extiende á otros casos. Por ejemplo: QUE puede ser nominativo ó acusativo y á veces hasta ablativo: Á QUIÉN puede hallarse en ablativo, lo mismo que en dativo ó acusativo, etc.; por manera que siempre resulta ser de gran dificultad el reconocimiento de los casos, porque á primera vista no son discernibles por la estructura, sino en virtud de una consideración, á veces no fácil (2).

---

(1) Y aun en ablativo (ó acaso más bien en sustitución de ablativo):

No ME huyas = no huyas DE-MÍ (*Abl.*)
No te ME huyas: aquí TE es una especie de acusativo pasional y ME es ablativo.

Véase lección XXII.

(2) La palabra á que hay que prestar más atención es SE, porque no sólo es acusativo en la forma refleja

Juan SE elogia demasiado,

sino también dativo en cláusulas como

Juan SE elogia demasiado sus talentos.

Véanse ejemplos de formas iguales en casos distintos:

¿Qué es Juan?	(QUE, *nom.*)
¿Qué miras?	(QUE, *acus.*)
¿A quién amas?	(Á QUIÉN, *acus.*)
¿A quién escribes?	(Á QUIÉN, *dat.*)
¿A quién estás subordinado?	(Á QUIÉN, *abl.*)
Me amó.	(ME *acus.*)
Me dijo.	(ME, *dat.*)
TE censuran.	(TE, *acus.*)
TE escriben.	(TE, *dat.*)
SE elogia (él mismo).	(SE, *acus.*)
SE compró un libro.	(SE, *dat.*)
Aquí no SE fuma.	(SE *signo de pasiva*).
NOS odia.	(NOS, *acus.*)
NOS responde.	(NOS, *dat.*)
OS vitupera.	(OS, *acus.*)
OS da.	(OS, *dat.*)
No ME persuades.	(ME, *acus.*)
No ME lo persuades.	(ME, *dat.*)
No NOS persuadió.	(NOS, *acus.*)
No NOS lo persuadió.	(NOS, *dat.*)
SE persuadió	(SE, *acus.*)
SE lo persuadió (1).	(SE, *dat.*)
SE las persuadió (2).	(SE, *signo de pasiva*).
Él SE atribuye la gloria.	(SE, *dat.*)
SE le atribuye por todos la gloria.	(SE, *signo de pasiva*).
SE gloría.	(SE, *acus.*)

Las dificultades de discernir los casos aumentan todavía para los principiantes cuando entran en las cláusulas dativos de pasión, y crecen de punto para ellos con los verbos pronominales.

Me lo cogió y me lo entregó.

En esta cláusula, según su sentido recto, ME y LO son *dativo* y acusativo comunes, respectivamente.

Además, el monosílabo SE es sustituto de los dativos LE y LES cuando estos dativos van con acusativos disinenciales,

Juan se la dió (*á él, á ella*),
Juan se la dió (*á ellos, á ellas*);

pues no se dice en nuestra lengua

Juan le la dió,
Juan les la dió,

como en francés

Jean la lui donna,
Jean la leur donna, etc.

(1) Él á sí mismo.
(2) Por persona de respeto.

Pero si, hablándose de un ladrón, v. g., que nada me hubiera robado, dijera yo, tomando gran interés en el asunto, que un guardia

me lo cogió y me lo entregó al juez,

entonces esos ME serían dativos pasionales y *al juez* dativo común.

El perro tragó la carne;
SE tragó la carne, (*dat. pasional*).
SE la tragó, (*ídem*).
SE ME la tragó, (SE, *dat. pasional referente al perro*; ME, *dat. pasional referente* á *mí*).

Veamos ahora casos de verbo pronominal:

TE aburres (TE, *ac.*). Te ME aburres (TE, *ac.*; ME, *dat.*),
SE aburre (SE, *ac.*). Se NOS aburre (SE, *ac.*; NOS, *dat.*)

Y, como este verbo *aburrir*, cualquier otro pronominal:

se ME arrecirá de frío (SE, *ac.*; ME, *dat.*),
se TE arrecirá,
se LE arrecirá,
se NOS arrecirá,
se OS arrecirá,
se LES arrecirá,
te ME arrecirás (TE, *ac.*; ME, *dat.*),
te NOS arrecirás, etc,
se ME ausentó (SE, *ac.*; ME, *dat.*),
se NOS ausentó, etc.

Se ME parece = se parece á mí, (1)
Se TE parece = se parece á tí,
Se LE parece = { se parece á él, / se parece á ella;
Se NOS parece = { se parece á nosotros, / se parece á nosotras;
Se OS parece = { se parece á vosotros, / se parece á vosotras;
Se LES parece = { se parece á ellos, / se parece á ellas;
Te ME pareces = tú te pareces á mí.

La dificultad de distinguir el caso es á veces tan grande, que ni aun el sentido de la cláusula basta aislado y por sí

(1) Estas combinaciones pueden confundirse con sus homónimas de pasiva

se me dió un libro,
se te dió un libro,
se le dió un libro,
se nos dió un libro, etc.

solo, sino que es preciso acudir á más antecedentes. Por ejemplo:

os regala;

os será *acusativo* si el sentido de la cláusula es el de que SE OS TRATA BIEN; y será *dativo* si el sentido es el de que SE OS HACEN DÁDIVAS.

§ IV.

Los dativos, cuando van con VERBOS-FRASE ó con verbos de ACUSATIVOS CONGLOMERADOS, obedecen á las mismas reglas que cuando van con los verbos comunes.

Verbo simple..... { LES *doy* pan. / NOS *escribe* la carta.

Verbo-frase..... { LES *puedo-dar* pan. / NOS *debe-pagar* el saldo.

Verbo conglomerado.... { LES *dará-grima.* / NOS *tendrá-cuenta.* / TE la *harán-astillas.* / NO TE ME*pongas de-por-medio.*

Diga el discípulo en qué caso están las palabras del tema siguiente.

Preste especial atención á las que con igual forma pueden estar en distintos casos (1).

Puso-fin á la guerra.—Dió-cima á la empresa.—Este negocio nos reportará-ventaja.—Este otro no nos trae-cuenta.—Dió-trabajo á los peones.—¿Qué observas?—¿Qué hay ahí?—¿Qué tienes?—¿Qué resulta? —¿Qué has escrito?—Aquellas cartas.—¿No debo componer los cofres?—Componlos.—¿Quemamos estos libros?—No los queméis.— ¿Debo buscar la tela de las alemanas?—Nó; la mía.—¿La de Ud.?— Sí; la mía.—¿Se comió el perro la carne?—Se nos la tragó á-un-volver-de-cabeza.—¿Te aburriste ayer en el baile?—Me aburrí.—¿Por qué te me aburres en-todas-partes?—Esta muchacha se nos aburre en-todas-partes, porque no se nos parece en nada.

¿Por qué te me huyes?—No te nos huyas.—¿Quiere Ud. la caja?—Démela Ud.—¿Es Ud. sastre?—Soy zapatero.—¿Quién es Ud.?—Soy la cocinera.—¿Quién viene?—El sastre.—¿A quién ves?—Al sastre.— ¿A quién regalaste el libro?—Al sastre.—¿Hacemos una mesa?—Háganla Uds.—¿Debo hacer una corbata?—No la hagas.—¿Compramos los caballos de Uds. ó los de las francesas?—Compren Uds. los nuestros; no compren Uds. los de las francesas.—Le echó la culpa á su suerte.—¿Para qué es bueno?—Para esto.—Mira; me hacen-

(1) El maestro debe insistir muy detenidamente en la práctica de esta lección. Nada tan importante como el conocimiento rápido del dativo.

remesa de esto para tí.—Se echa á llorar por nada.—¿Puede Ud. aguardar á mis primas?—Puedo aguardarlas.

¿Quiere su hijo de Ud. verme ahora para hablarme?—Quiere verle ahora para darle un billete (1).—Y ¿me dará el dinero?—No se lo dará á Ud —¿Piensa Ud. prestarme su libro de Ud.?—Pienso prestárselo á Ud.—Piensa Ud. darme el libro?—Quiero dárselo á Ud.—¿Pensabas dar esa tela al hombre?—Pensaba dársela.—¿No pensaba ella prestarme su libro?—Pensaba prestárselo á Ud.—¿No debíamos nosotras dar la tela á los vecinos?—Debíamos dársela.—¿Debía Ud. escribir billetes al inglés?—Debía escribírselos.—¿Pensaban sus sobrinas de Ud. dar esas fresas á mis hijos?—Pensaban dárselas.—¿A quién debía yo prestar mi papel? —Debías prestarlo á mi primo.

¿A quién debían dar sus tazas tus amigas?—Debían darlas á sus criadas.—¿Qué miras?—Esto.—¿Qué existe ahí? —Esto.—Nada existe ahí.—¿Qué tienes?—Nada tengo.—¿Qué has hecho?—Esto.—¿Qué hay de nuevo?—Esto.—¿Quién lo ignora?—Nadie lo ignora.—¿Hay vino?—Lo hay.—¿A quién amas?—A mi madre.—¿A quién hablas.—A mi madre.—¿A quién alabas?—A esa buena mujer.

¿Qué es negro?—Este traje.—¿Qué traes?—Este traje.—¿Qué es pan? —Un alimento.—¿Qué ves?—Nada.—¿Qué viene allí?—Una carreta. —¿Qué examinas?—Una carreta.—¿Qué te agrada?—Me agrada el estudiar.—¿Qué te disgusta?—Mi falta de dinero.—¿Qué bebes?—Vino.—¿Qué hay aquí?—Vino.—¿Pensabas dar esa tela al hombre? —Pensaba dársela.

¿Quieren vernos?—Quieren respondernos.—¿Quieren respondernos?—Quieren responderos.—Pensaba prestármelo.—¿No debíamos nosotras dar tela á los vecinos?—Debíamos dársela.—¿Pensaban sus sobrinas de Ud. darnos pan?—Pensaban dároslo.—¿Lavamos nosotras nuestra tela, ó la de las inglesas?—No lavéis la vuestra, lavad la de las italianas —¿Qué es Ud.?—Soy carpintero.—¿Qué es Ud.?—Yo soy cocinera.—¿Quién quiere escribiros?—El alemán quiere escribirnos.—¿Quién quiere escribir á nuestros amigos?—Nuestra vecina quiere escribirles.—Entréguesenos.—Pruébemelo Ud.—Llévaselo.—Tráigamelo Ud.—Dígaselo Ud.—Págamela.—Nosotros recordaremos la frase al ministro.—Se la recordaremos.—El alcalde se la concedió.—Él se lo permitió.—Él se permitió tal atrevimiento.—Dios se lo premie.

Véase Complem.

(1) Mejor sería: quiere verlo (á Ud.) para...

LECCIÓN XIX

Duplicación de Dativos y Acusativos.—Pleonasmos.

En español es frecuente (y tan tolerado que ya resulta legal) poner con los acusativos ó los dativos absolutamente necesarios, otros pleonásticos, y, en rigor, nó precisos para la claridad. Esta duplicación de los signos de un mismo respecto elocutivo, si no es para evitada en la conversación y estilo familiar, debe serlo en el elevado, á menos de que el énfasis ó la claridad hagan necesaria tal duplicación:

LO (*Ac.*) ví Á-ÉL (*Ac.*).
LE (*Dat.*) dí pan Á-LA-MUJER (*Dat.*).
¿A QUIÉN (*Dat.*) LE (*Dat.*) hablaste?

Al diablo LOS doy
tantos libros lobos como corren hoy.

IRIARTE.

Con más frecuencia se duplican los dativos que los acusativos:

ME los envió Á-MÍ.
TE la remitirá Á-TÍ.
Juan SE lo pagará Á-ELLA-MISMA.
Petra NOS lo dará Á-NOSOTRAS, etc.

Pero el uso de los dativos pleonásticos es casi necesario cuando el dativo es SE; porque, careciendo ese SE de género y de número, no queda en muchas ocasiones bien determinado el dativo.

En efecto:

SE LO, puede ser	á él,
	á ellas;
	á ellos,
	á ellas;
	á usted,
	á ustedes;
	á sí mismo,
	á sí misma;
	á sí mismos,
	á sí mismas;
	á un sustantivo masculino en singular,
	á un sustantivo femenino en singular;
	á un sustantivo masculino en plural,
	á un sustantivo femenino en plural.
SE LO comprará	á él,
SE LO comprará	á ella;
SE LO comprará	á ellos,
SE LO comprará	á ellas;
SE LO comprará	á usted,
SE LO comprará	á ustedes;
SE LO comprará	á sí mismo (para sí propio),
SE LO comprará	á sí misma (para sí propia);
SE LO comprarán	á sí mismos (para sí propios),
SE LO comprarán	á sí mismas (para sí propias);
SE LO comprará	al carnicero,
SE LO comprará	á la zapatera,
SE LO comprará	á los escribientes,
SE LO comprará	á las naranjeras.

Y las mismas combinaciones que con SE LO, pueden ocurrir con SE LA, SE LOS, SE LAS:

SE LOS pagaré	Á ÉL,
SE LOS pagaré	Á ELLA;
SE LOS pagaré	Á ELLOS,
SE LOS pagaré	Á ELLAS;
SE LOS pagaré	á usted, etc.
SE LA enviaré	Á ÉL,
SE LA enviaré	Á ELLA;
SE LA enviaré	Á ELLOS,
SE LA enviaré	Á ELLAS;
SE LA enviaré	al hombre, etc.
SE LAS daré	Á ÉL,
SE LAS daré	Á ELLA, etc.

Los dativos pleonásticos son en rigor suprimibles:

¿A QUIÉN (*Dat.*) LE (*Dat.*) diste el dinero?
SE (*Dat.*) lo (*Ac.*) dí Á-MI-VECINO (*Dat.*).

¿Cuántos dativos hay en cada cláusula?—Dos.—¿Cuáles son los de la pregunta?—*A quién* y *le*.—¿Cuál es el pleonásti-

co?—*Se*.—¿Puede suprimirse?—Sí: bastaría con decir: *¿á quién diste el dinero?*—¿Cuáles son los dos dativos de la respuesta?—*Se* y *á mi vecina*.—¿Cuál es el pleonástico?—*Se*.—¿Puede suprimirse?—Sí: bastaría con decir: *lo dí á mi vecino*.

Esta duplicación no tiene nada que ver con los verbos de doble acusativo estudiados en la Lección VI y en su Complemento.

Yo *me* llamo *Juan*;

me y *Juan* son acusativos.

Lo han nombrado *gobernador*;

lo y *gobernador* son acusativos.

Lo proclamaron *emperador*;

lo y *emperador* son acusativos.

Estos verbos, nó pleonásticamente, sino por necesidad, llevan dos acusativos.

Sólo el sentido manifiesta cuál es el dativo pleonástico: unas veces lo son los desinenciales y otras nó. En general, es pleonástico aquel dativo, cuya supresión deja á la frase todo su sentido. (Véase Tomo III. «Construcción».)

Pero, en particular, ¿cuáles son los dativos pleonásticos?

Como ya sabemos, todos los dativos llevan á, menos los ocho dativos desinenciales

le, les,
me, te, se, nos, os, se.

Pues bien: estos ocho dativos son pleonásticos unas veces, y otras veces lo son los cuasi-desinenciales que les corresponden, precedidos de á; todo como sigue:

1.° Los siguientes dativos con Á, ó sea los cuasi-desinenciales

Á mí,	Á tí,	Á él,
Á nosotros,	Á vosotros,	Á ella;
Á nosotras;	Á vosotras;	Á ellos,
		Á ellas,

son pleonasmos de los correspondientes dativos desinenciales

me,	te,	le,	(ó se),
nos,	os,	les,	(ó se),

Por ejemplo:

me lo trajo Á-MÍ,	Á-MÍ *me* lo trajo;
te lo trajo Á-TÍ,	Á-TÍ *te* lo trajo;
le hablé Á-ÉL,	Á-ÉL-MISMO *le* hablé;
se lo trajo Á-ELLA,	Á-ELLA *se* lo trajo;
nos lo trajo Á-NOSOTRAS,	Á-NOSOTRAS *nos* lo trajo;
nos escribió Á-NOSOTRAS,	Á-NOSOTRAS *nos* escribió, etc.

2.° Y los dativos desinenciales

le	(ó SE),
les	(ó SE),

son pleonasmos de todos los demás dativos de la lengua precedidos de Á.

¿*A quién* LE hablaste?
¿*A quién* SE lo trajiste?
¿*A quienes* LES escribiste?
¿*A quiénes* se lo suplicaste?
LE hablé *á la vecina.*
SE lo dije *á la vecina.*
LE mandé *á élla* que viniera, etc.

Ahora bien: los dativos pleonásticos pueden suprimirse, pero nó los propiamente necesarios, cuando los acusativos son

lo, la, los, las.

Puede decirse.	No puede decirse.
ME lo trajo,	Á MÍ lo trajo, lo trajo Á MÍ;
TE lo trajo,	Á TÍ lo trajo, lo trajo Á TÍ;
ME habló,	Á MÍ habló, habló Á MÍ;
LE habló,	Á ELLA habló, habló Á ELLA;
SE lo trajo,	Á ELLA lo trajo, lo trajo Á ELLA;
NOS escribió,	Á NOSOTRAS escribió;
LE mandé que viniera,	Mandé Á ELLA que viniera,
¿Á QUIÉN hablaste?	etcétera.
¿Á QUIÉNES escribiste?	
Hablé Á LA VECINA,	
Lo dije Á LA VECINA.	

Parece que cuando, contra lo usual, se construyen cláusulas caprichosas é ilegales, como las precedentes, con solos dativos pleonásticos, suprimiéndose los propiamente necesarios, debería quedar sentido aceptable aún, ya que subsisten todos los elementos que antes componían la cláusula; pero es un hecho que el uso se resiste á admitir construcciones fabricadas con los pleonasmos solos.

Y tanto es así, que cuando artificiosamente construímos cláusulas tales como

lo trajo Á MÍ,
lo trajo Á TÍ,
Á NOSOTRAS lo trajo,

hasta parece que los dativos dejan de serlo para convertirse en otros casos; *ablativos por ejemplo*: es decir, que el significado parece ser

lo trajo hacia mí,
lo trajo hacia nosotras,

ó algo parecido.

OBSERVACIÓN.

Hay ocasiones en que sería muy perjudicial un acusativo *pleonástico de otro desinencial*, si este acusativo pleonástico llevase Á, porque pudiera, en determinadas circunstancias, parecer dativo.

Por ejemplo:

yo LO lavaré Á UD... *pudiera ser*..... { JE VOUS LAVERAI, / JE VOUS LE LAVERAI;

yo LA lavo Á LA *costurera*..... { *pudiera ser*..... { JE LA LAVE A LA COUTURIÈRE, / JE LAVE A LA COUTURIÈRE.

Diga el discípulo cuáles son los dativos y acusativos pleonásticos de los temas siguientes.

Diga los demás dativos, y designe la clase de cada cuál.

Diga también cuando no hay dativos.

¿A quién le diste el papel?—Se lo dí á mi hermano.—¿A quiénes les diste el papel?—Se lo dí á mis hermanos.—¿Quién nos ha visto á nosotras?—Juan las vió á todas Uds.—¿Hay alguien que me ame á mí?—Juan te ama á tí.—¿Quién me paga á mí?—A tí nadie te paga (porque) á tí nadie te debe, (pero) á tí te odian (porque) tú los ofendes á todos.—¿Quién se mata á sí mismo?—El loco solamente se mata á sí mismo.—¿Quién se agrada á sí mismo?—El fatuo se agrada á sí mismo.—¿Para qué es eso útil?—Para nada.—¿Me eres contrario?—No te soy propicio.—¿Dónde tienes el libro que me trajiste á mí?—Te está muy inmediato.

¿A dónde me llevan á mí?—A ninguna parte; lo llevan al teatro.—¿Esperas encontrarte á tu amigo?—Espero encontrármelo.—¿Me llaman? —Lo llaman á Ud.—¿Quién me llamará á mí?—Su prima de Ud. lo llama á Ud.—¿Quién me llamará á la criada?—Nadie se la llamará á Ud.—¿Cómo se llama la mujer?—A esa mujer (1) se la (1) llama la Pelona (1).—¿Qué me tiran Uds?—No le tiramos nada.—¿Qué hay en la tinaja?—Hay agua.—¿La hay?—La hay.—¿Quién me tira mi dinero?—Nadie le gasta á Ud. su dinero: nadie se lo gasta á Ud.; mi hermano no se lo gasta.

¿Me ha abierto Ud. las ventanas?—No se las he abierto á Ud.—¿Me habían traído Uds. mis gacetas?—No se las habíamos traído á Ud.— ¿Cuál me habían Uds. traído?—Habíamos traído á Ud. la del viejo alemán.—¿Habré debido traerte eso para el niño?—Ud. no habrá debido traérmelo para él, sino para la niña.—¿Qué cartas te había escrito tu amigo?—Me había escrito las mías.—¿Te las había escrito? —Me las había escrito.—¿A quién le diste trabajo?—Te lo dí á tí.— ¿Te trae-cuenta ese negocio?—No me la trae.—¿Qué hay?—Nada hay.

¿Qué ves?—Veo que-nos-estiman, pero no nos hablan.—¿Qué puedo darles?—Ud. puede darles café.—¿Piensa usted escribir á los ingleses? —Pienso escribirles á ellos mismos.—¿Quiere Ud. ver á las alemanas? —Quiero verlas para hablarles.—¿Piensa Ud. verlas para darles nuestro pan?—No pienso verlas para darles á ellas su pan de Uds., sino para darles mi vestido.—¿Quiere Ud. ver á mi hermano?—No quiero verlo á él, porque no quiero hablarle.—¿No quiere Ud. responderle?—Quiero responderle.—Puede Ud. comprarles el pan á los panaderos?—No puedo comprárselo á ellos mismos.—¿Qué (2) consta en autos?—Nada (2).—¿Qué (2) resulta del proceso?—Nada (2).— ¿Qué (2) puedo darles?—Nada (2).

¿Nada?—Oh! sí: Ud. puede darles el café.—¿Piensa Ud. escribir á los ingleses?—Pienso escribirles.—¿Quiere Ud. ver á las alemanas?—Quiero verlas para hablarles.—¿Piensa Ud. verlas para darles nuestro pan?—No pienso verlas para darles su pan de Uds., sino para darles mi vestido.—¿Quiere Ud. ver á mi hermana?—No quiero verla á ella misma, pero quiero escribirle un billete.—¿No quiere Ud. responderme?—No quiero responderte.—¿No puede Ud. ver á las cocineras para hablarles?—No puedo verlas para hablarles, sino para pagarles el salario.—¿Quiere Ud. sus zapatos de Ud.?—Dámelos á mí mismo.—¿Debo escribirte una carta?—Escríbamela á mí.—¿Piensa mi hermano darme su pluma?—Piensa dártela: que te la dé á tí.

Véase Complem.

---

(1) Acusativo. En esta cláusula hay tres acusativos, uno pleonástico. ¿Cual es el pleonástico?

2) ¿En qué caso está esta palabra?

BIBLIOTECA · Granada · NACIONAL

LECCIÓN XX

Dativos en las estructuras reflejo-pasivas con SE.

Los dativos entran en las estructuras reflejo-pasivas con SE.

A veces es necesario *en las construcciones* PASIVAS manifestar cuál es la entidad á quien resulta daño ó provecho en el acto á que el verbo se refiere, ó bien aquella para quien algo se ejecuta.

Entonces se usan los dativos como en las oraciones de la VOZ ACTIVA.

Los dativos que se unen con el signo de pasiva SE son

ME, TE, LE, NOS, OS, LES,

y estos dativos con el signo SE dan lugar á las combinaciones siguientes:

Se ME;	(se ME pagaron los muebles).	
Se TE;	(se TE pagaros los muebles).	
Se LE (1);	(se LE pagaron los muebles)..	á él, á élla;
Se NOS;	(se NOS pagaron los muebles).	á nosotros, á nosotras;
Se OS;	(se OS pagaron los muebles)...	á vosotros, á vosotras;
Se LES (2);	(se LES pagaron los muebles).	á ellos, á ellas.

(1) Para masculino y femenino: nunca SE LA por los que hablan bien, ó académicamente.

(2) Para masculino y femenino: nunca SE LOS ni SE LAS por los que hablan académicamente.

ACTIVA.	PASIVA.	
Con Nominativo-agente.	Con el Verbo SER y Ablativo-agente.	Con el Signo SE y Ablativo-agente.
El portero *(Nom. agente.)* me *(Dativo.)* arrendó *(Verbo.)* la casa. *(Acusativo.)*	La casa *(Nom. paciente.)* me *(Dativo.)* fué arrendada *(Verbo.)* por-el-portero. *(Ablat. agente)*	La casa *(Nom. paciente.)* SE *(Signo de pasiva)* me *(Dativo)* arrendó *(Verbo)* por-el-portero. *(Ablat. agente.)*
El casero *(Nom. agente)* te *(Dativo.)* exige *(Verbo.)* garantías. *(Acusativo.)*	Garantías *(Nom. paciente)* te *(Dativo.)* son-exigidas *(Verbo.)* por-el-portero. *(Ablat. agente.)*	Garantías *(Nom paciente)* SE *(Signo de pasiva.)* te *(Dativo.)* exigen *(Verbo)* por-el-portero. *(Ablat agente.)*
	A veces es de evitar la pasiva con el verbo SER, por no ser simpática en español.	

ACTIVA.	PASIVA.	
Sin Nominativo-agente.	Con el verbo SER y sin Ablativo-agente.	Con el Signo SE y sin Ablativo-agente.
Ayer pagaron *(Verbo.)* los recibos *(Acusativo)* á la modista. *(Dativo.)*	Ayer fueron-pagados *(Verbo.)* los recibos *(Nom. paciente.)* á la modista. *(Dativo.)*	Ayer SE *(Signo de pasiva.)* pagaron *(Verbo.)* los recibos *(Nom. paciente.)* á la modista. *(Dativo)*

ACTIVA.	PASIVA.	
Sin Nominativo-agente y sin Acusativo.	Sin Nominativo-paciente y sin Ablativo-agente.	Sin Nominativo-paciente y sin Ablativo-agente.
Ayer te *(Dativo.)* pagaron. *(Verbo.)*	Ayer te *(Dativo)* fué pagado. *(Verbo)*	Ayer SE *(Signo de pasiva.)* te *(Dativo.)* pagó. *(Verbo.)*
	Construcciones como ésta son muy raras en español.	Construcciones como ésta son muy frecuentes en español.

PLEONASMOS.

Los dativos suelen reduplicarse en las estructuras reflejo-pasivas en los mismos casos que en la activa.

Ya se LE pagó Á-LA-MODISTA (1).
se LES pagó Á-LOS-COBRADORES (2).
se ME pagó Á-MÍ (á mí mismo) (3).
se ME pagó Á MÍ (á mí misma).
se TE pagó Á-TÍ (á tí propio) (3).
se TE pagó Á-TÍ (á tí propia), etc.

DATIVOS DE POSESIÓN EN LO ADVENTICIO.

Se le secaron las llagas.
Se me mejoró la vista.

Cuando una cosa *ocurre* adventiciamente contra la voluntad de una persona ó sin su voluntad, y se usa la estructura refleja con SE, el nombre de la persona se pone en dativo

El candelero se me cayó:
Se me olvidó la lección.
A Juana se le desgarró el vestido.

Se me rompió { porque yo le dí un golpe sin querer;
porque se lo dieron sin pensar.

DATIVOS DE POSESIÓN EN LA PASIVA.

Se LE rapó la cabeza (al ordenando).
Se LE cortó el cabello (á la novicia).
Se ME abatieron las cataratas.

ADVERTENCIA.—En la pasiva con SE no pueden usarse los dativos LE, LES, con ninguno de los cuatro acusativos

LO (4), LA, LOS, LAS.

(1) Recuérdese que las combinaciones del signo SE de pasiva con los acusativos, son:

Se ME	se ME desprecia.	
Se TE	se TE desprecia.	
Se LE (rara vez *se lo*),	se LE desprecia.	
Se LA	se LA desprecia.	
Se NOS	se NOS desprecia.	á nosotros, á nosotras;
Se OS	se OS desprecia..	á vosotros, á vosotras;
Se LOS	se LOS desprecia.	
Se LAS	se LAS desprecia.	

Para colmo de confusión, los castellanos que no hablan académicamente, usan las combinaciones de acusativo SE LA, SE LOS, SE LAS, en vez de las propias y legales de dativo SE LE, SE LES.

(2) Mejor sin el LES.

(3) Es feísimo vicio el de decir ME SE, TE SE. Revela gran descuido. Véase CONSTRUCCIÓN.

(4) O LE.

Puede, pues, decirse

se le rapó la cabeza;

pero no cabe decir

se le la rapó.

Así, pues, cuando el acusativo debe ser alguno de los desinenciales

LO, LA, LOS, LAS,

entonces hay que renunciar á la pasiva con SE, y recurrir á los nominativos indeterminados de plural:

Se la raparon (la cabeza),

y nó

se le la rapó (1).
Se lo rizaron (el cabello),

y nó

se le lo rizó (1).

Para no dar lugar á anfibologías, hay que evitar la pasiva con SE en numerosos casos. Entonces se recurre á los nominativos indeterminados de plural, ó á la pasiva con el verbo SER.

Por ejemplo, si se dijera

se me curaron las llagas,

podría entenderse que *ellas se me curaron naturalmente ó por sí mismas*; de modo que, si no fué así, habrá que decir:

Ayer me curaron las llagas;
ó me fueron curadas, etc.

---

(1) Esta es la manera de traducir las combinaciones francesas ó alemanas

on le lui	man ihn ihm,
on la lui, etc.	man sie ihm,
	man es ihm, etc.

¡Lástima grande que falten al español las numerosas combinaciones de esta clase existentes en alemán!

Diga el discípulo cuáles son los dativos naturales y de finalidad en el tema que sigue.

Diga también los nominativos-pacientes.

Diga también cuándo hay dativos-pleonásticos y cuáles son:

Aquí se le (*Dat.*) quita el pellejo á-todo-el-mundo (*Dat.*) (1)—Ayer se le hizo la primera cura.—Se le recordaron todas sus apostasías.—Se le encargarán á Roma las estatuas para su tía.—No se les consentirá semejante abuso.—A los contraventores se les impondrán multas para los pobres.—Al alcalde se le pondrán mañana las órdenes á la firma.—A ese general no se le agraciará nunca con la Capitanía general.—A ese tonto se le ha hecho una gran honra.—Eso se me ha dicho á mí.—¿Cuándo te fué otorgado el poder?—A mí no se me dan facultades extraordinarias.—Se le ha conferido el cargo á su hermano, nó á él.

Nos han sido remitidos estos retratos para tí.—A nosotros se nos remiten estos papeles para tí.—A ellas se les dará honrosa sepultura.—A los dos se les ocuparon billetes de Banco falsos.—Les fueron conferidas las vacantes.—Ya á los ingenieros se les ha encargado la formación de los planos para la empresa.—A eso se le da un sentido contrario á mi pensamiento.—Se les achaca á esos periodistas una premeditación imposible.—A tí se te nombrará un tutor.—Ya á esas provincias se les había levantado el estado de sitio.—Se le consumen diez pipas de vino al año (2).

Se nos adjudicaron tres premios.—Nos fué adjudicada la casa.—Se atribuye su decadencia á su apatía.—Se os dará pronto el poder.—Les fué notificada la sentencia.—Se me niegan todos los recursos para mi familia.—No se le oculta la situación.—Se ha anunciado á Europa una tormenta por ese astrónomo.—Se te atribuye importancia.—Se me admitieron todos los artículos para la Revista.—No les fué admitido el recurso de casación.—Se les niega competencia.—En vano se les administró la medicina.—Así se le tomará el pulso á la opinión.—Se les preparan suntuosos funerales.—Les fueron preparadas tres habitaciones.

---

(1) Recuérdese que en español es muy frecuente usar dos dativos en la misma cláusula.

(2) Esta cláusula pudiera ser adventicia y nó pasiva con dativo, si se quisiera decir, nó que se hace á un abastecedor un gasto de diez pipas anuales, sino que al poseedor de las pipas se le evaporaban ó perdían.

LECCIÓN XXI

Estructura pseudo-refleja.

Una persona puede ser dativo de sí propia:

Juana guarda el dinero Á TU HIJA (*Dat.*).
Juana SE (*Dat.*) guarda el dinero.

En la primera cláusula, el dativo Á-TU-HIJA se refiere á una persona distinta de Juana.—En la segunda, el dativo SE se refiere á la misma Juana.

Del uso de estos dativos *de sí propios*, resultan estructuras que parecen reflejas, por conjugarse sus verbos con dativos desinenciales de la misma persona que el correspondiente nominativo:

Yo ME atribuyo el ÉXITO.
Tú TE atribuyes el éxito.
Él SE atribuye el éxito.
Tales hombres SE atribuyen toda la gloria, etc.

Yo	ME	rizo el cabello.
Tú	TE	rizas el cabello.
Élla	SE	riza el cabello.
Nosotras	NOS	rizamos el cabello.
Vosotras	OS	rizáis el cabello.
Éllas	SE	rizan el cabello, etc.

Yo ME compré un libro.
Tú TE compraste un libro.
Él SE compró un libro.

Pero estas cláusulas, aunque conjugadas con un pronombre de la misma persona que el nominativo, no son en reali-

dad genuinamente reflejas, por no estar ese pronombre en acusativo; como tendría que ser, para que tales cláusulas fuesen casos particulares de la voz activa.

Yo ME elogio mis talentos.
Tú TE elogias tus talentos.
Él SE elogia sus talentos, etc.
Nosotras NOS hacemos nuestras camisas.
Vosotras OS hacéis vuestros sombreros, etc., etc.,

son únicamente estructuras PSEUDO-REFLEJAS, nó estructuras genuinamente reflexivas.

CASO PARTICULAR.—Muchas veces las construcciones comunes parecen reflejas, por la agregación de dativos pasionales ó expletivos que, con frecuencia, aparecen en número de dos en una sola cláusula. En realidad tales cláusulas son también pseudo-reflejas:

Los ministros paseaban ayer por la Castellana.	Los ministros SE paseaban ayer por la Castellana.	Los ministros SE TE estaban paseando ayer por la Castellana.
Ha marchado el director á los baños.	SE ha marchado el director á los baños.	SE NOS ha marchado el director á los baños.
Jugarán el todo por el todo.	SE jugarán el todo por el todo.	SE TE jugarán el todo por el todo.
Éllos jugaron mil duros al billar.	SE jugaron mil duros (1).	SE NOS jugaron mil duros.

ESTRUCTURA PSEUDO-REFLEJA CON LOS DATIVOS DE FINALIDAD.

No solamente los dativos comunes, sino también los especiales, contribuyen á estas estructuras pseudo-reflejas; por ejemplo, los de finalidad:

ME he comprado un gabán. = He comprado un gabán para mí.
SE ha hecho un delantal. = Élla ha hecho para ella misma un delantal.

ESTRUCTURA PSEUDO-REFLEJA CON LOS DATIVOS DE POSESIÓN.

En la Lección XII vimos que se emplean los *dativos de posesión* cuando un agente ejecuta actos sobre una parte de otro ser:

---

(1) Esta cláusula pudiera ser pasiva solamente: fueron jugados mil duros.

Élla ME cortó las uñas.
Yo TE ricé el cabello;

y ahora veremos que cuando un agente ejecuta actos sobre una parte de sí mismo, resultan construcciones PSEUDO-REFLEJAS.

ACTOS DE UN AGENTE SOBRE SÍ MISMO.

Un agente puede ejecutar un acto sobre una parte de sí mismo:

Yo afeité las cejas de mi frente. = Yo afeité mis cejas.
Yo extirpé las verrugas de mi cuerpo. = Yo extirpé mis verrugas.

Pero, como de hacer un sér algo sobre una parte de sí mismo resulta al sér daño ó provecho, en vez del genitivo se usa del dativo:

Yo ME afeito las cejas, etc. (1).
Él SE cortó los callos (1).
Él SE restañó la sangre.
Élla SE peina las trenzas.

Varios agentes pueden ejecutar actos sobre sí mismos. Entonces se usa también el dativo en vez del genitivo:

Los soldados SE cortan las uñas (*cada uno á sí propio*).
Los soldados mismos SE lavan los piés.

Varios individuos pueden ejecutar recíprocamente la misma clase de actos sobre una parte de sí mismos, respectivamente; y entonces se usa del dativo en vez del genitivo:

Los soldados se cortaron el pelo (*unos á otros*).
Los soldados se curan las heridas (*unos á otros*).
Nosotros no NOS escaseamos elogios (*mutuos*).
Vosotros os alabáis lo que hacéis (*los unos á los otros*).

---

(1) Aquí se sobrentiende que las cejas eran las de mi frente, y los callos los de sus piés.
También puede decirse:

Yo ME afeité MIS cejas.
Él SE cortó SUS callos.

Por extensión se usa también de dativo en vez de genitivo cuando se trata de los objetos del vestir, que casi se pueden considerar como parte de uno propio.

Así, en vez de decir en activa y con genitivo,

Yo pongo los guantes de mi uso;
Tú pones el sombrero de tu propiedad;
Él quita su levita de su cuerpo, etc.,

se dice con los dativos de posesión:

Yo ME pongo los guantes;
Tú TE pones los guantes;
Él SE pone los guantes;
Nosotros NOS sacamos las botas;
Vosotros OS sacáis las botas;
Éllos se sacan las botas, etc. (1).

Resulta, pues, que en español, además de los dativos de finalidad, hay en la forma pseudo-refleja una segunda clase de dativos de posesión, con los cuales no se expresan actos ejecutados por un agente sobre sí mismo, sino sobre una parte de sí propio:

Primera forma refleja general.	Segunda forma pseudo-refleja ó particular
Yo ME (*Ac.*) baño.	Yo ME (*Dat.*) baño la barba.
Tú TE (*Ac.*) elogias.	Tú TE (*Dat.*) elogias tus versos.
Élla SE (*Ac.*) compuso mucho, etc.	Élla SE (*Dat.*) compuso el vestido, etc.

No ha de tomarse esta clase de actos en un sentido tan restricto que sólo haya de referirse á objetos materiales:

(1) Tratándose de los objetos del vestir, se usan también los dativos de posesión cuando un agente ejecuta actos sobre prendas de OTRO sér. (Véase lección XVII).

La criada { me / te / le / nos / os / les } puso las medias,

son expresiones en español tan correctas como las pseudo-reflexivas

La criada SE puso las medias, etc.

Yo me atribuyo el éxito.
Tú te lo atribuyes.
Él se lo atribuía, etc.

Esta nueva especie de estructura pseudo-refleja (1) se conjuga como la general, sólo que agregando los acusativos correspondientes:

Yo ME afeité las cejas.	Yo ME las afeité.
Tú TE curaste el brazo.	Tú TE lo curaste.
Él SE puso los guantes.	Él SE los puso.
Nosotros NOS pusimos la mesa.	Nosotros NOS la pusimos.
Vosotros OS comprásteis los cajones	Vosotros OS los comprásteis.
Ellos SE tiñeron el pelo.	Ellos SE lo tiñeron.

Cuando dativos y acusativos son pronombres, esta nueva clase de construcción reflexiva sólo se verifica con los seis dativos

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

combinados con los cuatro pronombres

LO (2), LA, LOS, LAS.

La forma pseudo-refleja con dativos de posesión se extiende también á lo deponente, en que sólo se manifiesta el *resultado:*

Ella se operó ayer las cataratas.
Ayer se las operó.

Es claro que la paciente no pudo operarse á sí misma las cataratas.

En este sentido y como expresión de los resultados, cabe conjugar del modo siguiente:

Yo me operé las cataratas en París.
Tú te operaste las cataratas.
Él se operó las cataratas, etc.
Nosotros nos operaremos las cataratas.
Vosotros os operaréis las cataratas.
Éllos se operarán las cataratas, etc.

---

(1) Por tratarse de dativos en vez de acusativos.
(2) Los castellanos dicen LE.

Diga el discípulo cuáles son los dativos de posesión del tema siguiente.

Diga también en qué clase de cláusula se encuentran (pseudo-refleja, recíproca, deponente, pasiva, etc.):

El albañil se produjo una herida en la cabeza, se hirió la cabeza, se rompió un brazo.—Se le cicatrizaron las heridas.—Se le gangrenó la nariz.—Se me mejoró la vista.—Se me quitó la sordera.—Cuando eras chica se te rizaba el pelo (1).—Se me va la cabeza (*la cabeza de mí se va*).—Los semblantes se les alegraron.—Las horas muertas se le pasan en propósitos.—Se me olvidó el libro.—Se me antojó la mesa.—¿Quién se ha rizado el pelo?—Póngase Ud. el sombrero.—Quítate los guantes.—Se me curó la herida por el cirujano.

Se le quitó la sordera por el célebre especialista.—Ponte estos zapatos. —Te vas á quebrar una pierna.—Se le abatieron las cataratas.—Se nos rizó el pelo por la modista.—Se nos rapó á navaja la cabeza.—Se me cortó el cabello.—Se nos inutilizaron los piés.—Se le agravó la calentura (*á él, á ella*).—Ella se hace llevar la labor á la cama.—No te pintes las cejas.—No te mojes los piés.—Al salir del baño las mujeres, se escurren el agua de sus batas.—Se le rompió la cabeza. —Me puse un traje de color.—Se me han secado las fauces.—Se le presentó una inflamación.— Se le presentó el retrato por mí.

Véase Complem.

(1) Este ejemplo pudiera no ser de significación adventicia, si alguien TE rizaba el pelo, si TE era rizado, y nó si el pelo espontáneamente resultaba ensortijado.

LECCIÓN XXII

Dativos pasionales en las estructuras refleja y pseudo-refleja.

Estos dativos pasionales entran muy á menudo, así en la construcción genuinamente reflexiva *hecha con acusativos*, como en la construcción pseudo-refleja *hecha con los dativos de posesión*.

Con acusativos..
- Ella misma SE TE peina al amanecer.
- Ella misma SE ME peina sin que nadie SE lo diga.
- Ella misma SE NOS peina.
- Esos niños son tan limpios, que siempre SE NOS están lavando.

Con dativos de posesión.
- Es preciso que esos criados SE ME laven los pies diariamente, para que no ME huelan sus cuerpos á demonios.

RECÍPROCOS.

Con acusativo...
- Son tan hacendosos esos criados, que muy de mañana SE TE afeitan los unos á los otros.

Con dativo de posesión.
- Y á veces las dos SE TE rizan el pelo, la alta á la chica, y la chica á la alta, con tanto primor como si fuesen peluqueras.

DATIVOS PASIONALES EN LA CONSTRUCIÓN ADVENTICIA.

Los dativos pasionales se usan con especialidad en la significación adventicia:

La perrita SE NOS ahogó en la alberca.
No des esos gritos, que SE TE escandalizará la vecindad.

Recuérdese que á veces los acusativos

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

entran en las cláusulas para darles más decididamente el carácter de adventicias, como en

ME caí de la mula = caí de la mula.
SE cayó del borrico = cayó del borrico.

En verdad son artificialmente reflejas estas cláusulas, puesto que los monosílabos *me, te, se, nos, os, se*, no son intrínsecamente necesarios en ellas; pero, de cualquier modo que se las considere, también en estas cláusulas de forma artificialmente reflexiva cabe, para reforzar lo adventicio, introducir dativos puramente de pasión:

Quedó cesante.	SE quedó cesante.	SE NOS quedó cesante.
Cerraba la noche.	SE cerraba la noche.	SE NOS cerraba la noche.
Sus amigos duermen.	Sus amigos SE duermen.	Sus amigos SE LE duermen.
Murió el loro de viejo.	SE murió el loro de viejo.	SE ME murió el loro de viejo.
Cayó el albañil por el mal estado del andamio.	SE cayó el albañil.	SE NOS cayó el albañil.

DATIVOS PASIONALES EN LA PASIVA CON SE.

Así SE NOS minan los fundamentos sociales.
Aquí no SE ME bebe, ni se ME juega ni se ME fuma.
Así SE NOS gobierna el pueblo.
SE ME salvaron los náufragos con tan hábiles maniobras.

DATIVOS PASIONALES CON VERBOS-FRASE, IDIOTISMOS, ETC.

También en estas construcciones especiales entran los dativos pasionales:

Se NOS *pondrán-en-escena* tres sainetes nuevos.
Los generales *se* NOS *quedaron-en-tierra.*
Él no *se* TE *anda-en-chiquitas*, etc.

Esto es muy importante. A veces estos dativos pasionales entran en las frases en caso distinto del que requiere comunmente la gramática.

En vez de

¿Te vas á ocultar DE-MÍ?

ha dicho CIENFUEGOS:

¿Te ME vas á ocultar?

En vez de

¿Quieres salirte de MI pecho?

dijo ARRIAZA:

Oh, pobre corazón....,
¿La presunción altiva qué se ha hecho
Con que quisiste á veces
Salírteme del pecho?

Nada más común que oir

No te ME vayas;
No te ME huyas;
Se ME fué desviando poco á poco;
Se ME fué acercando;
No te ME enojes;
Se NOS plantó delante, etc.

En vez de

No te vayas DE-MI; DE-MI-LADO
No huyas DE-MÍ;
Se fué desviando DE-MÍ;
Se fué acercando Á-MÍ;
No te enojes CONMIGO;
Se plantó delante DE-NOSOTROS....

En la significación pasiva con SE casi no caben los dativos pasionales.

Puede decirse

Se escarnece al pueblo.
Se le escarnece.

Pero nó

Se NOS le escarnece.

Se dice

Se embriagó á las muchachas.
Se las embriagó.

Pero resultaría premioso y forzado

Se ME las embriagó.

Es lícito

Siempre se ve á esas mujeres en primera fila

Pero ¿quién diría

Siempre se TE las ve?

Es usual

Se TE engordará á las vacas.

Y sería insólito

Se TE las engordará con estos pastos.

Así, pues, cuando una cláusula resulte insólita ó premiosa, sólo caben los nominativos indeterminados en plural:

Nos lo escarnecen.
ME las embriagaron, etc.

Por último, no caben dativos pasionales con los acusativos de persona que llevan Á, cuando éstos pudieran tomarse por dativos (naturalmente con Á también).

Por ejemplo:

Se sometió á las cigarreras (*rociándolas con las mangas de riego*).

Si se dijera

Se ME sometió á las cigarreras,

aparecería que

Yo fuí sometido á las cigarreras.

Diga el discípulo cuáles son los dativos en el tema siguiente. Diga también en qué clase de cláusulas se encuentran.

La tabla se me alabeó.—La miel se nos va espesando.—El queso se nos ha enranciado.—El jarro se nos sale.—El tonel se nos rezuma.—Ya se están abriendo las rosas.—Ya se me están secando todas las flores.—La fruta se te está pudriendo toda.—Los ríos se nos han desbordado.—El estandarte se nos quemó en el incendio.—La ropa se me empapó toda de agua.—Se nos ha abierto un nuevo café.—Se

nos cayó el albañil.—Se me mató un albañil.—Se me murió un enfermo.—Se nos ahogaron las perras.—Allí se nos apiñó la gente.—Hoy y mañana se nos darán las últimas representaciones.

No se te atreverá á decirlo.—Las gentes se te dejan seducir por palabras huecas.—¿Qué lazos de familia se nos podrán relajar entre parientes que se odian?—Se te han vuelto á reunir los testigos.—Se nos suelen vender todos los billetes.—Aquí no se me puede fumar.—Así no se te puede gobernar una nación.—El albañil se cayó del andamio.—El albañil se nos cayó del andamio.—¿Divertiste á los niños? —Sí, se divirtieron mucho.—Me caí en la zanja.—Me bajé á cogerlo. —Me entré á escape en el patio del cortijo.—Me subí por los hierros de la ventana.—Nos trepamos por las ramas.—Se me escapó.—Te me huíste.—Se nos gastó cien duros.

Véase Complem.

LECCIÓN XXIII

Epítome de las Lecciones anteriores sobre las estructuras de forma refleja.

CAPITULO I.

ESTRUCTURAS DE FORMA REFLEJA.

§ I.

Cláusulas de significado reflexivo.—Cláusulas de significado recíproco.

A)—Las cláusulas de sentido verdaderamente reflexivo son CASOS PARTICULARES de la voz activa.

Las de sentido recíproco son subcasos del sentido genuinamente reflexivo.

B)—Toda cláusula de significado verdaderamente reflejo ó recíproco ha de tener y tiene

NOMINATIVO.	ACUSATIVO.	VERBO.
Yo	me	lavo.
Tú	te	lavas.
Él	se	lava.
Élla	se	lava.
Un hombre	se	lava.
Una mujer	se	lava.
¿Quién	se	lava?
Nosotros	nos	lavamos.
Nosotras	nos	lavamos.
Vosotros	os	laváis.
Vosotras	os	laváis.
Éllos	se	lavan.
Éllas	se	lavan.
Los hombres	se	lavan.
Las mujeres	se	lavan.
¿Quiénes	se	lavan?

C)—Los nominativos de las cláusulas de significado reflejo resultan, pues, NOMINATIVOS-AGENTES *(ó causantes)*, y pueden serlo todas las palabras que entrañan una idea de actividad capaz de actos reflejos.

Pero los acusativos de estas cláusulas no son más que seis: alguno de los seis monosílabos

me, te, se, nos, os, se.

Estos acusativos son de los llamados DESINENCIALES.

D)—*Lo reflejo* y *lo recíproco* resultan, pues, de una COMBINACIÓN de los acusativos

me, te, se, nos, os, se,

con sus nominativos CORRESPONDIENTES; es decir, de la misma persona gramatical.

E)—Las combinaciones reflexivas son:

SINGULAR.		PLURAL.	
Yo	ME.	Nosotros Nosotras	NOS. NOS.
Tú	TE.	Vosotros Vosotras	OS. OS.
Él	SE.	Éllos	SE.
Ella	SE.	Éllas	SE.
Un sustantivo en singular.	SE.	Un sustantivo en plural..	SE.

F)—Las combinaciones recíprocas son:

PLURAL.	
Nosotros	NOS.
Nosotras	NOS.
Vosotros	OS.
Vosotras	OS.
Éllos	SE.
Éllas	SE.
Sustantivo en plural.....	SE.

Como se ve, las combinaciones de plural pueden ser REFLEJAS Ó RECÍPROCAS, *según el sentido.*

G)—Los acusativos desinenciales

me, te, nos, os,

pueden formar cláusulas con otros nominativos que no sean de su misma persona gramatical:

Juan ME calumnia.
Tu sobrino TE estima.
Ella NOS censura.
Mi amiga OS ha lisonjeado.

Pero, cuando los nominativos *no son de la misma persona gramatical* á que pertenecen los dichos acusativos desinenciales

me, te, nos, os,

entonces las cláusulas resultantes no son reflejas ni recíprocas: son meramente *cláusulas de la voz activa.*

H)—Naturalmente (como pasa en toda cláusula de la voz activa) el verbo, tanto en la forma reflexiva como en la recíproca, CONCIERTA con el nominativo (agente ó causante):

ACTIVA.—Yo peino (*sing.*) á la señora.	REFLEXIVA.—Yo ME peino (*sing.*) á mí misma.
ACTIVA.—Nosotras peinamos (*plur.*) á las bailarinas.	RECÍPROCA.—Nosotras NOS peinamos (*plur.*) unas á otras.

I)—La generalidad de los VERBOS que entran en las cláusulas especiales de sentido reflejo ó recíproco pueden entrar también en otras cláusulas no reflejas ni recíprocas:

Yo ME lavo.	Yo lavo AL NIÑO.
Tú TE peinas.	Tú peinas Á LA NIÑA.
Ellos SE abofetearon.	Ellos abofetearon Á LOS RATEROS.

Pero hay verbos que no pueden conjugarse sin alguno de los seis citados acusativos desinenciales

me, te, se, nos, os, se.

Yo ME arrepiento.
Tú TE condueles.
Él SE obstina.
Élla SE arrecirá de frío.
Nosotros NOS ausentamos, etc.

Estos verbos, que no pueden estar sin alguno de esos seis monosílabos, se llaman PRONOMINALES.

Pero los verbos pronominales no pertenecen á los reflejos, porque no son verbos de significación perfectamente activa (1).

(Véase luego el § IV, *C;* pues estos verbos son de forma refleja, pero no tienen significado reflejo ni recíproco.)

§ II.

Estructura refleja y pérdida de su sentido natural.

Las cláusulas de forma refleja dejan de tener sentido reflexivo ó recíproco en multitud muy considerable de casos.

Esta es una propiedad del idioma español digna del mayor estudio.

§ III.

Estructura refleja y sentido resultante.

La forma reflexiva sirve con frecuencia para manifestar el MISMO RESULTADO que habría obtenido un agente sobre sí mismo; si bien el acto aparece hecho por otro agente.

El verbo, como antes, CONCIERTA en este *significado especial* con el nominativo.

Este nominativo se llama DEPONENTE.

Yo me afeito (con tu barbero).
Nosotros nos vestimos (con tu sastre).

§ IV.

Estructura refleja y sentido adventicio.

A)—La tendencia antiquísima á personificar los sucesos *(traducida á la elocución en las primitivas épocas de la lengua)*

(1) Es decir, que no expresan la relación de *producente á producido* ó de *modificante á modificado*, etc.

ha hecho, con el tiempo, perder á las construcciones reflejas su significado propio y gramatical, para adquirir un sentido meramente ADVENTICIO.

Esta SIGNIFICACIÓN ADVENTICIA aparece en las construcciones de forma refleja cuando el hecho de que se habla no puede SER CAUSADO por el sér expresado en nominativo, sino que OCURRE en él.

Con todo, la construcción reflejo-ADVENTICIA conserva aún algo como una reminiscencia (aunque no sea verdad) de que el nominativo HACE algo, á estilo de las criaturas capaces de actos reflexivos:

Las medias se han encogido...
La fruta se pudre.
Tus flores se están secando.
La tabla se ha torcido.

Y el verbo, naturalmente, CONCIERTA en esta significación ADVENTICIA con el nominativo (del mismo modo que concertaría en la forma genuinamente reflexiva).

Este nominativo de las cláusulas de forma refleja y sentido adventicio se llama NOMINATIVO-EXCIPIENTE.

B)—En general, la significación ADVENTICIA adquirida por la forma refleja se ha hecho al cabo tan preponderante en la lengua, que, paulatinamente, *ha-ido-despojando* de su significación natural á las construcciones de forma refleja; dando lugar á que LO ADVENTICIO SE SOBREPONGA Á LO *genuinamente gramatical*. Así, por ejemplo, la cláusula

El albañil se mató,

nó significa ya generalmente que

El albañil se suicidó,

(como quiere la gramática) sino que

El albañil murió por accidente desgraciado;

de manera que, si fuera preciso restablecer expresamente LO REFLEJO de la construcción gramatical, habría que agregar voces explicativas, tales, v. g., como

El albañil se mató á si mismo, á sí propio, por su mano, etc.

C)—Los verbos (de que antes se habló, § I.) exclusivamente PRONOMINALES, son de significado ADVENTICIO, nó reflexivo ni recíproco; pues sólo manifiestan lo que OCURRE en el nominativo:

Yo ME condolí.
Éllos SE arrepintieron.
La niña SE arrecía de frío, etc.

Estos verbos PRONOMINALES corresponden, pues, á este párrafo IV, por causa de su significación; y nó al § I, como correspondería por su forma.

§ V.

Estructura refleja y significación pasiva.

De LO ADVENTICIO á LO PASIVO no había más que un paso, y la lengua española lo dió desde sus orígenes.

A)—La forma reflexiva adquiere significación PASIVA cuando *el-sentido-de-la-cláusula* hace ver que el hecho de que se habla no OCURRE en el nominativo, sino que SE REFIERE pasivamente al nominativo.

El nominativo no aparece entonces como *agente*, sino como PACIENTE.

Se han cerrado LOS-CAFÉS. (*Nom.-paciente.*)
Mañana SE suspenderán LAS SESIONES. (*Nom.-paciente.*)
Pronto SE licenciarán LAS TROPAS. (*Nom.-paciente.*)

El verbo, en esta significación pasiva, concierta también (*como hasta aquí hemos visto siempre en las construcciones de forma refleja*) con el nominativo PACIENTE *(si es sustantivo)*.

El monosílabo SE, deja entonces de ser acusativo para convertirse en mero SIGNO DE PASIVA.

B)—Esta construcción de *forma refleja* y SIGNIFICADO PASIVO con nominativo paciente *sustantivo* (1) se confunde muchas veces con las cláusulas de significado *reflexivo*, ó bien *recíproco*, ó bien *adventicio*.

Al fin se arruinaron esos comerciantes.

---

(1) No se olvide esto: con *Nominativo-paciente (si es sustantivo)*.

Puede significar que

cada uno se arruinó á sí mismo (*obstinándose en malos negocios*) } (*sentido reflexivo*),

ó bien que

los unos se arruinaron á los otros (*en competencias estériles*) } (*sentido recíproco*),

ó bien que

resultaron arruinados (*por efectos imprevistos del azar*) } (*sentido adventicio*),

ó bien, últimamente, que

alguien los arruinó (1) (*sentido pasivo*).

C)—Las anfibologías, ó significados equívocos de estas cláusulas de forma refleja con NOMINATIVO PACIENTE desaparecen cuando en la cláusula se expresa el CAUSANTE del hecho de que se habla. Este causante se construye en ABLATIVO-AGENTE con la preposición POR y nunca DE:

Al fin SE salvaron los náufragos POR *la tripulación* del barco inglés.
Al fin SE licenciaron las tropas POR *el gobierno*.

§ VI.

Sentido pasivo en absoluto.—Falta de nominativo.

A)—Con el signo SE resulta absolutamente *pasivo el sentido de la cláusula* cuando no aparece en ella nominativo de ninguna clase:

1.° Cuando el SE va con un verbo que en la voz activa resultaría sin acusativo:

Aquí SE come y SE bebe bien (2).
En esta tertulia SE murmura de firme.
Allí SE fuma bien.

---

(1) En este caso sería mejor decir:
Al fin se arruinó á los comerciantes (*por lo gravoso de las contribuciones*).
(2) No se dice qué ni quién.

2.° Cuando el signo SE va con alguno de los acusativos

ME, TE, LE (1) LA, NOS, OS, LOS, LAS,

formando las combinaciones

SE LE SE LOS
SE ME, SE TE, SE LA, SE NOS, SE OS, SE LAS (2).

SE ME insulta,
SE TE estima,
SE LA censura (3),
SE NOS vilipendia,
SE OS aplaude,
SE LAS vitupera (4).

3.° Cuando con el signo SE va acompañado de la preposición Á un acusativo de persona (ú objeto personificado).

SE censura Á tus hermanas,
SE atiende Á los enfermos,
SE atiende Á la opinión.

Por tanto, con el signo SE, el sentido es pasivo en absoluto:

1.° Cuando no hay nominativo paciente; esto es, cuando no hay acusativo de cosa en la voz activa,

2.° ó cuando hay acusativo { desinencial / ó / de persona con Á.

---

(1) Rara vez LO.

(2) Las combinaciones

se le, se los, se la, se las,

pueden referirse á personas y á cosas.

Las otras

se me, se te, se nos, se os,

sólo á personas ú objetos personificados.

(3) El acusativo LA puede referirse á una persona ó á una cosa. Por ejemplo:

Se censura á la vecina; se LA censura.
Se censura la zarzuela; se LA censura.

(4) Por ejemplo:

Se vitupera á mis vecinas; se LAS vitupera
Se vituperan mis intenciones; se LAS vitupera.

B)—El significado pasivo en absoluto resulta, pues, de una COMBINACIÓN del signo SE con acusativos indubitables de la voz activa.

C)—Las personas pueden considerarse á veces como objetos (Lección VII) y entonces, cuando van en acusativo, no llevan la preposición Á:

¿No ves allí cuatro marineros?
¿No ves allí Á cuatro soldados?

Por consiguiente, según que el acusativo de persona lleve ó nó A, cabrá el construír la pasiva con SE de dos modos diferentes: sin A habrá concordancia: con A nó.

Allí SE ven cuatro marineros.
Allí SE ve Á cuatro marineros.
Pronto SE licenciarán las tropas.
Pronto SE licenciará Á las tropas.

D)—Una ORACIÓN puede hacer de acusativo en la activa (1):

Bien sabes tú QUE-LLLGAMOS-ANOCHE.

Pues bien: las ORACIONES-ACUSATIVO van en las cláusulas pasivas del signo SE lo mismo que cualquier otro acusativo en singular:

Bien SE sabe ya QUE-LLEGAMOS-ANOCHE.

Con las oraciones, pues, no hay concordancia.

E)—La pasiva absoluta no supone exclusión de los agentes que ejecutaran el hecho de que se trate.

Acusativo en la activa.	Aquí SE murmura POR todos.
Acusativo indubitado desinencial.	SE LAS censura POR sus parientes.
Acusativo indubitado precedido de Á.	SE aplaude Á ESAS ACTRICES POR las actrices mismas.

(1) Supongo siempre conocidos los BREVES APUNTES SOBRE LOS CASOS Y LAS ORACIONES.

Por tanto, siempre cabe expresar el AGENTE en la forma de ablativo con POR (y nunca DE).

§ VII.

Cuestión de concordancias.

En la pasiva con el signo SE, el verbo va unas en singular y otras veces va en plural:

1.° Cuando hay nominativo PACIENTE expresado por un sustantivo, el verbo CONCIERTA con él (es decir, va el verbo en singular, si el *nominativo paciente* está en singular; ó bien va el verbo en plural, si el *nominativo paciente* está en plural).

Se VENDE pan.
Se venden libros.

Se HA abierto un café.
Se han abierto tres cafés.

Se CERRÓ la Asamblea.
Se cerraron las Cortes.

Se LICENCIÓ el ejército.
Se licenciaron las tropas.

2.° En todos los demás casos con el signo SE el verbo va siempre en singular (esto es, no hay concordancia).

De otro modo: el verbo va siempre en singular cuando con el signo SE ningún sustantivo hace de nominativo paciente de COSA (ó de persona considerada como cosa).

De otro modo todavía:

El verbo va siempre en singular cuando en la activa no habría acusativo, ó bien cuando habría como acusativo:

1.° Alguno de los desinenciales

$$\text{me, te} \left\{ \begin{matrix} \text{le} \\ \text{la} \end{matrix} \right\} \text{nos, os} \left\{ \begin{matrix} \text{los,} \\ \text{las.} \end{matrix} \right.$$

2.° O bien un sustantivo de PERSONA CON Á.

3.° O bien una ORACIÓN ó una FRASE.

Falta de Ac. *en la* ACT.. En España no SE lee.

Acusativos { con A .. { SE licenciará Á las tropas.
desin... { SE LAS licenciará.

Acusativos oración.. { No SE ha sabido CUÁNTOS-ERAN.
¿Se ha averiguado ya CUÁLES ERAN SUS INTENCIONES?

§ VIII.

Condensación de lo adventicio y lo pasivo.

A)—La forma refleja CONDENSA, á veces, el significado *adventicio* y el *pasivo*, cuando en una cláusula que, sola y escueta, sería adventicia, se introduce una circunstancia que no depende de las fuerzas naturales, sino de la voluntad humana.

ADVENTICIO SOLO.... = La fruta SE seca.

ADVENTICIO Y PASIVO JUNTAMENTE.... .. { La fruta SE seca EN-ESTUFAS prontamente.

§ IX.

Estructura refleja en los verbos conglomerados, etc., y los verbos-frase.

A)—Las mismas reglas anteriores respecto á la concordancia (*singular* ó *plural*) se aplican sin modificación ninguna á los verbos conglomerados, idiotismos etc.:

Verbo *conglomerado.* { La mesa SE HIZO-ASTILLAS (*con la caída.*)

Verbo de *doble acusativo.* { Él SE nombró (*á-sí-mismo*) ALCALDE de su pueblo.

Véanse más ejemplos en todos los significados de la forma refleja:

REFLEXIVO..... Tú TE CREES-CON-DERECHO-*á* ello.
RECÍPROCO..... Los pobres SE CONSIDERAN-CON-DERECHO-AL-trabajo (*unos á otros*).
DEPONENTE... ..... Los pobres SE VISTEN-DE-desechos. (*Resulta que tienen que vestirse con desechos.*)
PRONOMINAL ..... Éllas SE-CORRIERON-DE-VERGÜENZA.
PASIVO CONCORDANTE.. Se han IDO-Á-LAS MANOS esos diputados.
PASIVO ABSOLUTO..... { Se ECHA-DE-MENOS-Á las vecinas.
Se te ECHA-DE-MENOS.
Se las ECHA-DE-MENOS.

B)—Asimismo las reglas de la concordancia se aplican á los verbos-frase formados con *poder*, *deber*, *querer*, *dejar*, *mandar* etc., é infinitivo:

No queremos afeitarnos.....	Sentido REFLEXIVO, RECÍPROCO Ó RESULTANTE. (*Hay concordancia del verbo con el Nom. Agente.*)
No pueden secarse aquí esas uvas.	Sentido ADVENTICIO. (*Hay concordancia de verbo con el Nom. excipiente.*)
No deben censurarse sus actos..	Sentido PASIVO. (*Concordancia con el Nominativo paciente.*)
No suele gobernarse así.....	PASIVA sin concordancia. (*Verbo en singular.*)
No se quiere ofender á tus hermanas.....	
No se las quiere ofender.....	
No se ha querido averiguar cuántos eran.....	

§ X.

Aparentes excepciones á las Reglas de la Concordancia.

A)—Cuando los infinitivos NO LLEVAN ACUSATIVO, ó llevan otros casos (poco importa que sea en singular ó en plural) entonces van siempre en singular los verbos PODER, DEBER, QUERER...

No se debe murmurar..... ..... (*Falta acusativo.*)
No se debe insistir EN TALES ASEVERACIONES. (*Ablativo en plural.*)

B)—Aunque el infinitivo lleve acusativo en plural, tampoco hay concordancia cuando el infinitivo aparece como ENTIDAD ELOCUTIVA no ligada al verbo anterior:

Se prohibe fijar carteles.
Se prohibe el fijar carteles.
Se desea abolir tan crueles instituciones.

Aquí va el verbo en singular porque lo que se prohibe es un acto en singular, ó bien el objeto de un deseo en el mismo número.

C)—Con los infinitivos van igualmente en singular los verbos PODER, DEBER, QUERER... cuando al infinitivo sigue una oración ó una frase:

No se pudo averiguar QUIÉNES ERAN.
No se puede impedir QUE LOS CRIMINALES INFRINJAN LAS LEYES.

SUMARIO.

Con concordancia.

Nom. AGENTE....	Los vecinos se.....	Acus. reflejo (ó recípr.)
	afeitan.	
Nom. DEPONENTE.	Los vecinos se	Acus. no reflejo (ni recípr.)
	afeitan en la plaza.	
Nom. EXCIPIENTE.	Las medias se.....	Signo de lo adventicio.
	han encogido.	
Nom. PACIENTE..	Las tropas se.....	Signo de lo pasivo.
	licenciaron por el Gobiérno.	Ablativo agente.

Sin concordancia.

Falta el NOM.....	se.....	Signo pas. absol.
	lee poco.	
Falta el NOM.....	se	Signo pas. absol.
	la.....	Acus. indubitado.
	censura.	
Falta el NOM.....	se.....	Signo pas. absol.
	licenciará á las tropas....	Acus. indubitado
Falta el NOM... .	se.....	Signo pas. absol.
	ignora cuántos eran....	Acus.-oración.
CASO ESPECIAL...	se.....	Signo pas. absol.
	prohibe fijar-carteles....	Acus.-frase.

CAPÍTULO II.

ESTRUCTURAS PSEUDO-REFLEJAS.

§ I.

Dativos.

A)—En español hay estructuras que se parecen á la genuinamente refleja; pero que difieren de ella en que los monosílabos

ME, TE, SE, NOS, OS, SE,

son dativos y nó acusativos:

Yo ME corto las uñas.
Tú TE arreglas el cabello.
Élla SE baña los piés.
Nosotros NOS elogiamos nuestros versos, etc.

B)—La introducción de dativos en las estructuras de forma refleja (cualquiera que sea el significado de éstas) no produce variación ninguna ni en las reglas ni en sus excepciones:

Dativos.....	Naturales y de finalidad.	Se ME exigen garantías por el casero. Ayer se LE escribió. Se os pagarán los muebles PARA-LOS-NOVIOS. No se LE pudo pagar el salario.
	De posesión....	Se LE llagaron los piés. (*Nom.*) Ella SE está cortando las uñas. ME puse los guantes. (*Nom. yo.*) SÁCATE las botas. (*Nom. tú.*)
	Pasionales.....	SE bebió el vino. El perro SE NOS comió la carne. SE NOS murió (*el loro*). SE ME mató (*un peón en la edificación de una casa*).

§ II.

Anfibologías.

A)—Tantos oficios como tienen, por una parte, los acusativos desinenciales y sus homónimos los dativos de igual clase, y, por otra, los diferentes nominativos que ocurren en las formas reflejas, pueden dar, y dan, lugar á muchas anfibologías y sentidos equívocos.

El buen escritor debe evitarlos siempre que perjudiquen á la claridad.

REFLEXIVO.....—SE presentó (*en la casa él á sí propio*).
ADVENTICIO.....—SE presentó (*la inflamación*).
PASIVA.....—SE presentó (*el plano por el ingeniero*).
SE ACUSATIVO...—Se LE presentó (*en persona á él:* LE *acusativo*).
SE DATIVO.....—Se LE presentó (*un tumor en una pierna,* LE *dativo*).

Véanse ejemplos del tránsito de unos significados á otros:

Las madres pelaron Á-LOS-NIÑOS. (*activa*).
Los niños SE pelaron..... (*refleja*).
Los soldados SE pelaron..... (*recíproca*).
Las flores SE pelaron..... (*significado adventicio*).
Los soldados SE pelaron..... (*pasiva con concordancia*).
SE peló á los soldados .....
SE los peló ..... } (*pasiva absoluta*).
Los niños SE ME pelaron..... (ME *dativo con pasiva*).

Construya el discípulo cláusulas por escrito en que se verifiquen tránsitos de significados como los anteriores con los verbos

retratarse,
vestirse,
arruinarse,
enfriarse.

Historia del signo SE.

1.° El monosílabo SE empezó siendo acusativo y llevando en sí la idea REFLEJA de actividad ejercida sobre él por la Agencia de su propia persona.

Juan SE afeita.

SE, REFLEJO, entrañaba entonces (como ahora) las ideas de

modificación + agencia + de la propia personalidad.

2.° Perdió luego la idea de *propia-personalidad.*

Juan SE afeita (en la peluquería);

y yá SE, DEPONENTE, no contuvo más ideas que las de

modificación + agente.

3.° Perdió después la idea de *agente-conocido*;

La fruta SE pudre;

y el SE quedó únicamente con la idea ADVENTICIA de

modificación.

4.° Transformó, al cabo, la idea de modificación en la de PASIVIDAD de toda la persona:

SE afeita á Juan (por el barbero).

5.° Y, últimamente, RESTRINGIÓ la idea de pasividad á una parte de la persona.

SE le afeita la barba,

con lo cual apareció la forma pseudo-refleja por causa del significado de dativo.

Vea el discípulo de hacer la historia (hasta donde la analogía lo permita) de los monosílabos

ME, TE, NOS, OS.

Véase Complem.

170
175

LECCIÓN XXIV

Verbos-frase.

Ya se ha visto cómo con los infinitivos forman frase los verbos *poder*, *querer*, *deber*, *soler*..., preciosas combinaciones en que, *por la asociación*, resultan las ideas comprendidas en los infinitivos enriquecidas con las de *posibilidad* ó *voluntad* ó *deber*... etc.

Las mortificaciones deben tener un objeto caritativo.
Toda poesía lírica debe ser un pequeño drama.
Es inútil querer remediar lo que por su naturaleza es irremediable.
La música SE suele apreciar con los nervios.

Pero las citadas no son por cierto las únicas COMBINACIONES importantes de VERBOS-FRASE existentes en la lengua, y el discípulo tiene ya los conocimientos necesarios para distinguirlas y clasificarlas cuando las encuentre en los escritos de los buenos autores ó en la conversación con las personas ilustradas.

Por eso aquí solamente ha de hacerse mención de algunas otras muy principales COMBINACIONES constituyentes de verbos-frase.

Estos verbos-frase, tienen unos significación activa, mientras que otros la tienen pasiva.

ARTÍCULO I.

VERBOS-FRASE DE SIGNIFICACIÓN ACTIVA.

§ I.

Medios expresivos de reiteración.

La combinación del verbo ESTAR, seguido de GERUNDIO, manifiesta que un acto ó un hecho se está reiterando en el momento á que se refiere la palabra.

Está lloviendo = llueve.
Está helando = hiela, etc.
Estaba lloviendo (1).
Estaba helando (1).
Entonces estábamos escribiendo.

Las combinaciones de gerundio no se hacen solamente con el verbo ESTAR: se efectúan también con los verbos

quedar,
seguir,
andar,
ir,
venir (2)...

Queda escribiendo.
Sigue durmiendo.
Andan entrando y saliendo.
Va mejorando.
Ya irán viniendo.

Estas combinaciones nunca se aplican á actos instantáneos.

Así es que no puede decirse:

---

(1) El momento de la palabra se traslada, tomado con amplia generalidad, á aquél que era presente ó que lo será en el momento á que el acto se refiere.

Juan ESTARÁ en casa ESCRIBIENDO á las siete de esta noche.

(2) Esto es, con los verbos de carácter sustantivo en algunas de sus acepciones, como el verbo SER, pero nó con el mismo verbo SER.
Así, nunca se dice

siendo escribiendo,
siendo pensando, etc.

Estaba dando un grito,
Ayer estuvo tirando un pistoletazo;

pero sí

Estaba dando gritos,
Ayer estuvo tirando tiros todo el día.

Por consiguiente, estas combinaciones implican la idea de reiteración de actos, ó bien la de repetición de esfuerzos para la obtención de un fin, ó bien manifiestan hechos ó sucesos que tienen por condición una duración indefinida, mayor ó menor.

Estoy componiendo un discurso.
Están construyendo una manzana de casas.
Quedaban bañándose.
Se venían abofeteando.
La caseta se halla ardiend.

El verbo *estar* unido á los gerundios sólo expresa la idea de reiteración de actos, pero nó la de cambios progresivos.

Así, no se dice:

Está poniéndose mejor,
Está adelantando en su convalecencia;

sino

Va poniéndose mejor,
Va adelantando en su convalecencia,
Sigue adelantando.

Y es que las combinaciones de los gerundios con los verbos

andar,
ir,
venir,
seguir, etc.

ostentan, además de la idea de repetición ó reiteración, el donaire propio de la idea de *movimiento:*

VAMOS enjugando el déficit.
VAMOS progresando.
Hay que IR saneando esas lagunas.
Poco á poco IREMOS mejorando la hacienda.
Me VA entrando el sueño.
VENIMOS defendiendo estas ideas hace mucho tiempo.
VENGO amonestándolos sin cesar, pero en vano siempre.
Aquel político insigne VENÍA preparando los acontecimientos desde muchos años antes.
¿Qué ANDAS ahora pensando?
ANDO pensando una comedia.

IBA cotejando las señas del mandamiento con el rostro de D. Quijote.

CERVANTES.

Me VA matando de hambre.

CERVANTES.

ANDABA Sancho buscando la cabeza del gigante.

CERVANTES.

Aquí el Autor con toda su energía
IRÁ explicando, como Dios le ayude,
Aquella extraordinaria antipatía.

IRIARTE.

A veces los verbos IR, ANDAR, significan casi lo mismo que ESTAR.

Este reloj va muy adelantado.

¿Por dónde andarán ahora mis guantes, que no los encuentro?

Vamos á la ciudad de Segovia acompañando un cuerpo muerto que VA en aquella litera (=que ESTÁ en aquella litera).

CERVANTES.

Pudiera á mi parecer pintar y describir todos cuantos caballeros andantes ANDAN en las historias del orbe.

CERVANTES.

No tenéis oficio ni beneficio y ANDÁIS DE nones en esta ínsula.

CERVANTES.

Querían que ANDUVIESEN EN estampa sus altas caballerías.

CERVANTES.

Pero con frecuencia los verbos *andar*, *ir* y *venir*... conservan su significado propio de movimiento progresivo.

Las lumbres se IBAN acercando á ellos.

CERVANTES.

IBA pensando en estas cosas.

CERVANTES.

En altas voces IBA diciendo.

CERVANTES.

Nuestro flamante aventurero, IBA hablando consigo mismo.

CERVANTES.

Con estos IBA ensartando otros disparates.

CERVANTES.

ADVERTENCIA.—En ocasiones se confunden los significados de *moverse* y de *estar* en una misma acepción, independientemente de que vayan ó nó con gerundios.

Aunque le llevaban de aquella manera, no IBAN seguros.

CERVANTES.

Observación.—En estas combinaciones siguen á los gerundios los mismos casos que seguirían á los tiempos de los mismos verbos usados en desinencia personal.

Estas combinaciones con gerundio dan á la lengua española una riqueza de que carecieron el latín y el griego, y que actualmente, entre lenguas muy cultivadas que no poseen tan valiosos recursos, ostenta prominentemente el inglés, si bien sólo con el verbo

to be, *estar*.

§ II.

Repetición.

La simple repetición de actos se expresa con el verbo

volver á

seguido de infinitivo:

Volveré a copiar la carta.
Vuelta á empezar.
No he vuelto á verla.
No ha vuelto á escribir comedias.

Y la repetición de actos que exigen cierta duración, ó bien reiteraciones de esfuerzos, se expresa por

estar volviendo á

seguido de infinitivo:

Estoy volviendo á copiar las facturas.

§ III.

Proximidad de hechos futuros.

El verbo

ir, seguido de á y de infinitivo,

significa que un acto futuro ha de realizarse inmediatamente ó dentro de breve tiempo:

Voy-á escribir.
Van-á derribar esta casa.
Iban-á cenar.

§ IV.

Proximidad de hechos pasados.

Se indica con

ACABAR DE, y infinitivo.

ACABO-DE escribir en este momento.
ACABABA-DE salir (cuando llegamos).
YA HABRÁ-ACABADO-DE comer.

§ V.

Tiempos de obligación.

El verbo

HABER y la preposición DE,

unidos á los infinitivos, dan á éstos la idea de resolución precisa, de suceso irremediable (1):

HE DE intentarlo.
HA-DE pagarme.
Donde quiera HE-DE matarla.

HE-DE hacer.
HAS-DE hacer.
HA-DE hacer.
HEMOS-DE hacer.
HABÉIS-DE hacer.
HAN-DE hacer.

HABÍA-DE hacer, etc.
HABRÁN-DE hacer, etc.
HUBIERON-DE hacer, etc., etc., etc.

§ VI.

Precisión de ejecutar un acto.

La combinación

TENER-DE

se presenta con la misma significación de

HABER-DE.

---

(1) Por eso los preceptistas llaman á las frases así formadas con el verbo HABER y la preposición DE,

Tiempos de obligación.

TENGO-DE intentarlo = he de intentarlo.
Claro está que lo TENGO DE restituir.

CERVANTES.

Yo no hago sino reirme y mirar mi sarta, y dar traza del vestido que TENGO-DE hacer del tuyo á nuestra hija.

CERVANTES.

§ VII.

Precisión á veces involuntaria.

TENER-QUE,

manifiesta precisión, necesidad ú obligación (pero no implica fatalmente asentimiento de la voluntad):

TENGO-QUE estar esta noche á las 8 en el café (*lo que siento mucho*).
TENGO-QUE escribir cuatro cartas (y HE-DE escribirlas ahora mismo).

§ VIII.

Ordenación de un acto.

Los verbos

mandar,
ordenar,
hacer...

son constituyentes de verbos-frase:

Hazla venir.
Le ordenó atacar el reducto.
Mándale limpiar la casa.

Verdaderamente estos verbos en otras ocasiones conservan autonomía suficiente para no formar frase con los infinitivos, y así se dice:

Haz que-élla-venga.
Le ordenó que-atacase-el-reducto.
Mándale que-limpie-la-casa.

§ IX.

Intención de algo.

Tener-pensado con infinitivo.

¿Tiene Ud. pensado ir á baños este verano?
Tengo pensado no ir.

La misma significación tienen los verbos

Pensar,
Tener-intención-de,
Tener-resuelto,
Tener-decidido.

No pienso hacerlo.
No tengo intención de hacerlo.
No tengo resuelto todavía el viaje, etc.

§ X.

Duda. Presunción. Sospecha.

Se expresa con la combinación

deber-de, y infinitivo,

la cual no ha de confundirse con la verbo-frase formado análogamente con DEBER sin la preposición DE.

Debe DE estar trascordado.
ACADEMIA.

Debía de pensarlo así, cuando lo dijo.
ACADEMIA.

Debió DE recibir alguna mala nueva.
ACADEMIA.

Las cláusulas formadas con esta combinación DEBER-DE, son por su construcción activas; pero por su sentido tienen algo de deponentes, sin ser, con todo, pasivas.

Parecen como un eslabón entre lo activo y lo pasivo.

ARTÍCULO II.

VERBOS-FRASE DE SIGNIFICACIÓN PASIVA.

§ I.

Precisión pasivo-impersonal.

HABER-QUE,

expresa la precisión pasiva de la ocurrencia de algo:

HAY-QUE moralizar la administración.
HUBO-QUE castigarla.
HABRÁ-QUE pagar.

Hay-que intentarlo.
Hay-que restituirlo.
No hay sino reirse.

§ II.

Los mismos verbos

estar,
quedar,
ir,
venir,
andar,
seguir, etc.,

que con GERUNDIOS tienen significación *activa*, la cambian en *pasiva* cuando van con PARTICIPIOS.

Por manera que LO ACTIVO está en la COMBINACIÓN con *gerundios*, y LO PASIVO en la COMBINACIÓN con *participios*.

1.° ESTAR, con participios, manifiesta la existencia de actos ya terminados; y lo mismo expresan los verbos

andar,
ir,
venir...

ESTÁN ya PUBLICADAS tres entregas (1).
Ya ESTÁN COMPUESTAS las camisas (1).
Ya ESTÁ DESPRESTIGIADA en la opinión (1).

Se encuentra fatigada.
Se halla indispuesta.
ANDA DESCOMPUESTA de salud.
IBA-MANDADO el ejército (2) por aquel célebre guerrero,

en vez de

Era mandado el ejército por aquel célebre guerrero (2).

Aunque la maleta VENÍA-CERRADA (3) con una cadena y su candado, por lo roto y podrido della vió lo que en ella había.

CERVANTES.

Siempre ANDABA PROVEÍDO Roque.

CERVANTES.

Paréceme que me dices que ANDO muy LIMITADO.

CERVANTES.

---

(1) El significado conserva un matiz nó del todo pasivo ciertamente; pero en el fondo el sentido lo es, pues esas expresiones son casi sinónimas de las siguientes:

Ya HAN-SIDO-PUBLICADAS tres entregas.
Ya se HAN COMPUESTO las camisas.
Ya HA-SIDO-DESPRESTIGIADA, etc.

(2) Estos dos ejemplos no son del todo equivalentes; porque, además de la idea de *ser el ejército mandado por un célebre guerrero*, tiene el primer ejemplo la de moverse, la de caminar (véase la nota siguiente).

(3) Sin embargo, la idea de movimiento no es precisa como lo evidencia

ADVERTENCIA.—A veces las formas de sentido pasivo con los verbos

andar,
ir,
venir, etc.,

conservan tanto del primitivo significado *(nó-paciente,* sino muy activo), que casi no tienen nada de pasivas. Véanse los siguientes ejemplos:

Yo VOY encantado en esta jaula.

CERVANTES.

No VA encantado, sino embaído y tonto.

CERVANTES.

VENÍA vestido con una casaca de paño azul.

CERVANTES.

VENÍA puesto en la caña.

CERVANTES.

Hay otros modos menos generales, por ser más concretos ó especiales, de expresar la pasiva con los verbos *hallar, quedar, resultar,* etc., como por ejemplo:

QUEDARON derrotados por la sangre fría del general,

en vez de

Fueron derrotados por la sangre fría del general.

El escuadrón SE HALLABA amedrentado por los enemigos,

en vez de

El escuadrón era amedrentado por los enemigos.

RESULTÓ así demostrada la verdad de mi aserto,

en vez de

Así fué demostrada la verdad de mi aserto = así se demostró la verdad.

---

este ejemplo; pues la maleta ni IBA ni VENÍA, ni podía *moverse.* La idea de movimiento desaparece en ocasiones en que parece imposible como en el ejemplo anterior. Con frecuencia decimos: ¿dónde ANDARÁN MIS GUANTES?

Estas expresiones parecen tan ilógicas como las que se apartan de lo propio de la idea de número: *cuarentena de 7 días,* un ochavo, las 12 tribus de Israel, etc.

ARTÍCULO III.

OTRAS COMBINACIONES.

Existen, en fin, otras combinaciones de verbos-frase que no encajan del todo bien en las voces

activa ó
pasiva,

y que más bien parecen de la naturaleza del verbo sustantivo, si bien no lo son enteramente; v. g.:

ANDO mal de salud = estoy mal de salud.

Otros son de naturaleza impersonal, si bien dicen relación á las personas, como las ya citadas de HABER-QUE:

HAY-QUE practicar la virtud.
HAY-QUE habitar en el campo.

O las muy notables con el verbo CABER:

No CABE-disputar sobre esto.

Y es lo raro que cuando se dice

Debemos-practicar la virtud,
Debemos-habitar en el campo,
No debemos-disputar sobre esto,

(expresiones equivalentes de las anteriores), el sentido es también IMPERSONAL, por más que el verbo aparezca con el pronombre *nosotros* por nominativo.

También es de notar que la forma

hay-que,

por lo mismo que es impersonal, entraña poderosamente la idea de FATALIDAD, de OBLIGACIÓN, y, en último resultado, de PASIVIDAD. Así, las combinaciones

hay-que,
había-que,
habrá-que...,

son con suma frecuencia expresiones de pasiva.

Hay también verbos-frase que indican el cambio de estado, de posición social, de oficio, etc.

Estos verbos son de dos clases:

Verbos expresivos del cambio en virtud de actos del nominativo, y

Verbos expresivos de cambios ocurridos en el nominativo, ya por actos suyos, ya por el curso natural de las cosas.

Entre estos verbos-frase hay que mencionar:

METERSE Á.....	Se metió á político.
ECHARSE Á.....	Se echó á vago, se echó á llorar.
PONERSE Á.....	Se puso á escribir.
LLEGAR Á	Llegó á ministro.
LLEGAR Á SER.....	Llegó á ser un gran jurisconsulto.
HACERSE	Se hizo abogado, se hizo viejo (1).
SALIR Y ADJETIVO....	Salió listo (2) el muchacho.
VOLVERSE Y ADJETIVO.	Se volvió loco, taciturno.....
PONERSE Y ADJETIVO..	Se ha puesto enfermo. El pan se ha puesto caro.
SER DE.....	¿Qué ha sido de Juan? No sé qué ha sido de él.
IRSE HACIENDO Á.....	Ya se irá haciendo á eso.
HABER MENESTER....	Lo hará cuando lo hubiere menester.
VENIR Á PARAR EN, etc.	No sabemos en qué vendrá á parar esta disputa.

En fin, es asimismo de observar que la combinación del verbo

TENER con participio

resulta ser una construcción cuyo significado es más bien pasivo que activo; pues no se trata con ella de presentar EN ACTO ninguna actividad, sino simplemente de manifestar que la actividad llevó algo á cabo, y que lo ejecutado permanece.

Tengo publicados cuatro tomos (3).
TENÍA escritas diez comedias.
TIENE mostrado la experiencia, que todos ó los más arbitrios que se dan á Su Majestad, ó son imposibles, ó disparatados, ó en daño del rey ó del reino.

CERVANTES.

---

(1) HACERSE puede expresar el cambio en virtud de actos del agente, ó de la acción natural de las cosas.

(2) SALIR, *solo*, tiene análogo sentido,

de una chispa sale un incendio.

(3) Lo mismo que con el verbo TENER, los participios pasados que van con los auxiliares

llevar, dejar...

ADVERTENCIA.—Los verbos

ser-menester,
ser-preciso,
ser-claro... obvio... evidente...,

y los demás compuestos con el verbo

SER y otra palabra,

son más bien verbos conglomerados de nominativo que verbos-frase. Pero en muchas ocasiones son verdaderos VERBOS-FRASE.

(Véase ORACIONES-SUSTANTIVO.)

Analice el discípulo los ejemplos siguientes:

¿Piensa Ud. comprar eso?—No tengo pensado comprarlo.—Ando buscando el recibo.—El fuego se va extendiendo.—La última hora se va acercando.—Si se VAN á apreciar las cosas por el sentido común, los jueces no deben ser legisladores.—Estábamos para salir cuando se nos entraron de visita.—Con silencio grande estuve escuchando lo que mi amigo me decía. (CERVANTES.)—La casa está ardiendo.—La olla se está quemando.—Estuvo pensando un rato si iría.—Por ser de las malas (mulas) de alquiler, no había que fiar en ella. (CERVANTES.)

Iban cogiendo flores por el jardín.—Se iba burlando de nosotras.—La función ha de durar hasta las doce.—Se han de sacar tres copias y dos han de mandarse al presidente.—Lleva publicadas muchas que él llama poesías.—Ha de tener mucho de Dios el que se viniere á contentar con ser pobre. (CERVANTES.)—Me voy á bizmar. (CERVANTES.)—Estoy enterado.—Quedó convencida.—Tengo impresas dos entregas.—Van publicados tres tomos.—Vengo anunciando todo eso desde hace dos semanas.—Llevo dadas siete lecciones.—La dejé convencida.—Me lo dejó dicho.—Se lo dejé muy recomendado.

El reo { salió / quedó / resultó / volvió / vino } absuelto.

Obsérvese que todas estas expresiones son pasivas, y que en todas puede ser sustituído el verbo SER.

Véase Complem.

---

conciertan con los ACUSATIVOS, si los hay en la cláusula:

DEJÓ escritos cuatro tomos.
DEJA publicadas muchas poesías.
LLEVA publicadas muchas obras.
LLEVABA ya publicados sus discursos, etc.

Los participios pasados de los otros auxiliares conciertan con los nominativos:

Estas proposiciones QUEDAN *demostradas*.
Los carros IBAN *tirados* por sendas mulas, etc.

LECCIÓN XXV

Pasiva de los verbos-frase y Ampliaciones.

La conversión á pasiva de estos verbos puede ofrecer algunas dificultades de que conviene hacer mención.

Además, su estudio servirá para confirmar y esclarecer reglas anteriormente explicadas.

§ I.

VERBOS-FRASE SIN PASIVA.

No pueden volverse por pasiva las tesis ó anéutesis de verbo-frase con infinitivo si éste no puede tener acusativo, como

1.° Aquellas cuyo infinitivo es el verbo SER:

El carnero no puede-SER anfibio.
Eso no puede-SER verdad.
Quiere-SER hombre de bien.
Ha-de-SER ministro.
Tiene-que SER honrado.
No suele-SER tan posma.
Está-siendo un desdichado.
Debe-de-ESTAR en Francia.

2.° Las de verbo impersonal PROPIAS, tales como

Ha-de-llover.
Quiere-nevar.
Va-á-diluviar.
Debe-hacer mucho frío.
No puede-hacer ya calor.
Está-helando.
Ya no ha-de-haber vino.

3.° Tampoco pueden ir á pasiva los verbos-frase cuyo infinitivo es de la clase de los siguientes (1):

agradarle
gustarle
faltarle
quedarle
sobrarle, etc.
} á uno algo;

infinitivos que no expresan algo HECHO, sino algo que resulta (2) para alguien:

Ya me van-disgustando sus desdenes.
Me han-de-faltar tres reales.
Nunca nos podrán-gustar tales apostasías.
No tienen-de-haberle quedado ganas.
No suele-sobrarme nada á fin de mes.

§ II.

PASIVA DE VERBOS-FRASE CON EL SIGNO SE.

Hay verbos que aparecen en una cláusula SIN acusativo, pero que pudieran aparecer CON él; v. g.:

Tu mujer debe-lavar: v. g.: (*la ropa blanca*).
Esa niña no quiere-escribir: (*las cartas*, por ejemplo).
Mi criada no puede-coser: (*camisas para fuera*).

Todos los verbos-frase cuyo infinitivo puede tomar acusativo, pero que no lo tienen en una cláusula, son susceptibles de la voz pasiva con el signo SE, pero no son susceptibles de ella con el verbo SER; v. g.:

Se debe-lavar por tu mujer.
No se quiere-escribir por esta niña.
No puede-coserse por mi criada.

---

(1) Véase ORACIONES-SUSTANTIVO.
(2) Cuando se dice, por ejemplo:

Me gustan los versos,

no pretendemos dar á entender que los versos HACEN ALGO, sino que en los versos HAY ALGO de que resulta goce.

Me sobran cuatro reales;

¿hacen algo los reales para sobrar?

La conversión á pasiva de estas cláusulas por medio del signo pasivo SE, se hace según las reglas ya conocidas:

SE *pudo vencer por el general* (1).
SE *pudo escribir al hombre por el general.*
SE *pudo salir de apuros por el general.*
SE *pudo responder de ti por el general.*
SE *suele mentir por estos hombres.*
SE *suele ladrar por los perros.*
El que SE *pretenda dar pan á los pobres presenta inconvenientes en estos tiempos.*

§ III.

PASIVA DE VERBOS-FRASE CON SE ó SER.

Los verbos-frase que llevan expreso el acusativo son susceptibles de conversión á pasiva con el signo SE y con el verbo SER (si el verbo determinante no es de deseo ó voluntad) (2):

LA debieron-pasear en coche.....
- Se LA debió-pasear en coche
- ELLA debió-ser-paseada en coche.

Mi arquitecto pudo-hacer ESA CASA..
- Pudo-hacerse ESA CASA por mi arquitecto.
- ESA CASA pudo-haber-sido-hecha por mi arquitecto.

Mi editor va-á-publicar ESA HISTORIA.
- Va-á-publicarse ESA HISTORIA por mi editor.
- ESA HISTORIA va-á-ser publicada por mi editor.

Tengo-de-escribir ESE INCIDENTE....
- ESE INCIDENTE tiene-de-ser escrito por mí.
- Por mí se tiene-de-escribir ESE INCIDENTE.

En la conversión de estos verbos-frase con el verbo SER, solamente el infinitivo va á pasiva:

¡Yo debo-dar tristes noticias?
¡Tan tristes noticias deben ser-dadas por mí?
¡Por mí se deben-dar tan tristes noticias?

---

(1) Muchas de estas pasivas resultan muy forzadas. Gramaticalmente no son vituperables; pero el uso las repugna. Son muy artificiosas, y, por tanto, desagradables al oído.

(2) Recuérdese que los preceptistas llaman *Verbo determinado* al infinitivo y *Verbo determinante* al otro.

Los verbos-frase se vuelven por pasiva con el verbo SER poniendo el acusativo en nominativo, repitiendo el *determinante*, poniendo el *determinado* en pasiva y el nominativo en ablativo regido de *por* ó *de:*

ACTIVA... El general debió-ganar la batalla.
PASIVA... La batalla debió-SER-ganada por el general.

ACTIVA... El hombre debe-respetar la virtud.
PASIVA... La virtud debe-SER respetada por el hombre.

ACTIVA... El hombre debe-venerar la justicia.
PASIVA... La justicia debe-SER venerada del hombre.

En esta conversión por medio del signo SE, conservan la A los sustantivos de persona que están en acusativo:

Todos pueden molestar impunemente AL pobre.
Por todos puede molestarse AL pobre impunemente.

Cuando el verbo DETERMINANTE indica deseo ó voluntad, es preciso volver por pasiva las frases de infinitivo con el signo SE, según la regla general, anteponiéndoselo al verbo *determinante*, usando sin variación el *determinado*, luego el acusativo y poniendo el nominativo en ablativo-agente (1):

ACTIVA... El hombre (*Nom.*) quiere (*Verbo determinante*) comer (*Verbo determinado*) pan (*Acusativo.*)
PASIVA... Se quiere (*Verbo detmte.*) comer (*Verbo detmdo.*) pan (*Acus.*) por el hombre (*Abl. agente*) (2).

---

(1) En las escuelas se enseñaba que estas frases con los verbos de *deseo* ó *voluntad* se podían volver por pasiva con el subjuntivo precedido de *que* (*conjunción*).

ACTIVA... El caballo (*Nom.*) quiere (*Verbo determinante*) comer (*Verbo determinado*) cebada (*Acusativo*).
PASIVA... Se quiere (*Verbo detmte.*) comer (*Verbo detmdo.*) cebada (*Acus.*) por el caballo (*Abl.*).

El caballo quiere que la cebada sea comida por él.—No se podría decir: *la cebada* quiere *ser comida por el caballo.* Pero estas conversiones resultan endiabladas.

(2) Estas construcciones son susceptibles de inversión: *Por el hombre se quiere comer pan: pan se quiere comer por el hombre: quiere comerse pan por el hombre*, etc.

§ IV.

PASIVA DE VERBOS-FRASE CON NOMINATIVO INDETERMINADO.

Según acabamos de ver, los verbos-frase cuyo infinitivo es un IMPERSONAL-PROPIO, no pueden volverse por pasiva; pero sí los mal llamados IMPERSONALES IMPROPIOS, es decir, las cláusulas de nominativo indeterminado en tercera persona de plural (véase Lección II), ya sea que el nominativo se conciba como plural, ya sea que el nominativo se suponga en singular (aun cuando el verbo esté siempre en plural) (1).

NOMINATIVO INDETERMINADO CONCEBIBLE EN PLURAL.

Suelen-cantar himnos en aquella capilla (*Ac.*).
Acostumbran-contar allí muchas anécdotas (*Ac.*).
Bien pudieron-acuchillar á los enemigos (*Ac.*) en aquella acción.
Entonces hubieron-de-esparcir mil noticias fabulosas (*Ac.*) por la ciudad.
Por aquella fecha debieron-disolver las Cámaras (*Ac.*).

NOMINATIVO INDETERMINADO CONCEBIBLE SOLO EN SINGULAR.

Le han podido-dar una puñalada (*Ac.*).
Le han querido-pegar un tiro (*Ac.*) (2).

Por regla general estos verbos-frase se convierten á pasiva por medio del signo SE:

*Suelen-cantar*se himnos en aquella capilla.
Se *acostumbra-contar* allí muchas anécdotas.
Bien se *pudo-acuchillar* á los enemigos en aquella ocasión.
Entonces *hubieron-de-esparcirse* mil noticias fabulosas por la ciudad.
Por aquella fecha *debieron-disolverse* las Cámaras.
Han-de-haber-hablado al ministro oportunamente.

---

(1) Recuérdese que á veces la indeterminación es tanta, que, á no ser por los antecedentes, no es posible saber si se trata de un agente en singular ó de muchos en plural:

Le dieron una paliza (*¿una persona* ó *muchas?*)
Ya le han hablado al ministro recomendándote (*¿un sujeto* ó *varios?*)

(2) Aunque el verbo está en plural, el agresor se concibe en singular. Nadie imagina que muchos dedos de muchos hombres hicieron salir el tiro.

Pero, *á veces*, pueden estas cláusulas ponerse en pasiva por medio del verbo SER:

Bien pudieron ser acuchillados los enemigos en aquella ocasión.
Las Cámaras debieron ser disueltas por aquella fecha.
El ministro hubo de ser hablado oportunamente (1).

Y también pueden ir acaso tales verbos-frase á la voz pasiva por otros medios:

Entonces hubieron de resultar esparcidas por la ciudad las más extrañas noticias.
Los enemigos pudieron quedar acuchillados en aquella ocasión.
El ministro hubo de quedar hablado.
El ministro debió resultar prevenido muy favorablemente, etc.

§ V.

PASIVAS ANÓMALAS.

Aun con los verbos usuales no siempre pueden seguirse estrictamente las reglas que dan los preceptistas para la conversión de la activa á la pasiva.

Por ejemplo:

El belga apaleó á su mujer.

Siguiendo la regla de poner sin variación el acusativo en *nominativo-paciente*, habría que decir:

Su mujer fué apaleada por el belga,

conversión que no conserva el primitivo sentido. Es preciso, pues, decir:

Por el belga fué apaleada su mujer.
La mujer del belga fué apaleada por él.
Fué apaleada por el belga la mujer de éste, etc.

---

(1) Pero, en general, resultarían muy artificiosas, y desagradables, por tanto, cláusulas como

En aquella capilla suelen ser cantados himnos.
Allí suelen ser contadas muchas anécdotas.
Un tiro le fué tirado.
Entonces debieron de ser esparcidas las noticias, etc.

Si se convirtiera á pasiva la cláusula

Toda madre ama á sus hijos,

diciendo

Sus hijos son amados por toda madre,

el sentido sería oscurísimo; y, si se dijera

Los hijos son amados por toda madre,

esta nueva cláusula significaría que

Los séres que tienen la cualidad de hijos son amados por quien quiera que es madre.

Por tanto será menester hacer la transformación modificando la regla; como por ejemplo:

Los hijos son amados por sus madres.

Otro ejemplo:

El capitán desarmó su revólver.

Las cláusulas pasivas

Por el capitán fué desarmado su revólver,
Por el capitán se desarmó su revólver,
El revólver fué desarmado por el capitán,

no conservan el primitivo pensamiento, ya porque no se determina perfectamente bien la pertenencia del revólver en las dos primeras cláusulas, ya porque la idea de pertenencia desaparece en la última. El pensamiento se conservaría solo diciendo:

El revólver del capitán fué desarmado por el capitán mismo;

pero la construcción siempre resultaría extraña y premiosa.

Ahora bien: pudiendo esta clase de cláusulas encontrarse expresada en verbos-frase, han de tenerse en cuenta las dificultades indicadas, ya para dar claridad á la pasiva, ó bien para evitar la conversión:

El belga hubo-de-apalear á su mujer.
Toda madre debe-amar á sus hijos.
El capitán está desarmando su revólver.
El capitán anda-desarmando su revólver.
El capitán va á desarmar su revólver, etc.

Vuelva el discípulo por pasiva las anteriores cláusulas de modo que resulte pasivo el sentido.

§ VI.

DESAPARICIÓN DE LOS DATIVOS PASIONALES EN LAS CONVERSIONES Á PASIVA.

Los dativos pasionales, ó los expletivos, desaparecen en la conversión á pasiva, hecho notable que el alumno ha de llevar constantemente en cuenta.

Juan SE aprendió las lecciones (1).
Las lecciones fueron aprendidas por Juan (2).
Por Juan se aprendieron las lecciones (3).

El perro SE TE está comiendo la carne.
La carne es comida por el perro (4).

Pudiendo hallarse los dativos en cláusulas construídas con *verbos-frase*, ha de tener presente el alumno que no pueden ir á pasiva semejantes dativos.

¿No podrá el perro estar ahora comiéndoseNOS la carne? (5)

§ VII.

APARENTE POSIBILIDAD DE LA CONVERSIÓN Á PASIVA POR CAMBIOS DE ACEPCIÓN.

Los verbos de dativo, esto es, aquellos que significan algo resultante para alguien pero no ejecutado para él, tales como

agradarLE
gustarLE
faltarLE
quedarLE
} á uno (*Dativo*) algo,

(1) La dificultad sería mayor si se dijera, como es corriente,

Juan SE aprendió SUS lecciones.

(2) Falta el expletivo SE.
(3) ¡Fea cláusula, aun sin el expletivo SE.
(4) ¡Quién no siente que esta cláusula pasiva no traduce la anterior!
(5) Cláusulas como esta no deben convertirse, porque pierden toda su individualidad.
¿Qué conservaría de ella esta conversión:

La carne puede ahora ser comida por el perro?

aparecen tal vez en forma pasiva con SE; lo que á primera vista resulta en contradicción con todo lo dicho.

Pero no hay oposición ninguna entre las reglas y el mero hecho de que ahora se habla; porque el fundamento de esta que parece anomalía, consiste en que semejantes verbos de dativo se usan en otra acepción distinta de la común.

Por ejemplo:

Cuando SE falta á una persona, corresponde darle una satisfacción.

Aquí el verbo FALTAR está tomado en otro sentido muy distinto del de NO-TENER-BASTANTE, puesto que se halla usado en la acepción de OFENDER Á ALGUIEN.

Cuando SE agrada á una persona, los defectos de carácter resultan invisibles:

verdaderamente aquí el análisis se hace un poco más difícil. En este ejemplo la acepción del verbo AGRADAR es muy diferente de la del mismo vocablo en la cláusula

Los versos me agradan,

porque el primer ejemplo entraña cierta idea de actividad que no existe en el segundo.

Aplíquese esto á los verbos-frase.

No se debe faltar-á nadie.
Cuando se puede-agradar, debe uno hacerlo.

§ VIII.

DESAGRADO DE CIERTAS CONVERSIONES Á PASIVA.

Cabe á veces construir cláusulas equivalentes por activa y pasiva; pero (según se ha indicado ya muchas veces) ha de tenerse siempre muy en cuenta que no todas son agradables al oído:

No todos los días puedo socorrer á los pobres.
No se puede socorrer por mí á los pobres todos los días (1).
No siempre los pobres pueden ser socorridos por mí.

(1) Equivalente, pero insólita. No agradable, por tanto.

El rico debe socorrer al pobre.
El rico ha-de-socorrer al pobre.
El pobre-debe-ser socorrido por el rico.
El pobre ha-de-ser-socorrido por el rico.
Se debe-socorrer-al pobre por el rico (1).
Se ha-de socorrer al pobre por el rico.

Mañana empezaré yo mismo á enseñar á tus sobrinas.
Mañana se empezará por mí mismo á enseñar á tus sobrinas.
Mañana empezarán tus sobrinas á ser enseñadas por mí mismo (2).

El agrado del oído es elemento tan digno de consideración, que, cuando no se obtiene, la pasiva debe ser excluída sin conmiseración ninguna. Tal pasa con las anéutesis imperativas

Dame pan;
Llévame á los toros;

cláusulas que pudieran tal vez ponerse por pasiva, diciendo:

Séame dado pan por tí,
Déseme pan por tí;

Sea yo llevado á los toros por tí,
Lléveseme á los toros por tí;

á no ser porque estas conversiones tienen tal carácter de artificiosas, que no son bien recibidas.

Obsérvese lo poco agradable de las siguientes pasivas:

Al fin conseguí ganar el pleito.
Ganar el pleito fué conseguido por mí.
Conseguí que el pleito fuese ganado por mí.
Conseguí que se ganase el pleito por mí.

Siempre deseaste socorrer al pobre.
Siempre por tí se deseó socorrer al pobre.
Socorrer al pobre fué siempre deseado por tí.

---

(1) Equivalente, pero insólita. Desagradable, por tanto.
(2) Deplorable conversión.

PARTE SEGUNDA

CASOS SIN CARÁCTER SUSTANTIVO

GENITIVO.—ABLATIVO.

LECCIÓN XXVI

Determinación y circunscripción del significado de las palabras.

§ I.

En la Parte primera de este Libro hemos visto que con las entidades elocutivas de sentido completo é independiente exteriorizamos los fenómenos de nuestro sér interno susceptibles de expresión: nuestras afirmaciones en las tesis, y nuestras modificaciones no afirmativas en las anéutesis.

En las tesis y en las anéutesis nos referimos:

O á lo impersonal é irrelativo á toda cosa ó persona: Llueve.—¿Llueve?
Ó á LO que existe ó resulta: Eso es.—Eso no consta.
Ó se hace por alguien: Juan escribe.—Juan corre.
Ó es hecho sobre algo: El carpintero arma un sofá.
Ó para alguien: ¿Lo arma para la novia?

El estudio de todas las complicadas variantes á que esa gran clasificación da lugar, nos ha hecho ver que cuantas re-

laciones entre lo no impersonal concebimos, resultan comprendidas en las tres grandes categorías de

Nominativo,
Acusativo, y
Dativo (1).

Para expresar lo impersonal basta solo con el verbo:

relampaguea

Para lo existente, resultante ó adventicio, se necesita de verbo y nominativo:

Eso es.
El crimen consta.
Este reloj no varía.

Para las relaciones de producente á producido, ó de modificante á modificado, se requiere verbo, nominativo y acusativo (2):

El perro mordió al lobo,
y no fué mordido por él.

Y, para expresar la relación de daño ó provecho y sus similares, se necesita por lo menos de verbo, nominativo y dativo:

Juan me habló.
Yo regalaba dulces á esta niña.

Verbos y sustantivos (ó expresiones que hagan sus oficios) son los componentes esenciales de las entidades de sentido completo é independiente. Pero no bastan ellas solas: se necesitan además índices que manifiesten si la entidad elocutiva es tesis ó es anéutesis, y si los sustantivos están en nominativo, acusativo ó dativo: (*intonación*, por ejemplo: *la á del acusativo*: *la posición*, como en *la botella rompió el vaso*; *etc.*, *etc.*)

---

(1) Parece mentira que sea tan exiguo el número de relaciones esenciales que, en Gramática, percibe el sér pensante.

(2) En la voz pasiva el acusativo es Nom. paciente, y Ablativo causante el Nom.

§ II.

Pero ni los verbos ni los sustantivos, tales como se encuentran en los diccionarios, podrían nunca servir para ninguna enunciación.

Los VOCABLOS en { nominativo, acusativo, dativo,

de las tesis y de las anéutesis, necesitan, para llegar á ser los NOMBRES PROPIOS de los objetos de que se habla, salir de la vaga generalidad propia de todas las palabras. (PROLEGÓMENOS, Capítulo II.)

Y se hace perder á los sustantivos esa inmensa generalidad fijando su EXTENSIÓN ó aumentando su COMPRENSIÓN, ó por ambos medios á la vez.

1.° Modificándolos por { masculino (perro). femenino (perra). singular (timón). plural (timones).

2.° Agregándoles..... { otro vocablo... { artículos. numerales. posesivos. demostrativos. adjetivos. una frase..... { genitivos y similares. una oración.... { grupo de varios vocablos entre los cuales ha de haber un verbo.

Por otra parte, los verbos en activa, en pasiva, ó en forma refleja, ya estén en tesis ó en anéutesis, suelen necesitar, para llegar á expresar concretamente un acto especialísimo, salir también de su vaga generalidad.

Y se les hace perder esa generalidad,

1.° modificándolos:... { tiempos simples. tiempos compuestos.

2.° agregándoles..... { otro vocablo... adverbios simples. una frase..... { expresiones abverbiales. ablativos no agentes. una oración ... { grupo de varios vocablos entre los cuales ha de haber un verbo.

§ III.

DETERMINACIÓN DE LOS SUSTANTIVOS POR AGREGACIÓN.

Como acabamos de ver, se saca á los nombres de su generalidad agregándoles

ó bien una palabra,
ó bien un genitivo,
ó bien una oración:

tratemos en este artículo del primer medio y reservemos el segundo para los artículos siguientes (1).

DETERMINANTES POSESIVOS, DEMOSTRATIVOS Y CUALITATIVOS (2).

El sentido y la significación de un sustantivo queda, por lo regular, determinado, cuando, por ejemplo, se dice:

Tu caballo es negro.
Mi caballo es alazán;

porque la idea de *posesión* es con frecuencia un excelente medio de determinación.

Sin embargo, puede no bastar.

Si TÚ tienes muchos caballos y YO poseo también más de uno... entonces es preciso, para determinar bien el caballo

---

(1) Del tercer recurso, esto es, del de las oraciones, se hablará largamente en el Libro II de este Tomo II.

(2) Del recurso de los artículos y de los numerales parece que no es necesario hablar por lo indicado en otros lugares de esta obra. El artículo principalmente cercena la generalidad de los nombres: limita su EXTENSIÓN principalmente.

Cuando ya un objeto está determinado, el artículo lo separa de otros con los que pudiera confundirse.

Llama á la Carmen.

Es decir á LA *Carmen* de que ya hemos hablado, á esa y nó á otra.

EL *Fernández*, por no saber firmar, puso la señal de la Cruz.

de que se trate, mencionar, además de los posesivos TU ó MI..., algunas otras cualidades ó señas particulares y características.

Por ejemplo:

TU caballo INGLÉS es negro,
MI caballo DE-CARRERAS es alazán.

Todavía pudieras TÚ *poseer más de un caballo* INGLÉS *y* YO *más de un caballo* DE CARRERAS... y, entonces, sería preciso, para individualizar por completo á esos animales, agregar algunas otras particularidades *cualitativas*.

Por ejemplo:

TU caballo INGLÉS DE-CINCO-AÑOS es negro,
MI caballo CARETO DE-CARRERAS es alazán.

También suele ser un excelente medio de determinación el relacionar las cosas con la posición de los interlocutores; y, así, por lo común, pierde toda su vaguedad un sustantivo cuando se le junta alguna de las palabras demostrativas

ESTE, ESE, AQUEL...

AQUEL caballo me costó mil pesetas.

Pero aquí también pudiera suceder que no bastara la designación *demostrativa*, y resultara conveniente agregar algo más:

De entre AQUELLOS CABALLOS, EL CUATRALBO me costó mil pesetas.
¿Quién de vosotros lo hizo?

Pero la más común manera de determinación es la de la agregación de ADJETIVOS y de ARTÍCULOS á las palabras usadas como sustantivo:

Esta mañana vino EL VIEJO albañil ANDALUZ.

OBSERVACIÓN.—Cuando el sentido hace que un vocablo sea nombre propio, como *Juan*, *Pedro*, *yo*, *tú*, *quién*, *nadie*, *alguien*,

etcétera, entonces ese vocablo no admite ya adjetivos-determinantes, por estar ya determinado de por sí.

Entonces, sin embargo, tales DETERMINADOS admiten expresiones explicativas:

Yo, *amante de la verdad*, declararé lo que ocurrió.
Tú, *viejo y pobre*, ¿cómo podrás oponértele?
Ese Pedro, *desprestigiado así por su mala conducta*, debe emigrar.

LECCIÓN XXVII

Genitivos determinantes de sustantivos.—Caso-adjetivo. Clasificación por sus significados.

Genitivos de posesión.—Genitivos de acción.—Genitivos de pasión.—Genitivos de cualidad.—Genitivos expletivos.—Pseudo genitivos (de materia, destino, etc.).—Genitivos elípticos.

Pero el determinante más común de los sustantivos, á falta de adjetivos equivalentes, es el genitivo.

El oficio del genitivo es generalmente el de un adjetivo:

El campamento del-enemigo = el campamento enemigo.
La casa de-mi-padre = la casa paterna.
Comida de-rey = comida regia.

Los genitivos determinantes de sustantivos se dividen en varias clases:

Genitivo de posesión.
Genitivo de acción.
Genitivo de pasión.
Genitivo de cualidad.
Genitivo expletivo.
Y pseudo-genitivo de { materia, destino, etc.

Además hay

Genitivos elípticos.

Advertencia.—Las palabras ya determinadas por un posesivo no admiten generalmente una nueva determinación por genitivo.

Por ejemplo:

Mi hermana juega.

No es común determinar una frase tal como MI *hermana* agregándole un genitivo (1).

Sin embargo, pudiera YO tener MUCHAS hermanas y ser necesario, por tanto, determinar inequívocamente á la de que se hablara; pero esto se haría regularmente de otro modo.

Por ejemplo:

Mi hermana Luisa está enferma.
Mi hermana la-más-joven está enferma.
Mi hermana la-soltera está enferma.
Mi hermana la-mayor está enferma, etc.

GENITIVOS DE POSESIÓN.

Muchas veces se necesita determinar un objeto; y esto suele conseguirse enunciando el nombre de su poseedor.

El poseedor de algo se pone en genitivo.

Veo la casa DE-MI-AMIGO.

¿De-quién es la casa que Ud. ve?—DE MI AMIGO.—Luego DE-MI-AMIGO está en genitivo.

Solicito la amistad DE-JUAN.

¿De quién es la amistad que se solicita?—DE-JUAN.—DE-JUAN es genitivo.

ESTÁ EN GENITIVO LA PALABRA CON QUE SE RESPONDE Á LA PREGUNTA ¿DE QUIÉN ES?... Ó, LO QUE ES LO MISMO, LA PALABRA QUE INDICA EL DUEÑO DE ALGO (2).

GENITIVO DE ACCIÓN.

El genitivo no expresa siempre posesión: con frecuencia indica agencia ó causa.

El cuadro DE-MURILLO es bueno.
La salida DEL-GENERAL es sospechosa.

---

(1) Sin embargo, aunque no sean comunes, son usuales y correctas, determinaciones por el estilo de las siguientes: *Mi hermana de padre, mi hermano de leche*, etc.

(2) No siempre; v. gr.: si la respuesta se hace por los adjetivos derivados de los pronombres personales, tales como *mío, tuyo, suyo, nuestro, vuestro*, en los dos números. ¿De quién es ese sombrero?—MIO.—¿Y aquel libro?—TUYO. —¿Y esos bancos?—NUESTROS.—Y no se diría: *son* DE MÍ, *son* DE TÍ, ni parece usual *son* DE NOSOTROS, *son* DE VOSOTROS.—En la tercera persona se contesta bien por el genitivo *son* DE ÉL, DE ELLA, DE ELLOS, DE ELLAS, DE UD., DE USTEDES, DE LOS NIÑOS; *son* DE ESAS MUJERES, DE ESOS MARINEROS, etc.

GENITIVO DE PASIÓN.

La enfermedad DE-PEDRO es peligrosa.

El genitivo *de-Pedro* no indica posesión, sino pasión.

GENITIVO DE CUALIDAD.

Varón DE-SUMO INGENIO.
Hombre DE-INSIGNE-PRUDENCIA.

Los genitivos

de-ingenio-sumo,
de-prudencia-insigne,

no indican POSESIÓN, ni ACCIÓN, ni PASIÓN, sino *cualidades* de que se supone dotado al individuo que se trata de determinar.

Por extensión se llaman GENITIVOS DE CUALIDAD, todas aquellas frases que determinan á un individuo por su oficio ó por sus señas:

La mujer DE-LAS-OSTRAS.
El hombre DE-LOS-CANGREJOS.
El viejo DE-LA-BARBA-LARGA.
La alemana DE-CABELLOS RUBIOS.
La niña DE-LOS CAPRICHOS-RAROS.
Mozo DE-MULAS.
Paje DE-LANZA, etc.

Y, por una personificación muy natural, este genitivo de cualidad se aplica á las cosas:

Empresa DE-GRAN-TRABAJO.
Escuadra DE-TREINTA-Y DOS NAVES.
Destierro DE-TRES AÑOS.
Casa DE-TRES-PISOS.
Carruaje DE-DOS-RUEDAS.
Barco DE-VAPOR.
Botella DE-ACEITE.
El toro DEL AGUARDIENTE.
La guerra DE-SUCESIÓN.

GENITIVOS EXPLETIVOS.

A veces el genitivo tiene carácter expletivo únicamente; pues no hace más que repetir la idea que parece determinar:

El cauterio DEL-FUEGO (1).
La ciudad DE-ROMA (2).
El vicio DE-LA-EMBRIAGUEZ (3).
El arbol DEL-ABETO (3).

¡El demonio de la mujer!
¡Qué diablo de chiquillo!
Era un condenado de viejo insufrible.

Aquel viejo loco del Marqués de Mantua (4).

CERVANTES.

PSEUDO-GENITIVOS.

Son pseudo-genitivos las frases que determinan un sustantivo manifestando la substancia de que está formado ó la substancia que contienen, ó bien su destino, etc:

Cáliz DE-ORO.
Vaso DE-CRISTAL.
Copa DE-VIDRIO.
Odre DE-VINO.
Vaso DE-AGUA (5).
Piedra DE-ACEITE.
Piedra DE-AFILAR (6).

---

(1) En contraposición á *cauterio químico, eléctrico*, etc.
(2) A veces no usamos en español el genitivo para casos análogos, pues decimos:

El monte VESUBIO (y nó *de-Vesubio*).
El río Tajo (y nó *de-Tajo*).
La división Espartero (puede decirse la división *de-Espartero*).

(3) Con decir *la embriaguez*, *el abeto*, bastaría.
(4) Los genitivos de esta suerte son nombres en aposición,

aquel viejo loco, Marqués de Mantua;

pero el ir en genitivo les da una gracia extraordinaria.
(5) En realidad, deberían contarse entre los pseudo-genitivos muchos de los genitivos de cualidad:

Carruaje DE-DOS-RUEDAS.
Casa DE-SEIS-PISOS.
Viejo DE-LA-BARBA-TEÑIDA.
Mujer DE-CAPRICHOS, etc.

(6) Aquí se ve bien claro que el genitivo podía ser sustituído por una expresión de finalidad:

Piedra PARA-AFILAR,

y lo mismo

Odre PARA-VINO, etc.

GENITIVOS ELÍPTICOS.

Con frecuencia se ven genitivos solos, esto es, sin sustantivo determinado por ellos. Estos sustantivos están sobrentendidos:

Juana Alarcón DE-BENAVIDES. = Juana Alarcón, esposa DE-BENAVIDES.
Alberto Lista, DE-LA-ACADEMIA-ESPAÑOLA. = A. L., individuo DE-LA-A.-E.
Cartagena DE-INDIAS. = Cartagena, ciudad DE-LAS-INDIAS.
Carlos V DE-ALEMANIA. = Carlos V, Emperador DE-ALEMANIA.
Predicó de-la-Anunciación. = Predicó un sermón acerca DE-LA-ANUNCIACIÓN.
El DE-LA-TRISTE-FIGURA. = El caballero DE-LA-TRISTE-FIGURA.
Carlos III DE-FELIZ-MEMORIA. = Carlos III, rey DE-FELIZ-RECORDACIÓN.
Juan DE-CÁDIZ. = Juan, natural DE-CÁDIZ (1).

Dígase cuáles palabras están en genitivo en el tema siguiente: dígase á qué clase pertenecen y por qué:

Tengo una pluma de-cristal (cristalina).—Tengo un libro de-rey.—Dió una comida de-príncipe.—El libro trata de las vías de-hierro (férreas).—El Conde escribió un billete al amigo de-mi-padre.—Juan dictó una esquela al criado de-mi-hermano.—Yo regalé á mi primo el caballo de-mi-madre.—Pagué el perro del-cazador al administrador del-Duque.—El asistente del-coronel llevó el caballo-del general al primo-del embajador.

Presté la carretela de mi amigo á la hermana de la Duquesa.—Envié los dulces de las monjas á la mujer de mi amigo.—Regalé los dulces del confitero al niño de la vecina.—El niño de la vecina regaló el pañuelo del confitero á la hija de tu cuñado.—El hijo del coronel dió al muchacho del pescador el libro de su preceptor.—Las vírgenes del gran pintor Rafael son hermosas.—La locura de tu hermano es incurable.—¿Tienes el pan del niño?—Ojalá me trajeran el sombrero de tu padre!

¿Tienes un reloj de oro?—Era una escuadra de veinte navíos.—Esa es la mujer de las ostras.—Allí va el hombre de los cangrejos.—Esa comedia es de Bretón, la compró Fernández y ahora es de Rodríguez.—La enfermedad de Pedro me inspira cuidado.—La herida del banderillero es peligrosa.—Es hombre de gran talento.—Es un coche de tres ruedas.—He comprado una casa de tres pisos, un horno de vidrio, un pellejo de aceite, y diez botellas de vino.

Véase Complem.

---

(1) Más bien que

Juan de Cádiz,

se diría:

Juan el de Cádiz,
Juan el gaditano,

como se dice:

Juan el del café, etc.

LECCIÓN XXVIII

Genitivos complementarios.

Hay muchas palabras que pudieran llamarse

vocablos á medias (1),

porque *por sí solas* no tienen sentido completo; y, por tanto, necesitan juntarse con otras para tener sentido; de modo que no hay significado íntegro en cada una de ellas, sino en su mutua asociación.

---

(1) Véase PROLEGÓMENOS.

El número de *palabras-á medias* es muy considerable.

Entre estas *palabras á medias* hay que incluir á los artículos, demostrativos, posesivos, preposiciones, y nexos ó conjunciones.

Aunque tanto unos como otros se colocan ante sus modificantes, se da el nombre de PREPOSICIONES, con especialidad, á los vocablos que indican relaciones de la declinación. Esta nomenclatura viene del latín, donde por cierto no siempre iban delante las preposiciones.

Dominus vobiscum.

En alemán con frecuencia aparecen pospuestas las preposiciones:

darAN,
darAUF,
wofÜR,
woÜBER.

Y en inglés:

whereWITH,
whereIN,
whereFROM,
thereBY, etc.

Véase Complem. del cap. VII de los PROLEGÓMENOS, adverbios-pronominales.

Por ejemplo: si digo

Juan escribe,

todo el mundo entiende que

Juan está-poniendo-sus-ideas-por-escrito,

y no se necesita agregar nada más para la inteligencia de lo que digo, porque el verbo

escribir

es un vocablo de significación completa.

Pero si digo:

Juan es capaz,

nadie entenderá de qué cosa se trata, porque el adjetivo

capaz

es una palabra de significación incompleta;

un-vocablo-á-medias.

Ahora bien; muchas voces de significación incompleta adquieren sentido completo cuando se les agrega un genitivo.

Los genitivos en este caso no pertenecen á ninguna de las clases anteriores; porque no son

determinantes

sino sólo

complementarios.

Pero, en general, las preposiciones preceden á las voces modificadas por ellas:

CON pan,
SIN pan,
ABstracción, ABstraer,
IMposición, IMponer,
INstrucción, INstruir.

Y obsérvese que el nombre *preposición* ni es exclusivo de las voces á que se aplica (pues muchas otras voces se *ponen pre*, ó sea, por *delante de otras*), ni indica nada respecto del oficio que desempeñan.

ABS en ABS*tracción*,
IN en IN*strucción*...

tienen caracter *adjetivo*; y esas mismas preposiciones en ABS*traer*, IN*struir*... tienen carácter adverbial, etc., etc.

GENITIVOS COMPLEMENTARIOS DE ADJETIVO.

Está *ansioso-de-gloria* (1).
Está *deseoso-de-riquezas.*
Esta sal es *ávida-de-agua.*
Es *reo-de-hurto.*
Eso es *propio del-sabio.*
Ese hombre es *incapaz-de gobernar* un caballo.

GENITIVOS COMPLEMENTARIOS DE VERBO.

Hay también muchos verbos que en ciertas acepciones no tienen sentido perfecto ó especial hasta que se les agrega un genitivo complementario.

A)—Por ejemplo: el verbo

ser

no indica *propiedad* hasta que va con genitivo:

Esta casa ES-DE mi padre.
Eso no ES-DE estos tiempos.
Eso no ES-DE ahora.
Yo SOY-DE LA libertad.
Él ES-DE LOS de Cánovas.

ADVERTENCIA.—Por elipsis se obtiene la preciosa elocución:

ES-DE buen ciudadano acatar las leyes.
ES-DE buen orador defender lo justo, etc.

B)—Muchos otros verbos necesitan genitivo para completarse:

Me ACUERDO-DE tí.
Ya no me ACUERDO-DE ella.
Me AVERGÜENZO-DE mi neglicencia.
Me PESA-DE haberos ofendido.

ADVERTENCIA.—Con gran elegancia algunas veces se convierten en nominativos estos genitivos complementarios: otras veces no se puede:

Me avergüenza mi apatía.
Me pesa el haberos ofendido.

(1) Muchos de los que deben llamarse

vocablos á medias,

suelen tener significado completo en otra acepción; v. gr.: *ansioso*, significando *glotón*; es muy *ansioso*; esto es, muy *glotón*.

CLASIFICACIÓN.

Los genitivos, pues, se dividen en

Genitivos determinantes...	de posesión, de acción, de pasión, de cualidad, expletivos, pseudo-genitivos, elípticos;
Genitivos complementarios.	de adjetivo, de verbo.

ADVERTENCIA.—Excusado parece advertir que hay ablativos formados con la preposición DE, y que, aunque por la forma parezcan genitivos, no deben nunca tenerse por tales:

Recibí DEL albañil (*Abl.*) los ladrillos.
Viene DE Francia (*Abl.*).
Saltó DE (*Abl.*) la ventana DE (*Gen.*) mi cuarto.

Diga el discípulo á qué clase corresponden los genitivos de los temas siguientes:

Es un joven ansioso-de-gloria.—Era yo entonces incapaz-de-hacerlo.—La ví llena-de-celo.—Ese autor es muy pobre-de-recursos.—Tú eres rico-de-malicias.—Me enfadan los estériles-de-ingenio.—Yo soy muy avaro-de-mi-tiempo.—Estoy deseoso-de-trabajo.—No eres conocedor-de-tu-deber.—No vivas inconsciente-de-tu-derecho.—No seas ignorante-de-las ciencias.—Anda curioso-de-saber el lance.—Resultó incapaz-de-gobernar.—Se siente ya cansado-de-las-pasiones.

Ando algo descompuesto de salud.—Cayó enfermo de tristeza.—Vino á mí loca de alegría.—Esto no es de Juan.—Esto no es de esta ocasión.—La petulancia es de los jóvenes.—La insolencia es de los viejos.—Se olvida de todo.—Me acuerdo de tí.—Necesito de Juan.—Me apiadé de sus desdichas.—Me arrepiento de mi ligereza.—Me fastidié de estudiar.—Me aburrí de mi holgazanería.—Lo acusó de hurto.—Lo puse de ladrón.—Lo absolvieron de la traición.—Me abochorno de mi pobreza.

Véase Complem.

LECCIÓN XXIX

Circunscripción de la comprensión de las palabras.

Ablativos (1): dos clases (circunscriptivos, complementarios).—Generalidades.

En la Lección I de esta segunda parte vimos que el significado de los verbos se limita y circunscribe por agregación

de una palabra,
de una frase, ó
de una oración.

§ I.

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL SIGNIFICADO DE LOS VERBOS POR AGREGACIONES.

Ahora trataremos de la limitación del sentido de los verbos por medio de los ablativos, ya que la circunscripción por medio de los simples vocablos llamados adverbios (ANTES, DESPUÉS, HOY, AYER, ANTE, CERCA, LEJOS, etc., etc.) no ofrece nada de particular (2).

(1) El ablativo agente de las cláusulas en la voz pasiva (sustituto del nominativo de la activa), no es objeto de estas lecciones; véase lección III de la parte I anterior.

(2) Queda reservado para el segundo libro el estudio de las oraciones que hacen el oficio de adverbios.

ABLATIVOS.—GENERALIDADES.

El ablativo sirve principalmente para dos fines:

1.° Para circunscribir (1).

2.° Para completar el significado de los verbos.

Sirve asimismo para circunscribir, y para completar el significado de los participios y de los adjetivos, principalmente de los derivados de los verbos (2).

El ablativo, pues, es de dos clases:

1.ª Circunscriptivo ó circunstancial.

2.ª Complementario.

§ II.

1.ª CLASE: ABLATIVOS CIRCUNSTRIPTIVOS.

Trabaja DE-DÍA, nó DE-NOCHE.
Viaja Á-PIÉ, nó EN-COCHE ni EN-FERROCARRIL.
Escribe CON LÁPIZ.
Dibuja SOBRE CRISTAL.
Esta joven tiene manchas EN-LA-CARA.

Los ablativos son limitativos en los ejemplos anteriores: circunscriben el trabajar *á-las-horas-del-día*, nó á las de-LA-NOCHE; circunscriben *el modo de viajar*; circunscriben *el de escribir*, *el de dibujar*; circunscriben *á-la-cara* las manchas, etc.

Estos ablativos que circunscriben ó limitan la significación de los verbos son, por consiguiente, de naturaleza ADVERBIAL.

A veces son verdaderos adverbios:

Vive en-aquella-casa, = vive allí;
Vino el-Jueves, = vino antier, etc.

---

(1) Obsérvese que no se dice DETERMINAR. Los verbos llevan generalmente en sí todos los elementos de su significación. Pero esta significación puede ser más ó menos restricta, y esta restricción se indica por medio de los adverbios y de los ablativos.

(2) Esta regla está sujeta á muchas excepciones.

Esta naturaleza ADVERBIAL se conserva cuando son participios y adjetivos los vocablos modificados por los ablativos:

Escrito *con-lápiz*.
Dibujado *sobre-cristal*.
Manifestado *en-la-cara*.
Manco *de-la izquierda*.
Libre *en-apariencia*.
Valiente *por-la-lengua*.
Cobarde *por-los-hechos*, etc.

ADVERTENCIA.—A veces los ablativos ostentan las formas de los genitivos y de los dativos:

Enfermo DE los piés (en los piés).
Manco DE la izquierda.
Hábil PARA tornear.
Inútil PARA todo.
Habituado AL trabajo (1).
AcercóseLE = se acercó á-él.
AcércateME = acércateme á-mí.
HuyóseLE = huyó de-ella. (Véase Lección XX anterior).

§ III.

2.ª CLASE: ABLATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Hay muchos verbos que son (como antes se ha dicho) VOCABLOS-Á-MEDIAS.

Y muchos de ellos necesitan de un ablativo complementario para formar sentido completo.

Si digo

abunda-en,

sin referencia á nada anterior, no habré enunciado cláusula de sentido completo. Pero si digo

abunda en cereales,

ya habré completado la expresión de lo que quiero decir (2).

ADVERTENCIA.—A veces formas de ablativo determinan sustantivos. Y entonces esas formas ablativales deben con-

---

(1) Es preciso, pues, para la clasificación, atender, nó á las preposiciones, sino al sentido: indagar los oficios. Como siempre.

(2) Véase PROLEGÓMENOS, pág. 258, XII.

siderarse como verdaderos adjetivos (1) y como determinantes.

Los soldados EN-ARMAS rodeaban á los cautivos SIN-ELLAS (2). = Los soldados *armados* rodeaban á los *inermes* cautivos.
Destrucción POR EL HIERRO, POR EL HAMBRE, EL FRÍO Y LA PESTE (3).
Le aparecieron manchas EN LA CARA (4).
Trabajo *de día*, y nó *por la noche*.
Viaje *á pié*, nó *en coche* ni *en ferrocarril*.
Escritura *con lápiz*, y nó *con tinta*.
Dibujo *sobre cristal*, y nó *sobre tela* ni *sobre papel*.
Es un hombre SIN-ENTRAÑAS (5).
Hombre POR-SU-ASPECTO, pero nó POR-SUS HECHOS, solamente engaña á los que no lo conocen.
Genio POR-SU-INTELIGENCIA y monstruo POR-SU-INMORALIDAD, inmoló á su ambición víctimas SIN-CUENTO.

Como siempre, el sentido solamente determina el oficio de los vocablos.

Diga el discípulo cuáles palabras están en ablativo en el tema siguiente: mencione también los demás casos.

Diga si los ablativos son circunscriptivos ó complementarios.

Diga cuáles formas de ablativo deben considerarse como adjetivos:

Paseo por el campo.—Tropecé con la piedra.—Me herí en la mano.—Caí en tierra.—No puedo vivir sin él.—Está sobre la puerta.—¿Quién está sobre la puerta?—Nadie está sobre la puerta.—Escribió con la pluma.—Estaba ante el juez.—Dió contra el quicio de la puerta.—Salió á campaña contra el enemigo.—Saltó de la ventana de mi amigo.

Escribe conforme á mis principios.—Escribe según su opinión.—Estoy sin aliento.—El cocinero devolvió el pan al panadero en esta espuerta.—¿Escribiste con la pluma?—¡Quién tuviera esa suma en su poder!—¡Quién sacara mucho dinero á la lotería!—Por la mañana estaba yo trabajando.—Es niño *sin padre* (igual á niño *huérfano: sin padre* es aquí adjetivo frase).

Trabaja *sin descanso* (igual á trabaja *continuamente: sin descanso* es adverbio-frase.)—Hombre *sin piés* (igual á hombre *cojo: sin piés*, adjetivo-frase).—Anda *sin piés* (ablat. que hace funciones de adverbio).—Pasó de Roma á Grecia.—Se le cayó la venda de los ojos (*Abl.*).—Tiene los piés con llagas (igual á *piés llagados, malos*).—Tiene los ojos de color azul (*igual* á ojos azules).—La casa tiene cincuenta piés de alto (*Abl.*).—Pega recio (*Abl.*).—Tiene el riñón bien-cubierto.

Véase Complem.

---

(1) Los sustantivos que más se prestan á ser determinados por las formas de ablativo son los derivados de los verbos que necesitan de ablativo.
(2) *En-armas*, determina á los soldados: *sin armas*, á los cautivos.
(3) *Interitus* FERRO, FAME, FRIGORE, PESTILENTIA.
(4) No eran manchas cualesquiera, sino en la cara.
(5) Hombre desalmado.

LECCIÓN XXX

De los Ablativos circunscriptivos en particular.

Clasificación por su significado:—Lugar.—Tiempo.—Modo.—Instrumento.—Causa.—Precio.—Cantidad.—Tamaño.—Conformidad, etc.

Los ablativos circunscriptivos se dividen en muchas clases.

Las principales son las siguientes:

Ablativos de lugar.
Ablativos de tiempo.
Ablativos de modo.
Ablativos de instrumento.
Ablativos de causa.
Ablativos de precio.
Ablativos de cantidad.
Ablativos de conformidad, etc.

ARTÍCULO I.

§ I.

ABLATIVOS DE LUGAR (LOCATIVOS).

Son los que circunscriben con la idea de una localidad la vaga extensión del significado de los verbos.

Se subdividen principalmente en (1) ablativos

(1) Estas subdivisiones tienen en la realidad su razón de ser; pero especialmente las hacen los preceptistas á causa del latín.

De reposo.....	Locativos EN DONDE.	Floreció EN Sevilla. Permaneció EN casa. La sepultaron EN el huerto.
De movimiento Á, ó DESDE.	Locativos Á DONDE...	Va A Roma. Cae AL suelo. Se zambulló EN el río.
	Locativos DESDE LONDE.	Salió DE la ciudad. Vino DESDE Barcelona. Vino DE Barcelona. Saltó DE la ventana.
De movimiento EN Ó ENTRE.	Locativos POR DONDE.	Andaba POR el tejado. Venía POR el agua. Iba POR las nubes.
	Locativos ENTRE etc..	Nadaba EN el estanque. Nadaba ENTRE dos aguas. Salta EN lo alto del árbol.

En español muchos de los ablativos de lugar no llevan preposición:

Bajé las escaleras.
Subimos la cuesta.
Descendimos el río.
Le hablé camino de Andalucía.

Estos ablativos tienen la forma de acusativos; pero, en rigor, son formas abreviadas:

Bajé POR las escaleras.
Subí POR la cuesta, etc.

ADVERTENCIA.—Pero la costumbre de poner ablativos con la forma de acusativo ha hecho que muchos ablativos se conviertan en verdaderos acusativos hasta el punto de poderse volver por pasiva:

Paseé toda la ciudad (1).
Recorrí todo el campo (2).
Correteé todas las cercanías (3).

§ II.

ABLATIVOS DE TIEMPO.

Circunscriben con la idea de duración el significado de un verbo, etc.

---

(1) Toda la ciudad fué paseada por mí.
(2) Todo el campo fué recorrido por mí.
(3) Todas las cercanías fueron correteadas por mí.

Se subdividen en ablativos

De tiempo CUÁNDO (1)...
- Las hojas caen POR otoño.
- Partirá DE noche.
- Roma fué fundada el año 3.º de la 6.ª Olimpiada.
- Nació EN 1840.

De tiempo DURANTE.....
- Préstamela POR un día.
- Júpiter gira alrededor del sol EN casi doce años.
- Vivió tres años en París.

De tiempo HASTA CUÁNDO.
- Lo ha hecho HASTA ahora.
- Hay HASTA fin de mes.

De tiempo DESDE CUÁNDO.
- Está enferma DESDE el martes.
- Esa moda es DE siglos.

De PERIODICIDAD.....
- Me afeito UN-DÍA-SÍ-Y-OTRO-NÓ.
- Me baño CADA-TRES-DÍAS.
- Se hace el padrón DE-CINCO-EN-CINCO-AÑOS.

De ANTERIORIDAD.....
- Sucedió ANTES-de la guerra de África (2).
- ANTES-de Mayo.

De POSTERIORIDAD.....
- Sucedió DESPUÉS-de la guerra.
- TRAS la guerra (3).
- PASADO Junio.

De SIMULTANEIDAD.....
- Sucedió Á su llegada.
- EN su enfermedad.
- Á la puesta del sol.

De EDAD.....
- Tiene cuatro-años;
- muchos, pocos-años.
- Está en el-quinto-año-de-Medicina.

Es muy frecuente en español suprimir las preposiciones de los ablativos de tiempo:

Esta-primavera no hay toros.
Este Carnaval no hay máscaras.
Permaneceremos este-verano en Suiza.
Venía las noches de-Estío.
Ocurrió el-jueves.
Fué el-27-de-Julio.
Nació el-año-13.

---

(1) A esta clase pertenecen los ablativos puntualizadores del tiempo y de las fechas.

Estuvo con calentura (DURANTE) el jueves y el viernes.
Vendrá el (DÍA) 17 de Octubre.
Nació (EN) el año 1822.
Este reloj tiene cuerda PARA treinta y seis horas.

(2) En *sucedió antes*, ANTES es adverbio.
(3) En *sucedió después*, DESPUÉS es adverbio.

Reinó 20-años.
Permaneceremos allá ocho-días.
Dormiremos algunas-horas.
Este vestido me ha durado dos-años.
Se recogen aquí las-fiestas muchos segadores.

CERVANTES.

Las-noches no dejaban dormir á nadie las músicas.

CERVANTES.

Entramos primer-domingo-después-de-Cuaresma en poder de la hambre viva.

QUEVEDO.

A-otro-día ya estaba comprada cartilla y hablado al maestro.

QUEVEDO.

§ III.

ABLATIVOS INSTRUMENTALES Y DE MODO.

Siendo tantos los modos y los instrumentos, no cabe bien una subdivisión:

Lo ha grabado Á buril.
Lo han cortado Á pico.
Está asegurado CON tablas.
Se halla sujeto POR pernos.
Se me comunicó POR teléfono.
Lo pidió POR telégrafo.
Está escrito DE-su-puño-y-letra.
Se abrigó CON una manta.
Se sentó Á caballo.
Se excusó CON mentiras.
Cavaban Á-la-luz de la luna.
Leían Á-la-luz de una olorosa bujía napolitana.
La mató CON un cuchillo.
La hirió DE un tiro.
Bajaba los escalones de-tres-en-tres.

También con estos ablativos suelen suprimirse las preposiciones:

Estaba boca-arriba, boca-abajo.

§ IV.

ABLATIVOS DE CAUSA.

Circunscriben con las ideas de razón, motivo etc.:

Murió de-hambre.
Se puso unas chinelas POR-la humedad del suelo.

Lo dije adrede.
Lo hicieron Á posta.
Me abrigué POR el frío.
Me bañé Á CAUSA-DEL calor.

§ V.

ABLATIVOS DE PRECIO.

Circunscriben con la idea de VALOR y CAMBIO:

Lo venderá EN doce pesetas.
Lo compró POR poco.
Lo cedió Á-CAMBIO-DE un caballo.

§ VI.

ABLATIVOS DE CANTIDAD.

Circunscriben con las ideas de número, distribución, conexión y diferencia:

Tocaron Á 10 pesetas.
El gasto sube Á 1000 pesetas.
El ejército asciende Á 6500 hombres.
Nos dieron á perdiz POR barba.

§ VII.

ABLATIVOS DE DIMENSIÓN.

Dista tres kilómetros.
Tiene cuatro piés DE profundidad.
Es de 80 varas de alto.
Tiene cinco piés de estatura.

§ VIII.

ABLATIVOS DE CONFORMIDAD.

Circunscriben con las ideas de normalidad, regularidad, etcétera:

Eso debe ser SEGÚN Uds., pero no SEGÚN mi parecer.
Lo hizo Á toda ley.
Lo trató Á lo rey.

§ IX.

ABLATIVOS DE OTRAS CLASES.

Me iré SIN verte.
Lo hará, SO PENA-DE ser pasado POR las armas.
Á-tener dinero lo habría comprado.

Juego Á la lotería.
Sabio EN la apariencia.
Apuesto CONTRA Ud.: combato CONTRA los enemigos, etc.

§ X.

ABLATIVOS ILATIVOS.

Hay ablativos que tienen su razón de ser en una cláusula anterior, distinta de aquella en que se encuentran.

Estos ablativos se llaman ilativos:

No le escribí POR-ESO.
POR-CONSIGUIENTE, no era tan grave su dolencia.

ARTÍCULO II.

Suele haber ablativos que exigen más de una preposición (1):

Es muy cariñoso PARA-CON sus discípulos.
Corre el agua POR-ENTRE las piedras.
Lo dará Á-CAMBIO-DE trigo.
Vendrá PARA-ANTES DE Carnaval.
Lo guardan PARA DESPUÉS-DE los exámenes.
Está ENCIMA-DE mis libros.
Lo encontrarás DEBAJO DE la mesa.
Búscalo DENTRO DE la caja.
Nadaba POR-ENTRE dos aguas.
Pasé POR ENCIMA-DE las brasas, etc.

Algunas de estas preposiciones suelen suprimirse:

Es muy cariñoso con sus alumnos.
Corre entre las piedras.
Lo dará por trigo.
Vendrá para Carnaval, etc.

Muchas de las supresiones son del estilo poético:

Dentro mi pecho.
Encima los claveles.
Andaba desnudo el pecho.
Venía la cruz al pecho.

---

(1) Solamente el uso es quien consagra la combinación de ciertas preposiciones y quien repudia otras. Por ejemplo: sólo la gente que no cuida de lo académico es quien dice

ir Á-POR agua, ir Á-POR papel...

Estaba pintado un asno, la cabeza levantada, la boca abierta y la lengua fuera.

CERVANTES.

Vedle; don Félix es, espada en mano,
sereno el rostro, firme el corazón.

ESPRONCEDA.

Galán de talle gentil,
la mano izquierda apoyada
en el pomo de la espada
y el aspecto varonil,
alta el ala del sombrero
porque descubra la frente,
con airoso continente
entró luego un caballero.

ESPRONCEDA.

Pálido el rostro, cejijundo el ceño
y torva la mirada, aunque afligida...,
un hombre entró.

ESPRONCEDA.

Suelen suprimirse las preposiciones desde el segundo en adelante de una serie de ablativos de la misma denominación:

Con arroz, tomates, pimientos y cebolla.
Con pan y manteca.

Sólo cuando se quiere llamar la atención sobre cada uno de los objetos en ablativo es cuando cada uno va con su preposición:

CON pan y CON manteca.
CON arroz, CON tomates y CON pimientos.

Los acusativos desinenciales

me, te, se, nos, os, se,
le, lo, la, los, las,

y los dativos

le, les,

no van con preposiciones (1).

Los ablativos correspondientes (ó sea, los cuasi desinenciales) se forman con

mí, tí, sí, nosotros, vosotros, nosotras, vosotras, él, ella, ellos, ellas } vos, sí (1).

(1) En lo antiguo admitia NOS preposiciones:

Venga á nos el tu reino.

Vos las admite cuando se habla de *vos*; esto es, cuando *vos* es tratamiento.

Lo hace por mí, por tí, por sí.
Hablaba contra sí, contra vos, contra nosotros, contra ellos.
Se presentará ante tí, ante vos, ante vosotras, ante ellas.
Viene con ella, con nosotros, con ellas, etc.

La preposición CON no se une á los monosílabos

mí, tí, sí;

y, así, no se dice

con mí, con tí, con sí,

sino

conmigo, contigo, consigo.

Venía conmigo, contigo.
Él traía consigo.

CONMIGO y CONTIGO se refieren á la *persona que habla* ó *á aquella á quien se habla*, sean ó nó nominativos:

YO traigo *conmigo* siempre esta bolsa.
EL venía *conmigo*.
TÚ traes *contigo* poco dinero.
ÉL hablaba *contigo*.

Pero CONSIGO ha de referirse siempre á los nominativos

Él, ella, ellos, ellas.

Él traía consigo un par de pistolas.

Así es que no puede CONSIGO usarse como lo hizo Cervantes en el siguiente ejemplo:

YO apostaré que este buen hombre que viene CONSIGO (*con vos*), es un tal Sancho Panza, su escudero (1).

La preposición ENTRE va con

TÚ y con YO

cuando éstos son nominativos:

Entre TÚ y YO podemos hacerlo.

Pero el uso no acepta cláusulas como la siguiente:

Se hallaba sentada entre TÍ y MÍ,

donde ni la *primera* ni la *segunda* personas son nominativos.

---

(1) *Apostaré*, en este ejemplo se usa como transitivo:

Apuesto tal cosa.

Muchas expresiones de forma de genitivo son ablativos; DE MÍO, DE SUYO... significando *por naturaleza*, se hallan en este caso:

Yo soy caritativo DE-MÍO.

CERVANTES.

No era dado á la debilidad de Rocinante andar por aquellas asperezas, y más siendo él DE-SUYO pasicorto y flemático.

CERVANTES.

A muchas interjecciones se unen ablativos *sui generis*, que no indican circunstancialidad ni circunscripción. Son, más que nada, explicativos de la exclamación:

¡Caramba CON-el-chiquillo!
¡Y dale CON-el-dinero!
¡Ay DE-mí!
¡Ay DE-los-modestos!
¡Vaya CON-el hombre! etc.

Los ablativos que circunscriben el significado de los adjetivos se dividen en las mismas clases que los anteriores:

Edificio hermoso POR delante.
Fresco Á la tarde.
Caliente EN invierno.
Inaccesible POR caro.
Forjado EN frío.
Grabado Á buril.
Dibujado AL pastel.

Enfermo DE los ojos.
Manco DE la mano izquierda.
Insigne EN matemáticas.
Griego DE nación.
Eran ciento EN número.
EN apariencia es libre.

Diga el discípulo á qué clase corresponden los ablativos de los temas siguientes:

¿Hasta cuándo tiene cuerda ese reloj?—Lo sabe desde anoche.—Están inconsolables desde el jueves.—El hecho data de esa época.—Le erigieron una estatua en la plaza ante el teatro el mes de Mayo.—Fué trasladado al panteón el día de su nacimiento con la mayor solemnidad en una carroza fúnebre tirada por ocho caballos empenachados.—Presidió el duelo la Universidad, de toga y birrete los doctores.—Nació en Sevilla el 17, día de fiesta.—¿Vas á la Exposición?—Nó, porque ya he estado en muchas.—Se tiró al río y desapareció en él.

Saldremos de Barcelona por el expreso á las doce, y desde Burdeos nos dirigiremos á la República Argentina.—¿Bajabas tú las escaleras corriendo?—Sí, cuando tú las subías de dos en dos escalones.—Para subir las cuestas alquilamos tres mulos.—Vengo del campo: lo he recorrido todo á caballo.—¿Hasta cuándo permanecerás en París?—Hasta Otoño, y desde Noviembre viviré en Roma hasta el 16 de Abril. —Las manchas del sol se ven con telescopios de poca amplificación.

Salí de capa por la lluvia y sin paraguas: lo hice adrede por no llevar estorbos.—¿Hasta cuánto puedo pagar por el paraguas?—Paga por él hasta 25 pesetas.—Ayer tocaban á Gloria, y hoy tocan á muerto.— Nos dieron á perdiz por barba.—Según mi opinión eso se hizo á toda ley, y sin ninguna idea de ganancia —¿Juegas á la lotería?—Nó, juego á la brisca en un café, hermoso en apariencia, pero húmedo de suelo.—Mira esta figura grabada al agua fuerte.

Véase Complem.

LECCIÓN XXXI

De los Ablativos complementarios en particular.

Entre las muchas palabras que deben llamarse

VOCABLOS-Á MEDIAS,

existen numerosos verbos y muchos adjetivos que necesitan de ABLATIVOS COMPLEMENTARIOS para expresar sentido completo. Los ablativos de este género se dividen en dos clases principales (1):

Complementarios de verbo,
Complementarios de adjetivo.

§ I.

COMPLEMENTARIOS DE VERBO.

Este país abunda EN cereales.
El camaranchón nadaba EN vino.
Este niño carece DE padres.
Me dedico Á la filosofía.
Se ocupa EN escribir.

Es obvio que si sólo dijésemos (sin referencia á ninguna enunciación anterior),

(1) Estas clases son susceptibles de muchas divisiones, según que los complementos fueran de *abundancia*, ó *deficiencia*, *abstención* ó *renuncia*, *libertad* ó *exclusión*, etc.

Este campo abunda (1),
Este niño carece (1),
Yo me dedico,
Él se ocupa,

no habríamos enunciado cláusula completa.

Muchos verbos tienen cierto significado en la voz activa, y son además susceptibles de otro ú otros varios significados cuando se les agregan preposiciones de las que exigen un ablativo complementario.

Por ejemplo:

Responder, CON ACUSATIVO, significa dar respuesta = respondió al maestro.

Pero { responder-DE / responder-POR } significan una cosa muy distinta : SALIR-FIADOR-DE.

El hermano responde DE-esa-suma, responde POR-él.

DAR-CON = encontrar.

Dió con-ella.

VERSE-CON = celebrar una conferencia.

Me ví con-el-alcalde.

Otros verbos no tienen más que un significado en la voz activa con acusativo, y tienen muchos unidos á preposiciones de ablativo. Regularmente los verbos susceptibles de muchas preposiciones cambian de significado con cada preposición que se les agrega:

Salir POR = ganar.
Sale por 3 duros diarios.

Salir EN = tener tal costo.
Esta bata me sale en 25 duros.

Salir DE = vender.
Ya salí del azúcar averiada.

---

(1) Muchas de las PALABRAS-Á-MEDIAS suelen no serlo en otras acepciones en que resultan palabras de acepción completa, como en *lo malo abunda*; *quien carece, vive en la desesperación*.

Pero, á veces, un mismo verbo y una misma preposición tienen más de un sentido, ya recto, ya figurado:

Salir por = trasladarse á través de.
Salió por la ventana.

Salir por = garantizar.
Yo le abono y salgo por él.
CERVANTES.

Salir EN = ser conducido en.
Salió en coche.

Salir DE = librarse de.
Ya salí de mi suegra, etc.

y, como excepción á lo dicho, se observa que hay verbos capaces de varios casos con la misma ó muy parecida significación:

Probó el rancho. (*Ac.*)
Probó del rancho. (*Abl.*)

Aproveché sus advertencias. (*Ac.*)
Me aprovecharé de sus advertencias. (*Abl.*)

Yo cuido de ella.
Yo la cuido.

La necesito.
Necesito de ella.

Pero lo normal es que, á cambio de caso, corresponda cambio de acepción:

Se lo come todo.
Come de todo.

A veces resultan anfibologías.
Por ejemplo:

Iban por agua = iban á buscar agua.
Iban por agua = navegaban; iban en barcos.

En español, el número de verbos de preposición es muy considerable.

La preposición es lo que da á la combinación significado especial; y, si esto sucede, la preposición pertenece al verbo y nó á la voz que la sigue:

La tengo POR una mujer honrada.
¿Queda algún señor Diputado POR votar?
Poco más quedaba POR leer de la novela.

CERVANTES.

Tengo POR caído del cielo uno que yo tuve.

QUEVEDO.

Los verbos de acusativos conglomerados también suelen necesitar ablativos complementarios:

Gastan-el-tiempo EN leer novelas.
No *tiene lugar* PARA la lectura.
No *tiene-cabeza* PARA estudiar.

Los idiotismos también necesitan á veces de preposiciones completivas.

Por ejemplo: *habérselas* necesita de la preposición CON.

Tú te LAS habrás CON ellos (1).
Allá se LAS haya Marta CON sus pollos; críelos flacos ó críelos gordos.
Yo me LAS arreglaré CON él (1).

Otros verbos (á semejanza de los de acusativos enfáticos, *soñar sueños agradables*, *vivir vida inmortal*...) se juntan por elegancia á ablativos enfáticos también:

Morir de muerte natural.
= Morir naturalmente.

§ II.

COMPLEMENTARIOS DE ADJETIVO.

Muchos adjetivos, para completarse, tienen también necesidad de ablativos complementarios:

Este hombre es fértil EN-recursos.
La niña está contenta CON-sus juguetes.
El tigre, cargado CON su presa, huyó al acercarse los cazadores.
Es un río difícil-DE pasar (2).

---

(1) Estos idiotismos son muy notables:

Haber y arreglar resultan pronominales.
Las, resulta sustantivo.
Con, es indispensable para que haya sentido.

(2) Flumen difficile transitu.

Y, como sucede con los verbos, hay también adjetivos susceptibles de ser completados por diferentes preposiciones, cada una de las cuales imprime diferente carácter al conjunto.

Arreglado Á las leyes.
Arreglado EN la conducta.

Los adjetivos llevan á veces por términos completivos á los infinitivos, con sus dependencias si las tienen:

No sólo son propensos-Á aprender, sino A enseñar.

Y hay asimismo complementarios enfátivos de adjetivos:

Es fea de-toda-fealdad.
Es verdad de todas-veras.

§ III.

COROLARIO.

De lo dicho en las lecciones anterior y en la presente se deduce con toda evidencia que la naturaleza adverbial de los ablativos

ya circunscriptivos,
ya complementarios,

depende principalmente de las preposiciones, *expresas ó tácitas*, que integran el ablativo.

Pero de aquí no es lícito deducir que en español haya preposiciones especialmente destinadas para cada clase de ablativo (ni mucho menos para cada subdivisión de clase). El significado *circunscriptivo* ó *complementario* reside en la COMBINACIÓN ablatival, y nó en ninguno de sus elementos; por lo cual, con frecuencia suma, unas preposiciones ocupan el lugar que parecería más propio de otras; y hasta, si se quiere decirlo así, hay algunas de significación tan absorbente que usurpan el lugar de las demás (como con la Á sucede):

A la derecha = hacia la derecha.
A la izquierda = hacia la izquierda.
De la ventana = desde la ventana.
A toda ley = conforme á toda ley.

Lo demostró { con / por medio de / por } numerosos ejemplos.

Y la irregularidad en el uso de las preposiciones suele llegar á tanto, que, por casi inexplicables caprichos del uso, ciertos verbos admiten una forma de ablativos y otras nó— en circunstancias al parecer idénticas.

Así se dice:

montar á caballo,

y nó

montar á burro;

se escribe:

volvíamos de pasear,

y nó

íbamos de pasear,

pero sí

íbamos de paseo, etc., etc.

Observación.—Con algunos de los verbos de acepción incompleta y complementaria por ablativos, es posible una rara inversión en que la preposición complementaria viaja desde el ablativo al nominativo, convirtiéndose éste, así, en ablativo y aquél en nominativo.

España (*N.*) abunda en metales. (*Abl.*)
Los metales (*N.*) abundan en España. (*Abl.*) (1).

El aposento (*N.*) nadaba en vino. (*Abl.*)
El vino (*N.*) nadaba en el aposento. (*Abl.*)

Los enemigos (*N.*) estaban sobrecogidos de espanto. (*Abl.*)
El espanto (*N.*) sobrecogió á los enemigos. (*Abl.*)

---

(1) Esta clase de inversiones resulta *sui generis* é irreductible á otras No es como la conversión á pasiva, que nó varía nunca: el PRODUCENTE en cualquiera de las dos voces, activa ó pasiva, continúa siendo PRODUCENTE, y el PRODUCIDO continúa siendo PRODUCIDO; mientras que en estas inversiones de ablativo, el sentido varía bastante. pues el oficio AGENTE del nominativo se cambia en COMPLEMENTARIO del verbo, y viceversa.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—De lo expuesto en la Lección III de este libro I, Parte I, y de lo dicho en las dos Lecciones anteriores, se deduce que hay tres clases muy diferentes de ablativos:

Ablativos-agentes,
Ablativos-circunscriptivos, y
Ablativos-complementarios.

El ABLATIVO-AGENTE en que se convierte el nominativo de las cláusulas de la voz ACTIVA cuando esta voz se cambia por la voz PASIVA, no tiene nada que ver con los ablativos *circunscriptivos* ó *complementarios* de que se trata en estas lecciones; pues aunque estas tres clases de ablativos tengan el mismo nombre, nó pertenecen al mismo género.

El ablativo de PASIVA hace los oficios del NOMINATIVO á quien reemplaza; al paso que los ablativos *circunscriptivos* y los *complementarios* hacen oficios de ADVERBIO. Aquél es de naturaleza SUSTANTIVA; éstos de naturaleza ADVERBIAL. Aquél es susceptible de MODIFICACIÓN; éstos son MODIFICANTES. Aquél es MODIFICABLE por ADJETIVOS; éstos son MODIFICANTES de VERBO.

Diga el discípulo cuáles son los ablativos y de qué clase en el tema siguiente:

La condenaron á muerte.—La acusaron de robo.—Estamos contentas con poco.—Estas tierras abundan en metales.—Llenaron de escudos la caja.—Los enemigos huyeron llenos de terror.—Carece de amigos.—Necesita de auxilios.—Estamos libres de culpa.—Lo despojaron de su propiedad.—No me prives de mis libros.—Abstente de la maledicencia.—Arrojaron de las almenas á los enemigos.—No se alegraba de mi felicidad.—Se apoderó de mis bienes.—Está dotado de mucha inteligencia.—Es digno de alabanza.

Confiados en sus fuerzas atacaron, vencieron y volvieron cargados de botín.—Huérfana de todo, era rica en virtud.—Ella habla sin corazón, porque es una mujer sin corazón.—Temblarás ante el Juez.—Corrió de la ciudad al campo.—Se arrojó al mar.—Lo dijo por disimular y bajo el pretexto de cortar la disputa.—Perdió el habla á consecuencia del insulto.—Estaba ardiendo en ira, encendida en celos, y ciega por la cólera.—Está subordinado al general (*Abl.*).—Estoy abandonado á mis propios recursos (*Abl.*).—Están entregados al sueño (*Abl.*) de la muerte.—¿Te gusta ir al teatro en invierno?—Me agrada en verano.—Vengo de Francia y voy á Alemania.—Salió de la América (*Abl.*) del Norte (*Genit.*).

Forme temas el discípulo en que entren los vocablos-á-medias *siguientes:*

Anterior á.
Posterior á.
Digno de (1).
Abusar de.
Consistir en (2).
Repugnancia por (3).
Acabar con (4).
Acabar por (5).
Mirar por (6).
Hacer de (7).
Hacer por (8).
Estar en (9).
Estar por (10).
No ser para (11).
Estar de (12).

Venir-á-dar-en (13).
Hacer-víctima-de (14).
Estar-lejos-de.
Ser-aficionado-á.
No-estar-distante-de.
Tener-interés-en.
Tener-miedo-de.

---

(1) Como

sólo es DIGNO de vivir
el que lucha por la gloria.

(2) El estilo no consiste en la prosa, sino en las ideas.
(3) Los talentos mediocres, tienen una repugnancia instintiva por todo lo trascendente.
(4) Eso acabó con mi hacienda.
(5) Él acabó por negarse.
(6) Mira tú por mis hijos.
(7) Hace de sastre.
(8) El toro hizo por el torero = (lo buscó).
No hace nada por mí = (no me favorece).
(9) Ya estoy en ello.
(10) Estuve por darle una bofetada.
La casa está por acabar.
(11) Ese muchacho no es para enseñado; no es para eso.
(12) Mañana estoy de guardia y ayer estuve de huelga.
(13) No sólo hay vocablos á medias, sino también frases á medias.

Vino-á-dar-en el más extraño pensamiento.

CERVANTES.

(14) La-hizo-víctima-de sus caprichos.

Pero no hay que confundir las frases-á-medias con los verbos conglomerados, como

Hacer-astillas.
Hacer-aspavientos, etc

No olvide el discípulo al hacer sus temas que á veces los vocablos á medias aparecen como vocablos de significado íntegro por sí.

Es menester desarrollar este sexto sentido que hoy se llama *hacerse cargo.*

Ni ha de olvidar que las expresiones posibles en una acepción no lo son en otra. (Por ejemplo: mira á Levante, y nó *mira á Norte: monta á caballo* y nó *monta á burro: va á clase* y nó *va á oficina: va á Palacio y nó va á Universidad: ella lee para sí, lee tú para tí,* y nó *lee tú para los demás,* sino *lee en alta voz,* etc).

Véase Complem.

LECCIÓN XXXII

Aposiciones.

Generalmente tienen carácter adjetivo (1).

También las hay de carácter adverbial.

A veces se *califica*, ó se *explica*, un sustantivo por otro, sin que entre ambos medie PREPOSICIÓN alguna.

Cuando ocurre esta clase de *determinaciones* ó *explanaciones* se dice que el segundo sustantivo está en APOSICIÓN con el primero.

Este nombre en aposición no tiene precisión de concertar con el que le antecede.

Vienen á ser como LA VIGA, REY de las ranas (2).

CERVANTES.

A OTROS, NATA Y FLOR de la caballería, los ha muerto (3).

CERVANTES.

EL AMAZOMAS, RÍO el más caudaloso del mundo (4), separa el Uruguay de la Argentina.

Residió muchos años en TEBAS, CABEZA de la Beocia (5).

---

(1) Véase luego.

(2) REY DE LAS RANAS es un determinante de VIGA: no se trata de una viga cualquiera, sino de la que fué rey; *rey de las ranas* no concierta con *viga*.

(3) *Nata y flor...* es otro determinante: tampoco *nata y flor* concierta con su antecedente *otros*.

(4) Aquí, *río el más caudaloso*, es una aposición *explicativa*. No es determinante, porque El Amazonas aparece ya determinado con sólo nombrarlo.

(5) *Cabeza de la Beocia*, es otra aposición explicativa. Tebas, etimológicamente, es plural.

Véanse ejemplos:

Mi PRIMO, CALAVERA bravucón, nos tenía siempre en gran cuidado.
Los VEGETALES, CRIATURAS engendradas por el sol, no crecen en aquellas regiones de las nieves.
Su frente no fué coronada durante su mísera existencia por la GLORIA, AUREOLA que rodea las tumbas venerandas.
Se consumía en la OCIOSIDAD, MADRE de la miseria.
Estaba muy vanidoso con sus TÍTULOS y CONDECORACIONES, DISTINTIVO de méritos que no tenía.
Busca tú LA PAZ, COMPAÑERA inseparable de las conciencias honradas.
DIOCLECIANO, SEÑOR del mundo, no lo fué de las conciencias.

A veces las aposiciones llevan determinantes:

Mi amigo, EL buen Rector, me ofreció la recomendación pedida.
Mi comadre, LA Pelada, y mi compadre, EL Zurdillo-de las-afueras, se ofrecieron á acompañarme.
Me gustan los versos fáciles, LOS encubridores de los afanes del genio, LOS libres de asperezas y de escabrosidades.
Juan, EL-de-Cádiz, no es hombre para eso.
El Ayuntamiento de Valencia ha acordado poner á la Plaza de Gramotes el nombre de Querol, el ilustre poeta fallecido poco há.
Se lo ví hacer á Tiburcio, EL-del-café.

A veces los nombres en aposición deben considerarse como meros expletivos:

RÓMULO, FUNDADOR de Roma.
EL AMAZONAS, río de América.
NOS, OBISPO de esta diócesis....
YO, EL REY....
YO, la REINA....

Las aposiciones califican, como se vé, á palabras que no son sustantivos, y no es necesario en absoluto que ellas mismas lo sean:

YO, TEMEROSO por naturaleza, no podía resolverme en el acto.
Mi COMPADRE EL ZURDILLO, EL CONDENADO tres veces en rebeldía, no gustaba de las calles acompañadas.

Las aposiciones á veces tienen carácter adverbial.

YO, NIÑO-CASI, compuse este poema (1).
YO, MINISTRO, pasé muy malos ratos (2).

---

(1) YO, CUANDO ERA NIÑO, compuse este poema; YO ENTONCES compuse... Estas aposiciones tienen un doble carácter; NIÑO CASI hace referencia al nominativo YO, y es circunscriptivo del verbo COMPUSE.
(2) YO, *durante el tiempo en que fuí ministro.*

NIÑA, encantaba; JOVEN, seducía.
MUJER, subyuga; ACTRIZ, fascina al mundo (1).

Hay también aposiciones de adjetivo:

Sus artículos POLÍTICO-SOCIALES son muy endebles.
La alianza ITALO-AUSTRIACO-ALEMANA...

Diga el discípulo cuáles y de qué clase son las aposiciones contenidas en las páginas 132, 134 y 137 de los PROLEGÓMENOS.

En latín, en griego, en alemán... los nombres APOSITIVOS han de estar en el mismo CASO que el sustantivo ó el pronombre que califican ó explanan. En español parece que las APOSICIONES revisten más bien el carácter de *oraciones-adjetivo* abreviadas (2):

Vienen á ser como aquella viga QUE FUÉ REY DE LAS RANAS.
Ha muerto á otros QUE ERAN FLOR Y NATA DE LA CABALLERÍA.
Mi primo, QUE ES UN CALAVERA BRAVUCÓN,...
Los vegetales, QUE SON CRIATURAS ENGENDRADAS POR EL SOL, etc.

Pero en nuestra lengua, aunque no sea lo común, pueden presentarse las aposiciones enteramente á la latina:

Llegamos á la vista DE El Amazonas, DEL mayor río del mundo, el 15 al amanecer.
Residió muchos años EN Atenas, EN la capital de Grecia.
Cuidemos DE los vegetales, DE esas preciosas criaturas engendradas por el sol.
Su frente no fué en vida coronada POR la gloria, POR la brillante aureola que surge de las tumbas.
Estaba muy vanidosa CON sus títulos, CON el distintivo de méritos que no tenía.
Dieron muerte AL tirano, AL señor del mundo, pero nó AL Señor de la conciencia de los mártires.
Juan Herschell, un simple mortal, un astrónomo, restableció en el cielo á los Titanes, arrojados de él por el Padre de los Dioses.

Algunos filólogos clasifican las aposiciones entre las figuras de retórica.

---

(1) CUANDO era niña, encantaba;
CUANDO joven, seducía;
HOY COMO mujer subyuga,
Y COMO actriz nos fascina.

(2) Supongo conocidos los BREVES APUNTES.

No se comprende el por qué. ¿Determinan algo las aposiciones? ¿Explanan? ¿Son simplemente expletivas de otros nombres? Pues entonces pertenecen á la gramática.

¿Será tal vez porque con suma frecuencia aparecen metáforas en las aposiciones? (1)

El latín nos ofrece también ejemplos de aposiciones que, como otras españolas, se refieren á un sustantivo, pero que en realidad determinan el tiempo durante el cual ocurrió lo expresado por el verbo:

Cicero, PRÆTOR, legem Maniliam suasit.
Ciceron, PRETOR, CUANDO ERA PRETOR, DURANTE SU PRETORIADO, recomendó la ley Manilia.

Hic liber mihi PUERO valde placuit.
SIENDO YO NIÑO, me gustaba mucho este libro.
DE NIÑO, me gustaba este libro.
NIÑO YO, me gustaba mucho este libro.

---

(1) Pedro, PRÍNCIPE de los apóstoles.—Newton, SOL de las ciencias.—San Agustín, COLUMNA de la Iglesia.—Pero, ¿qué metáfora hay en el Tajo, RÍO.—La granada, FRUTA.—Pedro, MI HERMANO, etc.?

LECCIÓN XXXIII

De los ablativos absolutos.

Hay una clase de ablativos que no son puramente circunscriptivos ni limitativos como los demás, sino *circunstanciales* de una especialidad característica, y, á *veces*, explicativos ó enunciadores de los antecedentes de un hecho.

Este ablativo especial se llama ABSOLUTO

* PRESENTES-LOS-MUNICIPALES, élla le dió de bofetadas;

obsérvese bien que el verbo DIÓ no es directamente limitado ni circunscripto por el ablativo absoluto

PRESENTES LOS MUCICIPALES.

Este ablativo no indica ni *el modo* ni *el motivo* de la agresión. Ninguna de las circunstancias de *lugar*, de *instrumento*, de *precio*, de *cantidad*, de *magnitud*..., propias de los ablativos comunes, resulta especificada por el *absoluto* de que se trata.

Tal vez pudiera pretenderse que con él se determina el *tiempo* de la agresión; pero, si se analiza bien la cláusula, se verá que no se menciona la «*presencia de los municipales*» con el objeto de precisar época ninguna. También cabría alegar que el significado es adversativo. Por ejemplo, la cláusula propuesta puede resultar del mismo peso gramatical que si se dijera:

A pesar-de hallarse-presentes-los-municipales, élla le dió de bofetadas;

mas, pensándolo bien, resulta que tampoco aparece evidente que el ABLATIVO ABSOLUTO fuese enunciado con intención adversativa.

Y, no obstante (repárese esto bien) de los antecedentes de la cláusula en cuestión, podría muy bien desprenderse carácter *temporal* ó carácter *adversativo* en el concepto de la enunciación.

Esto, que parece contradictorio, no debe causar extrañeza, por ser uno más de tantos ejemplos como ya se han aducido con el fin de probar que no hay otro medio que el de atender al sentido para hacer una conveniente clasificación.

LOS ABLATIVOS ABSOLUTOS son, pues, construcciones vagas (cada una susceptible por lo común de distintas acepciones circunstanciales) que tienen de común el referirse siempre á una cláusula inmediata, *tomada como un todo*, y nó especialmente al verbo de esta cláusula.

De donde resulta, que los *ablativos absolutos* parecen ser construcciones aparte, á las cuales se ha hecho perder su individual independencia, ANEXIONÁNDOLAS á cláusulas con las cuales tienen un parentesco que pudiéramos llamar de tercero ó cuarto grado; nó parentesco inmediato enteramente. Lo cual no quita que en algunas ocasiones ese parentesco resulte muy cercano.

En el ejemplo propuesto parece como si primitivamente hubiese habido dos afirmaciones separadas, pero consecutivas:

Élla le dió de bofetadas;
Los municipales lo vieron,

de las cuales la segunda se anexionó á la primera, gracias á esta especial construcción de ablativo que ahora se analiza.

Los ablativos absolutos son ENTIDADES ELOCUTIVAS sin sentido independiente; y SÓLO COMO TALES llenan sus funciones.

Y tanto es así, que en estas ENTIDADES pueden entrar

todos los casos y hasta faltar precisamente los ablativos (lo que nó es por supuesto de necesidad).

Aceptada la comedia, me consideraba yo el hombre más feliz del mundo (1).

Entregada la comedia á la Empresa del Gran Teatro en el mes de Octubre por mi amigo el galán joven, me consideré feliz (2).

Esta construcción especial se llama también de PARTICIPIO, porque en un gran número de ocasiones empieza por participio; pero bien se echará de ver lo poco feliz de la denominación (3). Ya en el ejemplo propuesto,

presentes los municipales,

la palabra PRESENTES no es participio.

LIBRE España, FELIZ é INDEPENDIENTE,
Se abrió al Cartaginés incautamente.
ISLA.

En su trono imperial con asio adorno,
*SUS PRÓCERES EN TORNO,
El héroe sobrehumano alza la frente.
MAURY.

---

(1) Aquí hay en el ablativo absoluto un NOMINATIVO PACIENTE (la comedia), que había sido aceptada.

(2) Aquí hay en el ablativo absoluto: NOMINATIVO PACIENTE, *la comedia*; DATIVO, *á la empresa*; GENITIVO, *del gran Teatro*; ABLATIVO COMÚN, *en el mes de Octubre*; y ABLATIVO AGENTE, *por mi amigo*; y una APOSICIÓN, *el galán joven*.

(3) Esta denominación viene de los preceptistas latinos, porque los ABLATIVOS ABSOLUTOS, en *latín*, se componen de un SUJETO (que se construye en ABLATIVO) y de un participio, concertados ambos entre sí en género y número y los dos en ABLATIVO:

Non mihi nisi admonito venisset in mente;
No advertido yo, no se me habría venido á la mente.

Los participios podían ser en latín de pasado ó de presente:

Annibal in Italiam pervenit, *Alpibus superatis;*
Pasados los Alpes, Anibal entró en Italia.

Reluctante natura, irritus labor est;
Negándose la naturaleza, es inútil el trabajo.

Los participios pasados del latín se traducen bien al español por nuestros participios análogos; pero á los participios de presente corresponden nuestros gerundios. De éstos no se tratará en esta lección, reservándolos para el Libro II de este Tomo.

* SOLTERO, gastaba yo muy poco.
* CONVALECIENTE todavía, se puso en viaje.
* MORIBUNDO, pensaba en sus amigos.
SERENA la tarde, salimos sin abrigo.
PROPICIO el juez, ya nada fué difícil.

LOS ABLATIVOS ABSOLUTOS son, pues, unas construcciones especiales, externas á toda TESIS ó ANÉUTESIS, pero que, no obstante, se refieren á éstas, sin nexo ninguno que las ligue, excepto la yuxtaposición; y á veces la intercalación. La clase de parentesco que liga los ABLATIVOS ABSOLUTOS á una TESIS ó á una ANÉUTESIS (1), se deduce sólo del contexto.

Y, según que sea su sentido, se dividen los ABLATIVOS ABSOLUTOS en cuatro clases principales:

de tiempo,
de causa ó motivo,
de condición,
de oposición adversativa.

1.° TIEMPO:

* CIEGO, puede siempre el hombre discernir lo bueno de lo malo.
* PROSCRIPTO, pensaba más que nunca en la libertad de su patria.
¿No temes que, DERROCHADOS TUS BIENES, te sea insoportable la vida en la miseria?
MUERTO TULIO, el poder volvió á los senadores.
CONQUISTADA JERUSALÉN, Pompeyo, vencedor, no tocó al templo.
Ingrato es quien, RETIRADOS LOS TESTIGOS, da gracias á solas á su bienhechor.

2.° CAUSA Ó MOTIVO:

* IRRITADO EL PUEBLO, cedió el Gobierno.
* PUESTO UN PESO EN LA BALANZA, el platillo cargado baja necesariamente.
CONOCIDOS LOS PRIMEROS HECHOS, comprenderéis mejor los siguientes.
* AUSENTE EL PADRE, ella despachaba los negocios de la casa.
* ACOSADO POR LOS ACREEDORES, se tiró un tiro.
QUIETA LA TIERRA, el sol había de dar vueltas en torno de ella.
QUIETO EL SOL, la tierra había de girar en torno del gran astro.
EN MOVIMIENTO ESTE LUMINAR, la tierra tiene que ir con él por el espacio girando á su alrededor.

---

(1) Los ablativos absolutos entran también en las oraciones. *(Véase Libro II).*

ORACIÓN-SUSTANTIVO . Quiero que, *presentes los testigos*, me des la debida satisfacción.
ORACIÓN-ADJETIVO..... Inicuo es el hombre que, *muerta su madre*, vive sin recuerdos.
ORACIÓN-ADVERBIO .... Cuando, *expugnada Zaragoza*, los invasores se creían triunfantes...

3.° Condición:

Suelto, todo cuerpo cae.
Conocidas las leyes naturales, las supersticiones caen en delicuescencia.
Lo que es grande referido por un extraño, resulta pequeño relatado por su autor.
No negado el mérito de un acto, siempre resulta censurable la vanidad de quien de él se jacta.
No ambicionada por mí la gloria, y sin cuidado yo por las riquezas, ¿qué puede moverme á dejar mi modesta medianía?
Sólo conocidas las causas, pueden predecirse los efectos.
Venal la justicia, no hay sociedad.
Junto á mis libros, me distraigo; lejos, me aburro.

4.° Oposición:

Interceptada la carta, no podrán descifrarla.
Robado de todo, siempre me quedará mi conciencia.
Aun amenazante la hoguera, defendió la verdad.
Él, poseedor de esclavos, defendió la abolición de la esclavitud.
Aún prometida tanta suma, no prevaricó.
Tomada la ciudad, resistirá la ciudadela.
* Aun calados los frenos, el tren se abalanzaba al precipicio.

Es tal la vaguedad de los ablativos absolutos cuando el sentido no los determina, que con facilidad podrá observarse el cómo los ejemplos anteriores caben en clase distinta de aquella en que se hallan colocados.

Obsérvese cómo los tres primeros pueden significar:

Oposición.....—Aunque el hombre esté ciego de la vista física, nunca pierde la percepción de lo moral.
Causa.....—Precisamente por estar proscripto pensaba más que nunca en la libertad.
Condición.....—¿No temes que, si pierdes tu fortuna, te sea insoportable la miseria? etc.

En realidad, la clasificación de los ablativos absolutos es susceptible de más divisiones. Por ejemplo:

De modo.....—Delante las guerrillas, el batallón se entró por la cañada.
De justificación.—Me lo prometiste, testigo mi prima.
De consecuencia.—Explicada la causa de los eclipses, fué desapareciendo un gran motivo de superstición.
De correlación..— * Enterado yo de todo, procedí á tomar una resolución definitiva.
De necesidad....—Coleccionados nuevos hechos, aparecerán teorías nuevas, etc.

Advertencia.—Hay, pues, tres clases de ablativo, que debieran designarse con nombres diferentes, atendiendo á la enorme diferencia de sus funciones:

Ablativo-agente,
Ablativo-común, y
Ablativo-absoluto (1).

(1) Vease lección LII de los Gerundios, Parte II.

LECCIÓN XXXIV

Del Vocativo.

Cuando, hablando con una persona, la invocamos por su nombre, este nombre está en VOCATIVO.

El vocativo ó va solo, ó aparece en ocasiones precedido de la exclamación ¡oh! y tal vez de ¡ah!

¿Quién me dijera, ELISA, VIDA mía...,
GARCI-LASSO.

Salid sin duelo, LÁGRIMAS, corriendo.
GARCI-LASSO.

Decidlo vos, PÍÉRIDES...,

¡Oh, VOSOTROS, del mundo HABITADORES,
contemplad mi tormento!
ESPRONCEDA.

También están en vocativo las cosas, cuando se las invoca por sus nombres, personificándolas:

Llorad, NAVES del mar, que es destruído
Vuestro soberbio orgullo y fortaleza.
HERRERA.

NEMOROSO.

Corrientes AGUAS, puras, cristalinas;
ÁRBOLES que os estáis mirando en ellas;
Verde I RADO de fresca sombra lleno;
AVES que aquí sembráis vuestras querellas;
HIEDRA que por los árboles caminas
Torciendo el paso por su verde seno;
yo.....
con vuestra soledad me recreaba.
GARCI-LASSO.

¡Oh, MONTE; oh, FUENTE; oh, RÍO;
oh, secreto SEGURO, deleitoso!
Roto casi el navío,
á vuestro almo reposo
huyo de aqueste mar tempestüoso.

FR. LUIS DE LEÓN.

A veces, cuando se ignora el nombre de aquel á quien se invoca, va en vocativo la palabra que expresa su oficio, ó bien un determinante suyo cualquiera:

¡Eh, COCHERO! aquí.
¡PORTERA! ¿Qué hay desalquilado?
¡CIEGO! deme Ud. el diario.

¡Ah DEL-BARCO!
¡LA de las flores! (1).
¡EL de las gafas! (2).

Salve, VARÓN famoso, á quien Fortuna
cuando en el trato escuderil te puso,
tan blanda y cuerdamente lo dispuso
que LO (3) pasaste sin desgracia alguna.

CERVANTES.

Aun sabiéndose el nombre, suele usarse en su lugar, en testimonio de respeto, de consideración ó de afecto, el nombre del cargo ó el del oficio que desempeña el invocado:

¿A qué hora he de volver, mi CAPITÁN?
Ya sabe Ud., mi GENERAL, cuánta es mi estimación hacia su persona.
AMA, cuídeme Ud. muy bien al niño: llévemelo Ud. muy abrigado, que hace frío, AMA.
MAESTRO, mañana tengo que hacer; venga Ud. á afeitarme á las siete.

Con frecuencia al nombre del cargo suele acompañar el del apellido ó el de bautismo,—especialmente por vía de determinación de una persona entre varias:

SARGENTO RODRÍGUEZ, pase Ud. lista.
AMA PETRA, peine Ud. á los niños.

Regularmente los vocativos no llevan artículo:

MADRE, tome Ud. este regalito que le traigo.
¿Qué quieres, HERMANA?
SEÑORA, ¿qué me manda Ud?

(1) LA, es aquí sustantivo.
(2) EL, es aquí sustantivo.
(3) Este LO es sustantivo.

Pero antiguamente solía preceder artículo á los vocativos:

Madre, LA mi madre,
¿guardas me ponéis?

Oiga, LA *portera*.
Diga su merced, EL señor *capitán*.

La gente no literata de Madrid suele, con gran impropiedad, usar como vocativo la palabra Usted (la cual, para que todo resulte rematadamente torpe, pronuncian *ustez*).

¿Es verdá, ustez?
Ustez; que se le va á caer el pañuelo.

El CONCEPTO de vocativo se diferencia del CONCEPTO de *nominativo-de-la-segunda-persona* en que á la idea de nominativo se agrega la idea de INVOCACIÓN.

Contemplad vosotros (*Nom.*) mi tormento, HABITADORES (*Voc.*) del mundo.

Por eso los nominativos mismos pueden desempeñar el oficio de vocativos, especialmente precedidos del signo de invocación ¡oh!

Contemplad mi tormento, ¡oh, vosotros habitadores del mundo!

Y obsérvese que aquí HABITADORES (vocativo evidente en los anteriores ejemplos), viene en el último á ser un NOMBRE-EN-APOSICIÓN, un DETERMINANTE del vocativo actual VOSOTROS.

Esto se entenderá mejor discutiendo este ejemplo de CERVANTES:

¡Oh, TÚ, *sabio encantador*, yo te ruego que no te olvides de mi buen Rocinante.

En este ejemplo,

sabio encantador

es una aposición del vocativo TÚ, y la prueba está en que NO va en segunda persona sino en tercera lo que determina á

sabio encantador.

Oh, tú, quien quiera que seas, *sabio encantador á quien* HA *de tocar el ser coronista de esta peregrina historia*, ruégote que no te olvides de mi buen Rocinante.

Si modificáramos un poco el texto para adaptarlo mejor al análisis, veríamos que pudiera decirse:

> Oh, tú, sabio encantador *que ha de escribir mi historia*, ó bien *que has de* escribir mi historia, etc. (1).

Los vocativos, pues, si bien no toman hoy artículo, admiten determinantes de cualquier otra clase. Repásese la invocación anterior de NEMOROSO, en la cual,

> corrientes, puras y cristalinas

determinan al vocativo AGUAS; la oración adjetivo

> que os estáis mirando en ellas,

califica á ÁRBOLES;

> verde y lleno de fresca sombra,

saca de su generalidad al vocativo PRADO, etc.

El vocativo COMO-PALABRA influye en los determinantes que lo acompañan: los cuales van en *singular* ó *plural*, en *masculino* ó *femenino*, según la clase á que el vocativo corresponda.

Pero el vocativo COMO-CASO no influye de modo alguno en la construcción de las cláusulas en que se introduce: puede estar al principio, al medio, ó al fin; y solamente hay que cuidar de que el vocativo se intercale en lugar oportuno para ser percibido con claridad y sin estorbar á la fluidez de la cláusula:

> Yo sé, OLALLA, que me adoras.
> Olalla, sé que me adoras.
> Sé que me adoras, Olalla.

> Tus proezas envidio, ¡oh, gran Quijote!
> Envidio tus proezas, gran Quijote.
> ¡Oh, gran Quijote! envidio tus proezas.
> Quijote, tus proezas yo te envidio.
> Envidio, oh, gran Quijote, tus proezas.
> Yo tus proezas, gran Quijote, envidio.

---

(1) El original dice textualmente: ¡oh, tú, sabio encantador, quien quiera que seas, á quien ha de tocar el ser coronista de esta peregrina historia! ruégote que no te olvides de mi buen Rocinante, compañero eterno mío en todos mis caminos y carreras.

El vocativo, pues, ejerce influencia desinencial, pero ninguna elocutiva (es decir, en la construcción).

El vocativo va separado por comas, de los demás vocablos de su cláusula.

Véase Complem.

PARTE TERCERA

EPILOGO DEL LIBRO PRIMERO.

LECCIÓN XXXV

Del estudio hecho en las dos Partes de este Libro I, resulta:

Que las entidades elocutivas con sentido completo é independiente se dividen en tesis ó en anéutesis, según que exteriorizan afirmaciones ó no-afirmaciones:

Que los respectos esenciales de esas cláusulas están en Nom. ó en Ac. ó en Dat. (1):

Que estos respectos se hallan constituídos por palabras ó elementos del lenguaje, los cuales se combinan entre sí para restringir y limitar mutuamente su vaga generalidad:

Que esos elementos del lenguaje son, atendiendo á su forma:

1.° Palabras completas é independientes:

árbol, normal, traer...

2.° Palabras-á-medias necesitadas de otras que las complementen:

digno, capaz, abusar.. ,
el, que, cuyo...,

(1) O en Ablativo agente, sustituto en la voz pasiva del nominativo de la activa.

3.° Indices de relación sueltos:

con, sin, por, á...,

4.° Índices soldados siempre á otras palabras ó conglutinados con ellas:

abs, trans, in...,
a (del femenino),
s (del plural),
o, as, a, amos, ais, an, y las demás

desinencias de la conjugación, etc.:

Que, atendiendo á sus oficios, los elementos del lenguaje son

determinables y
determinantes:

Que los determinables son,

ó verbos,
ó sustantivos:

Y que los determinantes lo son,

O de verbo..... { adverbios y ablativos,

O de sustantivo.. { limitadores de la extensión: (*artículos*, etc.) y acrecentadores de la comprensión (*adjetivos*, *genitivos*), etc.

Los índices de relación tienen dos oficios:

1.° El de señalar la clase del respecto en que una palabra está con otra:

JUNTO al casero,

relación de proximidad.

2.° Y, además, el de sacar de su generalidad abstracta á la palabra correspondiente. *Casero*, precedido de la preposición CON, no puede ya emplearse en un sentido cualquiera, sino precisamente en un sentido determinante, propio de la idea de compañía.

Lo mismo pasa con las terminaciones:

PERRA,

no es signo aplicable á cualquier individuo de la raza canina, sino á las hembras solamente;

Amáis,

no puede referirse á cualquier sujeto *que-ame* en cualquier tiempo, sino exclusivamente á VOSOTROS y EN EL MOMENTO ACTUAL, etc.

Las preposiciones y las terminaciones indican, pues,

relación y
limitación de generalidad.

Parecía inevitable que, al juntarse tanta clase de palabras y de signos, debiera haber conflictos á cada paso, por incompatibilidad entre los significados individuales y los significados de combinación.

Por ejemplo: la terminación

dad (1)

se suelda á multitud de radicales para formar sustantivos que expresen en abstracto la cualidad de lo significado por la raíz.

Pues bien; cualquier preposición (2) que se junta á uno de estos nombres les quita la cualidad de sustantivo, indicada en la terminación, para hacer de la combinación un adjetivo ó un adverbio:

Es hombre DE-CARIDAD (*Adj.*)
Le habló CON-CARIDAD (*Adv.*), etc.

Las terminaciones

OSO, OSA,

significan *abundante-en*, *rico-en*, *lleno-de*...; y se sueldan á muchedumbre de radicales para formar adjetivos:

celoso, celosa,
= lleno-de celos,
= abundante en celos,
= atormentado-por muchos celos;

y así se dice

hombre celoso, mujer celosa.

---

(1) Del latín *tas*, griego της.
(2) Menos Á cuando expresa acusativo ó dativo.

Pues bien; cualquier signo individualizador quita á las palabras acabadas en *oso* el carácter de adjetivos propio de su terminación.

EL celoso es temible.
ESTE celoso es inaguantable (1).

Y claro es, que si á los signos individualizadores que quitan carácter de adjetivo á las terminaciones en *oso*, *osa*, se agregan además otros índices sueltos de relación, estos últimos imprimirán al todo resultante su carácter especial:

ESO es propio DE LOS-CELOSOS (*Adj.*)
He salido DE-CELOSOS (*Adv.*)
Es insufrible POR-CELOSA (2).
DE CELOSOS es el ver visiones, etc.

Debiera, pues, á cada paso haber conflictos; pero no los hay, por ser un hecho capital de las lenguas, y muy especialmente de la lengua castellana, que LA SIGNIFICACIÓN DE LOS SIGNOS SUELTOS DE RELACIÓN Y LA DE LOS SIGNOS INDIVIDUALIZADORES PREPONDERA SOBRE LA SIGNIFICACIÓN DE LOS SIGNOS DESINENCIALES.

En el primer ejemplo anterior tenemos por un lado una terminación,

dad,

que exige que un radical *(caridad)* sea sustantivo. Por otro lado una preposición,

con,

que exige que el conjunto sea ablativo, esto es, adverbio: (por ejemplo, *con-caridad)*. Pues no hay conflicto nunca; porque, entre ambas exigencias, el uso se decide EN CONTRA DE LO TERMINAL Y Á FAVOR DE LO PREPOSITIVO...

Et sic de ceteris.

Las terminaciones de la conjugación tienen por objeto expresar *tiempo*, *número*, *persona*, *modo*, y sobre todo constituir esa admirable forma gramatical expresiva del objeto de la enunciación. Pues bien; los *individualizadores* y las *preposi-*

(1) Como *el*, *la*, *los*, *las*, *este*, *ese*, *aquel*... son voces individualizadoras de los sustantivos, hacen sustantivos á todas las demás con que se juntan.
(2) POR-CELOSA tiene aquí carácter adverbial.

ciones quitan á esa forma gramatical los caracteres contenidos en sus terminaciones:

ESE exclareció está mal escrito: NINGÚN tiempo de esclarecer se escribe con x.

Lo mismo que de las *preposiciones* y de los *individualizadores* hay que decir de otro medio de expresar relaciones que no tiene signo especial: la POSICIÓN.

El papel-MONEDA (1).
Un loco FELIZ (1).
El ricote ERUDITO, etc.

El rey-profeta.
El profeta-rey (2).

De todo lo cual se deduce ineludiblemente que sólo puede dar razón del lenguaje el análisis por

MASAS-ELOCUTIVAS,

y que la esencia del hablar quedará siempre oculta al análisis atomístico hecho

palabra-por-palabra (3).

---

(1) Claro es que aquí no se habla de las palabras que, por andar siempre juntas, se han hecho conglomerados indescomponibles, y cuyo significado está en su yuxtaposición, y nó en ninguno de los vocablos integrantes:

Hacer-añicos.
Océano-Pacífico.
Corte-celestial, etc.

(2) En alemán y en inglés, la costumbre de colocar á los determinantes por delante de los determinados, hace que la disposición de las voces sea al revés que en español:

Halstuch = corbata = *pescuezo*-paño.
Weinberg = viña = *vino* colina.
Silverspoon = cuchara = *plata*-cuchara.

(3) Este análisis, después de todo, es un análisis también de CONJUNTOS, pues que todas las palabras son compuestas de

signos representativos y de
signos de relación.

Pero el análisis molecular de esos conglomerados no basta para el gran fin de comprender las relaciones en que unas palabras están respecto de las demás integrantes de cada cláusula.

El trabajo, pues, del que habla *(cuando no usa más que los determinantes ordinarios)* consiste en

1.° Dar á las voces las terminaciones adecuadas de

masculino,
femenino,
singular,
plural,
diminutivos, etc.,
tiempos,
personas, etc.

2.° Singularizarlas con los

artículos,
demostrativos, etc.

3.° Determinarlas ó circunscribirlas con

adjetivos,
adverbios...,

4.° Y ponerlas en relación entre sí por medio de

las concordancias,
las preposiciones,
la colocación respectiva,
las intonaciones adecuadas, etc.

Los elementos del lenguaje tales como los presenta el Diccionario son los MATERIALES DEL HABLAR, pero nó la expresión de ninguna entidad elocutiva.

Así, en los almacenes de géneros existe paño, hilo, agujas..., pero nó *pespuntes*, ni *ojales*, ni *vestidos hechos*.

Así, en los montes hay maderas y minerales, pero nó *barcos* construídos.

Así, en los depósitos de materiales se encuentra cal, ladrillos, piedra, hierros, cristales..., pero nó *casas*.

Así, existen campos, bueyes, arados, simientes...; pero cada labrador tiene que procurarse sus cosechas.

Así, donde quiera encontramos papel, pluma, tinta, lápiz... pero en ninguna parte encontramos ya escritos los pensamientos que con ellos hemos de exteriorizar.

El nombre propio de cada objeto, de cada estado, de cada acto, de cada afirmación... no existe formado en lengua nin-

guna. Son construcciones propias de cada persona que habla.

Y, después de formado cada nombre propio especial, el que habla tiene que colocarlo en la RELACIÓN debida respecto de los demás, para que resulten las ENTIDADES ELOCUTIVAS DE SENTIDO COMPLETO É INDEPENDIENTE,

TESIS,
ANÉUTESIS,

cuyos componentes, sin contar los verbos, se encuentran en

Nominativo,
Acusativo, ó
Dativo;

los cuales pueden ser modificados por vocablos ya existentes en la lengua y por los

Genitivos y
Ablativos,

pequeñas frases formadas por el que habla, anteponiendo preposiciones á los sustantivos (1).

Por último, á los verbos, ya en la voz activa, ya en la pasiva, ya en lo pronominal, ya en lo adventicio, etc., incumbe el importantísimo oficio de expresar el objeto de toda enunciación.

Véase Complem.

(1) No siempre: *vino el año pasado.*

LIBRO II.

ENTIDADES ELOCUTIVAS SIN SENTIDO COMPLETO É INDEPENDIENTE.

ENTIDADES ELOCUTIVAS

SIN SENTIDO COMPLETO É INDEPENDIENTE

Los vocablos existentes en la lengua no bastan para determinar ó circunscribir los SUSTANTIVOS ni los VERBOS.

Hay, pues, que acudir á medios que suplan la carencia de ADJETIVOS y de ADVERBIOS.

A veces faltan SUSTANTIVOS y hay que formarlos.

PARTE PRIMERA

ELOCUCIONES-SUSTANTIVO.

LECCIÓN XXXVI

Oraciones sustantivo.—Nominativos-oración.

§ I.

GENERALIDADES.—DE LOS SUSTANTIVOS-ORACIÓN.

Cuando en la lengua no existen sustantivos simples adecuados, se forman al efecto SUSTANTIVOS-ORACIÓN, que desempeñan en las cláusulas el mismo oficio que desempeñarían los vocablos sustantivos, caso de existir.

Por ejemplo:

Es injusto ESE-CASTIGO.
Es injusto QUE-SIN-PIEDAD-CASTIGUEN-ESOS-INFAMES-Á-UN-NIÑO-TAN-INOCENTE.

Si está en nominativo la expresión

ESE-CASTIGO,

también estará en nominativo el conjunto oracional

QUE-CASTIGUEN-ESOS-INFAMES-Á-UN-NIÑO-TAN-INOCENTE.

Deseo SU-VENIDA.
Deseo QUE-JUAN-VENGA-ESTA-SEMANA-CON-MI-MADRE.

Si la expresión

SU-VENIDA

de la primera cláusula está en acusativo, también debemos considerar que en la segunda desempeña igual oficio de acusativo todo el conjunto oracional

QUE-JUAN-VENGA-ESTA-SEMANA-CON-MI-MADRE.

Para conocer el papel que representan en su cláusula los *sustantivos-oración*, tienen que ser antes que nada tomados como UN-TODO-GRAMATICAL, como un CONJUNTO, como UNA-ENTIDAD-ELOCUTIVA.

Así, esto es, sólo como CONJUNTO-ORACIONAL, puede ser nominativo de la afirmación

es injusto,

el *sustantivo-oración*

que-castiguen-esos-infames á-un-niño-tan-inocente,

en el cual *nominativo-oración* nos hace ver un análisis secundario como componentes simples,

otro nominativo parcial: *esos-infames*;
un acusativo: *á un niño-tan-inocente*;
y un ablativo: *sin-piedad*.

Lo mismo es aplicable al *acusativo-oración*,

que-Juan-venga esta-semana-con-mi-madre),

(de la cláusula anterior

deseo que Juan venga esta semana con mi madre);

donde el análisis secundario descubre

un nominativo: *Juan*,
dos ablativos: *con mi madre*, *esta semana*,

y donde no vemos ningún *acusativo-simple*, con todo de ser ACUSATIVO-ORACIÓN la entidad-elocutiva-considerada-como-conjunto.

Los SUSTANTIVOS-ORACIÓN llevan siempre un verbo en desinencia personal (1).

Y cuando los conjuntos análogos no llevan tal desinencia, resultan SUSTANTIVOS-FRASE.

En la cláusula

> Es hacerse uno al cabo un gran bien el-perdonar-las-injurias-de-nuestros-prójimos,

encontramos como nominativos dos ENTIDADES ELOCUTIVAS extraordinariamente complejas.

La primer entidad-elocutiva que hace de nominativo es

hacerse (*Inf.* y *Dat.*)
uno (*Nom.*)
al-cabo (*Abl.*)
un-gran-bien (*Ac.*).

Y la segunda entidad-nominativo es

el-perdonar (*Nom.*)
las-injurias (*Ac.*)
de-nuestros prójimos (*Gen.*);

dentro de los cuales dos *nominativos-de-conjunto* encuentra el análisis secundario los numerosos casos simples indicados por medio de las iniciales.

Puede decirse que en general (nó siempre), se necesita formar ORACIONES-SUSTANTIVO cuando un acto ejecutado por UN AGENTE depende de otro acto ejecutado por OTRO AGENTE. —Cuando el acto dependiente ó subordinado se ejecuta por el MISMO AGENTE, suelen usarse FRASES-SUSTANTIVO.

YO-DESEO *que*-TÚ-*leas*-*mi*-*libro*.

---

(1) Se dice que los verbos están en desinencia personal, cuando las desinencias llevan en sí expresas la persona del nominativo: (*primera*, *segunda ó tercera* del *singular* ó del *plural*).

Por ejemplo: *como*, *comes*, *comemos*, *comeremos*, etc., son verbos en desinencia personal, porque las terminaciones O, ES, MOS... indican respectivamente que los nominativos son YO, TÚ, NOSOTROS..... pero las desinencias AR, ER, IR, IENDO, etc., no son desinencias personales, porque no indican necesariamente al nominativo.

Por ejemplo: las frases *al salir del teatro*, *entrando en la iglesia*..... no son frases en desinencia personal, porque, para su perfecta determinación, necesitan de un nominativo no desinencial, como *al salir* YO *del teatro*, *al salir* TÚ *del teatro*, *entrando* NOSOTRAS *en la iglesia* .... sucedió tal cosa.

Aquí hay dos agentes: YO y TÚ; por consiguiente y en general, *oración: que-tú-leas-mi-libro.*

Creo HABÉRSELO-DICHO.

Aquí no hay más que un agente, YO: por consiguiente y en general, frase; YO *creo habérselo dicho* YO.

Pero estas reglas no son de rigor.

A veces existen dos agentes, uno para cada verbo, y no se hace necesario el empleo de una oración-sustantivo:

Mándale venir.
Mándale que venga.
Mándale TÚ que ÉL venga.

Déjame morir en paz.
Deja TÚ que YO muera en paz.

Otras veces, habiendo dos agentes, no cabe más que el empleo de una oración:

Ruégale que venga.
Díle que salga,

y nó

Ruégale venir.
Díle salir.

Cuando el agente no es más que uno, cabe á veces hacer uso de frases y de oraciones.

Él cuenta { haber ganado mucho dinero. / que ha ganado.

Él refiere { haberlo visto en París. / que lo ha visto en París.

Él asegura { haberlo hecho. / que lo ha hecho.

Las ORACIONES-SUSTANTIVO van precedidas de nexos conjuntivos:

Es inútil QUE *lo hagas.*
No me consta SI lo hizo ó nó.
No aparece CÓMO murió ni CUÁNDO lo enterraron.

Estos nexos tienen poder para quitar á las oraciones su sentido independiente (1).

Los nexos conjuntivos son

que, si, como, cuando, etc.

El más común de todos los nexos conjuntivos es el nexo

que.

Con las FRASES-SUSTANTIVO (á diferencia de las ORACIONES-SUSTANTIVO), no se usa el nexo QUE.

ADVERTENCIA.—El nexo conjuntivo QUE, colocado antes de los SUSTANTIVOS-ORACIÓN, no tiene nada que ver con el nexo adjetival QUE, de las *oraciones-adjetivo-determinantes* (de que se hablará en la Parte II de este libro).

También se quita á las ORACIONES-SUSTANTIVO su carácter de independencia usando en muchas de ellas desinencias que no se emplean en las TESIS ni en las ANÉUTESIS (2).

Dijo *que vendría*.
Quería *que comiésemos* (2).

Los SUSTANTIVOS-ORACIÓN se diferencian de las TESIS y de las ANÉUTESIS en no tener sentido por sí propios.

Son, pues, ENTIDADES ELOCUTIVAS ENTERAS, AUNQUE NO INDEPENDIENTES, FORMADAS PARA SUPLIR LA FALTA DE SUSTANTIVOS EN LA LENGUA: Y NÓ DESTINADAS Á DETERMINAR, CIRCUNSCRIBIR NI MODIFICAR (3).

Son COMBINACIONES en que, como factores principales, entran un nexo conjuntivo y un verbo en desinencia personal.

Su ESTRUCTURA es tal, que no pueden aparecer aisladas en el discurso (4), antes bien sólo adquieren significado agregadas á una tesis ó á una anéutesis. Por tanto, siempre hay al-

---

(1) Véase PROLEGÓMENOS, cap. X.
(2) Véase más adelante.
(3) Las entidades elocutivas-sustantivo pueden, como los sustantivos comunes, hacer oficios de genitivo ó de ablativo, y entonces, *mediante ciertos nexos*, forman complexos *determinantes* y limitativos. (Véase más adelante.)
(4) Cuando falta el nexo conjuntivo QUE, tienen sentido solas; pero esto es sólo accidente y nó esencia de la doctrina expuesta. (Véase luego.)

gunos signos que les quitan carácter de independencia, y estos signos son:

ó bien nexos conjuntivos,
ó bien flexiones especiales,
ó bien construcciones obligadas (1).

Por último, la pérdida de la independencia elocutiva no entraña la de la afirmación contenida en las oraciones-sustantivo.

Es más: puede no haber afirmación en el verbo principal, si este verbo corresponde á una anéutesis, y resultar muy prominente la afirmación (QUE SIEMPRE EXISTE) en la oración sustantivo.

¿No cree tu hermana que-yo-la-amo?

En la oración

que-yo-la-amo,

hay una clara afirmación, que no existe en la anéutesis interrogante

¿No cree tu hermana...?

Las oraciones-sustantivo (como verdaderos SUSTANTIVOS que son TOMADAS-EN-SU-TOTALIDAD), pueden hallarse en los cinco casos nominativo, acusativo, dativo, genitivo y ablativo en que llevamos estudiados á los nombres. ¡Preciosa propiedad de la Lengua española, que también se extiende á las frases-sustantivo! (2)

NOMINATIVO-ORACIÓN.

Es necesaria TU-INTERVENCIÓN en este asunto.

Aquí

TU INTERVENCIÓN

es el nominativo.

---

(1) En alemán, toda oración tiene construcción esclava: todas empiezan por el nexo y acaban por el verbo:

Ich sage DASS mein Sohn Ihnen das Geld auf dem Platze geben WIRD,
Digo que mi hijo á-Ud. el dinero en la Plaza dará.

Literalmente.

(2) Véase PROLEGÓMENOS.

Por tanto, si decimos:

Es necesario QUE-TÚ-INTERVENGAS-en-el-asunto,

también está en nominativo la oración (ENTIDAD-ELOCUTIVA ó conjunto-oracional)

que-tú-intervengas,

puesto que es idéntico el peso gramatical.

ACUSATIVO-ORACIÓN

Yo deseo TU-INTERVENCIÓN en este asunto.

Aquí

TU-INTERVENCIÓN

está en acusativo.

Pues también en la tesis

Yo deseo QUE-TÚ-INTERVENGAS en el asunto (1)

está igualmente en acusativo el sustantivo-oración

QUE-TÚ-INTERVENGAS,

TOMADO-EN-SU-TOTALIDAD como entidad elocutiva.

DATIVO-ORACIÓN.

No doy importancia Á-SU-INTERVENCIÓN en este asunto.

En este ejemplo es dativo

Á-SU-INTERVENCIÓN;

y, por consiguiente, en la cláusula

Yo no doy importancia Á-QUE-ÉL-INTERVENGA en este asunto,

el sustantivo-oración

Á-QUE-ÉL-INTERVENGA en este asunto

está igualmente en dativo, TOMADO-EN-SU-TOTALIDAD.

---

(1) Obsérvese que el nominativo YO de la tesis no es el mismo que el nominativo TÚ de la oración-acusativo.

GENITIVO-ORACIÓN.

Los sustantivos simples se convierten en DETERMINANTES ADJETIVALES (Lección IV) poniéndolos en genitivo; y lo mismo acontece con los sustantivos-oración cuando, COMO CONJUNTO, representan en una cláusula el papel determinante de genitivo.

Tenemos necesidad DE-TU-INTERVENCIÓN en este asunto.

Si la frase

DE-TU-INTERVENCIÓN

es genitivo en el anterior ejemplo, también en el siguiente,

Tenemos necesidad DE-QUE-TÚ-INTERVENGAS en este asunto,

lo es la oración-sustantivo

DE-QUE-TÚ-INTERVENGAS,

CONSIDERADA-EN-SU-TOTALIDAD.

ABLATIVO-ORACIÓN.

Los sustantivos-simples se convierten en expresiones circunscriptivas adverbiales, poniéndolos en ablativo, y lo mismo acontece con los sustantivos-oración, cuando, COMO-CONJUNTO, representan en una cláusula el papel circunscriptor de ablativo.

Se excusa CON-TU-INTERVENCIÓN en el asunto.

Si la frase

CON-TU-INTERVENCIÓN

es ablativo en el ejemplo anterior, también en el siguiente,

Se excusa CON-QUE-TÚ-INTERVIENES en este asunto,

lo es la oración-sustantivo

CON-QUE-TÚ-INTERVIENES

TOMADA-EN-SU-TOTALIDAD.

ADVERTENCIA.—Cuando en una cláusula hay sustantivo-oración, recibe el verbo de la TESIS ó de la ANÉUTESIS el nombre de VERBO PRINCIPAL, para diferenciarlo del verbo de la

oración-sustantivo, que se denomina entonces VERBO SUBORDINADO.

Las oraciones-sustantivo como casos, datos, ó elementos á que se refieren las tesis y las anéutesis, no admiten más construcciones que las propias de la afirmación ó de la negación; pero nó las de las anéutesis

(interrogativas, imperativas... etc.)

Regularmente toda FRASE-SUSTANTIVO está formada por un infinitivo con sus dependencias.

En el camino de la virtud es PERDER-EL-TIEMPO el PARARSE-UNO.

QUEVEDO.

En lo que toca al PONER-ANOTACIONES al fin del libro, seguramente lo podéis hacer desta manera.

CERVANTES.

Pasó, pues, el HALLARLO en esta manera.

CERVANTES.

Por consiguiente, no constituye frase-sustantivo un infinitivo cualquiera cuando va solo ó sin otras palabras dependientes de él.

Con gran frecuencia hemos visto ya á los infinitivos solos hacer de sustantivos.

El MURMURAR de las fuentes...,

CERVANTES.

Antes se toma el pulso al HABER que al SABER.

CERVANTES.

No por esto quiero inferir que no sea loable este ejercicio del TRADUCIR.

CERVANTES.

Tampoco constituyen oración sustantivo los VERBOS-FRASE de que se habló en las Lecciones XXIV y XXV:

yo DEBÍ-ESCRIBIR,
tú SUELES-PASEAR, etc.

Estos VERBOS-FRASE son los mismos verbos del infinitivo, con más la idea entrañada en el semi-auxiliar:

yo escribí por deber,
tú paseas por costumbre, etc.

ADVERTENCIA.—En español se considera como sustantivo-frase al infinitivo con todas sus dependencias; esto es, la entera masa elocutiva.

No es fácil el-escribir-un-buen-poema (1).

Conocidas estas generalidades, pasemos á estudiar las masas elocutivas en nominativo.

§ II.

ORACIONES-NOMINATIVO.—FRASES-NOMINATIVO.

Los verbos impersonales exigen en nominativo las oraciones que se les juntan.

Los verbos impersonales se dividen en tres clases:

1.ª Impersonales expresados con el verbo SER (ó *estar*).

2.ª Impersonales referentes á la conveniencia y á la sensibilidad.

3.ª Impersonales expresivos de lo que resulta y aparece ante el entendimiento.

PRIMERA CLASE.

Los impersonales que con más frecuencia aparecen formados por el verbo SER y un ADJETIVO ó un SUSTANTIVO, ó por el verbo ESTAR y un ADJETIVO, son los siguientes:

---

(1) En otras lenguas hace oficios de sustantivo el infinitivo solamente: por ejemplo, en alemán, donde la dependencia del infinitivo va en genitivo:

Das Schreiben *eines guten Gedichts* ist nicht leicht.
El escribir de-un buen Poema es no fácil.

Es justo que...
Es injusto que...
Es necesario que...
Es posible que...
Es imposible que...
Es probable que...
Es menester que...
Es preciso que...
Es conveniente que...
Es sorprendente que...
Es extraordinario que...
Es muy cómodo que...
Es incómodo que...
Es molesto que...
Es de-desear que...

Es lástima que...
Es una vergüenza que...
Es mucho descuido que...
Es un milagro que...
Seguro está que..., etc.

Todos estos impersonales pueden conjugarse:

Era justo que...
Fué necesario que...
Ha sido imposible que...
Habría sido un milagro que..., etc.

SEGUNDA CLASE.

Los impersonales referentes á la conveniencia, á la pasión, y, genéricamente, á la sensibilidad, más frecuentemente usados, son:

Conviene que...
Importa que...
Basta que...
Falta que...
Resta que...
Sorprende que...
Extraña que...
Gusta que...
Disgusta que...
Agrada que...
Desagrada que...
Me duele que...
Me pesa que...
Nos inquieta que...
Nos tiene en cuidado que...
Pasma que...
Maravilla que...
Asombra que...
Encanta que...
Embelesa que...
Admira que...
Regocija que...
Consuela que...
Place que..., etc.

TERCERA CLASE.

Los impersonales más comunes expresivos de lo que resulta y aparece ante el entendimiento, son:

Resulta que...
Consta que...
Ocurre que...
Sucede que...
Parece que...
Es verdad que...
Es cierto que...
Es claro que...
Es evidente que...
Cabe que...
Conduce á... que (1).

Como se ve, además de los impersonales propios de la primera clase, con el verbo SER y un ADJETIVO, hay otros de la misma estructura en la tercera clase que expresan nociones relativas á la inteligencia. Estos se llaman IMPERSONALES DE ENTENDIMIENTO, y constituyen una agrupación importantísima, como más adelante se verá.

PRIMERA CLASE.

Veamos ejemplos de esta clase que comprende aquellos complexos, ó sea VERBOS-CONJUNTO en que entra el verbo SER (menos aquellos llamados impersonales de entendimiento). A esta primera clase de complexos se agregan los formados con ESTAR y un ADJETIVO.

ES preciso que-TENGA-*Ud.-la bondad-de-hacer-esto.*

¿Qué se afirma?—Que *es preciso.*—¿De qué se afirma el *ser preciso*?—De la oración-sustantivo *que-tenga-Ud.-la-bondad-de-hacer-esto.*—Luego *que-tenga-Ud.-la-bondad-de-hacer-esto* es el nominativo, TOMADO-EN-TODO SU-CONJUNTO de entidad elocutiva no independiente.

ES necesario *que* TENGA-*Ud.-dinero.*

¿Qué se afirma?—*Es necesario.*—¿De qué se afirma?—De la oración-sustantivo *que-tenga-Ud.-dinero.*—Luego el nomi-

(1) No conduce á nada que..., por ejemplo.

nativo es *que-tenga-Ud.-dinero* TOMADA-LA-ENTIDAD-ELOCUTIVA-*en-todo-su-conjunto.*

ES necesario *tener dinero.*

¿Qué se afirma?—*Es necesario.*—¿De qué se afirma?—De la frase-sustantivo *tener-dinero.*—Luego la frase *tener-dinero* es el nominativo, TOMADA-EN-SU-CONJUNTO, y nó en cada una de sus dos partes.—¿De qué consta la frase?—De un infinitivo y un acusativo dependiente de él.

Es menester *que*-HAGA *Ud el-sombrero* (1).
SERÁ preciso *que*-ESTÉ-*Ud.-aquí mañana-muy temprano* (2).
Es menester *que* DIGA-*Ud. esto.*
Es necesario *que*-TENGA-*Ud. dinero.*
Es menester *que-yo*-VAYA *al-mercado.*
ERA preciso *que-yo-me*-FUESE
ERA justo *que-Ud.*-FUESE *castigado.*
¿HA SIDO preciso *que*-VENDIÉSEIS *al-pintor nuestros vestidos?*
¿ERA justo *que-en-el-acto*-PAGÁSEMOS *nuestras mercancías?*
NO FUÉ conveniente *que*-DIJESES *eso.*
¿Que ES molesto *que yo*-DIGA?
Es de desear *que*-VAYAS-*al-campo.*
Es de temer *que* VUELVA-*pronto.*
SERÁ sorprendente-*que yo*-ACABE *hoy.*
Es probable *que-no* PARTA *hasta mañana.*
ERA JUSTO *pagar-esa-deuda.*
NO ERA JUSTO *que-pagases esa deuda.*
ERA DE SUPONER *que ella-te pagase.*
Seguro ESTÁ *que la-piquen-pulgas.*

IRIARTE.

---

(1) Véase un ejemplo de cómo debe analizarse esta cláusula:
¿Qué se afirma?—*Es menester.*—¿De qué se afirma?—De *que-haga-Ud.-el sombrero.*—¿Cuál es la tesis?—*Es menester* (esto).—Qué es *¿que-haga-Ud.-el sombrero?*—Una oración-nominativo.—¿Por qué es oración-nominativo?—Porque de ella se afirma el *ser-menester.*—¿Puede, á su vez, analizarse esta oración-nominativo?—Sí.—¿De qué modo?—Suprimiendo el nexo QUE *conjuntivo*, y entonces tendremos: *Ud-hará el sombrero*; en donde USTED será *nominativo*, HARÁ *verbo*, y EL SOMBRERO *acusativo.*

(2) Véase otro ejemplo de cómo ha de analizarse esta clase de cláusulas:
¿Cuál es en este ejemplo la TESIS?—*Será preciso.....*—¿Cuál es en ese mismo ejemplo el sustantivo-oración?—*Que-esté-Ud.-aquí-mañana-temprano.*—¿Por qué es un sustantivo oración?—Porque, considerada como un todo esa entidad elocutiva, tiene el mismo peso gramatical que un sustantivo-vocablo de igual sentido; por ejemplo: *será preciso* ESTO, *será precisa su-estada-de-Ud.-aquí*, etcétera.—¿Por qué es una oración?—Porque esa entidad elocutiva, sóla ó fuera de su cláusula, no tiene sentido independiente.—¿Quién quita al verbo de la oración su sentido de independencia?—El nexo QUE y la terminación de subjuntivo.—¿Está en alguno de los casos de la declinación esa entidad elocutiva sin sentido independiente?—Sí: toda entidad sustantivo está en alguno de los casos de la declinación.—¿En qué caso está?—En nominativo del verbo *será-preciso.*—¿EN ANÁLISIS SECUNDARIO podrán sub-analizarse los componentes de esa oración?—Sí.—¿Cómo?—*Que*, nexo de carácter sustantivo; *Usted*, nominativo; *esté*, verbo; *aquí*, adverbio de lugar; *mañana*, adverbio de tiempo; *muy-temprano*, adverbio de tiempo en grado superlativo.

SEGUNDA CLASE.

Ejemplos de la segunda clase que comprende á los verbos de CONVENIENCIA y SENSIBILIDAD.

Conviene que venga.

¿De qué se afirma *el convenir*?—De la oración-sustantivo *que-venga*.—Luego *que-venga* está en nominativo.

Les importaba mucho que me hubiesen pagado los alquileres vencidos desde Mayo hasta hoy.

¿De qué se afirma el *importar*?—De la oración-sustantivo.—Luego está en nominativo, TOMADA-EN-SU-TOTAL-CONJUNTO, la elocución *que-me-hubiesen-pagado-los-alquileres-vencidos-desde-Mayo-hasta-hoy*.—¿Qué descubre un análisis secundario en esa elocución-nominativo?—Un nominativo elíptico, *ellos:* un dativo, *me:* un verbo, *hubiesen-pagado:* un acusativo, *los alquileres-vencidos;* y un ablativo (determinante de *vencidos*), *desde-Mayo-hasta-hoy*.

CONVIENE *que* APRENDÁIS *desde ahora-esas nociones* (1).
No me IMPORTÓ nada *que*-HUBIESEN-VENIDO-*tan de improviso*.
BASTABA *que yo lo* HUBIESE DICHO.
No ha FALTADO más sino *que me*-HUBIESE-DESMENTIDO.
Sólo RESTA *que me* EXPLIQUES *tu venida*.
BASTABA *que*-ESTUVIESE *contento*.
BASTÓ *que Ud. lo* HUBIESE-*pedido*.
POCO IMPORTABA *que-eso se*-HUBIESE-HECHO.
Mas VALE *que*-HAYAMOS-LLEGADO-*esta mañana*.
Más VALDRÁ *que* SALGAMOS-*temprano*.
No me HA GUSTADO *que-te*-HAYA-RESPONDIDO *de ese modo*.
Me DESAGRADA *que te* MUESTRES-*tan indiferente con ella*.
¿No te HA DISGUSTADO *que me*-HAYA-ESCRITO *en ese tono?*
Me SORPRENDE *que te*-HAYA-DISGUSTADO-*eso*.
Pues me EXTRAÑA mucho *que-me-lo*-DIGAS-*así*.
Me AVERGÜENZA *que-lo*-DIGAN.
Me HA FASTIDIADO *que-lo*-HAYAN SABIDO.
Me PLACE *que-lo*-APRUEBES.
A nada CONDUCE *que* GRITES-de-*ese modo*.
CONVENÍA *que*-PAGASE.
Me EXTRAÑÓ *que no me*-HUBIESE-PAGADO.
Me DISGUSTA *que no te*-HAYA-PAGADO.
Me DOLIA *que*-FUESE *tan gastador*.

(1) Analícense estas cláusulas análogamente á la de la nota anterior.

TERCERA CLASE.

Ejemplos de la tercera clase, comprensiva de los verbos que expresan un RESULTADO, una INFERENCIA SEGURA:

Consta que ella lo ha dicho.

¿De qué se afirma el CONSTAR?—Del complexo elocutivo, QUE-ELLA-LO-HA-DICHO.—Luego *que-ella-lo-ha-dicho* está, COMO-ENTIDAD-ELOCUTIVA, en nominativo.—¿Qué descubriría el análisis secundario en esa entidad elocutiva si fuera tesis?—*Ella*, nominativo: *ha-dicho*, verbo: *lo*, acusativo.

OCURRIÓ QUE-*el ventero-no*-TENÍA-*albergue* (1).
SUCEDIÓ *que*-LLEGARON-*los pastores.*
ACONTECE *que*-VINO.
Es evidente *que*-ES-*un criminal.*
¿Es evidente *que* ES *un criminal?*
RESULTÓ *que-no*-ERA-*así.*
PARECE *que lo*-DIJO.
Me CONSTABA *que no lo*-CONFESÓ.
ERA evidente *que lo* HABÍA-HECHO.
Es verdad *que*-VINO.
PARECE *que*-TENÍA-*hambre.*

A veces estos impersonales de entendimiento expresan cosas dudosas:

No cabe *que lo diga.*
No era verdad *que-hubiese-muerto.*

En esta tercera clase de oraciones-sustantivo se suprime algunas veces el nexo QUE.

Ví un mozo medio espíritu y tan flaco con un plato de carne en las manos que parecía la había quitado de sí mismo.

QUEVEDO.

Parecía se había distilado sus carnes y calcinado sus vestidos.

QUEVEDO.

NO CONSTA *lo* HAYA-HECHO.
De ningún documento RESULTA ESTUVIESE *por entonces en Cartagena-de Indias.*

Véase Lección siguiente «Casos de supresión del QUE.»

---

(1) Háganse análisis por el estilo de los hechos en las anteriores notas.

§ III.

Muchas veces las oraciones-sustantivo no empiezan por el nexo

QUE,

lo cual ocurre cuando empiezan por los nexos

si, como, cuando, etc.,

Será una desgracia SI muere (1).
Sería una gran desgracia si muriese
(que muriese.)

No me extraña si lo hace.
No me extrañaría si lo hiciese
(que lo hiciese.)

Es dudoso SI lo hará ó nó.
No consta SI lo hizo ni CÓMO lo hizo.
No aparece CÓMO se escapó.
No resulta CUÁNDO murió.

§ IV.

Los casos de las tres clases explicadas no son los únicos en que una entidad elocutiva hace de nominativo: esos son sólo los más comunes.

Hé aquí otros casos:

ESTABA prohibido á los pitagóricos *el-comer habas.*
ESTABA prohibido á los pitagóricos *el-que comieran habas.*

Es desgracia terrible en las grandes ciudades, *el que-la-envidia vaya-siempre-detrás de-la-gloria.*
El hecho ERA *que-la-visitaban-personas muy principales.*

Los impersonales y los indeterminados se prestan á las frases y á las oraciones:

No es posible vivir en un tiempo y respirar en otro.
No es posible que uno viva en un tiempo y respire en otro.

Acaece muchas veces llover y helar al mismo tiempo.
Que llueve y hiela al mismo tiempo.

¿Acaeció alguna vez llegar yo tarde?
¿Que yo llegase tarde?

---

(1) ADVERTENCIA.—Aquí hay una especie de condensación entre el concepto de nominativo y el de adverbio-condicional SI.

Advertencia.—Los verbos de entendimiento de que habla la Lección siguiente pueden volverse por pasiva, según las reglas conocidas, y entonces sus oraciones hacen de nominativo-paciente:

Todos los días se censura que-el-gobierno-haya-tomado-esa-medida.

Haga el discípulo frases-nominativo análogas á las oraciones-nominativo existentes desde el § II (1).

Véase Complem.

(1) Al efecto, suprimirá el alumno los nominativos-vocablo de cada oración-nominativo, y pondrá los verbos en infinitivo simple ó compuesto, á ser posible.

LECCIÓN XXXVII

Acusativos-oración.—Dativos-oración.

Las entidades elocutivas en acusativo se llaman FRASES-SUSTANTIVO cuando no llevan verbo en desinencia personal y oraciones cuando lo llevan.

FRASE. .—Creyó *oír-ruido.*
ORACIÓN.—Creyó *que-oía-ruido.*

FRASE. .—Declara *no-percibir-otro-haber.*
ORACIÓN.—Declara *que-no-percibe-otro-haber.*

Regularmente toda frase-sustantivo en acusativo está constituída por un infinitivo con sus dependencias:

Creyó VER-UN-LOBO-HERIDO.

Las oraciones-acusativo van precedidas de nexos especiales, que se llaman CONJUNTIVOS:

Quiere QUE *vengan.*
No se sabe CUÁNDO-ni-CÓMO-*lo-hicieron.*
Se ignora SI-*está-preso.*

Estos nexos conjuntivos quitan á esas entidades elocutivas todo caráter de independencia.

El más común de estos nexos es

QUE.

También las oraciones-sustantivo pierden su carácter de independencia por usarse áveces en ellas terminaciones que nunca se emplean en las entidades elocutivas de carácter entero é independiente:

No creo *que*-VAYAN,
Creí *que*-VINIERAN.

A veces se suprimen los nexos,

no creo lo haya hecho (1),

y entonces la posición indica la pérdida del sentido independiente.

Los verbos que exigen en acusativo las oraciones-sustantivo que se les incorporan, se dividen en tres clases:

1.ª Verbos de voluntad.
2.ª Verbos de pasión y sentimiento.
3.ª Verbos de entendimiento.

De los verbos de voluntad (2) que exigen en acusativo sus frases y sus oraciones, los más usuales son los siguientes:

Querer que...
desear que...
ser la voluntad que...
ordenar que...
mandar que...
prohibir que...
disponer que...
impedir que...
permitir que...
conceder que...
exigir que...
preferir que...

(1) La oración-acusativo va tras el verbo de la tesis. Nadie dice

lo haya hecho no creo.

(2) El uso consagra esta denominación, nada propia ciertamente. Se comprende que se denominen *de voluntad* los verbos QUERER, DESEAR, ORDENAR, EXIGIR y sus análogos; pero no cuadra que entren en esa clasificación verbos tales como MERECER, PREFERIR, etc., y todos aquellos que exigen como ACUSATIVO-ORACIÓN un acto futuro respecto del expresado por el verbo de la tesis ó de la anéutesis. — *Quiero que*-VENGA; *ordenó que-lo*-CASTIGARAN; *exige que-le*-PAGUEN; *prefiere que-lo*-CENSUREN; *merece que-la*-PREMIEN, etc.

merecer que...
poner por condición que... (1)
pedir que...
solicitar que...
suplicar que...
rogar que...
aconsejar que...
pretender que...
conseguir que...
etcétera.

2.° De los verbos de pasión (2) y sentimiento, los más comunes son:

Recelar que...
temer que...
esperar que...
sentir que...
lamentar que...
deplorar que...
celebrar que...
agradecer que...
necesitar que...
etcétera.

3.° De los verbos de entendimiento (3), los más usuales son:

Decir que...
manifestar que...
advertir que...
declarar que...
denunciar que...
divulgar que...
publicar que...
afirmar que...
asegurar que...
sostener que...
confesar que...
jurar que...
predecir que...
prometer que...
negar que...

---

(1) Hay verbos en que no se ve tan claro como en otros el elemento de la voluntad, como por ejemplo:

poner por condición.

La condición parece función del entendimiento, pero en el conjunto *poner condiciones*, domina el elemento volitivo, y el todo, por tanto, se cuenta entre los verbos de voluntad.

(2) Denominación impropia. Con ella se quiere decir que los hechos no ocurren por determinaciones de la voluntad; esto es, que el nominativo en tal sentido es de la índole de los nominativos PACIENTES.

(3) Otra denominación impropia aplicada á los verbos PENSAR, JUZGAR, VER, PREVER, ASEGURAR, DECIR y todos sus análogos, que no exigen por necesidad un acto futuro.—*Juzgo que*-VIENE; *veo que*-ES-*un-sabio*; *creo que-lo*-HIZO; *asegura que-lo*-HARÁ; *pienso que*-ACERTÓ, *que*-ACIERTA, *que*-ACERTARÁ; *no juzgo que*-VENGA; *no veo que*-LO-HAGA; *no creo que-lo*-HICIESE; *no asegura que-no-lo*-HARÁ, etc.

ver que...
prever que...
sospechar que...
suponer que...
imaginar que...
creer que...
juzgar que..
pensar que...
saber que...
inducir que...
deducir que...
inferir que...
concluir que...
olvidar que...
preguntar que..
DUDAR... (1).

PRIMERA CLASE.

Ejemplos de la primera clase que comprende los verbos de voluntad.

Pide que-premien-á-tu-discípula.

¿Qué es LO-QUE-SE pide?—*Que-premien-á-tu-discípula.*—Luego QUE-PREMIEN-Á-TU-DISCÍPULA es una oración en acusativo.

Él quería que-yo-le-prestase-cien-duros.

¿Qué es LO-QUE-SE quería?—QUE-YO-LE-PRESTASE-CIEN-DUROS.—Luego esta entidad elocutiva sin sentido independiente hace de acusativo del verbo *quería.*

Ordena *que-vuelvas.*
Dispone *que me-lo-entregues.*
Permite *que-abras-el-almacén.*
Concede *que tengáis-asueto.*
Prohibo *que salgas.*
Prefiere *que le-pagues en-libros.*

A veces estas oraciones se convierten en frases á la latina con acusativo é infinitivo.

El alcalde manda á los ciudadanos respetar á los agentes de su autoridad.
= manda que los ciudadanos respeten á los...

(1) Téngase en cuenta para luego este verbo.

SEGUNDA CLASE.

Ejemplos de la segunda clase que comprende los verbos de pasión y sentimiento:

Temo qué me engañe.

¿Qué es LO-QUE-SE teme?—*Que-me-engañe.*—Luego QUE-ME-ENGAÑE es una entidad elocutiva en acusativo.

Yo esperaba *que-me-pagaría* (1).
Lamentaré siempre *que-no me lo-avisara.*
Me maravilla *que lo niegue.*
Necesito *que-lo haga*, etc.

TERCERA CLASE.

Ejemplos de la tercera clase que comprende los verbos de entendimiento:

Creo que-vendrá.

¿Qué es LO-QUE-SE cree?—*Que-vendrá.*—Luego QUE-VENDRÁ es una oración-acusativo.

Publica *que*-VIVE-*tu mujer.*
Afirmo *que* ES-*de esa manera.*
Aseguro *que-de-ese modo*-ES.
Sostengo *que ella lo* SABE *y-que-lo*-DICE *así.*
Confieso *que-me*-EQUIVOQUÉ.
Juro *que*-ES-*inocente.*
Predigo *que* OCURRIRÁ.
Prometo *que* VENDRÁ.
Veo *que* VUELVE.
No veo *que-ella*-VUELVA, etc.

---

(1) Véase un ejemplo de cómo ha de analizarse esta clase de cláusulas: ¿Cuál es en este ejemplo la TESIS?—*Yo esperaba.....*—¿Cuál es en ese mismo ejemplo el sustantivo-oración?—*Que él me pagaría.*—¿Por qué es un sustantivo-oración?—Porque, considerada como un todo esa entidad elocutiva, tiene el mismo valor que cualquier sustantivo-vocablo de igual sentido; por ejemplo: *yo creía* TAL COSA, *yo creía* ESO, etc.—¿Por qué es una oración?—Porque la expresión *que me pagaría*, dicha así sola y sin antecedente ninguno, carece de sentido por sí.—¿Quién quita al verbo de la oración el sentido de independencia?—El nexo *que* y la terminación RÍA.—¿Está en alguno de los casos de la declinación la entidad elocutiva sin sentido independiente?—En acusativo del verbo principal *yo esperaba.*—¿EN ANÁLISIS SECUNDARIO pueden sub-analizarse los componentes de la oración?—Sí: *que*, nexo de carácter sustantivo; *él*, nominativo de *pagaría* embebido en la terminación RÍA; *pagaría*, futuro de un hecho ahora pasado.—¿Cómo futuro?—En presente esa cláusula sería: *creo que me pagará*, donde *pagará* es un evidente futuro; transcurrido ya tiempo, esta cláusula se convierte en la propuesta *creí que me pagaría.*

§ VI.

Cuando el agente de la cláusula es el mismo del acusativo-oración, resulta muy elegante convertir este acusativo en frase:

Dice..... { no-haber-estado-presente, / que-no-estuvo-presente.

Oigo..... { granizar, / que-graniza.

Veo..... { llover, / que-llueve.

Siento..... { encendérseme-la-ira, / que-se-me-enciende-la-ira.

Me aseguró..... { saberlo-positivamente, / que-lo-sabía-positivamente.

Me prometió.... { hacerlo-pronto-y-bien, / que-lo-haría-pronto-y-bien.

Espero..... { verlos, / que-los-veré.

Los vecinos denunciaron existir-contrabando-en-el-solar.
Los vecinos denunciaron que-existía-contrabando-en-el-solar.

Claro es que los acusativos-frase no deben preferirse á las oraciones cuando sea conveniente determinar la época de un hecho. Los infinitivos no pueden expresarla bien por sí.

Por ejemplo:

Ella aseguró *no-saber-firmar.*

Aquí no se expresa el *cuándo-ella-no-sabía*, mientras que ese *cuándo* aparece claro en

Aseguró..... { que-no-sabe (ahora), / que-no-sabía (entonces, y ahora sí).

Otro ejemplo:

Declaro *no-percibir-otro haber*,

puede significar,

Yo declaro que.. { que-no-percibo-ahora, / que-no-he-percibido-antes, / que no-percibiré-nunca.

Otros ejemplos:

Jura *ser-vecino de-Madrid.*

Jura que.... { *es-vecino,* / *será-vecino.*

Creo *conseguirlo.*
Creo *que-lo-consequiré.*
Creo *que-lo consigo.*

Confesad { *haber-venido* / *que habéis venido* / *que-vinisteis* / *que-habías-venido* } con-esa-intención.

Tampoco deben preferirse los acusativos-frase á los acusativos-oración cuando puede haber anfibologías por cualquier motivo:

Ordenó *distribuir las limosnas á los criados.*
Mandó *hacer fuego á los escopeteros.*

Toda anfibología desaparece, diciendo:

Ordenó *que los criados distribuyesen las limosnas.*
Ordenó que se distribuyesen las limosnas á los criados.

Mandó *que-los-escopeteros hiciesen fuego* (1).
Mandó que se hiciese fuego á los escopeteros (2).

En resumen: estas entidades elocutivas de acusativo correspondientes á los verbos de entendimiento pueden presentarse por lo regular en tres formas:

Creo *podértelo asegurar*: (*frase*).
Creo *que-te-lo-puedo asegurar*: (*oración-completa*).
Creo *te-lo-puedo-asegurar*: (*oración incompleta sin el nexo* QUE).

---

(1) El equivalente de esta cláusula es en frase:

Mandó á los escopeteros hacer fuego.

(2) El equivalente es ahora:

Mandó hacer fuego á los escopeteros;

pero, aun con esta transformación, siempre el sentido resulta dudoso.

§ VII.

El nexo-conjuntivo QUE suele suprimirse cuando los sustantivos-oración están en acusativo.

Es muy frecuente oír en la conversación y encontrar en el periódico y en la novela, cláusulas por el estilo de las siguientes:

Conoció *no había otro medio de rendir á la suegra.*
Supe *le había ganado mi enemiga el corazón.*
Se asegura *permanecerá el presidente en aquella capital hasta el 20.*
Le ruego *me dispense.*
Creo *no he de equivocarme.*
No era posible *dejase Gonzalo de recibir alguna parte de su haber.*
Le pido (á Ud.), por lo que más ame en el mundo, *no me rehuse el consuelo de su palabra.*
Dispense nuestro colega *le digamos la verdad.*
Espero *me lo dirás á vuelta de correo.*
Creo *sabrás ya la noticia del día.*
No temo *me enojes.*
Dice *no presenció el hecho.*

Regularmente cuando á una primera oración-acusativo sigue otra se suprime el primer QUE:

Sabemos NO ES CIERTO *que se haya dado la orden.*

Suprímese también el nexo QUE cuando la oración empieza por otro QUE interrogativo:

Inquirió QUÉ *sucedía* (1).

(1) Sin embargo, los antiguos no rehusaban el encuentro de los dos

QUE QUÉ...

Preguntó la Duquesa á D. Quijote *que* QUÉ nuevas tenía de la señora Dulcinea.

CERVANTES.

Visto lo cual por el cura y el barbero, le dijeron *que* QUÉ le había sucedido.

CERVANTES.

Su padre llegó corriendo adonde estábamos, y viendo á su hija de aquella manera, le preguntó *que* QUÉ tenía.

CERVANTES.

Don Quijote preguntó á Sancho *que* QUÉ le había movido á llamarle El Caballero de la Triste Figura.

CERVANTES.

ADVERTENCIA.—Cuando se suprime el nexo QUE, se indica la falta de independencia por medio de la posición; pues hay que posponer á su verbo el nominativo de la oración-sustantivo. Así es que no puede decirse:

Conoció otro medio no había,
Se asegura el presidente permanecerá allí,

sino como se construye en los ejemplos,

Conoció no había otro medio,
Se asegura permanecerá allí el presidente, etc. (1).

Ha habido siempre muchos gramáticos que han condenado acremente la supresión del conjuntivo QUE; y en verdad que, á veces, resultan con la supresión locuciones sumamente desaliñadas, con especialidad cuando el acusativo-oración puede ser elegantemente sustituído por otro acusativo-frase:

Conoció no haber otro medio de rendir á la suegra·
Dice no haber presenciado el lance.

Pero tal vez resulta conveniente la supresión.—Si vemos escrito:

Suplicamos á nuestros lectores que se tomen la molestia de....

pudiera suceder que alguno estimase en un principio como oración-adjetivo (2) á la entidad elocutiva,

que se tomen la molestia de.... (3)

---

(1) Hoy nadie diría con Cervantes:

Os suplico, andante ínclito y señor indomable, vuestra graciosa promesa se convierta en obra.

CERVANTES.

Sino

Os suplico... se convierta en obra vuestra... promesa.

(2) Supongo conocido por los BREVES APUNTES lo que es oración-adjetivo.
(3) Los lectores que se tomen la molestia: esos y nó otros.

siendo en realidad oración-acusativo (1); ó viceversa. Pero, suprimiendo el nexo conjuntivo, no cabe ya ambigüedad:

Suplicamos á nuestros lectores se tomen la molestia de.... (2)

La verdad es que contra los preceptistas está el uso. La potestad de suprimir el «QUE» data de muy antiguo, y se halla autorizada por eminentes maestros del decir.

VERBOS DE VOLUNTAD.

Finalmente quiero, Sancho, me digas lo que acerca desto ha llegado á tus oídos.

CERVANTES.

Le pide con ellos le favorezca y ampare.

CERVANTES.

Ruego á todos los que aquí estáis me estéis atentos.

CERVANTES.

Están rogando á Dios favorezca á los que poco pueden.

CERVANTES.

Escribió al arzobispo, suplicándole encarecidamente y con muy concertadas razones, le mandase sacar de aquella miseria en que vivía.

CERVANTES.

Mandó á un capellán suyo se informase del rector de la casa si era verdad lo que aquel licenciado le escribía.

CERVANTES.

Quiera Dios halle algún agradecimiento mi deseo.

QUEVEDO.

---

(1) Suplicamos que los lectores se tomen la molestia.

(2) Claro es que sólo con el indicativo cabe ambigüedad en casos semejantes.

ORACIÓN-SUSTANTIVO.—Mucho tengo que agradecerte á tí, que hayas venido por mí.

ORACIÓN-ADJETIVO...—Mucho tengo que agradecerte á tí, que has venido por mí.

Si se pone artículo antes del QUE de la oración-sustantivo, tampoco cabe duda.

Mucho tengo que agradecerte á tí EL que hayas venido.

CERVANTES.

VERBOS DE PASIÓN.

Temió no le rindiese.

CERVANTES.

Yo espero en Dios he de volver presto

QUEVEDO.

Fueron tan altos sus pensamientos, que se corría le llamasen así.

QUEVEDO.

VERBOS DE ENTENDIMIENTO.

Preguntó á los caballeros quién eran (1).

CERVANTES.

Embistieron con armas á la gente de la nave, entendiendo eran españoles.

QUEVEDO.

Los sosegó diciendo eran holandeses.

QUEVEDO.

Me dijeron no tenía que ofenderme.

QUEVEDO.

Sabemos hay algunos caminantes, pelones y gorreros.

QUEVEDO.

Los clásicos, á veces, suprimían el nexo QUE tan atrevidamente, que hoy nadie los imitaría.

Mas no me espanto lo sea.

TIRSO DE MOLINA.

Un día que el sol hermoso
saliera (¡pluguiera á Dios
sepultara eterna noche
su continuo resplandor!)

CALDERÓN.

.....Quisiera
sólo un diamante todo el mundo fuera.

CALDERÓN.

No vean que le atropella
nuestro enojo; que han mandado
con respeto le tratemos.

CALDERÓN.

No siempre el nexo conjuntivo

QUE

podría preceder á las oraciones-acusativo.

---

(1) Entre los antiguos, QUIÉN servía para singular y plural.

Cuando la oración-acusativo empieza por otros nexos,

sí,
como,
cuando,
por qué,
dónde,
qué (acentuado),
quién,

la supresión del nexo conjuntivo QUE es forzosa (1).

Me preguntó SI tú lo sabías, DÓNDE lo habías averiguado, y por qué no lo decías.
No sé SI vendrá.
Ignoramos SI estaba en Madrid.
Veamos SI la ley alcanza á todos.
Se ignora SI la detonación fué de un petardo.
Diga quien quiera SI yo he mendigado alguna vez elogios.
No sé SI tiene dinero ahora.

Preguntas Preguntabas Preguntarás	SI el	lo sabe, lo ha sabido, lo sabía, lo supo, lo había sabido, lo sabrá, lo habrá sabido.

Dime CÓMO lo haces.
No sabe CÓMO se ha esparcido esa noticia.
Me escribe COMO no había cobrado todavía (2).
Me había de avisar CUANDO se divisase el tren.
Recuerdo CUANDO mi padre tenía todavía negra la barba.
Díme CUÁNDO sales.
Avísame PARA CUÁNDO decides el viaje.
Yo sé POR QUÉ es feliz: PORQUE es tonto.
No entiendo POR QUÉ niegas lo evidente.
Me dijo DE DÓNDE venía.
Díme QUIÉN eres.
Nadie sabe QUÉ órdenes llevaba el cañonero.
Pero véis aquí CUANDO á deshora entraron por el jardín cuatro salvajes.

CERVANTES.

§ VIII.

Conviene hacer algunas observaciones más.

A veces las cláusulas de verbo de entendimiento cuyo acusativo es una oración, llevan otro caso:

Nos (*Dat.*) ha avisado QUE VENDRÍA (*Ac.*)

---

(1) No siempre.
Me preguntó QUE si tú lo sabías, QUE de dónde lo habías averiguado, y QUE por qué no lo decías.

(2) *Como*, aquí es igual á *que:*
Me escribe QUE no había cobrado todavía.

Con suma frecuencia el acusativo-oración del verbo principal tiene por acusativo otra oración:

¿Dice élla QUE NO QUIERO YO *que tú le escribas?*

La expresión

que tú le escribas

es acusativo de

NO QUIERO;

y la entidad elocutiva

QUE NO QUIERO YO *que tú le escribas,*

toda-entera es acusativo de

élla dice.

Pienso QUE EL ALCALDE SABE YA *que tu hermano escribió la carta al Juez.*
¿Dices QUE YO PROHIBO *que escribas tú la carta?*

A veces el acusativo- oración del verbo principal tiene por nominativo otra oración:

Pienso QUE AL ALCALDE CONSTA YA *que tu hermano denunció el hecho á la Hacienda* (1).
Él dice QUE NO LE CONVIENE *que yo declare* (2).

Y, como ya se ha dicho, una cláusula puede tener por acusativo otra cláusula, y hasta un período:

Entonces me dijo: vuelva Ud. el lunes, y traiga los manuscritos que vende esa señora.
La heredad grita á su dueño:
«Haz que yo vea tu sombra» (3).

Cuando esto ocurre, es decir, cuando una cláusula es acusativo de otra, se llama á esta CLÁUSULA SUBORDINADA, y á la otra CLÁUSULA PRINCIPAL.

---

(1) *Que tu hermano denunció...* es el nominativo-oración de CONSTA.
(2) *Que yo declare* es nominativo de CONVIENE.
(3) *Que yo vea tu sombra* es una oración-acusativo del verbo *haz*; y la cláusula entera *haz que yo vea tu sombra* es acusativo de la cláusula anterior

la heredad grita á su dueño (tal cosa).

Véase el Complemento de la Lección XLIV.

Claro es que en vez de estas oraciones secundarias cabe el emplear convenientemente las frases correspondientes:

Pienso QUE EL ALCALDE SABE YA *haber escrito tu hermano la carta al Juez.*
Pienso QUE AL ALCALDE CONSTA YA *haber tu hermano denunciado el hecho á la Hacienda.*

A veces es posible poner muchas frases-infinitivo seguidas, engranadas unas en otras:

Creo PODER HACERLE DESISTIR de ese intento.

Mas como estas frases suelen no resultar agradables, cabe mejorarlas sustituyendo por oraciones algunos de los infinitivos:

Creo que puedo hacerle desistir...
Creo que puedo hacer que desista...

En lo antiguo se veía á veces la preposición DE antes de esta clase de frases y oraciones. Aun entonces era vituperable tal uso, que hoy sólo se oye á la gente inculta:

Habrá sabido ya vuestro enemigo el gigante DE *que voy á destruille.*

CERVANTES.

Sepa el mundo (si acaso llegare á saberlo) DE *que Camila, no sólo guardó la lealtad á su esposo, sino que le dió venganza.*

CERVANTES.

Confírmole de nuevo DE *hacer la vida que he dicho.*

CERVANTES.

A veces se encuentran cláusulas incorrectas como la siguiente:

Si esto se verificase sería de reconocida importancia para la población.

La incorrección está en que la oración

si esto se verificase,

es aquí un adverbio condicionante y nó un nominativo del verbo

ser de importancia.

La corrección exige:

Que esto se verificase sería de importancia para...

§ IX.

Las cláusulas que tienen oraciones-acusativo pueden siempre volverse por pasiva con el signo

SE,

pues la práctica casi rehuye esa conversión por medio del verbo

SER.

Claro es que en tal conversión la oración-acusativo pasa á ser oración nominativo.

VERBOS DE VOLUNTAD.

Se me ruega *que lo haga.*
Se pretende *que vuelvan.*
Se dispone *que esos efectos se saquen á subasta.*
No se permitía entonces *que el periódico no prestase fianza.*
Se prohibe *que se fume en estos coches.*

VERBOS DE PASIÓN.

Se teme *que tengamos temporal.*
Se espera *que el gobierno decrete esa franquicia.*
Se deplora *que los periódicos hayan propalado semejante rumor.*

VERBOS DE ENTENDIMIENTO.

Se dice *que el gobierno lo sabía.*
Se afirma públicamente *que el general ha llegado de riguroso incógnito.*
Fué pedido por el fiscal *que el juicio continuase á puerta cerrada*
Con anhelo general es esperado *que llegue el día de tan fausto acontecimiento.*
Ha sido insistentemente afirmado por los periódicos de la oposición *que el gobierno se negaba á estas reformas.*

Obsérvense los siguientes ejemplos:

Dicen que el Emperador dará todo género de satisfacciones.
Se dice que el Emperador dará todo género de satisfacciones.

En el primer ejemplo es acusativo de DICEN la oración

que el Emperador dará todo género de satisfacciones,

y en el segundo, esa misma oración es nominativo-paciente de

Se dice.

Claro es que también las oraciones mismas de acusativo y las frases pueden estar en pasiva cuando reunan condiciones para ello:

Quiero *que se me obedezca.*
Quiero *ser obedecido.*

Pido que.... { *se lo digan,* / *le sea dicho.*

Olvidaré que { *se me ultrajó* / *fuí ultrajado* } por tí.

Convierta el discípulo á pasiva las cláusulas de esta Lección.

APÉNDICE Á ESTA LECCIÓN.

DATIVOS-ORACIÓN.

Poco hay que decir sobre esta clase de oraciones y de las frases que le corresponden.

Unas y otras son raras; y á ellas se aplican las reglas y consideraciones ya expuestas:

Demos gracias á que nuestros datos { son / eran / resultaron } irrefutables.

Demos gracias á ser irrefutables nuestros datos.
No atribuyamos importancia á que las oposiciones nos amenacen ó nó.
No atribuyamos importancia á ser ó nó amenazados por los disidentes.

Véase Complem.

LECCIÓN XXXVIII

Genitivos-oración.

§ I.

Las frases-genitivo se diferencian de las oraciones-genitivo en que no llevan verbo en desinencia personal. (Lo mismo que ocurre con todas las frases.)

FRASE... Comprendió la necesidad de ESTAR para entonces en Madrid.
ORACIÓN. Comprendió la necesidad de que nos HALLÁRAMOS para entonces en Madrid.

Regularmente toda FRASE-SUSTANTIVO en genitivo se halla constituída por un infinitivo con sus dependencias:

Tomó la resolución de PERMANECER-*con-su familia-en-los baños-hasta Septiembre.*

Las oraciones-genitivo van precedidas del doble nexo

DE-QUE:

Ha formado la resolución DE-QUE *el Gabinete se presente á las Cortes tal como está constituído.*
Me había expuesto su resolución DE-QUE *permaneciésemos en los baños hasta Septiembre.*

El doble nexo

DE-QUE,

propio de las oraciones por genitivo, no solamente priva á las entidades elocutivas de todo carácter de independencia, sino

que (y esto es importantísimo) da al *conjunto-elocutivo* carácter adjetival, quitándole, por consiguiente, el de sustantivo que sin ese doble nexo tendrían (1).

Más ejemplos:

Toma consistencia el aserto DE-QUE-LAS-OPOSICIONES-VOTARÁN-UNIDAS.
No le satisface la vaga afirmación DE-QUE-PAGARÁS.
Necesita la seguridad DE-QUE-Á-PLAZO-FIJO-LE-SERÁ-REEMBOLSADA-TU-DEUDA.

§ II.

Las oraciones-genitivo se dividen en tres clases:

1.ª Oraciones que determinan nombres sustantivos.
2.ª Oraciones que determinan adjetivos.
3.ª Oraciones que determinan otras voces.

---

(1) Recuérdese que esto mismo sucede con todos los genitivos comunes.

Escasa es la sabiduría DE-LOS-HOMBRES.
= Escasa es la sabiduría HUMANA.

En un genitivo, por ejemplo,

del-padre,

el conjunto es lo que hace funciones de adjetivo, como

la casa DEL-PADRE
= la casa PATERNA,

si bien PADRE (*aislado y fuera del complexo*) puede ser un sustantivo, como sucede en

PADRE vino.

Y análogamente,

DE QUE-PERMANECIÉSEMOS EN-LOS-BAÑOS,

es, *como conjunto*, una entidad elocutiva que modifica CON-CARÁCTER-DE-ADJETIVO al sustantivo

resolución

de la cláusula

tomó la resolución *de-que-permaneciésemos-en los-baños*;

si bien la oración

permaneciésemos en los baños,

aislada y fuera del complexo, pudiera hacer oficios de sustantivo.

PRIMERA CLASE.

Ejemplos de oraciones-genitivo destinadas á modificar nombres.

ADVERTENCIA.—Las oraciones-genitivo modifican á los sustantivos, sea el que fuere el caso en que estos sustantivos se encuentren (1).

MODIFICACIÓN DE NOMBRES EN NOMINATIVO.

Corre la noticia (*Nom.*) *de que ha llegado* (2).
Circula el rumor (*Nom.*) *de que el exministro será nombrado embajador* (3).
Nos sobraban indicios (*Nom.*) *de que el agresor no se encontraba allí casualmente.*
Pierde terreno el pensamiento (*Nom.*) *de que nuestro porvenir* { *está* / *esté* } *en la guerra.*

No es cosa (*Nom.*) *de que perdamos el tiempo disputando sobre asunto tan baladí.*

Le faltaron medios (*Nom.*) *de que se le* { admitiese / admitiera } *la solicitud, pasado el plazo.*

MODIFICACIÓN DE NOMBRES EN ACUSATIVO.

Los periódicos propagaban la noticia (*Ac.*) *de que era irremediable la crisis* (4).
Teníamos certeza (*Ac.*) *de que el contrabando se había ya alijado.*
El telégrafo adelantó la noticia (*Ac.*) *de* { que había / haber sido } *denunciado el periódico.*

---

(1) Lo mismo que los genitivos comunes.
(2) Corre la noticia DE-SU LLEGADA.
(3) Circula el rumor DE SU-NOMBRAMIENTO de embajador.
(4) Véase un modelo de cómo debe analizarse esta clase de cláusulas:

¿Cuál es en este ejemplo la TESIS? —*Los periódicos propagaban la noticia.*— ¿Cuál es en este ejemplo el sustantivo-oración?—*Que era irremediable la crisis.* —¿Por qué es un sustantivo oración?—Porque ejerce las mismas funciones que un sustantivo-vocablo.—¿Por qué va esa oración-sustantivo precedida de la preposición DE?—Para dar carácter de genitivo á toda la entidad elocutiva *de-que-era irremediable la crisis.* —¿Por qué está en genitivo esa oración?—Porque tiene el mismo peso gramatical que un genitivo cualquiera.—¿A quién determina ese genitivo-oración?—Al acusativo de la tesis: á *la noticia.*—¿Qué se hace con esa determinación?—Aumentar la COMPRENSIÓN del vocablo *noticia*; pues no se trata de una noticia cualquiera, sino solo y exclusivamente de la *noticia de ser irremediable la crisis.*—¿Quién quita su independencia al verbo de la oración?—Los nexos DE y QUE.—¿EN ANÁLISIS SECUNDARIO pueden subanalizarse los componentes de la oración?—Sí: *de*, nexo de carácter adjetivo-determinante; *que*, nexo de carácter sustantivo; *la crisis*, nominativo de *era*; *era*, verbo; *irremediable*, predicado de *era*.

He tomado la precaución (*Ac.*) *de que nadie me dirija cartas á mi nombre (para que no me las intercepten.)*
Defendía la conveniencia (*Ac.*) *de que las mujeres tuviesen derechos políticos.*

MODIFICACIÓN DE NOMBRES EN DATIVO.

¿Quién quitará valor á la absurda propaganda (*Dat.*) *de que el burgués es enemigo de la sociedad?*
Daba suma importancia á la conveniencia (*Dat.*) *de que empezasen temprano las sesiones.*

MODIFICACIÓN DE NOMBRES EN GENITIVO.

No despreciéis el absurdo de la propaganda *de que el burgués es enemigo de la sociedad.*

Esta clase de cláusulas es algo rara.

MODIFICACIÓN DE NOMBRES EN ABLATIVO.

Un sombrero tan alto cuenta con la seguridad (*Abl.*) *de que una ráfaga de viento se lo* { *lleva* / *lleve* } *fácilmente.*
Me alucina con la promesa (*Abl.*) *de que las obras estarán pronto terminadas.*
Se insistirá en esas reuniones sobre la necesidad (*Abl.*) *de que se rebajen (ó de rebajar) los impuestos.*

SEGUNDA CLASE.

Ejemplos de oraciones-genitivo destinadas á modificar adjetivos:

Estoy SEGURO *de que cumplirá su palabra.*
No estoy SEGURO *de que te recomienden.*
Hicieron una jaula CAPAZ *de que pudiese ir en ella un hombre.*
Estamos ENCANTADOS *de que haya venido* (1).

TERCERA CLASE.

Ejemplos de oraciones-genitivo destinadas á modificar expresiones que no pueden considerarse ni como sustantivos ni como adjetivos.

---

(1) Esta expresión en genitivo tiene por equivalente otra por ablativo:

Estamos encantados *con que haya venido*
= con su venida.

EN-VISTA *de que te haces el sordo*, voy á citarte á juicio de conciliación.
El juez practicó las diligencias CON-MOTIVO-DE-*que los vecinos habían denunciado el hecho.*

Le presté 20 duros CON-LA-CONDICIÓN-DE-*que me los* { *devolvería* / *devolviera* / *devolviese* } *la primera vez que viniese á visitarme, y... con efecto, no le he visto más.*
No viene Á-CAUSA-DE-*que está enfermo.*

Las expresiones

en-vista-de...
con-motivo-de...
á causa-de...
con-condición-de...

y todas sus análogas, hacen de verdaderas preposiciones.

Sólo tomando con suma amplitud la idea de genitivo es como podrían mirarse como tales las oraciones que anteceden.

§ III.

El nexo conjuntivo

QUE

es reemplazado por otros distintos precedidos siempre de

DE.

Tengo dudas *de* SI lo sabe ó nó (1).
No tengo seguridad *de* CUÁNDO vino (1).
He recibido noticias *de* CÓMO y de POR QUÉ lo hizo (2).
Le dió aviso *de* CÓMO había llegado (1).

ADVERTENCIA.—Los nexos de genitivo suelen suprimirse. (Véase la Lección siguiente XXXIX).

Véase en el Complemento de la Lección XLIV la diferencia entre oración-genitivo y oración-adjetivo.

Véase Complem.

---

(1) Aquí hay condensación.
(2) Este CÓMO es anfibológico... Puede significar simplemente *(en sustitución del usual nexo que)*,

Le avisó que había llegado;

y también puede referirse el CÓMO al ESTADO en que llegara:

Le avisó el CÓMO había llegado.

LECCIÓN XXXIX

Ablativos-oración.

Las entidades elocutivas en ablativo se llaman frases cuando no llevan verbo en desinencia personal, y oraciones cuando lo llevan:

FRASE..—Quedo contento *con oírte.*
Oración.—Quedo contento *con que te oigan.*

Los ablativos-oración van precedidos de nexos especiales que los especifican y les quitan carácter de independencia.

También á veces les quita tal carácter el uso de ciertas terminaciones que jamás se emplean en las tesis, y, en general, en las entidades elocutivas de sentido propio é independiente.

Es muy numerosa en español la cantidad de verbos que se construyen con oraciones de ablativo (1).

No es fácil clasificar estos verbos. Pero, construyéndose todos ellos con preposición, pueden ser considerados como distribuídos en tantas clases cuantas haya de preposiciones (trabajo aún no hecho en nuestra lengua).

Es muy elegante sustituír las oraciones-ablativo por las frases que les correspondan, pero sólo cuando no haya ambigüedad ó no sea menester precisar la época de los hechos.

---

(1) Véase en la Gramática de la Academia Española la copiosísima LISTA DE PALABRAS QUE SE CONSTRUYEN CON PREPOSICIÓN.

Ejemplos de ABLATIVOS-ORACIÓN y ABLATIVOS-FRASE.

Para formar una frase ú oración por ablativo pueden servir los siguientes verbos (entre centenares de ellos):

Enojarse de,	Alegrarse de ó con,	Padecer con,
Tener interés en,	Tener miedo de,	Responder de,
Empeñarse en,	Quejarse de,	Convenir en,
Confiar en,	Pensar en,	Etc., etc.

No podemos contentarnos con que se nos absuelva.

¿Cuál es aquí el ablativo-oración?—CON-QUE-SE-NOS-ABSUELVA; pues la cláusula propuesta es equivalente á esta otra: *No podemos contentarnos* CON-ESO, donde la frase CON-ESO es un evidente ablativo.—¿Qué descubre un análisis secundario en esa oración-ablativo?—Una entidad en pasiva con el signo SE; un acusativo, NOS; y un verbo, ABSUELVA.

EJEMPLOS.

ABLATIVOS-ORACIÓN ESPECIFICADOS POR LA PREPOSICIÓN A.

No soy aficionado *á-discutir-puntos-obscuros.*
Me comprometió *á que-lo-acompañase.*
Nos exponemos *á que las oposiciones-nos-atruenen-los-oídos.*
Resignáos *á que-la-opinión-estime-justa-esa-reforma.*
No me opongo *á-que-te-concedas-en-esta-discusión-todos-los-laureles-que gustes.*
La causa espera-*á-que-se-nombre-el Jurado* (1).

ABLATIVOS-ORACIÓN ESPECIFICADOS POR LA PREPOSICIÓN CON.

No se contenta *con que-hayamos-censurado-tan-mala-determinación* (2).
Está disgustada *con que sea Ud. amigo nuestro.*

---

(1) Este verbo ESPERAR es distinto del otro *esperar* (sinónimo de *tener esperanza*), que rige acusativo.

(2) Véase un modelo de cómo debe analizarse esta clase de cláusulas:

¿Cuál es en este ejemplo la tesis?—*No se contenta...*—¿Cuál, es en ese mismo ejemplo el sustantivo-oración?—*Que hayamos censurado tan mala determinación.*—¿Por qué va esa oración precedida de la preposición CON?—Para darle carácter de adverbio del verbo de la tesis (*se*) *contenta.*—¿Por qué es adverbio la masa locutiva *con que hayamos censurado tan mala determinación*, tomada esa masa como un todo?—Porque circunscribe el sentido en que ha de tomarse al verbo *se contenta.*—¿Quién quita sentido independiente á la entidad-oración?—Los nexos CON Y QUE, y además las terminaciones de subjuntivo del verbo *hayamos censurado*, desinencias que nunca entran en los tiempos de las tesis.—EN ANÁLISIS SECUNDARIO, ¿cómo se sub-analizará la oración?—*Con* y *que*, nexos de carácter ablativo y oficio adverbial del verbo (*se*) *contenta*; *hayamos censurado*, verbo en desinencia del subjuntivo (ó no independientes); *ta i-mala-determinación*, acusativo del verbo *hayamos-censurado.*

Me enojo *con-que-proceda-así.*
Padece *con-que-nombren-á-su-enemigo.*

ABLATIVOS-ORACIÓN CARACTERIZADOS POR LA PREPOSICIÓN EN.

Convengo *en-que-no tuve-razón.*
¿No convino *en-que-me-rebajaría el-importe-de-la-burra?*
Confía *en-que-le-mandarán-á-tiempo-el-dinero.*
Se ha empeñado *en* { *acompañarla,* / *que-me-acompañes.*
Tengo interés *en-que-llegue.*
Confiamos *en-que-ahora-no-surgirá-un-nuevo-conflicto.*
No hay duda *en-que-vendrá.*
El verano se parece á los barberos *en-que-calienta-el-agua.*
¿No debo mezclarme *en-que-tenga-buena-conducta?*
No tengo empeño *en-que-este-expediente-sea-resuelto-inmediatamente.*
Los ministeriales están *en-que-sus-candidatos-obtendrán-gran mayoría.*
Pienso *en-que-no-lo-aprobarán.*

ABLATIVOS-ORACIÓN CARACTERIZADOS POR LA PREPOSICIÓN DE.

Respondo *de-que-lo-hará.*
Me abstendré *de-verla.*
Se queja *de-que-lo* { *ultrajas,* / *ultrajes.*
Estoy lejos *de-formar-ideas-tan-aventuradas.*
No estoy distante-*de-creerlo.*

Se alegra *de-que-hayan reconocido-al-fin-su-mérito* (1).
No hay duda *de-que-vendrá* (1).

Si al cabo dellos no hubiese vuelto, tuviese por cierto que Dios había sido servido de (1) que-en-aquella-peligrosa-aventura-se-le-acabasen-sus-días.

CERVANTES.

ABLATIVOS-ORACIÓN CARACTERIZADOS POR OTRAS PREPOSICIONES.

Ha hecho votos *por-que sean cada vez-más íntimas las-relaciones entre-ambos-países.*
Votaremos en contra *de que-se-mermen esas-libertades.*
Y nosotros en pro *de que*, etc., etc.

SUPRESIÓN DE LOS NEXOS CONJUNTIVOS.

A veces, tanto en las oraciones-genitivo como en las oraciones-ablativo, se halla suprimido el nexo prepositivo especificador. En otras ocasiones se ve suprimida no sólo la preposición especificativa, sino también el otro nexo QUE.

---

(1) Hay muchos preceptistas que consideran á estos verbos como de genitivo.—La verdad es que el carácter ablatival es lo que más en ellos se distingue. (Véase Complemento á las lecciones XXXVIII y XXXIX).

Como ya hemos tenido ocasión de ver, siempre los puristas han calificado de abusos tales supresiones; pero la verdad es que la práctica y la autoridad de los antiguos maestros no está con los puristas.

Actualmente se notan en todos los escritores que se distinguen por construir correctamente tendencias muy decididas contra las supresiones.

Sin embargo, tales tendencias no han logrado imponerse; y, si bien las supresiones pueden tal vez dar lugar á dudas, preciso es confesar que acaso prestan fluidez y velocidad á la locución, cuando no cabe ambigüedad.

SUPRESIÓN DEL NEXO PREPOSITIVO DE EN GENITIVOS Y EN ABLATIVOS-ORACIÓN.

Da indicio (*) (1) que también lo será á Dios.

CERVANTES.

Daba manifiestos indicios (*) que había servido de pajar.

CERVANTES.

Ahora es tiempo (*) que vuelvas los ojos de tu grandeza á este tu cautivo caballero.

CERVANTES.

Puedes decir de la historia todo aquello que te pareciere, sin temor (*) que te calumnien por el mal ni te premien por el bien que dijerse della.

CERVANTES.

Tiénese noticia (*) que lo ha hecho á costa de muchas vigilias y trabajos.

CERVANTES.

Díle también que de la amenaza que me hace (*) que me ha de quitar la ganancia con su libro, no se me da un ardite.

CERVANTES.

Veis también cómo los relinchos del caballo dan señales (*) que va contento.

CERVANTES.

Las banderas son del rey nuestro señor, en señal (*) que ahí va cosa suya.

CERVANTES.

---

(1) Un asterisco así (*) señalará la falta del nexo prepositivo; y dos asteriscos indicarán la falta de los dos nexos (**).

Puede estar seguro (*) que de aquí adelante no despliegue mis labios para hacer donaire de las cosas de vuestra merced, si no fuese para honrarle como á mi amo y señor natural.

CERVANTES.

Hicieron una como jaula de palos enrejados, capaz (*) que pudiese en ella caber holgadamente D. Quijote.

CERVANTES.

Es una ciencia, replicó D. Quijote, que encierra en sí todas, ó las más del mundo, á causa (*) que el que la profesa ha de ser jurisperito...

CERVANTES.

Quiso hacer de todo en todo experiencia (*) si la sanidad de D. Quijote era falsa ó verdadera.

CERVANTES.

Le había enviado adelante á dar aviso á los de su reino (*) como ella iba y llevaba consigo al libertador de todos.

CERVANTES.

Fué persona grave á llamarlos, con orden (**) les dijese á qué fin, y que viniesen luego.

QUEVEDO.

No me acuerdo (*) haber leído que ningún caballero andante haya señalado conocido salario á su escudero (1).

CERVANTES.

Acuérdate (*) que los ha tenido y que los ha de padecer.

QUEVEDO.

Yo no me puedo persuadir (*) que los azotes á mis posaderas tengan que ver con los desencantos de los encantados.

CERVANTES.

Y á Dios, el cual te guarde (*) que ninguno te haga lástima.

CERVANTES.

Me holgara (*) que vuestra merced se quejase cuando alguna cosa le doliera.

CERVANTES.

Se holgaran (* *) se *les* hubiera olvidado á los autores (2).

CERVANTES.

SUPRESIÓN DEL NEXO PREPOSITIVO «A» DE LOS ABLATIVOS-ORACIÓN.

Espera (*) que haga memoria.

IGLESIAS.

Apostaré (*) que está mirando la mula de alquiler.

CERVANTES.

---

(1) Véase el Compl. de la Sección anterior sobre si estas oraciones deben considerarse como de Genitivo, ó como de Ablativo.

(2) En esta autoridad se hallan suprimidos el DE y el QUE.

Conjúrote por lo que debes á tu bondad fidelísima (**) me seas buen intercesor con tu dueño.

CERVANTES.

Anselmo dijo á Lotario para persuadille (**) volviese como solía á su casa.

CERVANTES.

En lo de forzarles (*) que estudien esta ó aquella ciencia, no lo tengo por acertado.

SUPRESIÓN DEL NEXO PREPOSITIVO «PARA» DE ABLATIVO-ORACIÓN.

Comenzó á moverse toda la tierra y á dar licencia á los huesos (*) que anduviesen unos en busca de otros.

QUEVEDO.

OTRAS SUPRESIONES DE NEXOS PREPOSITIVOS DE ABLATIVOS-ORACIÓN.

Pídeles consejo (1) qué modo tendría para descubrirse.

Era como una religión de las que ahora se usan de Santiago ó de Calatrava (2) que se presupone que los que la profesan han de ser ó deben ser caballeros.

CERVANTES.

Al traductor desta historia le pareció pasar (3) estas y otras semejantes menudencias en silencio.

CERVANTES.

La supresión de las preposiciones en los verbos que las rigen hace que las oraciones ablativo parezcan serlo de otro caso:

Me alegro que llueva,
Confío que vendrá (4),

en vez de

Me alegro DE que llueva,
Confío EN que vendrá.

---

(1) Sobre qué modo.
(2) EN QUE se presupone.
(3) Le pareció QUE (*convenía*) pasar...
(4) Estas dos cláusulas parecen, sin serlo, de oración-acusativo.

RESUMEN DE LAS LECCIONES SOBRE LOS SUSTANTIVOS-ORACION.

El oficio de los nexos de las oraciones-sustantivo es de capital importancia.

A.

Estos nexos (ó bien la posición cuando los nexos se suprimen) tienen poder:

1.° Para quitar á una reunión de palabras, que sin ellos sería tesis, el carácter de entidad elocutiva con sentido completo é independiente (1).

2.° Para dar carácter de sustantivos á esas entidades elocutivas ya sin independencia.

3.° Para hacerles desempeñar los capitales oficios de

Nominativos,
Acusativos, y
Dativos.

4.° Para hacer (con el auxilio de preposiciones adecuadas) que esas oraciones desempeñen los oficios de

Genitivos, y
Ablativos;

ó sea de *determinantes* de sustantivos, ó de *circunscriptivos* de verbos.

5.° En todas las oraciones-sustantivo entran como factores esenciales un NEXO y un VERBO en desinencia personal (2).

Toda oración-sustantivo es, por tanto, una COMBINACIÓN.

---

(1) También tienen ese poder ciertas desinencias especiales que no se usan en las tesis. (Véase Tomo III).

(2) En alemán, las oraciones-sustantivo tienen una construcción esclava: siempre empiezan por el nexo y terminan por el verbo:

¿Wollen Sie, dass ich Ihnen das Tintenfass leihe?

Literalmente:

¿Quiere Ud. que yo á Ud. el tintero preste?

Por licencia puede en alemán suprimirse el nexo; pero, si el nexo se suprime, entonces la construcción se parece á la española.

Lo característico, pues, de las oraciones-alemanas es la colocación del verbo al fin.

B.

La pérdida del sentido independiente es condición de todas las oraciones; y, por tanto, de todas las entidades elocutivas de carácter sustantivo. Por eso todas tienen una estructura que las hace incompatibles con la cualidad de la independencia elocutiva.

Parece, pues, que debiera haber conflicto á cada paso entre el significado independiente de las desinencias de los verbos existentes en las oraciones-sustantivo y el significado subordinante de los nexos (ó de las construcciones que les son equivalentes).

Por ejemplo:

Creo que ha venido:

por un lado, en la oración-sustantivo se presenta una reunión de palabras con sentido independiente

ha venido:

por otro lado, un nexo, QUE, exige que el conjunto pierda su cualidad de independiente, y que se convierta en oración-acusativo.

Dos exigencias á la par y al parecer enteramente incompatibles y creadoras de un conflicto insoluble, á no ser porque es ley de todas las oraciones españolas que, CUANDO DEBIERA HABER CONFLICTO, LO DESINENCIAL PIERDA SU SIGNIFICADO INDEPENDIENTE, Y QUEDE EN TODO CASO SOMETIDO Á LAS EXIGENCIAS DE LOS NEXOS ORACIONALES.

No hay, pues, conflicto nunca.

C.

La pérdida de la independencia elocutiva experimentada por toda oración no implica la de la afirmación propia de su

verbo. Esta afirmación subsiste siempre (1) aun cuando no sea afirmativo el verbo de la oración principal.

¿No crees que ha venido?

En la oración

que ha venido

hay una rotunda afirmación.

Y en la anéutesis

¿no crees...?

falta la afirmación, pues se pregunta.

Véase Complem.

(1) Por esto en francés las oraciones-sustantivo no admiten la forma interrogativa.

PARTE SEGUNDA

ELOCUCIONES-ADJETIVO

SECCIÓN I

ORACIONES-ADJETIVO DETERMIMANTES

LECCIÓN XL

Oraciones-adjetivo. — Determinantes por nominativo.

DE LOS ADJETIVOS-ORACIÓN.

§ I.

Los medios de determinar descritos en lecciones anteriores no son bastantes, la mayor parte de las veces, para individualizar bien los objetos y formarles de una manera inequívoca sus nombres propios y exclusivos. En una palabra: hay que construír adjetivos.

Esto se consigue por medio de CONJUNTOS DE PALABRAS, entre las cuales hay siempre un verbo en desinencia personal (1) llamadas ORACIONES ADJETIVO-DETERMINANTES (y me-

(1) Recuérdese que los verbos están en desinencia personal, cuando las desinencias llevan en sí expresas la persona del nominativo (*primera, segunda* ó *tercera* del *singular* ó del *plural*).

Por ejemplo: *como*, *comES*, *comeMOS*, *comerEMOS*, etc., son verbos en desinencia personal, porque las terminaciones O, ES, MOS... indican respectivamen-

jor aún, ADJETIVOS-ORACIÓN), por ser su oficio equivalente ó análogo al de los simples adjetivos.

Por ejemplo:

Es temible el hombre *hambriento*.
Es temible el hombre *que-tiene-hambre*.

La oración ó conjunto de palabras

que-tiene-hambre,

es, de cierto, equivalente á la sola voz

hambriento,

por ser iguales sus oficios de determinar cuál es *el hombre temible de que se trata: de ese, y nó de otro*.

Estas ORACIONES difieren de las TESIS y de las ANÉUTESIS en que NO TIENEN SENTIDO COMPLETO DE POR SÍ, ni pueden aparecer solas en la locución.

Nadie sabría de qué se trataba, si alguien entrara en una reunión, y, después de llamar la atención de todos, dijera, v. g.:

cuyo padre fué boticario en Cuenca,

y se marchase en seguida sin enterar de una palabra más al atento concurso.

Y, sin embargo, esa *oración sin sentido cuando se enuncia aislada*, puede ser un gran medio de determinación en la cláusula, por ejemplo:

Acabo de ver al niño, CUYO PADRE FUÉ BOTICARIO EN CUENCA.

LAS ORACIONES-ADJETIVO son, pues, ENTIDADES ELOCUTIVAS ENTERAS, PERO NÓ INDEPENDIENTES, DESTINADAS Á DETERMINAR EL SIGNIFICADO DE LOS NOMBRES.

LOS ADJETIVOS-ORACIÓN se unen á las palabras que deter-

---

te que los nominativos son YO, TÚ, NOSOTROS... pero las desinencias AR, ER, IR, ANDO, IENDO, etc., no son desinencias personales, porque no indican necesariamente al nominativo.

minan de SUS TESIS Ó ANÉUTESIS por medio de voces especiales llamadas NEXOS.

Los nexos son QUE, QUIEN, CUYO, CUAL (solos ó con preposiciones):

Tesis ó anéutesis.	Oraciones adjetivo-determinantes.
Veo al niño	QUE TIENE SED.
Escribe tú al hombre	Á QUIEN HAS OFENDIDO.
Esa es la pobre	Á LA CUAL DIMOS LIMOSNA.
¿Viene allí la portera	CUYA HIJA ESTÁ ENFERMA?
Compremos el borrico	EN QUE FUÍMOS Á LOS BAÑOS.

OBSERVACIÓN.—Como el objeto de estas oraciones es *determinar*, se ocurrirá desde luego que no cabe usarlas en las tesis cuyas palabras *ya estén determinadas por sí mismas*, como los nombres de *ciudades*, los de *personas*, las voces *yo*, *tú*, etc. Así, pues, si dijéramos:

salió Pedro, que tenía dinero,

entonces, como que la persona llamada *Pedro* ya está suficientemente determinada *por sí misma y con solo nombrarla*, la oración

que tenía dinero

no sería adjetivo-determinante.

De esta nueva clase de oraciones que tienen, al parecer, la forma de los adjetivo-determinantes, se hablará luego (1) (Sección II de esta segunda parte.)

(1) Los nombres propios ó los vocablos algo determinados, pero nó suficientemente, se acaban de determinar por voces en aposición, solas ó seguidas de oraciones adjetivo-determinantes:

mi hermana Luisa;
mi primo el capitán;
mi hermana la soltera.

Si á veces aparecen oraciones-adjetivo-determinantes en frases por el estilo, la oración no califica al nombre, sino á la aposición:

mi hermana, LA que está soltera;
mi primo, EL que es capitán.

Aquí *que-está-soltera* califica á LA, nó á la frase ya determinada MI HERMANA; y *que-es-capitán* califica á ÉL, nó Á-MI PRIMO.

§ II.

Los adjetivos-oración se dividen en cinco clases:

1.ª En que se determina una cosa diciéndose *lo que esa cosa es ó hace*, etc. (determinación por nominativo):

Veo al perro QUE-MUERDE.

2.ª En que se determina una cosa diciéndose *lo que se hace en ella* (determinacion por acusativo):

Veo la mesa QUE-PINTAS.

3.ª En que se determina algo diciéndose *lo que se le hace* (determinación por dativo):

Veo el niño Á-QUIEN-ESCRIBES.

4.ª En que se determina una cosa diciéndose á quién pertenece etc. (determinación por genitivo):

Veo la perra CUYO-AMO-ES-CARRETERO.

5.ª En que se determina una cosa diciéndose alguna de sus circunstancias de tiempo, lugar, modo, etc. (determinación por ablativo):

Veo la fuente JUNTO-Á-LA-CUAL-ESTÁ-EL-MOLINO.

PRIMERA CLASE.

1.ª Determinar con un ADJETIVO-ORACIÓN que empiece por nominativo una palabra de la entidad elocutiva independiente puesta en nominativo ó en acusativo, ó en dativo, ó en genitivo, ó ablativo (1):

a) Cayó el general	(*Nom.*)	QUE (*Nom.*)	tenía dinero.
b) Rompí el fusil	(*Acus.*)	QUE (*Nom.*)	pesaba mucho.
c) Dí pan al pobre	(*Dat.*)	QUE (*Nom.*)	pedia limosna.
d) Herí al hijo del general	(*Gen.*)	QUE (*Nom.*)	te enseñó á escribir.
e) Escribí con la pluma	(*Abl.*)	QUE (*Nom.*)	estaba mal cortada.

(1) Esto es: determinar una cosa ó una persona diciendo lo que hace ó lo que es.....

Los ADJETIVOS-ORACIÓN POR NOMINATIVO, EMPIEZAN SIEMPRE con el nexo *que* (1).

Este nexo quita á la ORACIÓN el carácter de independencia que sin él tendría. Ejemplo:

Cayó el muchacho que conducía el caballo (2).

§ III.

SUSTITUTOS DE ESTAS ORACIONES-ADJETIVO.

Las oraciones adjetivo-determinantes que empiezan por nominativo pueden ser sustituídas por frases adjetivo-determinantes, cuando en español hay voces adecuadas, como los llamados participios de presente en ANTE, ENTE, etc., ó las voces terminadas en ENTO, etc:

Este es el error *que resulta de tu argumentación.*
Este es el error RESULTANTE *de tu argumentación.*

---

(1) Estas entidades elocutivas de carácter adjetivo son, pues, COMBINACIONES sin sentido independiente, cuyos factores esenciales son:

el nexo QUE, y
un verbo en desinencia personal.

(Véase lección XLIV, § III, *B*).

(2) Véase un ejemplo de cómo debe analizarse esta cláusula:

¿Cuál es en la primera cláusula la tesis?—*El muchacho cayó.*—¿Cuál es en esa misma cláusula el adjetivo-oración?—*Que conducía el caballo.*—¿Tiene ese determinante sentido independiente?—Nó: se lo quita el nexo QUE, de carácter adjetivo.—¿Por qué esa masa elocutiva es adjetivo-determinante?—Porque califica y determina á *el muchacho*; pues *el muchacho de que se trata* no es un muchacho cualquiera, sino precisamente *el muchacho que conducía el caballo.*—¿Por qué se dice que ese CONJUNTO de palabras es una oración adjetivo-determinante por nominativo?—Porque, quitando la palabra *que* y poniendo en su lugar la voz *muchacho*, en cuyo lugar está, se obtendrá la siguiente tesis: *el muchacho conducía el caballo:* y, como quien hace algo está en nominativo, resulta que *el muchacho* es nominativo; y, por consiguiente, la palabra *que*, que está en lugar de *el muchacho*, también estará en nominativo.—¿Cuál es la palabra determinada por esa oración adjetivo-determinante?—*El muchacho.*—¿En qué caso está?—En nominativo.—¿De qué es nominativo?—De la oración principal ó TESIS.—¿Cuál es ésta?—*El muchacho cayó.*—¿De modo que esa cláusula contiene dos oraciones?—Sí.—¿Cuáles son?—Principal ó TESIS, *cayó el muchacho*: y adjetivo-determinante, *el muchacho conducía el caballo.*—¿Y cómo están ligadas?—Por dos nominativos: el *muchacho* y *que.*—EN ANÁLISIS secundario, ¿cómo se sub-analizará la oración?—*Que*, nexo de carácter adjetivo en nominativo del verbo *conducía*; *conducía*, verbo; *el caballo*, acusativo de *conducía.*

Esa es una consecuencia *que depende de un error.*
Esa es una consecuencia DEPENDIENTE *de un error.*

Es un joven *que aspira á esa vacante* (1).
Es un joven ASPIRANTE *á esa vacante* (1).

El agua *que entra por la derecha* mueve el molino.
El agua ENTRANTE, etc.

Eso ya se conocía según datos que *existen* (EXISTENTES) *en mi archivo.*

Era terrible aquel Emperador *que tenía hambre de venganza y sed de sangre.*
Era terrible aquel Emperador *hambriento de venganza y sediento de sangre.*

En lo antiguo había en uso muchas más voces en ANTE, IENTE, que en la actualidad. Voces permitidas entonces no lo serían ahora:

Estudiante agudo y discreto fué el RESPONDIENTE.

CERVANTES.

Para que un participio de presente pueda sustituir á una *oración-adjetivo que empieza por un nexo en nominativo*, es preciso que el verbo de esta oración se halle en presente ó en pretérito (2).

Ése es el pobre diablo { que aspira / que ha aspirado / que aspiró / que aspiraba / que había aspirado } á esa plaza.

Ése es el pobre diablo ASPIRANTE á esa plaza.

---

(1) Claro es que ahora no se habla de las voces en ANTE ó ENTE que hacen de sustantivos, como VACANTE en el ejemplo.
En igual caso pueden encontrarse miles.

¿No ha de volver un AMANTE
que me lo juró rendido?
¿Quién se acuerda de un AUSENTE
á los dos meses de ido?

(2) Si es futuro el tiempo de la oración-adjetivo, es preciso acudir á otras terminaciones. (Véase luego § VI.)

Todo quedó destruído por un volcán..... { que existe / que existía / que existió / que ha existido / que había existido } en la isla.

Todo quedó destruído por un volcán EXISTENTE en la isla (1).

Como se ve, las frases-sustituto no tienen tanta COMPRENSIÓN como las oraciones sustituídas. En las oraciones-adjetivo está siempre expresa la idea de tiempo; idea que falta en las frases que las sustituyen, lo que á veces se compensa por medio de adverbios. No hay, pues perfecta equivalencia entre los adjetivos-oración y esas frases-sustituto:

Compré el cuaderno que correspondía entonces á la cuarta serie, y ahora corresponde á la quinta.
Compré el cuaderno CORRESPONDIENTE entonces á la cuarta serie y ahora á la quinta (2).

OBSERVACIÓN.—No todo vocablo en ANTE equivale á una oración-adjetivo. A veces hacen de adverbio:

Todo lo malo NACIENTE es destruído con facilidad.
Todo mal, CUANDO-NACE, AL NACER es fácilmente destruído (3).

---

(1) Hay, sin embargo, algunos pocos participios de presente que entrañan la idea de tiempo en general (*pasado*, *presente* y *futuro*).

Las virtudes son riquezas PERMANENTES, esto es, riquezas que sin merma han existido, existen y existirán (PERMANSURÆ).

La gravedad es una fuerza CONSTANTE.

Pero esta propiedad de entrañar la idea de tiempo en general no corresponde á la terminación en ANTE del vocablo, sino á los conceptos residentes en su raíz.

(2) Aquí los adverbios *entonces* y *ahora* determinan suficientemente el tiempo. Pero cuando es absolutamente necesario fijar época, entonces las oraciones no son sustituíbles por las frases.

(3) Sustituir *naciente* por *que nace*, con sentido adjetivo, sería poco lógico, porque no hay nada que no tenga principio. En latín se hallaría *nascens* en el mismo caso, dada igual cláusula:

omne malum nascens facile opprimitur,
inveteratum fit plerumque robustius;

inveterado, tiene aquí también carácter adverbial.
El mal, cuando se hace viejo, resulta generalmente más enérgico.

§ IV.

Con frecuencia, para la sustitución hay que cambiar de casos; porque actualmente en español casi ninguno de los verbos de acusativo tiene participio de presente (sin embargo de lo cual salen de ellos voces acabadas en *ante* ó *iente*, pero de carácter adjetivo).

Estas voces pueden también sustituír á las oraciones correspondientes de adjetivo, pero nó seguidas de acusativo:

Es un cleriguillo *que pretende esa canongía.*
Es un cleriguillo PRETENDIENTE-DE esa canongía.
Es otro PRETENDIENTE-A esa canongía (1).

Es un hombre *que complace á todo el mundo.*
Es un hombre COMPLACIENTE-CON todo el mundo.

También, cambiando el caso, pueden por otros varios medios las oraciones adjetivo-determinantes que empiezan por nominativo ser sustituídas por frases-adjetivo:

Mira al hombre *que perpetró el crimen* (*Ac.*).
Mira al hombre PERPETRADOR-DEL crímen (*Gen.*).

Ese es el general *que venció* á los rusos.
Ese es el general VENCEDOR-DE los rusos.

§ V.

El llamado participio pasivo (en ADO ó IDO) sustituye también á las oraciones-adjetivo que empiezan por nexo en nominativo cuando el participio puede referirse al nominativo sin significación pasiva, como pasa con los verbos *ocurrir*, *acaecer*, *acontecer*..., *ser agradecido*.... y todos los demás que toman un participio pasado deponente:

¿Sabes lo *que ha ocurrido*?
¿Sabes lo OCURRIDO?

---

(1) No puede decirse:

Es un cleriguillo PRETENDIENTE ESA canongía.

¡Lástima grande que haya perdido el español los participios de presente de casi todos los verbos que van con acusativo!

Mucho vale el hombre *que es agradecido.*
Mucho vale el hombre AGRADECIDO.

No tiene precio la mujer *que es callada.*
La mujer CALLADA no tiene precio.

Es un hombre *que ha leído mucho.*
Es un hombre muy LEÍDO.

Es una mujer *que disimula.*
Es muy DISIMULADA (1).

No es mujer *que tiene recato.*
No es mujer RECATADA (1).

Estos participios pasados deponentes son llamados por los gramáticos *pasivos-por-terminación* y *activos-por-significación.*

Los criados bien COMIDOS y BEBIDOS sirven alegres.
Es una mujer muy SUFRIDA.

§ VI.

Cuando es futuro el tiempo de la oración-adjetivo, puede á veces haber sustitución por medio de las voces en *ero*, *uro* y las en *ando-no-gerundio:*

Este libro será muy estimado en las edades VENIDERAS (*que han de venir*).
Tengo una letra PAGADERA en el mes VENIDERO (que *ha-de-pagarse* el mes *que viene*).
Está escrita en bronce IMPERECEDERO (*que no ha de perecer*).
Tal excusa no es una razón VALEDERA contra el cargo formulado contra tí (2).
El siglo FUTURO será eso.

¿Quiénes son los *que se han de examinar*?
¿Quiénes son los EXAMINADOS? (3).

---

(1) Recuérdese que el participio en ADO ó IDO concierta con el nominativo.
(2) A veces, la idea de lo futuro aparece muy desvanecida en los nombres acabados en ERO.

Los buenos llegan á la felicidad DURADERA.

Aquí *duradera*, más bien que *tiempo por-venir*, significa algo como *firma*, *estable* .... en todo tiempo, nó en el venidero solamente.
(3) Son muy escasas en español las palabras en ANDO que entrañan la idea de futuro; y esas pocas se usan preferentemente como adjetivos ó como sustantivos:

El vicio NEFANDO de la palabrería deshonra la tribuna.
El ORDENANDO había sido mi EDUCANDO.
Escribe el DIVIDENDO y ponle por divisor el MULTIPLICANDO anterior.

§ VII.

Hay otros medios de sustitución:

El adulador, ó alaba lo *que debe ser vituperado*, ó vitupera lo *que es digno de alabanza.*
El adulador, ó alaba lo VITUPERABLE ó vitupera lo LAUDABLE.

Ordenó los libros del archivo *que estaban muy desarreglados antes.*
Ordenó los libros, DESARREGLADOS antes.

§ VIII.

Merecen especial mención los sustitutos cuando son gerundios, y tienen significación activa:

Una niña *que pide limosna* me enternece.
Una niña PIDIENDO LIMOSNA me enternece.

Ahí ha estado una criada *que buscaba* (BUSCANDO) á la señora.

El que se ahoga se agarra á un clavo ARDIENDO (QUE ARDE).

Aquellos hienas ébrios, BLASFEMANDO,
matan á las mujeres y sus crías...
¿quién no respeta á una mujer CRIANDO?

Pero el carácter adverbial de los gerundios es tan marcado, que con suma frecuencia no cabe distinguir si el gerundio de una cláusula califica á un nombre ó á un verbo:

Llegó un zagal jadeando,

puede significar

llegó un zagal JADEANTE (*adj.*) *que-jadeaba*,

ó bien

llegó jadeando un zagal (*adv. de modo*).

En el un caso, resulta el gerundio sustituto de una oración-adjetivo, y en el otro hace de adverbio de modo.

El sentido, á veces, suple la ambigüedad; por ejemplo:

Ví á un hombre agonizando.

Como sería muy difícil que *agonizando-yo* me hallase en disposición de ver conscientemente, el sentido común entiende que,

estando yo en el uso de mis cinco sentidos, ví á un hombre que agonizaba.

Y como ésa son las siguientes:

Siempre interesa un hombre AGONIZANDO.
¿Quién se separa de un hombre AGONIZANDO?

Sería muy violento el entender

¿quién, que está agonizando, se separa de un hombre?

Otro ejemplo:

Nos vimos venir á una mujer corriendo (que corría).

Tampoco aquí es natural que *nosotros*

corramos para ver una mujer.

Pero, no sería tan fácil entender exactamente la cláusula siguiente:

Vimos á un hombre cazando;

porque pudiera suceder que

cuando-nosotros-cazábamos, hubiésemos visto á un hombre,

ó bien que

nosotros, sin-cazar, hubiésemos visto á un hombre *que-cazaba ó cuando-cazaba.*

Obsérvese el cómo se presta á muchas variantes la cláusula siguiente:

Oímos á la muchacha malagueña tocando la guitarra,

puede ser:

Oímos á la malagueña tocar la guitarra.
Oímos tocar la guitarra á la malagueña.
Oímos á la malagueña que tocaba la guitarra (á ésa y nó á otra).
Oímos que la malagueña tocaba la guitarra.
Oímos á la malagueña cuando tocaba la guitarra.
Tocando nosotros la guitarra, oímos á la malagueña.

Así, pues, sólo en casos en que no quepa caer en anfibología podrá acudirse á los gerundios como sustitutos de las oraciones-determinantes que empiezan por nominativo.

Los maestros solamente se distinguen en el recto empleo de esta clase de sustitución.

Por último, los gerundios sólo pueden sustituír á las oraciones adjetivo-determinantes que empiezan por el nexo nominativo QUE, cuando éstas se refieren á personas. Refiriéndose á cosas, resulta perverso galicismo el de los tenderos que escriben

Una caja *conteniendo* un arca de Noé,

en vez de

Una caja *que contiene* un arca de Noé.

Evítense, pues, todas las frases análogas:

Un piano *teniendo* 7 octavas.
Un libro *encerrando* mucho en poco.
Medicinas *dispensando* la salud, etc., etc.

¡Cuánto más sencillo es en estos casos sustituír las oraciones-adjetivo por medio de preposiciones!

Una caja CON un arca de Noé.
Un piano DE 7 octavas, etc.

§ IX.

ANFIBOLOGÍAS EN GENERAL.

Las oraciones-adjetivo suelen ser anfibológicas cuando el nexo *que* nominativo se refiere á dos seres, uno de ellos, ó los dos en plural.

No hay anfibología si decimos:

He dado limosna al ciego y á la ciega que cantan por las calles,

porque el verbo en plural, por precisión, tiene que referirse á los dos: si sólo la ciega cantase, se diría:

He visto al ciego y también á la ciega que canta.

Pero habría duda si dijéramos:

> He dado limosna al ciego (*sing.*) y á las ciegas (*plur.*), que cantan por las calles;

pues pudiera suceder que el ciego no cantara y las ciegas sí. Lo mismo sucedería si el ejemplo hubiera sido:

> He dado limosna *á los ciegos* (*plur.*) y *á las ciegas* (*plur.*) que cantan por las calles.

> Despreciemos ese fausto y esas riquezas que se consideran como lo primero en la vida.

Podría aquí pensarse que la oración-adjetivo se refería únicamente á las riquezas: la ambigüedad cesaría con un sustituto en pasiva, diciendo:

> Despreciemos ese fausto y esas riquezas consideraDOS como lo primero en la vida.

El plural masculino abarca á *fausto* y á *riquezas* conjuntamente por ser *fausto* singular, y femenino *riquezas* (1).

Los buenos escritores, cuando há lugar á anfibologías, evitan las oraciones-adjetivo.

---

(1) La regla de algunos autores de concertar con el último sustantivo resulta aquí ineficaz para evitar la anfibología:

> Despreciemos la vanidad y los lujos, considerados como lo primero en la vida.

Pudiera el *considerados* referirse solamente á lujos y nó á *vanidad* y á *lujos* conjuntamente; como en

> Despreciemos el fausto *innecesario* y las vanidades *consideradas* como...

LECCIÓN XLI

Determinantes por Acusativo y determinantes por Dativo.

ARTICULO I.

SEGUNDA CLASE.

§ I.

Determinar con una oración que empiece por nexo en acusativo una palabra de la entidad elocutiva independiente puesta en nominativo, acusativo, dativo, genitivo ó ablativo (1).

a) Cayó el general	(*Nom.*)	QUE	(á quien)	(*Ac.*)	hirió tu hermano.
b) Rompí el fusil	(*Ac.*)	QUE		(*Ac.*)	tú me enviaste.
c) Dí pan al pobre	(*Dat.*)	QUE	(á quien)	(*Ac.*)	tú miraste.
d) Herí al hijo del general	(*Nom.*)	QUE	(á quien)	(*Ac.*)	tu hermano lastimó.
e) Escribí con la pluma	(*Abl.*)	QUE		(*Ac.*)	mi padre compró.

LOS ADJETIVOS-ORACIÓN POR ACUSATIVO, EMPIEZAN CON *á quien*, *á quienes*, ó *que*, CUANDO SE TRATA DE PERSONAS, Y CON *que* SOLAMENTE, CUANDO SE TRATA DE COSAS (2).

---

(1) Esto es: determinar una cosa ó una persona diciendo lo que es hecho sobre ella.

(2) Los factores esenciales de estas COMBINACIONES sin sentido independiente son

alguno de los nexos de *acusativo*, y
un verbo en desinencia personal.

(Véase lección XLIV.)

Estos nexos Á QUIEN, QUE, quitan á la oración el carácter de independencia que sin ellos tendrían. Ejemplo:

¿No tropezó el caballo que tu compraste? (1).

A QUIEN, antiguamente, era invariable para singular y plural; y se empleaba con referencia á las cosas. Hoy sólo se puede emplear *para cosa* en personificación muy característica (2).

Al mismo tiempo sonaron las chirimías, Á QUIEN acompañaron las flautas.

CERVANTES.

§ II.

Durante el clasicismo, tras el *que* acusativo se ponía un pronombre pleonástico en acusativo. Hoy esto es feísimo: tales pleonasmos deben suprimirse siempre.

El tiempo, descubridor de todas las cosas, no se deja ninguna *que no* LA (3) *saque á la luz.*

CERVANTES.

De cosas que dice Benengeli, *que* LAS sabrá quien las leyere.

CERVANTES.

Otro libro tengo, *que* LE *llamo suplemento á Virgilio Polidoro.*

CERVANTES.

---

(1) Véase un ejemplo de cómo debe analizarse esta cláusula:

¿Cuál es en la primera cláusula la oración independiente?—*¿No tropezó el caballo?*—¿Qué es esta oración independiente?—Una anéutesis interrogativo-negativa.—¿Cuál es el adjetivo-oración?—*que tú compraste.*—¿Por qué es oración?—Porque no tiene sentido independiente.—¿Quién priva de tal sentido á esa entidad elocutiva?—El nexo QUE.—¿Por qué se llama adjetivo-determinante?—Porque califica y determina á *el caballo*; el cual no es un caballo cualquiera, sino aquél únicamente *que tú compraste.*—¿Cuál caso es QUE?—Acusativo; porque, si la oración-adjetivo determinante fuera tesis, tendríamos: *tú compraste el caballo*; y, como *el caballo* estaría en acusativo, también es acusativo el *que* su sustituto.—¿Cuál es el sustantivo de que es adjetivo la oración *que tú compraste?—El caballo.*—¿Cuántas oraciones contiene esa cláusula?—Dos: la principal ó anéutesis, *¿nó tropezó el caballo?* y la adjetivo-determinante *que tú compraste.*—Y ¿cómo están ligadas ambas oraciones?—Por nominativo y acusativo: *el caballo* y *que.*—Sub-analícese la oración-adjetivo.—QUE, nexo de caráter adjetivo en acusativo: TÚ nominativo de *compraste*, verbo que lleva también la idea del mismo nominativo en la terminación *aste.*

(2) En Gramática se usa QUIEN, refiriéndose á voces antes dichas. Por ejemplo:

¿Con QUIEN concierta ese adjetivo?

Concierta con el nominativo Á QUIEN se refiere el verbo sobrentendido en la oración.

(3) Suprímase el LA.

Ese fué un rey godo, dijo don Quijote, *que yendo á caza de montería* LE *comió un oso* (1).

CERVANTES.

Quiero hacer una cosa con vosotros que hace muchos días *que* LA *tengo pensada.*

CERVANTES.

No hay cosa, por mala que sea, *que no* LA *déis al diablo* (2).

QUEVEDO.

§ III.

Las oraciones adjetivo-determinantes que empiezan por nexo acusativo pueden ser sustituídas por frases adjetivo-determinantes de participio pasado.

Estos sustitutos son preciosísimas y muy elegantes elipsis de la pasiva de esta segunda clase de oraciones:

ACTIVA.—Veo al hombre *á quien vituperas.*
PASIVA.—Veo al hombre *que es vituperado por tí.*
ELIPSIS.—Veo al hombre VITUPERADO por tí.

ACTIVA.—Esa es la infeliz *á quien has arruinado.*
PASIVA.—Esa es la infeliz *que ha sido* ARRUINADA *por tí.*
ELIPSIS.—Esa es la infeliz ARRUINADA por tí.

ACTIVA.—He leído una carta *que escribiste ayer.*
PASIVA.—He leído una carta *que fué escrita ayer por tí.*
ELIPSIS.—He leído una carta ESCRITA ayer por tí.

§ IV.

Como el nexo QUE es nominativo en las oraciones adjetivo-determinantes de la primera clase, y puede ser acusativo en

---

(1) Aquí no sólo debe suprimirse el LE, sino que, *caso de ponerse algún pronombre*, debería ser LO (que lo comió un oso: al rey godo). ¿Qué le comió el oso á Favila?

(2) También se usaban construcciones que, aunque correctas, disonarían hoy:

Ese capitán valeroso QUE decís es mi mayor hermano.

CERVANTES.

Se halló del modo QUE se contará en la segunda parte.

CERVANTES.

Hoy disuenan expresiones tales como

decir ese capitán,
contar un modo, etc.

las de esta clase segunda, suelen resultar anfibologías cuando nominativo y acusativo son de cosa y del mismo número (1).

Ese es el bergantín QUE DESTROZÓ LA FRAGATA.

¿Quién destrozó? ¿El bergantín á la fragata ó la fragata al bergantín?

Tira el vaso QUE ROMPIÓ LA BOTELLA (2).

Cuando nominativo y acusativo son de distinto número, no há lugar á ambigüedades por causa de la concordancia:

Ese es el bergantín que destrozó las fragatas.
Ese es el bergantín que destrozaron las fragatas.

Tráeme el vaso que rompió las botellas.
Tráeme el vaso que rompieron las botellas.

Sustituyendo estas oraciones-adjetivo por otras de participio, cesa la ambigüedad, especialmente si nominativo y acusativo son de distinto género, aun cuando sean del mismo número:

Ese es el bergantín destrozADO por el laúd.
Ese es el laúd destrozADO por el bergantín.

Ese es el bergantín destrozADO por la fragata.
Esa es la fragata destrozADA por el bergantín.

---

(1) Recuérdese que solamente la posición determina el caso en cláusulas tales como:

El bergantín destrozó la fragata.
La fragata destrozó el bergantín.

(Véase lección III.)

(2) Hay quienes aconsejan que, para evitar tal ambigüedad, se haga preceder de A al acusativo; pero el remedio daría construcciones inadmisibles:

Mira el vaso á que rompió la botella.
Mira el vaso que rompió á la botella.

Otros aconsejan que el nexo QUE sea sustituído por el nexo *el cual...*, etc.; pero quienes dan semejante consejo no reparan que

el cual, la cual,
los cuales, las cuales,

NO SON nexos de oraciones determinantes, sino nexos de oraciones incidentales, *construcciones de muy distinta índole por ser otra su función.* (Véase Sección II de esta Parte II.)

Por último, la generalidad de los gramáticos sientan como regla que el NEXO QUE, en casos de duda, haya de estimarse como nominativo. Pero ¿cómo ha de admitirse esta enormidad cuando el pensamiento del escritor haya sido otro? ¿Haya sido el de dar al QUE significación de acusativo?

ARTICULO II.

TERCERA CLASE.

Determinar con una oración que empiece por dativo una palabra de la entidad elocutiva independiente puesta en nominativo, acusativo, dativo, genitivo ó ablativo (1).

a) Cayó el general	(*Nom.*)	Á QUIEN	(*Dat.*)	usted dió dinero.
b) Vendí el fusil	(*Ac.*)	AL CUAL	(*Dat.*)	habías hecho un agujero.
c) Dí pan al pobre	(*Dat.*)	Á QUIEN	(*Dat.*)	tu amigo pidió limosna.
d) Herí al hijo del general	(*Gen.*)	Á QUIEN	(*Dat.*)	tu niño escribió.
e) Salí con la perrita	(*Abl.*)	Á LA CUAL	(*Dat.*)	dabas azúcar.

LOS ADJETIVOS ORACIÓN POR DATIVO, EMPIEZAN CON *á quien, á quienes,* CUANDO SE TRATA DE PERSONAS, Y *al que, á la que, á los que, á las que, al cual, á la cual, á los cuales, á las cuales,* CUANDO SE TRATA DE COSAS. TAMBIÉN PUEDE EMPEZAR POR *para quien, para el cual, etc.* (2).

Cualquiera de estos nexos quita independencia á su oración. Ejemplo:

¿Me vió el niño á quien regalé las tortas? (3)

---

(1) Esto es: determinar una cosa ó una persona *á quien se le* da algo, ó *á quien se le* habla, ó *á quien se le* envía, etc.

(2) Los factores esenciales de estas combinaciones sin sentido independiente son:

alguno de los nexos de dativo, y
un verbo en desinencia personal.

(Véase lección XLIV.)

(3) Véase un modelo de cómo debe analizarse esta cláusula:

¿Cuál es la anéutesis en la cláusula primera?—*El niño* (Nom.) *me* (Ac.) *vió* (Verbo).—¿Cuál es la oración adjetivo-determinante?—*A quien* (Dat.) *regalé* (Verbo y Nom.) *las tortas* (Ac.).—¿Por qué es oración?—Porque el nexo *á quien* quita independencia á la masa elocutiva *á quien regalé las tortas.*—¿Qué caso es Á QUIÉN?—Dativo; porque, si convirtiéramos en tesis la oración adjetivo-determinante, tendríamos: *Yo* (Nom.) *regalé las tortas* (Ac.) *al niño* (Dat.); y, como *al niño* estaría en dativo en esa tesis, también está en dativo el nexo *á quien,* puesto en vez suya.—¿Cuál es el sustantivo determinado por el adjetivo-oración *á quien yo regalé las tortas*?—El nominativo de la anéutesis, EL *niño*; pues no se trata de un niño cualquiera, sino única y exclusivamente de aquel *á quien yo regalé las tortas.*—¿Cuántas oraciones contiene esta cláusula?—Dos: la anéutesis y la adjetivo.

EN ANÁLISIS SECUNDARIO, ¿cómo se sub-analizará la oración?—De este modo: *á quien,* nexo en dativo; *regalé,* verbo y nominativo; *las tortas,* acusativo de *regalé.*

El nexo Á QUIEN, dativo, se usaba antiguamente para el plural y también para las cosas.

Tiene parientes Á QUIEN dar noticias de su desgracia.

CERVANTES.

¡Dichosa edad y siglos dichosos aquellos Á QUIEN los antiguos pusieron nombre de dorados!

CERVANTES.

Modernamente se encuentran los nexos *al cual*, *á la cual*, *á los cuales*, *á las cuales* usados con referencia á las personas:

Ese es el niño AL CUAL
Esa es la niña Á LA CUAL
Esos son los niños Á LOS CUALES
Esas son las niñas Á LAS CUALES
} diste limosna.

LECCIÓN XLII

Determinantes por Genitivo.

CUARTA CLASE.

§ I.

Determinar con una oración que empiece por nexo en genitivo, una palabra de la entidad elocutiva independiente puesta en nominativo, acusativo, dativo, genitivo ó ablativo (1):

a) Cayó el general	(*Nom.*)	CUYA	(*Gen.*)	hija tenía dinero.
b) Rompí el fusil	(*Ac.*)	CUYO	(*Gen.*)	cañón pesaba mucho.
c) Dí pan al pobre	(*Dat.*)	CUYOS	(*Gen.*)	hijos pedían limosna.
d) Herí al hijo del general	(*Gen.*)	CUYO	(*Gen.*)	primo te enseñó á escribir
e) Escribí con la pluma	(*Abl.*)	CUYO	(*Gen.*)	cañón estaba mal cortado.

LOS ADJETIVOS-ORACIÓN POR GENITIVO EMPIEZAN CON *cuyo* (ó *cuya*, ó *cuyos*, ó *cuyas*) (2).

Estos nexos quitan á la oración el carácter de independencia que sin ellos tendría. Ejemplo:

---

(1) Esto es: determinar una cosa ó una persona diciendo á quién pertenece.

(2) Los elementos esenciales de estas COMBINACIONES no independientes, son:

los nexos de genitivo, y
las desinencias personales de los verbos.

(Véase lección XLIV.)

¿Lastimaste al hijo de aquel panadero?—Lastimé al de aquél cuyo almacén tiene siete reverberos de gas (1).

ADVERTENCIA.—En español, la palabra *cuyo* hace perder el artículo al sustantivo con que se junta, pues no se dice *cuyo* EL *almacén*, sino *cuyo almacén*, etc. Además, *cuyo* concierta en *género* y *número* con la palabra á que hace referencia.

§ II.

El uso de *cuyo* no es exclusivo.

Las oraciones-adjetivo-determinantes por genitivo pueden empezar también por *de quien* ó *del cual*; DE QUIEN para las personas, y DEL CUAL para las cosas y las personas:

He visto á los muchachos de los cuales (ó de quienes) tienes tú un libro.
Veo al hombre de quien es la casa (2): (CUYA es la casa).
Me agrada la mujer de la cual es ese vestido.

En lo antiguo, sin embargo, el nexo DE QUIEN se empleaba para las cosas; hoy es pedantería tal uso.

---

(1) Véase un ejemplo de cómo debe analizarse esta cláusula:

¿Cuál es la TESIS en la cláusula *lastimé al de aquel cuyo almacén tiene siete reverberos*?—*Lastimé al de aquel.*—¿Y su adjetivo-oración?—*Cuyo almacén tiene siete reverberos.*—¿Por qué esa oración es adjetivo-determinante?—Porque califica y determina *al confitero*, pues el confitero de que se trata no es un confitero cualquiera, sino precisamente el confitero que tiene un almacén con siete reverberos, *ó cuyo almacén tiene siete reverberos.*—¿Por qué se dice que esa expresión es una oración-adjetivo-determinante por genitivo?—Porque, quitando la palabra *cuyo* y poniendo en su lugar *del confitero*, en cuyo lugar está, se obtendrá la siguiente tesis: *Del confitero el almacén.....* ó lo que es lo mismo, *el almacén del confitero tiene siete reverberos*: y, como aquello que es *de alguien* está en genitivo, resulta que *del confitero* es genitivo, y por consiguiente la palabra *cuyo*, que está en lugar de *del confitero*, también estará en genitivo.—¿Cuál es el sustantivo determinado por ese adjetivo-oración?—*Confitero.*—¿En qué caso está?—En genitivo.—¿Está toda dicha?—Nó, está sustituída por *de aquel.*—¿De qué oración es genitivo?—De la tesis ú oración independiente *yo lastimé al muchacho de aquel confitero.*—¿De modo que esa cláusula contiene dos oraciones?—Sí.—¿Cuáles son?—La tesis: *Yo lastimé al (muchacho) de aquel (confitero)* y la adjetivo-determinante: *el almacén del confitero tiene siete reverberos.*—¿Y cómo están ligadas?—Por dos genitivos: *de aquel* y *cuyo.*

Háganse análogas preguntas respecto á cualquiera otra de las cláusulas de la Lección.

(2) No debe confundirse este DE QUIEN, genitivo, con el *de quien* que va con los verbos de ablativo; v. g.:

Veo al hombre DE QUIEN *recibes dinero* y DE QUIEN no *me fío.*

Es un bálsamo, respondió D. Quijote, DE QUIEN tengo la receta en la memoria.

CERVANTES.

CUYO, CUYA... han de ir siempre con la palabra que se considere como genitivo (ó, más bien, como *poseedor* gramatical). Así es que hoy sería incorrección intolerable la del siguiente ejemplo (también lo era en tiempos de CERVANTES):

Un D. Manuel de León Sevilla, CUYA relación de SUS valerosos hechos...

CERVANTES.

Actualmente no cabría decir más que

Un D. Manuel de León Sevilla, la relación de cuyos valerosos hechos...

A veces, por vitanda incorrección, dejaba de usarse la palabra CUYO, y luego se suplía la idea de posesión por medio de un deplorable SU:

Por ningún trabajo hubiera dejado de ver á quien tanto me consuela oír SUS palabras (1).

SANTA TERESA.

§ III.

La palabra que acompaña á *cuyo* puede ir en todos los casos (nominativo, acusativo, dativo, genitivo, ablativo). CUYO, por esta razón, suele ir precedido de preposiciones que, en verdad, no se refieren al *cuyo*, sino al nombre que lo acompaña; v. g.:

Veo á la mujer DE *cuyo* hijo eres maestro.

La preposición DE no va con *cuyo*, sino con *hijo*. (*Tú eres maestro* DEL *hijo de ella.*)

Veo á la mujer Á *cuyo* hijo das el vino. (*Tú das vino* AL *hijo de ella.*)
Veo á la mujer CON *cuyo* hijo ayer paseabas. (*Tú paseabas ayer* CON el *hijo de ella.*)
Veo á la mujer POR *cuyo* hijo has quedado responsable. (*Tú has quedado responsable por el hijo de ella*) (2).

---

(1) Véase sobre estas horribles incorrecciones, Complemento de la lección.

(2) Si hubiera de seguirse el principio casi general de la lengua castellana en cuya virtud los signos prepositivos preceden inmediatamente á su vocablo, entonces sería preciso decir: *Estimad á aquellos* CUYO AL *padre estimáis. Veo á la mujer* CUYO POR *el hijo has quedado responsable*, etc. Hay quien ha aconsejado estas construcciones, proscriptas en todo tiempo por el uso.

§ IV.

La lengua es refractaria (por lo menos en prosa) á la determinación con una *oración adjetivo que empiece por* CUYO, de todo vocablo que lleve genitivo; porque esto choca con el uso, el cual quiere al CUYO determinando al sustantivo más próximo. Por ejemplo, en

Veo á la costurera del jardinero *cuya hija es lavandera,*

se estima que la oración adjetivo determina al genitivo

jardinero,

y nó al acusativo

costurera,

por ser *jardinero* el vocablo más próximo á la oración (1).

Pero, si

la lavandera

fuese *hija de la costurera*, entonces sería preciso dar otra construcción á la tesis. Por ejemplo:

Veo á la mujer, cuya hija es lavandera, y que es costurera del jardinero.

Sin embargo, no faltan escritores (y nó malos) que se aventuran á la construcción de que se habla, cuando el sentido resiste á la suposición de que la oración-adjetivo sea determinante del genitivo.

He visto al portero del Banco, cuya hija es lavandera (1).

Como el Banco no puede tener hijos, ha de entenderse que la oración determina á el PORTERO.

Ya no estamos en los tiempos de aquel buen rey de Francia, cuya mujer lo instigaba á la guerra (1).

---

(1) Las personas que recitan y leen bien, cuando encuentran un genitivo determinado por un *adjetivo-oración*, hacen una ligera pausa antes del genitivo, y dicen de corrido el genitivo y el CUYO:

Veo á la costurera || *del-jardinero-cuya-hija-es-lavandera.*

Pero si la oración determina á la palabra anterior a genitivo, se hace la pausa en el genitivo, al cual suele hasta ponerse coma.

§ V.

La palabra CUYO es un nexo que lleva consigo la idea de genitivo. Es, por tanto, vituperable el uso de esta voz en otro sentido. No pueden, pues, tolerarse construcciones como la siguiente:

Las excusas que el escribiente me dió me parecieron razonables, CUYAS excusas trasladé á mi principal.

En vez de esto debe decirse:

Las excusas... me parecieron razonables, *excusas que* trasladé á mi principal.

Una estatua se halló en las ruinas de Sagunto, CUYA estatua he comprado (1).
Le regaló un aderezo y un vestido, CUYO aderezo era de brillantes (1).

ADVERTENCIA.—Sobre el uso de los nexos de carácter y sentido neutro

por CUYA causa,
á CUYO fin,
por CUYO medio,
en CUYO caso,
por CUYOS motivos, etc.,

véase ORACIONES EXPLICATIVAS.

Pero, á veces, el sentido puede ser dudoso, especialmente si las palabras se personifican:

El rey de Francia, cuya ambición lo instigaba á la guerra...

¿La ambición de Francia? Bien pudiera ser.—¿La ambición del rey? Eso es lo más natural; y lo que todo el mundo entiende (lo que, sin embargo, no excluye la otra posibilidad).

(1) Cláusulas censuradas por la ACADEMIA ESPAÑOLA.

LECCIÓN XLIII

Determinantes por Ablativo.

QUINTA CLASE.

§ I.

Determinar con una oración que empiece por un nexo en ablativo una palabra de la entidad elocutiva independiente puesta en nominativo, genitivo, dativo, acusativo ó ablativo (1).

a) ¿Cayó la mujer	(*Nom.*)	CON LA CUAL	(*Abl.*)	usted se pasea?
b) Rompí el fusil	(*Ac.*)	CONTRA EL CUAL	(*Abl.*)	dió la piedra.
c) Dí pan al pobre	(*Dat.*)	DE QUIEN	(*Abl.*)	usted me habló.
d) Herí al hijo del general	(*Gen.*)	POR EL CUAL	(*Abl.*)	usted logró su intento.
e) Escribí con la pluma	(*Abl.*)	EN QUE	(*Abl.*)	había dos manchas.

LOS ADJETIVOS-ORACIÓN POR ABLATIVO, EMPIEZAN SIEMPRE CON LAS PALABRAS *que*, *quien*, *cual*, PRECEDIDAS DE UNA PREPOSICIÓN QUE NO SEA *de*, INDICANDO GENITIVO, NI *á* (ó *para*) INDICANDO DATIVO Ó ACUSATIVO (2).

---

(1) Esto es: determinar una cosa ó una persona diciendo circunstancias de tiempo, lugar, modo, etc., referentes á ella.

(2) Estas entidades elocutivas sin carácter de independencia (como todas las oraciones sustantivo, adjetivo ó adverbio) son COMBINACIONES.

Los factores esenciales de las oraciones-de carácter adjetivo-ablativo son:

los nexos de ablativo, y
las desinencias personales de los verbos.

(Véase lección XLIV.)

Estos nexos quitan carácter de independencia á su oración.

Ejemplo:

¿Fué á paseo en el lindo carruaje de la condesa alemana el niño con QUIEN estabas hablando? (1)
Fué á paseo el coronel de quien Ud. me hablaba.
¿Tomaste el papel de la fábrica tras la cual está el bosque?
Tomé el del almacén sobre el cual hay una veleta.
¿Derribaron la torre desde la cual se veía el mar?

Recuérdese que el nexo QUIEN antiguamente se usaba para el plural. Hoy, por pedantería, algunos conservan esta irregularidad.

Cuanto más que yo tengo para mí que no todos los caballeros andantes tienen damas Á QUIEN encomendarse.

CERVANTES.

Recuérdese también que QUIEN se usaba para cosas:

Aquél modo de pobreza de QUIEN dicen los mayores santos...

CERVANTES.

En vez de los nexos naturales de ablativo, precedidos de preposiciones

que, quien, cual,

se usaba de los llamados adverbios

donde, cuando, como...

---

(1) Véase un modelo de cómo debe analizarse esta cláusula:

¿Qué hay en la cláusula primera?—Una anéutesis interrogativa y una oración adjetivo-determinante.—¿Cuál es la anéutesis de la cláusula primera?—*El niño fué á paseo en el lindo carruaje de la condesa alemana*.—¿Cuál es su oración-adjetivo?—*Con quien estabas hablando*.—¿A quién determina ese adjetivo-oración?—Al nominativo de la anéutesis, *el niño*.—¿De modo que tesis y adjetivo-oración están unidas por nominativo y ablativo.—Sí.—¿Cuál es la tesis de la segunda cláusula?—*El coronel fué á paseo*.—¿A quién determina el adjetivo-oración?—Al nominativo *el coronel*.—¿Cómo están conexionadas las dos oraciones (anéutesis y adjetivo) de la cláusula tercera?—Por genitivo y ablativo.—¿Y las dos de la cuarta?—También por genitivo y ablativo.—¿Y las dos de la quinta?—Por acusativo y ablativo.

Sub-analice el discípulo las oraciones de los ejemplos propuestos.

¡Dichosa edad y siglo dichoso aquel á DONDE saldrán á luz las famosas hazañas mías (EN QUE saldrán)!

CERVANTES.

El húmedo radical DONDE consiste la vida (EN QUE consiste).

CERVANTES.

Anoche caí en esta sima DONDE yago, y el rucio conmigo, que no me dejará mentir (EN QUE yago).

CERVANTES.

Justifícate ahora CUANDO se pone en duda tu veracidad (EN QUE se pone).

§ II.

Era muy frecuente en tiempo de los clásicos (hoy no lo es tanto) poner el nexo

que

como signo de oración adjetivo determinante por ablativo, solo y sin preposición:

Sucedió, pues, que entre los perros QUE descargó la carga fué uno un perro de un bonetero (SOBRE *que*).

CERVANTES.

De como el gran Sancho Panza tomó la posesión de su ínsula, y del modo QUE comenzó á gobernar (*del modo* CON EL CUAL).

CERVANTES.

No hay día QUE tres ó cuatro veces no le atormenten los malignos espíritus (EN QUE *tres ó cuatro veces*).

CERVANTES.

Este pecado, en cuanto me ha sido posible, he procurado yo huír desde el instante QUE tuve yo uso de razón (EN QUE *tuve*).

CERVANTES.

Hubo en Sevilla un loco, que dió en el más gracioso disparate y tema QUE dió loco en el mundo (EN QUE *dió loco en...*).

CERVANTES.

El cura se informó muy á la larga del labrador del modo QUE había hallado á D. Quijote (*modo* COMO).

CERVANTES.

Cásese luego en el primer lugar QUE haya cura (EN QUE *haya cura*).

CERVANTES.

Podrá ser que se quede en la misma pobreza QUE antes estaba (EN QUE *antes estaba*).

CERVANTES.

Se lo entregó la misma noche QUE había faltado... (EN QUE).

CERVANTES.

Haciendo al pífano y tambores señal que tocasen, al mismo son y al mismo paso QUE había entrado se volvió á salir del jardín (*al mismo paso* CON QUE *había entrado*).

CERVANTES.

Actualmente suelen aún suprimirse las preposiciones de ablativo tratándose de tiempo:

Yo no sé, prenda mía,
si en la memoria tienes
el azaroso día
QUE á esta ciudad volví.

Fué feliz todo el año QUE dirigió la empresa.
La mañana QUE entró en mi cuarto, era Jueves.
Me odiaría desde el momento QUE tratara yo de recordárselo.
Debes justificarte ahora QUE se pone en duda tu veracidad.

Por tanto, hoy son verdaderas licencias las de cláusulas como las siguientes:

Esa es la casa QUE preguntabas.
Te hallas en la tierra QUE preguntas.

Lo más correcto es no suprimir las preposiciones. (Véase la cita de Augusto, PROLEGÓMENOS, pág. 295, nota.

Me retiró su confianza casi por entero desde el punto y hora EN que me juzgué más seguro de ella (1).
¡Cuán incapaz me creía de haberle hablado con la franqueza CON que lo he hecho! (1)
No me hables de la manera CON que lo acabas de hacer (1).

Es muy de notar que los gerundios sustituyen con significación pasiva (2) á las oraciones adjetivo determinantes que empiezan por el nexo

en que se.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto INCLUYENDO en el plan de carreteras de la provincia de la Coruña una de Carranza á San Juan (3).

---

(1) En el original falta la preposición.
(2) Véase la lección XXXVI, § VIII, sobre los gerundios, sustitutos con significación activa de las oraciones adjetivo-determinantes que empiezan por nominativo.
(3) Real decreto EN QUE SE incluye.....

—Otros APROBANDO el proyecto de la Sección de Orgaña á Seo de Urgel (1).

Real orden AUTORIZANDO á D. Federico Fernández para desviar 100 litros de agua por segundo del río Arlanzón (2).

—Otra DISPONIENDO que se anuncien á traslación las cátedras vacantes en los Institutos (3).

Véase Complem.

(1) Real decreto en que se aprueba el proyecto.....
(2) en que se autoriza á.....
(3) en que se dispone que.....

LECCION XLIV

Combinaciones y oficio de los nexos adjetivo-determinantes.

COMBINACIONES DE LOS ADJETIVOS-ORACIÓN.

Ya se ha visto que cuando en la lengua no existen adjetivos que determinen un sustantivo, se forman al efecto oraciones ADJETIVO-DETERMINANTES.

De estas ORACIONES hay cinco clases:

1.ª En que el nexo está en nominativo: y es QUE.

2.ª En que el nexo está en acusativo: y es QUE, ó Á QUIEN (1).

3.ª En que el nexo está en dativo: y es Á QUIEN ó AL CUAL (2).

4.ª En que el nexo está en genitivo: y es CUYO (3), DE QUIEN, DEL CUAL.

5.ª En que el nexo está en ablativo: y es QUE, QUIEN, CUAL (4), precedido de la correspondiente preposición.

Cada clase se divide en cinco especies; lo que, atendiendo á los conceptos, da un total de veinticinco combinaciones en esta forma:

---

(1) QUE para personas y cosas, Á QUIEN y Á QUIENES, para personas.

(2) Y los plurales y femeninos para personas y cosas. Pero para personas es preferible Á QUIEN ó Á QUIENES.

(3) O CUYA, ó CUYOS, ó CUYAS, según el género y número de las palabras determinadas. También *de quien*, menos en uso.

(4) Y los plurales y femeninos para personas y cosas, tal vez sin preposición.

1.ª CLASE.		2.ª CLASE.		3.ª CLASE.		4.ª CLASE.		5.ª CLASE.	
Determinado.	Determinante.	Determinado.	Determinante.	Determinado.	Determinante.	Determinado.	Determinante.	Determinado.	Determinante.
Nom.	Nom.	Nom.	Ac.	Nom.	Dat.	Nom.	Gen.	Nom.	Abl.
Ac.	Nom.	Ac.	Ac.	Ac.	Dat.	Ac.	Gen.	Ac.	Abl.
Dat.	Nom.	Dat.	Ac.	Dat.	Dat.	Dat.	Gen.	Dat.	Abl.
—		—		—		—		—	
Gen.	Nom.	Gen.	Ac.	Gen.	Dat.	Gen.	Gen.	Gen.	Abl.
Abl.	Nom.	Abl.	Ac.	Abl.	Dat.	Abl.	Gen.	Abl.	Abl.

O, lo que es lo mismo, en esta otra forma:

1.ª CLASE.		2.ª CLASE.		3.ª CLASE.		4.ª CLASE.		5.ª CLASE.	
Determinado.	Determinante. Nom.	Determinado.	Determinante. Ac.	Determinado.	Determinante. Dat.	Determinado.	Determinante. Gen.	Determinado.	Determinante. Abl.
Nom.	que	Nom.	que / á quien.	Nom.	á quien. / al cual.	Nom.	cuyo. / de quien. / del cual.	Nom.	prep.
Ac.	que	Ac.	que / á quien.	Ac.	á quien. / al cual.	Ac.	cuyo. / de quien. / del cual.	Ac.	prep.
Dat.	que	Dat.	que / á quien.	Dat.	á quien. / al cual.	Dat.	cuyo. / de quien. / del cual.	Dat.	prep.
—		—		—		—		—	
Gen.	que	Gen.	que / á quien.	Gen.	á quien. / al cual.	Gen.	cuyo. / de quien. / del cual.	Gen.	prep.
Abl.	que	Abl.	que. / á quien.	Abl.	á quien. / al cual.	Abl.	cuyo. / de quien. / del cual.	Abl.	prep.

ADVERTENCIAS.—El nexo QUE, nominativo ó acusativo, no tiene género ni número por terminación. Sólo el sentido de la palabra determinada por el adjetivo-oración á que corresponde ese nexo es quien indica si el QUE tiene significación de masculino ó femenino, singular ó plural.

Los nexos de acusativo son dos: QUE y Á QUIEN, singular, ó Á QUIENES, plural.

Cuando el nexo QUE, de acusativo, puede confundirse con el nexo QUE, de nominativo, conviene usar para el acusativo los nexos Á QUIEN ó Á QUIENES si se trata de personas.—Y si nó, dar á la cláusula una construcción tal, que evite toda anfibología.

QUE, acusativo, no lleva nunca Á, ni aun refiriéndose á personas:

Veo la mujer que amas (1).

Tampoco QUE lleva artículo cuando es nominativo ó acusativo de oración determinante (2).

QUIEN, jamás lleva artículo.

Los nexos de dativo son dos: Á QUIEN y AL CUAL para personas y cosas.

El nexo *al cual (á la cual, á los cuales, á las cuales)* tiene género y número; *á quien*, tiene sólo número *(á quienes)*.—Cuando el nexo *á quien* de dativo puede confundirse con el Á QUIEN de acusativo, debe construírse la cláusula de modo que no presente ambigüedad.

Al genitivo corresponden tres nexos: *cuyo*, *de quien*, y *del cual*; CUYO, tiene género y número *(cuya, cuyos, cuyas)*; DE QUIEN, sólo plural, *de quienes*; DEL CUAL, género y número, *de la cual*, *de los cuales*, *de los cuales*.

Ni DE QUIEN ni CUYO toman nunca artículo.

Y CUYO, CUYA, CUYOS, CUYAS, conciertan, nó con su antecedente, sino con la palabra *de su oración* á la cual sirven de genitivo:

La amiga, cuyo hermano,

y nó

La amiga cuya hermano (3).

---

(1) Y nó la *mujer á que amas*.

(2) Pero puede llevarlo siendo de oración-adjetivo-explicativa. (Véase más adelante.)

(3) De aquí la regla expeditiva: CUYO no concierta con el nombre que le precede, sino con el que sigue

CUYO no se usa con los *verbos-á-medias* que rigen DE. Por ejemplo:

tener necesidad de.....
acordarse de.....
olvidarse de.....

Con estos verbos, en vez de CUYO se emplea DE QUE:

El sombrero DE QUE tienes necesidad.
El sombrero DE QUE no te acuerdas.
La burla DE QUE no te olvidas.

CUYO, reemplaza muy elegantemente á DE QUIEN en expresiones como la siguiente:

Aquel, CUYO sea el caballo, pagará la multa por el daño hecho.

DE QUE, como genitivo, es menos usual que CUYO, y no tan elegante. Este DE QUE puede recibir artículo antes del QUE:

La Revolución, periódico de Roma, publica acerca de la coalición el notable artículo de que reproducimos los principales párrafos, *ó bien* del que reproducimos los principales párrafos, y *mejor* cuyos principales párrafos reproducimos.

En todo caso resultaría más castiza construcción

cuyos principales párrafos reproducimos.

Muchas veces se encuentra á las oraciones-adjetivo sin las preposiciones que indican el caso-ablativo:

Era aquél el último día que Sidonia debía estar en Madrid (*en vez de* en que Sidonia debía.....)
Cien años que vivas serás juguete de esas vanidades (*en vez de* cien años durante los que vivas.....)
Por la parte que llegó no había barca ni barco (*en vez de* por la parte por la cual llegó.....)

CERVANTES.

Decía mucho bien del gigante Morgante, porque con ser de aquella generación gigantea, que (*en que*) todos son soberbios y descomedidos, él solo era afable y bien criado.

CERVANTES.

Vino á dar en el más extraño pensamiento, que (*en que*) jamás dió loco en el mundo.

CERVANTES.

En lugar de empezar muchas oraciones por el nexo

en que,

se le ve sustituído por el nexo

donde.

Gracias doy al cielo por la merced que me hace, pues tan presto me pone ocasiones delante, DONDE yo pueda cumplir con lo que debo á mi profesión, y DONDE pueda coger el fruto de mis buenos deseos.

CERVANTES.

Poniéndose en ocasiones y peligros, DONDE, acabándolos, cobrase eterno nombre y fama.

CERVANTES.

QUE, como ablativo, puede ir con preposición y sin artículo:

Es notorio el celo con que llena sus deberes.

QUE se usa, según se ha visto, en

Nominativo: (el hombre QUE viene).
Acusativo: (la mujer QUE amas).
Ablativo: (el tiempo QUE estuvimos en el campo).

No ha de confundirse este nexo-adjetivo QUE, con el conjuntivo de las oraciones-sustantivo

no creo QUE viene,

ni tampoco con los otros oficios de esa voz QUE,

Falta de tiempo, QUE (= y) nó de voluntad ha sido la causa de mi tardanza en escribirte.
Os he de dar un reino, nó QUE una ínsula.

CERVANTES.

De los hombres se hacen los obispos, QUE nó de las piedras.

CERVANTES.

Si Dios me llega á tener algo QUÉ de gobierno.

CERVANTES (1).

QUIEN, se usaba antiguamente con referencia á las cosas:

No hay memoria Á QUIEN el tiempo no acabe.

CERVANTES.

Y en el olvido en QUIEN mi fuego avivo,
y entre tantos tormentos, nunca alcanza
mi vista á ver en sombra Á la esperanza.

CERVANTES.

Es un bálsamo de QUIEN tengo la receta en la memoria.

CERVANTES.

(1) Véase PROLEGÓMENOS, págs. 96, 97, 115, 116 y 119.

DETERMINACIÓN POR NOMINATIVO.

N. y N... { Es muy rico el niño (*Nom.*) que (*Nom.*) viene.
El niño (*Nom.*) que (*Nom.*) viene es muy rico.

Ac. y N... Compadecemos á aquellos (*Ac.*) que (*Nom.*) nos compadecen.

D. y N... Dí un libro al niño (*Dat.*) que (*Nom.*) traducía mis cartas.

G. y N... Se habló al hijo del carpintero (*Gen.*) que (*Nom.*) ha hecho esta mesa.

Abl. y N.. Hablábamos de la mujer (*Abl.*) que (*Nom.*) vendrá mañana aquí.

DETERMINACIÓN POR ACUSATIVO.

N. y Ac.. { Ha edificado una casa el amigo (*Nom.*) á quien (*Ac.*) has visto.
El amigo (*Nom.*) á quien (*Ac.*) has visto ha edificado una casa.

Ac. y Ac.. Vea Ud. al hombre (*Ac.*) á quien (*Ac.*) yo compadezco.

D. y Ac.. ¿Escribe Ud. al hombre (*Dat.*) á quien (*Ac.*) yo escucho?

G. y Ac.. Yo escuchaba al padre de la joven (*Gen.*) á quien (*Ac.*) tu hermano ama.

Abl. y Ac.. No os paseéis con las mujeres (*Abl.*) á quienes (*Ac.*) vosotras no estimáis.

DETERMINACIÓN POR DATIVO.

N. y D... { Es malo el niño (*Nom.*) á quien (*Dat.*) das esas cerezas.
El niño (*Nom.*) á quien (*Dat.*) das esas cerezas es malo.

Ac. y D... Compadezca Ud. á las mujeres (*Ac.*) á quienes (*Dat.*) sus hermanos no quieren hablar.

D. y D... ¿Prestarás los vestidos á los hombres (*Dat.*) á quienes (*Dat.*) yo presté los zapatos?

G. y D... Darán un sombrero al sobrino del sastre (*Gen.*) á quien (*Dat.*) hemos hablado.

Abl. y D.. ¿Por qué no quiere Ud. hablar con la mujer (*Abl.*) á la cual (*Dat.*) yo no escribo?

DETERMINACIÓN POR GENITIVO.

N. y G.. { El joven (*Nom.*), cuyo (*Gen.*) padre es tu amigo, ha roto mi jarra.
Ha roto mi jarra el joven (*Nom.*), cuyo (*Gen.*) padre es amigo tuyo.

Ac. y G.. Compadezca Ud. á la mujer (*Ac.*), cuya (*Gen.*) hija es tan mala.

D. y G.. Prestaré mi pluma al hombre (*Dat.*), cuyo (*Gen.*) hermano nos ha escrito dieciséis cartas.

G. y G.. Hablan frecuentemente al hijo del sombrerero (*Gen.*), cuya (*Gen.*) madre te ha dado tantas ostras como cerezas.

Abl. y G.. No hable Ud. con la mujer (*Abl.*), cuyo (*Gen.*) hijo vitupera á Ud.

DETERMINACIÓN POR ABLATIVO.

N. y Abl. ¿Vendrá el hombre (*Nom.*) con quien (*Abl.*) tu hermano viene hablando?
Ac. y Abl. ¿Ha comprado Ud. la mesa (*Ac.*) sobre la cual (*Abl.*) se veían más sombreros que zapatos?
D. y Abl. ¿Enviarán ese libro á la joven (*Dat.*) de la cual (*Abl.*) desconfías?
G. y Abl. ¿Comprarás el libro de las mujeres (*Gen.*) con quienes (*Abl.*) yo me paseaba?
Abl. y Abl. Los sombreros estaban bajo la mesa (*Abl.*) sobre la cual (*Abl.*) estaban tantas tazas como cuchillos.
Abl. y Abl. ¡Quién sacara el premio gordo á esa lotería (*Abl.*) de que (*Abl.*) Ud. me habla!

Como se ve, las oraciones-adjetivo individualizan y determinan los vocablos que lo han menester en las entidades elocutivas de sentido propio é independiente, sea que correspondan á TESIS, sea que correspondan á ANÉUTESIS.

TODAS AUMENTAN LA COMPRENSIÓN Y DISMINUYEN LA EXTENSIÓN DE ESOS VOCABLOS.

La lengua española se presta mucho á las inversiones, de modo que no es forzoso construír las cláusulas según el orden propuesto de preferencia en los ejemplos anteriores.

Las oraciones-adjetivo suelen ir inmediatamente después de la palabra que determinan:

Ese es el hombre que venía contigo en el ómnibus.

Pero á veces no se hallan inmediatas.

Sólo AQUEL es feliz en sociedad QUE se pone al mundo por montera (1).

Claro es que en una cláusula puede haber más de una oración-adjetivo:

El carpintero *que vive en tu calle* dió á la niña *cuyos ojos son azules* el pan *que tu hermano había pedido*, etc.

Por último: es de notar que las oraciones-adjetivo pueden determinar, no solamente á los nombres de las entidades elo-

(1) QUE va con AQUEL.

cutivas independientes, sino también á los de las no independientes, ó sea de las oraciones mismas, de cualquier clase que ellas sean. *(Esto es muy importante.)*

Yo veo al hombre, cuyo hijo es el albañil que se cayó del andamio (1).
Te ví cuando se cayó la mujer, cuyo hermano es zapatero (2).

ADVERTENCIA.—A veces parecen oraciones-adjetivo las que son verdaderas oraciones-sustantivo:

Díme el libro que quieres,

en vez

díme qué libro quieres.

El sentido es evidentemente:

Díme esto: ¿qué libro quieres?

donde toda la anéutesis

¿qué libro quieres?

hace de acusativo, y donde la voz

que

nó es un nexo de carácter adjetivo ni conjuntivo, sino un simple adjetivo del mismo significado que

cual.

Díme cuál libro quieres.

Las aposiciones son oraciones-adjetivo-determinantes abreviadas.

Vienen á ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó.

CERVANTES.

El sentido es:

Vienen á ser como la viga, *á quien* Júpiter envió como rey de las ranas,

ó bien

Vienen á ser como la viga, *que* apareció como rey de las ranas, etc.

---

(1) *Que se cayó del andamio* es un *adjetivo-oracion, determinante* del nombre *albañil*, que se encuentra en la oración-adjetivo *cuyo hijo es el albañil*.

(2) *Cuando se cayó la mujer* es una *oración adverbio de tiempo*, nó una entidad elocutiva independiente; y *cuyo hermano es zapatero* es una *oración-adjetivo* que determina á la *mujer*, nombre de la oración-adverbio.

A veces, de toda una oración aparece expresa una sola palabra, suprimidas las demás. Así, en vez de

Hallé que era vulgar lo que juzgué que era divino (1),

ha podido un poeta decir enérgica y elegantemente:

Hallé vulgar lo que juzgué divino (1).

---

(1) Este período se hace digno de estudio. El sentido es:

Hallé que era vulgar una cosa;

donde

que era vulgar una cosa,

constituye una oración sustantivo en acusativo del verbo hallar. Pero en vez del nominativo

una cosa,

tenemos

lo que juzgué tal cualidad,

y ya aquí la expresión

que juzgué tal cualidad,

tomada en su conjunto es un adjetivo-determinante de LO.

Mas, como el acusativo de *juzgué* no es *tal cualidad* sino el conjunto

que era divino,

resulta que esta oración es un acusativo de JUZGUÉ, en la cual *divino* se halla en nominativo.

Así, pues, para analizar el endecasílabo

Hallé vulgar lo que juzgué divino,

habría que decir:

HALLÉ, verbo y nominativo de la tesis.

VULGAR, nominativo, resto de la oración-acusativo del verbo HALLÉ

que era vulgar lo.

LO, otro nominativo, resto de la misma oración-acusativo,

que LO era vulgar.

QUE, acusativo de la oración-adjetivo

que juzgué,

determinante del LO anterior, nominativo de la oración-acusativo de HALLÉ.

JUZGUÉ, verbo y nominativo de la misma oración adjetivo

que juzgué,

determinante del LO nominativo de la oración sustantivo

que LO era vulgar.

DIVINO, nominativo, resto de la oración

que era divino,

acusativo del verbo *juzgué* de la oración adjetivo determinado del LO.

En general, cabe dejar expreso solamente el predicado en las oraciones-adjetivo construídas con el verbo SER. Así, en vez de

> El hombre que es curioso en demasía suele traspasar los límites de la discreción,

cabe decir:

> El hombre curioso en demasía suele, etc.,

y hasta

> El curioso en demasía suele...

RESUMEN DE LAS LECCIONES SOBRE LOS ADJETIVOS-ORACIÓN.

El oficio de los nexos adjetivo es de capital importancia.

A.

En las ORACIONES-ADJETIVO, los nexos

> que, quien, cuyo, el cual,

(solos ó con preposiciones) entrañan virtualmente la REPETICIÓN de las palabras modificadas por la oración-adjetivo que ellos encabezan:

Veo al HOMBRE QUE viene,
= veo al HOMBRE + el HOMBRE viene (1).

Veo al HOMBRE QUE tú amas,
= veo al HOMBRE + tú amas al HOMBRE (1).

Veo al HOMBRE Á QUIEN escribes,
= veo al HOMBRE + tú escribes al HOMBRE (1).

Veo al HOMBRE, CUYO hijo es escribiente,
= veo al HOMBRE + mas el hijo del HOMBRE es escribiente (1).

Veo al HOMBRE por QUIEN respondiste,
= veo al HOMBRE + tú respondiste por el HOMBRE (1).

La palabra HOMBRE está REPETIDA en las cuasi-ecuaciones anteriores, equivalentes hasta cierto punto á las ORACIONES-ADJETIVO respectivamente.

---

(1) Esta, que aparece como ecuación, es sólo una cuasi equivalencia.

B.

Los nexos de las oraciones-adjetivo tienen poder:

1.° Para referirse á un SUSTANTIVO que está fuera de su oración.

2.° Para tomar su género y su número (1).

3.° Para individualizarla, singularizarla ó determinarla con las ideas propias de NOMINATIVO, ACUSATIVO, DATIVO, GENITIVO ó ABLATIVO (según el nexo).

4.° Y, PRINCIPALMENTE, PARA QUITAR Á SU ORACIÓN EL CARÁCTER DE ENTIDAD ELOCUTIVA CON SENTIDO COMPLETO É INDEPENDIENTE (2).

En toda oración-adjetivo entran como factores esenciales un NEXO y un VERBO en desinencia personal.

Toda oración-adjetivo es, por tanto, una COMBINACIÓN (3).

Como ya se ha dicho con ocasión de las oraciones-sustantivo, la pérdida del sentido independiente es condición de todas las oraciones; y, por tanto, de todas las entidades elocutivas *de carácter determinante ó limitativo*; pues regularmente estas oraciones son de una estructura tal que no pueden aparecer aisladas en el discurso, antes bien, sólo adquieren significado agregadas á una cláusula cualquiera (TESIS ó ANÉUTESIS). Casi siempre hay un signo que les quita su independencia (4) y

---

(1) Excepto CUYO... que toma el género de la palabra que la sigue.

(2) También, por medio de terminaciones verbales que nunca entran en las tesis, se quita independencia á las entidades elocutivas adjetivo determinantes. (Véase tomo III, *Taxionomía de las flexiones verbales.*)

(3) Hay lenguas como el inglés y el alemán, en que puede faltar el nexo, pero entonces suple al nexo una construcción especial. (Véase la nota que sigue: el nexo es reemplazado por una posición obligada de la oración-adjetivo.)

(4) En alemán la falta de sentido propio é independiente se expresa por una construcción especial en que el verbo va siempre al fin:

Ich sehe das Buch, welches Sie meiner Schwester heute morgen geschickt haben.

Literalmente:

Veo el libro que Ud. á mi hermana hoy por la mañana enviado há.

en español son los nexos tratándose de los adjetivos-oración (1).

Así, pues (y como ya se observó también con ocasión de las oraciones-sustantivo), parece que debiera haber conflictos á cada paso entre el significado independiente de las desinencias de los verbos existentes en las oraciones-adjetivo y el significado subordinante de los nexos.

He comprado el libro QUE UD. VE.

Por un lado, una reunión de vocablos en la oración-adjetivo *(Ud. ve)* exige sentido independiente. Por otro lado, un

---

En inglés: la posición (además de nexos especiales) puede indicar las determinaciones por acusativo (lo que también cabe hacer en alemán):

I see the man you see.
Ich sehe den Mann, Sie sehen.
Veo al hombre Ud. ve (*que* Ud. ve),

en vez de

I see the man..... { whom you see, / that you see.

Ich sehe den Mann.... { welchen Sie sehen, / den Sie sehen.

En español suele faltar el nexo en las oraciones-sustantivo:

Roguéle me volviese aquellos cartapacios.
CERVANTES.

En vez de

Roguéle QUE me volviese aquellos cartapacios.

Pero la supresión de semejante
que

no es de este lugar. (Véase SUSTANTIVOS-ORACIÓN.)

(1) Bien se echará de ver ahora la pobreza de análisis de los preceptistas que enseñan no tener otro fin los *pronombres relativos* (los nexos) que el de *evitar la repetición* de un mismo sustantivo en dos cláusulas contiguas; por lo cual sostienen la legitimidad de las equivalencias siguientes y sus análogas:

La manzana que Ud. me dió es hermosa. = La manzana es hermosa: la manzana Ud. me dió.
Muy alta es la montaña en cuya cima nos vimos. = Muy alta es la montaña: en la cima de la montaña nos vimos.

El objeto de los nexos es trascendente:
1.º Quitar á sus entidades elocutivas el carácter de independencia propio de sus verbos;
2.º El de infundir en esas entidades el oficio de adjetivos, ó de expresiones acrecentadoras de la COMPRENSIÓN de los nombres.

antepuesto nexo (*que*) exige también que el conjunto pierda su independencia y que se convierta en determinante. Pues no hay conflicto nunca; porque, entre ambas exigencias, el uso se decide EN CONTRA DEL SENTIDO DE INDEPENDENCIA PROPIO DE LO DESINENCIAL, y á favor del sentido de subordinación requerido por el nexo.

Et sic de ceteris (1).

La pérdida de la independencia no entraña la de afirmación contenida en las oraciones-adjetivo, pues la afirmación puede aparecer más resueltamente todavía en la oración que en la correspondiente cláusula. Acaso en esta falte, si es anéutesis:

¿Viste á la mujer *que-te-lava-la-ropa*?

El *lavar la ropa* es un hecho tan seguro y tan conocido, que sirve de punto de apoyo indiscutible para la determinación de *la lavandera*; mientras que el hecho de VER á la tal mujer es asunto controvertible, dado que por él se pregunta en la anéutesis interrogativa

¿Viste á la mujer?

No cabría determinar cosa ninguna dudándose del determinante.

De la doctrina expuesta en estas lecciones referentes á los determinantes expresados por un adjetivo-oración, resultan las reglas siguientes:

---

(1) También en MUCHOS CASOS contribuye á la pérdida del sentido de independencia de las ORACIONES el uso en los verbos de desinencias, que jamás se emplean en las entidades de sentido independiente.

No pagues á quien no te PRESENTE mi recibo.
Daré mi ánima á quien quisIERE llevarla.

Pero de las terminaciones que nunca se usan en las entidades elocutivas de sentido independiente, y sí en las oraciones adjetivo, se tratará más adelante con toda la detención que su importancia requiere.

La independencia se pierde, pues, por NEXOS y DESINENCIAS; por éstas en ciertas ocasiones: por aquéllos, siempre.

Los nexos se refieren á una palabra (sustantivo ó pronombre) existente fuera de su oración y llamada su ANTECEDENTE.

Los nexos, si lo permiten sus terminaciones, deben ponerse en el mismo número, género y persona de su ANTECEDENTE.

El caso del nexo no tiene nada que ver con el del ANTECEDENTE.

El caso del nexo es el que corresponde á las exigencias de SU PROPIA ORACIÓN.

Véase Complem.

LECCIÓN XLV

Temas de las Lecciones XL á XLIV.—Palabras iguales y casos diferentes.

Diga el discípulo en qué casos se encuentra le palabra QUE *en el tema siguiente.*

Diga también en qué casos está la palabra LO.

¿Qué miras?—Miro lo hecho por tí.—¿Qué resulta?—Resulta lo anunciado por mí.—¿Qué es lo verdadero?—Lo verdadero es lo dicho por nosotras (1).—¿Qué hay de nuevo?—Lo ocurrido en el Congreso.—¿Has anunciado mi venida?—Lo he hecho.—¿Qué te gusta?—Lo último escrito por ese Autor.—¿Te agrada lo leído en el Ateneo?—Me agradó lo primero, pero me disgustó lo segundo.—¿Qué comes?—Como lo traído por la muchacha.—¿Qué buscas?—Busco lo escondido por tu niña.—¿Qué mujer (2) era aquella?—La vecina de tu hermana.—¿Qué (2) tiempo has estado fuera?—Una semana.

Diga el discípulo en qué caso está la frase Á QUIÉN *en el tema siguiente.*

---

(1) Manera de analizar esta cláusula.

¿Cuáles son elementos de esta tesis?

Lo... es lo...

¿Por qué son esos los elementos?—Porque «*verdadero*» y «*dicho-por-nosotras*» son determinantes de cada uno de los sustantivos LO y LO.—¿En qué caso está el primer LO?—En nominativo.—¿Y el segundo LO?—En nominativo también.—¿Por qué?—Porque las cláusulas de verbo sustantivo llevan dos nominativos.

(2) Aquí «QUÉ» es adjetivo calificante: de *mujer*, en el primer ejemplo, y de *tiempo*, en el segundo.

Diga también los demás casos de dificultad indicados con la preposición Á:

¿A quién amas?—Amo á mis padres.—¿A quién escribes?—Escribo al hombre.—¿A quién (*Abl.*) se abalanzó?—Se abalanzó al asesino.—¿A quién eres aborrecible?—Soy aborrecible á mis paisanos.—¿A quién (*Abl.*) era acepto?—Era acepto á las masas.—¿A quién te adelantaste?—Me adelanté á los peatones.—¿A quién acusaste?—Al portero ante el juez.—¿A quién te acercaste?—Me acerqué al Corregidor.—¿A quién lo atribuyes?—A la criada.—¿A quién clamas?—Clamo á Dios.—¿A quién complaces?—Yo complazco á mis maestros.—¿A quién confesó Ud., padre?—A la niña.—¿A quién confesó Ud. el delito?—Al juez.—¿A quién consultaste?—A tu abogado.

¿A quién escribes?—A tu hija.—¿A quién suplicabas?—Al juez por tí.—¿A quién chocará todo eso dentro de un siglo?—No chocará ya á nadie.—¿A quién debes ese dinero?—A mi suegra.—¿A quién dices eso?—A un amigo mío.—¿A quién dejas tu caudal?—Se lo dejo á mis sobrinas.—¿A quién desmientes?—Yo no desmiento á nadie.—¿A quién le importan sus desdenes?—A mí no me importan nada sus desvíos.—¿A quién incumbe esa diligencia?—Incumbe al escribano.—¿A quién no infunde ánimo su ejemplo?—¿A quién pagas?—Pago á la mujer.—¿A quién modifica esa frase? (1).—Modifica al verbo.

Diga el discípulo en qué casos están las frases Á QUE.

¿A qué lo condenaron?—A presidio.—¿A qué das preferencia?—A tu opinión.—¿A qué conspira todo eso?—A un fin muy importante.—¿A qué me convidas?—A buñuelos.—¿A qué es contrario ese régimen?—Es contrario á la salud.—¿A qué nos convocas?—Os convoco á junta en el Ayuntamiento.—¿A qué cooperas?—Coopero con los ateneistas á esa buena obra.—¿A qué te has dado ahora?—Me he dado á estudiar.—¿A qué te dedicas?—A la medicina.—¿A qué te expones?—Me expongo á un desaire ante el público.—¿A qué no ganas tú?—Nunca gano al ajedrez.—¿A qué no te habituarás tú?—Nunca me habituaré al frío.—¿A qué te inclinas?—A las letras.

Diga el discípulo en qué caso están las palabras precedidas de Á *en el tema siguiente.*

Diga también los demás casos.

Es desleal á su esposa.—Lo desterraron á las Chafarinas.—Es diputado á Cortes.—Es un chiquillo muy dócil á las sugestiones de sus camaradas, pero sumamente indócil á los mandatos de su madre.—Quiero un libro encuadernado á la rústica.—Se ha endurecido al trabajo.—Eso es enojoso á su familia.—Eso es muy favorable á mis deseos, pero extraño al asunto.—Esto no es igual á la muestra.—La empujaron á su perdición.—Me hurté á sus miradas.—Huyó al desierto.—Esa mujer es impenetrable á todos é inaccesible á sus pretendientes.—No incitéis las tropas á la rebelión.—Los indujeron al juego.—Esa tarea es muy superior á sus facultades.—Eres muy ingrato á mis favores é insensible á mis beneficios.—Eso es inherente á su cargo.—Vive inmediato á mi casa.

---

(1) A QUIÉN, *acusativo*, no siempre se refiere á personas.

Diga el discípulo en qué caso están las palabras precedidas de la preposición DE *y las demás indicadas:*

Yo me glorío de mi conducta.—El cadáver fué extraído del río.—Quedó exonerado de su empleo por su falta de puntualidad.—Mañana te examinaremos de Gramática.—¿Te has enterado de la carta?—¿De quién se ha enamorado?—Se ha enamorado de la vecina del principal.—¿Y ella de qué se ha enamorado?—Se ha enamorado de las talegas del viejo.—¿De qué te dueles?—Me duelo de tu ingratitud.—¿De quién y de qué dudas?—Dudo del cajero del comerciante y de la amistad de mi banquero.

¿De quién te despedías?—Me despedía de los capitanes de la reserva.—Ese chico degenera de la estirpe más noble de España.—Esta niña carece de todo, y de todo necesita.—Maldice de su suerte.—No obtendrás gracia de él.—No me culpes de omiso.—Esa joven está dañada del pecho.—Le dimos de palos.—Eso no da ya más de sí.—Desfallezco de pesar.—Desiste tú ya de tu intento.—Eso es difícil de explicar.—Es muy duro de condición.—Ese autor de comedias es muy estéril de invención.—Lo indultaron de la pena de muerte.—Eso se infiere de la declaración de la testigo.

Es inocente del crimen.—Se jacta de noble.—Pintó la mesa de negro.—Es muy largo de manos.—Está lejano de mi tierra.—Levántalo tú del suelo.—Se ve libre de sujeción.—Es muy ligero de piés.—Es mayor de edad.—Era muy pálida de color.—Iba cubierto de su rodela.—Soy poltrón y perezoso de andarme (1) buscando autores.—(CERVANTES).—¿De quién y de qué disientes?—Disiento del ponente de la Audiencia, y del dictamen del fiscal.—Me han desposeído de mi empleo.

Obsérvese con atención en los ejemplos de esta Lección, y explíquese luego el oficio de las palabras siguientes:

que, qué, nada, lo, á quién...

Anote al margen con lápiz el discípulo lo que le parezca digno de recuerdo.

¿Qué (*Ac.*) miras?
Mira lo (*Ac.*) que (*Ac.*) haces (2).
¿Qué (*Nom.*) existe de por sí en el mundo?
Nada (*Nom.*).
¿Qué (*Nom.*) es lo (*Nom.*) que (*Nom.*) es verde? (3).
El traje (*Nom.*) que (*Ac.*) te pones.
¿Qué (*Nom.*) hay de nuevo?
Lo (*Nom.*) que (*Ac.*) tú digas (4).

---

(1) Este ME es expletivo.

(2) Quítese la oración *adjetivo determinante*, y nos quedará la ANÉUTESIS.—¿Cuál es la oración?—Qué haces.—¿Cuál es, pues, la anéutesis?—*Mira lo.*

(3) ¿Cuál es la oración-adjetivo?—Desde el nexo en adelante.—Cuál es la anéutesis.—¿Qué es lo...?—Analícese esa anéutesis.—QUE, nominativo; ES, verbo; LO, el otro nominativo.—¿Por qué hay dos nominativos?—Porque es una cláusula construída con el verbo SER.

(4) ¿Cuál es la oración-adjetivo?—Desde el nexo *que* en adelante.—¿Cuál es, pues, la tesis?—LO.—¿Qué es lo que hay expreso de la tesis?—El *lo* solamente.—¿Cuál es la tesis completa?—Hay de nuevo LO.

¿Has hecho lo (*Ac.*) que (*Ac.*) te dije?
No he hecho lo (*Ac.*) que (*Ac.*) me dijiste.
¿Qué (*Nom.*) es lo (*Nom.*) que (*Nom.*) más te (*Dat.*) gusta?
Lo (*Nom.*) que (*Nom.*) más me (*Dat.*) agrada es lo (*Nom.*) que (*Ac.*) me (*Dat.*) explicas (1).
¿Qué es lo que más te agrada?
Lo que me escribes.
¿Quién es el que puede llamarse feliz?
El que estima á los demás (2).
¿Quién es el que siempre ignora? (3).
El fatuo es el que siempre ignora.
¿Qué (*Nom.*) es lo (*Nom.*) que (*Ac.*) comes?
Pan es lo que como (4).
¿A quién amas?
Al hombre á quien escribes tan largas epístolas (5).
¿A quién alabas?
Alabo á la mujer á quien has dado pan.
¿Amas á la mujer á quien alabaste?
Amo á la que ofendes.
¿Amas á la que me ofende ó á la que me agrada?
Amo á la que te envía los libros que te instruyen y te agradan.
¡Quién os viera felices, hijos míos, y quién os diese lo que os hace falta!
Lo que nos falta es el amor con que nos miras (6).
¿A quién estás subordinado?
Al general á quien han abandonado sus amigos.
He recibido una carta, la adjunta, á la cual ya había yo contestado (7).
La mujer á la cual has contestado, se llama Dorotea.
Eché á la lotería.
Eché á la perra.
Le eché á la bota media suela.
¿Has mandado el criado á la calle?

---

(1) Manera de analizar esta cláusula: ¿Cuál es la tesis?—LO..... ES LO.....—¿Qué es la oración QUE MÁS ME AGRADA?—Es adjetivo-determinante del primer LO de la tesis LO..... ES LO.....—¿Qué es la oración QUE ME EXPLICAS?—Adjetivo-determinante del segundo LO.—¿En qué caso está el primer LO?—Está en nominativo.—¿Y el segundo?—También en nominativo.

(2) ¿Cuál es la tesis?—EL PUEDE LLAMARSE FELIZ.—¿Qué parte está expresa?—EL, nominativo.—¿Cuál callada?—PUEDE LLAMARSE FELIZ.—¿Qué clase de oración es QUE ESTIMA Á LOS DEMÁS?—Adjetivo-determinante.

(3) ¿Cuál es la oración adjetivo?—Desde el nexo en adelante.—Quitada la oración, ¿qué es lo que resta?—La anéutesis QUIÉN ES EL...?—Analizada esa anéutesis, ¿qué resulta?—QUIÉN, nominativo; ES, verbo; EL, segundo nominativo.

(4) ¿Cuál es la tesis?—PAN ES LO.

(5) ¿Cuál es la tesis?—AMO AL HOMBRE.—¿Está expresa toda la tesis?—Nó: solamente el acusativo AL HOMBRE.—¿Cuál es la oración adjetivo?—Desde el nexo Á QUIEN en adelante; esto es, Á QUIEN ESCRIBES TAN LARGAS EPÍSTOLAS.

(6) ¿Cuál es la tesis?—Lo que reste después de quitar los nexos y sus dependencias; esto es, después de quitar las dos oraciones

que nos falta,
con que nos miras.

Luego, ¿cuál es la tesis?

Lo..... es el amor.....

(7) ¿Qué *es la adjunta?*—¿Por qué es una aposición?—¿Cuál es la oración-adjetivo?—¿Por qué es adjetivo de *una carta*?

Lo mandaré al mercado.
Mandé á mi hijo á Cuba.
Mandé un libro á mi hijo.
Me aterra la noche.
Me quedé aterrado aquella noche.
¿Qué noche?
La noche que (*Abl.*) llegó tu hermano.
¿A quién apuntas (con la carabina)?
Apunto al soldado á que apuntas.
¿A quién apuntas (la comedia)?
Apunto al galán joven.
¿A quién te diriges?
Me dirijo al general.
¿A dónde te diriges?
Me dirijo á Roma.
Dirigí á Pedro á Londres.
¿A quién (*Abl.*) estamos sometidos?
A nuestros invasores.
¿Qué escuchas?
Escucho lo que dices.
¿Qué subsiste de por sí en la tierra?
Nada.
¿Qué es lo que es negro?
El traje que te lavas.
¿Qué (*Nom.*) hay de bueno?
Lo (*Nom.*) que tú comes.
¿Has traído lo que te mandé?
No he traído lo que me mandaste.
¿Qué es lo que más te agrada?
Lo que más me agrada es lo que me noticias (1).
¿Qué es pan?
Un alimento.
¿A quién aborreces?
Al hombre á quien estabas hablando.
¿A quién vituperas?
A la mujer á quien has prestado el libro.
¿Aborreces á la mujer que me ama?
Aborrezco á la que vituperan.
¿Aborreces á la que me estima ó á la que me agrada?
Aborrezco á la que te ama.
¡Quién os viera lejos! ¡y quién os diera lo que os hace falta!
Lo que nos hace felices es el amor con que nos hablas.
¿A quién estás postergado?
Al hombre á quien han vendido sus amigos.
¿A quién estoy postergado?
Al general.
¿Qué observas?
Lo que lees.
¿Qué es negro?
El zapato que te calzas y lo que hay allí.
¿Hay allí agua?
La hay.
¿Qué había en aquella cueva?

---

(1) ¿Cuál es la tesis?—Lo... es lo...—¿Por qué?—Porque es lo que resta después de quitar las oraciones adjetivo.—¿Cuáles son estas oraciones?—Desde los nexos en adelante: *que más me agrada* y *que me noticias*.—Analizada la tesis *lo... es lo...*, ¿en qué casos están las voces que la forman?—Primer *lo*, nominativo; *es*, verbo; segundo *lo*, nominativo también.

Trigo.
¿Lo había?
Lo había.
No lo había pero lo habrá.
¿Qué hay de particular?
Lo que tú digas.
¿Qué es lo que más te desagrada?
Lo que más me desagrada es lo que me has dicho (1)
¿Qué es lo que más te encanta?
Lo que lees.
¿Quién es el que puede creerse sabio?
Nadie.
Es pasmoso lo que (*Abl.*) corre el caballo.
Lo dicho, dicho.
¿Qué es lo que bebes?
Agua es lo que bebo.
¿A quién elogias?
Elogio á la niña á quien has enviado los libros.
Lo de la empresa prospera.
¡Quién no os amara tanto, hijos míos, y quién os castigase lo (*Abl.*) que es necesario!
No es nada lo del ojo.
¿A qué estáis entregados?
A los vicios que habéis echado en cara á vuestros enemigos.
¿A qué estoy abandonado?
A la miseria.
Nunca he tenido tanto frío como el día que (*Abl.*) me quemaron.

(1) ¿Cuál es la tesis?—Lo... es lo...

SECCIÓN II

ORACIONES-ADJETIVO INCIDENTALES

LECCIÓN XLVI

Oraciones cualificativas ó incidentales por Nominativo.

§ I.

Hay oraciones que no sirven para determinar, singularizar ni individualizar, sino para cualificar, ó para explicar ó exponer algún incidente.

Estas oraciones, aunque no destinadas á aumentar la *comprensión* de las palabras, tienen á veces la misma forma que las adjetivo-determinantes, por lo cual con frecuencia el sentido solamente las puede dar á conocer.

De ellas existen cinco clases:

Explicativas... { por nominativo, por acusativo, por dativo, por genitivo, y por ablativo.

Estas oraciones se juntan á palabras ya determinadas.

§ II.

PRIMERA CLASE.

Explicar con una oración que empiece por nominativo una palabra puesta en nominativo, ó en acusativo, ó en dativo, ó en genitivo, ó en ablativo.

1.º Entró mi padre, que venía cansado (EL CUAL venía cansado; QUIEN venía cansado).
2.º Vi la Giralda, que (la cual) es altísima.
3.º Pidió perdón al santo eremita, quien (que, el cual) se lo concedió misericordiosamente.
4.º Vino el mayordomo de mi madre, que (la cual) estaba muy bien vestida.
5.º Vivo en Barcelona, que (la cual) es la segunda capital de España (1).

Las oraciones adjetivo-incidentales ó explicativas en nominativo empiezan por la palabra *que;* ó *quien* ó *quienes*; *el cual* ó *los cuales*, *la cual* ó *las cuales;* ó bien *lo cual* ó *que*.

OBSERVACIÓN.—Recuérdese que las oraciones *adjetivo-determinantes* por nominativo empiezan SIEMPRE por *que*, mientras que las *adjetivo-incidentales* ó *explicativas* pueden empezar tambien por *que*, y además por *quien* ó *el cual*, masculino y femenino, singular y plural.

---

(1) Ninguna de estas oraciones es determinante. Como nadie tiene más que un padre, ni más que una madre, ni hay más que una Giralda, ni más que una Barcelona, al decir estas palabras quedan ya bastantemente determinadas de por sí. Estas oraciones, que parecen adjetivo-determinantes, no hacen más que agregar una circunstancia, ó una cualidad, ó un incidente, etc. La palabra *santo* ya determina suficientemente á eremita.

Hay, sin embargo, ocasiones en que tales oraciones-adjetivo no aparecen como incidentales ó explicatorias ó descriptivas, tan claramente como en los ejemplos de esta lección; pero, si el sentido indica que no queremos determinar, no serán oraciones adjetivo-determinantes.

Por ejemplo: *Salieron las mujeres que estaban cansadas.* Si las mujeres eran muchas, veinte por ejemplo, y si queremos decir que de entre ellas salieron únicamente *las que estaban cansadas* (diez, por ejemplo), entonces la oración *que-estaban-cansadas* es adjetivo-determinante.

Pero, si todas las veinte mujeres estaban cansadas, y decimos que salieron, entonces la oración se escribirá con una coma, así:—*Salieron las mujeres, que estaban cansadas*; y la oración *que-estaban-cansadas* será oración-adjetivo-incidental, ú oración-adjetivo-explicatoria. Se ve que el uso de la coma es, en este caso, indispensable. El nexo QUE no es signo de oración incidental solo ó aislado: lo es precedido de PAUSA.

La PAUSA es, pues, aquí, un verdadero elemento gramatical.

Con las oraciones incidentales de carácter adjetivo pueden encontrarse otras oraciones-adjetivo de carácter determinante.

El nexo QUIEN jamás toma artículo, pero el nexo QUE puede ir precedido de EL, LA, LOS, LAS en las oraciones adjetivo incidentales, si bien nunca toma artículo en las determinantes.

Dígase cuáles son las TESIS Ó ANÉUTESIS, *y cuáles las oraciones adjetivo-incidentales y adjetivo determinantes por nominativo del tema siguiente; por qué son incidentales y por qué son determinantes, y cuáles son los casos con que están ligadas las oraciones á las palabras que explican ó determinan:*

Se aminoraba su paciencia, que nunca fué extremada.—En seguida llegaron mis pastores, quienes nos dieron todos los conejos que acababan de cazar (1).—Ví á los hombres á quienes tiene á sueldo el mayordomo de tu madre, la cual estaba vestida de fiesta.—Entonces entró mi padre, el cual me regaló el caballo que había comprado en Córdoba.—Huyó el mayordomo de mi madre, el cual había sido despedido con los criados que estafaban la casa.—Entró mi hermano Emilio, el cual traía la escopeta que había comprado en París.—Encontré en la plaza á tus hermanas, que iban de paseo.

Allí me vió tu padre, que iba en tu carruaje.—Vi á tu hermana, que iba vestida de baile.—Había en la casa cincuenta vecinos, sin contar los niños forasteros, que la inundaban por todas partes.—En seguida llegaron mis pastores, LOS que (2) nos dieron los conejos que habían cazado.—Memorias de Eleázaro, que me sirve de amanuense.—Y estaban en ella el cura y el Barbero del lugar, que eran grandes amigos de D. Quijote. (CERVANTES).—Me ha indemnizado, con lo que el asunto queda concluído.—He estado en el campo, que (= lo que) me ha hecho mucho bien.

---

(1) Véase un ejemplo de cómo debe analizarse esta cláusula.—¿Cuál es la tesis?—*En seguida llegaron mis pastores.*—¿Hay oración adjetivo-explicatoria ó incidental?—Sí.—¿Hay oración adjetivo-determinante?—Sí.—¿Cuál es la adjetivo-explicatoria?—*Quienes-nos-dieron los-conejos.*—¿Por qué es adjetivo-explicatoria ó incidental?—Porque no determina á *los pastores*, los cuales están ya determinados por la palabra *mis*; sólo agrega la circunstancia de haberse dado los conejos.—¿Cuál es la oración-adjetivo-determinante?—*Que-acababan de-cazar.*—¿Por qué?—Porque determina á los conejos, pues no se trata de unos conejos cualesquiera, sino de los conejos que los pastores habían cazado, de ésos y nó de otros.—La oración-adjetivo-determinante corresponde á la tesis?—Nó.—¿A qué corresponde?—A la oración-adjetivo-explicatoria ó incidental.

Diga Ud. los casos de la tesis.

Diga Ud. los casos de la oración-adjetivo-incidental.

Diga Ud. los casos de la oración-adjetivo-determinante.

(2) Esta oración que empieza por *los que* es equivalente á la analizada.

§ III.

Las oraciones explicativas de la primera clase, se subdividen en tres subclases:

cualificativas,
incidentales,
de sentido neutro.

No es indiferente, por tanto, el uso de los n exos propios de estas oraciones:

QUE, puede sustituir á todos los demás (1); y es insustituíble en las oraciones CUALIFICATIVAS;

QUIEN, QUIENES, se usa para personas (nó para cosas) en las oraciones INCIDENTALES;

EL CUAL, LA CUAL, LOS CUALES, LAS CUALES, se usa para las cosas en la mismas INCIDENTALES, pero puede emplearse para las personas en sustitución de QUIEN, QUIENES (2);

LO CUAL, QUE, se usan en sentido neutro.

ADVERTENCIA.—En vez de EL CUAL, LA CUAL, LOS CUALES, LAS CUALES, puede á veces emplearse EL QUE, LA QUE, LOS QUE, LAS QUE.

En comprobación de todo lo expuesto obsérvense los ejemplos siguientes.

§ IV.

CUALIFICATIVAS; NEXO «QUE».

Carlos, QUE ES BUENO Y QUE ME AMA, se porta conmigo como un caballero.

El maestro, QUE CONOCÍA Á TODO MADRID, había hecho del estreno de la nueva cantante española un verdadero acontecimiento teatral.

El conde, QUE TAN ENAMORADO ESTUVO, había tenido que sacrificar su libertad.

Carlos y ella hacían los honores debidos á la habilidad culinaria, QUE NO ERA MUCHA, de la sirviente *á quien ya hemos mencionado* (3).

---

(1) Véase un poco más adelante § V.

(2) Por consiguiente, el nexo QUIEN puede volver á su puesto cuando el nexo EL CUAL se refiere á personas.

(3) *A quien ya hemos mencionado* es oración adjetivo, nó cualificativa.

—¿Y por qué, hija mía, ocultárselo á un padre, QUE ES EL MEJOR AMIGO SOBRE LA TIERRA?

El orgullo, QUE SUPLÍA EN AQUELLA AMABLE DAMA EL LUGAR DE LA RAZÓN, mataba sus frívolos pesares.

El carruaje, QUE ERA UNA BERLINA DE PROPIEDAD PARTICULAR, se paró delante de la puerta.

Rita, QUE NO PODÍA APETECER COSA MEJOR, no titubeó en acceder.

Manifestaba en la alteración de su semblante la más viva excitación, QUE POR SEGUNDOS IBA CRECIENDO.

Vicente le tendió una de sus largas y huesudas manos, QUE TENÍA YERTAS.

Esta es la paternal unidad constituída por la individualidad tuya y la mía, carísimo lector, y la de los demás pobladores del globo, QUE DIARIAMENTE NOS LEVANTAMOS, NOS VESTIMOS, COMEMOS, BEBEMOS Y PENSAMOS—unos peor que otros.

¡Ojalá sea inextinguible la ilusión, QUE TAN FÁCILMENTE SE APAGA DESPUÉS DE LA LUNA DE MIEL.

Obsérvese que en estos ejemplos no puede ser propiamente sustituído el nexo QUE por ninguno de los otros.

§ V.

INCIDENTALES; NEXO «QUIEN».

Antes de presentarse Jorge, QUIEN PUNTUALMENTE ACUDÍA Á LA CASA, tuvo tiempo doña Esperanza de marear por completo á oyente tan sufrido.

Entre los espectadores se hallaba nuestro amigo acompañado de su dependiente, QUIENES PARECÍAN INTERESADOS COMO NADIE EN LA SUERTE DEL NÁUFRAGO BAJEL.

Notó el silencio *que guardaba Magdalena*, QUIEN SÓLO CON UN SUSPIRO HARTO SIGNIFICATIVO HABÍA CONTESTADO.

Pedía á Dios que la muchacha agradase á su ama y señora, QUIEN LE HABÍA EXIGIDO COMO CONDICIÓN PRECISA QUE LA CHICA FUESE NUEVA ENTERAMENTE EN MADRID.

El estado de las cosas le fué revelado por el maestro Benito; QUIEN, como puede presumirse, RECIBIÓ LA COMUNICACIÓN CON MÁS DOLOR QUE SORPRESA.

Fué educada con el mayor esmero por su padre, QUIEN LE INCULCÓ LOS SENTIMIENTOS MÁS ELEVADOS.

Así le sucedió á D. Álvaro, QUIEN HABÍA TENIDO SUS AMORCILLOS É INTRIGUILLAS Á GUISA DE ENTREACTOS EN EL CURSO DE LA VIDA.

Isabel se prestó maquinalmente á las indicaciones del cajero, QUIEN PROSIGUIÓ HABLANDO DE ESTA SUERTE.

Grande fué el efecto de estas palabras en el joven, QUIEN PERMANECIÓ COMO PETRIFICADO EN SU ASIENTO.

Ha apurado hasta las heces el cáliz de la amargura presenciando la fiera contienda sostenida contra la pasión por el hombre *que la ama*; QUIEN EN BALDE INTERPONE LAS RECONVENCIONES DE SU RAZÓN.

En todos los ejemplos precedentes el nexo QUIEN puede ser sustituído por cualquiera de los otros dos QUE, ó EL CUAL (1).

Esta preciosa facultad que tiene á su alcance todo escritor de poder sustituír unos nexos por otros en esta clase de oraciones, no determinantes, permite que entre el vocablo á que la oración hace referencia y el correspondiente nexo puedan colocarse genitivitos; lo cual no es posible, las más veces, con las oraciones adjetivo determinantes.

Al efecto, no hay sino utilizar, por un lado, la propiedad de referirse QUIEN siempre á personas y la de tener plural; y, por otro lado, la de ser susceptible EL CUAL de género femenino, LA CUAL, y ambos de plural.

Si se dijera

Preguntó por el portero del establecimiento, QUE en seguida se le presentó,

cabría suponer que el nexo QUE se refería á ESTABLECIMIENTO, y que, por tanto, la oración carecía de claridad y precisión; pero diciendo

Preguntó por el portero del establecimiento, QUIEN EN SEGUIDA SE LE PRESENTÓ,

toda duda desaparece, porque QUIEN ha de referirse precisamente á persona y de ninguna manera á cosa.

Ella era la esposa del caballero QUE ACABA *de presentarse en el teatro de nuestra historia*, QUIEN SE HABÍA CASADO SÓLO POR AMOR.

Aquí QUIEN no puede referirse á *teatro*, porque esta voz *teatro* no indica *persona*; pero QUIEN puede aplicarse lo mis-

---

(1) EL CUAL posee femenino, LA CUAL; y ambos plural, LOS CUALES, LAS CUALES.

mo á ESPOSA que á CABALLERO; por lo cual resulta ambigüedad que desaparecerá diciendo:

Era la esposa del caballero, LA CUAL se había casado por amor,

ó bien

Era la esposa del caballero, EL CUAL se había casado por amor.

El nexo QUE, por tanto, aunque pueda sustituír siempre á los otros nexos, no debe ser empleado cuando la claridad dependa de la expresión del género, ó de la del número, ó bien de la referencia á PERSONAS y NÓ Á COSAS.

§ VI.

INCIDENTALES: NEXO «EL CUAL».

Habíale peinado y arreglado el cabello, EL CUAL COMO UNA FRANJA DE ORO GUARNECÍA CABEZA TAN HERMOSA.
Adquirió así creciente resolución, LA CUAL LLEGÓ Á SU LÍMITE CUANDO PENETRARON EN LA TÉTRICA MORADA.

En estas dos oraciones puede el nexo QUE sustituír sin inconveniente á EL CUAL...

Pero el nexo QUIEN no puede entrar en ellas por tratarse de cosas, y nó de personas.

No tenía más bienes de fortuna que los que había de heredar de su suegra, LA CUAL REBOSABA INSULTANTE SALUD.
Pidióle entonces el padre, EL CUAL NADA SABÍA DE TAN OCULTOS AMORES, que se casara con el indiano.
Jubilada la antigua nodriza por su señora, LA CUAL VIVÍA AÚN, disfrutaba de un bienestar tan desahogado *que la dejaba á la vez en libertad completa.*

En estas tres cláusulas cabe la sustitución del nexo EL CUAL... por el nexo QUE; y también por el nexo QUIEN, pues se trata de personas.

Para un viejo es gran sacrificio alejarse del cementerio de su aldea, EL CUAL LO ESTÁ SIEMPRE LLAMANDO CARIÑOSAMENTE.
Había muchos portales abiertos con las farolas encendidas, LAS CUALES SE DISTINGUIAN Á TRAVÉS DE LAS CORTINILLAS.
Peinábase lo preciso para el aseo, sin emplear la menor coquetería en el prendido de su rizado cabello, recogido de cualquier modo en lo alto de la cabeza, EL CUAL, cuando por casualidad se soltaba, ENVOLVÍA Á AQUELLA MUJER como el manto que cubre á una imagen de la Soledad.

En esta fermentación del renacimiento literario, LA CUAL SE HA ENARDECIDO AL LADO Y AL INFLUJO DEL POLÍTICO, nuestros novelistas no han hecho más que desgraciadísimos ensayos.

El principal acompañó estas palabras de una caricia en el hombro del subalterno, LA CUAL HIZO LATIR EL CORAZÓN DE ÉSTE CON LA MÁS VIVA GRATITUD.

Iba fuertemente preocupado con el recuerdo de la frase leída por Gonzalo, LA CUAL SE LE HABÍA ESTAMPADO FUERTEMENTE EN LA MEMORIA.

En estos últimos ejemplos sería torpeza sustituír el nexo EL CUAL con ninguno de los otros. No puede emplearse QUIEN, porque se trata de cosas. No debe usarse el nexo QUE, porque este nexo carece de terminación femenina ó de plural.

El ciego colocó la otra mano sobre la dorada cabeza de Magdalena, LA CUAL ESTABA ENTERAMENTE DESCUBIERTA.

Pero aquí LA CUAL debe ser sustituída por el nexo QUIEN, diciendo:

La dorada cabeza de Magdalena, quien estaba enteramente descubierta.

§ VII.

SENTIDO NEUTRO.—NEXOS: «LO CUAL», «LO QUE».

A veces los nexos se refieren á una frase entera, y entonces se usa de LO CUAL, sustituíble á veces con la mayor elegancia por el nexo neutro QUE (1):

Él se lo contó todo, con los disparates que al hallarle y al traerle había dicho, QUE fué poner más deseo en el licenciado de hacer lo que otro día hizo.

CERVANTES.

Vió no lejos del camino por donde iba una venta, QUE fué como si viera una estrella.

CERVANTES.

Con los extremos de las puntas de los piés besaba la tierra, QUE era en su perjuicio.

CERVANTES.

Tal vez me creerás un pobre viejo lelo, ignorante de lo que estoy diciendo, QUE SERÍA LO PEOR DE TODO.

Bajó la criaturita como en un torbellino, hasta que la expedición terminó; QUE FUÉ AL LLEGAR Á UN OSCURO PATINILLO, HÚMEDO Y HEDIONDO.

---

(1) Este QUE es palabra distinta del *que* estudiado hasta ahora.

Me ofreció ochenta duros de alquiler, QUE ME PARECIÓ MUY BUENA OFERTA.
Llevadla á Panticosa, QUE ACASO NO SEA TARDE TODAVÍA.
Le pagó á céntimo por línea, QUE NO FUÉ MUCHO.
He logrado cobrarle los atrasos, QUE NO ES POCO.
Si vas á la guerra, reza una oración; si te embarcas, reza dos; si te casas, reza tres, QUE QUIZÁ SIRVA PARA ALGO.

No sé lo que le pasó,
pues sin decirle yo nada
me largó una bofetada,
por cierto QUE ME EXTRAÑÓ (1).

En todas las oraciones precedentes, el neutro QUE puede ser sustituído por el nexo LO CUAL; y claro es que, si todos los ejemplos hubiesen estado escritos con ese neutro LO CUAL, este LO CUAL sería reemplazable por el otro neutro QUE.

Pero de esto no se deduce que pueda *en toda ocasión* el nexo QUE sustituír al neutro LO CUAL; pues no cabe tal sustitución cuando en el QUE no aparece distintamente el deseado sentido neutro.

Los sabios están contentos con su suerte, QUE ES EL SUMO BIEN.

Aquí el sentido neutro no aparece claro y terminante, pues el QUE pudiera referirse al vocablo SUERTE; y, por tanto, indicar un dislate; fuerza es por tanto, decir:

Los sabios están contentos con su suerte, LO CUAL ES EL SUMO BIEN.

A veces la concordancia del verbo evidencia el sentido neutro del nexo QUE.

Los sabios están contentos con sus cosas, QUE es el sumo bien.

Para que el nexo QUE no fuese aquí neutro y se refiriera al plural LAS COSAS, era menester que el verbo (si bien pugnando con el sentido) estuviese en plural:

QUE SON EL SUMO BIEN.

A veces se refuerza el LO con otro nominativo neutro, pleonástico, que resulta elegante.

LO *que fuí siempre*, ESO eres tú ahora (2).

(1) Lo cual, por cierto, me extrañó.
(2) Evidentemente no es necesario reforzar el LO.

Lo que siempre fuí, eres tú ahora.
Tú eres ahora lo que siempre fuí.

Quitada la oración-adjetivo determinante

que fuí siempre,

nos resultará para tesis

LO, ESO eres tú ahora.

§ VIII.

OTROS NEXOS INCIDENTALES: «EL QUE», «LA QUE», «LOS QUE», «LAS QUE», «LO QUE».

Cuando un objeto gramatical es único, ya por su naturaleza, como *madre, nosotros...*, ya por haber sido previamente singularizado de entre todos los de su misma especie, entonces puede usarse de

EL QUE, LA QUE..., LO *que.*

Y lo único que el cieguecito apeteció fué una taza de café, LA QUE lo confortó un poco.

Había de haber acudido á la protección de su madre, LA QUE era muy posible que se hallase harto cansada de corresponder á tantas exigencias.

Habitaba el desmantelado torreón una viuda con su hijo, zagal de unos quince años, LA QUE hallándose escasa de recursos para mantenerse, se ayudaba recibiendo de huéspedes á los capataces de la mina.

Nosotros, LOS QUE somos confiados, no servimos para el comercio.
Le pagó á céntimo por línea, LO que no fué mucho.
He logrado cobrarle los atrasos, LO que no es poco.
Le pegó una bofetada, LO que, por cierto, me extrañó.

Pero esta nueva clase de sustituciones requiere más prolijo análisis. En el conjunto de vocablos

LO QUE NO FUÉ MUCHO,

Estos refuerzos del nominativo vienen del latín

QUOD ego semper fui, ID tu hodie es (bonus vir).

Obsérvese la particularidad de que LO y QUE, neutros, se refieren á personas. Esto es muy digno de atención; porque LO y QUE hacen oficio de adjetivos. La construcción resulta ahora análoga á

yo fuí RICO (= yo fuí LO).
tú eres RICO (= tú eres QUE.)

el LO, neutro, es una especie de APOSICIÓN de la tesis precedente: y la oración

QUE NO FUÉ MUCHO,

es adjetivo-determinante del LO apositivo.

Lo mismo acontece con las oraciones

que me extrañó,
que no es poco,
que somos confiados,

de los últimos ejemplos. En estos conjuntos de vocablos debe analizarse el LO separadamente del resto (1).

Pero ¡cosa notable! no cabe hacer lo mismo con las otras oraciones (al parecer similares) que empiezan por

EL-QUE, LA-QUE, LOS-QUE...,

---

(1) Las oraciones de esta clase presentan diferentes sentidos, por lo cual requieren alguna atención al analizarlas. Por ejemplo:

Nosotros, que somos confiados, no servimos para el comercio:

aquí, *que somos confiados*, parece más que otra cosa un adverbio de causa.

Diciendo:

Nosotros, los que somos confiados, no servimos para el comercio,

LOS aparece como una aposición de NOSOTROS, y entonces *que somos confiados* resulta oración-adjetivo-determinante de ese LOS, como se vería claramente diciendo, v. g.:

Nosotros, los comerciantes que somos confiados, no servimos para el comercio.

Y, por último, tendríamos una franca oración explicativa en

Nosotros los comerciantes, *que somos desconfiados*, entregamos á veces nuestros géneros á quienes luego no nos los pagan.

Esto debe aplicarse á las aposiciones; unas son determinantes y otras explicativas.

EXPLICATIVA... — El Cabo de Buena Esperanza no fué descubierto por Vasco de Gama, el célebre navegante.
DETERMINANTE. — El Cabo de Buena Esperanza no fué descubierto por Vasco de Gama, célebre navegante.
EXPLICATIVA... — Este es un cuadro del Correggio, el primer pintor de figuras aéreas.
DETERMINANTE. — Este es un cuadro del Correggio, primer pintor de figuras aéreas.

donde cada uno de estos dos pares de monosílabos forma un todo indescomponible (sustituto de los nexos QUIEN ó QUE).

Habitaba el torreón una viuda, QUIEN...
Acudió á la protección de su madre, QUIEN...
Apeteció una taza de café, QUE...
Nosotros, QUE somos comerciantes...

Y si

EL-QUE, LA-QUE...,

de esos ejemplos no fueran lógicamente indescomponibles, sus oraciones dejarían de ser INCIDENTALES para hacerse DETERMINANTES. Ya vimos en la Lección XXXVI que los nombres propios, ó los vocablos algo determinados, pero nó suficientemente, se determinan por completo con voces en APOSICIÓN, SOLAS Ó SEGUIDAS DE ORACIONES-ADJETIVO-DETERMINANTES.

Mi prima Luisa, LA CASADA CON EL CAPITÁN...;

aposición clara y terminante.

Mi prima Luisa, LA QUE ESTÁ CASADA CON EL CAPITÁN...;

LA es aquí aposición; y *que está casada con el capitán*, es una oración adjetivo determinante del LA anterior.

Nosotros, LOS que somos comerciantes;

LOS, es ahora cualificativo de *nosotros* y la oración que sigue determinante de ese LOS.

Y, siendo esto así, resulta:

1.° Que no hay nunca inconveniente en sustituír los dos neutros

LO CUAL, QUE,

por la expresión descomponible

LO *que*.

2.° Que los nexos incidentales

EL-QUE, LA-QUE...,

no deben usarse, cuando se corra el riesgo de que puedan descomponerse en una aposición y un nexo QUE, comienzo de oración-adjetivo-determinante.

§ IX.

VALOR DE LAS PAUSAS.

La pausa es importantísimo elemento de toda oración cualificativa ó incidental. Antes de enunciarlas, siempre hace una pequeña detención el que habla. Por virtud de esa parada, son muy claras, en boca de un buen orador, frases que, tomadas luego de las notas taquigráficas, resultan confusas ó incorrectas.

Examínese bien el poder de las pausas en las oraciones siguientes, impresas de bastardilla. Pronunciadas de corrido, son adjetivo-determinantes. Y, parándose el lector antes de decirlas, resultarán adjetivo-incidentales.

Por eso, para que lo sean, precisa escribir entre comas todas las oraciones explicativas.

La pausa en castellano es elemento gramatical (como la intonación).

Lea el alumno dos veces los ejemplos que siguen: una vez con pausa antes del QUE, y otra vez sin ella.

Ví las tres cruces *que señalan el sitio donde los tres reposan.*

La virtud *que resplandece en la frente de las mujeres buenas* brillaba como una aureola en la de aquella infeliz.

Concluído que fué el reconocimiento de aquellas bellezas, los cuatro *que no se cansaban de celebrarlas* se sentaron.

Los que somos rectos y honrados no podemos menos que bendecir á las personas justas y equitativas *que se convierten en defensores de la inocencia.*

Aquella circunstancia *que no habrán olvidado nuestros lectores* le daba entrada franca en los salones.

¡Cuántos errores *que se lloran demasiado tarde* cuando ya no tiene remedio, germinan en esa ignorancia que constituyó un tiempo toda nuestra felicidad!

El gato *que se hallaba rondando el fogón* aprovechó el descuido de la cocinera.

Este poder de las pausas, que cambia el valor de esta clase de masas elocutivas, no es exclusivo de las oraciones incidentales.

En España no se sabe por qué no se lee.

Sin pausa, equivale á

se ignora el porque no se lee,

y con pausa, antes de PORQUE, vale tanto como

hay ignorancia en razón á que nadie lee.

En el caso primero no se conoce la causa, y en el otro sí.

Trae los dibujos *que hacen falta.*

Sin pausa, lo impreso de bastardilla es una oración determinante del vocablo *dibujos*:

Trae esos dibujos y nó otros.

Con pausa antes del QUE (y con coma en lo escrito) *que hacen falta* es una oración causal: un adverbio.

Los compañeros de los heridos, que tales los vieron, comenzaron á llover piedras.

CERVANTES.

Aquí lo adverbial predomina:

Porque los vieron heridos, comenzaron los compañeros á llover piedras.

§ X.

Repetición del vocablo ó del concepto al cual había de referirse un nexo incidental.

Esta repetición es muy elegante, y evita ambigüedades.

Venía á anunciarle que eran las cinco de la tarde, y que la comida hacía una hora le estaba esperando; ANUNCIO QUE produjo en D. Germán la más grande sorpresa.

Esta fué la salutación de Manuela; FELIZ SALUTACIÓN QUE consiguió abrirle de par en par las puertas de la simpatía en el cerrado corazón de su antigua ama.

Este recurso de la repetición nos viene del latín.

Santones non longe a Tolosatium finibus absunt, quæ civitas est in provincia.

Los Santones no distan muchos de las fronteras de Tolosa, LA CUAL CIUDAD está en nuestra provincia.

Y mejor

CIUDAD QUE está en nuestra provincia.

§ XI.

INCIDENTALES DE CARÁCTER ADVERBIAL.

Al tratar de las aposiciones (Lección XXXII) se dijo que había algunas de carácter adverbial.

Pues, análogamente, hay también oraciones incidentales que ofrecen igual carácter.

La simple aposición

Yo, *comerciante*, no puedo dejar de protestar la letra;

convertida en la oración

Yo, que soy comerciante, no puedo de dejar de protestar la letra,

puede significar, además, en sentido *adverbial de causa*,

Yo, *por ser comerciante...*

Cuando el doble sentido á que se prestan estas oraciones pueda dar lugar á anfibologías, ha de recurrirse á otras construcciones.

LECCIÓN XLVII

Cualificativas ó incidentales por Acusativo y Dativo.

ARTICULO I.

SEGUNDA CLASE.

§ I.

Explicar con una oración que empiece por acusativo, una palabra puesta en nominativo, ó en acusativo, ó en dativo, ó en genitivo, ó en ablativo.

a) Me lo ha dicho vuestro Gobernador, á quien sin razón ofendéis.
b) Vendí mi chal, que ya no me ponía.
c) Dí limosna para esa pobre, á quien nunca socorre su familia.
d) Compadezco á la madre de estos miserables, á quienes odian todos los vecinos.
e) Vivo con este caballero, á quien no quiero que ultrajes.

Las oraciones adjetivo-incidentales ó explicativas por acusativo empiezan con la palabra Á QUIEN, QUE, AL CUAL, masculino y femenino, singular y plural.

Dígase cuáles son las tesis ó anéutesis y cuáles las oraciones adjetivo-incidentales y adjetivo-determinantes por acusativo del tema siguiente, por qué son incidentales, y por qué son determinantes, y cuáles son los casos con que están ligadas las oraciones á las palabras que explican y determinan:

Estuve en el Hospicio, que administran muy bien.—Hablé ayer con tu coronel, á quien luego hirió su hermano Pedro.—He tratado bastante á este general, á quien conocí en Valencia.—¿No has estado todavía en mi jardín, que cultiva admirablemente mi hermana?—¿No has visto mi casa, que reedificó mi padre el año pasado?—Los amo más que á mi vida, que gustosa sacrificaría yo por ellos.—Cuando Carlos presenciaba alguna de estas escenas humillantes para aquella criatura, á quien tan á pesar suyo amaba, sentía un vivo impulso de romper para siempre con su orgullosa tía.

§ II.

Lo dicho en la anterior Lección XLVI ha de aplicarse á esta, *mutatis mutandis:*

Á QUIEN	sirve para personas,
QUE	para cosas y personas,
EL CUAL	para cosas,
AL CUAL	para personas,
LO CUAL / LO QUE.	para el sentido neutro.

La Á del acusativo debe usarse conforme á las reglas de la Lección VII.

Y, con limitaciones análogas á las indicadas en la Lección anterior XLVI, estos nexos pueden sustituírse recíprocamente (1).

Á QUIEN...—Carlos, Á QUIEN tanto amé, no era digno de mi estimación.

Los autores, Á QUIENES todos estimaban, eran por eso oídos con benévola atención.

El Alcalde, Á QUIEN tenían endiosado sus triunfos electorales, aspiraba ya á quedar por cacique único del pueblo.

QUE.....—No podrá ya sostener el fausto, QUE ella tanto estima.

A poco trajeron la comida, QUE el ama misma había preparado.

Fuí padre de una dilatada familia, QUE tuve la desgracia de perder (2).

AL CUAL..—La conversación cesó en cuanto entró el capitán, AL CUAL habían hecho sus sospechas volver antes de la hora acostumbrada.

---

(1) Hay que tener en cuenta que el recurso de las concordancias resulta ahora muy restringido, porque los verbos no conciertan en español con los acusativos (sino en los rarísimos casos ya estudiados).

(2) Aquí no debe usarse el nexo Á QUIEN, porque variaría la acepción del verbo *perder*. (Véase lección VII.)

El posadero y la moza, Á LOS CUALES espantaron tantos y tales alaridos, acudieron en seguida, él con un garrote, y ella con la mano del almirez.

Debía heredar á su suegra, Á LA CUAL por desgracia favorecía Dios con una insultante salud.

Aconsejóselo el padre, AL CUAL nadie había prevenido.

EL CUAL..—Alisóse el cabello, EL CUAL, como de costumbre, tenía ella elegantemente recogido con alfileres de oro.

Había muchos portales abiertos con las farolas encendidas, LAS CUALES él distinguía bien á través de las persianas.

LO CUAL..—Le pagó á céntimo por línea; LO CUAL tú no considerarás excesivo.

Lleváronla á Panticosa, LO CUAL consideró el médico muy conveniente.

LO QUE.....—Estoy perdido si Uds. me abandonan, LO QUE no creo.

Me han prometido pagarme los atrasos para la semana próxima, LO QUE no espero.

Es muy frecuente trasponer el neutro

LO QUE

y convertirlo en

que lo: (*Véase* ABERRACIONES.)

Me ha prometido pagarme los atrasos, QUE no LO espero.

Si Uds. me abandonan, QUE no LO creo, estoy perdido.

La posibilidad de sustituír unos nexos por otros facilita á estas oraciones una claridad de que sin la sustitución carecerían:

Preguntó por el portero del establecimiento, Á QUIEN la muchacha avisó en seguida.

Ella era la esposa del caballero que acababa de presentarse en el teatro, Á LA CUAL miraban todos los espectadores.

Ella era la esposa del caballero... AL CUAL miraban todos.

Sin embargo, no siempre emplean los autores el nexo más propio, porque el sentido de la oración presta al impropio la claridad de que en realidad carece:

Eligió Pedro una pulsera de esmeraldas, QUE puso á un lado.

Todo el que oiga esta oración referirá el nexo QUE á *pulsera* y nó á *esmeraldas*, por no ser natural el pensar que Pedro hubiese desprendido de la pulsera las preciosas piedras para ponerlas á un lado.

§ III.

Al hablar de las oraciones adjetivo-determinantes (Lección XLI), se dijo que antiguamente tras el QUE *acusativo* se ponía un pronombre pleonástico también en acusativo.

Tan fea práctica se extendía igualmente á las oraciones incidentales; hoy evitada cuidadosamente por cuantos escriben bien:

Le limpió el rostro, QUE LO tenía lleno de polvo.

CERVANTES.

Ahí está Lope Tocho, el hijo de Juan Tocho, mozo rollizo y sano, y QUE LE conocemos.

CERVANTES.

Los autos para el día de Dios, QUE LOS representaban los mozos de nuestro pueblo...

CERVANTES.

Quiero decirte unos versos que se me han venido á la memoria, QUE LOS oí en una comedia moderna.

CERVANTES.

Ya tenía comprados de su propio dinero dos famosos perros para guardar el ganado, el uno llamado Barcino, y el otro Butrón, QUE se LOS había vendido un ganadero del Quintanar.

CERVANTES.

Miré la ventana y ví que por ella salía una muy blanca mano, QUE LA abrían y cerraban muy aprisa.

CERVANTES.

Comenzaron á comer con grandísimo gusto y muy despacio, saboreándose con cada bocado, QUE LE tomaban con la punta del cuchillo.

CERVANTES.

Sanchica hace puntas de randas, gana cada día ocho maravedís horros, QUE LOS va echando en una alcancía para ayuda á su ajuar (1).

CERVANTES.

También alguna de estas oraciones podía tener carácter adverbial.

No porque yo muriese del parto, QUE LE tuve derecho y en sazón.

(1) No deben confundirse esos *que lo*, *que la*... en que ambos monosílabos están en acusativo (y, por consiguiente, sobra el último), con los similares

Los antiguos, por último, solían cometer la, ni aun entonces disculpable, falta de hacer al nexo QUE signo de dativo, agregándole el solecismo de un LE.

> Por tomar muchos juntos se le cayó uno á los piés del barbero, QUE LE tomó gana de ver de quién era.
>
> CERVANTES.

Es decir, que en lo antiguo se convertía con gran incorrección el nexo QUE en dativo, haciendo entrar en la oración un LE...

> Y volvamos á don Quijote, que le dejamos vendado el rostro.
>
> CERVANTES.

Según las reglas dadas, estas oraciones pueden volverse por pasiva (como todas aquellas en que hay acusativo, siempre convertible).

Y, convertidas, ya no pertenecen á esta segunda clase, sino á la primera por empezar con un nexo en nominativo (ya agente, ya excipiente, etc.).

> Carlos, QUE tan amado fué por mí, no era digno de mi amor.
> Fueron inútiles todas estas observaciones, que se hicieron por los prácticos, etc.

ARTÍCULO II.

TERCERA CLASE.

Explicar con una oración que empiece por dativo, una palabra puesta en nominativo, ó en acusativo, ó en dativo, ó en genitivo, ó en ablativo.

a) Así murió Nerón, á quien Roma había rendido tan estúpido culto.
b) Busco á tu hermana, á la cual no he hablado todavía.
c) Dí pan á Diego, á quien tu madre pidió dinero.
d) Ha llegado con él el padre de tus primos, á quienes tu madre ha colmado de atenciones (á los cuales tu madre ha colmado de atenciones).
e) Ya vivo en mi granja, á la cual pienso agregar tu huerta.

---

que lo, que la... en que el nexo es nominativo y el monosílabo siguiente está en acusativo. Estas últimas expresiones son correctas. Acaso resultarían mejor caracterizadas diciendo *quien lo, quien la...*

> Con grande atención escuchaban el primo y Sancho las palabras de don Quijote, QUE LAS decía como si con dolor inmenso las sacara de las entrañas.
>
> CERVANTES.

Las oraciones *adjetivo-incidentales* ó explicativas por dativo empiezan con la palabra *á quien, al cual, al que*, en singular y plural, masculino y femenino.

Dígase cuáles son las tesis ó anéutesis y cuáles las oraciones adjetivo-incidentales y adjetivo-determinantes por dativo del tema siguiente; por qué son incidentales y por qué son determinantes, y cuáles son los casos con que están ligadas las oraciones á las palabras que explican ó determinan:

Ya he hablado á Juan, á quien dí las señas de tu casa.—He visto á la niña de nuestro inquilino, para el cual me dieron memorias.—Me serví de la escopeta de Juan, á quien ha tocado la lotería.—Tuve que desechar mi sable, al cual habíamos hecho las mellas de que te habló el sargento.—Toma mi bastón, al que pondrás un puño nuevo.—Carga con pólvora fina esta escopeta, á la cual no pondrás este pistón.—Ya está en casa la lista, á la cual he agregado tu nombre.—El viudo, para quien había dejado de existir la poesía de la vida, gozaba con los bienes materiales *que le proporcionaba su hija*.—Censuréle su conducta, á lo cual (*neutro*) me dió por disculpa que carecía de voluntad.—Faltóme la paciencia, y le dije que era un desleal y hasta traidor, á que (*neutro*) nada contestó.—Debía heredar á su suegra, á la cual concedía Dios una insultante salud.

LECCIÓN XLVIII

Incidentales por Genitivo, Ablativo y Vocativo. Número de las combinaciones.

ARTÍCULO I.

Explicar con una oración que empiece por genitivo, una palabra puesta en nominativo, ó en acusativo, ó en dativo, ó en genitivo, ó en ablativo.

a) Así les habló mi padre, cuya lógica logró al fin convencerlos (la lógica del cual logró al fin convencerlos).
b) He visto en Granada el patio de los Leones, cuya historia leíste ayer (la historia del cual leíste ayer).
c) Dí pan á nuestro enfermo, cuya miseria me había partido el corazón (la miseria del cual me había partido el corazón).
d) Así murieron los Apóstoles del Redentor, la sangre del cual nos abrió las puertas del cielo.
e) Vivo en esta ciudad, cuyo clima es muy agradable (el clima de la cual es muy agradable).

Las oraciones adjetivo-incidentales ó explicativas por genitivo, empiezan con la palabra CUYO, CUYA, CUYOS, CUYAS, Ó DE QUIEN, Ó DEL CUAL, Ó DE LA CUAL, Ó DE LAS CUALES, Ó DE LO CUAL, (DE QUE, Ó CUYO para el neutro).

Las palabras *del cual, de la cual, de los cuales, de las cuales*, pueden colocarse después de la voz de que son adjetivos.

Dígase cuáles son las tesis ó anéutesis, y cuáles las oraciones adjetivo-incidentales y adjetivo-determinantes por genitivo del tema siguiente; por qué son incidentales y por qué son determi-

nantes, y cuáles son los casos con que están ligadas las oraciones á las palabras que explican ó determinan:

He visto á esa señora, de la cual es el dinero (1).—Anoche ví á tu madre, de quien es el dinero.—Llegó, en fin, Napoleón, cuya venida deseaban los que creían ver en él á su libertador.—Pedro, cuya salud (*incidental*) interesaba tanto á aquellos de sus dependientes cuya fortuna (*determ.*) ha hecho, es verdaderamente un hombre de bien.—Ví á tu amiga, cuya hija llevaba un traje, cuyo color no me gusta.—Bien á tiempo vino tu padre, cuyo talento y perspicacia ocasionaron la decisión cuyos beneficios experimentas ahora.—He visto al hombre cuya conducta tras tantos sinsabores ha labrado esa felicidad cuyas dulzuras gozas actualmente (2).—He visto la Giralda, los ladrillos de la cual se conservan muy bien.—Anoche observé con tu telescopio la luna, los montes de la cual arrojan sombras muy obscuras.—Poco estuve en esos países inhospitalarios, los pantanos de los cuales producen fiebres mortíferas.

Como antes se ha dicho con respecto á otros nexos, el sentido hace que las oraciones incidentales iniciadas por CUYO no se refieran á un genitivo inmediato, sino á la voz anterior calificada ya por ese genitivo:

En otro palco se veía á una persona de distinguida figura, CUYO aire y maneras anunciaban á la verdadera señora.

Evidentemente *aire y maneras* no se refieren al genitivo *distinguida figura*, sino al acusativo *persona*.

Nada hay que decir del carácter neutro de los nexos LO CUAL y QUE:

Cumplirá la promesa que nos ha hecho, DE LO CUAL estoy seguro.
Me ha hecho la promesa de ayudarnos, DE QUE estoy segura.

Pero merece alguna mención el carácter neutro del mismo nexo CUYO cuando se refiere á cláusulas ó á oraciones precedentes.

CUYO tiene, como LO, sentido neutro, y entonces, *significan-*

---

(1) Sin la pausa, esta oración sería adjetivo determinante.

(2) Claro es que esta repetición del nexo *cuyo* debe evitarse, y que sólo se pone en los temas para que se vea cómo puede el mismo nexo empezar dos clases de oraciones tan distintas como las determinantes y las incidentales.

do LO CUAL, puede referirse á cláusulas enteras, siempre conservando la idea de genitivo (1).

Yo deseo obtener grandes riquezas.
Pues yo no LO deseo.

Aquí LO se refiere á toda la frase

obtener grandes riquezas.

Yo deseo obtener grandes riquezas, por CUYA RAZÓN (2) me ves siempre tan codicioso de mi tiempo.
Llegó á capitán, en CUYA CALIDAD murió.

Ella ha mostrado con claras y suficientes razones la poca ó ninguna culpa que ha tenido en la muerte de Grisóstomo, y cuán ajena vive de condescender con los deseos de ninguno de sus amantes, Á CUYA CAUSA (3) es justo que, en lugar de ser seguida y perseguida, sea honrada y estimada de todos los buenos del mundo.

CERVANTES.

---

(1) Nó precisamente la idea de posesión, sino cualquiera de las catalogadas en las lecciones XXVII y XXVIII.

(2) *Por razón de lo cual...* El genitivo acompaña á las voces que están en ablativo; y, en general, á las voces que están en cualquier caso.

Esta clase de expresiones

por CUYA razón,
á CUYA señal,
á CUYA vista, etc.,

ha sido muchas veces censurada, pero sin razón, por los que no ven significado neutro en CUYO.

Pero contra la ignara censura protesta la práctica de todos nuestros buenos maestros del decir.

Y lo romo del análisis ha sido tan exagerado en algunos gramáticos, que les ha hecho incluír estas elegantes expresiones de lo neutro en la justa reprobación de la Academia Española á expresiones tales como

Dos hombres cruzan el río, cuyos hombres traen armas.
Una estatua de la Victoria se halló en las ruínas de Sagunto, cuya estatua he comprado.

La Academia reprueba estas bárbaras expresiones, porque en ellas desaparece el sentido de genitivo que siempre ostentan los nexos CUYO, CUYA, CUYOS, CUYAS, sentido preciosamente conservado en las sin razón censuradas expresiones neutras:

por cuyo motivo,
de cuya señal,
á cuya vista, etc.

(3) *A causa de lo cual.* Obsérvese lo largo de la construcción á que se refiere este CUYA de significado evidentemente neutro.

Usadas en este sentido, son preciosos los nexos explicativos

por cuyo medio,
á cuyo fin,
para cuyo objeto,
en cuyo caso, etc.

Y de allí á poco descubrieron muchos encamisados, cuya (1) temerosa visión de todo punto remató el ánimo de Sancho.

CERVANTES.

Vieron que las lumbres se iban acercando á ellos, Á CUYA VISTA Sancho comenzó á temblar como un azogado.

CERVANTES.

Sucedió acaso que un porquero que andaba recogiendo de unos rastrojos una manada de puercos tocó un cuerno, á cuya señal ellos se recogen.

CERVANTES.

ARTÍCULO II.

QUINTA CLASE.

Explicar con una oración que empiece por ablativo una palabra puesta en nominativo, ó en acusativo, ó en dativo, ó en genitivo, ó en ablativo.

a) Bien situado está ese huerto, por cuyos jardines me paseo con frecuencia.
b) Ví á tu carpintero, de quien en verdad hablaré con elogio.
c) Ya he escrito á tu primo, con quien hice conocimiento en mi último viaje.
d) Me enseñaron las alhajas de la Catedral, en la cual me pasé casi todo el dia.
e) Así me deshice de mi escopeta, de la cual siempre había estado descontento.

Las oraciones adjetivo-incidentales por ablativo, empiezan con la palabra QUIEN, QUE, CUAL, precedidas de las preposiciones Á, ANTE, CON, CONTRA, DE, DESDE, EN, ENTRE, HACIA, HASTA, PARA, POR, SEGÚN, SIN, SOBRE, TRAS, etc.

Dígase cuáles son las tesis ó anéutesis y cuáles las oraciones adjetivo-incidentales ó las adjetivo-determinantes por ablativo del tema siguiente; por qué son incidentales y por qué son determinantes, y cuáles son los casos con que están ligadas las oraciones á las palabras que explican y determinan:

Estuve en la Aduana, tras la cual encontré al hombre con quien estabas hablando.—Ya he prevenido de todo á Diego, de quien me habló mal esa criada tuya, contra la cual estoy indignado.—Ví á nuestro hombre, de quien ya me había hablado el coronel, por el cual supe

(1) La temerosa visión de aquello... Es de observar que aun siendo neutro el sentido de este CUYA, toma el género de la voz VISIÓN que lo sigue.

de tu familia.—Paseé por el muelle, en el cual estaban las cajas de azúcar, contra las cuales chocó la diligencia (1).—Fuí al Hospicio, tras el cual ví la fábrica de papel en que (ó en la cual) trabajaba mi hermano.—Habló de los principales puertos de la bahía de Fundy, donde las mareas son de gran amplitud.

Entre el nexo de ablativo y su referencia cabe interponer genitivos y aposiciones.

Acudieron los criados á buscar agua que echarles en los rostros, y trujéronla, con QUE se los bañaron (2).

CERVANTES.

Para un Autor nunca aplaudido nada es más grato que escuchar las palmadas del público, Á LAS CUALES no está acostumbrado (3).

Tales hechos demuestran la inteligencia de estas gentes, tan poco conocidas y mal apreciadas, DE QUIENES podrían sacar gran partido los colonizadores.

En sustitución de los nexos comunes de ablativo suelen usarse

donde, cuando.

Bien dirigido el golpe, la paleta la había herido en la frente, de donde corría la sangre por el cadavérico rostro.

Metiéronse todos en el merendero, de donde salieron con gran algazara no bien pasó el chubasco.

Se dirigió á Palacio, donde con afán se le esperaba.

¡Cuán distinto lo que me pasa ahora de lo que me pasó entonces, CUANDO yo creía aún en la pureza de aquel podrido corazón!

Sobre el sentido neutro del nexo LO CUAL y de su sustituto QUE, nada nuevo hay que decir:

Esto ofrece dificultades, POR LO CUAL no me decido.

Hoy que se discute la posibilidad de la reconciliación de estos dos hombres públicos—EN QUE pocos creen,—conviene que conste nuestra opinión.

Así quiso, como buen caballero, añadir al suyo el nombre de la suya, y llamarse DON QUIJOTE DE LA MANCHA, CON QUE á su parecer declaraba muy al vivo su linaje y patria.

CERVANTES.

---

(1) Sin pausa esta oración, sería *adjetivo determinante*.

(2) CON QUE hace referencia *á echar agua*; y entre el nexo y su referencia está el *y trujéronla*.

(3) Entre *palmadas* y *á las cuales*, está el genitivo *del público*.

ARTICULO III.

Recuérdese que está en vocativo la palabra que representa la persona ú objeto á quien se invoca:

Juan, ven aquí. (Juan está en *voc.*)
Llorad, naves del mar. (Naves del mar » en *voc.*)

Los vocativos no admiten oraciones determinantes, pero sí cualificativas, y explicativas:

¡Salve, tú, que serás rey! (elípticamente: ¡Salve, rey que serás!)
Vosotros, hijos míos, cuyos padres son modelos de virtud, no desoigáis nunca sus consejos.
Y tú, Juan, cabeza destornillada, enmiéndate.
¡Tío!... el de las avellanas... ¡venga, venga Ud. aquí!

Fórmense ejemplos:

Lector, que con nosotros has recorrido el campo de esta historia, descansa un poco, porque vamos á cambiar de escena.

De esta orden soy yo, hermanos cabreros, á quien agradezco el agasajo y buen acogimiento que hacéis á mí y á mi escudero.

CERVANTES.

El vocativo (que no admite oraciones adjetivo-determinantes) puede ir seguido de oraciones explicativas ó incidentales, iniciadas por todos los casos, ó bien por aposiciones equivalentes:

Aconséjame tú....
- que (*Nom.*) eres tan afortunado;
- á quien (*Ac.*) tanto estimo;
- á quien (*Dat.*) tantas pruebas de confianza debo;
- cuya (*Gen.*) bondad para conmigo no se ha desmentido nunca,
- y de cuya simpatía estoy seguro.

Me refiero á esos hombres que hacen del periodismo un oficio; á esos obreros obscuros y pálidos que pasan noche tras noche y año tras año sentados á la mesa de una redacción exprimiendo su inteligencia y perdiendo su salud para que tú, *joven entusiasta*, sientas latir tu corazón ante los ideales de la verdad y de la justicia: para que tú, *hombre de negocios*, por el estado de la situación política tan influyente en la vida moderna, calcules las probabilidades de éxito de los que emprendas: para que tú, *aislado agricultor*, puedas, en los pocos instantes que te deja libre tu penosa faena, sembrar en tu inteligencia la semilla de que se forma el pan de los espíritus fuertes, el derecho: para que tú, *perseverante industrial*, estudies la manera de elevarte por el trabajo; y para que vosotros, *todos los oprimidos, todos*

los vejados, todos los calumniados, tengáis la esperanza de alcanzar un día la reparación debida con la ayuda de nosotros, centinelas avanzados del progreso que nos llamamos periodistas, seres de maldición que no dejamos dormir á los abusos, y evangelizadores de lo nuevo, que ofrecemos nuestra honradez á la maledicencia y la calumnia.

Suprimidos cuanto ha sido posible los verbos de estas oraciones, se han convertido en frases apositivas.

ARTÍCULO IV.

COMBINACIONES Y OFICIOS DE LOS NEXOS INCIDENTALES.

§ I.

Atendiendo á los conceptos de los casos, el número de combinaciones es de 30: atendiendo á los nexos, es inasignable.

De estas ORACIONES hay cinco clases (1):

1.ª En que el nexo está en nominativo: y es QUE, *quien*, *el cual*, *(lo cual*, *que*, neutros) (2).

2.ª En que el nexo está en acusativo: y es QUE ó Á QUIEN (3), *el cual*, *al cual* (*lo cual*, *lo que*, neutros).

3.ª En que el nexo está en dativo: y es Á QUIEN, ó AL CUAL (4) *(á lo cual*, *á qué*, neutros*)*.

4.ª En que el nexo está en genitivo: y es CUYO (5), DE QUIEN, DEL CUAL (*de lo cual*, *de lo que*, *cuyo*, neutros).

5.ª En que el nexo está en ablativo: y es QUE, QUIEN, CUAL (6) *(donde, cuando*, *lo cual*, *lo que*, *que,* neutros*)*, precedidos de la correspondiente preposición.

---

(1) Los nexos impresos de bastardilla son propios de las oraciones INCIDENTALES y nó de las DETERMINANTES. Los nexos impresos en mayúsculas son comunes á ambas clases de oraciones.

(2) QUE, para personas y cosas, singular y plural; QUIEN, QUIENES, para personas; EL CUAL, LA CUAL, LOS CUALES, LAS CUALES, para cosas y personas; LO CUAL, QUE, para lo neutro.

(3) QUE, para personas y cosas; Á QUIEN y Á QUIENES, para personas; EL CUAL..., para cosas; AL CUAL..., para personas; LO CUAL, QUE, para lo neutro.

(4) Y los plurales y femeninos para personas y cosas. Pero para personas es preferible Á QUIEN ó Á QUIENES.

(5) O CUYA, ó CUYOS, ó CUYAS, según el género y número de las palabras determinadas, para personas y cosas; DE QUIEN, DE QUIENES, para personas; DEL CUAL... para cosas y personas.

(6) Y los plurales y femeninos para personas y cosas.

Cada clase se divide en seis especies; lo que da el total de 30 combinaciones en esta forma:

1.ª CLASE.		2.ª CLASE.		3.ª CLASE.		4.ª CLASE.		5.ª CLASE.	
Determinado.	Incidental.	Determinado.	Incidental.	Determinado.	Incidental.	Determinado.	Incidental.	Determinado.	Incidental.
Nom.	Nom.	Nom.	Ac.	Nom.	Dat.	Nom.	Gen.	Nom.	Abl.
Ac.	Nom.	Ac.	Ac.	Ac.	Dat.	Ac.	Gen.	Ac.	Abl.
Dat.	Nom.	Dat.	Ac.	Dat.	Dat.	Dat.	Gen.	Dat.	Abl.
—		—		—		—		—	
Gen.	Nom.	Gen.	Ac.	Gen.	Dat.	Gen.	Gen.	Gen.	Abl.
Abl.	Nom.	Abl.	Ac.	Abl.	Dat.	Abl.	Gen.	Abl.	Abl.
—		—		—		—		—	
Voc.	Nom.	Voc.	Ac.	Voc.	Dat.	Voc.	Gen.	Voc.	Abl.

O, lo que es lo mismo, en esta otra forma:

1.ª CLASE.		2.ª CLASE.		3.ª CLASE.		4.ª CLASE.		5.ª CLASE.	
Determinado.	Incidental. Nom.	Determinado.	Incidental. Ac.	Determinado.	Incidental. Dat.	Determinado.	Incidental. Gen.	Determinado.	Incidental. Abl.
Nom.	que. quien. el cual. lo cual. que.	Nom.	que. a quien. el cual. al cual. lo cual. lo que.	Nom.	á quien. al cual. a lo cual. á que.	Nom.	cuyo de quien. del cual. de lo cual. de lo que.	Nom.	prep.
Ac.	que. quien. el cual. lo cual. que.	Ac.	que. á quien. el cual. al cual. lo cual. lo que.	Ac	á quien. al cual. á lo cual. á que.	Ac.	cuyo de quien. del cual. de lo cual. de lo que.	Ac.	prep.
Dat.	que. quien. el cual. lo cual. que.	Dat.	que. á quien. el cual. al cual. lo cual. lo que.	Dat.	á quien. al cual. á lo cual. á que.	Dat.	cuyo. de quien. del cual. de lo cual. de lo que.	Dat.	prep.
Etc.		Etc.		Etc.		Etc.		Etc.	

a) Salió mi padre, el cual estaba bastante malo.
b) Miré tristemente á nuestra bahía, la cual agitaban con violencia las ráfagas del viento.
c) He dado una peseta á ese pobre, á quien también suele dar limosna tu madre.
d) Ví al médico de mis tres hermanas, cuyas dolencias en verdad me tienen con cuidado.
e) Llegué tarde á nuestra Universidad, en donde (ó en la cual) ví á tu pariente.
f) Arboles, que os estáis mirando en esas aguas, cubridme de vuestra sombra.

§ II.

Como sucede con las oraciones adjetivo-determinantes, los nexos de las cualificativas é incidentales tienen poder:

1.° Para referirse á una palabra existente fuera de su oración.

2.° Para tomar su género y su número (excepto *cuyo*...).

3.° Para cualificarla ó explicarla con los conceptos de nominativo, acusativo, dativo, genitivo y ablativo (según el nexo) (1).

4.° Y PRINCIPALÍSIMAMENTE: PARA QUITAR Á SU ORACIÓN EL CARÁCTER DE ENTIDAD ELOCUTIVA CON SENTIDO INDEPENDIENTE.

Los signos que quitan ese carácter de independencia á estas oraciones son sus NEXOS (2).

Debiera haber conflictos entre las exigencias desinenciales de los verbos (las cuales, si son de indicativo, entrañan sentido independiente) y las de los respectivos nexos (que entrañan subordinación); pero nunca los hay en esta clase de oraciones, porque el uso se decide en contra del sentido de independencia propio de lo desinencial y á favor de lo dependiente de los nexos.

La pérdida de la independencia no implica la de la afirmación. Al contrario, la afirmación en esta clase de oraciones se estima como dato indiscutible.

Así, pues, si en ellas aparecen verbos en subjuntivo, lo dudoso de este modo gramatical no se refiere á la oración en sí, sino á alguno de sus componentes:

Acercóseme un hombre malcarado y astroso, QUE QUIZÁ FUERA UN TIMADOR, y se me ofreció á cambiarme con premio el oro QUE YO TRAJESE.

(1) Además, por supuesto, de las otras ideas contenidas en la oración.
(2) Y también terminaciones especiales de que más adelante se hablará. (Véase Tomo III.)

§ III.

De la doctrina expuesta en las lecciones referentes á estas *oraciones* resultan las siguientes reglas:

Los nexos se refieren á una palabra (sustantivo ó pronombre) existente fuera de su oración y llamada su ANTECEDENTE.

Los nexos, si lo permiten sus terminaciones, deben ponerse en el mismo número, género y persona de su ANTECEDENTE (excepto *cuyo*...).

El caso del nexo no tiene nada que ver con el del ANTECEDENTE.

El caso del nexo es el que corresponde á las exigencias de SU PROPIA ORACIÓN.

§ IV.

CARÁCTER DE LAS ORACIONES CUALIFICATIVAS.

Se refieren á la COMPRENSIÓN de los vocablos sin mermar *(generalmente)* su extensión. (Véase Lección XXXV.) (Véase también Lección XL, § I.)

El carácter de los nexos de estas oraciones es análogo al de los epítetos, cuyo objeto, más bien que el de determinar, es el de caracterizar á un nombre.

§ V.

CARÁCTER DE LAS ORACIONES INCIDENTALES.

Deben considerarse como cláusulas secundarias, relacionadas (por una asociación cualquiera) con algún vocablo de la cláusula principal.

Sus nexos tienen, por tanto, carácter conjuntivo unido al casual.

SECCIÓN III

CONDENSACIONES.

LECCIÓN XLIX

§ I.

En español (como en latín, francés, inglés...,) una sola palabra suele condensar dos casos: uno de la tesis ó anéutesis, y otro de una oración-adjetivo.

Así es que, en vez de

Ya vendrá ALGUNO QUE te conozca,

puede decirse:

Ya vendrá QUIEN te conozca;

en donde la palabra *quien* condensa las dos *alguno que*, la primera nominativo del *vendrá* de la tesis y la segunda-nominativo del *conozca* de la oración-adjetivo: *quien* condensa aquí dos nominativos.

QUIEN bien te quiere te hará llorar;

igual á:

Te hará llorar LA PERSONA QUE te quiera bien.

Aquí *quien* condensa los dos nominativos *la-persona* y *que*.

Robaron á cuantos pudieron;

igual á:

Robaron Á TODAS-LAS-PERSONAS-Á-QUIENES pudieron robar.

En este ejemplo, *á cuantos* condensa los dos acusativos *á todas las-personas* y *á-quienes*.

QUIEN peca involuntariamente está libre de culpa (1).

En este ejemplo, *quien* condensa dos nominativos,

aquel *y* que.

Todas las condensaciones ligan una palabra de una cláusula con una oración-adjetivo determinante.

Las condensaciones se dividen en cuatro clases:

1.ª En que, á nó haber condensación, el nexo estaría en nominativo.

2.ª En que el nexo estaría en acusativo.

3.ª En que estaría en dativo.

4.ª En que se hallaría en ablativo.

Nom. y *Nom.* A la vez dispararon *cuantos* iban de cacería.
Ac. y *Nom.* Herí *á quien* te ama.
Dat. y *Nom.* Compro *á quien* vende.
Gen. y *Nom.* Olvida las injurias *de quien* te ha ofendido.
Abl. y *Nom.* Duda *de quien* te adula.

Nom. y *Ac.* Es cierto *cuanto* has dicho.
Ac. y *Ac.* Veo *á quien* buscas.
Dat. y *Ac.* Hablo *á quien* quiero.
Gen. y *Ac.* Habla bien de las acciones *de cuantos* conoce.
Abl. y *Ac.* Habla bien *de cuantos* conoce.

Nom. y *Dat.* Es mi madre *á quien* hablas.
Ac. y *Dat.* Busca *á quien* escribiste.
Dat. y *Dat.* Doy *á quien* das.

Abl. y *Abl.* Le envié *á donde* estabas, etc., etc.

---

(1) Esta condensación viene directamente del latín

qui peccat invitus culpâ liber est.

En latín las condensaciones eran tan frecuentes en las oraciones similares, que lo raro era encontrar completas las oraciones-adjetivo, como en

Omnes qui adfuerunt hoc sciunt.
Todos los que estuvieron presentes lo saben.

§ II.

PRIMERA CLASE.

CONDENSACIONES EN QUE, LIBRE EL NEXO, ESTARÍA EN NOMINATIVO.

CONDENSACIONES DE NOMINATIVO Y NOMINATIVO.

Come quien (1) tiene ganas.—Alcanzan quienes (2) llegan á tiempo.—Levante quien pueda.—Probaron cuantos tuvieron gana.—Hablaron cuantos quisieron.—Goza quien tiene.—Dispararon cuantos iban cazando.—Quien cree, no duda.—Viva quien venza.—Quien rompe paga (3).—Sálvese quien pueda (4).—Ya vendrá quien me hará bueno.—CUANTO (*neutro*) yo siempre fuí, eres tú ahora (5).—Es benéfico quien no auxilia movido por interés.—Quien quiera que sea, miente.—No me ocurre qué (= lo que) haya que responder.

Estas condensaciones se hacen con las palabras QUIEN, QUIENES ó CUANTOS, CUANTAS ó CUANTO para el neutro.

En sentido neutro se emplea el nexo QUE condensando nominativo y nominativo:

No me ocurre *qué* podrá resultar del expediente.
= No me ocurre LO (*Nom.*) QUE (*Nom.*) podrá resultar.

OBSERVACIÓN.—Como, con tanta repetición se ha visto, los antiguos usaban el nexo QUIEN para el plural, aun con el carácter de condensador.

El ser ellos QUIEN (6) eran me podía asegurar de este temor.

CERVANTES.

ADVERTENCIA.—Condensaciones muy comunes en otras lenguas no son posibles en español, y *viceversa*.

---

(1) Come AQUEL QUE tiene ganas.
(2) Alcanzan LOS QUE llegan á tiempo.
(3) Además del latín hay nexos condensadores en otras lenguas. En inglés por ejemplo: WHO breaks, pays.
(4) WHO is able save himself: let WHO is able save himself.
(5) Obsérvese que esta cláusula no es equivalente á la estudiada en la lección XL § VII, cuya traducción al latín es

quod ego semper fui, id es tu hodie.

Esta abarca todo lo que yo fuí; aquella nó.
(6) El ser ellos *los-sujetos que* eran...

Quod bonum est inutile esse non potest.
What is good, cannot be useless.
Lo QUE es bueno, no puede ser inútil (1).

QUOD en latín, y WHAT en inglés son condensadores.

OBSERVACIÓN.—Con el verbo RECOMENDAR no cabe la condensación.

Quien te recomiendo es un cesante de Ultramar muy estimable (2).

CONDENSACIONES DE ACUSATIVO Y NOMINATIVO.

Escucho cuanto (*neutro*) me agrada (3).—Necesito quien (4) me proteja.—Necesito quienes me amparen.—Digo cuanto me place.—Recibieron á cuantos vinieron.—Castigo á quien lo merece.—Díme quién te ha mandado.—Crea Ud á quien la estime.—Compadezco á quien necesita.—Miro á quien me mira.—Amo á cuantos me regalan.—Afirma todo cuanto es increíble.—Castigaré á quien hable mal de ella.—Regalé á quien conoce á mi hermano.—Negué cuanto me pareció inconveniente.—Temía cuanto aconteció.—Sabía cuanto ocurre. Comprendí cuanto pasaba.—Recibió cuanto le fué enviado.—Ya te diré quien tú eres.—Compró cuantas le gustaron.

Estas condensaciones se hacen con *quien, quienes; á quien, á quienes; cuantos, cuantas; á cuantos, á cuantas;* y *cuanto* y *que* para el neutro.

Suele usarse con elegancia en sentido neutro y con carácter de condensación el nexo QUE como acusativo y nominativo:

No sé QUÉ podrá ocurrir mañana. (*No sé lo que*)...
No sé qué ha sido de él.
Averiguaremos QUÉ resulta, para decidir.
Averigüemos antes QUÉ ha ocurrido.
Sepamos primeramente QUÉ hay en esto.

---

(1) *Quod* y *what* (en alemán *was*) son en los ejemplos, evidentes condensaciones de nominativo y nominativo, cuya traducción *lo que* no es condensación, como se ve en el ejemplo español:

TESIS: No puede ser inútil LO (*Nom.*).
ORACIÓN: QUE (*Nom.*) es bueno: (*moralmente* bueno).

(2) Esta cláusula no es admisible, aunque escrita por autor muy atildado
(3) Escucho todo aquello (*Ac.*) que (*Nom.*) me agrada.
(4) Necesito á alguien (*Ac.*) que (*Nom.*) me proteja.

BIBLIOTECA DE ANDALUCIA

CONDENSACIONES DE DATIVO Y NOMINATIVO.

Hablaron á cuantos (1) escribieron.—Compro pan á quienes lo venden (2).—Dí pan á quien tenía hambre.—Pagarás á cuantos lleguen temprano.—Da razones á quien te las exija.—Presta atención á quien está explicando.—Yo presto mis libros á cuantos los necesitan.—Dad gracias á quien nos trajo las gallinas.—Expliqué los temas á cuantos llegaron.—Daba memorias para mí á cuantos iban á verlo.—Daba esperanzas á quien las necesitaba.—Doy preferencia á cuanto sale de su pluma.

Estas condensaciones se hacen con *á quien*, *á quienes*, *á cuantos*, *á cuantas*, *á cuanto* para el neutro.

CONDENSACIONES DE GENITIVO Y NOMINATIVO.

Toma dinero de quien (3) pueda dártelo.—Tráeme un lápiz de quien lo tenga.—Dame la comida de cuantos se han marchado.—Olvida l injurias de cuantos (4) te han ofendido.—Lo oí de la boca de cuantos lo presenciaron.—Habla de las hazañas de cuantos le acompañaban.—Tengo el dinero de quien me lo regaló —Dame las alhajas de cuantos estaban aquí.—Quiero la virtud de quien la practica, nó de quien la predica.—No olvides las quejas de cuantos te piden.—Comí de cuanto me agradó.—Acuérdate de cuanto te agradó para tu mal.—Yo soy muy amigo de quien lo es mío.—Acuérdate de cuantos te han favorecido.

De cuantos tormentos pueden ser impuestos por un corazón á otro, ninguno llega á los que hace padecer la injusticia (5).

Estas condensaciones se hacen con las palabras *de quien*, *de quienes*, *de cuantos*, *de cuantas*, y *cuanto* para el neutro.

CONDENSACIONES DE ABLATIVO Y NOMINATIVO.

No te fíes de quien te adula.—¿Por qué hablas mal de cuantos te favorecen?—Es atrevido con quien no lo conoce.—Se desvive por quien no lo agradece.—Lo juro por quien soy.—Recela de quien te alaba.—Huye de cuanto te sedujo.

Estas condensaciones se hacen con preposiciones seguidas de *quien*, *quienes*, ó *cuantos*, *cuantas*, ó *cuanto* para el neutro.

---

(1) Hablaron *á todos aquellos* (*Dat.*) que (*Nom.*) escribieron.
(2) Compro pan *á aquellos* (*Dat.*) que (*Nom.*) lo venden.
(3) *De aquel* (*Gen.*) que (*Nom.*) pueda dártelo.
(4) *De todas las personas* que...
(5) Ninguno *de los numerosos tormentos* (*Gen.*) que... (*Nom.*).

ADVERTENCIA.—A veces se hallan en los autores aberraciones distintas de las estudiadas; pero no debe hacerse de ellas examen detenido, por no ser, evidentemente, dignas hoy de imitación.

Por ejemplo, la siguiente de VILLAMEDIANA:

> Llego á Madrid y no conozco El Prado,
> y no lo desconozco por olvido,
> sino porque me consta que es pisado
> POR MUCHOS QUE (1) debiera ser pacido.

(1) Por muchos por quienes...
Hoy sería gravísima incorrección usar como nominativo el QUE del ejemplo.

LECCIÓN L

SEGUNDA CLASE.

CONDENSACIONES EN QUE, LIBRE EL NEXO, ESTARÍA EN ACUSATIVO.

CONDENSACIONES DE NOMINATIVO Y ACUSATIVO.

Me habló quien tú sabes.—Es falso cuanto Uds. dijeron.—Está prohibido cuanto (*neutro*) él ha hecho.—Comieron cuantas convidaste (1). —Llegó quien tú sabes.—Es cierto cuanto (*neutro*) has dicho.—Aconteció cuanto predije.—Es peligroso cuanto sostienes.—Es nocivo cuanto tú has comido.—Sucedió cuanto temías.—Resultó cuanto temíamos.

Estas condensaciones se hacen con las palabras *quien*, *quienes*, ó *cuantos*, *cuantas* (ó *que*, *cuanto*, *neutro*).

El QUE, neutro, puede condensar nominativo y acusativo.

No le ocurrió QUÉ podría contestarme (2).

Es muy elegante dejar solo el infinitivo.

No le ocurrió QUÉ poder contestarme.
No le ocurrió QUÉ contestar (3).

---

(1) Todas aquellas á quienes convidaste: todas las á quienes...: ¡fea condensación!

(2) No le ocurrió LO QUE ó bien AQUELLO QUE podía contestarme.

(3) No está admitido entre los doctos

No le ocurrió LO QUE contestar,

como muchos dicen.

CONDENSACIONES DE ACUSATIVO Y ACUSATIVO.

Busco á quien heriste.—Visto á quienes quiero.—Conozco á cuantos tratas.—Veo á quien buscas.—Llevó cuanto mandaste.—Recibió cuanto le enviaron.—Siempre reconozco á quien veo una vez.—Pierdo cuanto gano.—Presta cuanto tiene.—Apostaré cuanto Ud. quiera.—Entiende cuanto lee.—Asegure Ud. cuanto tenga.—Aceptó cuanto le propusieron.—Le robaron cuanto le enviaste.—Ellos saben todo cuanto tú ignoras.—Veo á quienes no veis.—Busco á quienes no halláis.—Le dí cuanto pidió.

Estas condensaciones se hacen con *á quien*, *á quienes*, *cuantos*, *cuantas*, y *cuanto* para el neutro.

Suele usarse en sentido neutro y con carácter de condensación el nexo QUE como acusativo y acusativo.

No sé QUÉ deba yo pensar de tus reticencias. (*No sé* LO QUE ..)
No calculo QUÉ podré contestar.
Élla no sabía QUÉ responderme.

Estas condensaciones, en las cuales el QUE neutro representa dos acusativos, resultan muy elegantes expresando sólo el infinitivo.

No sé QUÉ pensar de tus reticencias.
No calculo QUÉ contestar.

Pero sólo puede esto hacerse cuando el agente de la tesis es el mismo que el de la oración.

Cuando cada una tiene su nominativo, no cabe usar el infinitivo:

Averíguame tú QUÉ podrá ella tener.
Pregúntale QUÉ tiene.
Dínos de una vez QUÉ piensas.

Cuando queda sólo el infinitivo, puede darse lugar á anfibologías; por ejemplo:

Tiene QUE comer.

Aquí QUE puede condensar acusativo y nominativo en el sentido de

tiene ALGO QUE es propio para comer,

ó bien cabe que condense acusativo y acusativo en el sentido de

tiene ALGO QUE él puede comer (1).

CONDENSACIONES DE DATIVO Y ACUSATIVO.

Remito dinero á quien aprecio.—Doy á quien admiro.—Dí pan á quien usted designó.—Compuse los vestidos á cuantas me recomendaste.—Trabajaba para cuantos designaba el párroco.—Doy pan á quien compadezco.—Regalo á quien aborreces.—Escribo á quienes desprecias.—Hablé á quien recomendaste.—Envío pan á quien odio.—Remito el libro á quien amas.—Escribo á quien buscas.—Doy preferencia á cuanto (*neutro*) me recomiendas.

Estas condensaciones se hacen con *á quien*, *á quienes*, ó *á cuantos*, *á cuantas*, ó *á cuanto*, neutro.

CONDENSACIONES DE GENITIVO Y ACUSATIVO.

No quiero ver el ceño de á quien la sangre ensalza. (FRAY LUIS DE LEÓN.)—Recuerdo las facciones de cuantos (2) he visto.—Hé aquí los despojos de cuantos él mató.—Ese es el dinero de cuantas estafó.—Habla de las hazañas (3) de cuantos (4) conociste.—Recibo regalos de quien amas.—¿Imploras el favor de quien odias?—Me admiraron los adelantos de cuantos enseñabas.—Me acuerdo de cuanto (*neutro*) me enseñaste.

Estas condensaciones se hacen con las palabras *de quien*, *de quienes*, *de cuantas*, *de cuantos*, *de á quien*, *de á quienes* (FRAY LUIS DE LEÓN), y *de cuanto* para el neutro.

CONDENSACIONES DE ABLATIVO Y ACUSATIVO.

Habla mal de quienes más amas.—Habla mal de cuanto estimo.—Habló de cuanto le prohibí.—Se provee de cuanto le encargué.—Dudarás de cuanto te diga.—Escribe sobre cuanto sabe.—Almorzó de cuanto apetecía.—Estaba ante quien conoces.—Fué á donde indicaste (5).—Viene de donde (6) le has prohibido.

---

(1) Claro es que es dable otra anfibología de que no hay aquí por qué tratar: TENER-QUE pudiera significar *precisión de hacer algo*; v. gr.:

. le es preciso comer. (Véase lección XXIV.)

(2) Igual á las facciones de todas las personas á quienes.
(3) Ablativo.
(4) Genitivo y acusativo: de todos aquellos á quienes tú conociste.
(5) Fué al sitio que tú indicaste.
(6) Viene del lugar que le has prohibido.

Se hacen con preposiciones seguidas de *quien*, *quienes*, *cuantos*, *cuantas*, y *cuanto* y *donde* para el neutro.

Estas oraciones determinadas virtualmente por acusativo se vuelven por pasiva según las reglas oportunamente dadas; pero, convertidas, no pertenecen ya á esta SEGUNDA CLASE, sino Á LA PRIMERA, por empezar con nominativo (ya *agente*, ya *adventicio*, etc.)

Busco á quien FUÉ HERIDO por tí = á la persona (*Ac.*) que (*Nom.*)...
Conozco á cuantos SON TRATADOS por tí.
Recibió cuanto le FUÉ ENVIADO.
Cuantas observaciones SE hicieron, resultaron inútiles, etc.

TERCERA CLASE.

CONDENSACIONES EN QUE, LIBRE EL NEXO, ESTARÍA EN DATIVO.

CONDENSACIONES DE NOMINATIVO Y DATIVO.

Son muy raras. En el cepillo de un Niño Jesús, colocado en un nicho en la fachada de La Pastora, de Cádiz, se leía:

¿Cómo el que hasta aquí llegó
sin dar limosna se va?
Sin duda no reparó
que es mi madre Á QUIEN la da (1),
y quien se la pide, yo.

CONDENSACIONES DE ACUSATIVO Y DATIVO.

Son también raras, pero nó tanto como las anteriores.

Busca Á QUIEN escribir.
Yo censuro Á CUANTAS te han dado ese consejo.

CONDENSACIONES DE DATIVO Y DATIVO.

Hablo á quien tú (2) hablas.—Regalo á quien tú prestas.—Compro el pan á quien (se) lo regalas.—Pagas á quien no debes.—Doy á quien das.—Hablo á quien escribe.—Pago á quien pagas.—Escribo á quien escribes.—Vendo á quien compras.—Responderé á cuantos des permiso para entrar.—La dió á quien iba. (CERVANTES) (3).

Estas condensaciones se hacen con *á quien*, *á quienes*, Á CUANTOS, Á CUANTAS.

---

(1) El ser (*Nom.*) á quien (*Dat.*) la da.
(2) Igual á: hablo á aquél á quien tú hablas.
(3) Dió la carta *á la persona á la cual* iba dirigida la carta.

LECCIÓN LI

CUARTA CLASE.

CONDENSACIONES EN QUE, LIBRE EL NEXO, ESTARÍA EN ABLATIVO.

CONDENSACIONES DE NOMINATIVO Y ABLATIVO.

Son raras.

No es DONDE tú estuviste (1).
No hay POR QUÉ callar (2).
No amaneció así CUANDO trajeron el libro (3).
Aquel lugar es ADONDE él la vió la vez primera (4).

CERVANTES.

CONDENSACIONES DE ACUSATIVO Y ABLATIVO.

Dínos dónde está oculto.—Rastreó donde estaba la pieza.—Está oliendo dónde guisan.—Acertó donde se hallaba.—Vió donde tropezaste.—Averiguó á donde fuiste (5).—Acertó donde estaba.—Al cabo averiguó dónde se encontraba su mujer.—No tengo CON QUÉ pagar.—No tengo POR QUÉ callar.—No calculo por cuánto podré hacer esa obra.

---

(1) No es el lugar EN QUE tú estuviste.
(2) No hay motivo POR EL CUAL debamos callar.
(3) No amaneció así el día EN QUE trajeron el libro.
(4) Esta condensación es incorrecta. La A no va con DONDE, sino cuando hay *movimiento hacia.*
Hoy se diría:

Aquel lugar es donde (= *el sitio en que*) él la vió la vez primera.

(5) Igual á: *el lugar á que...*

Mira DE DONDE se extrae el plomo (1).—Díme CON QUIÉN andas y... (2). —No tiene con que pagar (3).

Estas condensaciones se hacen regularmente con *donde*, solo ó con preposiciones, *cuanto* y QUE *neutro* precedido de preposiciones.

CONDENSACIONES DE DATIVO Y ABLATIVO.

No las hay sino muy forzadas.

CONDENSACIONES DE ABLATIVO Y ABLATIVO.

Es pendenciero con cuantos puede.—Aseguraré el dinero donde usted quiera.—Le envié dinero adonde estaba.—Paséate únicamente con quien (4) te mando.—Encuentro donde menos esperaba.—Tropezó donde no esperaba.—Es osada con quienes puede serlo (4).—Hallarás desengaños donde menos los esperes.—Es tenaz con quien menos debe serlo.—Cuantas veces hablo yo con él aprendo algo (5).

Si vuelves presto de adonde pienso enviarte... (6).

CERVANTES.

Se hacen con preposiciones seguidas de *donde* ó *quien*, *quienes* ó *cuantos*, *cuantas*.

Deben estimarse como incorrectas las condensaciones de dos ablativos, precedidas de una sola preposición cuando el verbo de la tesis exige distinta preposición que el verbo de la oración; esto es, cuando cada verbo requiere preposición diferente.

No me aprovechó nada este buen deseo para dejar de ir Á donde no espero volver (7).

CERVANTES.

---

(1) Mira el mineral del cual se extrae el plomo.
(2) Díme *la persona* CON LA CUAL andas...
(3) No tiene *bienes* CON LOS CUALES pueda pagar.
En latín y en inglés se ve muy claro el carácter adverbial de esta condensación por ablativo:

Non habet unde solvat.
He has no means veherewith to pay.

(4) Igual á: con aquellos, con quienes...
(5) Yo aprendo algo EN todas las ocasiones EN QUE hablo con él.
(6) Es notable lo correcto y propio de esta condensación:

Si vuelves presto del lugar al cual pienso enviarte...

(7) Para dejar de ir Á un sitio DE el cual no pienso volver.
La única preposición Á expresa en el ejemplo de CERVANTES nó conviene al verbo VOLVER.

ADVERTENCIA.—A veces se refuerza pleonásticamente una condensación.

Donde está la sabiduría ahí está la virtud.

GRANADA.

Habría bastado para que la cláusula fuese correcta,

donde está la sabiduría está la virtud,
= la virtud está EN EL sitio EN QUE está la sabiduría.

NÚMERO TOTAL DE CONDENSACIONES.

Los casos de condensación con más frecuencia usados son en español los siguientes:

Determinado.	Determinante.	Determinado.	Determinante.	Determinado.	Determinante.	Determinado.	Determinante.
Nom.	Nom.	Nom.	Ac.	Nom.	Dat.	Nom.	Abl.
Ac.	Nom.	Ac.	Ac.	Ac.	Dat.	Ac.	Abl.
Dat.	Nom.	Dat.	Ac.	Dat.	Dat.		
—		—		—		—	
Gen.	Nom.	Gen.	Ac.				
Abl.	Nom.	Abl.	Ac.			Abl.	Abl.

Siempre es posible la condensación si los determinantes empiezan por nexo en *nominativo* ó *acusativo*.

No es posible en los demás casos, sino según se desprende de los ejemplos de las dos Lecciones precedentes y de los de ésta.

Los nexos más comunes de condensación son los siguientes:

1.° Para la determinación por Nominativo:

N. y N.. { quien, quienes; cuantos, cuantas; cuanto, que;

Ac. y N.. { quien, quienes; á quien, á quienes; cuantos, cuantas; á cuantos, á cuantas; cuanto, que;

D. y N.. { á quien, á quienes; á cuantos, á cuantas; á cuanto;

G. y N.. { de quien, de quienes;
de cuantos, de cuantas;
de cuanto;

Abl. y N.. { preposición y quien, quienes;
preposición y cuantos, cuantas;
preposición y cuanto.

2.° Para la determinación por Acusativo:

N. y Ac. { quien, quienes;
cuantos, cuantas;
cuanto, que;

Ac. y Ac.. { á quien, á quienes;
á cuantos, á cuantas;
cuanto, que;

D. y Ac.. { á quien, á quienes;
á cuantos, á cuantas;
á cuanto;

G. y Ac.. { de quien, de quienes;
de á quien, de á quienes;
de cuantos, de cuantas;
de cuanto;

Abl. y Ac.. { preposición y quien, quienes;
preposición y cuantos, cuantas;
preposición y cuanto, donde;

3.° Para la determinación por Dativo:

Dat. y Dat. { á quien, á quienes;
á cuantos, á cuantas;

4.° Para la determinación por Ablativo:

Ac. y Abl. { donde;
preposición y donde;
preposición y *que* neutro;

Abl. y Abl. { donde;
preposición y donde;
preposición y quien, quienes;
preposición y cuantos, cuantas (1).

---

(1) En muchas cláusulas de condensación suelen encontrarse pronombres pleonásticos de algún caso comprendido en los nexos condensadores:

SE lo dí *á quien* sabes.

El SE es aquí pleonasmo del dativo condensado en el *á quien* = Á AQUEL *que*.
Pero de estos pleonasmos no hay para qué hacer mención especial, atendiendo á los adelantos del discípulo.

SECCIÓN IV

ABERRACIONES.

LECCIÓN LII

§ I.

Desde los tiempos más antiguos de la lengua, ha sido costumbre construír irregularmente las oraciones-adjetivo que empiezan por ABLATIVO.

El castellano exige que la preposición preceda al vocablo caracterizado por ella; y, por consiguiente, las preposiciones, *por regla general*, van á la cabeza de las oraciones de ablativo.

Pues, infringiendo esta ley tan propia de las lenguas modernas, se ve, con suma frecuencia, que una preposición correspondiente á un ablativo precede al vocablo de la tesis (ó de la anéutesis), á quien esa oración debe referirse.

> Era cosa de ver CON la presteza que lós acometía.
>
> CERVANTES.

La recta construcción exigía haber dicho:

> Era cosa de ver la presteza CON que los acometía;

toda vez que el CON evidentemente corresponde á la oración-adjetivo (determinante de *la presteza*).

Lo que *había que ver* era *la presteza*; no había para qué ver CON PRESTEZA. PRESTEZA, en la cláusula de CERVANTES, no va con el verbo VER, sino con el verbo ACOMETER.—D. Quijote acometía CON PRESTEZA admirable.

Esta práctica de los antiguos ha llegado hasta nosotros: todos decimos

Sé á lo que vienes;

debiendo decirse:

Sé lo á que vienes.

Y el poder del hábito es tal en estas singulares ABERRACIONES, que no habrá español ninguno que coloque esas palabras en el orden que debieran tener.

Nadie dice:

Sé lo á que vienes,

ni tampoco:

Lo sé á qué vienes.

§ II.

Estas ABERRACIONES son de dos clases:

1.ª Aberraciones en que se conservan los artículos (1).

2.ª Aberraciones en que los artículos se omiten, y que, por tanto, son á la vez aberraciones y condensaciones.

PRIMERA CLASE.

ABERRACIONES EN QUE SE CONSERVA EL ARTÍCULO.

Conozco al objeto que vienes (2).

CERVANTES.

Mirad en hora mala, dijo á este punto el ama, si me decía á mí bien mi corazón, DEL pie que cojeaba mi señor (3).

CERVANTES.

---

(1) O los otros determinantes de la extensión del vocablo principal al cual se refiere el ablativo que empieza la *oración-adjetivo-determinante*.

(2) En vez de:

conozco el objeto Á QUE vienes.

(3) En vez de:

el pie DE QUE cojeaba mi señor.

Hecha esta diligencia, me faltaba hacer otra, que era la que más convenía, y era la de avisar á Zoraida EN el punto que estaban los negocios (1).

CERVANTES.

Sé al blanco que tiras (2).

CERVANTES.

Y sin parar, les contó de la suerte que quedaba.

CERVANTES.

Y porque veáis, señores, en el término que le tenían sus desventuras leelde.

CERVANTES.

Mira, pues, oh Anselmo, AL peligro que te pones (3).

CERVANTES.

Los duques pensaron que sería alguna burla que sus criados querrían hacer á D. Quijote, todavía viendo CON el ahinco que la mujer suspiraba, gemía y lloraba (4).

CERVANTES.

Contó el cura á D. Fernando y á los demás que allí estaban las locuras de D. Quijote, y DEL artificio que habían usado para sacarle de la Peña Pobre (5).

CERVANTES.

Ven y verás al alto fin que aspiro (6).

RIOJA.

Díme de lo que presumes y te diré de lo que no entiendes.

SEGUNDA CLASE.

EN QUE FALTAN LOS ARTÍCULOS (7).

Miren vuestras mercedes CON QUÉ cara podrá decir este escudero que ésta es bacía.

CERVANTES.

Aquí no sólo hay aberración sino condensación *sui generis*. El equivalente de la cláusula de CERVANTES es:

Miren vuestras mercedes LA cara con QUE podrá decir este escudero que ésta es bacía.

---

(1) En vez de:
avisar á Zoraida el punto EN QUE estaban los negocios.
(2) Sé el blanco AL CUAL tiras (á que tiras).
(3) Mira el peligro Á QUE te pones.
(4) Viendo el ahinco CON QUE...
(5) El artificio DE QUE habían usado.
(6) En vez de:
ven y verás el alto fin Á QUE aspiro.

(7) O los otros singularizadores.

En verdad estas ABERRACIONES-CONDENSACIÓN tienen un carácter tan propio, que no parece sino que equivalen á dos cláusulas consecutivas, de las cuales la segunda es ponderativa é inquisitiva de algo:

Miren vuestras mercedes esto:
¡Con qué cara podrá decir este escudero que ésta es bacía!

§ III.

El uso ha hecho que las aberraciones sean de un empleo general. Escritores muy atildados las usan actualmente en la prensa, en la tribuna, en las novelas.....

De donde resulta que las oraciones por ablativo tengan generalmente tres modos de expresion:

1.° El de la construcción normal de la lengua castellana;
2.° El de las ABERRACIONES de primera clase;
3.° El de las ABERRACIONES-CONDENSACIÓN de la segunda.

Hé aquí ejemplos: (1)

No puedes figurarte EL despejo CON QUE me contestó.
No puedes figurarte CON *el despejo* QUE *me contestó.*
No puedes figurarte CON QUÉ despejo me contestó.

No hay que decir LAS simpatías CON QUE vemos esos esfuerzos contra la inmoralidad.
No hay que decir CON LAS *simpatías* QUE *vemos esos esfuerzos contra la inmoralidad.*
No hay que decir CON QUÉ simpatías vemos esos esfuerzos contra la inmoralidad.

¡Si sabré yo LOS bueyes CON QUE aro!
¡*Si sabré yo* CON LOS *bueyes* QUE *aro*!
¡Si sabré yo CON QUÉ bueyes aro!

No puede Ud. figurarse EL trabajo CON QUE lo he estudiado todo.
No puede Ud. figurarse CON EL *trabajo* QUE *lo he estudiado todo.*
No puede Ud. figurarse CON QUÉ trabajo lo he estudiado todo.

¿Sabe Ud. EL estado EN QUE se halla el expediente?
¿Sabe Ud. EN EL estado QUE se halla el expediente?
¿*Sabe Ud.* EN QUÉ *estado se halla el expediente*?

Observe Ud. LA atención CON QUE la escuchan.
Observe Ud. CON LA *atención* QUE *la escuchan.*
Observe Ud. CON QUÉ atención la escuchan.

---

(1) En estos ejemplos están tomados de la realidad los impresos de bastardilla. Los otros se han agregado para la demostración.

Mira LA dirección EN QUE va la nube.
Mira EN LA *dirección* QUE *va la nube.*
Mira EN QUÉ dirección va la nube.

Aquella es LA casa Á QUE lo dirigían.
Aquella es Á LA *casa* QUE *lo dirigían* (1).

A veces la aberración de primera clase se presta á anfibologías.

Estoy viendo EN LA *luneta* QUE *va á sentarse.*

Yo no estoy viendo EN LA luneta, sino

Estoy viendo LA luneta EN QUE él va á sentarse,

ó bien,

Estoy viendo EN QUÉ luneta va á sentarse.

La siguiente resulta soberanamente ridícula:

Estoy observando EN EL *nido* QUE *vas á poner la cría.*

Debe, pues, sustituírse por

Estoy observando EL nido EN QUE vas á poner la cría,

ó bien,

Estoy observando EN QUÉ nido vas á poner la cría.

Lo mismo ocurre con las siguientes:

Dínos EN EL *sitio* QUE *está oculto.*
Que José se llegue á la casa de Fuentes y pregunte Á LA *hora* QUE *irán á esperarme ó* Á LA QUE *debe llegar el vapor;*

cláusulas que debieran ser:

Dínos el sitio EN QUE está oculto.
Que José se llegue á la casa de Fuentes y pregunte LA HORA Á QUE irán á esperarme ó LA Á QUE debe llegar el vapor,

ó bien,

Dínos EN QUÉ sitio está oculto.
Que José se llegue á la casa de Fuentes y pregunte Á QUÉ hora irán á esperarme, ó Á CUÁL debe llegar el vapor.

---

(1) Con el verbo ser no caben más que dos variantes: una la recta, y otra la de aberración de la primera clase.

Estúdiese además el siguiente ejemplo:

Es preciso decidir EL caso EN QUE se encuentran.
Es preciso decidir EN QUÉ caso se encuentran.
Es preciso decidir EN EL *caso* EN QUE *se encuentran* (1).

Quisiera tener aliento para darte á entender, Panza, EN el error EN que estás (1).

CERVANTES.

§ IV.

Con los pronombres

el, la, los, las,

las aberraciones son de la primera clase.

Pero tú, segunda pobreza (que eres DE LA QUE yo hablo) (2).

CERVANTES.

¿Es posible que sean tan necios que no echen de ver que semejantes horas como estas no son EN LAS QUE han de venir á negociar? (3).

CERVANTES.

¿A qué palacio tengo de guiar, cuerpo del sol, respondió Sancho, que EN EL QUE yo ví á su grandeza no era sino casa muy pequeña? (4).

CERVANTES.

Al fin, estos son POR los que se dijo (5).

QUEVEDO.

Capturado el presunto reo, se le ocupó una escopeta, que parece ser CON LA QUE realizó el crímen (6).

Error grave fué en el que cayeron tales escuelas (7).

¿Se dan casos en que se envían telegramas con el objeto de que vayan á otros puntos que no sean Á LOS QUE se destinan? (8).

No sabía cuál de aquellas casas era Á LA QUE debía encaminarse.

Aquella casa era Á LA QUE lo dirigían.

Esta época es EN LA QUE nos encontramos.

Las clases desheredadas son Á LAS QUE menos pueden aplicarse esas calificaciones, y son también SOBRE LAS QUE más grava esa contribución.

---

(1) Aquí, aun admitida la aberración, sobra un EN.
(2) LA DE QUE yo hablo.
(3) NO SON LAS EN QUE...
(4) EL EN QUE ví á su grandeza...
(5) LOS POR QUIENES se dijo.
(6) LA CON QUE...
(7) Error grave fué EL EN QUE cayeron tales escuelas.
(8) Que no sean LOS Á QUE se destinan, ó bien AQUELLOS Á LOS CUALES se destinan.

§ V.

NEUTRO «LO».

No es bien que te tenga más suspenso esperando EN LO QUE han de parar mis razones.

CERVANTES.

Veremos EN LO QUE para esta máquina de disparates del tal caballero.

CERVANTES.

Nosotros haremos Á LO QUE venimos.

CERVANTES.

Bastará con nosotros para hacer Á LO QUE venimos.

CERVANTES.

Dióme á mí gran risa de ver EN LO QUE ponía la soldadesca.

QUEVEDO.

Le dije á lo que habías salido.
¿Ves á lo que das lugar?

Con el neutro LO caben las tres construcciones:

la normal,
la de aberración de la primera clase,
y la de aberración de la segunda.

Pero ¡cosa notable! la normal apenas se usa.

Sé LO Á QUE debo atenerme (1).
Sé á lo que debo atenerme (2).
Sé Á QUÉ debo atenerme.

Ella se preguntó interiormente LO Á QUE venía todo aquello (1).
Ella se preguntó interiormente Á LO QUE *venía todo aquello.*
Ella se preguntó interiormente Á QUÉ venía todo aquello.

No averigua ni LO Á QUE va ni LO DE QUE viene (1).
No averigua ni á lo que va ni de lo que viene.
No averigua ni Á QUÉ va ni DE QUÉ viene.

No sé LO EN QUE piensas (3).
No sé EN LO QUE *piensas.*
No sé EN QUÉ piensas.

Calculo LO DE QUE depende (3).
Calculo DE LO QUE *depende.*
Calculo DE QUÉ depende.

---

(1) Fuera de uso.
(2) Lo impreso de bastardilla está tomado de la realidad.
(3) Fuera de uso.

Sospecho LO EN QUE consiste (1).
Sospecho EN LO QUE *consiste.*
Sospecho EN QUÉ consiste.

No veo LO EN QUE se transforma (1).
No veo EN LO QUE *se transforma.*
No veo EN QUÉ se transforma.

Las construcciones con

LO y SER (2)

no son susceptibles más que de dos estructuras:

la normal (que casi no se usa),
y la de aberración de primera clase;

por lo que *en la práctica* esta construcción es realmente la única.

Es LO EN QUE estoy trabajando.
Es EN LO QUE *estoy trabajando.*

¿Y eso es LO EN QUE te paras?
¿Y eso es en lo que te paras?

Eso es LO DE QUE me estoy quejando.
Eso es DE LO QUE *me estoy quejando.*

Pero eso no es LO DE QUE se trata.
Pero eso no ES DE LO *que se trata* (3).

Son notables por su carácter condensativo las aberraciones con el neutro CUANTO.

Salió al campo con grandísimo contento y alborozo de ver CON CUÁNTA facilidad había dado principio á su buen deseo.

CERVANTES.

¿Cómo has de imaginar de cuánto malo es capaz esa mujer? (4).

§ VI.

Son verdaderas aberraciones las construcciones de que se habló en la Lección XLIV.

La primera, haber conocido á vuesa merced, QUE LO tengo á gran felicidad.

CERVANTES.

---

(1) Fuera de uso.
(2) Y *estar, ocurrir, suceder* y otros verbos de nominativo.
(3) Véase el siguiente § VII.
(4) ¿Cómo has de imaginar *todo lo malo de que* esa mujer es capaz?

Si Uds. me utilizan, QUE no LO espero (LO QUE no espero).

Si es que lo realizas, QUE no LO creo (en vez de *lo que no creo*, ó bien *lo cual no creo*).

Si es que lo consigues, QUE LO dudo (en vez de *lo que dudo* ó bien *lo cual* dudo).

§ VII.

Si en una tesis con el verbo

ser

se halla un ablativo al cual se refiera luego la oración determinante por ablativo, se repite antes de la aberración la preposición característica del caso (1).

Sólo quisiera que esperara algún poco para darle á entender EN el error EN que está.

CERVANTES.

¡Cuánto mejor habría sido suprimir la aberración diciendo:

Para darle á entender EL error EN QUE está!

EN *este producto será* EN *el que tendrás parte.*

¡Cuánto más claro decir sin aberración

Este producto será EL EN QUE tendrás parte!
Lo único EN que convienen todos es EN que este asunto carece de dirección.

Sólo EN un caso es EN el que el Consejo de Indias interviene (2).
EN lo que no estoy conforme es EN lo que te dijo tu hermano.

Aquí, DE lo que se trata es DE medrar.
DE lo que me lamento es DE su apatía.

AL país es Á quien le duele.

§ VIII.

Los antiguos, á veces, usaban mal en las aberraciones los signos prepositivos. No siempre empleaban las preposiciones propias.

---

(1) De aquí que resulten muy torpes y pesadas estas aberraciones.
(2) Preferible:
Sólo en un caso interviene el Consejo.

El ventero respondió que había tanta gente en la venta, que no había echado de ver EN el que preguntaban.

CERVANTES.

En vez de:

No había echado de ver Á aquel POR quien preguntaban.

No ví que llegase el ruido de la trompeta á oreja que se persuadiese Á lo que era.

QUEVEDO.

Debió escribirse:

A oreja que se persuadiese DE LO que aquello era.

¡Y qué construcciones tan estrambóticas se encuentran á veces!

No es justo ni acertado que se cumpla voluntad DE QUIEN LO QUE ordena va fuera de todo razonable discurso.

¿Por qué no escribir, lisa y llanamente,

No es justo ni acertado que se cumpla la voluntad de aquel que ordena lo que va fuera de todo razonable discurso?

Pero es de notar que entre las incorrecciones de otros tiempos ha entrado una tanto en el uso, que vive aún en nuestros días.

Quedará concertado entre los dos DEL modo que se han de hacer saber sus buenos ó malos sucesos.

CERVANTES.

Tú sabes bien DE la manera que me entregué á toda tu voluntad.

CERVANTES.

La preposición DE no era la propia, ni aun en tiempos de CERVANTES. Deshecha la aberración, nadie hubiera dicho:

Se concertó el modo DE,

sino

el modo EN QUE,

ó

el modo COMO.

Y, sin embargo de esta evidente incorrección, autores modernos escriben todavía:

No podía acertar DE qué modo dirigirse á ella.
Se echa de ver DE qué manera especial queda manifiesto.

§ IX.

La aberración se usa por algunos como un todo elocutivo que hace no llevar al plural el verbo SER (si éste la sigue). Así, suele verse escrito lo siguiente:

A los que me refiero, de los que hablo, ES de esos hombres que hacen del periodismo un sacerdocio: (el verbo ES en singular) (1).

Claro es que, corregida la aberración, el verbo SER iría en plural.

Aquellos á quienes me refiero, aquellos de quienes hablo, SON esos hombres que...

§ X.

Hay otra suerte de aberración, que consiste en suprimir la preposición característica del caso (2).

De sus amigos, QUE tenía muchos, ninguno acudió.

En vez de:

De sus amigos, DE los cuales tenía muchos, ninguno acudió.

ADVERTENCIA.—Los autores modernos que escriben atildadamente evitan las aberraciones de la primera clase y todas las referentes al verbo SER.

APÉNDICE.—Por atracción, las aberraciones que empiezan por genitivo (que son raras) están sujetas á las mismas variantes propias de las que empiezan por ablativo:

¿Sabes lo de que me acuerdo?
¿Sabes de lo que me acuerdo?
¿Sabes de qué me acuerdo?

---

(1) Hay quienes no estiman correcta esta concordancia.

(2) Esta aberración, en que por la falta de preposición característica parece que se emplea un caso por otro, es un latinismo no muy de imitar.

Ex amicis suis, QUOS multos habebat,

en vez de:

E multis suis amicis quos habebat...

El profesor hará que los alumnos deslinden en estas aberraciones la posición verdadera, pues, de no hacerlo así, jamás conocerán los casos.

Los alumnos se ejercitarán en las tres clases de construcción: la normal y las dos de aberración.

Mira á lo que te dedicas. (1)
Mira á lo que te ciñes.
Conozco por lo que me empeño.
Observa de lo que te hablo.
Busca de lo que te he dicho.
Sé á lo que me destinan.
Sospecho por lo que la defiendes. (1)
Calculo á lo que has ido.
Acierta de lo que me felicito.
Pocos entienden de lo que tratan.
Comprendo de lo que hablas.
Me enfada por lo que lo dices.
Te sobra de lo que me falta.
Me mandas de lo que tengo.
Ignoro á lo que vienes (1).
Presumo á lo que deberá reducirse la solicitud.
¡Quién me había de haber predicho entonces á lo que ella había de llegar!
No sabe Ud. de lo que soy capaz.
Mira en qué vendremos á parar.
Entiendo de qué tratas.
Comprendió á qué se refería.
Infiero en lo que estriba.
Un machete fué de lo que se valió el asesino.
Mira con lo que jugaba el gatillo.
Me voy á morir; lo sé hace muchos días, y eso es en lo que más he pensado.
Te he proporcionado ocasión para conocer de lo que son capaces.
¿A quién pedir consejos, que era de lo que necesitaba?

---

(1) Al analizar esta clase de tesis y oraciones, se dirá:

ABERRACIÓN.—Anéutesis, *mira lo:*—Oración-adjetivo, *á que te dedicas.*—*Lo*, acusativo de la anéutesis.—*á que*, ablativo de la oración-adjetivo.

Sospecho por lo que la defiendes.

ABERRACIÓN.—Tesis, *sospecho lo:*—Oración-adjetivo, *por que la defiendes (por lo cual la defiendes).*—*Lo*, acusativo de la tesis, y *por que*, ablativo de la *oración-adjetivo.*

Ignoro á lo que vienes.

ABERRACIÓN.—Tesis, *ignoro lo:*—Oración-adjetivo, *á que vienes.*—*Lo*, acusativo de la tesis;—*á que*, ablativo de la oración-adjetivo.

RESUMEN DE LAS LECCIONES SOBRE LOS ADJETIVOS-ORACIÓN.

Toda oración-adjetivo es una COMBINACIÓN de

un nexo especial, y
un verbo en desinencia personal;

Como pasa en toda clase de oraciones, las oraciones-adjetivo tienen una estructura tal que les hace perder el carácter de independencia que por las terminaciones de sus verbos les correspondería; y no hay conflicto entre el significado independiente de las desinencias verbales y el subordinante de los nexos, porque ante éste desaparece aquél;

Pero la pérdida de la independencia no entraña la de la afirmación, la cual subsiste siempre;

Los nexos dan carácter de adjetivo á estas oraciones;

Estas oraciones son

determinantes, ó
explicativas é incidentales;

Y los nexos de las determinantes no son los mismos que los de las otras;

Los nexos presentan á veces el fenómeno de la

condensación de dos casos:
uno de la oración principal, y
otro de la oración-adjetivo;

Y las oraciones-adjetivo ofrecen la singularidad de las

ABERRACIONES.

Todos los casos admiten oraciones-adjetivo-determinantes y explicativas, excepto el vocativo, que sólo las admite explicativas.

PARTE TERCERA

ELOCUCIONES-ADVERBIO

LECCIÓN LIII

Frases adverbiales por infinitivo.

ARTÍCULO I.

ADVERBIOS-FRASE Y ADVERBIOS-ORACIÓN.

El sentido y la significación de un verbo queda, por lo regular, bien circunscripto cuando se le agregan las palabras CIRCUNSTANCIALES de *tiempo, lugar, modo*, etc., llamadas por los gramáticos ADVERBIOS.

MAÑANA llegará ALLÍ mi batallón PUNTUALMENTE.

En esta cláusula son adverbios: de *tiempo*, MAÑANA; de *lugar*, ALLÍ; y de *modo*, PUNTUALMENTE.

Pero, resultando para las múltiples necesidades de la elocución, sobremanera exiguo el número de estos adverbios, se expresan con suma frecuencia esas CIRCUNSTANCIAS de *tiempo, modo, lugar, orden*, etc., por medio de los ablativos (según hemos visto repetidamente en Lecciones anteriores).

LA-SEMANA-PRÓXIMA (*Abl.*) llegará mi batallón Á-LA-FRONTERA (*Abl.* CON-LA-MAYOR-PUNTUALIDAD. (*Abl.*)

Los ablativos LA SEMANA-PRÓXIMA, Á-LA-FRONTERA y CON-LA MAYOR-PUNTUALIDAD, sustituyen en esta cláusula á los adverbios MAÑANA, ALLÍ y PUNTUALMENTE de la cláusula anterior.

Pero, con ser ya tantas las circunstancias expresables por los ablativos, todavía no son bastantes la mayor parte de las veces estos variados medios de limitación circunstancial; y, entonces, se construyen expresiones más comprensivas aún, mediante conjuntos de palabras, llamados FRASES-ADVERBIO y ORACIONES-ADVERBIO (y, mucho mejor aún, ADVERBIOS-FRASE y ADVERBIOS-ORACIÓN), por ser el oficio, tanto de tales frases como de tales oraciones, equivalente ó análogo al de los adverbios de *tiempo*, *modo*, *lugar*, etc.

Por ejemplo:

ESTE-VERANO llegará el batallón CON-ESE-FIN.

En esta cláusula son *ablativos* las expresiones ESTE-VERANO y CON-ESE-FIN.

Pero digamos ahora:

AL-ENTRAR-EL-VERANO llegará el batallón PARA-GUARNECER-LA-PLAZA.

Y ya en esta segunda cláusula son *adverbios-frase* las expresiones AL-ENTRAR-EL-VERANO y PARA-GUARNECER-LA-PLAZA (sustitutos más precisos de los anteriores ablativos ESTE-VERANO y CON-ESTE-FIN).

CUANDO-ENTRE-EL-VERANO llegará el batallón PARA-QUE-LA-PLAZA-QUEDE-BIEN-GUARNECIDA.

Ya en esta tercera cláusula son *adverbios-oración* las expresiones CUANDO-ENTRE-EL-VERANO y PARA-QUE LA-PLAZA-QUEDE-BIEN-GUARNECIDA (sustitutos á su vez de los mismos primitivos ablativos ESTE-VERANO y CON-ESE-FIN.)

Las *oraciones-adverbio* (lo mismo que las *oraciones-adjetivo*) son conjuntos de palabras entre las cuales se encuentra un verbo con desinencia personal (1).

Y las *frases adverbio* son conjuntos análogos de palabras, pero en cuya dicción verbal falta esa desinencia personal (infinitivo, gerundio, etc.) (1).

Por último, las *oraciones-adverbio* (lo mismo que las *oraciones sustantivo* y *adjetivo*, difieren de las TESIS y de las ANÉUTESIS en que no tienen sentido completo por sí, ni pueden aparecer solas en la locución.

Nadie sabría de qué se trataba, si alguien dijese en una reunión estas ó parecidas palabras, solas y sin referencia á nada anterior:

No bien hubo llegado.

Y, no obstante, esa *oración-adverbio sin sentido cuando se enuncia aislada*, puede ser un poderoso medio de determinación circunstancial en cláusula, por ejemplo, como ésta:

Me pagó la deuda puntualmente, NO BIEN HUBO LLEGADO.

LAS FRASES-ADVERBIO Y ORACIONES-ADVERBIO SON, PUES, ENTIDADES ELOCUTIVAS ENTERAS, AUNQUE NO INDEPENDIENTES, DESTINADAS Á CIRCUNSCRIBIR Y LIMITAR EL SIGNIFICADO DE LOS VERBOS.

Las FRASES-ADVERBIO y las ORACIONES-ADVERBIO tienen siempre una estructura especial que indica la carencia de sentido completo é independiente.

Pierden, pues, su independencia por varios medios:

1.° Las frases la pierden por no usarse en ellas los verbos en desinencia personal, como lo exigen las TESIS y las ANÉUTESIS:

---

(1) Recuérdese lo manifestado en lecciones anteriores: los verbos están en desinencia personal, cuando las desinencias llevan en sí expresas la persona del nominativo (*primera*, *segunda* ó *tercera* del *singular* ó del *plural*).

Vino LLORANDO (*Adv. de modo*) (1).
La ví AL-LLEGAR (yo) (*Adv. de tiempo*) (1).

Los infinitivos y los gerundios no expresan ni el CUANDO ni el QUIEN: esto es, no expresan ni el tiempo ni la persona de la afirmación.

Tras los infinitivos y los gerundios van las palabras que de ellos dependen en los mismos casos en que seguirían á los mismos verbos, caso de estar éstos en desinencia personal.

2.° Las oraciones la pierden en muchos casos por usarse en ellas ciertas desinencias personales que no se emplean nunca en las entidades elocutivas de sentido independiente (esto es, en las tesis ni en las anéutesis):

Cuando llegARE.
Si viniERE.
Si hubIERE llegado (2).

3.° Por emplearse á veces combinaciones que nunca ostentan el sentido completo característico de las entidades elocutivas independientes:

No bien HUBE-LLEGADO, empezó la lectura.
HUBISTE-LLEGADO.
HUBO-LLEGADO, etc. (3).

4.° Y principalmente:

Por ciertos NEXOS (adverbios y preposiciones) que inician y caracterizan á las frases y á las oraciones-adverbio.

---

(1) No hay entidad ninguna elocutiva de sentido entero é independiente (*tesis ó anéutesis*) sin terminaciones en desinencia personal. Cuando se dice

estoy escribiendo, íbamos cazando,
estabas escribiendo, etc.; quedaban cosiendo, etc.,

las desinencias personales están en el estoY, estABAS .. y nó en el ANDO, ENDO

Estar cazando, estar escribiendo, estar lavando...

son, como se sabe, modismos españoles elegantísimos de que carecen varias lenguas. *Yo estoy cazando*, es casi igual á *yo cazo*; *estoy escribiendo*, á *escribo*, etc. (Véase Libro III, parte I, lección II, VERBOS ADVERBIALES.)

(2) Las desinencias ARE, IERE, hubIERE... no se oyen jamás en entidades elocutivas de sentido entero é independiente.

(3) Ni tampoco se oyen nunca en ellas combinaciones tales como

hube, hubiste, hubo... y participio.

ADVERBIOS-FRASE Y ADVERBIOS-ORACIÓN.

Los *adverbios-oración* se dividen en muchas clases. Las principales son las siguientes:

DE TIEMPO:...—Yo jugaba *cuando* TÚ *leías.*
DE CAUSA:....—Yo estudié, *porque* TÚ *me estimulaste.*
DE FIN:.....—Yo te regalé el lápiz, *para que* TÚ *dibujases.*
DE MODO:.....—Yo lo hice, *según* TU *me indicaste.*
DE CONDICIÓN:.—Yo lo compraría, *si* TÚ *me devolvieses mi dinero.*

La misma clasificación es valedera para los *adverbios-frase.*

Sólo como una tendencia muy general de nuestra lengua (1) (pero nó como regla) puede indicarse lo que sigue:

Cuando UN acto de UN agente se circunscribe por medio de OTRO acto conocido de OTRO agente, suelen usarse los *adverbios-*ORACIÓN:

Y, cuando el acto de UN agente se determina por medio de OTRO acto conocido del MISMO agente, se usan los *adverbios-*FRASE.

ELLA vino *para que* YO *la acompañara*.. { Adverbio-oración: hay en la cláusula dos agentes distintos.

ELLA vino *para ver* (ELLA) *la función*... { Adverbio-frase: no hay en la cláusula más que un solo agente.

Yo la ví *cuando* TÚ *entrabas*..... { Adverbio oración: dos agentes distintos.

Yo la ví *al entrar* (YO)..... Adverbio frase: un solo agente.

Yo lo hice, *porque* TÚ *me decidiste*..... Adverbio-oración: dos agentes.

Yo lo hice, *por decidirte* (YO Á TÍ)..... Adverbio-frase: un solo agente.

Pero (conviene repetirlo) la regla no es general.

Con suma frecuencia se usan *adverbios-frase*, aun cuando los agentes de los dos actos sean *distintos;* ó bien *adverbios-*

---

(1) En otras lenguas de menos libertad de construcciones que la española, hay reglas fijas.

oración, aun cuando los dos actos procedan de un *mismo* agente:

Yo lo descubrí *estando* ELLA *fuera*..... } Frase adverbio, aunque hay dos agentes distintos.

Yo declaré, *no bien entré* (YO)..... } Oración-adverbio, aun cuando no hay más que un solo agente para el *declarar* y el *entrar*.

ARTÍCULO II.

FRASES DE INFINITIVO.

§ I.

CLASES DE LOS INFINITIVOS.

Recuérdese que los infinitivos se dividen en simples y compuestos.

Los gramáticos llaman SIMPLES á los constituídos por un solo vocablo y acabados en AR, ER, IR (1):

AMAR.
TEMER.
PARTIR.

Y llaman compuestos á los que aparecen formados por la COMBINACIÓN de un infinitivo simple que hace de auxiliar, y va seguido de un participio: con preposición ó sin ella.

Haber amado.
Haber temido.
Haber partido (2).

---

(1) Pero en realidad ningún infinitivo es vocablo simple; pues, por lo menos, se halla compuesto de un radical y de alguna de esas tres terminaciones:

AR, ER, IR.

(2) Las combinaciones

haber DE amar,
haber DE temer,
haber DE partir, etc.,

son futuros compuestos que entrañan la idea de obligación. (Véase Lección XXI.)

Los infinitivos, seguidos de las palabras dependientes de ellos, se conglomeran con los verbos PODER, QUERER, DEBER, SOLER.. para formar VERBOS-FRASE.

(Recuérdese la Lección XXIV.)

El general pudo ser médico (*Nom.*).
El general pudo ganar la batalla (*Ac.*).
El general pudo escribir al hombre (*Dat.*).
El general pudo acordarse de tí (*Gen.*).
El general pudo salir de apuros (*Abl.*).

Los preceptistas llaman *verbo determinado* al que permanece en infinitivo, y *determinante* al otro.

El sastre (Nom.) *quiso* (Verbo detmte.) *cortar* (Verbo detmdo.) *la levita* (Ac.).
No pude (Verbo detmte.) *visitar* (Verbo detmdo.) *el museo* (Ac.).
El hombre honrado (Nom.) *desea* (Verbo detmte.) *cumplir* (Verbo determinado) *su palabra* (Ac.).

El hombre debe trabajar.

§ II.

CASOS DE LOS INFINITIVOS.

INFINITIVOS COMO VOCABLOS: SUS CASOS.

Los infinitivos en español hacen el oficio de nombres de acción, y admiten CASOS; v. g.:

EL SABER (*Nom.*) de ese hombre pasma.
Las ventajas DEL HACER bien (*Gen.*) son inmensas.
Nadie rinde ya homenaje AL PODER (*Dat.*) de ese hombre.
¿Quién no solicita EL COMER (*Ac.*) y EL BEBER (*Ac.*) bien?
DE TU PERORAR (*Abl.*) se deduce lo siguiente.
¡Oh, tú, PENAR CONTINUO! (*Voc.*) ¿Cuándo nos dejarás?

CASOS COMO ENTIDADES ELOCUTIVAS.

Los infinitivos *con-sus-dependencias* pueden, COMO ENTIDADES ELOCUTIVAS *sin sentido independiente*, hacer los oficios de nominativo, acusativo, dativo, genitivo y ablativo en una tesis ó en una anéutesis.

Cuando hacen oficios de ablativo son verdaderos adverbios (1).

HACEN DE NOMINATIVO.

¿Es (Verbo) *ocioso* (Nom.) pensar (Nom.) en esto? *(Abl.)*
El querer hacer bien (Nom.) tiene (Verbo) siempre recompensa.
El pretender dar pan á tantos pobres es intento imposible.
El poder socorrer á los pobres me produce una gran satisfacción.

Obsérvese *(y esto importa mucho)* que lo que hace de nominativo es el CONJUNTO constituyente de la ENTIDAD ELOCUTIVA ENTERA, *entera aunque no independiente*, nó cada uno de los componentes que la integran, los cuales pueden estar en todos los casos.

Mucho me complace EL REMITIR *con puntualidad* (ABL.) *todos-los-meses* (ABL.) *á-la-madre* (DAT.) *de-la huérfana* (GEN.) *la-cantidad* (AC.) *que le señalé* (ORACIÓN ADJ. DET.).

HACEN DE ACUSATIVO.

Los infinitivos *con sus dependencias* desempeñan COMO ENTIDADES ELOCUTIVAS *sin sentido independiente*, los oficios de acusativo-frase.

Necesito REMITIR *la mesada á la madre de la huérfana con más puntualidad* (2).

HACEN DE DATIVOS.

No doy importancia AL PLAÑIR *de esas gentes* (2).

HACEN DE GENITIVOS.

No hubo necesidad DE REMITIR *la mesada á la huérfana el día primero* (2).

---

(1) Pero por vía de enseñanza, y por contraste, hay que hablar de todos los casos en que pueden aparecer los infinitivos, si bien sólo cuando se hallan en ablativo es cuando constituyen expresiones adverbiales.

(2) Obsérvese que el caso está constituído por el conjunto, nó por el infinitivo solo.

HACEN DE ABLATIVOS.

Los infinitivos *con-sus-dependencias* desempeñan el oficio de ablativos, considerados como ENTIDADES ELOCUTIVAS SIN SENTIDO INDEPENDIENTE.

Y, como los *ablativos* hacen oficios de *adverbio*, se subdividen por analogía estas *entidades-elocutivas-de-infinitivo-ablatival* en frases

De tiempo,
De causa,
De fin,
De modo,
De condición, etc.

Los INFINITIVOS-FRASE por ablativo toman su carácter especial de las preposiciones que se les incorporan (1).

Cuando el agente del hecho expresado por el ablativo no es el mismo que el de la tesis ó la anéutesis, entonces estos infinitivos toman nominativo.

Y, cuando no hay más de un nominativo, se entiende que este nominativo único sirve tanto para la tesis ó la anéutesis, como para la frase formada por el infinitivo y sus dependencias.

Cuando no hay más de un nominativo, puede éste ir en la tesis, ó bien formar parte de la frase del infinitivo. Pero no es siempre indiferente la colocación por razones de claridad ó de eufonía.

Al entrar ella en el teatro se cayó.
Ella se cayó al entrar en el teatro.

TEMPORALES DE INFINITIVO.

Yo la ví AL *entrar* ELLA *en casa* (2).
Yo la ví DESPUÉS DE *entrar en el teatro* (3).
La ví ANTES DE *entrar* (3).

---

(1) Las cuales, principalmente, privan á esas frases de todo carácter de independencia.

(2) Aquí el agente ELLA del hecho expresado por el ablativo no es el mismo que el de la tesis YO.

(3) No habiendo en esta cláusula más que un nominativo, se entiende que el de la tesis YO, es también el de la frase adverbial

YO la ví *después de entrar* YO MISMO *en el teatro.*

Pero en rigor esta clase de locuciones son anfibológicas.

Yo (*Nom.*) los ví AL *entrar* JUAN (*Nom.*) *en su casa.*
Yo (*Nom.*) los ví DESPUÉS-DE *entrar* ELLA (*Nom.*) *en la iglesia*
Yo (*Nom.*) los ví ANTES-DE entrar TU-HERMANO (*Nom.*)
Juan escribirá *después de haber comido.*

Las frases temporales por infinitivo se construyen con AL, ANTES DE, DESPUÉS DE, y sus similares.

Lo ví AL-TIEMPO-DE entrar ella en la casa, etc.

CAUSALES DE INFINITIVO.

POR *haber ella querido herir al hombre* fué llevada á la cárcel.
¿POR *haber comido mucho* cayó enferma?
POR *haber bebido vino* se puso borracho.
POR *no haber sido bueno* se condenó.
POR *haber el soldado perdido el fusil*, recibió el castigo.
POR *estudiar* gana este niño el premio.
POR *cantar mucho* se pone ella ronca.
POR *salir del teatro sin precaución* se resfriará.
POR *andar con malas compañías* te suceden esas desgracias.
No se ahogó, GRACIAS-Á *haber sabido nadar tan diestramente.*
Eso le sucede POR *andar con malas compañías.*
No voy allá POR *no estar ella mala.*
POR *haber de concluír ese artículo para mañana*, saldrá lleno de faltas.
Se perniquebró Á CAUSA-DE NO *haber ido con cuidado.*
Ella desconfiaba de Ud. POR *estar mal informada.*
¿POR *encaramarse* se perniquebró?
POR *saltar* se cayó.
¿POR *no haber tenido razón* perdió el pleito, ó POR *faltarle padrinos?*
POR *correr* se lastimó.
Á-FUERZA-DE *rogar* lo consiguió.
EN-VIRTUD-DE *haber trabajado tanto el asunto*, salió triunfante.
Se salvó, GRACIAS Á *haberle yo prestado mi caballo.*

Las causales por infinitivo se construyen con la preposición POR y sus similares.

FINALES DE INFINITIVO.

Escribí el discurso PARA *ganar dinero.*

La oración que indica el fin con que se hace alguna cosa empieza por la preposición *para*, ó por sus similares Á, *á fin de*, ú otra análoga (*con el propósito de...*) (1)

---

(1) El empleo de estas preposiciones no es indiferente. El uso es quien lo determina.

¿*Vino* Á *ver al general?*
¿Vino PARA *ver al general?*
El capitán (*Nom.*) arengó á las tropas (*Ac.*) PARA *prepararlas á la batalla.*
El Juez examinó la causa PARA (ó *á fin de*, ó *con el objeto de*, etc., etc.) *pronunciar el fallo.*
Vivo estrechamente POR *haber de cumplir con mis deberes.*
Muchos quieren vivir PARA *comer*, pero muchos más quieren comer PARA *vivir.*
¿Vamos Á *dar una vuelta?*
Vamos Á *ver la llegada de las tropas.*
Aspiramos Á *dar una batida á los bandidos en el bosque.*
¿No trabajas PARA *comer tú y tus hijos?*
Acompáñame Á *ver los toros.*
Salí Á *ver la casa nueva.*
Fué Á *inspeccionar los trabajos de los ingenieros en el túnel del Mediodía.*
¿Viene Á *llorar á su hijo?*
Comemos POR *no morirnos.*
Te adula PARA *ver de explotarte.*

MODALES DE INFINITIVO.

Lo distingo AL *fijar la vista.*
CON *jugar tanto* quebrantarás tu salud.
CON *porfiar* nada se logra.

Los modales de infinitivo toman su carácter de las preposiciones que indican modo.

CONDICIONALES DE INFINITIVO.

Se construyen con la preposición Á delante de los infinitivos, y CON-TAL-DE, *caso-de* y análogas:

Á *ser eso verdad*, te haré un regalo.
Á *no ser verdad*, te castigaré.
Á *venir mi hermano*, le prepararé mi habitación.
Á *no haber convalecido pronto la enferma*, no saldríamos ya á baños.
Arrostraré todos los inconvenientes CON-TAL-DE *vengarme.*
Paso por todo CON-TAL-DE *haber* obtenido esa satisfacción.
CASO-DE *recibir yo mañana el dinero*, te pagaré.
CASO-DE *haber recibido el dinero*, te habría ya pagado.

§ IX.

CONVERSIÓN Á PASIVA DE LOS ADVERBIOS-FRASE POR INFINITIVO.

La conversión se hace según las reglas dadas:

Conversión con el verbo **ser.**

Lo ví al SER ella asesinADA por aquel foragido.
Por HABER SIDO entregado tarde el artículo á la Redacción, no saldrá en el número de mañana.
Vino para SER VISTA.
¿Me hablas con esa soflama tras HABER SIDO agotada mi paciencia?

Conversión con el signo **se.**

Lo ví al abrirSE el teatro.
Para dictarSE esa sentencia pronto, ha de estudiar mucho el fiscal.
A haberSE dicho esa injuria, es preciso pedir satisfacción.
Yo no leo esa carta por no entenderSE la letra.

Claro es que no há lugar á las oraciones á pasiva en los casos enumerados en la Lección XXV.

LECCIÓN LIV

Frases adverbiales por Gerundio.

§ I.

Recuérdese que los vocablos terminados en ANDO, IENDO, se llaman gerundios.

Sus oficios son muchos.

Ya hemos visto que los gerundios sirven para formar frases en sustitución de las oraciones-adjetivo-determinantes que empiezan por nominativo (Lección XXXVI), así como en sustitución de las que empiezan por ablativo (Lección XXXIX.)

Ahora vamos á ver otros nuevos oficios.

También los gerundios sirven para formar FRASES-ADVERBIO diversas clases:

de tiempo,
de causa,
de fin,
de modo,
de condición.

Así, pues, las frases de gerundio se dividen en cinco clases, conforme á la significación del gerundio.

1.ª Indican tiempo:

Llegando á casa, ví á mi tío.—Acciones pasadas.
En llegando á París, compraré los libros.—Acciones futuras.
Me paseo *leyendo*.—Presentes.

2.ª Indican causa:

No teniendo dinero, dejé de pagarle.
Habiendo muerto, comenzó el llanto en la casa.
Careciendo de memoria, no debe estudiar eso.

3.ª Indican fin:

Escondió la caja, *esperando desorientar á la policía.*
Le dió el dinero, *intentando sobornarla.*
Firmó el pagaré, *haciendo así creer que necesitaba dinero.*

4.ª Indican modo:

Aprendió la lección, *repitiéndola mucho.*
Logró evadirse *pasando á nado el río.*
¿Cómo lo alcanzarás?—*Saltando.*

5.ª Indican condición:

Teniendo dinero, lo compraría.
Habiendo cobrado interés por el almacenaje, la compañía es responsable del deterioro de los géneros.
Encontrándome bien de salud, daré la conferencia.

Las frases en que entra el gerundio, son, pues, *frases-adverbio de causa*, *frases-adverbio de modo*, ó bien *frases-adverbio de tiempo*, etc., etc. (1).

A veces el sentido no resulta completamente exclusivo y dentro de alguna de las clasificaciones anteriores.

Con todo esto determinó que le llevase, con presupuesto de acomodarle de más honrada caballería, EN HABIENDO ocasión para ello.

CERVANTES.

Esto es, SI *había ocasión*, ó bien CUANDO *hubiese ocasión para ello.*

Las ideas de CAUSA y de MODO no han de tomarse en sentido tan estrecho que signifiquen exclusivamente las causas absolutas ni los modos esenciales.

Basta con que indiquen los motivos ó los medios inmediatos.

---

(1) Pero no se olvide que esto es cierto cuando los gerundios funcionan como adverbios y sin formar parte del verbo, como en los verbos adverbiales. (Véase libro III, parte I, sección II.)

CAUSA.—Acercándose la Navidad, nos fuímos de vacaciones (1).
MODO.—La salvó arrojándose sin titubear al río (2).

A veces el gerundio aparece como impersonal.

Hablando de otra cosa; ¿cómo está su padre de Ud.?

Otras veces el gerundio se refiere á cosas mentales, no expresadas en la locución.

Creyendo cosechar agradecimientos, sólo he recibido ingratitudes.

El CREYENDO va con algo supuesto; por ejemplo:

Yo hacía beneficios creyendo cosechar agradecimientos, y sólo he recogido ingratitudes.

§ II.

CLASES DE GERUNDIO Y SUS PARTICULARIDADES.

El gerundio se llama *simple* (3) cuando está constituído por un solo vocablo:

amANDO,
comIENDO,
partIENDO;

y se llama *compuesto* cuando consta de un auxiliar y un participio:

HABIENDO amado,
HABIENDO comido,
HABIENDO partido.

Los gerundios admiten nominativos cuando el agente del hecho á que se refieren es distinto del agente de la tesis ó de la anéutesis:

No dándome MI PADRE *dinero*, tengo YO que acortar de gastos.
Careciendo ELLA *de memoria*, no podRÁS TÚ enseñarle nada.

---

(1) La *vera causa del irnos* fué nuestra voluntad, nó *la fiesta de Noche Buena*.

(2) No la salvó *arrojándose* al agua, sino *nadando después* con habilidad esfuerzo.

(3) En realidad no hay ningún gerundio que sea *simple*. Todos están *compuestos*, cuando menos, de un radical y de alguna de las terminaciones ANDO, IENDO.

Entrando TU AMIGO *en casa*, me vió TU TÍO.
Habiendo NOSOTROS *abonado los intereses*, LA COMPAÑÍA tiene que pagarnos el seguro.

Cuando no hay más que un solo nominativo, se entiende que este nominativo es común al gerundio y al verbo de la cláusula:

Careciendo TU HERMANA *de memoria*, no podrá aprender esa relación (1).
Careciendo (2) *de memoria*, no podrá TU HERMANA aprender esa relación.

Se ve que cuando no hay más de un nominativo, puede éste ir en la tesis, ó bien formar parte de la frase del gerundio. Pero no es siempre indiferente la colocación por razones de claridad ó de eufonía.

Las frases de gerundio se prestan mucho á ambigüedades, cuando el sentido no viene en su ayuda y las precisa. Por ejemplo:

No dándome mi padre dinero, tengo que acortar de gastos.

Esta cláusula puede ser de CAUSA ó de CONDICIÓN:

Tengo que acortar de gastos, PORQUE mi padre no me da dinero.
SI mi padre no me da dinero, tengo que acortar de gastos.

Careciendo ella de memoria, no podrás enseñarle el francés.

Esto es:

No podrás enseñarla PORQUE carece de memoria.
No podrás enseñarla SI carece de memoria, etc.

Cuando pudiere haber ambigüedades deben evitarse las frases de gerundio:

Te ví lavando la ropa.

¿Lavando yo? ¿Lavando tú?

Pedro creyó no verla; pero la vió asomándose á la ventana.

¿Quién se asomó? ¿él? ¿ella?

---

(1) *Tu hermana no podrá aprender...*
(2) También *tu hermana* no podrá...

Y aun sin ser tan anfibológica como en los ejemplos anteriores la relación entre el gerundio y el verbo á que hace referencia, resulta no pocas veces tan obscura que se hace dificultoso el desentrañarla:

Saliendo á lugar desembarazado, dijo (1).

QUEVEDO.

Levantándoos con su patrimonio, os preciáis de rebeldes (2).

QUEVEDO.

Trabando de la mano al duque, le dijo (3).

CERVANTES.

§ III.

PASIVA.

Los gerundios compuestos pueden volverse por pasiva, según las reglas conocidas:

HABIENDO DESTRUÍDO *el general las ciudades enemigas*, quedó asegurada la paz.

Pasiva con el auxiliar **ser.**

HABIENDO SIDO DESTRUÍDAS *por el general las ciudades enemigas*, quedó asegurada la paz.

Pasiva con **se**.

HABIÉNDOSE DESTRUÍDO *por el general las ciudades enemigas*, quedó asegurada la paz.

Conversión con el verbo **ser** (4).

Habiendo sido comprada la casa por Juan, éste la mandó componer.
Siendo bien tomada la pluma por usted, usted escribirá rápidamente.
Siendo bien repasadas las lecciones por los niños, éstos no las olvidarán.

Con el signo **se.**

Habiéndose comprado la casa por Juan, éste la mandó componer.
Tomándose bien la pluma por usted, usted escribirá rápidamente.
Repasándose bien las lecciones por los niños, éstos no las olvidarán.

---

(1) Habiendo salido á...
(2) Os preciáis de rebeldes, puesto que hacéis gala de levantaros con su patrimonio.
(3) Y al trabar de la mano..., ó bien y al mismo tiempo que trababa de la mano..., ó bien, después que hubo trabado...
(4) Recuérdese que la voz pasiva no es siempre simpática al oído.

Cuando la conversión se verifica por medio del verbo SER, el participio concierta en la pasiva con el que era acusativo de la activa (si lo hay) y ahora es nominativo, y el nominativo de la activa se pone en ablativo-agente precedido de POR.

§ IV.

OTRA CLASE DE CONVERSIÓN DE LAS FRASES POR GERUNDIO.

Las oraciones pasivas de HABIENDO, hechas con el verbo SER, se convierten en ablativos absolutos suprimiendo el HABIENDO y el SIDO (1):

No HABIENDO SIDO reclamadas las cartas en tiempo oportuno, se quemarán.
HABIENDO SIDO interceptadas las cartas, no pudieron leerlas los enemigos por estar escritas en ruso.

Suprimamos el HABIENDO y el SIDO, y tendremos:

No reclamadas las cartas en tiempo oportuno, se quemarán.
Interceptadas las cartas, no pudieron ser leídas...

Si la frase de gerundio está en pasiva con el signo SE, imagínesela el alumno construída en pasiva con el auxiliar SER para hacer la conversión (á ser posible):

HABIÉNDOSE TOMADO *la ciudad por los aliados*, todavía resistió la ciudadela.
TOMADA *la ciudad*... todavía resistió la ciudadela.

Inversamente:

Los ablativos absolutos que tienen participios y nominativos pacientes se convierten en frases de gerundio anteponiendo al participio los auxiliares HABIENDO y SIDO:

Conquistada Jerusalén, Pompeyo, vencedor, no tocó al templo.
HABIENDO SIDO *conquistada Jerusalén*, Pompeyo...

---

(1) Véase lección XXXIII.

Así, pues, para usar el ablativo absoluto es preciso pensar en pasiva un acto (ó, más en general, pensarlo sin el concepto expreso de actividad).

Habiendo oído mi hermano tal calumnia, no se pudo contener.
Oída por mi hermano tal calumnia, no se pudo contener.

No es necesario que el verbo sea convertible á pasiva para hacer de una frase por gerundio un ablativo-absoluto. Baste con que el hecho no requiera actividad en el agente:

Habiendo muerto su madre, pensó en el casamiento.
Muerta su madre...,

Estando (*siendo*) *así las cosas*, decidieron atacar la plaza.
Así las cosas, decidieron...

Teniendo presentes tales ejemplos de audacia recompensada, maldecían de su timidez.
Presentes tales ejemplos...

Habiendo transcurrido un año, se volvió á casar.
Transcurrido un año...

Las frases de ESTANDO se convierten en ablativos-absolutos, suprimiendo el ESTANDO:

ESTANDO yo soltero gastaba más que ahora ESTANDO casado.
Yo, soltero, gastaba más que ahora casado.

Invirtiendo el procedimiento, se convierten en frases de ESTANDO los ablativos absolutos susceptibles de esa conversión (1).

En vez de ESTANDO puede ponerse

hallándome,
hallándote,
hallándose,
hallándonos, etc. (2).

Proscripto, pensaba más que nunca en la libertad de su patria.
Hallándose proscripto...
Estándole atento, le dijo.

CERVANTES.

---

(1) Lo son todos los de la lección XXXIII, precedidos de asterisco.
(2) Ú otro verbo álogo que indique situación, presencia, etc.

Estándola mirando, oyeron un silbo como de pastor.

CERVANTES.

Hallándose cercado en alguna fuerza, y estando de posta ó guarda en algún rebellín ó caballero, siente que los enemigos están minando hacia la parte donde él está.

CERVANTES.

§ V.

NO SIEMPRE ES POSIBLE ESTA CONVERSIÓN.

Pudiera creerse que, por ser convertibles en ablativos-absolutos algunas frases-gerundio, lo son todas.

Todas no lo son:

1.° Porque nó todas las frases por gerundio son convertibles á pasiva.

NEGÁNDOSE *la naturaleza*, es inútil el trabajo.
INSTIGANDO *Cleopatra*, Antonio se decidió.
REINANDO *Carlos III*, se erigió este monumento.

Pienso por el valor de mi brazo, FAVORECIÉNDOME *el cielo* y *no me* SIENDO *contraria la fortuna*, en pocos días verme rey de algún reino.

CERVANTES.

2.° Porque los conceptos quedan, á veces, más ampliamente indeterminados en la vaguedad propia de los ablativos-absolutos, que en el más restricto sentido de las frases de gerundio.

Me lo prometiste, TESTIGO *mi prima*.

Aquí no se determina el CÓMO ni el CUÁNDO, ni el POR QUÉ resultó mi prima *testigo de la promesa*.

Aun AMENAZANTE *la hoguera*, defendió la verdad.
PADRE y PATRIOTA, Guzmán el Bueno optó por el sacrificio de su hijo.
En LO ALTO *las guerrillas*, el batallón se había internado por la cañada.

Si para la conversión pusiéramos en esta cláusula un gerundio cualquiera, nos expondríamos á una inexactitud:

¿AVANZANDO *por lo alto las guerrillas*?
¿*Hallándose* ESTACIONADAS *en lo alto las guerrillas*?
¿TIROTEÁNDOSE *en lo alto*?... etc.

Más ejemplos:

Yo, COMERCIANTE, no podía dejar de protestar la letra.

Esto es:

Yo, por ser comerciante...
Yo, en mi calidad de comerciante...

Yo, MINISTRO, no podía tolerarlo.

Esto es:

Cuando fuí ministro (1),
Yo, por ser ministro, etc.

COMANDANTE *en jefe*, ya no respetó á nadie.
NIÑO *yo entonces*, ignoraba toda la importancia del caso.

NIÑAS os he conocido,
y hoy os admiro MUJERES.

Tal ola audaz al muro que la abruma
Embiste MONTE y retrocede ESPUMA.

Sólo luto nos resta que, POLVO INERTE, ya él ha pagado el tributo ineludible.

3.° Puede haber palabras para el ablativo-absoluto, y nó existir las correspondientes para el gerundio; y *viceversa:*

PACIENTE *aquella mujer*, sufría MÁRTIR las groserías de su ebrio marido.
Dios MEDIANTE, así se hará.

§ VI.

ACCIDENTES.

Algunos gerundios toman las formas diminutivas.

Llegamos ANDANDITO, ANDANDITO, al anochecer.
Entramos muy CALLANDITO.

Otros gerundios se hacen reforzar de una pequeña oración expresiva de la misma idea que el gerundio:

En llegando, *que llegó*,
vió una mora á la ventana.
ROMANCERO.

---

(1) Estas expresiones pueden ser también oraciones explicativas:

Yo, *que era ministro...*,
Yo, *que era comerciante...*

(Véase Lección XLIII.)

En poniendo QUE PUSO los piés en él D. Quijote, disparó la capitana el cañón de crujía.

CERVANTES.

En hallando QUE HALLE la historia, que él va buscando con extraordinarias diligencias, la dará luego á la estampa.

CERVANTES.

Dijo también como su señor, en trayendo QUE LE TRUJESE buen despacho de la señora Dulcinea del Toboso, se había de procurar poner en camino á procurar como ser emperador.

CERVANTES.

Pero para esta reduplicación de ideas no era preciso que hubiese gerundio.

Pues ESPERAD QUE ESPERE que llegue la noche para restaurarse de todas estas incomodidades.

CERVANTES.

VII.

ADVERTENCIA.—En esta Lección no se habla de los gerundios que (según práctica hoy muy extendida entre los gacetilleros y los curiales), constituyen cláusulas ilativas de otras anteriores.

El general llegará á bahía á las 3, saltando en tierra á las 4.

Quienes escriben así no quieren decir que

El general LLEGARÁ SALTANDO;

sino dos cosas consecutivas que ninguna relación tienen entre sí.

El general llegará á las 3,

y

El general saltará en tierra á las 4.

Las personas que escriben bien, evitan todavía cuidadosamente esta irrupción (cada día más creciente) de construcciones que sacan á los gerundios de su significado común *adverbial*, para darles (haciéndolos preceder de una pausa) todo el valor de cláusulas enteras é independientes, á veces expuestas á graves anfibologías:

Se ha cometido un nuevo crimen en Tordesillas. Salía de su casa un vecino, de oficio hortelano, en dirección á la huerta, cuando un hom-

bre se acercó á él y le disparó á bocajarro un tiro que le entró por la boca, muriendo á los pocos instantes.
¿Quién murió? ¿El tiro? ¿La boca? ¿El hombre?

Un buzo que trabajaba anteayer en el muelle de San Sebastián, fué atacado por un enorme pulpo al cual dió muerte sacándole á flote.
¿Mató el buzo al pulpo, porque lo sacó en parte fuera del agua?

Aquellos criminales esparcieron las sagradas formas y se llevaron los vasos sagrados, acudiendo la Guardia civil sin reducirlos á prisión.
¿Acudió al robo la Guardia civil? ¿Se hizo el robo con anuencia de los guardias?

¡Qué desatinar!

Véase complemento de la Lección XXXVII.

Veo á los niños salir ó saliendo de la escuela.

SECCIÓN II

ORACIONES-ADVERBIO.

LECCIÓN LV

Adverbios-oración.—Sus nexos y sus clases.

§ I.

Las ORACIONES-ADVERBIO se JUNTAN por medio de especiales nexos, llamados

conjunciones adverbiales (1),

á las TESIS ó ANÉUTESIS cuyos verbos modifican.

(1) Se da también el nombre de CONJUNCIONES á otros nexos no-adverbiales que unen entre sí las cláusulas de sentido completo é independiente para formar los períodos:

El cazador mató la perdiz Y el perro se la trajo.
Pedro lo aprueba, PERO Juan lo censura.

En el primero de estos dos ejemplos hay dos cláusulas INDEPENDIENTES, juntas copulativamente por *la conjunción-no-adverbial* Y; y en el segundo aparecen otras dos cláusulas, de sentido también completo, ligadas adversativamente por la conjunción PERO.

No pasa esto con las CONJUNCIONES-ADVERBIALES, las cuales siempre entran en una ORACIÓN (esto es, en una *entidad elocutiva sin sentido independien-*

Las conjunciones-adverbiales son nexos que tienen poder:

1.° Para referirse á un VERBO que está fuera de su oración.

2.° Para circunscribirlo, según sea el nexo, con las ideas de TIEMPO, CAUSA, FIN, MODO, CONDICIÓN (y otras que se explicarán).

3.° Y PRINCIPALÍSIMAMENTE: PARA QUITAR Á LA ORACIÓN QUE LAS SIGUE EL CARÁCTER DE ENTIDAD ELOCUTIVA CON SENTIDO COMPLETO É INDEPENDIENTE (1).

Los nexos de las ORACIONES-ADJETIVO son componentes importantísimos de esas mismas oraciones (ya nominativos, ya acusativos, ya dativos, ya genitivos, ya ablativos) esenciales en absoluto para la existencia de la oración-determinante, explicativa ó incidental.

Pero los nexos de las ORACIONES-ADVERBIO no son esenciales para la existencia de su oración: sólo son necesarios para quitarles el carácter de independencia que sin ellas tendrían (2) y para ponerlas en relación con los verbos de sus TESIS ó de sus ANÉUTESIS.

§ II.

Las conjunciones (3) adverbiales se dividen en muchas clases, y cada clase en muchas sub-clases.

Y las oraciones-adverbio toman el nombre de sus respectivas conjunciones.

---

te) para circunscribir ó limitar el verbo de una cláusula (*tesis* ó *anéutesis*, con sentido completo y nó-subordinado).

Vengo PARA-QUE *me pagues.*
Esperaré HASTA *que vuelvas.*
Leeré MIENTRAS *te vistes.*

No deben, pues, confundirse las *conjunciones-adverbiales* con las que pudiéramos llamar *clausulares.*

(1) También les quita independencia el uso de terminaciones y de combinaciones que nunca entran en las entidades elocutivas de sentido independiente.—(Véase tomo III.)

(2) Las desinencias de subjuntivo y las *combinaciones adverbiales* de la conjugación (*hube-amado*), quitan también independencia á estas oraciones-adverbio.

(3) *Conjunción* significa *junta,* no NEXO; esto es, *algo que junta.* Pero el uso ha consolidado la mera acepción de nexo, dada en gramática á los nexos adverbiales.

PRIMERA CLASE.

CONJUNCIONES TEMPORALES.

Para hechos anteriores al de las TESIS.....	no-bien, así que, en-cuanto, apenas, luego-que, después que, después-de-que, cuando, hace-diez-años-que.
Para hechos simultáneos con el de la TESIS.	mientras, mientras que, en tanto, en-tanto-que, siempre-que, cuando, en-el-momento-que (1), ahora-que, entonces-que, como.
Para hechos posteriores al de la TESIS.....	antes que, antes-de-que.
Término de la duración de un pasado.....	hasta que.
Comienzo de la duración de una simultaneidad.....	desde-que.

En los siguientes ejemplos, los verbos de las tesis están circunscriptos y determinados por hechos anteriores:

Las golondrinas desaparecen NO BIEN *el frío se hace sentir* (2).
Me baño ASÍ QUE *vuelvo* (3).
Iré á tu casa EN CUANTO *me levante* (4).
APENAS *reciba el dinero* te pagaré (5).
LUEGO QUE *yo lo haya cobrado* te lo enviaré (6).

---

(1) *Cuando* y *en el momento que* sirven para lo *pasado* y para lo *simultaneo*.
(2) Primero desciende la temperatura y luego se van las golondrinas.
(3) Primero *vuelvo* y luego *me baño*.
(4) Primero *he de levantarme* y en seguida *habré de ir*.
(5) El *recibir* precederá al *pagar*.
(6) El *cobrar* será *pretérito* respecto del *enviar*, si bien ambos actos han de ser futuros respecto del momento de la palabra.

DESPUÉS QUE *la preparé*, le dí tan mala noticia (1).
DESPUÉS QUE *te encontré*, hablé con tu amigo.
Trajo el dinero CUANDO *no era ya necesario* (2).
Murió HACE TRES SEMANAS.

En los siguientes ejemplos los hechos expresados en las tesis son simultáneos de los hechos con que los determinan las ORACIONES-ADVERBIO:

MIENTRAS *esto pasaba* en la posada,
en la corte comprar quiso una espada
cierto recién llegado forastero.

IRIARTE.

No me acuerdo de hacer bien sino MIENTRAS *que veo una necesidad.*
EN TANTO *tú preparas tus apuntes*, yo escribiré.
EN TANTO QUE *no faltes á tu obligación* puedes contar con mi cariño.
Paga, SIEMPRE QUE *tiene.*
Te socorre CUANDO *puede.*
Estábamos asomados al balcón CUANDO *estalló el petardo.*
AHORA QUE *tus amigos lo desean*, yo los complaceré.
ENTONCES QUE *no me conocías* hablabas mal de mí.

El cual, como llegó con la duquesa á la puerta del castillo, al instante salieron dél dos lacayos.

CERVANTES.

En los siguientes ejemplos, los hechos expresados en la ORACIÓN-ADVERBIO son futuros, esto es, posteriores respecto de los hechos á que se refiere la TESIS:

ANTES DE QUE *el gramático reflexione*, Quevedo le hace reír (3).
ANTES DE QUE *te pongas á escribir*, haz cosecha de datos.

En los ejemplos que siguen la oración que empieza con el adverbio *cuando*, expresa un hecho anterior ó uno simultáneo respecto del de la tesis:

CUANDO *yo había ya salido*, ella volvió.
CUANDO *tengo*, pago.

---

(1) Ya era *pretérito* el *preparar* cuando *dí la mala noticia.* Si bien ambos hechos son pasados, el *preparar* dista más que el *dar* del momento actual de la palabra.
(2) Ya era *pasada* la necesidad cuando *vino* el dinero.
(3) Primero es el *reír* y luego el *recapacitar.* El *recapacitar* dista más del momento presente que el *reír.*

En el siguiente se expresa el momento en que terminó un pasado:

Lo aguardé HASTA QUE *volvió*.

En el siguiente se expresa el momento de empezar una simultaneidad:

DESDE QUE *heredó*, está intratable.

Reuniendo las dos conjunciones anteriores se expresa el inicio y el fin de una duración:

Lo oí DESDE QUE *empezó* HASTA QUE *acabó* (1).

---

(1) OBSERVACIÓN.—Conviene observar que las conjunciones adverbiales están formadas, bien por un solo vocablo,

cuando, mientras, como...;

bien por grupos de vocablos,

así-que, después-que, hasta-que...

Cuando las conjunciones se hallan constituídas por un solo vocablo se cen SIMPLES, y cuando por grupos, COMPUESTAS. Estos grupos son considerados como *compuestos indescomponibles* por todos los gramáticos; pues todos ellos convienen en que el *significado-conjuntivo* reside en el compuesto, y nó en cada una de sus partes. ¡Nueva prueba de que el análisis gramatical debe hacerse por masas elocutivas y nó por las moléculas inorganizadas del lenguaje!

Ahora bien: examinando estos grupos, se descubre que *regularmente* están compuestos por un adverbio, al que sigue una oración individualizadora ó limitativa de ese adverbio.

Por ejemplo:

antes, luego, después, siempre, ahora...,

ó bien por una preposición que primitivamente fué adverbio,

hasta, desde...

Véase la siguiente filiación:

—¿Cuándo lo hiciste?
—*Antes*.
—Determíname ese *antes*.
—Antes QUE LLEGÁSEMOS.
—¿Cuándo lo harás?
—*Luego*.
—Determíname ese *luego*.
—Luego QUE LLEGUEMOS, etc.

SEGUNDA CLASE.

CONJUNCIONES CAUSALES.

Porque,
que,
pues,
pues-que,
puesto-que,
como,
ya-que,
una-vez que,
toda-vez que,
por-miedo-de que,
de-que,
por-causa-de,
á-causa-de,
con-motivo de,
por-motivo de,
en-virtud de,
por-virtud-de,
cuando.

Tu carta me ha producido una doble satisfacción, PORQUE *me ha hecho reír* y PORQUE *veo que estás de buen humor.*

No sientas haber vivido, QUE á *mi muerte dejas mucho de provecho.*
Dame el bastón, QUE *me marcho en seguida.*
Dímelo como tú sabes decir las cosas, nó como las dice tía Benilda, QUE *me dan ganas de llorar cuando me habla.*

Las causales no indican siempre *causa*, sino simplemente *razón ó motivo:*

PUES *la noche viene*, idos á descansar.
PUES QUE *no aprecias mi amistad*, nó nos hablemos nunca más.
PUESTO QUE *es imposible lo que quieres*, quiere solamente lo posible.
COMO *yo fuí su maestro*, me hablaba siempre con respeto y deferencia.
Se conformó, YA QUE *no había remedio.*
UNA VEZ QUE *has salido bien de tus exámenes*, vente á pasar unos días con nosotros.
Entró de puntillas POR MIEDO DE QUE *te despertases.*
Se alegra DE QUE *lo alaben.*
Debe tener algo bueno CUANDO *es tan calumniado* (cuando = pues = porque).

A veces resulta tan patente la filiación, que repugna dar valor CONJUNTIVO á ciertos grupos.

Vengo á pedirte ese favor AHORA-QUE no estás enojado (AHORA, cuando no estás enojado.)

Pero semejante análisis (cuyo valor es meramente histórico, pues sólo da razón de la etimología), sería impertinente, y más que nada ilógico, en la actualidad, cuando el VALOR CONJUNTIVO de los nexos compuestos reside en su agrupación y nó en cada uno de sus componentes.

TERCERA CLASE.

CONJUNCIONES FINALES.

Para-que,
á-fin de-que,
con-el-objeto-de-que,
á que,
porque.

Te envío abierta la carta PARA QUE *le des dirección*, si te gusta.
Abstente de esa alimentación, Á FIN QUE *no te sorprenda otra enfermedad.*
Temístocles buscó aquel Estrecho CON EL OBJETO DE QUE *las galeras enemigas no envolviesen las suyas.*
Vino Á QUE *le hiciesen el escrito.*
Te visitó PORQUE *le dieses el voto.*
Estos pérfidos quieren aumentar el número de las cosas prohibidas, PARA *agrandar la lista de las tentaciones.*

CUARTA CLASE.

CONJUNCIONES MODALES, Y DE CONFORMIDAD.

Como,
como- sí,
conforme,
según,
de-modo-que,
de-manera-que,
por-lo-que,
á-lo que,
hasta-el-punto de-que,
á-fuerza-de.

Sócrates habló á sus jueces, nó COMO *habla un acusado*, sino COMO *habla un maestro.*
Condúcete DE-MODO QUE *yo quede contento.*
Escríbeme DE-MANERA QUE *yo entienda tu letra.*
Excitó mi admiración HASTA-EL-PUNTO-DE-QUE *yo no encontraba hombre con quien compararlo.*
Dame tu dictamen SEGÚN *lo entiendas.*
Hazlo CONFORME *me anuncias.*
POR LO QUE *cuentas*, ha cumplido ya cincuenta años.
Á LO QUE *dices*, tu amigo era un gran bribón.

QUINTA CLASE.

CONJUNCIONES CONDICIONALES.

Sí,
dado-que,
supuesto-que,
ya-que,
cuando,
con tal-de-que,
con tal-que,
en caso-que,
caso-de-que,
siempre que,
á-menos-que,
como,
donde.

SI *sigues mi consejo*, te evitarás muchas enemistades.
DADO-QUE *eso sea verdad*, todavía procede sin razón.
SUPUESTO-QUE *él tenga tiempo*, estudiará nuestro asunto.
YA QUE *no haya remedio*, resignémonos.
Quien no rechaza la injuria CUANDO *puede* (1), es cómplice de la ofensa, pues la consiente.
Lo sabrás CON-TAL-DE-QUE *me prometas el secreto*.
Lo bien escrito pasa siempre, CON-TAL-QUE *no pertenezca al género tonto*.
EN-CASO QUE *cobres*, ve á pagar la casa.
CASO-DE QUE *vuelva ese postema*, decidle que me he muerto.
Te perdonaré SIEMPRE-QUE *te enmiendes*.
Esa conducta es inconcebible, Á-MENOS-QUE *ese hombre no sea un bandido*.
COMO *me conteste mal*, reñimos.
DONDE NÓ, conmigo sois en batalla.

SEXTA CLASE.

CONJUNCIONES PRIVATIVAS.

Esos deportados mueren SIN QUE *sus familias tengan el consuelo de enterrarlos junto al campanario que los vió nacer*.
Tú me ofendes, SIN *que puedas alegar en tu disculpa razón ninguna*.

§ III.

Hay conjunciones que no se refieren precisamente al verbo de una tesis, sino *á la tesis toda entera;* denotando algo contradictorio con ella, ó bien continuativo ó ilativo de su contenido total.

---

(1) El *tiempo* y la *condición* se condensan en el nexo conjuntivo CUANDO.

Estas conjunciones se llaman

adversativas,
concesivas,
continuativas,
ilativas;

y las entidades elocutivas á que esas conjunciones dan carácter tienen ciertamente un sentido de subordinación á otras cláusulas, pero son CASI de sentido íntegro é independiente.

Son un término medio entre las TESIS y las ORACIONES.

CONJUNCIONES ADVERBIALES ADVERSATIVAS.

Aunque,
aun-cuando,
cuando,
á-pesar-de-que,
con-todo-de-que,
sin-embargo-de-que,
no-obstante-que.

¿Te acordarías AUNQUE *no te lo recordasen*?
No pondré mi pluma al servicio de tan mala causa, AUN CUANDO *me ofreces pagarme espléndidamente*: no tienes para comprarme.
No faltaría á la verdad CUANDO *le faltara la vida.*
Su mujer era quien gobernaba, Á PESAR-DE QUE *no tenía el nombramiento de gobernador.*
Yo como sin repugnancia esos alimentos, CON-TODO-DE-QUE *no me gustan.*
Yo tolero esas ideas, SIN-EMBARGO DE-QUE *no las profeso.*
Puede volver al escritorio NO-OBSTANTE-QUE *yo lo mire ya con prevención.*

CONJUNCIONES ADVERBIALES CONCESIVAS.

Ya-que,
aunque,
sea-que,
sea-como,
demos-que.

YA QUE os averigüen la mentira, no os han de cortar la mano con que lo escribísteis.

CERVANTES.

AUNQUE *todos ellos sean igualmente aceptables*, no todos son iguales en méritos.
SEA QUE *vengan*, SEA QUE *dejen de venir*, yo no he de ceder.
SEA *como quieras*, yo tengo ya formada mi opinión.
DEMOS-QUE *no le pegara*, siempre resultará que la ofendió.

CONJUNCIONES CONTINUATIVAS.

SEGÚN *ya queda dicho*, no tuvo razón para darse por ofendido.

Muchas de estas conjunciones se refieren ELÍPTICAMENTE á cosas ya dichas:

Así, PUES, no tuvo razón para darse por ofendido.
Así QUE, no tuvo razón para ofenderse.
Repito, PUES, que no tuvo razón.

CONJUNCIONES ILATIVAS.

Te he dado ya mil satisfacciones, CON QUE *no continúes empeñado en que te falté.*
Estos dos ángulos valen un recto; LUEGO *este triángulo es rectángulo.*
Gasta y no trabaja; POR CONSIGUIENTE, *no tardará en vender el coche.*
Juega y pierde, PUES *ya lo llorará.*

La conjunción QUE se presenta á veces como ilativa al mismo tiempo que causal:

Tirad, llegad, venid y ofendedme en cuanto pudiéredes, QUE vosotros veréis el pago que lleváis de vuestra sandez y demasía.

CERVANTES.

Llevad la mira puesta á derribar la máquina mal fundada destos caballerescos libros, aborrecidos de tantos y alabados de muchos: QUE si esto alcanzásedes, no habríades alcanzado poco.

CERVANTES.

§ IV.

Las conjunciones son á veces modificables:

Esteré la casa MUCHO *antes-de-que* llegase el invierno.
Compré esta pluma EXTRAORDINARIAMENTE *después* de la Exposición.
Lo conocí DIEZ-Ó DOCE-AÑOS-POR LO MENOS *después* de la guerra de África.

§ V.

ALGUNAS OBSERVACIONES.

En ciertos casos, las oraciones-adverbio pueden confundirse con otras oraciones. Por ejemplo (ya citado con otro motivo):

No olvides los dibujos, *porque hacen falta.*

En el significado de

porque hacen falta,

la oración es *adverbio* de causa, pero en el de determinante de los dibujos es oración-*adjetivo*.

Sería una gran desgracia si muriese (= que muriese).

Aquí «*si muriese*» no es una oración-condicional, sino de carácter sustantivo en nominativo (1). (Véase Lección XXXVI.)

Avíseme Ud. cuando escriba;

«*cuando escriba*» puede ser oración-acusativo si significa

avíseme Ud. el cuando (el momento en que) escriba,

ó bien oración-adverbio (2) significando *tiempo*.

En otras ocasiones las estructuras oracionales de adverbio hacen oficios de adjetivo:

Recuerdo á mi padre CUANDO *tenía negra la barba.*

Aquí *cuando tenía negra la barba* es una oración determinante del aspecto especial de mi padre que yo recuerdo. Esa oración condensa en sí carácter de adjetivo y designación de tiempo.

---

(1) Esta construcción, aunque corriente, no es de imitar en castellano. En francés son usuales sus análogas: ce serait un grand malheur s'il mourait.

(2) Siempre que haya anfibología, debe darse á la oración una estructura tal, que evite toda duda.

Las oraciones-adverbio á veces no son circunscriptivas de verbo, sino de otras palabras:

Esta planta, comestible *después de cortada del árbol*, se suaviza mucho conservada en paja.

Se dan casos de conjunciones adverbiales reducidas:

Yo te perdono, con que te enmiendes.

CERVANTES.

En vez de CON TAL DE QUE.

§ VI.

CONJUNCIONES ESPECIALES.

Hay conjunciones que no son precisamente clausulares ni circunscriptivas, sino de simple correlación:

NO SOLAMENTE leeré los libros, SINO QUE los extractaré.
EN VEZ DE quemar el libro, léelo.
EN LUGAR de inculparme debes estarme agradecido.
LEJOS DE QUE yo lo crea venal, lo tengo por un hombre integérrimo.
NO ES DECIR QUE tú lo hagas, sino que lo dejes hacer.
Yo se lo perdono; ¡QUE tan grande es el amor que le tengo!
HACE CIEN años que la electricidad está produciendo diariamente maravillas.
SI la moral demasiado fácil hiere á las costumbres, CUANDO es muy intransigente irrita á la Naturaleza.
TRAS DE no pagarme / TRAS DE QUE no me paga } no me saluda.
EN CONTRA DE jugar, estudia.
ANTES QUE mandarlo, lo prohibe.
Lo hizo, NO OBSTANTE QUE se lo había prohibido.

RESUMEN DE LAS LECCIONES SOBRE LOS ADVERBIOS-ORACIÓN.

Hay que aplicar *mutatis mutandis* á las oraciones-adverbio lo dicho respecto de las oraciones-sustantivo y de las oraciones-adjetivo.

Toda oración adverbio es una COMBINACIÓN de

un nexo especial, y
un verbo en desinencia personal.

Los nexos y la estructura hacen perder á los verbos su carácter de independencia, pero nó su poder de afirmación.

Los nexos dan carácter de adverbio á estas entidades elocutivas.

Véase Complem.

LECCIÓN LVI

Comparaciones.

ARTÍCULO I.

COMPARACIONES COMUNES.

§ I.

DE LA COMPARACIÓN Y SUS ELEMENTOS.

Las comparaciones son estructuras gramaticales de carácter limitativo por las ideas de

igual, mayor y *menor.*

Juan es MAYOR *que* su hermana.
Juan es TAN alto *como* Pedro.
Juan es MENOR *que* yo.

Estas limitaciones constan de dos componentes:
Uno, que expresa el concepto de mayor, menor ó igual:

más, menos, tan, tanto,

y otro, que señala el término correlativo de la comparación:

QUE su hermana,
COMO Pedro.
QUE yo.

El componente primero se expresa *generalmente* por las voces

más, menos, tan, tanto.

Y el correlativo, el componente segundo, empieza *regularmente* por

que, como (1).

El correlativo QUE corresponde á

más, menos.

Y el correlativo COMO corresponde á

tan, tanto, a, os, a.

El componente primero

más, menos, tan, tanto,

se halla constituído por *vocablos-á-medias* y que, por lo mismo, necesitan siempre un complemento: el cual es el componente segundo iniciado por los correlativos

que, y como.

Y el componente segundo está constituído por una oración cuyo verbo se calla la mayor parte de las veces. Los segundos componentes son, pues, *por lo regular*, oraciones elípticas.

Así, cuando se dice

escribe tanto como yo,
es alto tanto como yo,
es alto tanto como esta mesa,

el segundo componente calla el verbo; de modo que, completas, esas oraciones serían:

escribe tanto como yo ESCRIBO,
es alto tanto como yo SOY ALTO,
es alto tanto como esta mesa ES ALTA, etc.

A veces parecen los complementos comparativos oraciones adjetivo-determinantes:

Es pobre, tanto, *que no tiene cama.*
Es tan pobre, *que no tiene cama.*
En lo recio *que hablaba* se dejaba ver su petulante fatuidad.

---

(1) También *del que, de la que...* (Véase luego.)

Pero las *oraciones-comparativas* se diferencian de las *adjetivo-determinantes* en que éstas califican ó limitan ó singularizan una voz de carácter sustantivo; mientras las otras circunscriben una voz de carácter comparativo *(más, menos, tanto...)*

Los componentes primeros

más, menos, tan, tanto,

son susceptibles de modificación no oracional:

El árbol era MUCHAS VECES *más* alto que esta casa.
Me he levantado yo hoy DOS HORAS Y MEDIA *más* temprano que ayer.
Es *más* grande CON MUCHO.
Era un río INCOMPARABLEMENTE *más* difícil de vadear que éste.
Escribe EXTRAORDINARIAMENTE *menos* que yo.

Mi dama, sea quien fuere, es SIN COMPARACIÓN *más* hermosa que tu Dulcinea del Toboso.

CERVANTES.

Ensanche vuesa merced, señor mío, ese corazoncillo, que le debe tener agora NO *mayor* que una avellana.

CERVANTES.

Los componentes segundos son susceptibles de toda la complexidad propia de las oraciones:

Escribe MENOS *que el periodista cuyos artículos tanto te agradan.*
Escribe MENOS *que esos periodistas cuando la necesidad no lo apremia.*

§ II.

GRADOS DE LA COMPARACIÓN.

Como las cosas y sus cualidades, comparadas con otras, son

mayores,
menores, ó
iguales,

se dice que hay tres grados de comparación:

De superioridad:	Juan es MÁS rico que yo.
De inferioridad:	Juan es MENOS rico que yo.
De igualdad:	Juan es TAN rico como yo.
	Juan escribe TANTO como yo.

El signo de superioridad es MÁS, y su correlativo es QUE;
El de inferioridad MENOS, y su correlativo es también QUE;

Y el de igualdad es TAN ó TANTO; y COMO es el correlativo de ambos.

Los infinitivos con sus dependencias pueden hacer de nominativos en una cláusula comparativa:

Tan glorioso como discurrir es dar forma á lo discurrido.

El nominativo es

dar forma á lo discurrido.

Los adjetivos comparados pueden ser palabras á medias y necesitar complementos:

Un buen verso no es tan bueno por lo que dice como por lo que deja de decir.

A veces especifica un objeto como superior entre otros de su clase:

Es el más alto de todos los hermanos.
Es la más rica de toda la familia.

Estas comparaciones especiales se denominan de superlativo relativo (véase luego art. II, § III.)

§ III.

CLASES DE COMPARACIÓN.

Las COMPARACIONES son de cuatro clases:

De cualidad,
de cantidad,
de intensidad,
de circunstancialidad.

CUALIDAD	Es alto.....	MÁS que yo, / MÁS que esta mesa.
	Es alto.....	TANTO como yo, / TANTO como esta mesa.
	Es alto.....	MENOS que yo, / MENOS que esta mesa.
CANTIDAD	Tiene pan.....	MÁS que yo, / MÁS que vino.
	Tiene pan.....	TANTO como yo, / TANTO como vino.
	Tiene pan.....	MENOS que yo, / MENOS que vino.

INTENSIDAD.....	Escribe.....	MÁS que yo, / MÁS que lee.
	Escribe.....	TANTO como yo, / TANTO como lee.
	Escribe.....	MENOS que yo, / MENOS que lee.
CIRCUNSTANCIALIDAD..	Está más cerca.....	QUE yo (1), / QUE el teatro.
	Está no tan lejos....	COMO yo, / COMO la catedral.
	Está menos distante.	QUE yo, / QUE el mercado.

Un análisis más detenido hace ver que los términos de comparación resultan ser:

1.° De cualidad, con otra cualidad distinta:

es MÁS alto que ancho.

Bis.) De cualidad, con un objeto que posee la misma cualidad:

es MÁS alto que esta mesa.

2.° De cantidad, con otra cantidad de distinta especie:

tiene MÁS pan que vino.

Bis.) De cantidad, con un objeto de la misma cantidad:

tiene MÁS pan que yo,
tiene MÁS pan que yo deseo,
tiene MÁS pan del que yo deseo.

3.° De intensidad de un acto respecto de otro acto de distinta especie:

trabaja MÁS que yo quisiera,
trabaja MÁS de lo que yo deseo.

---

(1) Es anomalía que se diga

más acá, más allá, menos acá, menos allá,

y nó

más aquí, más allí, menos aquí, menos allí.

Bis.) De intensidad de un acto respecto de otro acto de igual naturaleza:

escribe MÁS que yo.

4.° De una circunstancia con otra de distinta especie:

era MÁS lejos que tarde para volver (1).

Bis.) De circunstancias análogas:

era MÁS tarde que la hora de comer.

ADVERTENCIAS.—1.ª Un objeto puede ser comparado consigo propio en diferentes épocas:

Ahora es más rico que antes.
Ahora tiene menos casas que de joven.
Pronto sabrá más que sabía.
El sultán ha de permanecer allí más tiempo del que en un principio había fijado.

2.ª Las comparaciones pueden referirse simplemente á los hechos, ó bien á las personas relacionadas con ellas:

Estas muchachas no son tan sentimentales como yo creía (como yo LO creía).
Estas muchachas no son tan sentimentales como yo LAS creía.

Sus asuntos estaban mucho más embrollados que yo me había figurado.
Sus asuntos estaban mucho más embrollados de LO que yo me los había figurado.

Al fin se casa con una rica, tal como LO había deseado.
Al fin se casa con una rica, tal cual LA había deseado.

Cuando comparados muchos individuos, resulta que uno, (ó varios de ellos) posee una cualidad en más alto grado que todos los demás, este grado supremo se llama SUPERLATIVO (2).

Lo mismo sucede si el individuo posee esa cualidad en grado ínfimo:

ES LA más hermosa DE todas sus hermanas.
SON LOS más feos DE la ciudad.
SON LOS menos crueles DE aquellos bandidos.
ES LA menos rica DE la familia.

---

(1) Construcción rara autorizada por buena firma.
(2) Véase luego art. III, § I.

§ IV.

SIGNOS CORRELATIVOS DE LOS DE COMPARACIÓN.

1.° En las comparaciones superlativas los signos

más y menos

van precedidos de artículo, y el correlativo empieza por

DE (y nó por QUE).
Es la menos cicatera DE su gente.

3.° En los casos segundo *bis* y el 3.° del § III, los complementos pueden empezar (y empiezan regularmente) para los grados de superioridad é inferioridad con las palabras

de lo que.

Tiene más malicia DE LO que Ud. se figura.
Trabaja menos DE LO que yo quisiera.

3.° La voz TANTO se convierte en TAN cuando va antes de adjetivo en las comparaciones de cualidad:

es TAN alto como yo,

y nó

es TANTO alto como yo;

si bien se dice, cuando TANTO no precede,

es alto TANTO como yo.

4.° En los grados de *superioridad* é *inferioridad* empiezan los *complementos comparativos* por la voz

que,

ó por

del que, de la que, de los que, de las que,
de lo que (*neutro*);

y en el grado de igualdad empiezan por la voz

como.

De donde resultan las siguientes correlaciones:

tan..... como.
tanto..... como;

más..... que...
más ..... del que,
más..... de la que,
más..... de los que,
más..... de las que,
más..... de lo que;

menos..... que,
menos..... del que,
menos..... de la que,
menos..... de los que,
menos..... de las que (1),
menos..... de lo que.

§ V.

CONSTRUCCIÓN.

Regularmente los componentes primeros

más, tanto, menos,

se colocan delante (2) de los adjetivos, de los sustantivos y de los adverbios; y después de los verbos modificados (RESPECTIVAMENTE). Y los componentes segundos, complementarios de los primeros, van después de esos adjetivos, sustantivos y adverbios (2):

Es MÁS alto que yo.
Tiene TANTO pan como yo.
Escribe MENOS que yo.
Vive tan cerca como Ud.

---

(1) SUPERIOR é INFERIOR no llevan por correlativo el vocablo QUE, sino A:

Esta tela es superior Á la tuya, é inferior Á la de mi hermana.

(2) Por este uso de las lenguas, un análisis superficial cree que los segundos componentes, complementarios de los comparativos

MÁS, MENOS, TAN, TANTO,

son *complementos de las palabras modificadas* por estos comparativos.
Así en los ejemplos:

es más alto QUE YO,
tiene más pan QUE YO,
escribe más QUE YO,

muchos piensan que el término de la comparación QUE YO, modifica á *alto*, á *pan*, ó á *escribe* (*respectivamente*). Pero no hay tal: el complemento QUE YO mo-

Es de notar que cuando no hay probabilidad de que ocurra lo que marca el segundo componente, puede introducirse en él una negación (que en rigor es suprimible):

Más seguro es que hemos de morir de muerte natural que NÓ aplastados bajo los escombros de nuestras casas derribadas de repente por un tremendo terremoto,

ó bien:

Más seguro es que hemos de morir de muerte natural que aplastados bajo...

---

difica siempre en los tres ejemplos anteriores (*y en todos los análogos*) al comparativo MÁS:

Él es alto *en estatura mayor que yo.*
Él tiene pan *en cantidad mayor que yo.*
Él escribe *con intensidad mayor que yo.*

Y no es de extrañar que este análisis se esconda á la rutina, atendiendo á que en muchas lenguas la comparación de cualidades se hace por medio de terminaciones:

Amicus meus doctIOR est quam justIOR (*a*).
He is wisER than his brother (*b*).
Ein Riese ist grössER als ein gewöhnlicher Mensch (*c*).
He is the wisEST of all the Greeks (*d*).
¡Mein werthesTER Freund! (*e*).

Y no era de esperar que los preceptistas viesen en el segundo componente de cada comparación un modificante de los signos comparativos *más*, *menos*, *tanto*.

En los ejemplos

quam justior	modifica al IOR de *doctior*,
than his brother	» al ER de *wiser*,
als ein Mensch	» al ER de *grösser*,
of all the Greeks	» al EST de *wisest*,
y el concepto de lo superlativo	» al ESTER de *werthester*.

En español mismo hay algunos comparativos desinenciales procedentes del latín: (superIOR, inferIOR, mayOR, menOR...), y cuando decimos

es mayOR que yo,
es menOR que yo,

el segundo componente QUE YO modifica á la desinencia OR.

(*a*) Mi amigo es más docto que justo.
(*b*) Él es más sabio que su hermano.
(*c*) Un gigante es más alto que un hombre cualquiera.
(*d*) Es el más sabio de todos los griegos.
(*e*) ¡Oh, mi más digno amigo! *Literalmente:* ¡Oh, mi dignísimo amigo!

ARTICULO II.

COMPARACIONES ESPECIALES: ANTITÉTICAS, INTENSIVAS, DE FORMAS CARACTERÍSTICAS.

§ I.

Hay otra clase de comparaciones que son antitéticas de lo que debe naturalmente esperarse, ó bien intensivas en alto grado:

Mientras MENOS trabajan los empleados, MÁS sueldo disfrutan.
Mientras MENOS años, MÁS candor.
A MÁS años, MÁS vicios.
Mientras MÁS rico, MENOS dadivoso.
Mientras MÁS rico, MÁS avaro.
A amigos MENOS numerosos, MAYOR pena por su falta.
A MÁS amigos, MENOS amistad.
Mientras MÁS ciencia, MAYOR ansia de saber.
Los artistas, cuanto MÁS estudiosos son, poseen MÁS novedad y tienen MÁS variedad y grandeza en sus invenciones.
Aquella intención se ha de estimar en MÁS QUE tiene por objeto MÁS alto fin.

CERVANTES.

Bien se puede apear con seguridad de hallar en esta choza ocasión y ocasiones para no dormir en todo un año, CUANTO MÁS en una noche.

CERVANTES.

ANTES dormiré vestido QUE consentir que nadie me desnude.

CERVANTES.

§ II.

Existen otras formas de comparación además de las estudiadas en el artículo precedente.

Era TAL CUAL yo me lo había figurado (1).
Era CUAL yo pensé (1).
Estas telas son TALES CUALES las podíamos desear.
Estas telas son CUALES las podemos comprar.
Eso era TANTO MENOS de esperar CUANTO que él había jurado no hacerlo.

---

(1) Estas construcciones son elipsis del latín:
Innocentia est affectio talis animi quæ noceat nemini.
La inocencia es un estado del ánimo, tal que á nadie ofende.

Dicis aliquid ejusmodi quod ad rem pertineat.
Dices algo de modo tal que viene al caso.

Su rebeldía era TANTO MÁS de temer QUE la impunidad lo tenía muy sobre sí.
Las mogigatas de la honestidad me hacen el MISMO efecto que las beatas cuando hacen ascos de nombrar el beso al mismo tiempo que están besando un perro.
Creí que no me pagaría, MÁXIME no habiendo ella recibido la mesada.

Entre las comparaciones de esta clase deben incluírse las expresadas con los correlativos

antes ..... que (1),
más bien... que,
mejor..... que.

ANTES pobre QUE ladrón,
MÁS BIEN pobre QUE ladrón,
MEJOR pobre QUE ladrón,
ANTES morir que pecar.

Merecen especial estudio las que siguen:

POR MUCHO que trabajes, nunca serás rico.
POR POBRE que estés, nunca llegarás á mi miseria.

A las expresiones

por muy,
por mucho que,
por más que,
cualquiera que,
cualesquiera que,

pueden seguir adjetivos, sustantivos ó verbos.

ADJETIVO SIN SUSTANTIVO.

Por muy contento que estés.....
Por muy contenta que estés.....
Por muy contentos que estéis.....
Por muy contentas que estéis..... } yo lo estoy más que { tú, vosotros.

SUSTANTIVO.

Por mucho ánimo que tengas.....
Por mucha paciencia que tengas.....
Por muchos vicios que tengas.....
Por muchas virtudes que tengas..... } yo tengo más que tú.

VERBO.

Cualquiera que sea el valor que tengas.....
Cualquiera que sea la paciencia que tengas...
Cualesquiera que sean los vicios que tengas..
Cualesquiera que sean las virtudes que tengas. } yo tengo más que tú.

(1) En francés plutôt..... que (*ó* que de),
plutôt pauvre que voleur,
plutôt mourir que de pêcher.

Ejemplos:

POR MUCHA bondad que yo tenga con él, nunca tendré TANTA COMO merece.
POR MUCHAS faltas que Ud. cometa, yo cuidaré de corregirlas.
POR MUCHA que sea la dicha que Ud. tenga, yo soy MÁS dichoso QUE usted.
POR MÁS que te afanes no saldrás de apuros.
POR MÁS grande que sea la fortuna de que Ud. goce, puede Ud. perderla en un instante.
POR MUY GRANDES que sean los esfuerzos que Ud. haga, nunca puede obtener un buen resultado.
CUALESQUIERA QUE sean las molestias que Ud. se tome, nadie se las agradecerá.
POR VALOR que Ud. tenga, él tiene MÁS QUE Ud.
POR MUCHA paciencia que tengamos, nunca tendremos bastante.
SEAN LAS QUE FUEREN las riquezas que él tenga, pronto les verá el fin.
A POCO QUE Ud. haga, logrará su objeto.

Más ejemplos de comparaciones *sui generis:*

Combatía en el campo serenamente DE LA MISMA MANERA que lo hubiera hecho en un salón de esgrima.
Continúame tu amistad COMO hasta ahora me la has manifestado.
No es TAN grosero QUE se atreva á decírtelo cara á cara.
No es TAN poco generoso COMO PARA negarte esa friolera.
Esta ley es TAN injusta que MÁS BIEN parece obra de una asamblea de tiranos QUE NO de representantes del pueblo.
No era yo TAN ajeno al asunto QUE no supiese la parte que en el hecho te correspondía.
Sería impertinente CUANDO NO ilógico.

ARTICULO III.

COMPARACIONES LATENTES.

§ I.

SUPERLATIVO ABSOLUTO.

A veces, *sin comparación expresa*, se atribuye á un objeto una cualidad en grado MÁXIMO:

Es sapientísimo.
Son integérrimos.
Es MUY sabio.
Es EXTRAORDINARIAMENTE sabio.
Su SIN PAR hermosura fascina.

Pero, aunque no esté expresa, siempre hay comparación latente en estas expresiones:

Es sapientísimo.
= Es sabio más que lo es la generalidad.

Son integérrimos.
= Son íntegros más que el término medio de las gentes.

Hemos pagado MUY cara la victoria para desear la guerra.

Estas comparaciones LATENTES se expresan en español por

desinencias, ó
por signos especiales.

Las desinencias usuales son:

ísimo, a, os, as,

y el más común de los signos es

muy.

A estas expresiones en

ísimo.....

ó con

muy,

llaman los gramáticos superlativos absolutos (1).

§ II.

OTRAS CLASES DE COMPARACIONES LATENTES.

Las de orden en el tiempo.

Llegó *antes*.
Vino *después*.
Fué el soldado que *primero* subió la muralla de la ciudad sitiada.

En otras cláusulas la comparación está más oculta:

Tiene MUCHO, POCO, BASTANTE, DEMASIADO.

¿Será vuesa merced BASTANTE con todo su poder para hacerme dormir si yo no quiero?

CERVANTES.

¿Tienes más años que yo?—Tengo los MISMOS.
¡Pues qué! ¿Tienes tú más edad que yo?—JUSTAMENTE.

---

(1) Para distinguirlas de los otros superlativos de que se ha hablado en el art. I, § II.

Los diminutivos y los aumentativos entrañan comparaciones latentes:

Es chiquita.
Es muy bonachón y muy honradote.
Venían callandito.
Estábamos muertecitas de miedo.

El elemento comparativo está en las desinencias *(ita, on, ote...)*

Otras veces la *comparación* se confunde con el *modo* en su carácter adverbial:

Las listas quedarán como estaban; ¿iguales á como estaban? ¿del mismo modo que estaban?
Los escritores rimbombantes suenan á hueco, como las bóvedas de las tumbas.

A veces hay condensaciones:

El que quiere, hace cuanto le es posible;

esto es:

Quien tiene voluntad, hace todo lo más que le es posible.

§ III.

LICENCIAS.

Los antiguos se permitían licencias en las construcciones comunes del comparar que hoy no resultarían tolerables:

Me parecía que, pues entre sus libros se habían hallado tan modernos (1) como *Desengaños de celos* y *Pastor de Henares*, también su historia debía ser moderna.

CERVANTES.

Así no nos había de mandar cosa (2) que fuese imposible el cumplirla.

CERVANTES.

Podría ser que fuese otro que le pareciese.

CERVANTES.

Le dieron un papirotazo que le sacaron las tripas.

---

(1) Hoy habría que decir: *se habían hallado* «algunos» *tan modernos...*
(2) *Cosa* «tal» *que fuese imposible...*

Esto es:

Le dieron un papirotazo TAL, que le (1) sacaron las tripas.
Daba unos suspiros, QUE LOS (1) ponía en el cielo.

CERVANTES.

Esto es:

Daba unos suspiros TALES, que los ponía en el cielo.

Cruzaba Rocinante el pescuezo sobre el cuello del Rucio, QUE LE sobraba de la otra parte más de media vara.

CERVANTES.

Esto es:

El cual pescuezo era TAL de largo, que le sobraba media vara.

¿Quién puede ser enemigo de la verdad, que la niegue?

Esto es:

¿Quién puede ser enemigo de la verdad en grado tal, que la niegue? (2).

OBSERVACIÓN.—La expresión

no más que (3),

no es comparativa, sino limitativa.

No tiene más que deudas.
= No tiene sino trampas.
= Sólo tiene deudas.

¿Qué fueron sino verduras
de las eras?

JORGE MANRIQUE.

IV.

Ha de cuidarse mucho de no confundir las comparaciones de igualdad en que se usa de los signos

tanto, tanta, tantos, tantas,

---

(1) Estos QUE LE, QUE LOS, son ponderativos y nó pleonásticos. Por tanto, no hay que confundirlos con aquellos otros QUE LO, QUE LA, QUE LOS, QUE LAS, censurados en las lecciones XXXVII y LIV.

(2) Un buen autor moderno escribe:

La ofensa á mi reputación es indigna más que puede pensarse.

(3) En esta expresión, el más no puede suprimirse, so pena de galicismo ó italianismo. No es de imitar CERVANTES cuando dijo:

No he visto QUE el sol del cielo del día.

con las expresiones ponderativas que empiezan por los mismos signos.

A las verdaderas comparaciones hacen de correlativos

como ó cuanto,

y á las ponderaciones sigue

que.

COMPARACIÓN.—Tengo TANTO pan COMO vino.
Ha hecho TANTAS diligencias para conseguirlo CUANTAS ha sido menester.
PONDERACIÓN.—Posee TANTO dinero, que no tiene tiempo para contarlo.
Te he de regalar un vestido TAN claro, TAN claro, QUE no lo has de ver.

A veces la ponderación aparece tan velada, que se confunde con la simple comparación:

Tanto más... cuanto.
Tanto menos... cuanto.

Obraba con tanto más ardor, cuanto lo impulsaban á ello sus propios intereses.
Lo creo tanto menos, cuanto que no es hombre de bien (1).

Diga el discípulo de qué clase son los comparativos siguientes: si de cualidad, de cantidad, ó de actividad, ó de circunstancialidad:

Tiene más pan que queso.
Tiene menos que yo.
Tiene tanto como Ud.
Vive más lejos que tú.
Ella es más rica que Juan.
Es menos rico que sabio.
Es tan sabio como mi pariente.
Trabaja menos que yo quisiera.
Escribe más de lo que le es conveniente á la salud.
Publica tanto como quiere.
Gana menos de lo que necesita.
Es tan astuto como disimulado.
¿Tienes más años que yo?
Tengo menos: tengo los mismos.
Está más cerca que tú piensas.

---

(1) En francés:
D'autant plus... que.
D'autant moins... que.
Il agissait avec d'autant plus d'ardeur, qu'il y était porté par ses propes intérêts.
Je le crois d'autant moins, qu'il n'est pas honnête homme.

Ese libro es pequeño, aquel es más pequeño, este es pequeñísimo, y aquel es el más pequeño de todos.
Este sombrero es grande, pero aquel es mayor y ese es grandísimo.
¿Es su mesa de Ud. tan grande como la mía?
Es mayor que la de Ud.
Es menos grande que la de Ud.
Este hombre es pobre, aquél es menos pobre, ése es pobrísimo y éste es el menos pobre de todos (*superl. relativo*).
Ese sombrero es mejor, pero nó tan negro.
Mi sombrero es bonito, pero no tan grande como el tuyo.
El amigo más fiel puede engañarnos.
¿Quién tendrá el sombrero más hermoso?
El de mi padre será el más hermoso.
¿Qué reloj será más hermoso, el de Ud. ó el mío?
Se levanta extraordinariamente más temprano que tú.
¿Lee Ud. tan á menudo como yo?
Leo más á menudo que Ud.
¿Leerá él tan asiduamente como yo?
Lee tan de prisa como Ud.
¿Cuándo han hecho el vestido más hermoso?
Anteayer (*¿qué se suple aquí?*)
¿Acaban de edificar una casa menos grande que la de Ud.?
Acaban de edificar una casa más pequeña que la mía.
¿Tiene Ud. tanto oro como plata?
Tengo tanto de ésta como de aquél.
Tengo tanto de la una como del otro.
¿Tiene Ud. tantos zapatos como medias?
Tengo más de su azúcar de Ud. que del mío.
¿Tienen ellas más de nuestras mesas que de las suyas?
Tienen más de las nuestras que de las suyas.
¿Escriben sus hijos de Ud. tanto como nosotros?
Escriben más que Uds.
Leemos más que los hijos de nuestros amigos.
Mucho menos.
¿Trabajas tanto ahora como yo?
Trabajo más que tú y más que tu hermano.
¿No hablaba Ud. tanto en el jardín?
Hablaba tanto, que me quedaba siempre ronco.
¿Quién se divertirá mañana tanto como mis primas?
Mi hermana y yo nos divertiremos siempre más que ellas.
Este hombre tiene tanto vino, tantos perros, tantas escopetas y tantos amigos, que ningún cazador andaluz le iguala.
Él es tan bueno como su hermano y habla tan bien como él.
¿Se paseaban Uds. tanto como nosotros?
Nos paseábamos menos que Uds.
¿No vendíamos más que los mercaderes?
Vendíamos menos que ellos.
A poco que Ud. se empeñe, logrará decidirla.
Por poco que Ud. afirme, se lo creerán.
Por poco que ofrezcas, te quedarás con los libros.
Tal es la habilidad de este diestro, que parece no haber jamás peligros para él.
De tal modo estoy privado de sociedad, que sólo me acompaña mi perro.
De tal modo las sorprendió la noticia, que empezaron todas á llorar.
Por más que hago, no logro salir de trampas.
Por más que yo haga, no lograré que me mire con buenos ojos.

EPÍLOGO DEL LIBRO II.

Del estudio hecho en las tres partes de este Libro II, resulta:

Que las entidades elocutivas con verbo personal y sin sentido independiente se dividen en

oraciones-sustantivo,
oraciones-adjetivo, y
oraciones-adverbio;

Que estas oraciones tienen por objeto suplir las deficiencias de la lengua, cuando no hay en ella vocablos bastantes que desempeñen los oficios de sustantivo, adjetivo ó adverbio;

Que cada una de esas oraciones se halla construída por

un nexo, y
un verbo en desinencia personal;

Que el nexo quita á las desinencias verbales el carácter de independencia que sin ellas tendrían;

Que los nexos (y á veces la posición y el uso de desinencias especiales que nunca aparecen en las tesis) dan á las oraciones su respectivo carácter de

sustantivo,
adjetivo y
adverbio;

Que, siendo esas oraciones sustitutos de los vocablos sustantivos, adjetivos y adverbios, pueden desempeñar y desempeñan los mismos oficios de los vocablos correspondientes, y,

por tanto, tomadas en conjunto, son ó determinantes ó determinadas; y aparecen en

Nominativo,
Acusativo,
Dativo,
Genitivo y
Ablativo;

Que estas funciones de sustantivo, adjetivo y adverbio, ó bien las de entidad-nominativo, entidad-acusativo, entidad-dativo, etc., corresponden al conjunto y nó á ninguno de sus componentes.

De lo cual es corolario ineludible que sólo puede dar razón del lenguaje el análisis por

MASAS-ELOCUTIVAS,

y que la esencia del hablar quedará siempre oculta al análisis atomístico hecho

palabra por palabra;

Que esto no impide el que, en análisis secundario, se examinen los componentes de cada entidad elocutiva oracional;

Que los *vocablos íntegros* y las *palabras-á-medias* que se encuentran en estas entidades elocutivas sin sentido independiente, pueden designar los mismos respectos que ellas designan en las cláusulas de sentido independiente;

Que los nexos de las oraciones-adjetivo entrañan siempre alguno de los respectos de

Nominativo,
Acusativo,
Dativo,
Genitivo y
Ablativo,

y que los nexos de las otras dos clases de oraciones son meramente conjuntivos, ó adverbiales (respectivamente).

COMPLEMENTOS

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN I.

De las Tesis y las Anéutesis.

Las ANÉUTESIS tienen en gran número de lenguas construcción distinta que las TESIS (1).

Esto es muy importante; porque viene á resultar como una prueba de que por espontaneidad, ya que no por reflexión, todos los hombres han conocido siempre que no es lo mismo *afirmar* que *manifestar;* y que, por tanto, á todo lo que no sea *afirmación* conviene una *construcción elocutiva* diferente.

Hecho tan generalizado parece una refutación *en acto* contra los preceptistas sostenedores exclusivos del principio de que *el hombre cuando habla no hace más que afirmar una cosa de otra*. Indudablemente no es así. Todos al hablar exteriorizamos multitud de modificaciones internas que no son afirmación.

§ I.

ANÉUTESIS INTERROGATIVA.

En latín (2), cuando no hay en la cláusula palabra esencialmente interrogante, se hace preciso el uso de alguno de

(1) Aunque sea anticipando ideas que cuadrarían mejor tal vez en las lecciones referentes á la CONSTRUCCIÓN, conviene reforzar ahora los argumentos referentes á la necesidad de distinguir de las TESIS las ANÉUTESIS.

(2) En los PROLEGÓMENOS, lección XII (véase) se trató ya esta misma cuestión, si bien con otro especial motivo... Ahora se ampliará lo que allí no hacía al caso decir; y, para avivar el recuerdo y dar unidad al asunto, se empezará este Complemento reproduciendo los mismos ejemplos allí aducidos, con lo cual se cansará menos la atención.

los tres siguientes vocablos interrogativos (ó, más bien, índices de interrogación)

NE, NUM, AN,

según las circunstancias de la interrogación y conforme á reglas especiales que no es del caso exponer aquí:

NONNE edit ut vivat?
TondesNE oves?
NUM multi ad senectutem veniunt?
AN retinenda est barbara consuetudo immolandorum hominum?

En inglés se usan (excepto con los semi-auxiliares, que sin embargo en las preguntas hacen POSPONER al verbo el nominativo) las formas

DO, DOES, DID,

ó bien

DO NOT, DON'T, DOES NOT, DOESN'T, DID NOT, DID'NT.

Do they love me?
Does he write?
Do they NOT learn?
DON'T we learn?
Does he NOT pay for the book?
DOES'NT she go away?

En alemán se pospone al verbo el nominativo.

Kommt DER SOLDAT?
Kaufen SIE das Buch?
Was hat DER ZIMMERMANN?

En las cláusulas interrogativas del francés (y con frecuencia en las del italiano) ha de posponerse el nominativo al verbo:

Qu' avez-VOUS?
Que devinrent LES HOMMES?
Où sont MES GANTS?

ó, si se empieza con el nominativo mismo siendo este sustantivo, hay que posponer al verbo un segundo nominativo, pronombre de tercera persona:

Pourquoi LE GÉNÉRAL le lui avait-IL commandé?
Où MES GANTS sont-ILS?

Y, si no se hace uso de estos medios, se emplean entonces las fórmulas esencialmente interrogativas

EST-CE QUE, N'EST-CE PAS QUE:

EST-CE NOUS QUI le paierons?
N'EST-CE PAS QUE ce furent vos soldats qui saccagèrent la ville? (1)
EST-CE que ce furent les Espagnols qui conquirent le Méxique?

En español no hay ordenación ó construcción esencialmente interrogativa. Hay sólo tendencia á la posposición del nominativo al verbo. Así la cláusula

Pero ¿tienes tú razón alguna vez?

es de construcción mucho más frecuente que

Pero ¿tú tienes razón alguna vez?

Mas, si bien no tenemos ordenación especial de las palabras que haga necesariamente interrogativa á una cláusula, ni tampoco poseemos vocablos ó índices exclusivamente destinados á la interrogación (como los citados

NE, NUM, AN

de los latinos, ó los de los ingleses

DO, DOES, DID etc.),

en cambio damos una INTONACIÓN especial á la cláusula interrogativa, con la cual la distinguimos de la afirmativa.

Por ejemplo:

Viene?—(Forma interrogativa).
Viene..—(Forma afirmativa).

En estos dos ejemplos son enteramente iguales las letras. —Y, siendo esto así, ¿en qué conocemos que con la primera

---

(1) Claro es que hay *contra-excepciones*, las cuales conducen de nuevo á la construcción general francesa: (*nominativo*, *verbo* y *acusativo*). Por ejemplo:

QUI (*Nom.*) vient?
QUI (*Nom.*) vit?
QUE (*Nom.*) sont les chauve-souris?

Aquí, por contra-excepción, los nominativos-interrogantes QUI, QUE, empiezan sus respectivas anéutesis.

cláusula se pregunta, y con la segunda cláusula se afirma?—En que la intonacion no es la misma para la una que para la otra.—Y, ¿en qué está la diferencia?—La sílaba final NE de la pregunta, resulta dicha con una intonación musicalmente *más alta* que la de la primera sílaba VIE; y, cuando respondemos, esa misma sílaba final NE aparece dicha con una intonacion musical bastante más baja, musicalmente, que la anterior sílaba VIE.

Nuevos ejemplos:

¿No viene? (Forma interrogativo-negativa).
No viene. (Forma negativa).

También ahora, como antes, son en uno y otro ejemplo iguales todas las letras; y, también ahora, como antes, la pregunta se distingue de la respuesta en la intonación. Cante ambas cláusulas el discípulo, y verá la diferencia.

Repárese en la diferencia de entonaciones cuando preguntamos

¿Tiene buen método?

y cuando respondemos con las mismas palabras:

Tiene buen método.

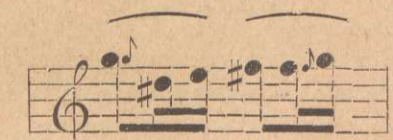

¿Tie ne buen mé to do?

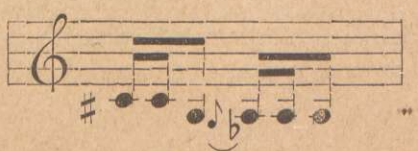

Tie ne buen mé to do (1).

(1) Como se ve, en el esdrújulo *método*, la *o* final es musicalmente *aguda* en la pregunta y musicalmente *grave* en la respuesta, sin que en uno ni otro caso la palabra *método* deje de ser esdrújulo. La intonación de sus sílabas varía: el sitio de su acento nó.

Conviene notar que la intonación no tiene nada que ver con el acento, pero precisamente por eso la intonación hace que una palabra se distinga de sí misma. Aclaremos ésta que parece paradoja.

El acento es la FUERZA MAYOR que distingue á una sílaba de las demás de su vocablo; mientras que con la intonación un vocablo en la afirmativa se distingue de sí propio en la interrogativa, sin cambio de la acentuación.

Por ejemplo, y en primer lugar: las palabras

célebre, celébre y celebré,

que constan de las mismas letras, son, sin embargo, voces distintas entre sí por la diferente fuerza dada á cada una de sus EES. En

célebre,

la primera E es la pronunciada con más fuerza: en

celébre

lo es la segunda E, y en

celebré

lo es la E final.

Pues bien, y *en segundo lugar:* CADA UNA de esas tres palabras (sólo distintas por el sitio donde se ejerce la mayor fuerza de su respectiva E acentuada) puede resultar DIFERENTE DE SÍ PROPIA sólo por causa de su intonación, interrogativa ó nó; como puede percibirse observando el canto especial de los siguientes ejemplos:

—¿Ese hombre es célebre? (Interrogativa).
—Ese hombre es célebre. (Afirmativa).

—¿Quiere que yo la celébre? (Interrogativa).
—Quiere que yo la celébre. (Afirmativa).

—¿No la celebré? (Interrogativa).
—No la celebré. (Afirmativa) (1).

---

(1) Aunque muchos la sepan, conviene recordar lo que sigue:

Las palabras que tienen el acento en la antepenúltima sílaba se llaman ESDRÚJULAS.

Las palabras que tienen el acento en la penúltima sílaba se llaman LLANAS.

Las palabras que tienen el acento en la última sílaba se llaman ICTI-ÚLTIMAS.

Ictus en latín es golpe.

Los que llaman AGUDAS á las voces ICTI-ÚLTIMAS no ven sin duda que tal denominación debe evitarse cuidadosamente; porque en música, *agudo* signi-

En nuestra lengua española el DISTINTIVO DE LAS SÍLABAS de una palabra está siempre en la diferencia de la emisión del acento. El canto de las sílabas corresponde á la CLÁUSULA. (Interrogación, énfasis, ironía, etc.)

La intensidad de la emisión del aliento es cualidad INDIVI-

---

fica LO QUE TIENE UNA ENTONACIÓN MÁS ALTA que otro sonido cualquiera, con el cual se halle en relación. Así, la sílaba DRÁ en la pregunta

¿vendrá?

es más aguda MUSICALMENTE que en la respuesta

vendrá,

donde es MUSICALMENTE grave; de donde resulta un conflicto de nomenclaturas si se dice que, en la respuesta,

DRÁ

es PROSÓDICAMENTE *agudo*, y, MUSICALMENTE, *grave*.

¿En qué se diferencian las voces siguientes, aunque escritas con las mismas letras?

Ánimo,	anímo,	animó.
Cálculo,	calcúlo,	calculó.
Cántara,	cantára,	cantará
Capítulo,	capitúlo,	capituló.
Cáscara,	cascára,	cascará.
Círculo,	circúlo,	circuló.
Depósito,	deposíto,	depositó.
Estímulo,	estimúlo,	estimuló.
Intérprete,	interpréte,	interpreté.
Máscara,	mascára,	mascará.
Náufrago,	naufrágo,	naufragó.
Partícipe,	participe,	participé.
Práctico,	practíco,	practicó.
Pródigo,	prodígo,	prodigó.
Tránsito,	transíto,	transitó.
Vínculo,	vincúlo,	vinculó, etc.

¿En qué se diferencia de sí misma cada una de las voces anteriores, cuando se pronuncia interrogativamente, de cuando se pronuncia afirmativamente?

Por ejemplo: en qué se diferencia ¿Tiene ÁNIMO? *de* Tiene ÁNIMO; ó *bien* ¿Juan dice que yo la ANIMO? *de* Juan dice que yo la ANIMO; ó *bien?* ¿Quién los ANIMÓ? *de* Quién los ANIMÓ, etc., etc.

¿En cuántas clases se dividen las palabras, atendiendo á sus modos de enunciación?—En dos clases.—¿Qué distingue á la primera clase?—LA ACENTUACIÓN. *—¿Qué distingue á la segunda?*—LA INTONACIÓN.—¿Qué es lo propio *de la* ACENTUACIÓN?—*Enunciar con fuerza preponderante una sílaba en cada palabra.* —¿Qué es lo propio *de la* INTONACIÓN?—*Enunciar con una canturía especial las sílabas en las palabras.—¿Puede la* INTONACIÓN *variar el acento?—Nunca.— Y, dada una determinada acentuación, ¿puede variar su intonación?—Sí.*

Ponga ejemplos el alumno.

DUAL de cada vocablo. La canturía es propiedad que (especialmente cuando hay masas de palabras) introduce la CONSTRUCCIÓN en los vocablos, sin modificación ninguna del sitio del acento (1).

Poco sabemos de las antiguas prosodias; pero, á lo que parece, las sílabas se distinguían, nó por la fuerza respectiva como en español, sino por su DURACIÓN. Unas, llamadas BREVES, se pronunciaban en UN TIEMPO; y otras, llamadas LARGAS, se pronunciaban en DOS TIEMPOS. Así, las largas duraban DOBLE que las breves.

Nuestra prosodia es, por tanto, DINÁMICA, mientras que la antigua era TEMPORAL (2).

Sería error patente el pensar que en las lenguas sólo ocurren rara vez las construcciones aneutéticas en forma distinta de la usual afirmativa. ¿Pueden darse construcciones más comunes que las siguientes del latín, del inglés y del francés...?

Potestne arare?
Can HE plough?
Peut-il labourer?
¿Puede arar?

Scribitne Caius?
Is CAIUS writing?
Caius écrit-il?
¿Está escribiendo Cayo?

Oculisne me, judices, privabitis?
Will YE deprive me of my eyes, o judges?
Est-ce que vous me priverez de mes yeux?
¿Me privaréis de los ojos, jueces?

Nonne edit ut vivat?
DOES NOT he eat to live?
Ne mange-t il pas pour vivre?
¿No come para vivir?

Nonne lupus ovem momordit?
Has not A WOLF bitten the sheep?
Un loup n' a-t-il pas mordu la brebis?
¿No ha mordido un lobo á la oveja?

---

(1) Hay reduplicaciones del acento por las PAUSAS, el SENTIDO, el énfasis, etcétera; y hay también intonaciones especiales del PERÍODO propias de la pasión, etc. (Véase mi libro EXÁMEN CRÍTICO DE LA ACENTUACIÓN CASTELLANA.)

(2) También parece que cada sílaba de cada vocablo tenía un canto especial é invariable. (Véase la citada obra EXAMEN CRÍTICO DE LA ACENTUACIÓN.)

Nonne agricolæ semina sparserunt?
Have not THE HUSBANDMEN scattered seeds?
Les laboureurs n' ont-ils pas semé leur grain?
¿No han sembrado semillas los labradores?

Nonne improbi ipsam virtutem laude sua privant?
Do not THE WICKED deprive virtue herself of her praise?
Les méchants ne refusent ils pas á la vertu même la louange (*qui lui et due*)?
No privan los malos de su alabanza á la misma virtud?

Num escribit Caius?
Is CAIUS writing?
Est-ce que Caius écrit?
¿Está escribiendo Cayo?

Num in mediis aquis natare potest?
Can HE swim in the middle of the waters?
Est-ce qu'il peut nager entre deux eaux?
¿Puede nadar en medio de las aguas?

Num vivit, ut edat?
Does HE live to eat?
Est-ce qu'il vit pour manger?
¿Vive para comer?

An retinenda est barbara consuetudo inmolandorum hominum?
Must YE retain the barbarous custom of sacrificing men?
Est-ce qu'on peut conserver l'usage barbare d'immoler des hommes, etc.
¿Ha de conservarse la bárbara costumbre de inmolar hombres?

An licet christianis gloriæ servire?
May CHRISTIANS be the slaves of glory?
Est ce qu'il est permis aux chrétiens de se faire les esclaves de la gloire?
¿Es lícito á los cristianos ser esclavos de la gloria?

Repitámoslo. No hay en nuestra lengua construcción interrogativa. Sólo es necesaria la intonación interrogativa (1).

§ II.

ANÉUTESIS ADMIRATIVA.

El objeto de estas anéutesis no es la afirmación, y de aquí su construcción especial (2).

---

(1) De aquí la necesidad de poner en español DOS SIGNOS interrogantes en las anéutesis interrogativas (¿?), uno al principio de la cláusula y otro al fin. El primero avisa al que lee que dé á la cláusula el tono de pregunta, y el segundo le indica dónde termina la interrogación. En las otras lenguas no se usa más que un solo signo interrogante, el final (?), porque la construcción pone en evidencia que la cláusula es interrogante.

(2) Véase la Sección especial destinada á CONSTRUCCIÓN.

En las anéutesis admirativas lo común en español es posponer el nominativo:

¡Qué fea es tu cocinera!
¡Qué rico es ese hombre! (1).

Sin embargo, puede empezarse por el nominativo:

¡Cuántos sabios hay ahora!
¡Qué hombre tan fastidioso!
¡Qué trigos tan lozanos hubo!

En las admiraciones se encuentra indudablemente afirmación; pero daría pruebas de poca profundidad de análisis quien no viese que el objeto de la cláusula no es la *afirmación*, sino la *admiración*. A la expresión de este sentimiento y nó á la de un hecho de la inteligencia, atiende solamente aquel á quien algo causa maravilla.

§ III.

ANORMALIDADES DE LAS ANÉUTESIS INTERROGATIVA Y ADMIRATIVA.

Hay construcciones interrogativas y admirativas que afirman; y que, por tanto, deben considerarse como TESIS (y nó ANÉUTESIS, conforme lo requeriría la estructura). Aquí, como siempre, debe atenderse al SENTIDO:

¡Ya lo creo! = Sí.
¡Pues no faltaba más! = En efecto.
¿Cómo nó? = Sucedió.
¡Que si quieres! = Eso es claro.

§ IV.

ANÉUTESIS NEGATIVAS.

En general,

Las cláusulas negativas se forman anteponiendo al verbo *expresado en desinencia personal* la palabra NO, inmediata ó

(1) En francés nó.
Que ta cuisinière est vilaine!
Lo mismo en otras lenguas.

mediatamente: el significado negativo suele reforzarse con otras voces negativas:

No ví NADA (1).
No la ví (2).
No he visto NUNCA NADA tan feo (3).

Las ociosas plumas NI vencido NI vencedor, JAMÁS dieron gusto á don Quijote.

CERVANTES.

Pero, si la cláusula empieza por palabra negativa, como

nadie, ninguno, nada, nunca, jamás, tampoco, ni...,

no es necesario poner el NO (4).

Nada hay tan horrible. = No hay nada tan horrible.
Nada ví. = No ví nada.
Jamás la he visto. = No la he visto jamás.
Ni siquiera le hablé (5). = No le hablé siquiera.
Tampoco lo ví. = No lo ví tampoco.
Nadie lo vió. = No lo vió nadie.

En rigor no es necesario empezar por la palabra esencialmente negativa: basta con que preceda al verbo:

Los tontos urbanos JAMÁS dicen una verdad NI hacen cosa acertada.

Esas negaciones no se anteponen á los infinitivos.

Los diamantes en bruto que no abrillanta la poesía, están condenados á NO salir JAMÁS de la categoría de guijarros (6).

---

(1) La negación NO está aquí inmediatamente antes.
(2) La negación NO está aquí mediatamente.
(3) La negación NO está aquí reforzada por NUNCA.
(4) Como en italiano: *niente ho visto*, etc.
(5) Nuestros clásicos no seguían siempre fielmente esta regla:

El grande Homero no escribió en latín, porque era griego, NI Virgilio NO escribió en griego, porque era latino.

CERVANTES.

Como ninguno de nosotros NO entendía el arábigo, era grande el deseo que teníamos de entender lo que el papel contenía.

CERVANTES.

(6) ¿No podría decirse:

Están condenados.. { á JAMÁS salir, / á NUNCA salir.

La reunión de dos palabras unidas por la conjunción

ni

necesita ir precedida de otro NI si ha de empezar cláusula:

Ni Juan ni Pedro vienen ya,
Ni de día ni de noche descansan;

pero, si la reunión de palabras va detrás del verbo, puede usarse ó suprimirse ese NI:

Ya no vienen Juan ni Pedro.
Ya no vienen ni Juan ni Pedro.

No descansa de día ni de noche.
No descansa ni de día ni de noche.

Cuando á la mente del que habla se presenta negativamente la idea de una disyunción, se usa la conjunción

ni,

atendiendo más á la idea que á la gramática:

¿Te hablé yo NI te ví?
Malo es que murmuren de la autoridad grandes NI pequeños.

La reunión de palabras ilativo-negativa

y no

puede ser sustituída por NI:

Fué recibido con cariño y se hospedó en la casa; NI hubiera podido excusarse siendo tan próximo pariente.

La negación

no

refuerza la afirmación en las comparaciones:

mejor es el trabajo que NO la ociosidad.

Esta extraña negación puede suprimirse, y debe ser omitida siempre que de su empleo resulte ambigüedad.

ADVERTENCIA.—POR IRONÍA, la afirmación sí es lo mismo que NÓ, y la negación NÓ es lo mismo que SÍ:

Es un sabio.—Sí: en picardías.
No sirves para nada.—Nó: ni para darte todos los gustos que me pides.

La palabra NO se une á otras palabras *distintas de los verbos expresados en desinencia personal*, para darles significación negativa:

La NO-*unanimidad* de la Asamblea dió motivo para el golpe de Estado.
Es una sustancia NO-*metálica*.
Su NO-*dormir* le acarreará la muerte.

Muchas veces la experiencia me ha demostrado que soy de carnes blandas y NO-*nada* impenetrables.

CERVANTES.

Pero, además de la palabra NO, hay otros *signos de negación*, que dan significado negativo á vocablos *distintos de los verbos usados en desinencia personal*. Tales son los prefijos (IN, DES, A...), la preposición SIN, y frases como LEJOS DE...

INdocto	= nó docto,
DESconocer	= nó conocer,
Anormal	= nó normal,
SIN razón	= nó razón,
LEJOS de mandarlo lo prohibe	= no lo manda, pues lo prohibe.

Ahora bien: cuando alguno de estos signos de negación se junta á otra palabra negativa, entonces las dos negaciones afirman:

NO INdocto	= docto,
NO DESconozco	= conozco,
NADA Anormal	= muy normal,
NO SIN razón	= con razón,
SIN DESconocer	= conociendo,
NO SIN DESconocer	= no desconociendo.

Divididos, pues, los signos de negación en voces que pueden usarse sueltas (tales como

no, nunca, nada, nadie, jamás.....)

y en índices que nunca van sueltos y que siempre han de incorporarse ó agregarse á otras voces (tales como

in, des, a.....),

resulta:

1.° Que dos negaciones, expresadas por vocablos sueltos ó *independientes*, relativas á un *verbo usado en desinencia personal*, refuerzan la negación y nó afirman:

No ví en ella JAMÁS cosa NINGUNA vituperable.

2.° Y dos negaciones de otra clase afirman, porque la primera destruye á la segunda:

No *desconozco.* = Conozco.

§ V.

ANORMALIDADES NEGATIVAS.

Si una cláusula EMPIEZA con alguna de las frases

en mi vida, en tu vida, en su vida.....
en parte alguna,
en el mundo.....

entonces el sentido es negativo, aun cuando la construcción no contenga negación ninguna aparente: la negación está en la *posición*:

EN-MI-VIDA he visto mayor desvergüenza. = NO he visto durante mi vida, etc. (1).

EN-SU-VIDA hizo cosa mejor que morirse. = NO hizo en su vida cosa, etcétera. (2).

EN-PARTE-ALGUNA existe tanta inmoralidad. = NO existe en ninguna parte, etc.

Por último, algunas voces negativas sueltas, suelen en las anéutesis interrogativas perder su significación negativa:

¿Has visto tú NUNCA un teatro mayor?
¿Cuándo se vió Á NADIE más esforzado que él? (3).

TODOS NO es complexo que ahora no se usa. En su lugar se pone NINGUNO (4).

---

(1) De ma vie je n'ai vu pareille effronterie: (*sin* PAS).
(2) De sa vie il ne fit mieux que de mourir: (*sin* PAS).
(3) En estas interrogaciones se espera una contestación negativa:

¿Has visto alguna vez teatro mayor?—(Nó).
Se vió á alguien más esforzado?—(Nó).

De un modo análogo (nó igual), se usaba en latín el signo NUM cuando se esperaba contestación negativa:

NUM vivit ut edat?
¡Pues qué! ¿vive para comer?

(4) Pero sí se usa

no todos.

No todos aprobamos la conducta del Gobierno.

Todos peleamos y TODOS NO nos entendemos.
CERVANTES.

Con ciertos verbos las construcciones negativas requieren en algunas lenguas signos especiales.

Por ejemplo, como antes se dijo, en inglés:

He does notlove,
They do notlove,
I did not love, etc.

§ VI.

ANÉUTESIS OPTATIVA.

Muchas anéutesis con frecuencia no emplean el indicativo en las lenguas clásicas; nueva prueba de que se sentía esa necesidad inconsciente—antes mencionada—de diferenciar la cláusula *afirmativa* de las otras clases de *exteriorización*. Espontáneamente, pues, han reconocido todos los hombres que no es lo mismo *afirmar* que *expresar*. Admira, por lo tanto, la insistencia con que cierta escuela de gramáticos ha pretendido, y aun pretenda, sostener que «*el hombre alh ablar no hace más que afirmar una cosa de otra.*»

El griego tenía formas optativas especiales que en latín se suplían con las desinencias del subjuntivo.

En inglés se usan signos especiales, etc.:

Utinam pacis amor omnibus inspirari POSSIT!
Would that the love of peace COULD BE breathed into all men!
Que ne puisse-t-on inspirer à tous l'amour de la paix!
¡Ojalá pueda inspirarse á todos el amor de la paz!

Utinam ense nullus magistratus EGEAT!
Would that no magistrate NEEDED the sword!
Plaise à Dieu que nul magistrat n'ait besoin d'épée!
¡Ojalá ningún magistrado NECESITE la espada!

O si quisque virtutem COLAT!
Would that every one WOULD PRACTISE virtue!
Oh si chacun pratiquait la vertu!
¡Ojalá cada cual practique la virtud!

O si omnes cogitent, mediocritatem in omnibus rebus esse optimam!
O that all men would think that the mean is best in all things!
Oh si tous croyaient que la médiocrité est excellente en tout!
¡Oh si todos pensaran que la medianía es lo mejor en todo!

Utinam ne id tibi in mentem venisset!
Would this had not come into your mind!
Plût à Dieu que cela ne te fût pas venu à l'esprit!
¡Nunca te hubiera venido eso á las mientes!

Quod utinam non fecissem!
Would I had not done this!
Plût à Dieu que je ne l'eusse pas fait!
Ojalá no hubiera hecho yo eso!

O si illi anni redire possint!
Oh! if those year could come back!
Oh si ces années pouvaient revenir!
¡Oh, si pudiesen volver aquellos años!
¡Que no volvieran aquellos años!

Herencia del latín, tampoco en español se usan los tiempos del indicativo en las cláusulas optativas. Véanse las siguientes anéutesis optativas de Cervantes, donde la falta de afirmación es evidente:

¡Oh, quién TUVIERA, hermosa Dulcinea,
por más comodidad y más reposo,
á Miraflores puesto en el Toboso
y TROCARA su Londres con tu aldea!
¡Oh, quién de tus deseos y librea
alma y cuerpo ADORNARA, y del famoso
caballero que heciste venturoso
MIRARA alguna desigual pelea!
¡Oh, quién tan castamente se ESCAPARA
del señor Amadís, como tú heciste
del comedido hidalgo Don Quijote!

§ VII.

ANÉUTESIS INTERJECCIONALES.

Lo mismo que en español, existen en otras lenguas anéutesis interjeccionales. Y, á veces, en otros idiomas caben formas y casos que no admite el español:

Heu, me (*Ac.*) miserum!
Oh I (*Nom.*) wretched man!
Ah! que je suis malheureux!
¡Oh, infeliz de mí! (*Abl.*)

O fallacem hominum spem! (*Ac.*)
Oh trompeuse esperance des hommes!
¡Oh engañosa esperanza de los hombres!

Hanc audaciam! (*Ac.*)
Tant d'audace!
¡Tal audacia!

O magna vis veritatis! (*Vocativo.*)
¡Oh fuerza inmensa de la verdad!

O fortunate adolescens! (*Vocativo.*)
Heureux jeune homme!
¡Afortunado joven!

Proh dii inmortales! (*Vocativo.*)
¡Oh, dioses inmortales!

Pro, sancte Jupiter! (*Vocativo.*)
¡Oh Júpiter santo!

Ecce tuæ litteræ!
Lo your letters!
Voici tes lettres!
Hé aquí tus cartas.

Heu mihi!
Væ misero mihi!
Malheur à moi!
¡Ay mísero de mí!

A veces estas cláusulas interjeccionales tomaban una gran extensión.

O fortunatos nimium sua si bona norint
agricolas!
Trop heureux les laboureurs s'ils connaissaient leur bonheur!
¡Felicísimos los labradores si conocieran su felicidad!

Las anéutesis interjeccionales se confunden á veces con las TESIS casi por completo.

Esto es muy importante.

Cuando decimos, por ejemplo,

En casa del herrero cuchillo de palo,

no hacemos verdaderamente una afirmación perfecta, pero sí algo que se le acerca mucho.

No es una afirmación perfecta, porque quitaríamos al refrán toda su individualidad característica, si introdujésemos en él un verbo cualquiera. Si dijéramos, v. g.,

En casa del herrero HAY cuchillo de palo,

enunciaríamos una evidente falsedad, pues ningún herrero tiene cuchillos de madera.

Lo mismo pasaría poniendo otro cualquier verbo, de modo que nos apareciese una afirmación expresa de cualquier clase:

En casa del herrero { SUELE HABER / DEBE HABER } cuchillo de palo.

El sentido del refrán es, por tanto, enteramente de tesis en su esencia; pues significa

la carencia de una cosa, en medio de la abundancia de los medios para remediarla, es un hecho tan raro, como si en casa de un herrero, donde el hierro abunda, no hubiese sino cuchillos de palo.

Pero, como no se afirma que los HAY, ni que los HUBO, ni que los HABRÁ, es claro que no se enuncia ninguna afirmación; y, por tanto que no tenemos TESIS.

Y, sin embargo, cuando se trae á cuento ese refrán, siempre se hace su cita de un modo afirmativo; por manera que, generalizando, parece como si hubiese una CLASE INTERMEDIA de expresiones que no fuesen completamente TESIS PERFECTAS, ni tampoco ANÉUTESIS DECIDIDAS.

ANÉUTESIS IMPERATIVAS.

En la construcción imperativa, menos que en ninguna otra anéutesis, se hacen afirmaciones; pues en lo imperativo sólo se observan manifestaciones de voluntad.

Ven;

aquí no AFIRMO que vienes, etc., etc., etc. (1).

En francés, la construcción que más se aparta del genio de la lengua es la del imperativo. En el imperativo se suprime el nominativo, que en cualquier otra construcción siempre va expreso;

écris, n' écris pas,
aimons la vertu,
sortez, ne sortez pas:

se posponen al verbo en la forma afirmativa los pronombres que en los demás casos lo preceden;

parle-lui,
parlez-leur,

(1) Véase PROLEGÓMENOS: *Examen de las doctrinas del verbo.*

y hasta no se emplean siempre los pronombres usuales de la afirmativa...

parle-MOI,
parlez MOI,
lave-TOI.

El inglés también suprime los nominativos, ó usa de tal modo los de plural que aparecen como acusativos:

Go,
Let US go.

E sta supresión del nominativo es muy de notar en el francés y en el inglés.

Pero lo que más importa inculcar y repetir es, que la construcción imperativa resulta ser la que más desafía la doctrina de que *cuando el hombre habla no hace otra cosa que* AFIRMAR ALGO DE ALGO (1).

Si el juicio (según admiten todos los ideólogos) expresa siempre la conveniencia de un predicado á un sujeto, ¿dónde puede hallarse la afirmación, esto es, el acto racional constitutivo del juicio, cuando manifestamos, expresamos, exteriorizamos un mandato? ¿Quién podrá nunca creer que son equivalentes la anéutesis imperativa

ven,

y la TESIS

tengo voluntad imperante de que vengas,

ó bien,

quiero tu venida?

¿Quién puede encontrar la afirmación en expresiones tales como

ahora, niños, á divertirse,
radicales, á defenderse?

MODOS MODESTOS DEL DECIR.

En las lenguas modernas hay modos que parecen no-afirmativos y que realmente lo son. Son maneras de ocultar, ó

(1) Véase EXAMEN CRÍTICO DE LAS TEORÍAS DEL VERBO.

por lo menos de velar, la personalidad, ó de amenguar lo crudo de una afirmacion, ó de rehuír un compromiso, etc.:

Yo, si mi auditorio no se siente muy fatigado, me atreveria á manifestar todavía algunas circunstancias más (1).
Daría lo que no tengo por volverla á ver.

Quizá quitando la causa cesaría el efecto (2).

CERVANTES.

A la mañana, siendo Dios servido, se harían las debidas ceremonias (3)

CERVANTES.

(1) El orador está decidido á decir todo cuanto tiene preparado.
(2) Quitada la causa, *necesariamente* cesará el efecto.
(3) Véase tomo III.

COMPLEMENTOS DE LAS LECCIONES II A IV.

Sobre la clasificación de los Nominativos.

COMPLEMENTO PRIMERO.

Signos de la primera persona.

¿De cuántos modos se dice YO en español?

Hé aquí una pregunta que sorprende á los que nunca han pensado en la evidencia de los NOMINATIVOS DESINENCIALES.

Conviene, pues, entrar en algunas consideraciones.

Por de pronto, YO se dice YO.

En segundo lugar, la idea de la primera persona está expresada por las terminaciones siguientes de los verbos, usadas como sistema normal (1):

amo,	temo,	parto,
amÉ,	temí,	partí,
amARÉ;	temERÉ;	partIRÉ;

HE
HUBE
habRÉ
SOY
FUÍ
SERÉ
} amado, temido, partido. „

En tercer lugar, en todos los casos análogos á los siguientes, la *primera* persona se indica (cuando no puede haber

(1) Normalmente en los tiempos compuestos de la conjugación: pues .. HE SOY... VOY... son irregulares con respecto á sus infinitivos.

equivocación ni anfibología) con una forma de terminaciones que es igual á la de la *tercera* persona de singular de los correspondientes tiempos de la conjugación:

amABA,	temÍA,	partÍA,
amE,	tema,	partA,
amARA,	temIERA,	partIERA,
amASE,	temIESE,	partIESE,
amARÍA,	temERÍA,	partIRÍA,
amARE;	temIERE;	partIERE;

había haya hubiera hubiese habría hubiere	amado, temido, partido.

En cuarto lugar, las formas indeterminadas del plural se aplican algunas veces á la primera persona. Como antes se ha explicado, si suponemos que llaman á la puerta con insistencia y que nadie acude á abrir, y si, habiendo vuelto á llamar, acudo yo mismo impaciente, no tendría nada de extraño que yo dijese:

allá vaN,

(en plural, aun sabiendo que YO no soY plural).

En quinto lugar; se usan como nominativos las palabras UNO y UNA en significación de YO, y entonces no se emplean las terminaciones de primera persona, *sino las de tercera de singular:*

¡Está UNO trabajando todo el año para no ganar lo más preciso!
¡Está UNA desviviéndose por todos los de la casa y nadie se lo agradece! (1)

También resulta empleado el signo SE en el sentido de YO como forma modesta del decir:

¡Qué bien has hecho esto!
Sí, SE hace lo que SE puede.

En vez de UNO puede decirse:

UN HOMBRE.

¡Está un hombre trabajando todo el año, para tener que ir al hospital cuando cae enfermo!

(1) Véase luego el Complemento VI.

En sexto lugar: la palabra QUIEN significa YO en las anéutesis optativas. Y es de observar que no hay modo de expresar la misma idea con otra expresión.

¡QUIÉN fuera rico!
¡QUIÉN sacara á la lotería!

En séptimo lugar; también en vez de YO se escribe NOSOTROS por obispos, periodistas y otros escritores:

NOSOTROS venimos defendiendo estas ideas hace más de 20 años (1).

En octavo lugar; hay, además, desinencias irregulares

TRAJE, HUBE, anduve, TENGO, etc.

En noveno lugar; hablando alguien de sí mismo suele hacer uso de su nombre de bautismo: si el sujeto se llama Rafael, podrá decir:

No será Rafaelito quien lo haga.

Y exhortándose á sí mismo podrá decirse:

Rafael, decídete.

En décimo lugar; el estilo flamenco usa para la primera persona expresiones tales como

mangue,
esta jaca,
este cura,
el hijo de mi madre.

Eso no va con ESTA JACA (*conmigo*).
ESTA JACA no aguanta ancas.

Jerónimo, Manolo y ESTE CURA,
los tres inteligentes en pintura,
y por eso nombrados
para ser los jurados...

No será EL HIJO DE MI MADRE quien lo haga.
Esto, para MANGUE (*para mí*).

MENDA, usado en caló con el significado de persona, significa YO cuando dicen los *juerguistas:*

Eso pá mi MENDA.

(1) Yo vengo defendiendo estas ideas, etc.

Con estos antecedentes, diga el discípulo cuántos medios hay en español de indicar la primera persona de singular.

Averigüe por un método análogo cuántos medios hay de decir tú, ó, más exactamente, de indicar la segunda persona de singular.

Ú otra cualquiera.

COMPLEMENTO SEGUNDO.

Sería error suponer que porque los gramáticos llamen NOMINALES (1) á los nominativos sueltos, únicamente los vocablos de estructura de sustantivos podían desempeñar las funciones de nominativos no-desinenciales.

Ya se ha visto en los PROLEGÓMENOS, capítulos VI á VIII, que todas las palabras de la lengua, y muy especialmente los infinitivos con sus dependencias, hacen á cada paso el oficio de nominativos; lo que también ocurre en varias lenguas antiguas y modernas.

¿Pueden darse expresiones más comúnes que las siguientes en sus respectivas lenguas?

κακοῦ παιδός ἐστι γονεῦσιν ἀπειθεῖν
it is the mark of a bad boy to disobey his parents.
Es de muchacho malo el desobedecer á sus padres.

Humanum est errare.
Es de hombre el errar: el errar es humano.

Improborum est patriam auro vendere.
Es de malvados vender la patria por oro.

Turpe est fidem suam auro vendere.
Es feo vender la honra por oro.

Boni pastoris est tondere oves, non deglubere.
Es de buen pastor esquilar las ovejas, no desollarlas, etc.

Y, no solamente los infinitivos pueden hacer de nominat vos sueltos, sino todos los vocablos cuando hacen oficio de sustantivo.

(Véase PROLEGÓMENOS, cap. VIII, sec. III, c. y su complemento.)

(1) Véase lección II, § II.

COMPLEMENTO TERCERO.

Indudablemente deben considerarse como nominativos las entidades elocutivas cuando de la idea expresada por el conjunto de sus palabras se hace alguna afirmación.

Pero es innegable que á veces aparecen dificultades cuando se aplica á idiotismos la doctrina de ser nominativo toda entidad elocutiva de la cual algo se afirma en una TESIS.

Por ejemplo:

Hace tres años que Juan murió.

¿De qué se afirma el *hacer tres años?*—Del *que murió Juan.*—Luego la entidad elocutiva en nominativo es

QUE JUAN MURIÓ.

Pero si se dijese

Juan murió tres años há,

entonces la entidad elocutiva

TRES-AÑOS-HÁ,

sería adverbio de MURIÓ.

COMPLEMENTO CUARTO (1).

1.° Suelen los preceptistas decir que á los verbos impersonales (ó sea, expresivos de lo adventicio en su concepto menos personal posible), debe siempre suponérseles y suplírseles un nominativo tácito; porque las palabras DIOS, LA NATURALEZA, LAS CAUSAS SEGUNDAS, etc., hacen realmente (?) de nominativo de tales verbos.

Esto es error: esto depende de la hipótesis injustificada de que no hay afirmación sin nominativo.

Las hay cuando decimos

llueve, amanece, alborea,
diluvia, llovizna, graniza, etc.,

(1) Recuérdese EXÁMEN CRÍTICO DEL VERBO.

y á nadie, libre de preocupaciones de escuela, se le puede ocurrir que lo que se quiere decir es que

Dios llueve, Dios amanece, Dios alborea,
la naturaleza diluvia,
las causas naturales lloviznan, etc.

Hoy la idea de personalidad ha desaparecido tan completamente de esos verbos, que del remoto antropomorfismo en que se halla impregnado todo el lenguaje, solamente quedan las desinencias de la tercera persona

alborea, heló, relampaguea.

Esta pérdida del primitivo sentido antropormófico constituye un grandísimo adelanto intelectual que trasciende hasta la lengua; y hé aquí por qué trabajan en pro de un retroceso, imposible ya en nuestros días, cuantos pugnan infelizmente por encontrar NOMINATIVOS-AGENTE á lo que por dicha lo ha perdido. ¡Hasta las desinencias de tercera persona debían desaparecer! El *amanecer*, el *llover*, el *existir*, etc., no son hechos personales.—Tales desinencias sólo deberían volverse á usar cuando, por un juego de la imaginación, se hubiera de decir

llueven chuzos,
caían capuchinos de bronce,

lloveré cuantas veces quiera.

CERVANTES.

Sus dioses (de los mejicanos) no llovían.

SOLÍS.

No es exclusivo del español el que los verbos expresivos de sucesos naturales no lleven nominativo (llevan sólo terminación de tercera persona en singular, como para manifestar exclusión del signo de las primeras y segundas de sing. y plural).

Lo mismo pasa en otras lenguas.

En latín, siempre

albet, friget, calet...

En alemán, cuando no se empieza por el verbo

mich hungert,
ihn dürstete, etc.

COMPLEMENTO QUINTO.

En latín, el adjetivo que acompaña al verbo *ser* concierta con el nominativo en género, número y persona:

Homo est bonus. (*Nom.*)
Puella est pulcherrima. (*Nom.*)
Pelagus iratum. (*Nom.*), etc.

Bonus, *pulcherrima*, *iratum*, están en nominativo en las anteriores cláusulas latinas.

Pero ya en alemán no lo estarían:

Der Mensch ist gut (y nó GUTER).
Das Mädchen ist schön: (y nó SCHÖNES).
Die See is ruhig (y no RUHIGE).

Los llamados por los preceptistas adjetivos, *gut*, *schön*, *ruhig*, aparecen aquí invariables, como si fueran adverbios modificadores del verbo. Y, siendo esto así, ¿no pudiera resultar que no hubiese motivo para tener intrínsecamente por nominativos á los adjetivos *bueno* y *buena* de las cláusulas españolas

el hombre es bueno,
la muchacha es buena? (1)

¿Sería por algo *análogo á esto* por lo que en griego se po-

(1) Indudablemente cuando en español sigue un llamado adjetivo al verbo SER, el adjetivo concierta con el nominativo en género y número:

Él es bueno.
Ellas son BUENAS.

Pero, ¿el hecho de ocurrir esta concordancia de *género* y *número* autoriza para pensar que también existe la concordancia en caso?

Las violetas (*Nom.*) son azules. (*Nom.*)

¿No pudiera mirarse á estos adjetivos como á modificadores del verbo, según pasa en alemán? ¿No concierta con el nominativo los evidentes adverbios

salieron IRESURGOSAS,
acudieron DESCONCERTADOS,
nos recibió BENÉVOLA, etc.?

nía en neutro el adjetivo, cuando *como atributo* se hallaba separado de su sustantivo, aunque éste no fuese neutro? (1)

ἡ ἀρετὴ ἐστιν ἐπαινετόν
La virtud es digno (neutro) de alabanza.

ADVERTENCIA.—No es solamente el verbo SER el que llevaba dos nominativos en latín.

Por ejemplo:

Frater meus evadit sapiens.
Mi hermano.... { se hizo / salió / resultó } sabio.

SAPIENS y SABIO están en NOMINATIVO: (Tomo III, *Concordancias.)*

En español tal vez no deba decirse sino que *en ese caso* los participios y los acusativos conciertan con los nominativos.

Lo cual pasa también con los verbos

estar,
quedar,
permanecer,
resultar,
andar,
ir...

Estos niños son ricos y amados.
Estas niñas son ricAS y amadAS.
Juana se quedó atónitA y asombrADA.
Petra permanece enfermA y recogIDA.
Las criadas resultan complicADAS en el asunto.
Juana anda enfermA.

COMPLEMENTO SEXTO.

La palabra *uno* y su femenino *una* se emplean en vez del pronombre *yo*, cuando el que habla no quiere hacer sentir su egoísmo ó su personalidad:

Está UNA desviviéndose por todos, y ninguno se lo agradece.
Aunque UNO esté siempre trabajando, nada adelantará sin protección.

---

(1) Sin embargo, conforme á la regla general, tenemos,

ἡ ἀρετὴ τὸν βίον εὐδαίμονα παρέχει
La virtud hace dichosa la vida.

Aquí εὐδαίμονα concierta con ἀρετὴ.

En vez de:

YO estoy desviviéndome por todos, y ninguno me lo agradece.
Aunque YO trabaje asiduamente, nada lograré si no encuentro quien me proteja.

Con esta forma de tercera persona se oculta la propia individualidad tras un caso que, aunque particular, implica una ley general.

No ha de vivir *el hombre* en hito de otro, sino de Dios.

QUEVEDO.

En el camino de la virtud es perder tiempo el pararse *uno*.

CERVANTES.

A veces, y también para no hacer sentir la personalidad, las palabras *uno*, *una*, suelen ser reemplazadas por las voces *un hombre*, *una mujer*, ó por la más general, comprensiva de ambas, una persona:

Pasa UN HOMBRE la vida estudiando, para saber bien poco.
Pierde UNA MUJER la vista cosiendo, para no ganar siquiera lo necesario.
Piensa UNA PERSONA haber tocado el fin de sus aspiraciones y se encuentra en el punto de partida.

También la palabra *cualquiera* sustituye en ocasiones á las anteriormente dichas con el mismo fin de velar la personalidad.

CUALQUIERA creería haberlo convencido; pero, ¡ya! ¡ya! (1).

Hállanse así mismo comprendidas en este caso, aun cuando afectan forma de plural, las frases

¿Conque ahora SALIMOS con eso?

equivalente á

¿Conque ahora ME dice Ud. eso?

y sus similares.

---

(1) Yo creí haberlo convencido, pero ¡qué!

COMPLEMENTO SÉPTIMO.

No es propiedad exclusiva del español el empleo de la tercera persona del plural para expresar la indeterminación del nominativo.

En latín también se indicaba del mismo modo semejante indeterminación:

dicunt,
ferunt, } se dice.
tradunt,

Pero en latín este empleo de la tercera persona del plural no había alcanzado la generalidad que en español; pues sólo era lícito recurrir á él cuando el sentido de la cláusula permitía sobrentender el nominativo *homines*.

Regularmente los latinos recurrían á la pasiva.

mihi creditur, se me cree;
tibi creditur, se te cree;
illi creditur, se le cree;
nobis creditur, se nos cree;
vobis creditur, se os cree;
illis creditur, se los cree.

En inglés también se usa la tercera persona de plural con el mismo fin que en español. Pero hay que hacer preceder al verbo el nominativo THEY cuando el acto ha podido ser ejecutado por pocas personas; y del nominativo PEOPLE cuando el hecho se considera como más general, ó bien llevado á cabo por todo el mundo:

Have THEY brought my boots?
¿Me han traído las botas?

What do THEY say?
¿Qué dicen por ahí? = ¿qué se dice?

Can PEOPLE do what THEY wish?
¿Se hace lo que se quiere?

PEOPLE do what THEY can; but PEOPLE do not do what THEY wish.
Se hace lo que se puede; pero nó se hace lo que se quiere (1).

Igualmente se usa en inglés la voz ONE en el mismo sen-

(1) *Literalmente:* pueblo hacen lo que ellos pueden, pero pueblo no hacen lo que ellos quieren.

tido que los indeterminados españoles UNO, UNA, cuando significan YO:

You are perpetually tormenting ONE.
Ud. está continuamente atormentándolo á UNO.

I wonder he never writes to ONE.
(Me) pasma (que) nunca (le) escriba á UNA.

COMPLEMENTO OCTAVO.

El CONCEPTO-DE-NOMINATIVO no se presenta siempre de igual modo á todas las inteligencias. ¿Por qué á los hombres que hablan una lengua suelen no aparecer del mismo modo que á los hombres que hablan otras lenguas las RELACIONES existentes entre las palabras?

En latín (también en alemán) no aparecen como nominativo, sino como acusativo, nombres de persona que en español serían nominativos evidentes:

Pudet me (*Ac.*) facti (1).
Yo (*Nom.*) me avergüenzo del hecho (2).

Miseret nos (*Ac.*) hominis.
Nosotros compadecemos al hombre.

Piget puerum (*Ac.*) negligentiæ.
El muchacho está mortificado por su negligencia.

En alemán se diría:

MICH (*Ac.*) hungert.
Yo (*Nom.*) tengo hambre.

IHN (*Ac.*) dürstete.
ÉL (*Nom.*) tenía sed.

MICH (*Ac.*) schläferte.
Yo (*Nom.*) tenía sueño.

Tienen las lenguas tanto de arbitrario, que sería vano empeño el buscar *siempre* en ellas algo como una gravitación

---

(1) En latín existe el *Ac.* y falta el *Nom.*
Lo mismo ocurre con *decet*, *latet*, *tædet*...

(2) Pero en español tenemos construcciones semejantes:

Me pesa del hecho.
Me duele de haberos ofendido, etc.

fija en un sentido constante. Y esto se ve, no sólo cuando se compara un idioma con otro, sino también en el hecho incuestionable de poderse expresar en una misma lengua un mismo concepto de modos muy diferentes; lo que sería imposible á existir en el entendimiento de todos los hombres algo como una gravitación fatal y necesaria. Si unos cuerpos cayeran y otros nó, no existiría la ley de Néwton.

Por ejemplo: si el concepto de caso (y por tanto de nominativo) obedeciese á algo invariable, no sería posible decir:

Me avergüenza el hecho. (*Nom.*)
Yo (*Nom.*) me avergüenzo del hecho.

Yo compadezco al hombre. (*Ac.*)
Me compadezco del hombre. (*Gen.*)

Me extraño de eso.
Me extraña eso.

Tengo sueño.
Me da sueño (1).

Me pesa de haberlo ofendido.
Me pesa el haberlo ofendido.

(1) En latín, para la cláusula española,

él se llama Rómulo,

cabía decir:

nomen ipsi erat Romulus,
nomen ipsi erat Romulo,
nomen ipsi erat Romuli;

lo que también es aplicable á

nomen dare, nomen manet, nomen indutum est, etc.

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN VI.

Sobre los Acusativos especiales.

COMPLEMENTO PRIMERO.

En la evolución de la lengua española ha desaparecido una anomalía é inconsecuencia que encontramos á cada paso en nuestros clásicos del tiempo de CERVANTES y anteriores.

Los mismos autores que ponían en acusativo los nombres de los objetos de ciertos verbos, hacían preceder de la preposición DE los infinitivos. Hoy estos infinitivos hacen de evidentes acusativos. Actualmente decimos:

Le prometí tal cosa. (*Ac.*)
Le prometí hacer (*Ac.*) tal cosa, etc.
Le prometí el hacer tal cosa.

Pero en los escritores del siglo XVI y XVII no había esta preciosa regularidad. Sirvan de prueba algunos ejemplos:

Allí le prometí DE ser su esposa.
S. JUAN DE LA CRUZ.

Propuso en su pensamiento DE no dejarse vencer.
CERVANTES.

Yo prometo DE tener de aquí adelante más cuidado con el hato.
CERVANTES.

Prometióle Don Quijote DE hacer lo que se le ordenaba.
CERVANTES.

Yo os prometo DE faceros satisfecho y pagado.
CERVANTES.

Aquella noche determinó DE seguirle el humor.

CERVANTES.

Determinó DE no dejarle hasta el último tránsito y fin de aquel negocio.

CERVANTES.

Determinó de aprovecharse DE su industria y DE hacerle esperar hasta el día.

CERVANTES.

Determinó DE escuchar la música.

CERVANTES.

Acordó DE esconderse en aquellas montañas.

CERVANTES.

Acordamos DE venir á ver con los ojos lo que tanto nos había lastimado.

CERVANTES.

Plégaos, señora, DE membraros deste vuestro corazón.

CERVANTES.

Juró DE vengar la muerte de su sobrino Baldovinos.

CERVANTES.

Todo aquello que vuestra merced juró DE cumplir.

CERVANTES.

Andrés se partió algo mohino jurando DE ir á buscar al valeroso Don Quijote de la Mancha.

CERVANTES.

Ofrecí DE servir á su hijo.

QUEVEDO (1).

Al fin me determiné DE escribirle el siguiente papel.

QUEVEDO.

Y el vicio era á veces tan exagerado, que invadía hasta las *oraciones-sustantivo*, resultando un galimatías deplorable:

DE que Sancho el bueno sea gracioso, LO estimo yo en mucho.

CERVANTES.

---

(1) Esta inconsecuente anomalía subsiste en francés:

Il m'a promis DE le faire,
il a promis une bonne récompense.

Vous regretterez D'avoir ainsi parlé,
vous regretterez cette indiscrétion.

Il offrit DE porter ce message,
il offrit ses services à la patrie.

Je déplore DE vous quitter,
je déplore ce malheur.

Hoy todos diríamos:

Que Sancho sea gracioso, estimo yo...

ó bien:

El que Sancho sea gracioso, estimo...

y mucho mejor aún:

Estimo en mucho que Sancho sea gracioso.

Todavía á principios de este siglo algunos poetas usaban este DE:

...porque á las dos, mil veces
engañó prometiendo DE cantarles.

JUAN GUALBERTO GONZÁLEZ.

Ni á menos tengas tú DE apacentarlas.

JUAN GUALBERTO GONZALEZ.

En fin, la preposición DE se encontraba, no sólo ante infinitivos, sino también hasta delante de sustantivos que no la necesitaban:

También Don Quijote las daba mayores, llamándolos DE alevosos y traidores.

CERVANTES.

En lo antiguo, el uso de poner la preposición DE ante los infinitivos se extendía hasta á los casos propios del ablativo.

Hoy decimos:

Comenzó el libro. (*Ac.*)
Comenzó Á ESCRIBIR. (*Abl.*)

Y CERVANTES solía escribir:

Se entró por medio del escuadrón de las ovejas, y comenzó DE alanceallas;

donde el DE no parece que tenía otra incumbencia que la de *mero introductor* de infinitivos en la frase.

En Galicia continúa, no solamente el ya por fortuna abolido uso de poner DE ante los infinitivos, sino que asimismo, y de una manera nó ya arcáica sino indisculpable, se coloca el DE delante del nexo conjuntivo QUE de las oraciones-sustantivo. Así, todavía entre los gallegos cultos es frecuente no tan sólo el decir:

Resolvió DE no volver más á jugar.
Prometió DE venir mañana,

sino también, de un modo muy reprensible y cometiendo un solecismo imperdonable:

Pienso DE que se equivoca.
Sentiría DE que lloviese mañana.

COMPLEMENTO SEGUNDO.

La reduplicación de la misma idea contenida en el verbo, por medio de un acusativo enfático, era muy del gusto de los clásicos griegos y latinos:

φανερῶς	τὸν	πόλεμον	πολεμήσομεν
descubiertamente	la	guerra	guerrearemos

κινδυνεύσω	τοῦτον τὸν κίνδυνον
peligraré	este peligro (= correré este peligro).

ζῇ	βίον	ἥδιστον
vive	vida	agradabilísima

Hæc pugna pugnata est,
Esta pelea fué peleada.

Vitam tutiorem vivere = tutius vivere,
Vivir vida más segura.

Justam servitutem servire = juste servire,
Ser esclavo en justicia.

Ludum ludere,
Jugar juego.

Preces precari,
Rezar rezos.

También de los modernos:

Dormez votre sommeil, grands de la terre!

BOSSUET.

Dormid vuestro sueño, ¡oh, grandes de la tierra!

A veces los acusativos enfáticos del latín no se pueden traducir con otros acusativos correspondientes españoles, sino por otros casos: ablativos generalmente

Gaudium gaudere,
Alegrarse de alegría.

Risum ridere,
Reírse de risa.

COMPLEMENTO TERCERO.

No es exclusiva del español la existencia de acusativos conglomerados con sus verbos (1).

El latín ofrece numerosos ejemplos:

FINEM bello IMPONERE,
Mettre fin à la guerre,
PONER-FIN á la guerra (finalizar).

PRÆCLUDERE-ADITUM hosti,
Fermer le passage à l'ennemi,
CERRAR-LA-SALIDA al enemigo.

Hæc res mihi MAGNUM-COMMODUM-AFFERT,
Cette affaire m'apporte grand profit.
Este negocio me TIENE-MUCHA-CUENTA.

Magnum mihi IMPOSUIT-NEGOTIUM,
Il m'imposa une grande charge,
Me IMPUSO-UNA-GRAN-CARGA.

En francés también se encuentran idiotismos especiales:

Il se fait jour,
Il se fait nuit.

COMPLEMENTO CUARTO.

Tampoco es exclusivo del español el tener verbos de doble acusativo:

Δήμων κόλακας ὀνομάζομεν τους δημαγογούς
We call demagogues flatterers of the pleople.
Llamamos demagogos á los aduladores del pueblo.

En latín abundan las cláusulas de dos acusativos: su traducción al castellano es con frecuencia susceptible de pasiva, y en esta pasiva española el acusativo del conglomerado no varía:

---

(1) De que haya en español verbos conglomerados con *acusativos*, no se deduce que no los haya con otros casos ó de otros modos: conviene repetirlo. En efecto, los hay muy numerosos; v. g.:

Tener en cuenta.
No poder menos de.
Ser de, etc.

Romulus urbem ROMAM-VOCABIT,
Romulus appela Rome la ville.
Rómulo LLAMÓ-ROMA á la ciudad,
La ciudad FUÉ-LLAMADA-ROMA por Rómulo.

Populus Numam REGEM CREAVIT,
Le peuple élut roi Numa.
El pueblo CREÓ (nombró) REY á Numa,
Numa FUÉ-CREADO REY por el pueblo.

Socrates se incolam et cives totius mundi arbitrabatur,
Sócrates se (*Ac.*) CONSIDERABA HABITANTE y CIUDADANO de todo el mundo.

Appius Claudius libertinorum filios SENATORES LEGIT,
Appius Claudius nomma Senateurs des fils d'affranchis.
Apio Claudio HIZO-SENADORES (*Ac.*) á los hijos de los libertos.
Los hijos de los libertos FUERON-HECHOS-SENADORES por Apio Claudio.

Avaritia homines CÆCOS-REDDIT,
L' avarice rend aveugles les hommes.
La avaricia VUELVE-CIEGOS á los hombres.

Senatus Antonium HOSTEM JUDICAVIT.
El Senado JUZGÓ-ENEMIGO á Antonio,
Antonió FUÉ-JUZGADO-ENEMIGO por el Senado.

A veces se hace difícil, cuando hay dativo en la cláusula, traducir las expresiones latinas de dos acusativos:

Tiberius Druso Seianum dedit adjutorem.
A Druso dió Tiberio como auxiliar á Sejano; es decir, Sejano fué nombrado auxiliar de Druso por Tiberio.

Es muy digno de observación que muchos de los verbos latinos de doble acusativo sólo conservan en español uno: el de la COSA-PRODUCIDA; y el acusativo de *persona latino* se presenta en español como DATIVO. No parece sino que nuestra lengua ha querido una más deslindada división de funciones que la de los *casos* del latín:

Doceo PUELLAM (*Ac.*) LITTERAS. (*Ac.*)
Estoy enseñando las letras (*Ac.*) á una niña. (*Dat.*)

Non celavi TE (*Ac.*) CONSILIUM (*Ac.*) hominum.
No te (*Dat.*) he ocultado LA OPINIÓN de las gentes (esto es, no TE (*Dat.*) he ocultado LO (*Ac.*) que dicen de tí).

Catilina JUVENTUTEM mala FACINORA (*Ac.*) edocebat.
Catilina enseñaba EL CRIMEN (*Ac.*) Á LA JUVENTUD. (*Dat.*)

PACEM (*Ac.*) TE (*Ac.*) poscimus.
TE (*Dat.*) pedimos LA PAZ. (*Ac.*)

Interrogavit ME SENTENTIAM.
ME (*Dat.*) preguntó MI-OPINIÓN. (*Ac.*)

Y no es de extrañar que en nuestra lengua no se hayan constantemente conservado los dos acusativos latinos, atendiendo á que ya en el latín mismo se empleaban conjuntamente otras formas:

Doceo puellam (*Ac.*) de litteris. (*Abl.*)
Estoy enseñando las letras á una niña.

Matrem (*Ac.*) celabat de veneno. (*Abl.*)
Mantenía á su madre en la ignorancia de lo del veneno.

COMPLEMENTO QUINTO.

Los *verbos-conglomerados* se distinguen de los *verbos-de-doble-acusativo,* en que el acusativo de los conglomerados núnca varía, mientras que en los de doble acusativo cambia el no convertible á pasiva:

El carro hizo TORTILLA á la rana.
El carro hizo TORTILLA á las ranas.
El loco hizo ASTILLAS la mesa.
El loco hizo ASTILLAS las mesas.

Como se ve, TORTILLA (que es el acusativo conglomerado) permanece en singular, lo mismo cuando el acusativo es RANA en singular, que cuando RANAS en plural. Y ASTILLAS siempre queda en plural, lo mismo con MESA que con MESAS.

Pero tomemos un verbo de doble acusativo (nó propiamente conglomerado):

Lo nombraron MAESTRO,
la nombraron MAESTRA;
los nombraron MAESTROS,
las nombraron MAESTRAS;
él fué nombrado MAESTRO,
élla fué nombrada MAESTRA;
ellos fueron nombrados MAESTROS,
ellas fueron nombradas MAESTRAS;

y observaremos que *el acusativo no convertible á pasiva* concierta en género y número con el *convertible:*

Lo eligieron ABAD.
La eligieron ABADESA.
Se titula LIBERAL, y es un TIRANO.
Se titulan LIBERALES, siendo TIRANOS del pueblo.

La razón de esta concordancia se encuentra en el hecho de que los acusativos *no-convertibles*, al mismo tiempo que FORMAN-CUERPO-CON-EL-VERBO, representan el oficio de CALIFICATIVOS de los *acusativos-convertibles*.

Por ser PARTE del verbo no van á pasiva: y, por su CARÁCTER-DE-ADJETIVOS, toman las desinencias del otro acusativo á quien califican.

Que *forman-cuerpo-con-el-verbo* no puede ser objeto de duda. En muchas ocasiones *verbo-y-acusativo-no-convertible* pueden ser sustituídos por un solo verbo de igual significación; y, cuando en la lengua no los hay, siempre podemos imaginar verbo adecuado para la sustitución.

Se VOLVIÓ-ESCLAVO suyo;
= se ESCLAVIZÓ á él ó se le esclavizó.

Nuestras victorias nos HICIERON-SEÑORES de América;
= nuestras victorias nos ENSEÑOREARON de América.

Se HIZO-AMO del Asia;
= se APODERÓ del Asia.

La HIZO-SU-MUJER;
= il l' ÉTOUSA (*en francés*) etc.

Y que los acusativos *no-convertibles* tienen carácter adjetivo, sólo podrá ofrecer reparo á quienes crean todavía que, *por la estructura de las palabras solamente*, han de ser clasificadas las partes de cada oración; pero eso será cosa de evidencia para quienes, habiendo abandonado tan estrecho modo de ver, profesen que *sólo atendiendo al oficio de los vocablos en cada cláusula*, cabe hacer justificadamente toda clasificación.

Si

MUJER

es un determinante en

la gata MUJER;

si

MADRE

lo es en

¡oh, qué dichosa! ya es MADRE, etc., etc.,

calificativos serán también

liberal,
tirano,
abadesa,
abad,
maestro, a, os, as

de las cláusulas anteriores.

En corroboración, examínense los ejemplos que siguen, y se verá que—lo mismo en castellano que en francés—la concordancia se verifica, tanto cuando *los acusativos-no-convertibles-y-que-forman-cuerpo-con-el-verbo* son de estructura de sustantivo, como cuando son de estructura de adjetivo, ó de estructura de participio.—Lo cual es prueba de que esas voces, sea la que fuere su estructura, tienen doble carácter,

1.° Para formar cuerpo con el verbo; y

2.° Para ser calificadoras del acusativo convertible á pasiva (en lo cual desempeñan oficio de adjetivos).

CALIFICADORES DE ESTRUCTURA DE SUSTANTIVO.

Ella se hizo dueño de Europa;
= se apoderó de Europa.
Elle s'est faite le maître de l' Europe;
= elle s'empara de l' Europe.

Nuestras victorias nos hicieron señores de América;
= nos enseñorearon de América.
Nos victoires nous ont rendus maîtres de l' Amérique.

Se volvió esclavo suyo;
= se le esclavizó.
Il s'est rendu son esclave.

La hizo su mujer;
= la hizo su esposa.
Il l' a faite son épouse = il l' epousa: il l' a faite sa femme.

Se coronó emperador,
se hizo emperador.
Il se fit couronner empereur,
il se fit empereur.

Estos esclavos (1) lo son por haberse ellos mismos hecho esclavos (2).
Ces esclaves le sont, parce que ils se sont rendus esclaves eux-mêmes.

La creí tu rival.
Te l'ai crue ta rivale.

Se hicieron protestantes (3).
Ils se sont faits protestants.

CALIFICADORES DE ESTRUCTURA DE ADJETIVOS.

Ella las ha supuesto culpables.
Elle les a supposées coupables.

---

(1) Aquí *esclavos* es sustantivo.
(2) Aquí *esclavos* es adjetivo.
(3) Protestante es aquí un evidente adjetivo

El gobierno los ha considerado rebeldes.
Le gouvernement les a considérés rebelles.

Yo los he creído infames.
Je les ai crus infames.

Los veo incorregibles.
Je les vois incorrigibles.

Esa vida las ha criado robustas.
Cette vie les a rendues robustes.

Vuestras hazañas os han hecho célebres.
Vos exploits vous out rendus célèbres.

Las he hecho mis iguales;
= las he igualado á mí.
Fe les ai faites mes égales.

La revolución nos ha hecho iguales en derechos;
= la revolución nos ha igualado en derechos.
La révolution nous a faits égaux en droits.

Yo la hice mi igual;
= la he igualado á mí.
Je l' ai faite mon égale,
Je l' ai egalée à moi même.

La encontramos sin sentido.
Nous l' avous trouvée évanouie.

La enterraron viva.
On l' a enterrée vivante.

CALIFICADORES DE ESTRUCTURA DE PARTICIPIO.

La creímos muerta.
Nous l' avons crue morte.

Las hemos visto confundidas.
Nous les avons vues confondues (embarrassées.)

Así, pues, en los verbos de doble acusativo, uno califica al otro;

Y en los verbos conglomerados no hay tal calificación.

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN VII.

Sobre la A del Acusativo.

COMPLEMENTO PRIMERO.

Como generalmente distinguimos con una A á los acusativos de persona ó á los de cosa cuando están personificados; y, como la A es también el SIGNO OBLIGADO de todos los dativos españoles, muchos gramáticos extranjeros han llegado á pensar (y sostienen) que los españoles no tenemos acusativo para los seres RACIONALES, sino dativo. Apoyan este aserto en que muchos castellanos (nó el resto de los españoles) usan indiferentemente los monosílabos

le, la, les

para acusativo y dativo:

Le ví, le dí. (*Masc.*)
La ví, la dí. (*Fem.*)
Les ví, les dí. (*Pl.*)

Pero, aun cuando no estuviese *tolerado solamente* por eminentes gramáticos españoles el uso del LA para *Dativo*, y reprobado por todos el del LES para *Acusativo;* y aun cuando lo que pasa en el singular no es la norma del plural, pues es insostenible decir

LOS dí (en dativo),

ni

LES maté (en acusativo),

no es argumento digno de tenerse en cuenta el de la identidad de formas aducido por esos extranjeros. Ejemplos:

La gatita mató la rata,
La rata mató la gatita.
El vaso rompió la botella,
La botella rompió el vaso, etc.;

aquí las formas de nominativo y acusativo son iguales, y solamente la colocación de las palabras indica los casos; y, sin embargo, nadie se atreverá á decir que nosotros ponemos en nominativo los acusativos ó vice-versa. El sentido, y nó la estructura, es quien siempre sirve de guía en el análisis:

Nom. = la gatita + posición ante el verbo.
Ac.. = la gatita + posición tras el verbo.

Además, no hay un solo caso en que el dativo no lleve A; y ya hemos visto cuántas veces la A falta en el acusativo.

COMPLEMENTO SEGUNDO.

Algunas veces los poetas suprimen la A que debe distinguir á los acusativos de persona:

A complacer una dama,
nunca se negó mi pluma.

Los siguientes versos son de Lista (nó digno aquí de imitación en la deplorable eliminación de la A):

Mirad aquí, mirad el que anunciaron
los antiguos oráculos divinos.

¡Ay! condenado á amar eternamente
la misma fementida que aborrezco.

Despreciar la que me agravia.

A honrar los que la acompañan.

Regalad cariñosos mi amada.

La propiedad exigía en todos estos ejemplos haber dicho:

Mirad al que anunciaron.
Condenado á amar á la fementida.
Despreciar á la que me agravia, etc.

Lista pudo decir en su disculpa que tuvo á quién imitar. Y, en efecto, muchos autores habían ya cometido la falta de suprimir indebidamente la A.

Calderón, por ejemplo:

> Hoy saldré á recibir MI amada esposa;

y Tirso de Molina:

> ¿Villanía es descubrir
> UN traidor?
>
> Castiguen EL atrevido.
>
> ...Supe que quiso
> dar muerte á quien deshonró
> SU hermana, y después te dió
> de su honrado intento aviso.
>
> Traidores, pues me usurpáis
> con embelecos MI hermana;

y Cervantes:

> Dejó SU mujer y hijos.
>
> Y así digo, señores míos, que los tales trovadores con justo título los debían desterrar á las Islas de los Lagartos.

y Quevedo:

> Los que jugando á los bolos, si acaso se les tuerce la bola, tuercen el cuerpo... declarámoslos por hermanos ya profesos.

No era sólo de Lista la incorrección que supone la falta de la A del acusativo de persona. Otros muchos versificadores incurrían en ella. Era más que licencia poética, tacha común á muchos de los buenos escritores de principios del siglo. Los siguientes versos son de las primeras composiciones del Duque de Frías:

> Siglos pasados, contemplad EL hombre (1).
>
> .....y más vale
> MI hermano ausente llorar.
>
> Sálvalos, porque tú sólo
> puedes LOS BUENOS salvar.
>
> .....Ambos mares saludan
> LA REINA de Aragón y de Castilla.

(1) Obsérvese que, sin menoscabo de la mensura, pudo haber dicho:

> Siglos pasados, contemplad AL hombre.

ESPRONCEDA también se dejó llevar de lo que entonces se hacía:

> Hijos espúreos, y el fatal tirano
> sus hijos han perdido (1),
> y en campo de dolor su fértil llano
> tienen ¡ay! convertido.

Se ha establecido por algunos como regla que debe suprimirse la A del acusativo cuando este caso precede á otro caso que lleve también A, y nó suprimirse cuando el acusativo vaya después:

> Abandonemos ese hombre á sus remordimientos.
> Abandonemos á sus remordimientos á ese hombre.
>
> La labradora había enviado su marido á una aldea vecina.
> La labradora había enviado á una aldea vecina á su marido.

Pero semejante regla no ha sido generalmente aceptada En los autores modernos se encuentran ejemplos que siguen la regla:

> La falsa idea de oponer radicalmente ARISTÓTELES á Platón, es idea de la Edad Media,

y otros que se apartan de ella:

> Tengo el gusto de presentar á Ud. ESTE caballero, antiguo amigo mío.

---

(1) A la incorrección de la falta de la A agregó ESPRONCEDA la de poner ESPÚREO por ESPÚRIO.

COMPLEMENTO DE LA LECCION VIII.

Cuadro en la voz activa de las combinaciones posibles. { *de los Nominativos* YO, TÚ, { EL, ELLA, NOSOTROS, NOSOTRAS, VOSOTROS, VOSOTRAS, ELLOS, ELLAS.
con los Acusativos desinenciales.... ME, TE, { LO, LA, { SE, NOS, OS, { LOS, LAS, { SE.

Yo ME *elogio,*	Tú ME elogias,	Él, ella ME elogia,
yo TE elogio,	*tú* TE *elogias,*	él, ella TE elogia,
yo LO elogio,	tú LO elogias,	él, ella LO elogia,
yo LA elogio.	tú LA elogias.	él, ella LA elogia,
		él, ella SE *elogia.*
		(*Falta*) (5).
(*Falta*) (1).	Tú NOS elogias,	Él, ella NOS elogia,
Yo OS elogio,	(*Falta*) (3),	él, ella OS elogia,
yo LOS elogio,	tú LOS elogias,	él, ella LOS elogia,
yo LAS elogio.	tú LAS elogias.	él, ella LAS elogia.
(*Falta*) (2).		Ellos, ellas ME elogian,
Nosotros, nosotras TE elogiamos,	Vosotros, vosotras ME elogiáis,	ellos, ellas TE elogian,
nosotros, nosotras LO elogiamos,	(*Falta*) (4),	ellos, ellas LO elogian,
nosotros, nosotras LA elogiamos,	vosotros, vosotras LO elogiáis,	ellos, ellas LA elogian,
nosotros, nosotras NOS *elogiamos,*	vosotros, vosotras LA elogiáis,	ellos, ellas NOS elogian,
nosotros, nosotras OS elogiamos,	vosotros, *vosotras* NOS elogiáis,	ellos, ellas OS elogian,
nosotros, nosotras LOS elogiamos,	*vosotros,* vosotras OS *elogiáis,*	ellos, ellas LOS elogian,
nosotros, nosotras LAS elogiamos.	vosotros, vosotras LOS elogiáis,	ellos, ellas LAS elogian,
	vosotros, vosotras LAS elogiáis.	*ellos, ellas* SE *elogian.*
		(*Falta*) (6.)

(1) No se puede decir *yo nos elogio.*
(2) No se puede decir *nosotros me elogiamos.*
(3) No se puede decir *tú os elogias.*
(4) No se puede decir *vosotros te elogiáis.*
(5) No se puede decir *él se* (plural) *elogia.*
(6) No se puede decir *éllos se* (singular) *elogian.*

COMPLEMENTO DE LA LECCIÓN X.

Nominativos excipientes.

La estructura de forma refleja y significado adventicio existe en otras lenguas hermanas.

En francés, por ejemplo, son frases comunes las siguientes y otras análogas:

Le vin se vendait-il bien alors?
Cette fenêtre ne s'ouvre pas facilement.
La toile se lève.
La toile se baisse.
Il se fait tard.
Le temps s' éclaircit.
A la mort de Jésus les tombeaux s'ouvrirent et le voile du temple se déchiva.
Cette maison s'est bâtie promptement.
Cette erreur s'est glissée à mon insu.
Que d' eau s'est répandue par terre!

Pero esta clase de expresiones es excepcional en el sistema francés.

Por consiguiente, de que una construcción española con SE sea muy natural y corriente, no se deduce que haya de serlo en francés; por ejemplo, entre miles:

La nieve SE va endureciendo.
La neige durcit.

En italiano son más comunes que en francés estas estructuras expresivas de lo adventicio y de nominativos excipientes.

COMPLEMENTO DE LA LECCIÓN XI.

Sabido es que muchos gramáticos clasifican los verbos que se conjugan con los pronombres

ME TE, SE, NOS, OS, SE,

en

verbos reflexivos,
verbos recíprocos, y
verbos pronominales.

Pero otros preceptistas, atendiendo sólo á la forma, llaman *pronominales* á todos los verbos que resultan acompañados de uno cualquiera de los acusativos

me, te, se, nos, os, se.

Otros, en fin, los llaman reflexivos.

Contra unos y otros preceptores hay que conservar á todo trance la distinción de esos verbos en *reflexivos*, *recíprocos* y *pronominales*, pues sin ella no se puede venir bien en conocimiento de cómo los mismos signos pueden representar cosas diferentes.

Los preceptistas franceses no establecen, como algunos ramáticos españoles las distinciones de verbos *reflexivos*, *recíprocos* y *pronominales:* pero en cambio establecen las dos de

verbos ESENCIALMENTE pronominales, y
verbos ACCIDENTALMENTE pronominales.

Atendiendo á la forma, para los franceses TODOS esos verbos son PRONOMINALES; pero, llevando en cuenta el uso, tie-

nen por *esencialmente* pronominales á aquellos que no pueden conjugarse nunca sin alguno de los pronombres

me, te, se, nous, vous, se.

Y por *accidentales* á los que, *á veces*, aparecen sin ellos. Así, son *accidentalmente pronominales*

je ME lave,
tu TE laves, etc.,

porque puede decirse

je lave l' enfant,
tu laves le mouchoir, etc.

Y son *esencialmente pronominales* verbos tales como

je ME suis *repenti* de ma faute,
tu T' es *méfié* de ton ami,
il S' est *souvenu* de moi,
nous NOUS sommes *abstenus* de nourriture,
vous VOUS êtes *evanouie*,
Ils se sont *emparés* de la ville,

porque estos verbos no pueden conjugarse sin un pronombre en *régimen* (como ellos dicen).

Los verbos ACCIDENTALMENTE PRONOMINALES de los franceses, son, pues, nuestros *reflexivos* y *recíprocos*; y sus verbos ESENCIALMENTE PRONOMINALES son nuestros *pronominales*.

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN XIII.

Sobre el signo de pasiva en absoluto SE.

COMPLEMENTO PRIMERO.

A primera visita parecerá sorprendente que el mismo vocablo

SE

pueda resultar con dos significaciones tan contrarias: *una activa* en la construcción refleja:

Ella SE lava, ellas SE lavan;

otra pasiva en absoluto como en los ejemplos sin nominativo de la Lección XIII:

SE fuma.
SE nos ama.
SE censura á estas mujeres.
SE las censura.

Pero toda extrañeza debe cesar en cuanto se considere que la diferencia de significados del monosílabo

SE

depende de las palabras con que se junta: es decir, de una COMBINACIÓN.

Los acusativos desinenciales de lo *reflexivo*, *recíproco*, *deponente* y *adventicio* son los seis del segundo grupo (véase Lección V)

ME, TE, SE, NOS, OS, SE (1),

combinados con un nominativo.

Y los de la pasiva en absoluto son todos los desinenciales, menos SE (que aparece como signo de pasiva, y nó como acusativo:

ME, TE, NOS, OS, LE (2), LA, LOS, LAS (3),

sin ningún nominativo; pues si hay causante expreso, éste causante va en ablativo con *por.)*

No cabe, pues, equivocar lo *reflexivo*, *recíproco*, *deponente* ni *adventicio* con lo *pasivo* cuando hay acusativos desinenciales:

Formas reflexivas, recíprocas, deponentes ó adventicias.	Formas pasivas (4).
Yo me	Se me,
Tú te	Se te,
Él se	Se le (*rara vez se lo*),
Ella se	Se la,
¿Quién se...?	
Nosotros nos	Se nos.
Nosotras nos	
Vosotros os	Se os.
Vosotras os	
Ellos se	Se los,
Ellas se	Se las.
¿Quiénes se...? (5)	

Y de entre todas estas combinaciones, son

SE LE, SE LA, SE LOS, SE LAS,

(1) SING.—Yo ME elogio, tú TE elogias, él SE elogia.
PLUR.—Nosotros NOS elogiamos, vosotros OS elogiáis, ellos SE elogian.

(2) Y á veces LO.

(3) Se ME elogia por Juan. Se NOS elogia por Petra.
Se TE elogia » » Se OS elogia » »
Se LE elogia » » Se LOS elogia » »
Se LA elogia » » Se LAS elogia » »

(4) La voz SE entra en lo pasivo en todas las combinaciones.

(5) La voz SE entra en lo pasivo sólo cuando el nominativo es de tercera persona.

las pasivas por excelencia (1); es decir, el signo SE con alguno de los acusativos desinenciales del primer grupo.

De donde se infiere que:

1.° Cuando el

SE

va con un nominativo de su propia persona, entonces la cláusula es refleja (ó recíproca, ó deponente, ó adventicia).

Él se afeita (*reflexiva*).
Ellos se afeitaron (mutuamente) (*recíproca*).
Ellos se visten en Londres (*deponentes*).
Él se agravó. } (*adventicia*).
El albañil se mató. }

2.° Y, que cuando sin nominativo el signo

SE

va con un acusativo desinencial

LE, LA, LOS, LAS,
me, te, nos, os,

ó bien con un sustantivo de persona precedido de la preposición de acusativo

A,

entonces la cláusula es pasiva en absoluto:

Se le afeitó.
Se las aseó.
Se afeitó á los soldados.
Se peinó á las señoras.

De lo cual resulta que LO PASIVO, ya con acusativo desinencial, ya con sustantivo de persona precedido de

A,

(1) Excepto cuando en estas agrupaciones

SE

es dativo, como en

SE LO *envié*, SE LA *remití*, SE LOS *compré*, SE LAS *dí*.

(Pero de esto se tratará más adelante.)

es una RESULTANTE DE UNA COMBINACIÓN del signo

SE

con ACUSATIVOS INDUBITADOS; y que lo *reflexivo*, *recíproco*, *deponente* y *adventicio* es otra RESULTANTE DE OTRA COMBINACIÓN de los acusativos desinenciales del segundo grupo con los NOMINATIVOS de su propia persona (según se explicó en la Lección VIII, § I.)

Se la lanzó á la calle.
Se te ha desmentido.
Se le ha desmentido públicamente.
Se las indispuso conmigo.
Se te estima en mucho.
Se os estima en mucho.
Se nos puso al borde del abismo.
Se la puso al borde de la zanja.
Se me declaró autor del artículo.
Se los declaró autores del hecho.
Se le proclamó emperador.
Se la convenció del caso.
Siempre se ve á esas mujeres en primera fila.
Se aplaudió mucho á los actores.
Se trasladó á los heridos al hospital.
Se ha citado á los padrinos.
Se calumnia á esos héroes.

Examínese el ESTADO siguiente:

COSAS. — *Concordancia con el Nominativo paciente.*	PERSONAS EN ACUSATIVO PRECEDIDAS DE LA PREPOSICIÓN Á. *Verbo siempre en singular.*	COSAS ó PERSONAS CON LOS ACUSATIVOS DESINENCIALES. — *Verbo siempre en singular.*
SINGULAR.—Se estima la firmeza de carácter.	SINGULAR.—Se estima al político de conciencia.	SINGULAR.—Se LE estima; se me estima.
PLURAL..—Se estiman las firmezas de carácter.	PLURAL..—Se estima Á los políticos de conciencia.	PLURAL..—Se LOS estima; se le estima.
SINGULAR.—Se vitupera la vanidad de los ricos.	SINGULAR.—Se vitupera Á la vanidosa.	SINGULAR.—Se LA vitupera; se nos vitupera.
PLURAL..—Se vituperan las vanidades de los ricos.	PLURAL..—Se vitupera Á las vanidosas.	PLURAL..—Se LAS vitupera; se os vitupera.
SINGULAR.—Se alaba su virtud.	SINGULAR.—Se alaba Al valiente.	SINGULAR.—Se LE alaba.
PLURAL..—Se alaban sus virtudes.	PLURAL..—Se alaba Á los valientes.	PLURAL..—Se LOS alaba.
Concordancia.	Singular y Á.	Singular.

No puede, pues, haber ambigüedad, cuando el signo de pasiva SE va con acusativos indubitados; esto es, con los desinenciales en las combinaciones

se me, se te, se le, se la,
se nos, se os, se los, se las,

ó bien con los acusativos de persona precedidos de la preposición A (1).

Sólo puede haber duda cuando los que harían de acusativos en la activa son sustantivos de cosa, porque el verbo en la pasiva con SE concierta con ellos como con los nominativos pacientes.

Sin embargo, cuando los causantes de los hechos aparecen en ablativo, tiene que cesar y cesa toda perplejidad, porque entonces la manifestación de la causa es motivo más que suficiente para interpretar la cláusula *en sentido pasivo exclusivamente* (á pesar de la concordancia con el al parecer *nominativo gramatical-paciente*; acusativo que sería de la activa).

También cesa toda duda, cuando los actos expresados por los verbos no se prestan á la indicación de actos *reflejos deponentes* ni *adventicios*:

Se han desmentido las noticias (2).

Las compañías de zarzuela se están organizando por los empresarios (3).

Se venderán las alhajas en pública subasta (4).

---

(1) La A es á veces signo de ablativo, y en tal caso cabe anfibología, aunque en raras construcciones. Entonces, si se puede, ha de suprimirse la A del acusativo:

Se preferiría un hombre civil,

mejor que

se preferiría á un hombre civil,

porque en esta segunda cláusula puede entenderse que se prefería, por ejemplo, UN MILITAR *á un hombre civil*.

(2) *Las noticias* no pueden ellas desmentirse á sí mismas. Y, siendo imposible, por tanto, el sentido reflexivo, todos entienden que el sentido es *pasivo en absoluto*, á pesar de la concordancia. Lo absoluto de la pasiva resulta *de la totalidad de la cláusula*.

(3) Apareciendo en el ablativo *por los empresarios* la causa de la organización, claro es que no cabe ya entender que se estaban organizando las compañías á sí propias, ó sea por los actores. La pasiva en absoluto es una resultante de la totalidad de la cláusula.

(4) Las alhajas no pueden venderse á sí propias; íd., íd.

ADVERTENCIA.—Cuando no puede ser ejecutada una acción ó ser sentido un estado más que por una solapersona, entonces el signo *se* es equivalente de la palabra UNO (UNA):

De madrugada SE *sueña mucho.*
En la cama SE *medita bastante.*
En la infelicidad SE *desea poder ó grandeza.*

Estas mismas se hacen por medio del personal *uno*:

De madrugada sueña UNO *mucho.*
En la cama medita UNO *bastante.*
Sin felicidad desea UNO *el poder.*

COMPLEMENTO SEGUNDO.

Condensación de lo adventicio y lo pasivo en las construcciones de forma refleja.

En las cláusulas de SIGNIFICACIÓN ADVENTICIA, si en vez del nominativo *excipiente* (que sería nominativo-*agente* en la construcción genuinamente refleja), aparece uno de los acusativos desinenciales del primer grupo

le, la, los, las,

entonces estas cláusulas, sin perder su significado *adventicio*, resultan, además, locuciones llenas de expresión *pasiva* en que se manifiesta, no solamente que lo adventicio OCURRIÓ, sino que ocurrió porque *intencionalmente* fueron sometidos los objetos á las condiciones necesarias y á propósito para la OCURRENCIA.

Expresándose el causante de que lo adventicio ocurra, se obtiene idéntico resultado.

Por ejemplo:

Con nominativo y sentido ADVENTICIO solamente.....	Las frutas se secan lentamente al sol.
Sin nominativo y sentido adventicio-pasivo.....	En estufa se las seca pronto.
Con nominativo excipiente y sentido adventicio-pasivo..	Puestas en estufa las frutas por el agricultor, se secan en breve tiempo (*concordancia*) (1).

(1) Indudablemente el que pone la fruta en una estufa no es el agente que la seca. *El secarse* es fenómeno que ocurre en la fruta; pero no puede

Lo adventicio y lo pasivo pueden, pues, condensarse en una sola cláusula.

SENTIDO ADVENTICIO-PASIVO CON NOMINATIVO PACIENTE.	SENTIDO PASIVO SIN NOMINATIVO.
Esta laguna se secó por medio de bombas.	Se la secó por medio de bombas.
Los aromas se evaporaron al baño-maría.	Se los evaporó al baño-maría.
Se helaron las botellas en aparatos refrigerantes.	Se las heló en aparatos refrigerantes.
Los nervios se adormecen con morfina.	Se los adormece con morfina.
La inteligencia se embota en la disipación.	Se la embota con la disipación.
Las señoras se asustaron con los gritos.	Se las asustó soltándoles los perros, ¡broma pesada, aunque eran mansos!
Las niñas mal criadas no se amoldan á las circunstancias.	Se las amoldará con una buena educación.
La cera se reblandece al fuego.	Con agua hirviendo siempre se la reblandece.
Con dificultad se convencieron de la verdad las enfurecidas mujeres.	Se las convencía de la verdad con gran trabajo.
No se confirman esas noticias en los últimos telegramas.	No se las confirma en los últimos telegramas (1).

---

haber lugar á interpretaciones equívocas cuando la cláusula está sin nominativo:

Se la seca pronto en estufa,

ó cuando con nominativo excipiente se halla expreso el nombre del causante:

Puestas las frutas en aparatos convenientes por el agricultor, se secan en breve tiempo;

ó bien cuando sin el nombre del causante se intercala una condición que sin un causante no puede realizarse:

En estufas ó aparatos convenientes se seca pronto la fruta.

En cualquiera de estos casos se comprende, no sólo que la eliminación del agua ocurre en virtud de las fuerzas *naturales*, sino que, *además*, en virtud de lo *artificial* del calor de una estufa se favorece intencionalmente lo adventicio.

Las cláusulas:

En estufa la fruta se seca pronto;
Se la seca pronto en estufa;
La fruta se seca pronto por los agricultores usando estufa,

significan, pues, que *por un acto pensado* es puesta la fruta en disposición de que, sin menoscabo de los agentes naturales, *ocurra* con rapidez el fenómeno de la eliminación del agua.

(1) No sería ejercicio estéril el reflexionar cómo las cláusulas anteriores serían de sentido adventicio solamente, y nó á la vez adventicio y pasivo.

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN XVI.

Sobre los dativos de finalidad.

COMPLEMENTO PRIMERO.

En latín no había terminaciones especiales para el dativo de finalidad que lo diferenciaran y distinguieran del dativo común. Sólo el sentido servía de guía.

En otras lenguas hay medio de distinguir un dativo de otro; por ejemplo, en inglés, donde TO es el signo del dativo común, y FOR lo es del de finalidad *(como en español* Á *y* PARA).

Solon leges Atheniensibus scripsit.
Solon wrote laws FOR the Athenians.
Solon écrivit des lois pour les Athéniens.
Solón escribió leyes PARA los Atenienses.

Pero, cuando era absolutamente necesario establecer la diferencia, recurrían los latinos, nó á terminaciones especiales que no tenían, sino á una COMBINACIÓN; y expresaban entonces la finalidad por medio de la preposición AD y el caso ACUSATIVO.

La ASOCIACIÓN, pues, de la preposición y del caso hacía perder su carácter á la *terminación* de acusativo, y adquirir al conjunto el carácter de finalidad que nosotros expresamos por el dativo:

Dare puero litteras.....	Dar una carta al niño.
Dare litteras ad puerum.....	Escribir una carta para el niño.
	Écrire une lettre pour l'enfant.

Mittere alicui librum.....	Enviar un libro á alguien.
Mittere librum ad aliquem.....	Enviar un libro para que llegue á manos de una persona. Envoyer un livre pour quelqu'un.
Scribere alicui.....	Escribir á alguno.
Scribere ad aliquem.....	Escribir para que lo escrito llegue á una persona.
Dicere populo.....	Decir al pueblo. Parler au peuple.
Dicere ad populum.....	Dirigir la palabra al pueblo = hablar para que el pueblo oiga la palabra del orador. Parler devant le peuple.

Se ve, pues, que el recurso combinatorio latino expresaba la finalidad; pero que no siempre la combinación correspondía exactamente á nuestro dativo análogo.

COMPLEMENTO SEGUNDO.

En la evolución de nuestro romance MUCHOS verbos latinos que iban siempre con dativo, llevan en español acusativo. Por tanto, en español son estos verbos susceptibles de la voz pasiva, mientras que no eran en latín susceptibles de las formas pasivas todas de la conjugación:

Bonis ne invideo.....	No envidio á los buenos. Los buenos no son envidiados por mí. No se envidia por mí á los buenos.
Mors nemini parcit.....	La muerte no perdona á nadie. Nadie es perdonado por la muerte.
Improbi patriæ legibus non parebunt.	Los malos no obedecerán las leyes patrias. Las leyes patrias no serán obedecidas por los malos. No se obedecerán las leyes patrias por los malos.

Pero el dativo latino se conserva en otras de las lenguas neo-latinas, por ejemplo:

ITALIANO.—Perdono a tutti;	FRANCÉS.—Je pardonne à mes ennemis.
Non ubbidisce a nessuno.	Il n'obéit à personne.

En latín, pues, los verbos de dativo en la activa sólo podían usarse impersonalmente en la pasiva:

Mihi	creditur:	Se ME cree ó soy	creído, creída.
Tibi	creditur:	Se TE cree ó eres	creído, creída.
Illi	creditur:	Se LE cree ó es	creído,
		Se LA cree ó es	creída.
Nobis	creditur:	Se NOS cree ó somos	creídos, creídas.
Vobis	creditur:	Se OS cree ó sois	creídos, creídas.
Illis	creditur:	Se LOS cree ó son	creídos,
		Se LAS cree ó son	creídas.

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN XVII.

COMPLEMENTO PRIMERO.

Nuestros clásicos usaban dativos pasionales en casos donde ahora causarían suma extrañeza.

Sin embargo, sería muy útil no dejar caer en el olvido el uso:

Yo ME soy pacífico.

CERVANTES.

Asno SE es de la cuna á la mortaja.

CERVANTES.

Séase élla señoría y venga lo que viniere.

CERVANTES.

No fuí engañada del que te ME vendió.

CERVANTES.

Escribe á tus señores y muéstrateLES agradecido.

CERVANTES.

Tal golpe ME LE dieron AL caballo en la cara, que yendo á empinarse cayó conmigo.

QUEVEDO.

Por fortuna, algunas de las expresiones antiguas se conservan, y todos deberíamos contribuír á que no cayeran en olvido:

Érase que SE era.
Séase lo que SE fuere.
Dicho SE está.
Bien SE está San Pedro en Roma.
Érase un moro de Murcia...
Yo le hube de creer y aun querer sin saber lo que ME quería.

CERVANTES.

Hoy algunos novelistas vuelven á usar el SE expletivo con el verbo SER: y aun algunos otros expletivos:

Allá SE las haya, allá *te* las hayas.
¿Y ahí TE estás sentada como si nada hubiera que hacer en esta casa?

COMPLEMENTO SEGUNDO.

a) También en latín, en inglés, etc., exigen dativo determinante los adjetivos de daño ó perjuicio, semejanza ó proximidad, etc.:

Pax reipublicæ utilis erat.
The peace was useful TO the republic.
La paix était utile à la république.
La paz era útil Á la república.

Res tibi facilis, ceteris difficilis.
Thing easy FOR you, difficult FOR others.
Chose à toi facile, aux autres difficile.
Empresa fácil PARA tí; difícil para los demás.

Hæc res mihi et omnibus meis gratissima erat.
This thing was most agreeable TO me and mine.
Cette chose nous était très agréable, à moi et à tous les miens.
Esto era gratísimo PARA mí y PARA todos los míos.
Esto *nos* era gratísimo Á mí y Á todos los míos.

Hic locus urbi propincuus est.
This place is near the city.
Este lugar está próximo Á la ciudad.

Omnia mihi invisa atque infesta erant.
All things were opposed TO me and hostile.
Todo ME era contrario y enemigo.

Dii nobis propitii erunt.
The gods will be propitious TO us.
Les dieux nous seront propices.
Los dioses NOS serán propicios.

Canis lupo similis est.
Le chien est semblable au loup.
El perro es parecido al lobo.

Cui bono est?
Á quoi cela est-il bon?
¿Para qué es bueno?

b) En inglés es muy frecuente usar un dativo de posesión en vez de un genitivo:

Secretary TO the minister.
Secretario *para* el ministro (*en vez de* del ministro).

What relatión is she TO him?
¿Qué parentesco es élla *para* él? (*¿qué le toca?*)

She is sister TO him.
Élla es hermana para él (*es hermana suya*) (1).

Lo mismo en latín:

Quis huic rei testis est?
Who is witness TO this affair?
¿Quién es testigo *para* este asunto? (en este asunto).

COMPLEMENTO TERCERO.

Sobre el uso ilegal de Dativos en vez de Acusativos.

Como la palabra LO suele hacer oficios de sustantivo (ó de pronombre, que es lo mismo, puesto en lugar de un nombre), el uso prefiere legalmente (2) el monosílabo LE al acusativo LO en la pasiva con SE.

Se le atendió.
Se le exoneró.
Se le fusiló.
Se le creyó.
Se le afeitó; etc.

El uso repugna el uso del LO con SE, porque el SE pudiera hacer de dativo expletivo, como si dijéramos:

se LO afeitó,

en que parece que LO ha de referirse á un sustantivo, v. g.: *el bigote*, siendo entonces SE un expletivo en dativo. Análogamente, si dijéramos:

se lo creyó,

en vez de

se le creyó,

---

(1) La población rural del Norte de Francia conserva estas locuciones:

C'est la sœur à Jean.
C'est le secrétaire au juge.

y todos los franceses dicen:

C'est à moi,
C'est à vous,
C'est à lui, etc.

(2) Teniendo en cuenta el uso de los autores, la Academia reconoce á LO Y á LE como acusativos.

el LO parecería referirse á un nombre, por ejemplo, *un embuste, un cuento...* y el SE resultaría expletivo también, como antes.

Y siendo esto así, el uso ilegal de

LES (en vez de LOS),

se generaliza en las mismas circunstancias de los ejemplos anteriores.

En la cláusula

se LOS afeitó,

LOS parece referirse *á los bigotes;*
y en

se LOS creyó,

LOS parece que ha de ir con *embustes, cuentos, chismes,* ó algo análogo.

De aquí, que frecuentemente se encuentren cláusulas de sentido pasivo en que el LOS *legal* está sustituído por el LES, dativo ilegítimo:

Se LES afeitó.
Se LES creyó.

De un periódico (regularmente muy bien escrito), corto el siguiente incorrecto trozo:

«No se LES venera, ni se LES ofrece el testimonio de respeto personal de que otros días disfrutaron. Si gobiernan bien, se LES aplaude; si gobiernan mal, se LES mira con desvío. Se LES considera cuando sirven las aspiraciones de la opinión y se LES sostiene en su alto puesto mientras las sirven.

Por otra parte, es muy usual el empleo del monosílabo

LA,

como dativo, especialmente en Castilla.

Ahora bien; ¿qué contestar á los que dicen: poner sin necesidad ninguna LES donde debe escribirse LOS, y LA donde debe haber un LE, es infringir cánones gramaticales dignos del mayor respeto. Pero, ¿no merecería disculpa y tal vez tolerancia semejante cambio, cuando DOCTA y CONSCIENTEMENTE se recurriese á él en gracia de la claridad y de la concisión, en virtud de la figura ENÁLAGE, *usando á sabiendas un caso por otro?*

Si la claridad es la dote mejor de la elocución, ¿no parece que no deban proscribirse en absoluto locuciones tales como

Se *les* creyó, *ó bien.*

Entonces fué cuando ví al vecino y á su hija, y *la* dí la flor? etc.

No es lo mismo

le hizo asesinar,
les hizo asesinar,

que

lo hizo asesinar,
los hizo asesinar.

Las dos primeras construcciones significan:

hizo que él asesinase,
hizo que ellos asesinasen,

y las dos segundas:

hizo que lo asesinasen,
hizo que los asesinasen.

Y en igual caso se encuentran otras muchas:

se les hizo sufrir = hicieron que sufrieran;
se los hizo sufrir = hizo que los sufrieran (*por ejemplo, los dolores*).

Que las autoridades de la lengua lo decidan (1).

Estas anfibologías se evitarán no haciendo en tales ocasiones uso del signo de pasiva SE, y acudiendo á la *indeterminación* del plural (Lección II, § III.)

Lo afeitaron.
Lo creyeron.
Los afeitaron.
Los creyeron.

El *uso* hace que en ciertos casos no haya anfibologías. En

SE LAS prometió felices,

nadie entenderá que *una persona prometió á otra cosas felices:* todo español dará á esa cláusula el sentido único que tiene: el de

se ilusionó con obtener algo agradable.

LAS en el ejemplo, es, por tanto, un sustantivo, y SE un expletivo.

---

(1) En honor de verdad, fuera de los castellanos, todas las infracciones del sistema académico suenan muy mal á los oídos españoles; pero no así las del LES en vez del LOS cuando al LES precede el signo de pasiva SE.

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN XVIII.

COMPLEMENTO PRIMERO.

Jamás pondrán los profesores demasiado empeño en inculcar como se debe la noción del dativo en sus alumnos.

No hay caso peor empleado por las personas iliteratas, y (lo que es más doloroso todavía) hasta por los hombres no exentos de la obligación de saber escribir—abogados, gacetilleros, maestros (!). Y no hablemos de los Diputados á Cortes: ni de

los reverendos Senadores canos.

¿No da grima el oír á todo un doctorado en letras, con más vanidad que pavo, decir, por ejemplo:

¿Conoces á un capitán QUE LE llaman Pérez?
A ese perro no me LO pega Ud.
Madrid no tiene corazón; la inmoralidad se LE ha secado.

¡Qué más pudiera desear Madrid que el que la inmoralidad se hubiera secado para él! ¡Hasta nuestros más felices escritores dejan ver su falta de estudio gramatical respecto del dativo y su confusión con el acusativo!!

Y, teniéndolos por locos, les dejaron (1).

CERVANTES.

Y QUIEN lo contrario dijere, dijo Don Quijote, le haré yo conocer que miente (2).

CERVANTES.

---

(1) ¿Qué les dejaron? *Les* es dativo siempre y nunca acusativo. *El usar la forma* LES *en acusativo es reprensible incorrección*, dice la Academia.

(2) En vez de

Y á quien lo contrario dijere...

Mira que EL que busca lo imposible, es justo que lo posible se le niegue (1).

CERVANTES.

Tuvieron otro coloquio, QUE no le hace ventaja el pasado (2).

CERVANTES.

El sabio á cuyo cargo debe de estar el escribir la historia de mis hazañas, LE habrá parecido que será bien que yo tome algún nombre apelativo.

CERVANTES.

Los que brujulean los naipes... LES (3) condenamos á lo mesmo.

QUEVEDO.

Los que yendo caminando preguntan á los pasajeros cuánto queda hasta la venta, LES (3) condenamos á...

QUEVEDO.

Los que habiéndose llevado medio pié... en un canto, llenos de cólera vuelven á mirarle muy despacio, LES (3) condenamos á...

QUEVEDO.

Los que paseándose por las losas de la calle fueren asentando los piés por las hiladas... LES (3) condenamos en la misma pena.

QUEVEDO.

TODOS (4) aquellos que pusieren sus sentidos en la monja devota que aman... se les concede quince años de bobería.

QUEVEDO.

CUALQUIER (5) devoto que muriere con una de estas medallas... se le concede que se vaya derecho al infierno.

QUEVEDO.

...¿Conocías al traidor que (6) ayuda diste?

TIRSO.

Y está tan arraigada esta falta de distinción entre los respectos de dativo y acusativo, que de ella depende el uso (que casi es norma) de la gente de Castilla de usar el LA como dativo.

Los ejemplos en los escritores son tantos, que bien pu-

---

(1) En vez de

Mira que al que...

(2) En vez de

al cual no hace ventaja el...

(3) Este LES debe ser LOS. Y, además, esta cláusula y todas las siguientes, deben empezar diciendo *A los que...*

(4) Debe ser: *A todos aquellos que...*

(5) Debe ser: *A cualquier devoto que...*

(6) *Al traidor á quien...*

diera (quien quisiese) fundarse en ellos para asegurar que los acusativos LA y LAS son también dativos en castellano.

No la (1) quiero dar pesadumbre.
CERVANTES.

El ama criaba gallinas en el corral; yo tenía gana de comerla (1) una.
QUEVEDO.

Iris (la (1) dijo) rápida volando.
HERMOSILLA.

Jove la (1) respondió: Pesares hondos.
HERMOSILLA.

La copa que Vulcano la (1) ofrecía.
HERMOSILLA.

El merecido honor que ya las (2) dieron.
HERMOSILLA.

Por darLAS opresión, quebranto y guerras.
DUQUE DE FRÍAS.

A Dios, el Betis LA dijo.
DUQUE DE FRÍAS.

Que LA juré mi amor...
DUQUE DE FRÍAS.

Sólo amor LA ofrecí...
DUQUE DE FRÍAS.

Eterno amor mi voluntad LA jura.
DUQUE DE FRÍAS.

Hay quien (3) *por sistema*, usa como dativos á

la, las;

pero, en general, los ejemplos anteriores (vituperables aunque hayan corrido bajo la salvaguardia de CERVANTES y QUEVEDO) abundan de tal modo, que revelan descuido inconcebible de las normas gramaticales, ó deplorable falta de cultura literaria, ó bien hostilidad desprovista de sólidos fundamentos.

COMPLEMENTO SEGUNDO.

Hay quien dice que las expresiones

yo se lo envié,
yo se la envié,
yo se los envié, etc,

(1) Este LA debe ser LE.
(2) Este LAS debe ser LES.
(3) Don Miguel de los Santos Alvarez levantó bandera de rebelión contra la prohibición académica de hacer dativo á *la* y *las*.

han sustituído elegantemente, evitando aliteraciones enojosas, á las expresiones

yo le lo envié,	yo les lo envié,
yo le la envié,	yo les la envié,
yo le los envié,	yo les los envié,
etcétera.	etcétera.

No parece demostrable tal elegancia, y mucho menos que la sustitución tuviese por objeto evitar cacofonías ó más bien las aliteraciones

le lo, le la, le los, le las,
les lo, les la, les los, les las.

De cualquier modo, es lástima que estas expresiones no se usen, pues con su no uso se ha perdido mucho en precisión y en deslinde de funciones. ¿Ha mermado algo el francés con sus aliteraciones

le lui, la lui, les lui,
le leur, la leur, les leur?

¿Y no tienen estas combinaciones una claridad de que carecen las que les corresponden en español? ¿Habla alguien para producir sonidos, ó para decir las cosas con claridad? ¿Y sobre todo con precisión?

Cuando se ve la pobreza de nuestros

se lo, se la, se los, se las,

es cuando los comparamos á la riqueza con que otras lenguas los traducen; por ejemplo, el inglés, y, sobre todo, el alemán.

COMPLEMENTO TERCERO.

Las combinaciones de dativo y acusativo nos son comunes con las de muchas otras lenguas, especialmente con la latina:

Servus mortui elephantis corpus puero monstrabat.
The slave was showing the body of the dead elephant to the boy.
L'esclave montrait à l'enfant le corps de l'éléphant mort.
El esclavo señalaba al niño el cuerpo del muerto elefante.

Puer viam agricolæ monstrabit.
This boy will show the road to the husbandman.
Cet enfant montrera le chemin à ce laboureur.
Este niño enseñará el camino á ese labrador.

COMPLEMENTO CUARTO.

Los castellanos, en vez de las combinaciones

me lo, te lo, se lo, nos lo, os lo,

suelen dar la preferencia á las formas

me le, te le, se le, nos le, os le.

Estas formas no son ciertamente vituperables; pero resultan antipáticas á los oídos de los demás españoles, especialmente de los escritores andaluces.

Escúchame, y verás cómo TE LE digo de coro.
CERVANTES.

Jamás le dió palo ni SE LE mandó dar.
CERVANTES.

Alquilómele, y salíme á aguardarle á la puerta fuera del lugar.
QUEVEDO.

En Creta SE LE dió para que fuese.
HERMOSILLA.

Salió para ofrecérsele á Minerva.
HERMOSILLA.

Con razón á veces es de evitar el uso del LE como acusativo. Cuando menos, ese LE engaña al lector ó al oyente; porque induce á creer en la existencia de un dativo. Al oír el verbo

En Creta se le dió...,

esperamos que se nos va á decir qué es LO *que se le dió*, y lo mismo ocurre con el otro verso:

Salió para ofrecérsele á Minerva,

en que el LE parece también dativo.

¡Y HERMOSILLA llamaba bárbaros á los que usaban el LO como acusativo! *¡Esos bárbaros* LOISTAS! solía decir.

Indudablemente Iriarte tenía razón: «suelen ciertos autores sentar como principios infalibles lo que ellos practican».

COMPLEMENTO DE LA LECCIÓN XIX.

La práctica legal de los dativos y acusativos pleonásticos, está autorizada por nuestros más notables escritores.

Véanse los siguientes ejemplos de CERVANTES:

Me contento con advertirLE Á-VUESA-MERCED...
Si Dios quiere, no LE faltarán Á-SANCHO mil islas que gobernar.
PreguntéLE AL-PORTADOR si Su Majestad le había dado para mí alguna ayuda de costa.
El consejo que con buena intención se LE da AL que padece...
LE fué forzoso AL-POBRE CABALLERO...
Me encuentro por ahí con algún gigante, como de ordinario LES acontece Á-LOS-CABALLEROS-ANDANTES...
AL-EMPERADOR ADRIANO LE sirvió de sepultura un castillo.
AL-VENTERO se LE apagó el candil.
A-MÍ no se ME ha de echar dado falso.
DéjaME Á-MÍ el cuidado.
Procuras que yo TE la quite Á-TÍ.
A-ELLA, con la turbación y desasiego, se LE cayó el tafetán con que traía cubierto el rostro.
A-ÉL LE vino en voluntad y deseo de hacer lo que otro no pudiera hacer por él.
¿Qué saboyana ME traéis Á-MÍ?
Quizás LES volverá la gana Á-LAS-FANTASMAS de solazarse otra vez conmigo.
PídeselO tú Á-DIOS.
Pues en verdad, dijo el cura, que no LE ha de valer AL-HIJO la bondad del padre.
Quiso ponérsele Á-SÍ-MISMO.
DándoselA Á-SU-AMO, se la puso éste luego en la cabeza.
No le tengo sino cuando AL-CIELO se LE antoja dármele.

Los siguientes son de QUEVEDO:

DióME Á-MÍ gran risa de ver en lo que ponía la soldadesca.
Bien se LE puede perdonar Á-UN-HOMBRE ser necio una hora.
No LES cayó en gracia Á-MIS-TRIPAS el letuario.

Con malos tratos y peores correspondencias LES dan ocasiones de arrepentimiento cada día Á-LOS-HOMBRES.
En mi vida LE caté Á-NINGUNO.
Cuando Á-ALGUNO de los semejantes LE llevan al hospital.
El pleito NOS ha perdido Á-NOSOTROS.

Las siguientes duplicaciones (que hoy nadie emprendería), son de QUEVEDO:

> Si LAS quieren Á-SUS-DAMAS, lo más que les dan es un soneto ó unas octavas.
> Prosiga vuesa merced, y Dios se LO perdone EL-SUSTO que me dló.

Los antiguos eran muy dados á reforzar los casos duplicándolos.

Hé aquí una duplicación de nominativo enteramente innecesaria:

> Plegue á Alá, padre mío, que LELA-MARIEN, que ha sido la causa de que yo sea cristiana, ELLA te consuele en tu tristeza.
>
> CERVANTES.

Hé aquí otras rarísimas de genitivo:

> Un D. Manuel de León Sevilla, CUYA lección DE-SUS-VALEROSOS-HECHOS puede entretener...
>
> CERVANTES.

> U padre DE JUAN-MADRID fué casado con Ana de Acevedo.
>
> QUEVEDO.

COMPLEMENTO DE LA LECCIÓN XXI.

El dativo de posesión es *casi* exclusivamente propio del español.

En latín, en francés, en inglés, en alemán... no se usan.

Balbus brachium suum fregit (1).
He broke his arm.
Se le rompió el brazo.

En español no tendría sentido la traducción literal

El rompió su brazo.

Ni tampoco lo tendrían las cláusulas

Ponga Ud. su sombrero,
Quite Ud. sus guantes,

traducción literal de las expresiones

Mettez votre chapeau,
ôtez vos gants,
Put on your hat,
Take off your gloves,
Setzen Sie Ihren Hut auf,
Ziehen Sie Ihre Handschuche aus, etc.

(1) Literalmente: Balbo rompió su brazo. En francés sería: *il se cassa le bras.*

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN XXII.

COMPLEMENTO PRIMERO.

El dativo pasional se empleaba en latín y más frecuentemente en griego:

Hic MIHI quisquam misericordiam nominat!
¿Quién me habla aquí de misericordia?
¿Quién me nombra aquí la misericordia?

Quid ait NOBIS Samnio?
¿Qué nos dice Samnio?

Quid tibi vis?
¿Qué (te) quieres?

Quid *sibi* volunt hæc verba?
¿Qué significan estas palabras?

Se ve que en latín se usaban estos pronombres expletivos hasta en casos que no consentiría el español. Pero también se usan en español en casos que no admitiría el latín.

En las lenguas modernas no se usan tanto. En francés, rara vez.

Qui ME parle ici de miséricorde? = qui parle de miséricorde devant moi?
Quelle antienne les ministres viennent-ils nous chanter?
¿Qué antífona vienen á cantar*nos* los ministros? esto es:
¿Qué nos importa lo que dicen los ministros?

En alemán se suelen encontrar. El inglés los usa con suma parsimonia:

When are you leaving us?
When do you leave us?
¿Cuándo nos deja Ud.?
Quand nous quittez-vous?

COMPLEMENTO SEGUNDO.

Hay ablativos caracterizados por la preposición Á:

Voy Á Francia,
Cayó Á la alberca,
La ventana da Á la plaza, etc.

Pues bien; los pronombres de dativo, que tanto se prestan al cambio de casos, sustituyen á veces desenfadadamente al que exige la correcta propiedad gramatical, como

Se ME *fué*, en vez de *se fué* DE MI.
Se ME *desvió*, en vez de *se desvió* DE MI.
Se ME *congratuló*, en vez de *se congratuló* CONMIGO.

Y, así, á cada paso damos con cláusulas como

Se ME acercó, en vez de *se acercó* Á MÍ.
Se LE declaró, en vez de *se declaró* Á ELLA.
La criada *se* LE presentó enteramente borracha, en vez de *se presentó borracha* Á *su señora*.

Y estas sustituciones son tan naturales y comunes, que muchos, por insuficiencia de análisis, juzgan que rigen propiamente dativo verbos tales como *acercarse* A, *declararse* A, *presentarse* A, y otros que, según la rigidez gramatical, llevan ablativo con A.

No te me podrás huír (1).

CERVANTES.

Verdaderamente este cambio de casos es todavía de uso corriente en muchas ocasiones. Por ejemplo: el verbo *pelear* no tiene acusativo (2), y, sin embargo, en la forma recíproca se dice:

SE pelearon unos con otros.

---

(1) En vez de *no podrás huir de* MI.
(2) Los galleros, sin embargo, suelen decir:

Pelearé mi gallo con el tuyo.

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN XXIII.

COMPLEMENTO PRIMERO.

Es muy notable la analogía que los oficios de las combinaciones españolas de estructura refleja tienen con los de la voz media en el griego.

La voz media del griego denota:

1.° Una acción hecha por el agente sobre sí mismo:

(*como nuestro significado reflexivo*).

2.° Una acción obtenida en provecho propio:

(*como nuestro sentido deponente*).

3.° Una acción relativa al sujeto mismo:

(*como nuestros pronominales*).

La relación, sin embargo, del agente, con referencia á sí propio, es á veces mucho más remota y obscura.

Lo que también resulta en español con la forma reflejo-adventicia ó pasiva.

Claro es que la analogía indicada entre el español y el griego no ha de buscarse en las terminaciones, sino en la coincidencia de que unos mismos medios sean comunes para lo pasivo y lo reflejo.

En la lengua latina hacen con frecuencia las terminaciones pasivas las veces de la voz media del griego; pues el latín, como es sabido, no tenía *desinencias medias:*

Fallor.... { Se me engaña, ó me engaño.

Lavor.... { Se me lava, ó me lavo.

Moveor.. { Soy movido, ó me muevo.

Crucior.. { Me atormentan, ó me atormento, etc.

El hecho de que muchos verbos latinos toman (como en la voz media de los griegos) la forma pasiva para expresar el sentido reflejo, se ve con suma claridad en los ejemplos siguientes:

Delector.. { Me deleito, ó estoy con delicia.

Fallor.... { Yo me engaño, ó estoy equivocado.

Mutor.... { Yo me cambio, ó estoy cambiado.

Vertor... { Yo me vuelvo, ó soy vuelto.

Históricamente, en latín la pasiva se explica por lo reflexivo:

Servus occiditur,

fué primeramente

El esclavo se mata á sí mismo,

y con el tiempo

El esclavo es matado.
Matan al esclavo.

Y, fuera de estos casos especiales, la pasiva impersonal correspondía en latín generalmente á nuestro SE.

Curritur = Se corre.

COMPLEMENTO SEGUNDO.

Insuficiencia de las subdivisiones casuales.

Es muy de creer que sea insuficiente la subdivisión de los casos. Siempre en las lenguas hay construcciones que no entran en los encasillados generales. Examínense, en prueba, las consideraciones siguientes.

Los verbos de nominativo excipiente son aquellos de significación adventicia que expresan con estructura refleja algo que ocurre en el nominativo:

La fruta SE pudre.
Las medias SE encogen.

En estos verbos parece como que los objetos en nominativo *hacen* algo; y de ahí el que, por un antropomorfismo natural, se emplee la estructura refleja, propia *en rigor* de los solos seres racionales.

Perdida con el tiempo toda idea de actividad, como inherente á esa especial estructura, vino á ser empleada esa estructura misma para manifestar únicamente LO OCURRIDO; y así se explican construcciones como la de

Los libros SE cayeron,

en que el SE, como expletivo, pudiera suprimirse.

Aquí *el caer* no ocurre EN los libros, como *el encogerse* ocurre EN las medias ó *el podrirse* EN la fruta; por manera que el nominativo *los libros* es apenas EXCIPIENTE. Pero, si *el caer* no ocurre EN *los libros*, ocurre indudablemente POR algo que existe EN *ellos*: *su peso*, *su gravedad*; y, siendo esto así, no se puede decir que ese nominativo haya perdido todo su carácter de excipiente, á pesar del manifiesto desvío que ya en la forma refleja se patentiza, tratándose de él, al compararla con los otros ejemplos

Las medias se encogen.
Las frutas se pudren.

Pero, cuando un desvío se inicia en una lengua, pasa casi siempre mucho más allá de los límites naturales.

Pronto SE-OLVIDAN los celos
en brazos de las caricias;
quedan sólo las ofensas,
porque ésas nunca SE OLVIDAN.

Cuando decimos

los celos SE-OLVIDAN,

LO EXCIPIENTE se desvanece de tal modo, que no se concibe la razón de la construcción refleja; pues *el olvido* no ocurre EN *los* celos, ni POR los celos, ni CON ocasión de los celos. El olvido ocurre en otro *objeto-gramatical* distinto de los celos.

Pues no cesan aquí las dificultades.

Introduzcamos en la construcción de forma refleja la idea de la persona que olvida, diciendo, por ejemplo:

Se ME *olvidaron* los celos
en brazos de las caricias,

y bien pronto se verá que la nueva construcción no es de SIGNIFICADO PASIVO (como parece indicarlo el SE, seguido de un ME) sino meramente de SIGNIFICACIÓN ADVENTICIA; pues, AL OCURRIR *en mí* el olvido, nadie podrá imaginar que YO HICE cosa ninguna, ni otro ser LA HIZO sobre mí. No fuí, pues, ni AGENTE ni PACIENTE.

En las construcciones

se me
se te
se le
se nos } olvidaron los celos,
se os
se les

parece que los dativos

me, te, le, nos, os, les,

pertenecen á una categoría *sui generis*, que pudiera denominarse de

DATIVOS EXCIPIENTES,

Y este verbo OLVIDAR es tanto más rebelde al análisis, cuanto que resulta susceptible de cinco formas distintas:

1.ª ACTIVA..... { olvidé..... / olvidaste..... / olvidó..... / olvidamos..... / etcétera. } á las vecinas.

2.ª PASIVA con SER..... Las vecinas fueron olvidadas..... { por mí, / por tí, / por él, / por nosotros, etc.

3.ª ADVENTICIA con SE (1).. Pronto se olvidó la ofensa..... { por mí, / por tí, / por él, / por vosotros, etc.

Pronto se olvidaron las ofensas.

(Repárese en que hay concordancia con el al parecer NOMINATIVO EXCIPIENTE.)

4.ª PRONOMINAL..... { yo me olvidé de..... / tú te olvidaste de..... / él se olvidó de..... / nosotros nos olvidamos de. } la ofensa, los ultrajes.

5.ª Construcción especial. { se me..... / se te..... / se le..... / se nos..... / etcétera. } olvidó la ofensa.

{ se me..... / se te..... / se le..... / se nos..... / etcétera. } olvidaron las ofensas.

Nótese que hay concordancia, como si *la ofensa* y *las ofensas* fuesen nominativos excipientes y como si los monosílabos

me, te, le, nos, os, les,

resultaran dativos expletivos.

¿Hay, pues, motivo para una nueva clasificación?

---

(1) Esta construcción con SE no parece aceptable cuando se trata de personas, ni aun consideradas éstas como objetos y sin la Á del acusativo.

COMPLEMENTO DE LA LECCIÓN XXVII.

Sobre los Genitivos.

I.

La mayor parte de los oficios del genitivo en español proceden directamente del latín.

1.° Su oficio es el de un adjetivo:

Castra hostium = campo enemigo.
Domus patris = casa paterna.

Teniendo múltiples oficios el genitivo, tanto en latín como en español, es muy natural que en ninguna de las dos lenguas pudiera ser siempre sustituído por un adjetivo análogo.

Se dice, pues, en castellano

Vía FERREA y vía DE-HIERRO,
Cáliz ÁUREO y cáliz DE ORO.

Pero no podría decirse en sentido equivalente

horno DE VIDRIO y horno VITREO,
agua *cristalina* y agua DE-CRISTAL,

porque el horno no está hecho de vidrio, ni de cristal el agua.

Por otra parte, el uso quiere que los adjetivos ostenten á veces un significado metafórico, preponderante sobre el directo. Así,

cristalino,

significa más bien *límpido, claro...* que *hecho de cristal.*

Análogamente tampoco en latín son siempre sustituíbles unas formas por otras.

Podía decirse

Fornax VITRI y Fornax vitrea,
Uter VINI,

pero nó

Fornax EX-VITRO,
Uter EX-VINO,

porque ni *los hornos* se construyen de vidrio, ni *las odres* ó *botas* se hacen de vino.

2.° También del latín procede la división en

Genitivos de acción y
Genitivos de pasión (1),

así como la ambigüedad que á veces resulta de su empleo.

En las escuelas solían ponerse como ejemplos los sabidos

Vulnus ACHILLIS,

y

Timor DOMINI.

Si se trataba de una herida causada por Aquiles, el genitivo era de ACCIÓN, y si de una herida recibida por él, entonces era de PASIÓN. Y, en cuanto al segundo ejemplo, se hacía notar que resultaría herejía insigne el sostener que en

Timor DOMINI,

el genitivo pudiera estimarse como de acción, por ser un imposible teológico hasta la suposición de creer al Ser Supremo capaz de temor.

Pero, si algunas veces no cabía la disyuntiva, muchas otras sí.

Amor Dei,

puede ser

El amor que sentimos hacia Dios,

ó bien

El amor que Dios nos tiene.

---

(1) Algunos preceptistas modernos los llaman *Genitivos objetivo* y *Genitivo subjetivo*.—No se ve bien la razón de estos nombres.

Timor hostium.....	Temor á los enemigos. Temor en los enemigos.
Odium hominum.....	Odio á los hombres. Odio en los hombres.
Odium mulierum.....	Odio propio de las mujeres. Odio á las mujeres.

La ambigüedad en latín se evitaba recurriendo á las preposiciones (como en español):

Meum erga te studium.....	Mi celo por tí.
Reverentia adversus homines.....	Consideración á los hombres.
Iter in Italiam.....	Camino á Italia.
Iter ex Italia.....	Camino de Italia acá.

En latín solían entrar en una frase conjuntamente un genitivo de acción y otro de pasión. La anfibología se evitaba por medios diferentes del genitivo. En nuestra lengua se pone, generalmente, en acusativo el genitivo de pasión, ó bien se hace uso de preposiciones, ó bien se da un giro especial á las cláusulas:

Amor Petri tui.....	El amor de Pedro á tí. El amor de Pedro hacia tí.
Memoria puellæ tuæ assidua est....	Mucho se acuerda la niña de tí.

En latín se evitaba la confusión con las preposiciones IN ó ERGA y el acusativo:

Amor Petri in te.
Amor Petri erga te.
Memoria puellæ erga te assidua est.

3.° También del latín proceden nuestros genitivos de cualidad:

Homo insignis prudentiæ.....	Hombre de extraordinaria prudencia.
Res magni laboris.....	Empresa de gran trabajo. Ardua empresa.
Clasis ducentarum navium.....	Escuadra de 200 bajeles.
Exilium trium annorum.....	Destierro de 3 años.
Vir ordinis equestris.....	Varón del orden ecuestre.
Di me finxerunt animi pusilli.....	Los dioses me hicieron de poco ánimo.

Pero en esto hay una diferencia entre el latín y el español; y es, que en latín no podían usarse estos genitivos de cua-

lidad cuando no iban acompañados de adjetivo, mientras que en español sí (1).

4.° Del latín asimismo proceden en línea recta nuestros genitivos expletivos:

Arbor fici	El árbol *del-higo*. La higuera.
Arbor abietis	El árbol *del-abeto*. El abeto.
Verbum monendi	La palabra *monere*.
Nomen regis	El nombre *rey* (el nombre *de-rey*).
Vitium ignorantiæ	La ignorancia. El vicio de la ignorancia. El mal de la ignorancia.
Remedium ignis	El remedio del fuego. El fuego.
Verbum dubitandi	Verbo de dudar.

Aun las diferencias existentes entre el uso latino y el español proceden del latín.

En castellano decimos con genitivo:

La ciudad de Roma,
La tierra de Italia;

mientras que en latín las voces *Roma*, *Italia* no iban en genitivo, sino en aposición:

Urbs Roma,
Terra Italia.

Pero nuestro modo de decir existía ya en el Lacio:

Promontorium Pachyni	El promontorio Paquino.
Tellus Ausoniæ	La tierra de Ausonia.
Oppidum Antiochiæ	La ciudad de Antioquía;

al paso que en muchas ocasiones nosotros hemos conservado la construcción latina al decir:

---

(1) Hombre de talento,

es expresión muy correcta en castellano (y en francés: *homme d'esprit*) mientras que en latín no cabía decir:

homo ingenii.

El rey Tulio..... *Rex Tullius*,
El monte Vesubio..... *Mons Vesubius*,
El río Rhin..... *Flumen Rhenus*.

La división Espartero, etc.

5.° Igualmente nos vienen de los latinos los genitivos elípticos, pues los latinos solían suprimir las palabras *filius*, *uxor*, *servus*... y ponían en genitivo el correspondiente nombre del padre, del marido, y del señor.

Verania Pisonis..... Verania, mujer de Piso.
Hasdrubal Gisgonis..... Asdrubal, hijo de Gisgo.
Flaccus Claudii..... Flaco, siervo de Claudio.

Hablando de templos, los latinos solían suprimir las palabras *templum*, *ædes*... y ponían en genitivo el nombre del correspondiente Dios.

Ad Vestæ...
Cerca del templo de Vesta.

Análogamente suprimían las palabras

Civitas, oppidum...,

de donde dimanaban frases tales como

Hispalis Hispaniæ...
Sevilla, ciudad de España.

y nosotros, á imitación, decimos

Valladolid, de Filipinas.

Otras elipsis análogas se encuentran en latín.

Venit mihi *Platonis* in mentem (1),

en vez de

Plato venit mihi in mentem.
Platón me vino á la mente.
Platon me vint à l'esprit.

Elipsis análogas eran muy frecuentes en griego.

---

(1) Me vino á la mente *algo* de Platón. (Predicó *de la Anunciación*).

II.

Los oficios del genitivo son tan vagos y arbitrarios, que en otras lenguas afines se expresa por distintos medios algo de lo que en español se encomienda al genitivo.

Por ejemplo: en inglés, como se ha dicho, se emplea el signo TO de dativo (ó ablativo á veces), y nó el signo OF, de genitivo, en expresiones tales como

Secretary TO Her Majesty's Legation,
Secretario (PARA) de la legación de S. M.

Physician TO the crown Prince.
Médico (PARA) del Príncipe heredero.

What relation is she TO him?
¿Qué parentesco es ella PARA él?
¿Qué le toca ella?

An infinitive mood is here the nominative case TO the clause.
Aquí un infinitivo es el nominativo de la cláusula.

En latín se usaba el ablativo para muchos respectos que nosotros encomendamos al genitivo:

Vita indignus.....	Indigno de vivir.
Culpa liber.....	Libre de culpa.
Puer eximia pulchritudine.	Niño de singular belleza.

III.

Los franceses, en la evolución de su lengua, han dado un gran paso no usando el genitivo cuando se trata del oficio de las personas, ó de las señas particulares, ó de la materia ó uso de las cosas:

La femme aux huîtres.....	La mujer de las ostras.
L'homme aux écrevisses.....	El hombre de los cangrejos.
L'Allemande aux cheveux blonds.	La alemana de los cabellos rubios.
Le vieillard à la barbe longue.....	El viejo de la barba larga.
Chambre à coucher.....	Alcoba.
Glace à la vanille.....	Helado de vainilla.
Pot à fleurs.....	Maceta, etc.

Todas las llamadas *partes* de la oración pueden hacer de genitivo:

Las propiedades DEL-LO son éstas.
Las ventajas DEL-POR QUÉ.
Los recursos DE UN-PERO.
Las nubes DE-AQUELLOS-LEJOS.
Las delicias DEL-MADRUGAR.

En latín, cuando un verbo determinaba á un nombre, el verbo se ponía en el genitivo del gerundio acompañado de sus dependencias, si las tenía.

Ars vivendi.
El arte de vivir.

En español, en francés,... se usa del infinitivo:

Sapientia ars vivendi est.
La sagesse c'est l'art de vivre.
La sabiduría es el arte de vivir.

Parsimonia est scientia sumptus supervacuos vitandi,
L'économie est la science d'éviter les dépenses superflues.
La economía es la ciencia de evitar los gastos inútiles.

Si el verbo latino era transitivo, podía construírse la cláusula por el participio futuro pasivo. La traducción española es siempre la del infinitivo:

Consuetudo homines immolandi.
Consuetudo hominum immolandorum.
L'usage d'immoler des hommes.
La costumbre de inmolar hombres.

Cuando el verbo latino determinante de un nombre debía referirse á lo pasado, se hacía uso del participio pasado pasivo. La traducción española es también por el infinitivo; pero compuesto:

Suscipio oppressi Ciceronis.
Le bruit de l'assassinat de Cicéron.
La sospecha de haber matado á Cicerón.

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN XXVIII.

Sobre los Genitivos complementarios.

COMPLEMENTO PRIMERO.

I.

Es de gran importancia comprender cuán mal se emplea la palabra

COMPLEMENTO

al aplicarla sin restricciones á los acusativos y dativos de los verbos de significación completa.

Cuando digo

Juan escribe,

todo el mundo comprende que

Juan pone sus ideas por escrito,

y nada, absolutamente nada sustancial agrego al concepto de

EXPRESAR POR ESCRITO,

cuando añado acusativos, dativos ó ablativos á la cláusula anterior.

Juan escribe *en el Ateneo.* (*Abl.*)
Juan escribe *de día.* (*Abl.*)
Juan escribe *una esquela.* (*Ac.*)
Juan escribe *á su madre.* (*Dat.*)
Juan escribe *á su padre* (*Dat.*) *una carta* (*Ac.*) *en el jardín.* (*Abl.*)

El concepto de

EXPRESAR IDEAS POR ESCRITO

no ha sido, pues, *complementado* en modo ninguno esencial con la agregación de los casos. Lo que los casos han hecho ha sido agregar nociones *accidentales* al *concepto sustancial* contenido en el verbo; pues accidental es

escribir *en el Ateneo*,

ó bien

escribir *cartas* ó *esquelas*,

ó bien

escribir *á éste* ó *al otro*.

Tales accidentes ni acrecientan ni merman el concepto de hacer visibles las ideas. (Véase PROLEGÓMENOS, pág. 182, Capítulo X).

Pero no pasa lo mismo cuando se trata de los

VOCABLOS-Á-MEDIAS;

porque éstos sí necesitan

COMPLEMENTOS,

so pena de no ser inteligible para nadie, *enunciándolos aislados*, lo que se quiere expresar.

Si digo, pues,

solía,

sin agregar nada ni referirme á cosa anterior, de cierto que no habré emitido concepto inteligible; porque el verbo

soler,

vocablo á medias, necesita siempre complemento; v. gr.:

solía escribir,
solía pasear, etc.

Escribir, *pasear*, son aquí los complementos de *solía*.

Digamos, por ejemplo:

Ya han nombrado,

sin referencia anterior, y será preciso agregar un complemento para saber de qué se habla.

Ya han nombrado alcalde.
Ya han nombrado síndico, etc.

De donde, generalizando, se deduce que un

acusativo

puede á veces ser

complemento en un verbo de doble acusativo;

pero que *no siempre* los

acusativos

son complementos.

Lo cual, *mutatis mutandis*, es aplicable á los demás casos sustantivos, ó no-determinantes.

II.

Así como la diversidad de oficios de nuestros GENITIVOS DETERMINANTES procede en línea recta del latín, del latín también proceden nuestros genitivos complementarios.

1.° Los genitivos *complementarios-de-adjetivos* son en su mayor parte latinos:

Cupidus gloriæ.....	Ávido *de-gloria.*
Appetens gloriæ.....	Deseoso *de gloria.*
Impotens equi regendi...	Incapaz *de gobernar un caballo.*
Studiosus sapientiæ.....	Ansioso *de saber.*
Ignarus omnium rerum...	Ignorante *de-todo.*
Cupidus nova videndi.....	Deseoso *de-ver novedades* (1).

Tal vez, al pasar á otras lenguas, los ADJETIVOS-INCOMPLETOS ó VOCABLOS-Á-MEDIAS necesitados en latín de genitivos complementarios tomaban otro CASO CUALQUIERA: unas veces por caprichos del uso, y otras por tendencias á una nueva normalidad elocutiva:

Peritus belli (experimentado EN la guerra).
Experienced IN war,
Expert DANS la guerre.

---

(1) Como se ve, los infinitivos con sus dependencias hacen de genitivos, etcétera.

Peritus regendæ civitatis (perito EN el gobierno de la ciudad).

Capax aquæ (propio PARA agua: *propre à l'eau*).

Tenax propositi (tenaz EN su propósito).

Y tal vez son intraducibles con construcción semejante á la latina algunos de sus genitivos complementarios:

Memor beneficii (que recuerda un acto de bondad).

En este caso se encuentran algunos de los genitivos de atribución latinos:

Cujus est proloqui?—Ejus.
Á qui est-ce à parler?—A lui.
¿A quién le toca hablar?—Á él.

Meum est discere.
C'est à moi à apprendre.
A mí me toca aprender.

2.° También es latino el indicar propiedad el verbo SER con un *genitivo complementario*:

Domus est patris.
C'est la maison de mon père.
La maison est à moi.
Esta casa ES DE mi padre.

Ego totus Pompeii sum.
Je suis tout à Pompée.
Todo SOY-DE Pompeyo.

Hic versus Plauti non est.
Ce vers-ci n'est pas de Plaute.
Este verso no ES DE Plauto.

Ista oratio non est hujus temporis.
Ese discurso no ES DE la ocasión.

Petulantia magis est adolescentium quam senum.
La petulancia ES-DE los jóvenes más que de los viejos.

MEUM EST pro Republica pugnare.
Mío ES el combatir por la República.

3.° Igualmente viene del latín el genitivo complementario de verbo:

Semper hujus diei meminero.
Toujours je me souviendrai de ce jour là.
Siempre me acordaré DE este día.

Reminiscor beneficii tui.
Recuerdo el beneficio tuyo, me acuerdo de tu beneficio.

Pœnitet me consilii.
Me arrepiento DE mi plan.

Pudet me negligentiæ meæ.
Me avergüenzo DE mi negligencia.

Accusavit Titum furti.
Il accusa Titus de vol.
Acusó á Tito DE hurto.

Caium proditionis accusant.
On accuse Caius de trahison.
Acusan á Cayo DE traición.

Proditionis absolvit ducem.
Absolvió al general (del cargo) de traición.

A veces nuestros genitivos no pueden traducirse al latín por otro genitivo análogo:

Tengo cuidado { de los libros. / con los libros.
Curo libros.
Cuido los libros.
Cuido de los libros.

Y á veces, en fin, no pueden traducirse del latín los genitivos complementarios por otro genitivo análogo en español:

Balbum capitis damnabunt.
Condenarán Á muerte á Balbo.

Admonuit eos matris sororumque.
Les recordó su madre y sus hermanas.

Damnatus est repetundarum.
Fué condenado por haberse dejado sobornar.

En este último ejemplo (por la comparación con el español, y aun con otras lenguas, el inglés, por ejemplo,

he was condemned for extortion),

se ve claramente el carácter adverbial que tenían en latín estos genitivos complementarios.

Pero, aun no siendo complementarios, los genitivos poseían ya ese carácter adverbial en la primera y en la segunda declinación:

Bienium ROMÆ manebit.
Permanecerá dos años EN ROMA.

Epistolam TARENTI scripsit.
Escribió la carta EN TARENTO.

Annum unum CORTONÆ vixit.
Vivió un año EN CROTONA.

DOMI manebat.
Permanecía EN CASA.

Balbus nec DOMI nec MILITIÆ mecum fuit.
NI EN CASA ni EN EL EJÉRCITO estuvo Balbo conmigo.

Folia HUMI decidunt.
Las hojas caen al suelo.

III.

Ahora bien, ¿qué son en nuestra lengua los genitivos que modifican la significación de algunos verbos? Como no modifican sustantivos, indudablemente no son adjetivos. Pero, como son *complementos* de verbos, ¿hacen el oficio de adverbios? ¿Son, pues, verdaderos adverbios? Por ejemplo: ¿en la cláusula

se acuerda DE-MÍ,

es la frase DE-MI, un verdadero adverbio?

Pregunta es esta á la cual no sería fácil contestar si no se conociera el carácter COMPLEMENTARIO de estos genitivos.

No son adverbios por no expresar CIRCUNSTANCIALIDAD del verbo. Ni son adjetivos, porque no determinan nombres.

Son, pues, elementos *sui generis*, de carácter complementario que más se acerca á adverbio que á adjetivo; pero que no son ni lo uno ni lo otro.

Lo cual hace ver que el NÚMERO de los CASOS reconocidos y catalogados generalmente por los gramáticos necesita de ampliación; y que es un concepto muy pobre y muy estrecho el de reducir el número de *casos* al número de TERMINACIONES diferentes.

COMPLEMENTO SEGUNDO.

Sobre el carácter de los genitivos.

Se profesa por muchos que el *genitivo* nace del nominativo y *genera* los demás casos oblicuos, *nascitur quidem a nominativo, generat autem omnes obliquos sequentes*, según decía Prisciano.

Esta doctrina no es expresión de la verdad.

El genitivo no nace del nominativo ni engendra otros

casos. En la lengua madre de las indo-europeas, todos los casos se formaron de una raíz nominal y de una desinencia, que en los primitivos tiempos fué de naturaleza pronominal.

El número de relaciones expresadas por el genitivo es muy crecido, y los preceptistas trataron de imponer un nombre á cada diferencia que percibían: con lo que la nomenclatura se hizo interminable. El genitivo expresa, pues, relación de una cualidad á su individuo, *fortitudo ducis*, *la fortaleza del general*; ó de un individuo á su cualidad, *dux egregiæ indolis*, *general de índole egregia*; ó relación de la forma á la materia, *vas auri*, *vaso de oro;* ó de la materia á la forma, *aurum vasis*, *el oro del vaso;* ó bien relación de la causa al efecto, *creator mundi*, *creador del mundo;* ó del efecto á la causa, *Ciceronis opera*, *las obras de Cicerón;* ó relación de la parte al todo, *pes montis*, *el pié del monte*; ó del continente al contenido, *modius frumenti*, *un modio de trigo;* ó relación de la cosa poseída al poseedor, *bona civium*, *los bienes de los ciudadanos*; *prædium Terentii*, *el predio de Terencio; pater Julliæ*, *el padre de Julia; Hectoris Andromache*, *Andrómaca*, *mujer de Héctor*, etc.

La idea de posesión es sin duda la más prominente de entre las muchas relaciones expresables por el genitivo; pero bien se ve que sería grosero error el suponer que lo propio de este caso es el manifestar exclusivamente la posesión.

El genitivo, pues, no debe denominarse por ninguna de esas sus funciones accidentales. Lo propio de este caso es la *determinación* y la *calificación*.

El genitivo, pues, es un caso de carácter adjetivo,

determinante,
calificativo,
atributivo,

y á veces complementario (1).

---

(1) Recuérdese que en latín existen genitivos adverbiales de lugar. Si el nombre de una ciudad donde algo ocurre es singular, y de la primera ó de la segunda declinación, el nombre se pone en genitivo:

Romæ manebit.
Permanecerá en Roma.

Como se ve, este *Romæ* es un genitivo por su forma, pero ablativo por su significación adverbial.

Regis filius (*determinante*),
Hijo de-rey.

Homo maximi corporis (*calificativo*),
Hombre corpulento.

Boni pastoris est tondere pecus non deglubere (*atributivo*),
Es de buen pastor esquilar las ovejas (el ganado), no desollarlas.

Cupidus gloriæ (*complementario*),
Avido de gloria.

En latín los *llamados* adjetivos neutros sustantivados se determinaban por genitivos:

Omnium rerum mors est EXTREMUM,
La muerte es LO-ÚLTIMO *de todo*.

HOC MALI habet iracundia,
La colère a cela de mauvais.
La ira tiene esto de malo.

De esta propiedad latina resulta que en español también determinemos con genitivo las expresiones análogas:

Lo último *de todo*.
La iracundia tiene esto *de malo*, etc.

Pero no siempre sigue el español al latín en semejantes construcciones; el inglés no las acepta nunca; el francés siempre:

Quantum tibi argenti dedit?
How much silver did he give you?
Combien d'argent t'a-t-il-donné!
¿Cuánta plata te dió?

Quantum mellis emerunt!
How much honey they bought!
Que de miel ils ont acheté!
Cuánta miel compraron!
¡Qué de miel compraron!

Quantum habet *voluptatis* industria!
How much pleasure has industry!
Que de jouissances renferme le travail!
¡Cuánto goce hay en el trabajar!
¡Cuánto de goce hay en el trabajo!
¡Qué de goces hay en el trabajo!
¡Cuánto goce tiene el trabajar!

Multum pecuniæ amittunt.
They are losing much money.
Ils perdent beaucoup d'argent.
Están perdiendo mucho dinero.

En latín las voces

Quantum, multum, etc.,

eran sustantivos, y en español

cuanto, mucho, etc., solos,

resultan adjetivos: pero *cuanto*, *mucho*, seguidos de DE son sustantivos como en latín, y

QUE

es sustantivo en español lo mismo que en francés en los ejemplos anteriores.

Entre las más torpes incorrecciones de nuestros clásicos (para las cuales no los autorizaba ni el estado de la lengua ni la propia práctica de ellos mismos) se encuentra la de empezar una cláusula por una palabra cualquiera, á la que luego daban fuerza de genitivo en virtud de un deplorable SU, ó SUS, SUYO, SUYA ..

Véanse algunos ejemplos de estos inaguantables solecismos:

Las doncellas recogidas
Que aspiran á ser casadas,
La honestidad es la dote
Y voz de sus alabanzas (1).

CERVANTES.

Los dientes le faltaban no sé cuántos (2).

QUEVEDO.

Estos, señor, la mayor culpa suya es ser escribanos (3).

QUEVEDO.

---

(1) Debía ser *la honestidad es la dote de las doncellas...*
(2) De los dientes le faltaban no sé cuántos.
(3) La mayor culpa de éstos es el ser escribanos.

COMPLEMENTO DE LA LECCIÓN XXIX.

Sobre el concepto de Ablativo.

I.

En la inmensa generalidad de las Gramáticas latinas suele presentarse como excelencia exclusivamente propia del latín el hecho de poseer en su declinación el CASO ABLATIVO.

No hay tal exclusión ni tal excelencia.

Muchas otras lenguas tienen terminaciones propias para este CASO, y algunas hay que ostentan varias clases de terminaciones de ablativo.

El sánscrito cuenta con ocho casos, entre los cuales el *instrumental* y el *locativo* (1) son formas pertenecientes al ablativo. El armenio posee, además, otros dos casos de ablativo; *el narrativo* y *el circunferencial*.

El ruso tiene seis casos, de los cuales son de ablativo *el instrumental* y *el preposicional*.

La declinación vascongada cuenta diez y nueve casos,—reductibles casi siempre á diez,—de los cuales el *mediativo*, el *positivo*, *el unitivo*, *el destinativo*, *el aproximativo*, y el llamado antonomásticamente ABLATIVO, corresponden todos al concepto ablatival.

---

(1) El uso de los genitivos latinos en sentido adverbial (*domi* en casa, *fum* en el suelo, *humi* por tierra), y también el del genitivo griego adverbial (οἴκοι en casa), proceden del locativo sánscrito, ó, mejor dicho, de la lengua hoy perdida, madre de las tres.

Por otra parte, el concepto de ablativo es tan estrecho para los preceptistas, que no pasa más allá de la terminación. Para ellos no son ablativos sino los vocablos que tienen las terminaciones propias de este caso en latín. Y jamás consideran como ablativos los conceptos circunscriptivos ó complementarios de verbo expresados por otros casos latinos, ó por UNA COMBINACIÓN de otros casos con preposiciones.

De aquí los apuros de los preceptistas para dar reglas sobre el particular. De aquí también lo extravagante y sin razón de muchas de sus reglas.

Por ejemplo:

El nombre de una ciudad donde algo ocurre está para los preceptistas en ablativo (como debe estarlo para todos), porque ese nombre *circunscribe* lo ocurrido á determinado lugar:

CARTHAGINE manet.....	Permanece en Cartago.
TIBURE mansit.....	Permaneció á orillas del Tiber.
IN HORTO ludet.....	Jugará en el jardín.
Puerum IN URBE sepeliverunt.	Sepultaron al niño en la ciudad.
ATHENIS floruit.....	Floreció en Atenas.
SARDIBUS regnavit.....	Reinó en Sardis, metrópoli de Lidia.

Pero ya para los preceptistas no era de ablativo el MISMO concepto *limitativo-de-lugar*, en tratándose de los nombres de ciudades en singular correspondientes á la primera y á la segunda declinación, ni tampoco cuando por excepción se recurría á otras desinencias. Y ¿por qué? Porque, *aunque el concepto circunscriptivo de localidad continuaba invariable,* sin embargo, por razones que no es del caso aquí explicar, el concepto ablatival se expresaba en latín por las terminaciones de genitivo:

Epistolam ROMÆ scripsit,
Escribió la carta *en-Roma.*

DOMI manebunt,
Permanecerán *en-casa.*

La circunscripción del tiempo en que aconteció un suceso, era, NATURALMENTE, concepto de ablativo para los preceptistas; pero dejaba de serlo (!) cuando se trataba del tiempo que un hecho había durado ó había de durar:

HIEME (Abl.) ursus in antro dormit,
En-invierno duerme el oso en su caverna.

Folia AUCTUMNO decidunt,
Las hojas caen *en-otoño.*

Gallinæ VESPERE cubitum eunt,
Las gallinas *por-la-tarde* van á dormir.

Pero el ablativo ya no lo era en

BIENNIUM (Ac.) Romæ manebit,
Permanecerá *dos-años* en Roma.

¿Y por qué tal cambio de opinión? ¿Por qué *biennium* no es aquí para los preceptistas CONCEPTO de ablativo? ¿No es circunscriptivo de tiempo como antes? ¡Ah, sólo porque *la terminación* que los latinos usaban era de acusativo! ¡Qué estrechez de criterio! ¡El concepto esclavizado á la terminación! ¡Un maniquí vestido con uniforme de general, nombrado para dirigir un ejército! ¡Las niñas dando de comer á sus muñecas! ¡Cómo no habían de sentir hambre tales fantoches teniendo aspecto de personas!

Algo más confusos todavía eran los preceptistas cuando el concepto ablatival se expresaba por una combinación.

PER URBEM ambulabat.

Dominados por el infeliz error de que los conceptos nunca están en las COMBINACIONES, se limitaban al torpe análisis de que

PER es preposición,

y

URBEM acusativo,

y jamás veían que el concepto ablatival no estaba en PER ni estaba en URBEM, sino en el total

per-urbem.

Tampoco era concepto para ellos de ablativo el de circunscripción de un acto mediante la idea de dirección.

Por ejemplo, en

ATHENIS floruit,

ATHENIS era para todos concepto de ablativo, pero ya no lo era ATHENAS en

Servum ATHENAS misit,
Envió el siervo á Atenas.

Y ¿qué se podía contestar á quienes decían «¿pero cómo ha de ser ATHENAS concepto de ablativo si el vocablo acaba en AS»? ¿No es AS terminación de acusativo? Pero ¿no está construído un tonel para encerrar y contener líquidos? Pues ¿cómo ha de servir nunca un tonel para salvar náufragos? ¿No está dispuesta un hacha para hender? Pues ¿cómo ha de poder servir para clavar?

De aquí el que todavía hombres de talento sostengan que

á Roma

es en nuestra lengua acusativo, cuando aparece en la cláusula

irá á Roma.

¿Y por qué? Pues claro, dicen ellos; en latín se construye por acusativo la cláusula en cuestión

RomaM abibit.

II.

Con lo dicho ha de bastar seguramente para comprender de cuánta dificultad es el estudio de la gramática, precisamente porque los encargados de dirigirnos se atienen tenazmente á la estructura de los vocablos, sin querer jamás pensar en el SENTIDO de esas estructuras. ¡Qué ceguera!! ¡Posponer el SENTIDO á la forma! ¡Pues qué! ¿Se han hecho las lenguas para decir terminaciones, ó las terminaciones para enunciar ideas de relación?

Además, ¿quién puede, sin nota de insensato, revolverse contra el casi axioma de que el latín es LA LLAVE (!) de todas las lenguas? ¿Quién (nó precisamente ahora en que toda fe vacila, sino cuando tal creencia era estimada como artículo de fe), quién podía permitirse la independencia de criterio suficiente para pensar que las lenguas modernas son muy superiores á las antiguas? ¿Ni quién tampoco iba á imaginar que LA ESENCIA de la gramática no está en las *estructuras* elocutivas, sino en los CONCEPTOS á que ellas se destinan?

COMPLEMENTO DE LA LECCIÓN XXX.

Sobre el carácter general de los Ablativos.

§ I.

Los medios de expresar el ablativo difieren mucho de un idioma á otro.

Solamente tiene este caso de común en todas las lenguas su carácter circunscriptivo, en cuanto limita á una parte ó á una circunstancia en una persona ó en una cosa la extensión de un aserto; el cual, sin las restricciones ablativales, resultaría absoluto por completo, y por ende falso.

Si digo

Es lícito matar,

enuncio una blasfemia jurídica. Pero, si restrinjo CON ABLATIVOS la generalidad de tal afirmación absoluta, diciendo, por ejemplo:

En defensa propia, y por causa justa, y no habiendo otro recurso, es lícito matar,

habré enunciado un juicio á que ninguna religión ni cuerpo jurídico presentará reparo, por haber evidente verdad en el sentido restricto, mientras que de ella carece el absoluto (1).

Y hé aquí, de pasada, otro argumento para afirmar la convicción de que el ablativo no podía ser, como los preceptistas

(1) Siempre se ve que al sentido, y nó á la estructura sola, hay que atender en gramática.

sin gran examen pretendieron, caso EXCLUXIVO del latín (1); pues no hay lengua ninguna en la cual falten medios propios para hacer que los asertos no aparezcan absolutos, y darles un carácter de verdad restricta que de otro modo no podrían tener.

Este restrictivo carácter de los casos de ablativo es universal en todas las lenguas.

Véanse ejemplos en latín, en inglés y en castellano.

Æger est PED BUS.
He is suffering IN his feet
Está enfermo DE los piés.

ELOQUENTIA insignis est.
He is distinguished IN eloquence.
Es insigne EN elocuencia.

Claudus ALTERO PEDE.
Lame IN one foot.
Cojo DE un pié.

NATIONE Gallus.
A Gaul BY birth.
Galo DE nación.

Centum NUMERO erant.
They were one hundred IN number.
Eran ciento EN número: eran en número DE ciento.

Sunt quidam homines non RE, sed NOMINE.
Some are men not IN REALITY, but only IN name.
Algunos son hombres, nó EN realidad sino POR el nombre.

SPECIE urbs libera est.
IN APPEARANCE the city is free.
EN-APARIENCIA la ciudad es libre.

Tu temporibus errasti.
You were mistaken IN-REGARD-TO the times.
Te equivocaste RESPECTO-AL tiempo = (en cuanto-al tiempo.)

MANU aliquem ducere.
To lead a person BY the hand.
Llevar á alguien DE la mano.

SECURI aliquem percutere.
To strike á person WITH an axe.
Herir DE hacha á alguno.

---

(1) Muchos gramáticos se limitaban á afirmar que únicamente la lengua latina poseía TERMINACIONES especialmente destinadas para expresar las restricciones ablativales. Pero ya se ha visto que ni aun esto es verdad, pues otras muchas lenguas poseen terminaciones de ablativo más ricas que el latín; pero siempre insuficientes para expresar todas las necesidades del circunscribir.

Amorem MORIBUS conciliare.
To win affection BY one's manners.
Granjearse el afecto CON la conducta.

Respublica MEA CURA et OPERA servata est.
The republic has been saved BY my care and exertion.
Se ha salvado la república, GRACIAS Á mis cuidados y esfuerzos.

VENENO maritum interfecit.
She killed her husband BY poison.
Mató CON veneno á su marido.

Britanni LACTE et CARNE vivunt.
The Britons live ON milk and meat.
Los Bretones viven DE leche y carne.

Lycurgus leges suas AUCTORITATE Apollinis Delphici confirmavit.
Lycurgus got his laws sanctioned BY the authority of the Delphian Apollo.
Licurgo confirmó sus leyes con la autoridad de Apolo Délfico.

LEGE CORNELIA DE VI damnatus est.
He was condemned by the Cornelian law CONCERNING violence.
Fué condenado EN VIRTUD DE la ley Cornelia REFERENTE Á la violencia.

Vincitur Á VOLUPTATE.
He is overcome BY the love of pleasure.
Es vencido POR la sensualidad.

Literas tibi misi PER SERVUM.
I send you a letter BY a slave.
Te envié la carta POR un siervo.

Terrere hostem SAGITARIBUS et FUNDITORIBUS.
To terrify the enemy BY MEANS OF archers and slingers.
Aterrar al enemigo CON los arqueros y los honderos.

PER VIM mihi bona eripuit.
He robbed me of my property IN-A-VIOLENT-MANNER.
Me arrebató mis bienes por-la-fuerza.

Exsultare GAUDIO.
To exult WITH delight.
Transportarse DE alegría.

Hoc ODIO factum est.
This has been done FROM hatred.
Esto POR odio se ha hecho.

Servius Tullius regnavit non JUSSU, sed VOLUNTATE atque CONCESSU civium.
Servius Tullius reigned not BY command, but BY the wish and the consent of the citizens.
Servio Tulio reinó, no POR mandato, sino POR el deseo y consentimiento de los ciudadanos.

LEGIBUS in exilium mitti non potest.
BY the laws he cannot be sent into exile.
CONFORME-Á las leyes no puede ser desterrado.

PRÆ LACRIMIS loqui non potest.
He cannot speak ON-ACCOUNT-OF his tears.
No podía hablar con el llanto (lágrimas).

SUMMA EQUITATE rempublicam constituit.
He settled the affairs of the republic WITH the greatest fairness.
Constituyó la cosa pública CON la mayor equidad.

Deos PURA et INCORRUPTA MENTE venerari debemus.
We must worship the gods WITH a pure and sincere mind.
Debemos adorar á los dioses CON mente pura y no corrompida.

SUMMA VI hostibus restitere.
They opposed the enemy WITH the greatest effort.
CON el mayor ahinco resistieron á los enemigos.

Latronis MODO.
IN the manner of a highwayman.
COMO un ladrón.

MORE majorum.
ACCORDING-TO the custom of our ancestors.
COMO nuestros mayores.

CONSUETUDINE Romanorum.
ACCORDING-TO the custom of the Romans.
CONFORME-Á la costumbre de los Romanos.

PROMISSO CAPILLO incessit.
She walked along WITH floating hair.
Andaba majestuosamente CON el cabello suelto.

CAPITE INVOLUTO.
WITH her head wrapt up.
CON la cabeza cubierta: (cubierta la cabeza).

CUM CURA aliquid facere.
To do a thing WITH care.
Hacer algo CON cuidado.

CUM FIDE exponere.
To explain FAITHFULLY.
Exponer (fielmente) con fidelidad.

Emere aliquid DENARIO
To purchase a thing FOR a denarius.
Comprar algo POR un denario.

Orationem vendidit viginti TALENTIS.
He sold a speech FOR twenty talents.
Vendió un discurso EN veinte talentos.

Vitam AURO vendere.
To sell one's life FOR gold.
Vender la vida POR oro.

Victoria Pœnis MULTO SANGUINE stetit.
The victory cost the Punians MUCH BLOOD.
La victoria les estuvo á los Cartagineses EN mucha sangre.

Tritici modius erat TERNIS SESTERTIIS.
The bushel of wheat cost THREE SESTERCES.
El modio de trigo costaba TRES SESTERCIOS.

Fidem et religionem PECUNIA mutare.
To sell one's faith and religion FOR money.
Cambiar de fe y de religión POR dinero.

§ II.

A veces un ablativo latino tiene tal energía, que requiere en las lenguas modernas algo más que su simple traducción.

Magno cum studio aderat.
He was present with great zeal (*esto es*, and displayed great zeal).
Estaba presente desplegando grandísimo celo.

Moliri aliquid cum molesto labore.
To attempt something with laborious exertion (*esto es*, to spend laborious exertion upon it).
Intentar algo empleando grandísimo esfuerzo.

§ III.

En otras lenguas también pueden suprimirse los signos de ablativo. En francés puede decirse

Je dors LE-JOUR. (*Abl.*)
Tu travailles LA-NUIT. (*Abl.*)
Il regna VINGT ANS. (*Abl.*)
J'y resterai HUIT JOURS. (*Abl.*)
Nous dormirons QUELQUES HEURES. (*Abl.*)
Les dix jours QUE je suis resté á la compagne.

En inglés se dice también sin preposición

Twice á day.
Thrice every year.
Seven times á week.
This summer.
The whole winter, etc.,

según se ha visto en ejemplos anteriores.

COMPLEMENTO DE LA LECCIÓN XXXI.

Sobre los Ablativos complementarios.

I.

Número grande de nuestros verbos y adjetivos

Á-MEDIAS

que, para tener sentido entero necesitan de ablativos complementarios, proceden directamente del latín.

Pero hay esta diferencia.

En latín los VERBOS-Á-MEDIAS necesitados de ablativo, formaban clases sujetas á normalidad: los verbos que encerraban ideas de *abundancia*, *plenitud*, *dispensación*, ó *aprovisionamiento*..., así como los verbos, sus opuestos, expresivos de *deficiencia*, *privación*, *abstención*, *renuncia*, ó *exclusiones*... etcétera, exigían, *como regla general de la lengua*, ablativos complementarios. Y los adjetivos *derivados de estos verbos* (así como los similares ó de alguna analogía ideológica ó simplemente elocutiva) exigían también ablativos para completarse.

Pero el español nó siempre ha sido fiel á su ascendencia latina. Al evolucionarse, se ha forjado reglas y tipos nuevos: y, aun cuando *en gran número de casos* no ha renegado enteramente de su origen, sin embargo, ha preferido completar conforme á sus nuevos tipos los *vocablos-á-medias* domiciliados definitivamente en el idioma.

De donde resulta que muchas palabras NORMALMENTE com-

pletadas en latín por ablativo, se completan en nuestra lengua por otros medios: con genitivos; por ejemplo:

Caius, vir summo ingenio (*Abl.*), Romæ vixit.
Cayo, varon DE sumo ingenio (*Gen.*), vivió en Roma.

Puer eximia pulchritudine erat. (*Abl.*)
Era niño DE singular belleza. (*Gen.*)

Agesilaus fuit corpore exiguo. (*Abl.*)
Agesilao era pequeño de cuerpo, de baja estatura.

Indignus laude erat. (*Abl.*)
Era indigno DE alabanza. (*Gen.*)

Flumen difficile transitu.
Río difícil de pasar, de difícil paso.

De inversa manera: los verbos que encerraban la idea de *acusación, absolución* ó *condena*... exigían en latín, NORMALMENTE, un genitivo para completarse. Pero en español muchos de los verbos de esta clase se completan con ablativo:

Balbum capitis (*Gen.*) damnabunt.
Condenarán á Balbo Á muerte. (*Abl.*)

Servum furti accusat.
Acusa de robo al criado.

Balbum ambitus accusaverunt.
Acusaron á Balbo de cohecho.

Balbum proditionis absolvent.
Absolverán á Balbo del cargo de traición.

El castellano, pues, al evolucionarse, ha impreso mayor regularidad que el latín á sus genitivos y ablativos complementarios. Lo complementario de verbo tiene en español tendencia al ablativo. Lo complementario de adjetivo tendencia al genitivo. Pero otras veces nuestra lengua ha echado mano del acusativo.

Sin embargo, ¿lo ha hecho siempre? Nó; y por eso resulta plagado de excepciones nuestro hablar.

Esto mismo que en español, ha sucedido en otros idiomas.

En comprobación de lo cual inspecciónase la serie de los siguientes ejemplos:

Affluere divitiis.
To abound IN wealth.
Abundar EN riquezas.

Ne me luce (*Abl.*) privetis.
Do not deprive me OF light.
No me privéis DE luz (*Abl.*).

Ne me oculis (*Abl.*) prives.
Do not deprive me OF my eyes.
No me prives DE los ojos. (*Abl.*)

Tibi HAC RE (*Abl.*) invideo.
I envy you this thing. (*Ac.*)
Te envidio eso (te envidio *por* eso).

Abstineo MALEDICTIS.
I abstain FROM calumny. (*Abl.*)
Me abstengo de CALUMNIAR. (*Abl.*)

Abstinendum est inhonestis cupiditatibus (*Abl.*).
We should abstain FROM dishonorable pleasures.
Hay que abstenerse de las voluptuosidades deshonrosas.

Levavi amicum ONERE.
I have released my friend FROM his burden.
Alivié á mi amigo DEL peso.

Liberare hominem catenis.
To free a man FROM his chains.
Librar al hombre DE sus cadenas.

Prohibebat agrum populationibus.
He prevented the field from being ravaged.
Impedía la tala del campo.

Tu me prohibuisti a prædonibus.
You have protected me FROM robbers.
Me amparaste CONTRA los ladrones.

Hostes depellere LOCO.
To drive the enemy FROM a post.
Desalojar al enemigo. (*Ac.*)

Deturbare aliquem MURIS.
To hurl a person FROM the walls.
Arrojar á alguien DE la alto de los muros.

Gaudeo tua felicitate.
I rejoice AT your happiness.
Me alegro DE tu dicha.

Doleo patris morte.
I grieve at the death of my father.
Me duele la muerte (*Nom.*) de tu padre.
Me duelo de la muerte (*Abl.*) de tu padre.

Confido natura LOCO.
I trust IN the nature of the locality.
Confío EN la naturaleza del sitio.

Carne utuntur.
They use meat (*Ac.*).
Se alimentan DE carne

Manare cruore.
To drip WITH blood.
Manar EN sangre.

Germania RIVIS FLUMINIBUSque abundat.
Germany abounds IN streams and rivers.
Germania abunda EN arroyos y EN ríos.

Afficere aliquem HONORE.
To confer honour ON á person.
Conferir honores (*Ac.*) Á alguien.

Ollam denariorum implere.
To fill the vessel WITH denarii.
Llenar una olla DE (CON) denarios.

Hostes formidinis implere.
To fill the enemies WITH fear.
Llenar DE terror á los enemigos.

Carere consuetudine (*Abl.*) amicorum.
To be WITHOUT the intercourse of friends.
Carecer DEL trato de amigos.

Egere auxilio. (*Abl.*)
To be in want OF assistance.
Necesitar auxilio (*Ac.*) (necesitar DE auxilio).

Vacare culpa. (*Abl.*)
To be free OF guilt.
Estar libre DE culpa.

Hostes armis (*Abl.*) spoliare.
To strip the enemy OF their arms.
Despojar al enemigo DE sus armas. (*Abl.*)

Nudare turrem DEFENSORIBUS. (*Abl.*)
To deprive the tower OF its defenders.
Dejar la torre SIN defensores.

Auctoritate orbari.
To be deprived OF influence.
Estar SIN influencia (SIN autoridad).

Apollinis templum omni argento spoliavit.
He robbed the temple of Apollo OF all the silver.
DE toda su plata despojó al templo de Apolo.

Multum voluptatis ex meo dolore ceperunt.
They received much pleasure FROM my grief.
DE mi dolor recibieron mucha satisfacción.

Los siguientes ejemplos merecen el mayor cuidado por la clase de sus verbos.

Ne grano quidem uno (*Abl.*) pauperis fraudetis.
Do not defraud the poor even OF a single grain.
No defraudéis á los pobres ni DE un grano siquiera.

Fruor suavi otio.
I enjoy delightful ease.
Disfruto de suave ocio.
Gozo en la suavidad del ocio.

Functus est MUNERE prætoris.
He has held the office of prætor.
Fué pretor.

Hostes urbe potiti sunt.
The enemy took possession OF the city.
Los enemigos se apoderaron DE la ciudad.

PATER OPTIMO usus est.
He had a most excellent father.
Tuvo un padre excelente.

Mente eximia præditus est.
He is endowed WITH au extraordinary mind.
Está dotado DE extraordinaria inteligencia.

Christiani sunt PARVO contenti.
Christians are contented WITH a little.
Los cristianos se contentan CON poco.

Servus laude dignus est.
My slave is worthy OF praise.
Mi esclavo es digno DE alabanza.

Quam multi indigni luce sunt!
How many men are unworthy of the light!
¡Cuántos son indignos de la luz!

Quantum temporis legendis libris impendunt!
How much time do they spend IN reading books!
¡Cuánto tiempo gastan EN leer libros!

Non solum AD discendum propensi sunt, verum etiam AD docendum.
They are not only inclined TO learn, but also TO teach.
Son propensos no sólo Á aprender sino Á enseñar.

Caius, vir summa virtute præditus, fidem meam laudavit.
Caius, a man endued WITH the greatest virtue, praised my fidelity.
Cayo, hombre dotado DE la mayor virtud, alabó mi felicidad.

VIRIBUS SUIS fretus vincula rupit.
Relying ON his strength, burst his chains.
Confiado EN sus fuerzas, rompió sus cadenas.

Servi non sunt culpa liberi.
The slaves are not free FROM blame.
Los esclavos no están libres DE culpa.

Los siguientes ejemplos se refieren á adjetivos á medias.

Onustus PRÆDA.
Laden WITH booty
Cargado DE botín.

Dives AGRIS.
Rich IN landed possessions.
Rico EN campos.

Orbus rebus omnibus.
Deprived OF all things.
Huérfano DE todo.

Animus CURA liber.
A mind free FROM care.
Ánimo libre DE cuidados.

NOBILI PATRE natus.
Born OF a noble father.
Nacido DE padre noble.

HUMILI GENERE natus.
Born OF a humble family.
Nacido EN (DE) familia humilde.

EQUESTRI LOCO ortus.
Born IN the station of an eques.
Nacido EN el orden ecuestre.

Spe dejectus.
Driven FROM hope (deprived of hope).
SIN esperanza.

§ III.

Por lo expuesto no puede quedar ya duda de que los ablativos españoles, por modificar siempre ó casi siempre el significado de los verbos, son verdaderamente adverbios, ó bien, verdaderas expresiones adverbiales. Y, una vez adquirido este convencimiento, se verá claro que no existe ni puede existir la dificultad inmensa que suponen generalmente los gramáticos para llegar á una fácil clasificación. Si por su significado se dividen los adverbios en adverbios de *lugar*, de *tiempo*, de *modo*, de *cantidad*, etc., bien cabrá hacer lo mismo con respecto á los ablativos. ¡Lástima grande que semejante clasificación esté aún sin hacer! Y ¡sería tan fácil catalogar todas las expresiones comunes de ablativo! ¡Loor á quien lo haga!

COMPLEMENTOS DE LA LECCIÓN XXXIV.

Sobre el Vocativo.

En latín, como en español, el vocativo ejerce influencia desinencial, pero nó elocutiva (ó sea en la construcción):

Vos, o amici!
Vosotros ¡oh amigos!

Prima dicte mihi summa dicende camena, Mæcenas
¡Oh, Mecenas, por mí alabado en mi primer poema, y que has de ser alabado en el último!

En poesía y en los primitivos escritores se ve usado el nominativo en vez del vocativo:

Almæ filius Maiæ!
¡oh, hijo de la alma Maia!

Aures mihi, Memmius, adhibe.
Préstame oídos, oh, Memmio.

Vos, o Pompilius sanguis.
Vosotros, sangre de Pompilio.

Audi tu, populus Albanus.
Oye tú, pueblo albano.

Toda palabra en aposición con un vocativo debe estar en vocativo, pero á veces la aposición está en nominativo.

En las primitivas lenguas indo-europeas el vocativo se expresaba por terminaciones especiales (segunda declinación latina): ó bien cambiando el acento ó el lugar del acento del

nominativo, como en sánscrito, de lo cual se conservan restos en griego:

Domine, exaudi orationem meam,
¡oh, Señor! oye-benigno mi oración.

Nominativo.		Vocativo.
πατήρ	padre,	πάτερ
μήτηρ	madre,	μῆτερ
θυγάτηρ	hija,	θύγατερ
ἀνήρ	hombre,	ἄνερ

Los complementos de las Lecciones XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX, XLIII y XLIV, LIII, LIV, LV y LVI de este tomo II, han de buscarse en el tomo III, por ser *respectivamente* comunes con los de la Introducción y con los de las Secciones I á IV del Libro I del mismo tomo III.

BIBLIOTECA DE Granada

ÍNDICE.

Páginas.

PREFACIO 5

LIBRO PRIMERO.

Entidades elocutivas con sentido independiente.

PRENOCIONES 15

PARTE PRIMERA.

CASOS DE CARÁCTER SUSTANTIVO: NOMINATIVO.—ACUSATIVO.—DATIVO.

LECCIÓN I ..... Tesis y Anéutesis.—¿Qué es Nominativo? 17
LECCIÓN II ..... Clasificación de los Nominativos por sus formas. 31
LECCIÓN III ..... Voz activa.—Voz pasiva con el verbo SER y un participio 41
LECCIÓN IV ..... Clasificación de los Nominativos por sus significados 53
LECCIÓN V ..... Acusativos 61
LECCIÓN VI ..... Acusativos especiales 73
LECCIÓN VII ..... Variantes de las formas del Acusativo 79
LECCIÓN VIII ..... Formas propiamente reflejas y recíprocas 85
LECCIÓN IX ..... Forma refleja y sentido deponente 93
LECCIÓN X ..... Forma refleja y sentido adventicio 97
LECCIÓN XI ..... Preponderancia del sentido adventicio en la forma refleja 101
LECCIÓN XII ..... Forma refleja y significado pasivo 111
LECCIÓN XIII ..... Pasiva absoluta con el signo SE 119
LECCIÓN XIV ..... Estructura refleja en verbos-frase 125
LECCIÓN XV ..... Excepciones 129
LECCIÓN XVI ..... Clasificación de los Dativos por sus significados. 133
LECCIÓN XVII ..... Continuación 141
LECCIÓN XVIII ..... Concurrencia de Dativos y Acusativos 147
LECCIÓN XIX ..... Duplicación de Dativos y Acusativos.—Pleonasmos 153
LECCIÓN XX ..... Dativos en las estructuras con SE 159
LECCIÓN XXI ..... Estructura pseudo-refleja: Dativos de finalidad. 165
LECCIÓN XXII ..... Dativos pasionales en las estructuras refleja y pseudo-refleja: otros Dativos 171
LECCIÓN XXIII ..... Epítome de las Lecciones referentes á las estructuras de forma refleja 177

Páginas.

Lección XXIV..... Verbos-frase y análogos 193
Lección XXV..... Pasiva de los verbos-frase y análogos. 207

PARTE SEGUNDA.

CASOS SIN CARÁCTER SUSTANTIVO: GENITIVO.—ABLATIVO.

Lección XXVI..... Determinación y circunscripción del significado de las palabras 217
Lección XXVII.... Genitivos.—Clasificación por sus significados... 223
Lección XXVIII... Genitivos complementarios 229
Lección XXIX.... Circunscripción de la comprensión de las palabras..... 233
Lección XXX..... Ablativos circunscriptivos 237
Lección XXXI.... Ablativos complementarios..... 247
Lección XXXII.... Aposiciones..... 257
Lección XXXIII... Ablativos absolutos..... 261
Lección XXXIV... Vocativos..... 267

PARTE TERCERA.

Lección XXXV.... Epílogo del Libro I..... 273

LIBRO II.

Entidades elocutivas sin sentido independiente.

PARTE PRIMERA.

ELOCUCIONES-SUSTANTIVO.

Lección XXXVI... Nominativos-oración 285
Lección XXXVII.. Acusativos-oración.—Dativos-oración..... 303
Lección XXXVIII. Genitivos-oración..... 319
Lección XXXIX... Ablativos-oración..... 325

PARTE SEGUNDA.

ELOCUCIONES-ADJETIVO.

Sección I.—Oraciones-adjetivo-determinantes.

Lección XL..... Determinantes por Nominativo 335
Lección XLI..... Determinantes por Acusativo, por Dativo..... 349
Lección XLII..... Determinantes por Genitivo..... 355
Lección XLIII.... Determinantes por Ablativo..... 361
Lección XLIV..... Número de las combinaciones y oficio de los nexos-adjetivo..... 367
Lección XLV..... Temas..... 381

Sección II.—Oraciones-adjetivo-incidentales.

Lección XLVI..... Cualificativas é incidentales por Nominativo... 387
Lección XLVII.... Cualificativas é incidentales por Acusativo y por Dativo..... 403
Lección XLVIII... Por Genitivo, por Vocativo y por Ablativo: número de las combinaciones..... 409

Páginas.

Sección III.—Condensaciones.

Lección XLIX..... Nexo en Nominativo, á estar libre 418
Lección L..... Nexo en Acusativo, ídem 425
Lección LI..... Nexo en Ablativo, ídem 429

Sección IV.—Aberraciones.

Lección LII 433

PARTE TERCERA.

ELOCUCIONES-ADVERBIO.

Sección I.—Frases-adverbio.

Lección LIII..... Frases adverbiales por Infinitivo 447
Lección LIV..... Frases adverbiales por Gerundio 459

Sección II.—Oraciones-adverbio.

Lección LV..... Adverbios-oración 471
Lección LVI..... Comparaciones 485

EPÍLOGO DEL LIBRO II 503

COMPLEMENTOS 505

Complemento de la Lección I 507
de la II á IV 526
De la VI 538
De la VII 548
De la VIII 552
De la X 553
De la XI 554
De la XIII 556
De la XVI 564
De la XVII 567
De la XVIII 572
De la XIX 577
De la XXI 579
De la XXII 580
De la XXIII 582
De la XXVII 587
De la XXVIII 594
De la XXIX 603
De la XXX 607
De la XXXI 612
De la XXXIV 618
De la XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, LIII, LIV, LV y LVI 620